Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 282 | Viernes, 7 de diciembre de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

33744 16289 Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

33751 16284 Decreto n.º 372/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

33759 16095 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de noviembre de 2007, por la que se convocan plazas destinadas a personal de la Administración Pública Regional, para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos del programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

33767 16252 Resolución (R-543/2007) de 27 de noviembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de Murcia, en la que se corrigen errores en la Resolución (R-501/2007) de 26 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

33771 16327 Decreto n.º 380/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de Abarán, Alhama de Murcia, Cartagena, Murcia y Totana, con destino a actuaciones de adecuación, mejora y construcción de dependencias policiales.

33774 16282 Decreto n.º 364/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a través de convenio, a los Ayuntamientos de Abanilla, Alhama de Murcia, Fortuna y Jumilla para la ejecución de instalaciones de electrificación rural en sus respectivos ámbitos territoriales, durante el ejercicio 2007.

33777 16296 Decreto n.º 366/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, para colaborar económicamente en la realización del estudio del estado de las PYMES ante la factura electrónica.

33781 16293 Decreto n.º 367/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la construcción del nuevo centro de salud Murcia-Centro y su posterior entrega al Servicio Murciano de Salud.

33784 16292 Decreto n.º 368/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención a personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 33741 a 33836

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejo de Gobierno

33786 16280 Decreto n.º 365/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el INFO a favor del Consorcio de Turismo de Águilas.

33788 16285 Decreto n.º 371/2007, de 30 de noviembre, por el que se crea la comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral.

33791 16288 Decreto n.º 370/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

33794 16287 Decreto n.º 373/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la realización de la obra "Cubrir Piscina", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

33797 16286 Decreto n.º 374/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la realización de la obra "Construcción Pabellón Polideportivo".

33799 16291 Decreto n.º 375/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de módulos deportivos dentro del programa "Deporte Escolar".

33803 16290 Decreto n.º 376/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de la Concepción de Cehegín.

33806 16295 Decreto n.º 377/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo.

33809 16294 Decreto n.º 378/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración interior de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Murcia.

33813 16326 Decreto n.º 379/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para su colaboración en la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

33817 15805 Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la ampliación de estudios en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el año 2007.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

33827 15788 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

33833 16165 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

33833 16166 Anuncio de adjudicación de contrato de Complementarias (Adj. al contratista de la principal).

Consejería de Sanidad

33833 15877 Expediente sancionador n.º 144/2006.

33834 15878 Expediente sancionador n.º 47/2007.

33834 15879 Expediente sancionador n.º 112/2007.

33835 15880 Expediente sancionador n.º 125/2007.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

33835 15856 Anuncio de Información Pública de solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo situada en Butrón (Los Cánovas), en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 340/07 de AU/AI, a solicitud de Antonia Hernández Palomares y Pedro Hernández Carrión Madrid NIF 22963973Z y 27447693E.

33835 16089 Anuncio de licitación de contrato de obras.

33838 16090 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

33840 15567 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores especiales de los municipios de Cieza y San Javier.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Subgerencia del Catastro de Cartagena

33840 15568 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores especiales de los municipios de Cartagena y la Unión.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

33840 15795 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

33841 15796 Publicación de actas de liquidación. Ref. 21/07.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

33842 16056 Notificación a deudores.

33865 16057 Notificación a deudores.

33916 16129 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

33918 16040 Expediente concesión provisional de aguas residuales de la EDAR de Barqueros.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

33919 14064 Expediente de dominio por exceso de cabida con el núm. 465/07.

Primera Instancia número Uno de Mula

33919 15823 Procedimiento de dominio 334/2003.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

33920 15812 Adopción 940/2007.

De lo Social número Dos de Murcia

33920 15852 Ejecución n.º 41/2007.

De lo Social número Tres de Murcia

33921 15843 Proceso n.º: Ejecución núm. 77/07

33921 15851 Demanda 752/2007.

33921 15853 Demanda 726/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia

33922 15848 Procedimiento demanda 385/2007.

33922 15849 Procedimiento demanda 562/2007.

IV. Administración Local

Beniel

33923 15825 Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Bullas

33924 16107 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

33925 16110 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Cartagena

33925 16119 Información pública de documentación relativa a autorización uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar y cochera. Expediente MA2007/883.

Pág.

Cieza
33925 16114 Exposición pública de expediente de cesión gratuita de terrenos.

Fortuna
33926 16101 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.
33926 16102 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
33926 16103 Cuenta General del ejercicio 2006.
33926 16104 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito en dependencias municipales.

La Unión
33926 16108 Exposición publica de la modificación del Presupuesto del 2007, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica funcional.
33927 16109 Exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal referentes al impuesto sobre bienes inmuebles.

Lorca
33927 16115 Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2007, relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición convocada para la provisión de treinta plazas de Agente de la Policía Local.

Lorquí
33928 15871 Padrón agua, saneamiento, contador y basura tercer trimestre 2007.

Mazarrón
33928 16161 Información pública de declaración de inviabilidad.

Molina de Segura
33928 16147 Exposición pública de expedientes relativos a tasas números 113/2007-4605 y 112/2007-4605.

Murcia
33929 16091 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del sector ZU-SP-MP5, Los Martínez del Puerto (Expte. 3572GD05).

Torre Pacheco
33929 16336 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

Pág.

Totana
33930 16015 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos del término Municipal de Totana.
33930 16016 Admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y convocar a los opositores para tres plazas de Educador Social.

Ulea
33930 16011 "Acuerdo sobre el Plan Parcial del Sector URS-RI.

Villanueva del Río Segura
33931 15816 Elección Juez de Paz Titular de Villanueva del Río Segura.
33931 15817 Aprobación provisional de la Modificación Ordenanzas fiscales 2008.
33931 15818 Aprobación definitiva Modificación Plantilla de Personal.

Yecla
33934 16112 Anuncio de licitación del contrato de servicio de "Creación, desarrollo y puesta en marcha de una oficina virtual municipal" (C.SE. 4/2007).

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste
33935 15710 Aprobación inicial del expediente número 15/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2007.
33935 15711 Aprobación inicial del expediente número 16/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2007.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, Moratalla
33936 16018 Convocatoria a la Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes Río Benámor, Moratalla
33936 16017 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Carimar, S. Coop.
33936 16010 Transformación a Sociedad Limitada.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

16289 Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución Española en el artículo 27.5 establece que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes; el artículo 27.1 reconoce, a la vez, la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, que tienen que armonizarse, con lo establecido en el artículo 27.7, en el que se hace referencia a la intervención de profesores, familias y, en su caso, alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

El Estatuto de Autonomía de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece en su artículo16.uno que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativos a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 84.1 que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por parte de padres o tutores. Asimismo, se velará por que todo el proceso se rija por el principio de distribución equilibrada entre los centros sostenidos con fondos públicos de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Con el fin de desarrollar la normativa básica contenida en la citada Ley Orgánica, cuya entrada en vigor exige una adaptación a la misma de los procedimientos de admisión de alumnos a partir del curso 2007/2008, se elabora el presente Decreto que, como principios, priorizará la transparencia y objetividad de todo el proceso.

Queda excluida de este Decreto la admisión de alumnado en los centros de Educación Infantil de primer ciclo y la admisión de alumnos de Formación Profesional de los Grados Medio y Superior, que se regirán por la normativa específica que se determine.

En el proceso de elaboración de este Decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, de conformidad con el artículo 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de conformidad con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de día 30 de noviembre de 2007

Dispongo

Capítulo I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto tiene por objeto regular los procesos y criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Principios generales

1. Todos los alumnos tienen derecho a un puesto escolar que les garantice su educación básica obligatoria así como el segundo ciclo de enseñanza infantil voluntario, en condiciones de gratuidad y de igualdad.

2. Las familias o tutores y, en su caso, los alumnos que hayan alcanzado la mayoría de edad, tienen derecho a elegir libremente centro escolar. Cuando en un centro el número de puestos escolares financiados con fondos públicos sea inferior al número de solicitudes, la libertad de elección de centro se regirá por lo establecido en el presente Decreto.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la admisión de alumnos no podrá establecerse discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

4. La admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no puede condicionarse a los resultados de pruebas o exámenes. Sólo se considerará el expediente académico del alumno en el proceso de admisión en bachillerato.

5. Para ser admitido en un centro docente, el alumnado debe reunir todos aquellos requisitos de edad, académicos y demás exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para la etapa educativa y para el curso al que se quiere acceder.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

1. Este Decreto establece el proceso de admisión que afecta a los alumnos que acceden por primera vez a un centro docente para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

2. En los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan varias etapas educativas, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del nivel inferior, y, en el caso de los centros privados concertados, que ostenten distintos centros con una misma titularidad, al inicio de las enseñanzas autorizadas que sean objeto de financiación.

3. Según el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros públicos y privados concertados están obligados a mantener escolarizados a todos sus alumnos, hasta el final de la enseñanza obligatoria, salvo cambio de centro producido por voluntad familiar o por aplicación de alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos. Asimismo, se garantizará en bachillerato el derecho a ser escolarizado en el mismo centro que se ha finalizado la educación secundaria obligatoria, siempre y cuando se oferte en ese centro la modalidad elegida.

Artículo 4.- Información al alumnado y a la familia

1. De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán informar sobre las etapas educativas que imparten, si existe o no adscripción a otros centros escolares, sobre el contenido de su proyecto educativo, que en todos los casos deberá ser respetado, sobre el horario general del centro, y, en su caso, de su carácter propio a padres o tutores y a los alumnos mayores de edad que deseen solicitar plaza en los mismos. Asimismo, informarán de los recursos específicos o especiales y de los servicios complementarios de que dispongan. Toda la información deberá estar contrastada y avalada por la Consejería competente en materia de educación.

2. De conformidad con el artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para garantizar la no discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso los centros públicos y los privados concertados podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o a asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que en todo caso tendrán carácter voluntario.

3. La Consejería con competencias en materia de educación, con la colaboración de los Ayuntamientos y otras instituciones, proporcionará una información objetiva sobre los centros escolares con el fin de ayudar a las familias en los procesos de elección. Esta información incluirá, al menos, la oferta de plazas escolares, las áreas de influencia y las adscripciones de los centros.

Capítulo II

Proceso de admisión de alumnos

Artículo 5.- Oferta de plazas escolares

1. La Consejería con competencias en materia de educación determinará la oferta anual de plazas escolares en cada centro docente sostenido con fondos públicos, basándose en la planificación previamente elaborada y la capacidad de los centros. La mencionada oferta será notificada antes del inicio de las etapas posteriores del proceso de admisión a los centros docentes.

2. Durante el proceso de admisión de alumnos, la Consejería con competencias en materia de educación, en segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación básica, reservará el número de plazas que se determinen para los alumnos con necesidades de apoyo educativo.

Artículo 6.- Áreas de influencia

1. La Consejería competente en materia de educación delimitará las áreas de influencia de cada centro, así como las áreas limítrofes de las mismas, teniendo en cuenta la capacidad autorizada a cada centro y la población escolar de su entorno. Estas áreas de influencia se publicarán antes del inicio del proceso de admisión y no podrán modificarse una vez iniciado éste.

2. La Consejería competente en materia de educación podrá fijar áreas de influencia que excedan del ámbito territorial de un municipio.

3. En la delimitación de las áreas de influencia se especificarán las etapas educativas a las que afecte. Las áreas de influencia y limítrofes para los centros que imparten enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato podrán ser más amplias que las áreas correspondientes a los centros de enseñanzas infantil y primaria. Incluso se podrán describir áreas de influencia para distintas modalidades de bachillerato.

Artículo 7.- Adscripción de centros

1. A efectos de admisión de alumnos, la Consejería con competencias en educación podrá adscribir cada uno de los centros públicos de educación infantil a uno o varios centros públicos de educación primaria y éstos a su vez a uno o varios centros públicos de educación secundaria teniendo en cuenta las áreas de influencia y respetando siempre la posibilidad de libre elección de centro.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá, a petición de los titulares y con la presentación del correspondiente convenio, la adscripción entre los centros privados concertados del mismo municipio. Si la petición se refiere a centros de la misma titularidad, el convenio será sustituido por una manifestación de voluntad.

3. La admisión en los centros del alumnado procedente de centros adscritos podrá realizarse simultáneamente al proceso general de admisión.

Artículo 8.- Solicitudes de admisión

1. Para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos tanto en el caso del alumno que accede por primera vez a un centro docente, como en el caso del alumno que cambia de centro, estando escolarizado y antes de finalizar sus estudios en enseñanzas no universitarias, se requerirá la presentación de solicitud de admisión formalizada por el padre, madre o tutor del alumno, si éste es menor de edad, en la que se indicará el centro solicitado en primer lugar y también podrán hacerse constar otros centros alternativos, por orden de preferencia.

2. Las solicitudes se formularán dentro del plazo que fije la Consejería con competencias en materia de educación, utilizando el modelo oficial que apruebe al efecto. Cada solicitante presentará una única instancia en el centro en el que solicita plaza en primera opción.

3. La presentación de la solicitud fuera de plazo, así como la presentación de más de una solicitud para acceder a las mismas enseñanzas, dará lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponder al solicitante y serán resueltas por las Comisiones de Escolarización

4. Si se detectase la falsedad en los datos de la información aportada en el proceso o la ocultación deliberada de los mismos, la Administración educativa procederá a comunicar a la autoridad correspondiente tales hechos para que adopte las medidas oportunas en relación con las responsabilidades en las que el solicitante hubiera podido incurrir.

5. Junto con la solicitud, cumplimentada en todos sus extremos, se presentará la documentación acreditativa de que el alumno cumple los requisitos académicos y de edad exigidos, así como la documentación que acredite fehacientemente el derecho a la puntuación correspondiente a los criterios que se establecen en el Artículo 9 del presente Decreto. En el supuesto de que no se presentara esta documentación, no se podrá obtener puntuación por el respectivo criterio.

Artículo 9.- Criterios de admisión

1. Cuando el número de solicitudes de admisión presentadas en un centro docente sostenido con fondos públicos sea igual o inferior al número de vacantes ofertadas, todos los alumnos serán admitidos.

2. Cuando el número de solicitantes para ocupar una plaza escolar en un centro docente sostenido con fondos públicos sea superior al de vacantes existentes, las solicitudes de admisión se ordenarán según las puntuaciones obtenidas por la aplicación del baremo reflejado en el Anexo I y basado en los criterios descritos en los apartados siguientes del presente Artículo. La valoración se efectuará en el centro solicitado en primer lugar. Los criterios que formarán parte del baremo serán criterios prioritarios y criterios complementarios.

3. Son criterios prioritarios para la admisión de alumnos en enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación básica y bachillerato los siguientes:

a) Existencia de hermanos matriculados en el centro, o de padres o tutores legales que trabajen en el mismo.

b) Proximidad al centro del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales.

c) Rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a las especificidades que para su cálculo se aplican a las familias numerosas.

d) Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres, hermanos o tutores legales.

e) Para las enseñanzas de bachillerato, el expediente académico del alumno.

4. Son criterios complementarios para la admisión de alumnos en enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación básica y bachillerato los siguientes:

a) Condición legal de familia numerosa.

b) Otro criterio complementario apreciado objetiva y justificadamente por el Consejo Escolar del centro, que será hecho público anteriormente al inicio del proceso de admisión y que será elegido entre los propuestos por la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 10.- Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo

1. A efectos de la valoración de la existencia de hermanos matriculados en el centro, se considerará que el alumno tiene hermanos matriculados en el mismo cuando además de concurrir esta circunstancia, vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso siguiente.

2. A efectos de la consideración de la existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro, se tendrá en cuenta aquéllos que tengan una relación laboral contractual o funcionarial con el mismo en el plazo de presentación de la solicitud o que en el mismo hayan aparecido en la resolución definitiva del Concurso General de Traslados como destinados al mismo.

3. Se acreditará ambas situaciones mediante certificación expedida por el mismo centro o por la Administración educativa en el caso de los empleados públicos.

Artículo 11.- Proximidad del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de padres o tutores legales

1. El domicilio del alumno se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo.

2. A efectos de la valoración de la proximidad del domicilio, se considerará como tal el domicilio del alumno para la admisión en cualquier nivel educativo no universitario. Cuando, por divorcio, separación o cualquier otra causa, el padre y la madre vivan en domicilios separados, se considerará como domicilio del alumno el de la persona o cónyuge con quien conviva o a cuyo cuidado se halle el alumno. Los alumnos de bachillerato podrán optar por el domicilio propio si están emancipados.

3. También será válido el lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno o el de los propios alumnos si son mayores de edad. En caso de que se desarrolle la actividad por cuenta propia, la proximidad del lugar de trabajo se acreditará en la forma que se determine.

Artículo 12.- Rentas anuales de la unidad familiar

1. A efectos de la valoración de las rentas anuales de la unidad familiar, el concepto de unidad familiar será el establecido en la normativa tributaria y los datos a considerar serán los correspondientes al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud.

2. Se atenderá para su cálculo a las especificidades que se aplican a las familias numerosas.

3. La información exigida para la acreditación de este criterio será recabada por la Consejería competente en materia de educación, siempre que sea posible, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos o telemáticos en el marco de colaboración que se establezca en los términos y con los requisitos a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y las disposiciones que las desarrollan. Para ello, el solicitante deberá presentar declaración responsable de que cumple sus obligaciones tributarias, así como deberá entregar su autorización expresa para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre la información a que se refiere el apartado 1 de este artículo a la Consejería competente en materia de educación.

4. En caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información de carácter tributario que precise para la acreditación de la renta anual, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del director o directora o del titular del centro docente, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal a que se refiere el apartado 1 de este artículo, que permita aplicar el baremo que se establece en el anexo del presente Decreto.

5. La información a que se refiere los anteriores apartados del presente Artículo sólo podrá ser utilizada para los fines previstos en este Decreto y cuantas autoridades, funcionarios y resto de personal tengan conocimiento de la misma estarán obligados al más estricto y completo sigilo.

Artículo 13.- Concurrencia de discapacidad en el alumno, o en alguno de sus padres, hermanos o tutores legales

1. Se valorará en el proceso de admisión que alumno, madre, padre, tutor legal o alguno de sus hermanos tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación del dictamen emitido por el órgano público correspondiente de la Administración.

Artículo 14.- Expediente académico

Para las enseñanzas de bachillerato, además de los criterios establecidos en los artículos anteriores, se atenderá al expediente académico de los alumnos.

Artículo 15.- Puntuación total

1. En la admisión de alumnos a segundo ciclo de educación infantil, enseñanza básica o bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, la puntuación total que obtengan los alumnos, en aplicación del baremo previsto en el Anexo I del presente Decreto, decidirá el orden final de admisión.

2. En el supuesto de empate en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo establecido, para la admisión en enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, éste se dilucidará mediante la selección de aquellos alumnos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación:

1.º Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro y padres o tutores legales que trabajen en el mismo.

2.º Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de padres o tutores legales.

3.º Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas anuales de la unidad familiar.

4.º Mayor puntuación en el apartado de concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres, tutores legales o hermanos.

De persistir el empate, se realizará un sorteo público de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 16.- Prioridades

1. De conformidad con la normativa vigente, son criterios específicos de prioridad en la admisión de alumnos en determinadas enseñanzas, los siguientes:

a. De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los centros docentes que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, tendrá prioridad el alumnado que proceda de los centros docentes de educación infantil, educación primaria o educación secundaria obligatoria, respectivamente, que tengan adscritos, siempre que, en el caso de los centros docentes privados concertados, dichas enseñanzas estén concertadas.

b. Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria tendrá prioridad para su admisión en los centros docentes que impartan dichas enseñanzas de educación secundaria que la Consejería competente en materia de educación determine. El mismo tratamiento se aplicará al alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento.

2. Lo dispuesto en los apartados anteriores se aplicará con anterioridad al comienzo del procedimiento de baremación para adjudicar los restantes puestos escolares.

Capítulo III

Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 17.- Escolarización

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará la escolarización de estos alumnos, entre los que se incluyen los alumnos con necesidades educativas especiales, los alumnos con altas capacidades intelectuales y los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español. Asimismo, adoptará las medidas oportunas para que las familias o tutores de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, asegurándoles, además, la participación en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.

2. La Consejería competente en materia de educación tendrá en cuenta una adecuada y equilibrada distribución, entre los centros docentes, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con el fin de garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas. Asimismo, podrá, para ello, establecer reserva de plaza en el proceso de admisión para el citado alumnado.

Artículo 18.- Alumnos que presenten necesidades educativas especiales

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la escolarización de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación deberá conseguir una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su integración y evitando una concentración excesiva.

3. En el caso de la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad psíquica, motora o sensorial se llevará a cabo en función de sus características en centros ordinarios o de educación especial que cuenten con los recursos necesarios. Sólo se llevará a cabo en estos últimos centros cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Para ello, se tendrán en cuenta los dictámenes emitidos por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o los Departamentos de Orientación y se considerará con el parecer de los padres.

4. La Consejería competente en materia de educación favorecerá que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas de bachillerato.

Artículo 19.- Alumnos con altas capacidades intelectuales

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo con independencia de la edad del alumnado y de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Artículo 20.- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación favorecerá la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

2. La escolarización de estos alumnos se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos y, de esta forma, continuar con aprovechamiento su educación.

Capítulo IV

Comisiones de Escolarización y órganos de los centros

Artículo 21.- Comisiones de Escolarización

1. Durante el periodo ordinario, la Consejería competente en materia de educación podrá constituir, anualmente, una Comisión Coordinadora de Escolarización, una Comisión Específica de Educación especial, así como tantas Comisiones de Escolarización sean precisas para garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión de alumnos reguladas en este Decreto. Éstas últimas deberán constituirse, en todo caso, cuando la demanda de plazas en alguno de los centros docentes de un ámbito de actuación de la Comisión de Escolarización supere la oferta.

2. La Consejería competente en materia de educación determinará la composición de los diferentes tipos de Comisiones de Escolarización en las que en todo caso estarán representados al menos los directores de los centros públicos, los titulares de los centros privados concertados implicados, la Inspección de Educación, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Ayuntamientos o los Consejos Escolares Municipales respectivos, los padres y los profesores. Asimismo, se contará en los diferentes tipos de comisiones la colaboración del personal administrativo que se considere oportuno. En la Comisión Coordinadora de Escolarización existirá la representación del Servicio de Planificación de la Consejería competente en materia de educación.

3. Las Comisiones de Escolarización tendrán, al menos, las siguientes funciones:

a) Supervisar el proceso de admisión de alumnos.

b) Garantizar el cumplimiento de las normas que regulan dicho proceso.

c) Proponer a la Comisión Coordinadora de Escolarización las medidas que estimen adecuadas.

d) Cualesquiera otras que determine la Consejería con competencia en materia de educación.

4. Las Comisiones de Escolarización recabarán de los centros docentes, de los Ayuntamientos o de las unidades competentes de la propia Consejería, la documentación que estimen necesaria para el ejercicio de sus funciones.

5. Cuando el ámbito territorial de una Comisión de Escolarización exceda al de un municipio, la Consejería competente en materia de educación podrá tener en cuenta la singularidad de la misma para establecer su regulación.

6. Para facilitar el funcionamiento y operatividad de las Comisiones de Escolarización, se podrán constituir Comisiones de Escolarización específicas para las distintas etapas educativas.

7. En aquellas localidades cuya casuística y condiciones lo requieran, la Consejería competente en educación podrá proponer a las Entidades locales la creación de Órganos Municipales de Escolarización, que colaborarán en el proceso de admisión del alumnado en los términos que establezca.

8. Finalizado el periodo de escolarización ordinario se podrán constituir una o varias Comisiones de Escolarización permanentes que ejercerán sus funciones en relación con las necesidades que surjan una vez concluido este periodo.

Artículo 22.- Competencias de los órganos de los centros

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 127.e) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar es el órgano competente que decidirá sobre el proceso de admisión de alumnos en los centros docentes públicos y que se encargará de velar para que el mencionado proceso se realice conforme a lo dispuesto en este Decreto y en las normas de desarrollo.

2. En los centros privados concertados, corresponde a los titulares esta competencia, debiendo el Consejo Escolar participar garantizando la observancia de lo regulado en este Decreto y en las normas de desarrollo.

3. A tal fin, el Consejo Escolar podrá recabar del director o, en su caso, del titular del centro, la información necesaria para el desempeño de sus funciones. Igualmente deberá elaborar informes sobre el desarrollo del proceso de admisión a petición de la Comisión de Escolarización correspondiente.

4. Los Consejos Escolares de los centros públicos y los titulares de los centros concertados publicarán los puestos escolares vacantes en el mismo, diferenciados por etapas y cursos, de acuerdo con la planificación de la Consejería competente en materia de educación. Deberán dar publicidad a la información relativa a todos aquellos extremos necesarios para garantizar la transparencia y la objetividad del proceso de admisión.

5. Los Consejos Escolares de los centros públicos y los titulares de los concertados publicarán en el tablón de anuncios, en el plazo que se establezca, la relación de alumnos admitidos y no admitidos, debiendo especificar la puntuación obtenida en su caso por la aplicación de cada uno de los criterios establecidos en el artículo 8, así como los plazos y forma en que se realizará la matrícula, de acuerdo con lo que determine anualmente la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 23.- Recursos y reclamaciones

1. Los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de los centros públicos, de los titulares de los centros privados concertados y de las diferentes Comisiones de Escolarización, adoptados sin observar lo establecido en el presente Decreto o en la normativa que lo desarrolle, podrán ser objeto de reclamación ante el órgano correspondiente que los haya adoptado, en el tiempo que oportunamente se señale.

2. Contra la decisión que adopte el Consejo escolar de los centros públicos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Cualquiera que fuere la resolución adoptada se garantizará la adecuada escolarización del alumno.

3. Contra los acuerdos y decisiones que sobre la admisión del alumnado adopten los titulares de los centros docentes privados concertados podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante la Dirección General competente de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Cuando dicha reclamación se presente ante el titular del centro docente privado concertado, éste deberá remitirla a la Dirección General competente en el plazo de diez días naturales, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

4. El recurso de alzada y la reclamación a los que se refieren los apartados anteriores deberán resolverse y notificarse a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumnado.

5. La infracción de las normas sobre la admisión del alumnado por los centros docentes públicos podrá dar lugar a la apertura del correspondiente expediente administrativo a efectos de determinar las posibles responsabilidades en que se hubiera podido incurrir.

6. En el caso de los centros privados sostenidos con fondos públicos, los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos que adopten los titulares podrán ser objeto de denuncia en el plazo de un mes por los interesados ante la Dirección General competente a los efectos de lo dispuesto en el apartado siguiente.

7. El incumplimiento de tales normas por los centros concertados podrá dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 62, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Disposición adicional primera. Colaboración con otras instancias administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación podrá solicitar la colaboración de otras instancias administrativas para garantizar la autenticidad de los datos que los interesados y los centros aporten en el proceso de admisión de alumnos.

Disposición adicional segunda. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal a los que se refiere la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que se aporten por parte de las personas interesadas en el procedimiento que se regula en el presente Decreto sólo podrán utilizarse para los fines previstos en el mismo, debiendo las personas responsables del tratamiento de los citados datos aplicar las normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad, todo ello de conformidad con lo establecido en dicha disposición adicional.

Disposición adicional tercera. Admisión de alumnado en el mismo centro

En el caso del alumnado que curse las enseñanzas de bachillerato nocturno, formación profesional, enseñanzas de personas adultas o enseñanzas de régimen especial, se requerirá la solicitud de admisión de alumnos descrita en el presente Decreto si el alumno opta por cursar enseñanza secundaria obligatoria o bachillerato y se impartieran ambas enseñanzas en el mismo centro.

Disposición adicional cuarta. Admisión del alumnado en supuestos concretos.

La Consejería de Educación asegurará la escolarización inmediata de los alumnos y alumnas que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar. Igualmente facilitarán que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos así como aquellos que sean víctimas del terrorismo.

Disposición adicional quinta. Tramitación telemática.

Las disposiciones que desarrollen el proceso de admisión descrito en el presente Decreto, podrán prever la presentación y gestión del proceso de admisión por medios informáticos y telemáticos (Internet).

Disposición Final Única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Dado en Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Anexo 1:

BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS.

CRITERIOS PRIORITARIOS

1.- Hermanos matriculados en el centro, o padres o tutores legales que trabajen en el mismo.

a.- Primer hermano matriculado en el centro: 4 puntos.

b.- Por cada uno de los hermanos siguientes matriculado en el centro: 2 puntos.

c.- Por trabajar el padre, la madre, el tutor legal, o bien los padres o los tutores legales en el centro: 4 puntos.

2.- Proximidad del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, siempre y cuando estos puntos se encuentren en el área de influencia del centro solicitado. Asimismo, se tendrá en cuenta la duración ininterrumpida del lugar de residencia o de trabajo.

Máximo: 5 puntos.

Proximidad del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, siempre y cuando estos puntos se encuentren en un área de influencia limítrofe al centro solicitado. Asimismo, se tendrá en cuenta la duración ininterrumpida del lugar de residencia o de trabajo.

Máximo: 4 puntos.

Por los demás domicilios o lugares de trabajo: 0 puntos.

3.- Rentas anuales de la unidad familiar.

a.- Renta anual igual o inferior al salario mínimo interprofesional: 0,5 puntos.

b.- Renta anual superior al salario mínimo interprofesional: 0 puntos.

4.- Concurrencia de discapacidad en el alumno, alguno de sus padres, tutores legales o hermanos.

a.- Por situación de discapacidad acreditada oficialmente en el alumno: 1 punto.

b.- Por situación de discapacidad acreditada oficialmente en alguno de los padres, tutores legales o hermanos del alumno: 0,5 puntos.

Máximo: 2 puntos.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

1.- Condición legal de familia numerosa.

a.- Familia numerosa general: 1 punto.

b.- Familia numerosa especial: 2 puntos.

2.- Otro criterio complementario apreciado objetiva y justificadamente por el Consejo Escolar del centro y elegido entre los distintos criterios propuestos por la Consejería con competencias en materia de educación: 1 punto.

Consejo de Gobierno

16284 Decreto n.º 372/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.

Como instrumento de protección de menores, la adopción se configura como un recurso para aquellos niños que, en último extremo, no pueden permanecer con una familia biológica.

En esta materia, el artículo 176.1 del Código Civil, modificado por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, determina que la adopción tendrá en cuenta siempre el Interés del adoptando y la idoneidad del adoptante o adoptantes para el ejercicio de la patria potestad, con lo que se intenta garantizar al menor unos padres con capacidad para asegurar las atenciones propias de la función parental.

A continuación, el artículo 176.2 del Código Civil, determina que corresponde a la entidad pública la formulación de propuesta previa de adopción a favor del adoptante que haya sido declarado idóneo para el ejercicio de la patria potestad.

En la misma línea, el artículo 39 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, también señalaba que le correspondía a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formular la propuesta previa de adopción, de conformidad con el procedimiento que reglamentariamente se determine.

Las citadas redacciones precisaban del correspondiente desarrollo reglamentario de los procedimientos que permitan a la entidad pública correspondiente formular propuestas previas de adopción, sobre la base de la necesaria salvaguarda del interés del menor, y fueran además cauce ágil que atendiera los ofrecimientos de las personas que desean ser propuestas para la adopción.

Esta importante tarea la acometió una norma anterior incluso a la aludida Ley 3/1995, el Decreto 81/1994, de 4 de noviembre, regulador del procedimiento para la formulación de propuestas de adopción, y en la que se establecía, entre otros extremos, el procedimiento de declaración de idoneidad, la selección de acogedores, el desarrollo del acogimiento, la formulación de la propuesta previa de adopción y, por último, se hacía una breve referencia a la adopción internacional.

Este Decreto fue profundamente modificado por el Decreto 48/2002, de 1 de febrero, lo que hacia necesario un nuevo Decreto que regulará de forma conjunta la materia, en garantía de una mayor y mejor comprensión de su contenido.

Esta es una de las razones que fundamentan la redacción de esta nueva disposición, además de proceder a la actualización de algunos aspectos de los procedimientos que se habían quedado obsoletos y no habían sido actualizados por la última norma citada.

El texto del Decreto se inicia con unas Disposiciones generales, entre las que se recogen los principios de actuación administrativa que han de inspirar todos los procedimientos para posteriormente, en el Capítulo II, regular la estructura, régimen de funcionamiento y funciones de la Comisión Regional de Protección del Menor, órgano colegiado de variada composición y actuación fundamental en los procedimientos.

En su Capítulo III se ocupa de la idoneidad de los acogedores y adoptantes, cuyo procedimiento de estudio y valoración es esencial para garantizar una adopción adecuada a las necesidades psicológicas y sociales de los niños, base del establecimiento de un vinculo afectivo sano y duradero, que son elementos necesarios para la integración y cohesión familiar. En este momento se sientan los pilares del éxito del desarrollo de todo proceso de adopción.

El Capítulo IV se dedica a regular el Acogimiento Familiar Preadoptivo, que es un paso previo y facultativo para la adopción; en este Capítulo se regula el procedimiento a seguir para establecerlo, la selección de acogedores, así como su seguimiento y cese.

Si todas las actuaciones se han desarrollado de conformidad con las necesidades del menor, el procedimiento concluirá con la propuesta previa de adopción, de la que se ocupa el Capítulo V.

Si el anterior Decreto apenas dedicaba atención a la adopción internacional, pues en 1994 aún no era una opción muy demandada, el nuevo Decreto la regula con más profundidad, debido al creciente aumento producido en los últimos años, en el marco del respeto a los derechos fundamentales del niño y garantizando procedimientos acordes con las normas nacionales e internacionales, especialmente con lo dispuesto en el Convenio de La Haya de protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional, ratificado por el Estado Español mediante Instrumento de 30 de junio de 1995.

Se introduce como novedad en el texto una exigencia derivada de la experiencia acumulada, como es la posibilidad de admitir hasta dos solicitudes de adopción internacional para su tramitación simultánea.

El Decreto concluye con la referencia al Registro de General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos, en el que se han de inscribir las personas que habiendo formulado su ofrecimiento para la adopción hayan sido declaradas idóneas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, oído el Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia y el Consejo Regional de Servicios Sociales, previo dictamen del Consejo Económico y Social, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, tras la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2007 y en uso de las facultades que me confiere el apartado 8 del artículo 5, en relación con el artículo 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre (BORM n.º 301, de 30 de diciembre y del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y el artículo 21 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Dispongo

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de los procedimientos administrativos en materia de acogimientos preadoptivos y adopción nacional e internacional de menores que se tramiten por la entidad pública competente en materia de protección de menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente Decreto serán de aplicación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los siguientes procedimientos administrativos:

a) Los referidos a la declaración de idoneidad de los solicitantes para la adopción de un menor en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Los referidos a la formalización del acogimiento familiar preadoptivo, así como su seguimiento y cese.

c) Los de selección de adoptantes.

d) Los de propuesta previa de adopción

e) Los de valoración de solicitudes de adopción internacional.

Artículo 3. Principios de actuación.

La actuación administrativa en relación con los procedimientos regulados en el presente Decreto se regirá, además de por los principios establecidos en la legislación vigente en la materia, por los siguientes:

a) La primacía del interés del menor y de sus derechos sobre cualquier otro interés de personas que pudieran concurrir con él.

b) La igualdad de tratamiento y aplicación de los mismos criterios de actuación en cada procedimiento.

c) La atención preferente a los casos referidos a menores con características, circunstancias o necesidades especiales.

d) El fomento de la información y transparencia en la actuación administrativa garantizándose en todo caso la necesaria reserva y confidencialidad.

e) La promoción de la formación de los solicitantes de adopción

f) La coordinación con todas las Administraciones Públicas que intervengan en los distintos procesos.

Capítulo II

La Comisión Regional de Protección del Menor

Artículo 4. Adscripción orgánica y funciones.

1. La Comisión Regional de Protección del Menor es un órgano colegiado adscrito al órgano directivo competente en materia de protección de menores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La Comisión Regional de Protección del Menor tendrá las siguientes funciones:

a) Declarar la idoneidad o no idoneidad de los que desean ser propuestos como adoptantes.

b) Declarar la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes de adopción internacional

c) Acordar el acogimiento familiar preadoptivo y preadoptivo provisional, así como el cese, o la propuesta de cesación del acogimiento en los términos previstos en el artículo 173 del Código Civil.

d) Acordar la propuesta previa de adopción.

e) Informar, con carácter no vinculante, por iniciativa propia o a solicitud del órgano competente en materia de protección de menores, sobre materias propias de su competencia.

f) Proponer medidas que propicien la mejora de la calidad en las actuaciones destinadas a los menores bajo protección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 5. Composición.

La Comisión Regional de Protección del Menor estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: el titular del órgano directivo competente en materia de protección de menores, o persona en quien delegue. Los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, se regirán por la normativa en vigor.

b) Vocales:

- Tres representantes de la unidad administrativa que tenga adscritas las competencias en materia de adopción de menores, con acreditada experiencia profesional en la misma, designados por el Presidente de la Comisión.

- Un representante del órgano directivo competente en materia de acción social, designado por el titular del citado órgano.

- Dos representantes de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones sin fin de lucro de ámbito regional de los sectores de infancia y familia designados por el pleno del Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.

Actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado en Derecho, adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales o alguno de sus organismos, designado por el Presidente de la Comisión.

Se nombrarán asimismo, suplentes de los vocales y del Secretario de la Comisión, para los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad. Estos suplentes se designarán siguiendo el mismo procedimiento que el establecido para la designación de los titulares.

Artículo 6. Régimen de Funcionamiento.

1. El funcionamiento de la Comisión Regional de Protección del Menor se regirá por lo dispuesto Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo aprobar, la propia Comisión, un reglamento interno de funcionamiento.

2. Contra los Acuerdos de la Comisión Regional de Protección del Menor sobre idoneidad, acogimiento familiar

y propuesta de adopción no será necesaria la reclamación previa en vía administrativa para formular oposición ante los tribunales civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

3. La participación en las sesiones de la Comisión Regional de Protección del Menor no serán retribuidas. No obstante lo anterior, se compensará la asistencia a los miembros representantes del sector designados por el Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia, en la cuantía prevista con carácter general para los Consejos Asesores Regionales.

Capítulo III

Declaración de idoneidad de los acogedores y adoptantes.

Sección 1.ª Definición y criterios

Artículo 7. Definición.

La declaración de idoneidad de las personas para el acogimiento familiar preadoptivo o la adopción, reconoce su aptitud para cubrir las necesidades del menor y cumplir las obligaciones establecidas legalmente, ofreciéndole la estabilidad, el afecto, la estimulación, el cuidado y el respeto a sus señas de identidad que le permitan un desarrollo integral.

Artículo 8. Criterios generales.

1. La valoración de la idoneidad de los solicitantes se realizará en función del interés de los menores, teniéndose en cuenta, con carácter general, los siguientes criterios:

a) Existencia de motivación adecuada y compartida para el acogimiento preadoptivo o para la adopción.

b) Disponer de la suficiente capacidad afectiva.

c) Ausencia de enfermedades y/o discapacidades físicas o psíquicas que por sus características o evolución impidan o puedan impedir prestar la debida atención al menor.

d) Estabilidad familiar y madurez emocional de los solicitantes

e) La aceptación del acogimiento familiar preadoptivo o la adopción por parte del resto de las personas que convivan con ellos.

f) Capacidad de aceptación de la custodia personal del menor y de sus especiales necesidades, en su caso.

g) Habilidades personales para abordar las situaciones nuevas que se puedan producir como consecuencia de la relación con el menor.

h) Apoyo social que puedan recibir por parte de la familia extensa u otros.

i) Disponibilidad de tiempo para la educación y cuidado del menor, ponderándose su actitud positiva y flexible.

j) Actitud positiva y disponibilidad para el seguimiento y orientación en el proceso de integración del menor y la familia.

k) La disposición de medios de vida estables y suficientes.

l) Condiciones adecuadas de habitabilidad de la vivienda e infraestructura del hábitat.

m) Nivel de integración social de la familia.

n) Capacidad de aceptación de diferencias étnicas, culturales y sociales de los menores.

ñ) Adecuación entre la edad de los interesados y la de los menores que están dispuesto a adoptar.

o) En los casos de infertilidad o esterilidad, tener una vivencia madura y de aceptación de esta circunstancia.

p) Capacidad para revelar al menor la condición de adoptado y respaldar la búsqueda de sus orígenes.

2. Salvo que en el proceso de valoración se detectare la presencia de algún factor por si mismo excluyente, la toma en consideración de los diferentes criterios se realizará de forma que exista una adecuada ponderación de los mismos.

3. La declaración de idoneidad quedará condicionada al mantenimiento de las circunstancias y requisitos que fundamentaron la adopción del Acuerdo.

Sección 2.ª Procedimiento de declaración de idoneidad.

Artículo 9. Iniciación.

1. El procedimiento de declaración de idoneidad se iniciará a instancia de cualquier persona que tenga residencia habitual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, podrán también presentar solicitud para adoptar a menores con características, circunstancias o necesidades especiales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quienes tengan un domicilio fuera de la misma y previamente hayan obtenido la idoneidad en su comunidad de residencia.

Artículo 10. Forma y documentación preceptiva.

Las personas interesadas habrán de realizar la solicitud cumplimentando el modelo normalizado que, al efecto, será aprobado mediante Orden de la Consejería competente en materia de protección de menores. Esta solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado literal de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil del o de los solicitantes.

b) En su caso, Certificado literal de matrimonio expedido por el Registro Civil, o si se trata de pareja de hecho, declaración conjunta, en la que se haga constar la fecha de inicio de la convivencia. En este último supuesto, se acompañará, además, certificado expedido por el órgano competente del Ayuntamiento de residencia en el que se haga constar el tiempo de duración de la convivencia.

c) Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de residencia.

d) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de residencia, en su caso, y dos fotografías tipo carnet de cada solicitante.

e) Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, sobre el Patrimonio del último ejercicio económico. En su defecto, certificación de haberes brutos del mismo periodo y declaración jurada de bienes.

f) Certificado médico del estado de salud psicofísica de cada solicitante, en el que se haga constar, en su caso, si padece enfermedad crónica grave, infecto-contagiosa, invalidante o degenerativa, o presenta dependencia de las drogas.

g) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

h) Declaración jurada de existencia o de no conocer la existencia de hijos propios, o inexistencia de adoptivos.

i) Cuestionario de disponibilidad, debidamente cumplimentado en modelo normalizado facilitado por la unidad orgánica competente en la materia.

j) Certificado de antecedentes penales de cada solicitante

k) Respecto de la adopción internacional y en caso de ser extranjeros los solicitantes, éstos habrán de presentar la documentación que acredite que reúnen los requisitos exigidos en el presente decreto, así como los exigidos por su propia ley estatal.

l) Cuando uno o ambos solicitantes sean nacionales de otros países deberán aportar, además de los documentos señalados en las letras anteriores, debidamente traducidos y legalizados, certificado expedido por la Embajada o Consulado de su país en España u otro organismo competente que acredite que la adopción constituida con arreglo a la legislación española será reconocida con los mismos efectos previstos en ésta por la del país de que sean nacionales los solicitantes.

Artículo 11. Presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería competente en la materia, en cualquiera de los registros determinados por la normativa vigente o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Subsanación.

1. Si la solicitud no reúne los datos necesarios, o no viene debidamente acompañada de los documentos señalados en el artículo 11 del presente Decreto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La unidad orgánica competente en la materia podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos datos, informes o documentos se estimen necesarios para la resolución del procedimiento.

Artículo 13. Ordenación.

En el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en los términos establecidos en el artículo 74.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, se dará carácter preferente a la tramitación de las solicitudes de idoneidad que hagan constar la disposición a acoger o a adoptar a menores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Grupo de más de dos hermanos.

b) Menores con problemas de salud especiales.

c) Menores con edad superior a los ocho años.

d) Menores con antecedentes hereditarios de riesgo.

e) Menores con otras necesidades especiales.

Artículo 14. Instrucción.

1. El expediente se tramitará por la unidad administrativa competente en materia de protección de menores.

2. Durante la tramitación del expediente, serán incorporados al mismo los siguientes informes:

a) Informe social.

b) Informe psicológico, donde se detalle el resultado de las actuaciones practicadas y su interpretación.

c) Otros informes relativos a distintas intervenciones desarrolladas con las personas solicitantes que puedan complementar los informes señalados anteriormente.

d) Informe de valoración global que contemple los datos aportados por los documentos precedentes.

3. Cuando en cualquier momento se constate que los solicitantes hayan sido privados de la patria potestad de un menor o se encuentren incursos en causa de privación de ésta, se procederá, sin necesidad de procedimiento de valoración, a redactar propuesta de resolución desestimatoria, previa audiencia del interesado.

Artículo 15. Trámite de audiencia.

Una vez instruido el expediente, y antes de su remisión a la Comisión Regional de Protección del Menor, se dará el correspondiente trámite de audiencia a los interesados, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan alegar y presentar los documentos que estimen convenientes.

Artículo 16. Acuerdo.

1. Una vez cumplido el trámite anterior, el expediente completo se remitirá a la Comisión Regional de Protección del Menor, que podrá solicitar a la unidad correspondiente los informes y aclaraciones que considere necesarios.

2. La Comisión Regional de Protección del Menor dictará Acuerdo motivado en que se declarará la idoneidad o no idoneidad de los solicitantes, y, en su caso, ordenará su inscripción en el Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos.

3. La ocultación o falseamiento de datos relevantes dará lugar al Acuerdo denegatorio de la declaración de idoneidad, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrirse.

Artículo 17. Plazo para resolver y efectos del silencio.

1. Según lo establecido en el Anexo I de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver y notificar el Acuerdo sobre idoneidad será de doce meses desde la fecha de entrada de la solicitud en cualquiera de los re-

gistros del órgano competente en materia de protección de menores o en el Registro general de la Consejería que tenga atribuida esta competencia.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado Resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la citada Ley 1/2002.

Artículo 18. Actualización del expediente.

1. Si transcurriesen cuatro años desde la declaración de idoneidad sin haberse hecho efectivo el acogimiento previo a la adopción o la adopción misma, será precisa la actualización del expediente, procediéndose a una nueva valoración de la idoneidad por el Servicio del Menor. En todo caso, los interesados estarán obligados a comunicar cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta en la resolución, en el momento en que se produzca.

2. Si se apreciara la modificación de las circunstancias referidas, como consecuencia de la comunicación de los propios interesados, o de la actuación de oficio del órgano competente en materia de protección de menores, y en los demás supuestos previstos en este Decreto, se procederá a la actualización y nueva valoración señaladas en el apartado primero aunque no haya transcurrido el plazo señalado de cuatro años.

3. Si como consecuencia de la actualización, se constatase que los interesados han dejado de reunir los requisitos que determinaron el reconocimiento de su idoneidad, el Servicio del Menor, previa audiencia a los interesados, elevará a la Comisión Regional de Protección del Menor propuesta de resolución motivada de extinción de la idoneidad.

Artículo 19. Nuevo procedimiento de declaración de idoneidad.

Las personas declaradas no idóneas que inicien un nuevo procedimiento de declaración de idoneidad, deberán acreditar expresamente, junto con la solicitud y demás documentación, la desaparición de la causa o causas por las que fue declarado no idóneo, sin cuyo requisito se resolverá la inadmisión de su solicitud

Capítulo IV

Acogimiento familiar preadoptivo.

Sección 1.ª Definición y contenido

Artículo 20. Acogimiento familiar preadoptivo.

1. Como paso previo a la formulación de la propuesta de adopción se podrá constituir el acogimiento familiar del menor, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, en la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia y en el presente Decreto.

2. Lo dispuesto en este Capítulo será también de aplicación a los acogimientos familiares provisionales acordados por la entidad pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código Civil.

Artículo 21. Contenido del acogimiento familiar preadoptivo.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Infancia de la Región de Murcia, será obligación del o de los acogedores que reciben a un menor, el velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral, produciéndose la plena participación del menor de edad en la vida de familia. Asimismo estarán obligados a facilitar en todo momento la realización de las tareas de seguimiento que la unidad orgánica correspondiente considere necesarias.

2. Durante la fase de adaptación que supone la incorporación del menor a su nueva familia, los acogedores podrán solicitar a la unidad orgánica correspondiente, el apoyo técnico necesario que facilite el proceso de integración.

Sección 2.ª Procedimiento de selección de acogedores

Artículo 22. Selección de los acogedores preadoptivos

1. La unidad administrativa competente en materia de protección de menores, teniendo constancia de la existencia de menores susceptibles de adopción, procederá a seleccionar de entre las personas inscritas en el Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos aquellas más adecuadas a las características de los mismos, teniendo en cuenta el orden de inscripción en dicho Registro, los criterios de selección y los perfiles de su disponibilidad.

2. Quedan exceptuados de la limitación prevista en el párrafo anterior aquellos supuestos en los que, por las especiales características del menor, se estime conveniente en interés de éste la inclusión en el proceso selectivo de dichas personas, siempre que conste que mantienen su ofrecimiento.

3. Desde la formalización de la solicitud de adopción, hasta el momento de ofrecimiento de un menor, los solicitantes podrán modificar el cuestionario de disponibilidad inicialmente presentado.

Artículo 23. Criterios de selección.

1. Cuando los menores tengan edades inferiores a los dieciocho meses se seguirá como norma general el orden cronológico de antigüedad de las solicitudes de adopción suscritas por quienes hayan sido declarados idóneos. No obstante lo anterior, este orden podrá ser alterado si aparece acreditado en el expediente que los solicitantes no permiten garantizar el seguimiento, supervisión y apoyo técnico por parte de la Administración Regional

2. Cuando los menores superen los dieciocho meses o presenten características, circunstancias o necesidades especiales, se propondrá a los solicitantes que ofrezcan las mejores condiciones y garantías para asegurar una adecuada integración y óptimo desarrollo. Tras este criterio, serán de aplicación los establecidos en el apartado 1º del presente artículo.

3. Se consideraran preferentes los ofrecimientos cuya diferencia de edad entre los acogedores y el o los menores no sea superior a los 42 años. Excepcionalmente podrá flexibilizarse esta circunstancia ante una disponibilidad especial respecto de grupos de hermanos o menores con características especiales. En caso de matrimonio o pareja unida de forma permanente por relación de afecti-

vidad análoga a la conyugal, la diferencia de edad se calculará considerando la media aritmética de las edades de ambas personas.

4. Cuando con posterioridad a la adopción o el acogimiento preadoptivo de un menor y por causas sobrevenidas, un hermano de éste sea también considerado susceptible de adopción, podrá considerarse preferentemente la propuesta a favor de los padres adoptivos o acogedores de aquel sobre cualquier solicitante, siempre que ello convenga al interés de ambos menores.

5. No obstante lo anterior, en cualquier supuesto se considerara criterio preferente de selección que el o los solicitantes no hayan manifestado prioridad alguna en relación con la raza, sexo o etnia del menor.

6. Por el contrario, no se consideraran preferentes en los procesos de selección de acogedores preadoptivos, a los solicitantes que hayan tenido hijo biológico o que hayan iniciado un acogimiento previo a la adopción o una adopción internacional, dentro del plazo del año siguiente al nacimiento o al inicio del acogimiento o adopción.

Artículo 24. Elaboración de Informe-Propuesta

1. La unidad administrativa competente en materia de protección de menores trasladará a la Comisión Regional de Protección del Menor un Informe-Propuesta sobre la adecuación de al menos tres acogedores, ordenados por orden de prelación atendiendo a la aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo anterior, en atención a las características del menor o de los menores correspondientes con expresión de las razones que avalen la propuesta y, en su caso, justifiquen la exclusión de los interesados precedentes en la ordenación del Registro.

2. Excepcionalmente, el Informe-Propuesta podrá, motivadamente, variar el número de acogedores adecuados previsto en el apartado anterior.

Artículo 25. Tramitación

1. La Comisión Regional de Protección del Menor examinará los expedientes informados y comprobará la corrección de la Propuesta.

2. La unidad administrativa competente en materia de protección de menores recabará el consentimiento por escrito de la o las personas propuestas. La no prestación del consentimiento comportará la realización de una nueva valoración de la idoneidad de las mismas, siempre que la selección se haya realizado de acuerdo con el perfil de disponibilidad.

Asimismo, solicitará que aporten de nuevo los documentos señalados en los apartados e) y f) del artículo 10 del presente Decreto.

3. Una vez consten en el expediente dichos documentos, así como la prestación del consentimiento, la citada unidad los informará y dará traslado de todo lo actuado a la Comisión Regional de Protección del Menor.

Artículo 26. Finalización.

1. Recibido el informe y la documentación aportada, la Comisión Regional de Protección del Menor acordará el acogimiento familiar del menor y su formalización, que deberá hacerse por escrito, con expresión de las condiciones del mismo, y, en su caso, la remisión de la propuesta al órgano judicial competente, debiendo cumplirse lo dispuesto en los apartado 2 y 3 del artículo 173 del Código Civil.

2. Esta resolución se realizará en favor de la o las personas inicialmente propuestas, siempre que a la vista de las actuaciones realizadas se mantenga su idoneidad.

3. La resolución se notificará a las personas acogedoras, a los padres que no estén privados de la patria potestad y al Ministerio Fiscal. En la que se remita a los padres que no estén privados de la patria potestad, no constará el nombre de los acogedores, en interés del menor.

Sección 3ª Seguimiento y cese

Artículo 27. Seguimiento del acogimiento familiar preadoptivo.

1. La unidad administrativa competente comprobará periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de los acogedores y las condiciones del acogimiento familiar, orientando y asesorando en las distintas fases del proceso y emitiendo los correspondientes informes de seguimiento. De todo ello se dará cuenta al Ministerio Fiscal.

2. El informe de seguimiento contemplará las circunstancias de los menores en acogimiento en cuanto a su situación personal, familiar y social, y deberá contar igualmente con la evaluación oportuna a fin de que se valore su continuidad, propuesta de adopción o cese.

3. Si en virtud del acogimiento familiar el menor pasara a residir en otra Comunidad Autónoma podrá solicitarse la colaboración de la entidad pública competente en materia de protección de menores de dicha Comunidad Autónoma.

Articulo 28. Cese del acogimiento familiar preadoptivo.

1. El acogimiento familiar preadoptivo cesará por las causas previstas en el artículo 173.4 del Código Civil y 17 y 38 de la Ley 3/95, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

2. El cese de un acogimiento familiar preadoptivo por causa imputable a los acogedores, comportará la realización de una nueva valoración de la idoneidad de las personas que lo iniciaron.

Capítulo V

La propuesta previa de adopción

Artículo 29. Propuesta de la Comisión Regional de Protección del Menor.

1. La unidad administrativa competente en la materia elevará un informe a la Comisión Regional de Protección del Menor, en el que, en su caso, se evalúen los resultados del acogimiento, oído el menor cuando sea mayor de doce años, y se ponga de manifiesto el grado de incorporación de éste al núcleo familiar acogedor y la conveniencia o no de la adopción.

2. La Comisión Regional de Protección del Menor valorará el informe referido en el párrafo anterior y acordará lo que estime conveniente, en función de los intereses del menor.

3. La propuesta previa de adopción acordada por la Comisión Regional de Protección del Menor será elevada al Juez por el titular del órgano directivo competente en materia de protección de menores con sujeción a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 30. Contenido de la propuesta previa de adopción.

En la propuesta previa de adopción se expresarán especialmente:

a) Las condiciones personales, familiares y sociales y medios de vida del adoptante o adoptantes seleccionados y sus relaciones con el adoptando, con detalle de las razones que justifiquen la exclusión de otros interesados.

b) En su caso, el último domicilio conocido del cónyuge del adoptante, cuando haya de prestar su consentimiento, y el de los padres o guardadores del adoptando

c) Si unos y otros han formalizado su asentimiento ante la entidad pública o en documento auténtico.

d) La historia completa del menor.

e) La concurrencia en adoptante y adoptado de la capacidad necesaria.

f) La ausencia de prohibiciones existentes para la adopción.

g) Los informes del adoptante o adoptantes relativos a sus condiciones personales, familiares y sociales medios de vida y relaciones con el adoptado.

h) Un resumen del seguimiento del acogimiento que reflejará la evolución del menor su plena integración en la familia acogedora, la imposibilidad de reintegración en la propia y conveniencia de la adopción.

i) Cuantos documentos e informes sean necesarios.

Artículo 31. Causas de cese de los efectos de la propuesta previa de adopción.

Cesarán los efectos de la propuesta previa de adopción, por las siguientes causas:

a) Cuando haya recaído auto judicial de constitución de la Adopción.

b) Cuando se haya producido el desistimiento de los interesados de su ofrecimiento para la adopción.

Capítulo VI

La adopción internacional

Artículo 32. Régimen general de la adopción internacional.

1. En materia de adopción internacional, la Administración Publica de la Región de Murcia, ejercerá, como entidad pública, las funciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las derivadas de su condición de Autoridad Central a los efectos del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993.

2. Serán de aplicación a las solicitudes de declaración de idoneidad para la adopción de un menor con residencia en otro Estado, además de los requisitos establecidos en el Código Civil y de los criterios de valoración indicados en los artículos 8 y 9 del presente Decreto, los que, en su caso, se establezcan por las autoridades del Estado de origen del menor, respecto de los cuales se informará a los solicitantes. Así mismo, se prestará atención a la aptitud de los solicitantes para asumir una adopción internacional, a su capacidad para tratar adecuadamente las cuestiones relativas a la diferencia étnica y cultural y a su actitud respecto a los orígenes del menor.

3. Podrá solicitarse simultáneamente la declaración de idoneidad para adopción en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la de adopción internacional. La eventual asignación de un menor en acogimiento familiar preadoptivo o adopción a los solicitantes será comunicada a las autoridades del Estado donde haya de tramitarse la solicitud de adopción internacional y dará lugar a la actualización de la valoración realizada.

Artículo 33. Tramitación de expedientes de adopción internacional.

1. La obtención de la declaración de idoneidad es requisito previo para la tramitación del procedimiento de adopción internacional. Esta declaración se ajustará al procedimiento establecido en la Sección 2.ª del Capítulo III del presente decreto

2. Una vez resuelto el procedimiento para la declaración de idoneidad, se remitirá a la autoridad competente del Estado de origen del menor un informe acerca de la identidad, capacidad jurídica y aptitud para adoptar de los solicitantes, situación personal, familiar y sanitaria, medio social, motivación y aptitud para asumir una adopción internacional y sobre los menores que estarían en condiciones de adoptar.

3. Podrán admitirse, para su respectiva tramitación simultánea en dos países distintos, hasta dos solicitudes de adopción internacional suscritas al mismo tiempo o de manera sucesiva, por los mismos solicitantes. Cuando en este supuesto, en uno de los expedientes se produzca la asignación definitiva de un menor, automáticamente, se producirá el archivo del otro expediente, dictándose la oportuna resolución al respecto.

Artículo 34. Entidades Colaboradoras de Adopción internacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Decreto número 46/2006, de 28 de abril (B.O.R.M, n.º 103, de 6 de mayo) por el que se regula la Acreditación y Funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional y las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, la Consejería competente en materia de protección de menores podrá atribuir a las citadas Entidades Colaboradoras funciones de mediación en adopción internacional, concediéndoles para ello la debida acreditación y supervisando con carácter general su actuación.

Artículo 35. Comunicación de asignaciones y adopciones.

1. El órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de protección de menores asumirá la recepción del informe que sobre la adopción del menor remita la Autoridad competente de su Estado de origen o la Entidad Colaboradora, a efectos de emitir el correspondiente informe de conformidad previsto en la letra b) del artículo 17 del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993.

2. En el caso de que el procedimiento de adopción haya sido tramitado con un Estado no firmante del Convenio de la Haya, sin la intervención de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, los adoptantes deberán comunicar al mencionado órgano en el plazo de diez días hábiles, la asignación y, en su caso, entrega del menor por parte de la autoridad competente del Estado de origen.

Artículo 36. Seguimiento.

La información acerca de la situación del menor posterior a su adopción, solicitada por la Autoridad competente de su Estado de origen, será remitida a ésta por el órgano competente en la materia, previo informe de los equipos técnicos profesionales autorizados, o bien por las Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional correspondientes.

Capítulo VII

El Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos.

Artículo 37. Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos

1. En el órgano directivo competente en materia de protección de menores existirá un Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos, en el que se inscriban las personas que, habiendo formulado su ofrecimiento para la adopción nacional, hayan sido declaradas idóneas mediante la correspondiente resolución.

2. La inclusión en el Registro únicamente supone el reconocimiento administrativo de la idoneidad para ser propuesto como adoptante. En ningún caso se entenderá como el reconocimiento del derecho a que se produzca efectivamente la adopción.

Artículo 38. Datos contenidos en el Registro.

1. El referido Registro es un instrumento público, de carácter reservado, de ordenación interna que contendrá, al menos, los datos relativos a:

a) Número de Registro.

b) Número de expediente.

c) Fecha y hora de entrada en los registros de presentación de solicitudes

d) Nombre y apellidos del/de los solicitante/s.

e) Fecha de la resolución de declaración de idoneidad.

f) Fecha de la resolución de acogimiento o de propuesta de acogimiento

g) Fecha de formalización del documento de acogimiento familiar

h) Fecha de remisión al juzgado de la propuesta de acogimiento

i) Fecha del auto de acogimiento y sentido del mismo.

j) Fecha de la resolución o del auto de cese de acogimiento.

k) Fecha de la propuesta de adopción.

l) Fecha del auto de adopción y sentido del mismo.

m) Apellidos y nombre del menor.

n) Observaciones

2. La información derivada del Registro podrá obtenerse por quien manifieste interés legítimo en ella y con las limitaciones derivadas del artículo 18 de la Constitución, de la correspondiente Ley 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la demás normativa aplicable.

Artículo 39. Inscripción.

1. La inscripción en el Registro se realizará por orden cronológico de resolución de declaración de idoneidad.

2. En caso de igualdad de fecha de resolución será criterio determinante el orden cronológico de presentación de la solicitud.

Artículo 40. Cancelación de la Inscripción.

La declaración de no idoneidad de una persona inscrita en el Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos, que sea consecuencia de una nueva valoración, en los supuestos contemplados en este Decreto, dará lugar a la cancelación de su inscripción en este Registro.

Disposición adicional única. Desarrollo reglamentario.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, por la Consejería competente en materia de protección de menores se deberán aprobar la orden por la que se apruebe el modelo normalizado de solicitud a que se refiere el artículo 10 de esta norma.

Disposición transitoria única. Régimen de aplicación

El presente Decreto será también de aplicación a los expedientes en tramitación a su entrada en vigor, así como a los solicitantes ya inscritos en el Registro General de Adopciones y Acogimientos Preadoptivos a que se refiere el Capítulo VII de esta norma.

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y en especial el Decreto 81/1994, de 4 de noviembre, regulador del procedimiento para la formulación de propuestas de adopción, modificado por Decreto 48/2002, de 1 de febrero.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

16095 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de noviembre de 2007, por la que se convocan plazas destinadas a personal de la Administración Pública Regional, para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos del programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

En la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentra en tramitación el expediente para la firma por esta Consejería y la Fundación Universidad-Empresa de Murcia del nuevo Convenio para el año 2008, sobre el Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

En virtud del convenio, la Fundación se compromete a organizar, a través de la Escuela de Negocios de la Región de Murcia, las acciones formativas cuya relación figura en el Anexo I de esta Orden, para su celebración en el año 2008, salvo si el número de participantes fuese inferior al previsto para cada una de ellas en el citado Anexo, y a admitir como alumnos en las mismas a los empleados públicos de la Administración Regional, que designe la Secretaría Autonómica de Administración Pública, cobrándoles por su inscripción la cantidad fijada en él; y la Consejería se compromete a pagar a la Fundación la cantidad determinada en el citado Convenio por cada alumno designado por la indicada Secretaría Autonómica, con la salvedad de que se acuerda una reducción en este pago por cada acción formativa, equivalente al importe de una plaza si el número de alumnos inscritos en la misma, designados o no por la citada Dirección General, excede de dieciséis, de dos, si excede de dieciocho y de tres, si excede de diecinueve. La aportación prevista de esta Consejería es de 45.000 euros como máximo.

Se considera conveniente, con el fin de agilizar el proceso de designación de alumnos para que esté ultimado antes de la iniciación de las acciones formativas, regular su procedimiento y publicar la correspondiente convocatoria, sin perjuicio de que la adjudicación de plazas quede supeditada, además de a la existencia de crédito en el Presupuesto del próximo ejercicio para atender el gasto que la misma supone a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a la suscripción del citado Convenio.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2º del Decreto del Presidente nº 24/2007, de 2 de julio, de Reorganización de la Administración Regional,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso para adjudicación de plazas para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos incluidos en el Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, destinadas al personal que preste servicio en esta Administración Regional (salvo el personal docente y el personal estatutario de la Administración Sanitaria y el personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa), organizados por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y que figuran en la relación que se acompaña a esta Orden como Anexo I.

Segundo.- Aprobar las fichas descriptivas de los cursos, que se insertan como Anexo II de esta Orden, las bases de la convocatoria, que figuran como Anexo III, y el modelo de solicitud, que se adjunta como Anexo IV.

Tercero.- Si por no alcanzarse el número mínimo de 16 inscripciones previsto para cada acción formativa, o por cualquier otro motivo, no se celebrase el Máster o el curso o cursos solicitados, quedará sin efecto la adjudicación correspondiente.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García

Anexo I

Acción Formativa	Cantidad a abonar por los alumnos designados por la Secretaria Autonómica de Administración Pública	Cantidad a abonar por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por cada alumno que asista al curso y haya sido designado por la Dirección General de Función Publica
Máster en Gestión Pública	2.000,00 €	4.000,00 €
El Marco Jurídico de la Gestión Pública.	420,00 €	925,00 €
Derecho y Políticas Comunitarias	195,00 €	430,00 €
Gestión Económico-Financiera	225,00 €	490,00 €
Contabilidad Pública	280,00 €	615,00 €

Acción Formativa	Cantidad a abonar por los alumnos designados por la Secretaria Autonómica de Administración Pública	Cantidad a abonar por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por cada alumno que asista al curso y haya sido designado por la Dirección General de Función Publica
Estadística Aplicada a la Gestión Pública	195,00 €	430,00 €
Marketing de los Servicios Públicos	170,00 €	370,00 €
Evaluación de Proyectos Públicos	195,00 €	430,00 €
Gestión de Políticas Públicas	195,00 €	430,00 €
Organización y Recursos Humanos	265,00 €	590,00 €
Habilidades Directivas en las Administraciones Públicas	265,00 €	590,00 €

El número mínimo de participantes para realizar el correspondiente curso o el Máster, se establece en 16.

Anexo II

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

XIV PROGRAMA MASTER DE ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DURACIÓN: 500 H., correspondiendo 350 a horas lectivas, 10 h. a seminarios, 60 a tutorías y 80 h. al trabajo final de master.

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

AREA JURÍDICA

* El marco Jurídico de la Gestión Pública (60 h.)

* Derecho y Políticas Comunitarias (35 h.)

AREA ECONOMICA

* Gestión Económica y Financiera (40 h.)

* Contabilidad Pública (50 h.)

* Estadística Aplicada a la Gestión Pública (35 h.)

* Marketing de los Servicios Públicos (30 h.)

* Evaluación de Proyectos Públicos (35 h.)

AREA DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

* Gestión de Políticas Públicas (35 h.)

* Organización y Recursos Humanos (45 h.)

* Habilidades Directivas en las Administraciones Públicas (45 h.)

M O D U L O S

DENOMINACIÓN: ”EL MARCO JURÍDICO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”

DURACIÓN: 60 H. (50 h. lectivas y 10 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

* Contratación Administrativa

* La Función Pública: su regulación legal en la Región de Murcia

* Potestad Sancionadora

* Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas: Procedimientos

* Convenios

* Subvenciones

* La actividad Administrativa: Policía, fomento, Servicio Público

* La calidad en la Administración Pública

* Las fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a las fuentes en el Estado de las Autonomías

* Organización Institucional de las Comunidades Autónomas: especial referencia a la C.A. de la Región de Murcia.

* Las Fuentes del Derecho Administrativo Régimen Jurídico Patrimonial Público.

DENOMINACIÓN: “DERECHO Y POLÍTICAS COMUNITARIAS”

DURACIÓN: 35 H. (30 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* La Unión Europea: Marco Jurídico Institucional.

- De las Comunidades Europeas a la Unión Europea

- La estructura institucional y el proceso decisorio en la UE

- El ordenamiento jurídico de la UE y su aplicación

* Políticas Comunicarías: Aspectos Económicos, Monetarios y Fiscales.

- La Unión Económica y Monetaria

- La coordinación de las políticas económicas: El Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico

- El presupuesto de la Unión Europea

- La Política Regional en la Unión Europea

- La Política Fiscal en la Unión Europea

DENOMINACIÓN: “GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA”

DURACIÓN: 40 H. (35 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* El Presupuesto

- Introducción.

- Concepto de Presupuesto.

- Principios presupuestarios.

- Ámbito subjetivo de los Presupuestos.

- Contenido de los Presupuestos.

- Estructura de los Presupuestos: relación con las principales técnicas presupuestarias.

* Elaboración y Aprobación del presupuesto

- Introducción: el Ciclo presupuestario.

- Elaboración del Presupuesto.

- Discusión parlamentaria y aprobación de la Ley de Presupuestos.

- Las modificaciones presupuestarias.

* Procedimientos de Ejecución y Control del Gasto

- Las obligaciones de la Hacienda Pública.

- La ejecución del Presupuesto como procedimiento administrativo.

- Procedimientos nominados de gasto.

- El control del gasto público.

DENOMINACIÓN: “CONTABILIDAD PÚBLICA”

DURACIÓN: 50 H. (40 h. lectivas y 10 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Introducción a la Contabilidad

* Regulación de la Contabilidad Pública en España con especial referencia a la Región de Murcia.

- Características del sector público

- Delimitación del sector público

- Concepto y división de la Contabilidad Pública

- El marco conceptual de la Intervención General de la Administración del Estado

- El Plan General de Contabilidad Pública

- Marco normativo

* Objetivos y Requisitos de la Información Contable Pública

- Introducción

- Tipos de usuarios

- Necesidades de información de los usuarios

- Objetivos de la información contable pública

- Requisitos de la información contable pública

* Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.

- Introducción

- Operaciones del Presupuesto de gastos del ejercicio corriente

- Operaciones del Presupuesto de gastos de ejercicios cerrados.

- Compromisos de gastos con imputación a ejercicios posteriores

- Anticipos de Tesorería

* Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos

- Introducción

- Operaciones del Presupuesto de ingresos del ejercicio corriente

- Operaciones del Presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados

- Operaciones del Presupuesto de ingresos de ejercicios sucesivos

* Los gastos con financiación afectada

- Introducción

- Concepto de gasto con financiación afectada

- Repercusiones de la ejecución de los gastos con financiación afectada

- Seguimiento y control contable

* Otras problemáticas contables

- Introducción

- Contabilización el inmovilizado no financiero

- Contabilización de las inversiones financieras

- Contabilización del endeudamiento

- Contabilización de las operaciones no presupuestarias

* Las cuentas anuales

- Introducción

- Balance de situación

- Cuenta del resultado económico-patrimonial

- Estado de liquidación del Presupuesto

- Memoria

* Análisis de la información contable elaborada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Administración General

- Organismos autónomos

- Empresas públicas

DENOMINACIÓN: “ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA”

DURACIÓN: 35 H. (30 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Introducción al Análisis Estadístico.

- Conceptos básicos: Estadística Descriptiva-Inferencia Estadística. Distribuciones estadísticas: Medidas de posición, dispersión y forma. Representaciones gráficas.

- El Entorno de Trabajo de SPSS: Análisis Descriptivo, Análisis Exploratorio, Gráficos en SPSS.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc

* Tablas de correlación y contingencia. Asociación e independencia.

- Distribuciones Bidimensionales: Covarianza, Coeficiente de Correlación. Distribuciones de más de dos dimensiones: Matriz de varianzas-covarianzas, matriz de correlaciones.

- Variables Categóricas: Tablas de contingencia. Asociación e Independencia.

- Aplicaciones con SPSS. Procedimientos: correlaciones bivariadas, tablas de contingencia.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc.

* Regresión Lineal y No Lineal

- Modelo de regresión lineal simple. Estimación del modelo. Modelo de regresión lineal múltiple. Modelos no lineales.

- Aplicaciones con SPSS. Procedimientos: Regresión lineal, regresión ordinal, regresión no lineal.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc.

* Análisis Multivariante.

- Análisis de la varianza y de la covarianza

- Análisis factorial

- Análisis clúster

- Análisis discriminante

- Aplicaciones con SPSS: procedimientos comparación de medias, modelo lineal general, clasificar y reducción de datos.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc.

* Diseño de Encuestas y Métodos de Muestreo

- Diseño de encuestas. Aplicaciones prácticas

- Métodos de muestreo: Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado. Muestreo por conglomerados. Aplicaciones prácticas.

- Análisis estadístico de encuestas Tratamiento con SPSS

* Técnicas Estadísticas en los procesos de Gestión de Calidad Total en las empresas y organizaciones de servicios.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc.

* El Análisis Envolvente de Datos. Aplicación para la Evaluación de la Eficiencia técnica de unidades productivas.

- Aplicaciones: Gestión, Educación, Sanidad, etc.

DENOMINACIÓN: “MARKETING DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”

DURACIÓN: 30 H. (25 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Marketing de los servicios públicos.

* La fase de planificación.

* La fase de ejecución.

* La fase de control.

DENOMINACIÓN: “EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS”

DURACIÓN: 35 (30 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Introducción a la Economía.

* Metodología de la Planificación. Fases y técnicas.

* La Evaluación de Proyectos. Introducción.

* Evaluación Económica Coste-Beneficio. Técnicas y Manuales de Evaluación.

* Evaluación Multicriterio.

* Evaluación Coste-Eficacia

* Evaluación Financiera

* Planificación de Carreteras

* Planificación en Medicina.

* Planificación del agua

* Planificación en Transportes (Ferrocarril y otros)

* Planificación de los Recursos Informáticos

* Financiación de Proyectos Públicos

DENOMINACIÓN: “GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS”

DURACIÓN: 35 H. (30 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Evolución de las administraciones públicas y cambios en su entorno.

* Gestión Pública estratégica.

* El análisis de las políticas públicas como instrumento de la gestión pública estratégica.

Formulación, implementación y evaluación de políticas.

* Discusión de ejemplos y casos.

* Evolución de la gestión pública de la sanidad en España.

* Análisis de las políticas públicas de sanidad como instrumento de la gestión pública estratégica.

* Discusión de ejemplos y casos.

* Evolución de la gestión pública de la educación en España.

* Análisis de las políticas públicas de educación como instrumento de la gestión pública estratégica.

* Discusión de ejemplos y casos.

* Gestión de la calidad

* Los modelos ISO, EFQM y CAF

* Técnicas e i instrumentos: cartas de servicios, gestión de recursos humanos y calidad, cambio organizativo a través de las oficinas integradas.

* Gestión electrónica

* La evolución de la e-administración

* Niveles de interacción electrónica y gestión del cambio en la administración

DENOMINACIÓN: “ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS”

DURACIÓN: 45 H. (40 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Factores Estratégicos para la gestión de las organizaciones. Gestión Estratégica de los Recursos Humanos.

* Gestión de la Calidad en las Administraciones Públicas. Evaluación de Unidades de Servicio

* Cultura Organizativa. Concepto de Cultura organizativa. Gestión de la Cultura como herramienta para la mejora de las Organizaciones.

* Formación y Desarrollo Profesional. La Formación Como herramienta estratégica para la mejora de la organización.

DENOMINACIÓN: “HABILIDADES DIRECTIVAS EN LAS ADMINISTRACIONES. PUBLICAS”

DURACIÓN: 45 H. (40 h. lectivas y 5 h. correspondientes a tutorías)

HORARIO: Lunes y Martes de 16,30 a 21,30 h.

PROGRAMA

* Directivos Públicos. Trabajo en Equipo. Liderazgo y Estilos de Dirección.

* Motivación y Clima Laboral.

* Comunicación Organizacional e Interpersonal.

* Negociación y Gestión del Conflicto.

Anexo III

Bases

Primera.- Objeto y gasto máximo.

1. Es objeto del concurso la adjudicación de plazas para asistir a la totalidad o a alguno de los cursos incluidos en el Programa Máster de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas, destinadas al personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, (salvo el personal docente y el personal estatutario de la Administración Sanitaria y el personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa), organizados por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y que figuran en la relación que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria.

Son destinatarios de estas plazas el personal que preste servicio en la Administración Regional, que reúnan los requisitos indicados en estas bases. Se excluye el personal docente y el estatutario de la Administración Sanitaria, y el personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa.

2. Los alumnos que superen con aptitud todos los cursos del Programa obtendrán de la Escuela de Negocios, previa elaboración de un trabajo original enmarcado en alguna de sus asignaturas, el título de Máster en Gestión Pública.

3. La Consejería de Hacienda y Administración Pública abonará a la Escuela de Negocios, por cada alumno inscrito de acuerdo con la referida adjudicación, la cantidad que al efecto figura en el Anexo I de esta convocatoria. No podrá adjudicarse un número de plazas que, en total, supongan un gasto superior a 45.000 euros a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, salvo que durante el desarrollo del Programa de referencia, estimase oportuno autorizar una ampliación de dicho gasto y existiese crédito al efecto.

La cantidad de 45.000 euros, que aporta la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se destinará exclusivamente a atender los gastos derivados de adjudicación de plazas.

4. La adjudicación de las plazas queda condicionada a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2008 para atender los gastos indicados en el apartado anterior, así como a la suscripción por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y por la Fundación Universidad-Empresa de Murcia del citado convenio, sobre Programa de Enseñanzas Aplicadas para la Gestión de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Homologación.

El Máster y los cursos se declaran homologados a los organizados por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

Tercera.- Coste de la matrícula.

Cada uno de los alumnos admitidos en virtud de la presente convocatoria, deberá abonar a la Escuela de Negocios para su inscripción en el curso o en el Máster la cantidad que al efecto figura en el Anexo I.

En cada acción formativa, la Escuela de Negocios reducirá el 100% del importe de una plaza, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, si el número de alumnos inscritos en aquélla, designados o no por la Secretaría Autonómica de Administración Pública, excede de dieciséis, de dos si excede de dieciocho y de tres si excede de diecinueve.

Cuarta.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar las plazas objeto de la presente convocatoria los empleados públicos integrantes de la Función Pública Regional de Murcia (salvo el personal docente y el estatutario de la Administración Sanitaria, y el personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa), que se encuentren en situación de servicio activo en la misma, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar o de servicios especiales, y que, además reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de titulación académica de Licenciatura o Diplomatura a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, de los Grupos A o B, o estar adscrito a plaza de Jefatura de Sección del grupo C o asimilado.

Quinta.- Solicitudes y documentación que debe acompañarse a éstas.

Los aspirantes podrán solicitar plaza para el Máster o para cada uno de los cursos que integran el Programa.

Las solicitudes de plazas se formalizarán en modelo que figura como Anexo IV, acompañadas de fotocopia compulsada del título de Licenciatura o Diplomatura del solicitante, o indicación de que obra en el expediente administrativo del Registro General de Personal de Secretaría Autonómica de Administración Pública

Sexta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro del Edificio Administrativo Infante, sito en Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-El plazo de presentación de solicitudes, tanto para el Máster completo como para Módulos sueltos, se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 8 de enero de 2008.

Séptima.- Criterios de selección.

1.- Tendrán preferencia:

1º.- Los solicitantes del Máster completo.

2º.- Los solicitantes de todos los Módulos que les falten para completar el Máster

3º.- Los solicitantes por primera vez de módulos sueltos

2.- Los criterios de designación, expresados por orden de prioridad, son los siguientes:

a) La mayor relación del contenido del curso con el puesto de trabajo desempeñado por el aspirante.

b) Mayor grupo y nivel de complemento de destino del solicitante.

Si una vez aplicados los criterios anteriores hubiese empate, se dirimirá éste, dando preferencia a los empleados de mayor antigüedad al servicio de la Administración.

4.- La falta de asistencia injustificada a un curso dentro del Programa Máster objeto de esta convocatoria, será causa de exclusión, salvo que queden plazas vacantes, después incluso de las plazas cubiertas por los suplentes, e incluso habiendo plazas vacantes, podrá acordarse la no admisión a otro curso de dicho Programa.

Octava.- Procedimiento para la adjudicación.

1 La adjudicación de plazas se realizará por el Secretario Autonómico de Administración Pública, previa propuesta de la Escuela de Administración Pública.

2. Si por no alcanzarse el número mínimo de 16 inscripciones previsto para cada acción formativa, o por cualquier otro motivo, no se celebrase el Máster o el curso o cursos solicitados, quedará sin efecto la adjudicación correspondiente.

Novena.- Designación para plazas vacantes

En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para la totalidad o alguno de los cursos convocados, la Secretaría Autonómica de Administración Pública podrá designar nuevos alumnos entre los empleados públicos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, previa solicitud de éstos.

Décima.- Inscripción.

Los adjudicatarios deberán acreditar ante la Secretaría Autonómica de Administración Pública dentro de los 10 días hábiles siguientes al de finalización del plazo o plazos que al efecto se les confiera por la Escuela de Negocios, el pago del importe que les corresponde satisfacer a cada uno para su inscripción en el Máster o en el curso. En caso de que alguno no lo acredite la Consejería podrá dejar sin efecto la adjudicación de su plaza.

Undécima.- Incompatibilidad con subvenciones.

Los adjudicatarios de plazas en virtud de la presente convocatoria no podrán percibir de cualquier Administración Pública o Ente público o privado subvenciones o ayudas que aisladamente o en su conjunto superen la cantidad que, según el Anexo I tienen que abonar para su inscripción en el Máster o en el curso o cursos para los que hayan sido designados.

Duodécima.- Asistencia a los cursos.

1. Los empleados tienen el derecho de asistir a la totalidad del Máster o a los cursos para los que hubieren resultado designados, salvo cuando concurra en ellos las siguientes circunstancias:

a) Que, por necesidades ineludibles del servicio, resulte imposible la ausencia del mismo, en cuyo caso le será notificado por escrito por el Jefe de Servicio o Director del Centro a que esté adscrito el solicitante, y éste lo deberá comunicar a la Escuela de Administración Pública.

b) Que se encuentre en situación de baja por enfermedad

2. Salvo causa justificada, los aspirantes designados para cada curso tienen el deber de asistir a la totalidad del mismo así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

3. Los alumnos que por causa justificada no puedan asistir al Máster o al curso para el que hayan sido designados estarán obligados a comunicarlo por escrito a la Escuela de Administración Pública, justificándolo adecuadamente, con una antelación de siete días como mínimo al de la celebración de la acción formativa o, si la causa acontece después de este plazo, inmediatamente que surja ésta.

Decimotercera.- Acreditación de aprovechamiento.

1. La Escuela de Negocios expedirá título o diploma de aprovechamiento, según la opción elegida, a los alumnos que, habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del Máster o de alguno de los cursos, lo hayan superado con aptitud por haber acreditado un buen conocimiento

de la materia mediante la superación de las pruebas o de los trabajos prácticos que se consideren oportunos por el profesorado.

Los títulos y diplomas a que se refiere el párrafo anterior serán conformados por el Director de la Escuela de Administración Pública, una vez que le hayan sido remitidos por la Escuela de Negocios y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles.

2. La Dirección de la Escuela de Administración Pública no conformará el título o diploma correspondiente si el alumno ha dejado de asistir a más del 10 por 100 de las horas presenciales del Máster o del curso, aunque fuere por causa justificada.

3. Los títulos y diplomas en los que no conste la conformidad firmada por el Director de la Escuela de Administración Pública, carecerán de los efectos derivados de la homologación.

Decimocuarta.- Facilidades para asistencia y compensación horaria.

Cada tarde de asistencia a clases del Máster o de los cursos, se computará al 50% de la duración de la sesión como horas de trabajo, a efectos de cumplimiento de la jornada semanal establecida.

Decimoquinta.- Consideración de especial relevancia.

La obtención del título de Máster a la que se refiere la base primera tendrá la consideración de realización de curso de especial relevancia en los concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo.

Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría Autonómica de Administración Pública

ANEXO IV

Escuela de Administración Pública
de la Región de Murcia
Avda. Infante Juan Manuel
30011 Murcia

SOLICITUD PARA ASISTENCIA AL MÁSTER DE GESTIÓN PUBLICA O A ALGUNO DE LOS CURSOS QUE LO COMPONEN

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono de contacto	**Centro de trabajo**		

2. MÁSTER/ MATERIA SOLICITADA *(DEBE CUMPLIMENTAR UNA SOLICITUD PARA CADA CURSO)

Código (1)	Denominación

3. MOTIVO DE SOLICITUD **4. MINUSVALIA**

Señale con una cruz	¿Padece alguna minusvalía que requiera adaptación para su asistencia a cursos?. En caso afirmativo, indicar qué adaptación solicita
☐ 01 RELACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO ☐ 03 AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS ☐ 04 PROMOCIÓN PROFESIONAL ☐ 06 OTROS (Especificar)	

TITULACION QUE POSEE EL SOLICITANTE:	

Asimismo, DECLARO:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reúno todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

- Que no percibo ni tengo solicitada ayuda o subvención alguna para la realización del Máster o Curso que solicito, y en caso de tenerla, ésta no supera la cantidad que, según el Anexo I tengo que abonar para mi integración en el Máster o en el curso que solicito.

- Que me comprometo a la asistencia y a realizar las pruebas y trabajos exigidos por la Escuela de Negocios a los alumnos del Máster/ plaza **Curso, para el que solicito, así como a continuar prestando servicios en la Admón. Regional de Murcia, durante tres años contados a partir de la fecha de finalización de la acción formativa que solicito.**

- Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 15/1999) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores, coordinadores, colaboradores y alumnos, así como a proveedores de formación con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envio de información sobre acciones formativas de la D.G Función Pública. Dado que la declaración de datos de carácter personal relativos a la salud es voluntaria, la aportación de datos sobre discapacidad por parte del interesado comportará la aceptación de su tratamiento. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

Murcia, a de de 2007

Firma

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

16252 Resolución (R-543/2007) de 27 de noviembre de 2007, del Rectorado de la Universidad de Murcia, en la que se corrigen errores en la Resolución (R-501/2007) de 26 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

Advertida la omisión de los anexos en la Resolución (R-501/2007) de 26 de octubre del Rectorado de la Universidad de Murcia, publicada en el B.O.R.M. n.º 274 de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Publicar como anexo a la presente resolución, los anexos correspondientes a la citada convocatoria, con el fin de completar la misma.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

1.1 El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición y se desarrollará en castellano.

Estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Tendrá dos partes, a desarrollar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido total del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente. El valor a deducir por cada respuesta errónea será el resultado de dividir el valor asignado a cada pregunta por “n-1”, siendo “n” el número de opciones de respuestas posibles en cada pregunta.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 10 preguntas cortas sobre el contenido de la parte específica del programa.

Los aspirantes dispondrán de 1 hora y 30 minutos para la realización de las dos partes.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de la parte específica del programa, a elegir por el candidato de entre tres resultantes de un sorteo previo realizado por el tribunal.

Para el desarrollo de este ejercicio el aspirante dispondrá de 90 minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la explotación didáctica de un texto a elegir de entre dos textos orales o escritos propuestos por el Tribunal.

Los candidatos deberán desarrollar una propuesta con fines docentes, en la que expongan las posibilidades de utilización del mismo, analicen los aspectos culturales, léxicos y gramaticales presentes en él, los objetivos para los que puede servir junto con la descripción del proceso de trabajo en el aula, tipología de ejercicios y estrategias didácticas y otros recursos metodológicos para desarrollar las destrezas.

El aspirante dispondrá para preparar la exposición del tiempo que estime el tribunal no siendo inferior a 90 minutos, durante el cual podrá consultar los libros y materiales didácticos que desee.

Este ejercicio se realizará oralmente por el aspirante, pudiendo disponer de un guión elaborado en la fase de preparación.

El tiempo de la exposición será de 30 minutos como máximo para cada aspirante.

Finalizada la exposición el Tribunal podrá solicitar al aspirante cuantas aclaraciones sobre el tema estime oportunas durante un máximo de 15 minutos.

2. Calificación de los ejercicios.

a) Primer ejercicio: La calificación total será de 0 a 30 puntos. La primera parte se valorará de 0 a 20 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 10 puntos, para obtener la valoración de esta parte, el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 20 puntos entre las dos partes.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 10 puntos, para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 10 puntos, para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

3.- La puntuación total de la oposición se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los tres ejercicios descritos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en el tercero, segundo y primer ejercicio, si subsistiera el empate se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra “B” a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

ANEXO II

Programa

Parte general:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración.

Tema 4.- La organización territorial del Estado.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Órganos institucionales. Régimen Jurídico. Reforma del Estatuto.

Tema 6.- El procedimiento administrativo: idea general de la iniciación, ordenación instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

Tema 7.- Normas generales de la actividad de las Administraciones Públicas. Términos y plazos. La jerarquía normativa.

Tema 8.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Funcionario público: adquisición y perdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 9.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción vigente.

Tema 10.- Los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Parte específica:

Tema 11.- Historia de la lengua española: de sus orígenes a la actualidad.

Tema 12.- El español: variedades geográficas en España e Hispanoamérica.

Tema 13.- Variantes sociolingüísticas de la lengua española. Registros y ámbitos de uso.

Tema 14.- Teorías sobre la lengua y su aprendizaje: implicaciones didácticas

Tema 15.- Los procesos de adquisición de la lengua materna y la lengua extranjera: semejanzas y diferencias.

Tema 16.- Perspectivas gramatical y pragmática en la enseñanza del español LE

Tema 17.- Bases comunes en la enseñanza de lenguas: el Marco común europeo de referencia.

Tema 18.- Las competencias generales y las competencias comunicativas.

Tema 19.- La competencia gramatical: componentes, descriptores y escalas de dominio.

Tema 20.- La competencia léxico-semántica: componentes, descriptores y escalas de dominio.

Tema 21.- Las competencias fonológica y ortográfica: componentes, descriptores y escalas de dominio.

Tema 22.- Las competencias pragmáticas: componentes, descriptores y escalas de dominio.

Tema 23.- La competencia sociocultural: contenidos y gradación en niveles.

Tema 24.- La comunicación no verbal y su enseñanza.

Tema 25.- Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras: enfoques, actividades y recursos.

Tema 26.- Las tareas y su papel en la enseñanza de la lengua extranjera.

Tema 27.- Actividades y estrategias de comprensión.

Tema 28.- Actividades y estrategias de expresión.

Tema 29.- Actividades y estrategias de interacción.

Tema 30.- Actividades de integración del conjunto de las destrezas.

Tema 31.- Propuestas metodológicas y actividades para la integración de la literatura en el currículo de lengua extranjera.

Tema 32.- Competencia Intercultural. Choque cultural y malentendidos.

Tema 33.- La integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza de español como lengua extranjera.

Tema 34.- La evaluación de ELE. Modelos, tipos y escalas. Pruebas de nivel.

Tema 35.- El portfolio como instrumento de evaluación.

Tema 36.- La interlengua y el análisis de errores.

Tema 37.- Análisis de necesidades y adaptación curricular.

Tema 38.- Diseño de unidades didácticas.

Tema 39.- La enseñanza del español con fines académicos.

Tema 40.- El Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia. Gestión y organización. Programas, diplomas y certificaciones.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. Forma de acceso	

4. Provincia de examen		5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.: 8.1 Nacionalidad:	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre

12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	14. Provincia de nacimiento.		15. Localidad de nacimiento	

16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número	18. Código postal

19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia		21. Domicilio: Nación	

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____a ____ de _____ de 20 .

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA .-

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de la Universidad de Murcia. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado, teniendo usted los derechos a que se refiere el art. 5 de la citada Ley.

ANEXO IV

Don ....., con domicilio en..... .....y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Murcia, a de de 200 .

ANEXO V

Don ....., con domicilio en.....y Documento Nacional de Identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Idioma Español para Extranjeros de la Universidad de Murcia, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

En Murcia, a de de 200 .

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

16327 Decreto n.º 380/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de Abarán, Alhama de Murcia, Cartagena, Murcia y Totana, con destino a actuaciones de adecuación, mejora y construcción de dependencias policiales.

La Constitución Española de 1978, en sus artículos 2 y 138 reconoce y garantiza el principio de solidaridad entre las distintas entidades en que se organiza territorialmente el Estado, asimismo, en su artículo 103, impone la coordinación entre Administraciones, como uno de los principios rectores de la actividad administrativa.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1.22 de la Constitución Española en relación con el artículo 10.1.21 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde a ésta la competencia exclusiva en materia de coordinación de las Policías Locales; competencia que comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la función de propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el art. 2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

De conformidad con lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Abarán, Alhama de Murcia, Cartagena, Murcia y Totana.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos, paliar las deficiencias en la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos derivadas de la precariedad en la que, en muchos casos, se desenvuelve la actividad local en razón de la insuficiencia o mal estado de las instalaciones o dotaciones de sedes municipales. En este contexto, se ha detectado la necesidad de acometer la adecuación, mejora y, en algunos casos, construcción, de distintas instalaciones e infraestructuras policiales, ya que las existentes presentan graves deficiencias para la prestación de un servicio policial de calidad, como las que a continuación se detallan:

Abarán.- "Construcción de un nuevo Cuartel de Policía Local": Las actuales dependencias de la Policía Local de dicho municipio se encuentran obsoletas, carecen de acceso para minusválidos, cocheras, almacén, vestuarios, aseos, guardarropas, oficinas adecuadas, armero y un largo etcétera. Asimismo, el aumento de plantilla producido en los dos últimos años hace del todo punto imposible que, en dichas dependencias, se pueda desarrollar el trabajo policial en condiciones apropiadas. Todo ello hace necesaria la urgente construcción de un nuevo Cuartel para la Policía Local.

Totana.- "Construcción de nuevas dependencias para la Policía Local": La plantilla de la Policía Local de Totana se ha duplicado con creces en los últimos años, pasando de 24 a 57 agentes en la pasada legislatura, y las actuales dependencias, además de carecer de espacio suficiente, han quedado totalmente obsoletas. Es por ello que, para prestar un servicio eficiente a los ciudadanos y garantizar la seguridad de la población, urge la reubicación de las dependencias de la Policía Local, habilitando unas nuevas, mediante la reforma y adaptación a este fin del edificio de la Plaza de Abastos.

Murcia.- "Construcción de un nuevo Cuartel para la Policía Local en el municipio de Murcia". La expansión demográfica que en los últimos años está experimentando el municipio de Murcia, así como el notable incremento de efectivos policiales que se ha producido en los dos últimos años, hacen necesaria la urgente puesta en marcha de nuevos Cuarteles de Policía Local, como único modo de acercar lo más posible la policía y la seguridad pública a los distintos barrios y pedanías del municipio. En este sentido, la construcción de un nuevo Cuartel de Policía Local en Murcia, en zonas donde la presencia policial es menos evidente, se manifiesta como una necesidad inaplazable.

Cartagena.- "Construcción de un edificio para la Policía Local en el Centro de Seguridad de Cartagena". El proyecto original para el parque de seguridad de Cartagena contemplaba, además de los dos edificios ya existentes para los Cuerpos de Seguridad, un tercero destinado a servir como base a los efectivos de Seguridad Ciudadana. Las dependencias policiales ubicadas en el Centro de Seguridad de Cartagena han resultado insuficientes para ubicar y prestar los servicios necesarios a los nuevos Policías Locales incorporados, siendo necesaria la urgente construcción, en el citado Centro de Seguridad, de nuevas dependencias destinadas a estos efectivos.

Alhama de Murcia.- " Construcción de un edificio para el Cuartel de la Policía Local y Protección Civil". Las actuales dependencias de la Policía Local y Servicio de Protección Civil se encuentran en un semisótano del aparcamiento público emplazado en la plaza de la Constitución. Dichas dependencias han quedado obsoletas y

carecen de espacio que dé cabida a los funcionarios que actualmente componen la plantilla de la policía local, y aún menos para albergar las nueve plazas ya convocadas más las 5 previstas para enero de 2008. Es por ello, que sería necesario, a corto plazo, contar con un nuevo acuartelamiento que reúna los medios técnicos y materiales adecuados a estas previsiones, lo cual posibilitaría que los funcionarios policiales pudieran prestar un mejor servicio, ajustado a las demandas de los ciudadanos, al tiempo que se cubriesen por completo las necesidades mínimas de éstos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Y la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los Arts. 18, 22 y 23, regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar esa colaboración.

Por ello, se entiende que existen razones de interés público y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, en tanto que van dirigidas a entidades públicas al servicio del ciudadano, que buscan como meta aumentar la calidad de vida de los mismos, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Así, de conformidad con las competencias que, en materia de coordinación de Policías Locales y de Régimen Local, se atribuyen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los artículos 10.1.21 y 11.9 del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia, -artículo 39 del Decreto 53/2001, de 15 de junio-, es el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ejercicio de las competencias aludidas; a cuyo efecto otorga las presentes subvenciones, a fin de dotar a estos municipios de infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio policial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de acuerdo con el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en el art. 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el art. 16.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurre en su concesión.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Abarán, Alhama de Murcia, Cartagena, Murcia y Totana, para las actuaciones que se detallan en el artículo 3.

2. Dada las deficiencias de las instalaciones e infraestructuras sobre las que se pretende actuar, así como la singularidad de las mismas, y los limitados recursos municipales, se entiende que existen razones de interés público, económico y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, y la dificultad de su convocatoria pública, para dar respuesta a las necesidades de una adecuada atención y prestación del servicio policial a los ciudadanos de estas localidades.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- Las subvenciones a las que se refiere el artículo anterior se concederán de forma directa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de las citadas subvenciones se instrumentará mediante un Convenio de colaboración, suscrito entre la entidad concedente y la beneficiaria, que establecerá las condiciones, compromisos y régimen jurídico aplicable a las mismas.

Artículo 3.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en este Decreto, los siguientes ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Abarán.- para la “Construcción de un nuevo Cuartel de Policía Local”.

- Ayuntamiento de Alhama de Murcia.- para la “Construcción de un edificio para el Cuartel de la Policía Local y Protección Civil”

- Ayuntamiento de Cartagena.- para la “Construcción de un edificio para la Policía Local en el Centro de Seguridad de Cartagena”.

- Ayuntamiento de Murcia.- para la “Construcción un nuevo Cuartel para la Policía Local en el municipio de Murcia”.

- Ayuntamiento de Totana.- para la “Construcción de nuevas dependencias para la Policía Local”.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

1. Los Ayuntamientos beneficiarios quedarán obligados a las condiciones y compromisos que adquieran en los convenios de colaboración que suscriban con la Consejería de Presidencia.

2. En todo caso, estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a

la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y al régimen de contratación establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en los términos en los que resulte aplicable.

3. Asimismo los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, en la forma prevista en este Decreto y en el correspondiente convenio de colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 5.- Cuantía y pago

1.- Las subvenciones a conceder alcanzarán las cuantías máximas indicadas a continuación, con la siguiente distribución por anualidades:

a.- Ayuntamiento de Abarán: 750.000 euros

Anualidad	Importe
2007	670.000 €
2008	80.000 €

b.- Ayuntamiento de Totana: 300.000 euros

Anualidad	Importe
2007	300.000 €

c.- Ayuntamiento de Murcia: 600.000 euros

Anualidad	Importe
2007	400.000 €
2008	200.000 €

d.- Ayuntamiento de Cartagena: 600.000 euros

Anualidad	Importe
2007	400.000 €
2008	200.000 €

f.- Ayuntamiento de Alhama de Murcia: 600.000 euros

Anualidad	Importe
2007	600.000 €

2.- El pago de las subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará de forma anticipada, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida, en la forma y plazos que se establezcan en los correspondientes convenios de colaboración, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

3.- Las subvenciones previstas en virtud del presente Decreto, podrán concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 6.- Justificación

1.- El seguimiento del proceso de justificación de las subvenciones reguladas en los correspondientes convenios, se llevará a cabo por la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales. A estos efectos, los Ayuntamientos beneficiarios deberán justificar ante este Centro Directivo, la aplicación de los fondos recibidos y las actividades realizadas, mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la inversión realizada para la que se solicitó subvención, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejal que ostente la delegación en la materia.

b) Certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para su financiación (Art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

c) Certificación donde se especifique la contabilización municipal y destino dado a los fondos recibidos.

d) Original o copia compulsada de las certificaciones de obra acompañadas de las facturas correspondientes al gasto realizado, así como justificante acreditativo del pago de las mismas.

e) Acta de recepción de las obras realizadas.

2.- El plazo máximo de justificación de cada Ayuntamiento, será el establecido en el convenio de colaboración a través del cual se instrumente la concesión de la subvención.

No obstante, los plazos de adjudicación de las obras o justificación de la subvención concedida, podrán ser objeto de ampliación a instancia de los Ayuntamientos en los términos establecidos en el correspondiente Convenio.

3.- La Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales, deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente Acta que lo acredite, cuando la subvención exceda de 300.000 euros,

de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

La entidad beneficiaria queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses de demora correspondientes, conforme a los criterios de proporcionalidad que se establezcan en el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en él, y en el Convenio por el que se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo, BORM n.º 126), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejo de Gobierno

16282 Decreto n.º 364/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a través de convenio, a los Ayuntamientos de Abanilla, Alhama de Murcia, Fortuna y Jumilla para la ejecución de instalaciones de electrificación rural en sus respectivos ámbitos territoriales, durante el ejercicio 2007.

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 11. e), que “En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias: Régimen Minero y Energético”.

Asimismo, el Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, establece que será dicha Consejería (ahora Consejería de Economía, Empresa e Innovación), la que ejerza, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, atribuciones en materia de seguimiento y ejecución de la política energética en la Región de Murcia.

En el marco del citado ámbito competencial, la Orden 21 de enero de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se aprueba el Plan de Electrificación Rural para el período 2004-2006, ponía de manifiesto la necesidad de eliminar la carencia de infraestructuras en servicios esenciales en todo en territorio regional, en especial en el ámbito rural, donde las compañías eléctricas distribuidoras manifestaban escaso interés en atención a la falta de rentabilidad económica de las inversiones.

No en vano, el Plan Estratégico de Desarrollo para la Región de Murcia 2000-2006, contenía entre sus líneas estratégicas la “Cobertura total del suministro eléctrico”. Para la consecución de este objetivo se realizó una encuesta a todos los Ayuntamientos de la Región, elaborando una listado de necesidades a partir de las sugerencias de los Consistorios.

Finalizado el plazo de ejecución previsto para el Plan de Electrificación Rural 2004-2006, si bien se han cumplido gran parte de los objetivos inicialmente previstos, quedan obras que por su gran magnitud no se pudieron ejecutar por problemas técnicos dentro de los plazos previstos en el citado Plan, así como, por falta de consignación presupuestaria o que se han detectado con posterioridad.

Por lo expuesto, y al objeto de seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, se estima imprescindible finalizar la labor iniciada en 2004, realizando en lo posible las obras más relevantes no ejecutadas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresa e Innovación, previo informe de la Conseje-

ría de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1. Objeto

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales de las subvenciones a otorgar a través del procedimiento de concesión directa, mediante convenio, a los Ayuntamientos de Abanilla, Alhama de Murcia, Fortuna y Jumilla.

2. La finalidad de las subvenciónes es abordar la ejecución de instalaciones de electrificación rural en el ámbito territorial de los Ayuntamientos citados, mediante la realización de las siguientes obras:

- Ayuntamiento de Abanilla:

Denominación de la obra: “Electrifiación El Campilllo, Lazareto y Paúl”

El presupuesto de contratación según memoria valorada presentada por el Ayuntamiento signatario es de 105.637€, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.400 m

- C.T.I de 100 kVA (n.º C.T.I : 1)

- LABT de 2.370m

Objeto: suministrar energía eléctrica a 5 beneficiarios para su uso en viviendas de primera residencia y 15 explotaciones agrícola-ganaderas .

El importe a aportar por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación es de 77.906 €, y corresponde a la suma que se obtiene como resultado de aplicar el porcentaje por beneficiario del 70% al coste medio de todos los beneficiarios de dicha electrificación de explotaciones agrícola – ganaderas y el 85% del coste de la electricicación para primeras residencias.

- Ayuntamiemto de Alhama de Murcia:

Denominación de la obra: “Casas del Río – Cañarico”

El presupuesto de contratación según memoria valorada presentada por el Ayuntamiento signatario es de 21,542,56 €, consistente en la instalación de:

- L.A.M.T. de 20 m

- C.T.I de 50 kVA (n.º C.T.I : 1)

- L.A.B.T. de 150 m

Objeto: suministrar energía eléctrica a 5 beneficiarios para su uso en viviendas y explotaciones agrícola-ganaderas.

El importe a aportar por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación es de 15.079,08 €, y corresponde a la suma que se obtiene como resultado de aplicar los siguientes porcentajes al coste medio de todos los beneficiarios de dicha electrificación: el 85% del coste medio por beneficiario de 1.ª residencia, el 70% para explotaciones agrícola–ganaderas, y el 40% del correspondiente a segundas residecias asociadas aexplotaciones agrícola-ganaderas.

- Ayuntamiento de Fortuna:

Denominación de la obra: “Electrificación MIRAFLORES”

El presupuesto de contratación según memoria valorada presentada por el Ayuntamiento signatario es de 104.304 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 700 m

- C.T.I de 100 kVA (n.º C.T.I : 1)

- LABT de 3.200m

Objeto: suministrar energía eléctrica a 22 beneficiarios para su uso en viviendas de segunda residencia asociadas a explotaciones agropecuarias y 4 explotaciones agrícola-ganaderas.

El importe a aportar por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación es de 46.536€, y corresponde a la suma que se obtiene como resultado de aplicar el porcentaje del 70% al coste medio de todos los beneficiarios de dicha electrificación de explotaciones agrícola – ganaderas y el 40% del coste de la electrificación para segundas residencias asociadas a explotaciones agropecuarias.

- Ayuntamiento de Jumilla:

Denominación de la obra: “Electrificación Rural Umbría de Santa Ana”.

El presupuesto de contratación según memoria valorada presentada por el Ayuntamiento signatario es de 80.600 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 885 m

- C.T.I de 100 kVA (n.º C.T.I :1)

- LABT de 650m

Objeto: suministrar energía eléctrica a 4 beneficiarios para su uso en viviendas de segunda residencia asociadas aexplotaciones agropecuarias, y 8 explotaciones agrícola-ganaderas

A El importe a aportar por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación es de 43.200 €, y corresponde a la suma que se obtiene como resultado de aplicar el porcentaje homotético del 60% del coste máximo subvencionable de 6.000 € por beneficiario.

3. Las actividades promovidas son de interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el Decreto 9/2001, de 26 de enero, entre los que se encuentra el seguimiento y ejecución de la política energética.

Las actividades a subvencionar se consideran de interés general por incluir inversiones que pueden afectar al desenvolvimiento de la vida económica, y social de los beneficiaros afectados.

4. La dificultad de la convocatoria pública de las subvenciones objeto de este Decreto, queda justificada por la naturaleza de las actividades a subvencionar, así como por la libertad de la que ha de disfrutar el beneficiario para el diseño de las actuaciones que redunden en beneficio de la población municipal respectiva.

Artículo 2.- Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico de aplicación, está constituido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en lo que tengan carácter de básicas; la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normas de desarrollo de esta Ley, así como las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada en este Decreto tienen carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

2. La concesión se realizará mediante respectivos Convenios a suscribir entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación y los Ayuntamientos de Abanilla Alhama, Fortuna y Jumilla, previa autorización del Consejo de Gobierno, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto. Dichos Convenios podrán ser modificados mediante Adenda, cuando razones de oportunidad, debidamente acreditadas, así lo justifiquen.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las subvenciones objeto de este Decreto, en los términos establecidos en el mismo y demás normativa de pertinente aplicación, los Ayuntamientos de Abanilla, Fortuna, Alhama de Murcia y Jumilla.

Artículo 5. Obligaciones de las partes.

1. Los Ayuntamientos deberán comprometerse a:

- Aportar el resto del coste de la inversión hasta cubrir el presupuesto total no subvencionado por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

- Presentar los proyectos de las obras correspondientes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Adjudicar las obras subvencionadas y asegurar su correcta ejecución.

- Cumplir con la obligación de justificación de la realización de las obras.

- Obtener de la compañía distribuidora el correspondiente punto de entronque.

- Designar al técnico director responsable de la obra.

- Cumplir las obligaciones específicas relacionadas con la actividad subvencionada que se determinen en el correspondiente Convenio.

- Cumplir las normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, contenidas en la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.

2. La Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines de los convenios que se suscriban, se compromete a colaborar con los Ayuntamientos citados en este decreto en la financiación de las obras de electrificación rural mediante las ayudas descritas en el articulo siguiente, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.722A.767.21, proyecto de gasto n.º 21.016, subproyecto 021016070001.

Artículo 6.- Financiación

Los créditos disponibles y las aplicaciones presupuestarias para atender los compromisos adquiridos por la Consejería, a ejecutar en la anualidad 2007, serán los que se indican a continuación, con cargo a la partida 16.03.722A.767.21, proyecto 21.016, Subproyecto 021016070001, ejercicio económico 2007. Dicho importe no está financiado con fondos europeos.

- Ayuntamiento de Abanilla: 77.906 €.

- Ayuntamiento de Alhama: 15.079,08 €

- Ayuntamiento de Fortuna: 46.536 €

- Ayuntamiento de Jumilla. 43.200 €

Artículo 7.- Procedimiento de pago, régimen de gestión y justificación.

1. Dicha cantidad será abonada a los Ayuntamientos descritos a la firma de los respectivos convenios.

2. En todo caso, la justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La justificación de la adjudicación de las obras deberá realizarse antes del día 30 de abril de 2008, y su finalización antes del 15 de diciembre de 2008. Dichos plazos podrán ser objeto de ampliación, previa solicitud del Ayuntamiento, mediante Adenda al Convenio de colaboración.

4. La justificación de las obras realizadas, mediante copias compulsadas de las certificaciones emitidas, se producirá ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo máximo de un mes desde que aquellas sean aprobadas.

Artículo 8.- Posibilidad de subcontratación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios podrán concertar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometido, en ambos supuestos, a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, serán los Ayuntamientos los únicos obligados y responsables frente a la Administración Regional del cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención.

Artículo 9.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en caso de incumplimiento total o parcial de los requisitos o condiciones establecidas en el convenio de colaboración suscrito al efecto, previa incoación del correspondiente expediente de reintegro, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen sancionador.

El beneficiario de las subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final Única.- Eficacia.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en la Ciudad de Murcia a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

—

Consejo de Gobierno

16296 Decreto n.º 366/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, para colaborar económicamente en la realización del estudio del estado de las PYMES ante la factura electrónica.

I.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 15 de julio de 2005, aprobó el Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información (PDSI) 2005-2007, que tiene como objetivo "contribuir de manera efectiva a que la Región de Murcia consiga alcanzar los objetivos planteados por la Unión Europea para el año 2010 de constituirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo". Entre los objetivos que se establecen en el Plan, se recoge el de fomentar el uso de las TIC en las empresas como elemento estratégico de desarrollo, de creación de valor y de competitividad. En concreto en el PDSI 2005-2007 se establecen la Acción 3.4.-Servicios para la potenciación del comercio electrónico y la Acción 3.5.-Programa para la incorporación de pymes, micropymes y profesionales a la Sociedad de la Información, para lograr dichos objetivos.

II.- Con fecha 28 de Septiembre de 2006 se firmó, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Economía, Empresa e Innovación), un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de acciones de fomento de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, en el marco del Plan Avanza.

El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Con fecha 24 de julio de 2007, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó ampliar el Convenio Marco del Plan Avanza entre la Consejería de Economía, Empresa e Innovación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Programa PYME Digital.

El Programa PYME Digital, enmarcado en el área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, se orienta, entre otros objetivos, a aumentar la implantación del negocio electrónico, incluyendo en particular la implantación de la factura electrónica.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse, entre otros, al siguiente objetivo:

* Fomento de la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico, incluida la factura electrónica, fácilmente aplicables en las PYMES.

Por todo ello y con el objetivo prioritario de impulsar el uso de la factura electrónica entre las pymes de la Región de Murcia, resulta necesario analizar la situación de las mismas frente a las nuevas tecnologías, y en concreto frente a la puesta en marcha de proyectos relacionados con la factura electrónica.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia ha propuesto la realización de estudios individuales a 30 pymes, analizando en ellas los requisitos imprescindibles para acometer proyectos de implantación de factura electrónica. Sobre los resultados obtenidos de dichos estudios se elaborará un informe que detallará el estado de las pymes murcianas para abordar proyectos de factura electrónica.

Por ello, se estima conveniente la concesión directa de una subvención a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para colaborar económicamente en la realización de dicho informe, imprescindible para conocer el estado tecnológico de las pymes en la Región de Murcia.

Con esta subvención pública propuesta, se pretende, como resultado de los estudios realizados conocer la

situación de la pyme murciana frente a la facturación electrónica, para de este modo diseñar políticas globales que ayuden a las empresas a redefinir sus sistemas para estar posicionadas frente a la implantación de plataformas y soluciones tecnológicas avanzadas, fomentando las relaciones comerciales a través de Internet entre las distintas pymes, que conforman una parte importante del tejido empresarial de la Región de Murcia, razón de claro interés público y social.

III.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales -en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

IV.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, asimismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

V.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, colabore económicamente en la realización del estudio del estado de las pymes ante la factura electrónica, por parte de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia. Se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Empresa e Innovación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo 1. – Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, con CIF G30534069.

2. La finalidad de la subvención que se regula es colaborar con la financiación del proyecto o actividad a realizar por el beneficiario, consistente en la realización del estudio del estado de las pymes ante la factura electrónica.

3. El fin del plazo de ejecución de la actividad a realizar por el beneficiario coincidirá con la fecha de finalización del proyecto, prevista para el día 5 de septiembre de 2.008.

Artículo 2. – Procedimiento de concesión.

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2. c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifican en el siguiente apartado.

2. El estudio que detallará el estado de las pymes murcianas para abordar proyectos de factura electrónica, a realizar por la Asociación de Jovenes Empresarios de la Región de Murcia, es imprescindible para conocer el estado tecnológico de las pymes en la Región de Murcia.

Con esta subvención pública propuesta, se pretende, como resultado del informe realizado conocer la situación de la pyme murciana frente a la facturación electrónica, para de este modo fomentar las relaciones comerciales a través de Internet entre las distintas pymes, que conforman una parte importante del tejido empresarial de la Región de Murcia, razón de claro interés público y social.

3. La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3. – Beneficiario.

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto será la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, siempre que no concurran en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 4. – Obligaciones del Beneficiario.

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el estudio del estado de las pymes murcianas ante la factura electrónica, que ha servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la Consejería de Economía, Empresa e Innovación el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la Consejería de Economía, Empresa e Innovación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la Consejería de Economía, Empresa e Innovación el surgimiento o la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) El beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago de la subvención con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción

h) Indicar en la difusión, publicidad y en el material impreso que realicen para el desarrollo de estos estudios, que han sido financiadas con fondos FEDER de la Unión Europea, a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivo del Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza en la Región de Murcia. De igual forma, deberá incluirse el escudo normalizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la leyenda “Consejería de Economía, Empresa e Innovación”, el escudo normalizado de la Administración General del Estado, con la leyenda “Ministerio de Industria, Turismo y Comercio”, el escudo normalizado de la Unión Europea con la leyenda “Unión Europea. Fondos FEDER”, el logotipo de la Unión Europea “Crecemos con Europa” y el logotipo y página web del Plan Avanza.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la correspondiente Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación a través de la cual se instrumente la concesión directa de la subvención que regula este Decreto, y en especial, a las siguientes:

a) Realizar estudios individuales, al menos a 30 pymes pertenecientes a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, analizando en ellas los requisitos imprescindibles para acometer proyectos de implantación de factura electrónica, sobre una metodología desarrollada en el marco del proyecto, estas actuaciones contemplarán también difusión y sensibilización sobre factura electrónica.

b) Elaborar un informe, sobre los resultados obtenidos de los estudios individuales, que detallará el estado de las pymes murcianas para abordar proyectos de implantación de factura electrónica.

c) Realización de una jornada técnica en la que se realizará una exposición sobre la implantación de soluciones de factura electrónica en la empresa (a cargo de ponentes especializados), se presentarán los resultados del proyecto, y del estudio en concreto, y se analizará el apoyo de la Administración Pública a la implantación de este tipo de proyectos en pymes.

Artículo 5. – Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago.

1. La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación de noventa y tres mil euros (93.000,00 €), se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.787.20, proyecto Proyecto 37171 “Plan Avanza 2007”, subproyecto 037171070202 “Factura Electrónica. Avanza 2007”, incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe está cofinanciado en un 80% con fondos de la Unión Europea.

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez tras la firma de la Orden de concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesaria la previa prestación de garantía por parte del beneficiario.

3. El beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Sociedad de la Información, certificado de la recepción del pago con expresión del número con que ha sido asentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

Artículo 6. – Ejecución, vigencia y régimen de justificación.

1. El plazo límite para la ejecución del proyecto terminará el 5 de septiembre de 2.008, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado por el órgano concedente, previa petición por la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización antes indicada. La aceptación de dicha ampliación será resuelta por parte de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, a propuesta de la Dirección General de Sociedad de la Información a dicha solicitud.

2. El plazo para la justificación económica comenzará el día siguiente a la conclusión del plazo límite para la ejecución del proyecto formativo, y terminará transcurridos 3 meses desde la finalización de dicho plazo.

3. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo antes de la finalización del plazo máximo y en la forma establecidos al efecto en la correspondiente Orden de concesión, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

4. Dicha justificación y, en su caso, verificación, se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: D. G. de Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en la correspondiente orden de concesión y en especial, la siguiente documentación:

A. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

5. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. – Responsabilidades y régimen sancionador.

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. – Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en la correspondiente Orden de concesión se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 9. – Régimen Jurídico Aplicable.

1. La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, y en la correspondiente orden a través de la cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean bá-

sicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Disposición Adicional Única

Se faculta a la Consejera de Economía, Empresa e Innovación para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas disposiciones y actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la Ciudad de Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

Consejo de Gobierno

16293 Decreto n.º 367/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la construcción del nuevo centro de salud Murcia-Centro y su posterior entrega al Servicio Murciano de Salud.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud a través de las prestaciones y servicios necesarios.

En virtud del articulo 11.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquella tiene atribuida competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

El Decreto 105/2004, de 22 de octubre por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad atribuye a la Consejería de Sanidad las competencias correspondientes en materia de sanidad y a través de la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica el ejercicio de las competencias en materia de programación y gestión de las inversiones en nuevos recursos sanitarios, así como la programación y diseño de aquellas que impliquen ampliación o modificación sustancial de los recursos ya existentes.

Por su parte, el Decreto 154/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad establece en su artículo cuarto que la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias ejercerá las competencias de dirección y coordinación general en materia de tutela de los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional y, en general, el estudio e implantación de sistemas de información y atención al ciudadano para el acceso a las prestaciones sanitarias.

La Consejería de Sanidad en Orden de 12 de mayo de 2005 aprueba el último Mapa Sanitario de la Región de Murcia, en el cual existe la Zona Básica de Salud n.º 11 Murcia Centro que incluye a una población de unos 24.000 habitantes, según las secciones asignadas y el Padrón Municipal (2005) y los datos de tarjeta sanitaria . Esta zona básica carece de centro de salud cabecera desde su creación para prestar la asistencia requerida, por lo que resulta de suma importancia que dicho centro sea construido a la mayor brevedad posible. Los pacientes de esta zona básica son atendidos por una parte en el consultorio de la C/ Simón Garcia, que atiende a unas 9.129 tarjetas sanitarias, única estructura de atención primaria de salud dentro de los límites de la Zona Básica de Salud y el resto (unos 13.000 habitantes) son atendidos en el Centro de Salud de San Andrés que es centro de salud cabecera de su Zona Básica n.º 10 Murcia San Andrés. Por otra parte, es necesario cerrar el actual consultorio de Simón García que ya no reúne los requisitos exigibles para ser un consultorio de atención primaria adecuado. Por todo ello es urgente la construcción de un centro de atención primaria en la zona básica Murcia Centro

En el mismo sentido, el Servicio de Programación de Recursos Sanitarios encargado también de la redacción del Plan Director de Infraestructuras sanitarias en la Región de Murcia considera muy prioritaria la construcción de este centro de Atención Primaria.

Por Orden de fecha 6 de octubre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, se afecta a la Consejería de Sanidad un solar de 398 m^2 sito en el Barrio de San Juan esquina a C/ San José y C/ Joaquín Costa, para la construcción de un centro de atención primaria. Teniendo en cuenta que agotando su edificabilidad podríamos construir en este solar un Centro de atención primaria lo suficientemente grande para poder atender la población actualmente atendida en el consultorio de Simón García, además de poder atender en una gran medida a población de la Zona Básica que ahora se atiende en el centro de salud San Andrés nos encontramos en disposición de abordar una solución ágil y adecuada mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Murcia. Dicha corporación cuenta con una oficina técnica de Arquitectura que tiene experiencia en la construcción de centros sanitarios, los sistemas de control y seguimiento empleados hasta el momento han garantizado un producto final con un alto nivel de calidad, y además ha realizado ya un borrador de proyecto de obra para este centro y se ha ofrecido a reali-

zar el proyecto completo de ejecución de obras e instalaciones de este centro todo lo cual supone un importante ahorro para la Administración Pública al evitar recurrir a la contratación externa.

A tal fin se ha propuesto por la Consejería de Sanidad otorgar al mencionado Ayuntamiento las cantidades que se determinan en el artículo 5 del presente Decreto para la construcción del mencionado centro y su posterior entrega al Servicio Murciano de Salud.

Por todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad colaborará directamente en la financiación del Ayuntamiento beneficiario determinado en el artículo 3, mediante la concesión de subvención directa con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 23 establece la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previendo que el Consejo de Gobierno a propuesta del órgano competente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, apruebe mediante Decreto las normas especiales reguladoras de estas subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Hacienda y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Murcia para la construcción del nuevo centro de salud Murcia-Centro (barrio de San Juan) y su posterior entrega al Servicio Murciano de Salud.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tienen carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

Las razones de interés público y social se concretan en la situación de carecer de Centro de Salud en la respectiva zona básica, situación que ha de ser resuelta en el mayor breve plazo posible.

La concesión se realizará mediante convenio entre la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario el Ayuntamiento de Murcia.

Artículo 4.- Obligaciones de la Entidad beneficiaria.

El Ayuntamiento beneficiario se compromete a:

a) Redacción del proyecto y dirección de la obra.

b) Licitación de la obra y contratación de la construcción del centro.

c) Entrega del centro de salud al Servicio Murciano de Salud una vez construido.

El Ayuntamiento de Murcia actuará como colaborador para la licitación y construcción del centro de salud, otorgándose mediante el posterior convenio que suscriban las partes la disponibilidad de la parcela donde se ubicará el centro a los efectos de su licitación y demás obligaciones adquiridas entre las partes del mencionado convenio.

El Ayuntamiento de Murcia facilitará al Servicio Murciano de Salud toda la documentación exigida legalmente a efectos de dar de alta los suministros de luz, agua, gas y otros, correspondiendo al Servicio Murciano de Salud el alta y pago posterior de los mismos.

El beneficiario quedará en todo caso sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Respecto a la obligación consistente en hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social, conforme al artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establece el régimen básico de acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se efectuará mediante certificación de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, admitiéndose, así mismo, una declaración responsable como forma de acreditación.

Conforme al artículo 11 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se exceptúa al Ayuntamiento de la obligación de acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, asumirá realizar el estudio geotécnico del solar, la supervisión del proyecto y el control de calidad del mismo, el control de calidad de las obras y la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas. Asimismo, procederá a la dotación del centro de salud una vez construido.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención ascenderá a la cuantía de 2.200.000.- euros y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.411C.762.00, proyecto 34871, “Ayuntamiento de Murcia. Construcción centro de salud. Barrio de San Juan”, de los Presupuestos Genera-

les de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente desglose por anualidades

Anualidad 2007: 1.200.000.-euros.

Anualidad 2008: 1.000.000.-euros.

Artículo 6.- Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará con carácter anticipado, pagándose la anualidad de 2007 tras la firma del correspondiente Convenio y la anualidad de 2008 una vez aprobada la Ley del Presupuestos Generales para el correspondiente ejercicio, como financiación necesaria para acometer las actuaciones inherentes a la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2, a) de dicha ley.

Para el caso de que se produjeran economías en la licitación por parte del Ayuntamiento de Murcia respecto al importe inicialmente previsto se podrán aplicar las mismas a financiar posibles liquidaciones adicionales que operen durante la ejecución del contrato.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7.- Ejecución de las obras y régimen de Justificación.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 24 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato de obras. En caso de suspensión de las obras por causas justificadas y aceptadas por el Ayuntamiento, se dará conocimiento inmediato a la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica.

El beneficiario justificará la realización del objeto de la presente subvención mediante copia del acta de recepción de la obra por el Servicio Murciano de Salud. La justificación económica del gasto y del pago realizado se efectuará mediante certificaciones de obra y facturas en la forma que determine la Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica. El plazo máximo de justificación será de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la obra por el Servicio Murciano de Salud.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos a la misma se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de evaluación y comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas.

Artículo 8.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Capítulo I, Título III del R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, además en el supuesto de incumplimiento de los términos del presente y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el Ayuntamiento de Murcia al objeto del presente Decreto o con el que subcontrate el mismo no supondrá para la Consejería de Sanidad compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en este Convenio ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

Disposición adicional. Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Se faculta a la Consejera de Sanidad para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D., Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—La Consejera de Sanidad, M.ª Angeles Palacios Sánchez.

Consejo de Gobierno

16292 Decreto n.º 368/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención a personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios.

Así mismo, el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

El virus de la hepatitis C (VHC) fue identificado y descrito a mediados de 1989, pero hasta el año 1990 no se dispuso de los medios técnicos adecuados para prevenir su transmisión a través de la sangre y productos hemoderivados, en forma de un test de detección de anticuerpos del VHC que empezó a aplicarse con carácter obligatorio en todas las unidades de sangre o plasma extraídas en los bancos de sangre.

En estas circunstancias, las personas afectadas por hemofilia u otras coagulopatías congénitas estuvieron expuestas al riesgo de contraer la hepatitis C, como consecuencia de los tratamientos periódicos que debían recibir con concentrados de factores de coagulación. Debido a esta situación hay un determinado número de personas, pertenecientes a este colectivo, que resultaron contagiadas y desarrollaron la enfermedad de la hepatitis C, como consecuencia de tratamientos recibidos en el sistema sanitario público, en un momento en el que el estado de la ciencia no permitía disponer de medidas oportunas para prevenir esta situación. Siendo el perjuicio de este contagio en las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas especialmente gravoso.

El Estado dispuso, por medio de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social, en su artículo 80, que estas personas tendrán derecho a una ayuda social, para lo cual previó la creación de un censo de afectados, así como la preparación de un proyecto de Ley en el que se establecieran las condiciones y cuantía de dichas ayudas, que se recogieron en la Ley 14/2002, de 5 de junio, por el que se establecen ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de coagulación en el ámbito sanitario público, y otras normas tributarias. Dicha Ley fue desarrollada con posterioridad por el Real Decreto 377/2003, de 28 de marzo, con objeto de regular el procedimiento de solicitud de inclusión en el censo y el de concesión de las ayudas sociales en los plazos fijados en la Ley.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, ha previsto una línea de ayudas para hemofílicos enfermos de hepatitis C.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público, social y humanitario, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad procede a la concesión de subvención directa con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 23 establece la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previendo que el Consejo de Gobierno a propuesta del órgano competente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, apruebe mediante Decreto las normas especiales reguladoras de estas subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvención a personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia, que residan en la misma y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley del Estado 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social o que por circunstancias objetivamente acreditadas, no figuren en dicho censo definitivo aprobado el 21 de noviembre de 2000 por la Comisión Gestora para la elaboración del censo, y sean incluidas en él por reunir los requisitos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 377/2003, de 28 de marzo (BOE n.º 76, de 29 de marzo de 2004), siempre que dicha inclusión se haya solicitado antes de la fecha de publicación del presente Decreto.

Siendo el perjuicio del contagio del virus de la hepatitis C especialmente gravoso en las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, y teniendo en cuenta la existencia de un determinado número de

personas, pertenecientes a este colectivo, que resultaron contagiadas y desarrollaron la enfermedad de la hepatitis C, como consecuencia de tratamientos recibidos en el sistema sanitario público en la Región de Murcia, en un momento en el que el estado de la ciencia no permitía disponer de medidas oportunas para prevenir esta situación, se ha previsto la concesión de una subvención a las personas en las que concurra la mencionada situación.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones reguladas en este Decreto tienen carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de éstas en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público, social y humanitario que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Sanidad, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia, que residan en la misma y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley del Estado 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

También aquellas personas, que por circunstancias objetivamente acreditadas, no figuren en dicho censo definitivo aprobado el 21 de noviembre de 2000 por la Comisión Gestora para la elaboración del censo, y hayan sido incluidas en él por reunir los requisitos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 377/2003, de 28 de marzo (BOE n.º 76, de 29 de marzo de 2004).

En caso de fallecimiento de las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán percibir la ayuda los hijos menores de edad y los mayores incapacitados, por partes iguales; en defecto de ellos, el cónyuge no separado legalmente o, en su defecto, la persona que hubiera venido conviviendo con el fallecido de forma permanente con análoga relación de afectividad a la de cónyuge, durante al menos los dos años anteriores al momento del fallecimiento o, en su defecto, los padres de las personas fallecidas.

Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

Artículo 4.- Obligaciones.

Los beneficiarios quedarán obligados a:

a) renunciar previamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones por contaminación por el virus de hepatitis C contra cualquiera de las Administraciones Públicas Sanitarias y centros sanitarios vinculados al Sistema Nacional de Salud, o su respectivo personal.

b) No podrán acceder a la ayuda económica quienes hubieran obtenido sentencia condenatoria contra cualquiera de las Administraciones Públicas Sanitarias y centros sanitarios vinculados al Sistema Nacional de Salud por contagio del virus de la hepatitis C.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, y al resto de obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

d) Comunicar a la Consejería de Sanidad la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de beneficiario.

e) Someterse a la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

Las ayudas previstas en este Decreto son compatibles y complementarias con las que puedan otorgarse por la Administración del Estado al amparo de la Ley 14/2002, de 5 de junio.

Los beneficiarios quedarán en todo caso sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Financiación.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2007 en la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.49, proyecto 32170, de la Consejería de Sanidad por importe de tres cientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos de euro (384.647,68 €). Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

Tales ayudas se distribuirán a razón de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €) por beneficiario.

Artículo 6.- Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, mediante transfe-

rencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter anticipado, tal y como determina el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Justificación.

Las subvenciones previstas en el presente Decreto no requerirán más justificación que la acreditación por parte del beneficiario, por cualquier medio admisible en derecho, de la concurrencia de las circunstancias que determinan su otorgamiento, así como de la recepción del importe de la subvención.

Artículo 8.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D., Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—La Consejera de Sanidad, M.ª Angeles Palacios Sánchez.

—

Consejo de Gobierno

16280 Decreto n.º 365/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el INFO a favor del Consorcio de Turismo de Águilas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 24 de octubre de 2007, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con la Asociación Consorcio Turístico de Águilas, con la finalidad de desarrollar conjuntamente con otras entidades el I Congreso Nacional de Turismo en dicha localidad turística.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que establezca las normas especiales reguladoras de esta subvención a otorgar por el INSTITUTO a favor de la Asociación Consorcio Turístico de Águilas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Au-

tónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresa e Innovación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de la Asociación Consorcio Turístico de Águilas, para contribuir financieramente a la realización del I Congreso Nacional de Turismo de Águilas.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, en atención a que se llevarán a cabo distintas ponencias y mesas redondas en torno a aspectos clave del desarrollo turístico de la zona con intervención de destacados especialistas y con masiva asistencia del mundo empresarial, económico y asociativo. El INFO está interesado en colaborar en la realización de este Congreso, dados sus objetivos, y la naturaleza del INFO como organismo dedicado a promover el desarrollo económico regional, una de cuyas claves pasa por el fortalecimiento del tejido asociativo empresarial. Actuaciones como la presente contribuyen a estimular el flujo de información y debate necesario entre la Administración Pública y el mundo empresarial, al objeto de la adopción de nuevas estrategias de desarrollo.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, queda justificada, por una parte, al considerar a la Asociación Consorcio de Turismo de Águilas como la instancia más apropiada para la concepción y ejecución de este Congreso y de los demás actos corporativos, dada la proximidad del Consorcio al mundo empresarial y a la realidad y potencial turístico de esa zona. Este Consorcio reúne dos características singulares a los efectos que nos ocupan: detenta el liderazgo del desarrollo turístico empresarial en Águilas, y tiene un carácter integrador de las iniciativas públicas y privadas en este campo. Por tanto, se presenta como el agente más apropiado para impulsar los foros de reflexión, debate y divulgación sobre el fenómeno turístico en la zona. Este Congreso es el único de estas características que se celebra en la zona de Águilas.

Por otra parte, a la necesidad de que tanto el Instituto de Fomento como el Consorcio, dispongan de un marco flexible para el desarrollo del programa en orden a la mejor consecución de los fines previstos. En definitiva, se trata de que los propios Empresarios y administraciones públicas, articulados en torno al Consorcio dispongan de la mayor autonomía posible en orden a desarrollar las estrategias más adecuadas en materia de procesos de reflexión y debate.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Asociación Consorcio Turístico de Águilas, asociación sin ánimo de lucro , que tiene entre sus fines promover el desarrollo turístico en Águilas.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 23.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1607.771A.77004 de los Presupuestos del INFO. Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será el Presidente del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será el convenio. El Instituto de Fomento estará presente en la Comisión de Seguimiento del mismo.

Artículo 7.- Obligaciones.

La Asociación Consorcio Turístico de Águilas quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:

* 70% a la firma del Convenio.

* 30% restante contra justificación de las acciones.

2. La Asociación estará exenta de la constitución de garantía.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjui-

cio de las condiciones particulares prevista en el correspondiente convenio.

2. El Departamento de Relaciones Externas del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 30% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos, u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 70% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio. En ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el presente Decreto.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los limites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

Consejo de Gobierno

16285 Decreto n.º 371/2007, de 30 de noviembre, por el que se crea la comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento del mandato constitucional, artículo 40.2, instaura una nueva política en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz en materia preventiva.

Dado el carácter transversal de la Prevención de Riesgos Laborales, la cual afecta a todos los departamentos de la Administración Regional, se hace imprescindible articular un órgano que permita una actuación efectiva y concertada de medios y esfuerzos para una acción común, cual es la seguridad y salud en el trabajo.

Dicha política determina la necesidad de coordinar las actuaciones de las Administraciones competentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto en materia laboral, sanitaria, de industria, educación, economía y agricultura. Materias en las que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma ha asumido las competencias por haberle sido transferidas o delegadas por el Estado.

La Ley 1/2000, de 27 de junio, de Creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, crea el mismo como organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería competente en materia de trabajo y configurado como organismo gestor de la política de seguridad,

higiene, condiciones ambientales y salud laboral y como organismo científico-técnico especializado en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

La citada Ley de creación señala como fines primordiales de éste: la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la coordinación e integración, en su caso, de todas las actividades preventivas en el ámbito laboral, estableciendo para ello la cooperación necesaria entre todas las instituciones de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia. Entre sus funciones: el establecimiento de los procedimientos de actuación necesarios para garantizar la coordinación entre los distintos organismos competentes en las diferentes Administraciones Publicas (artículo 4.1.h), así como cuantas funciones sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos en cuanto a promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud.

En cumplimiento de los fines y funciones que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene encomendados, se considera necesario articular dicha coordinación, mediante la creación de la presente Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral, como un órgano colegiado para la coordinación y canalización de todas las actuaciones de la Administración autonómica en materia de Prevención de Riesgos Laborales, cuya actuación y funcionamiento se ajuste a los principios de eficacia, coordinación y participación.

En concordancia con ello, la Disposición Final segunda de la Ley 1/2000, de 27 de junio, de Creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Este Decreto encuentra su amparo en el artículo 10.uno.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia al determinar que corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusivas sobre “organización, régimen jurídico y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno” que reconoce con carácter expreso la potestad de autoorganización de la Comunidad Autónoma, y por otro en los artículos 10, 23 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que afecta a la creación de los órganos Administración Publica de la de la Comunidad Autónoma, y mas concretamente de sus órganos colegiados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Formación, informada la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, oído el Consejo Económico y Social y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007 y en uso de la facultad que me confiere el artículo 5.8 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral con el objeto de ser el instrumento de coordinación de las actuaciones de la Administración autonómica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

2. La Comisión Interdepartamental queda adscrita, como órgano colegiado, a la Consejería de Empleo y Formación.

3. La Comisión tiene su sede en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, que proporcionará a dicha Comisión la cobertura administrativa para la realización de sus actividades.

Artículo 2. Composición.

La Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral tendrá la siguiente estructura y composición:

* Presidente: El Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Empleo y Formación.

* Vicepresidente: El Secretario General de la Consejería competente en materia de Empleo y Formación.

* Vocales:

- El Secretario General de la Consejería competente en materia de Sanidad.

- El Secretario General de la Consejería competente en materia de Educación, Ciencia e Investigación.

- El Secretario General de la Consejería competente en materia de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- El Secretario General de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

- El Secretario General de la Consejería competente en materia de Economía, Empresa e Innovación.

- El Secretario General la Consejería competente en materia de Agricultura y Agua.

- El Secretario Autonómico competente en materia de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

- El Secretario Autonómico competente en materia de Educación y Formación Profesional.

- El Director General competente en materia de Trabajo.

- El Director General competente en materia de Salud Pública.

- El Director General competente en materia de Industria, Energía y Minas.

- El Director General competente en materia de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

- El Director General competente en materia de Función Pública.

Secretario: El Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que ejercerá sus funciones con voz y voto.

Artículo 3. Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan a cada Consejería, la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud laboral desempeñará las siguientes funciones:

1. Proponer las medidas de coordinación de actuaciones y proyectos de las Consejerías, Organismos y Entidades de la Comunidad Autónoma competentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. Procurar en esta materia la adecuada coordinación y cooperación con el resto de las Administraciones Públicas competentes.

3. Estudio y formulación de recomendaciones y propuesta de planes de actuación integral para el mejor cumplimiento de las directrices y objetivos fundamentales que al respecto se definan por el Gobierno Regional.

4. Ser informada por las Consejerías, Organismos y Entidades competentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de la puesta en marcha y realización de las actuaciones acordadas en el seno de la misma.

5. Seguimiento y evaluación de las diversas actuaciones que se acuerden por la presente Comisión. Con esta finalidad se realizará una memoria anual.

6. La emisión de informes o dictámenes sobre proyectos y propuestas de alcance regional con repercusión en la Seguridad y Salud de los trabajadores, que sirvan de base a decisiones de diversos Departamentos y Organismos de la Administración Regional.

7. Proponer e informar la elaboración de la normativa necesaria que implique competencias de diversos Departamentos, en el ámbito de los objetivos de esta Comisión, para la mejora de las condiciones laborales y de salud en el trabajo.

8. Aprobación de las normas de régimen interno que estime procedente para el mejor desarrollo de sus trabajos.

9. Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral, ajustará su funcionamiento a lo previsto en el capítulo II del título II de la citada Ley, en relación con los órganos colegiados.

2. La Comisión Interdepartamental se reunirá una vez por semestre en sesión ordinaria, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario, previa convocatoria de su Presidente, a iniciativa de éste o de un tercio de sus miembros.

Artículo 5. Comisión Técnica.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral crea en su seno una Comisión Técnica que tendrá la siguiente composición:

* Presidente: El Secretario General de la Consejería competente en materia de Empleo y Formación.

* Vocales:

- El Secretario Sectorial competente en materia de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

- El Director General competente en materia de Trabajo.

- El Director General competente en materia de Salud Pública.

- El Director General competente en materia de Industria, Energía y Minas.

- El Director General competente en materia de Formación Profesional, e Innovación Educativa.

- El Director General competente en materia de Función Publica.

- El Director General competente en materia de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

- El Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

* Secretario: Un funcionario del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, designado por su titular que actuará con voz pero sin voto.

Corresponde a la Comisión Técnica, con carácter general, una labor de estudio y preparación de las actuaciones a desarrollar por la Comisión Interdepartamental y de ejecución de las decisiones que ésta adopte así como todas aquellas otras funciones que la misma le atribuya.

Artículo 6 Grupos de Trabajo.

La Comisión Técnica podrá constituir Grupos de Trabajo para la realización de informes, estudios o propuestas sobre aquellos asuntos que específicamente les sean encomendados por la citada Comisión, con sujeción a las directrices y plazo que la misma determine.

Los Grupos de Trabajo estarán presididos por el miembro de la Comisión Técnica que la misma designe.

Éstos tendrán la composición, funciones y contenido que acuerde la Comisión Técnica.

Podrán formar parte de los Grupos de Trabajo, con voz pero sin voto, como técnicos o asesores los empleados públicos de la Administración Regional, que la Comisión técnica determine, a propuesta del Grupo de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo quedarán válidamente constituidos con la mitad más uno de sus miembros, adoptándose los acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes.

Los Grupos de Trabajo serán disueltos una vez cumplidos los objetivos que hubiesen motivado su creación, salvo que las acciones que se les asignen fueran convertidas en permanentes.

Los acuerdos de los Grupos de Trabajo sobre las materias encomendadas serán elevados a la Comisión Interdepartamental la que podrá hacerlos suyos ratificando su contenido o variando aquellos otros que no considere adecuados.

Artículo 7. Financiación.

La financiación de las actividades contempladas en las iniciativas y planes de actuación integral se realizará con cargo a los recursos presupuestarios asignados a cada Consejería.

Artículo 8. Colaboración con la Administración del Estado y Administración Local.

Sin perjuicio de las competencias propias de las diferentes Consejerías, la Comisión Interdepartamental estudiará las fórmulas más apropiadas de colaboración con la Administración General del Estado y la Administración Local con el fin de acordar con ella propuestas de actuaciones conjuntas en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Disposición adicional. Constitución

La Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral se constituirá en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

Consejo de Gobierno

16288 Decreto n.º 370/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

El artículo 51 de la Constitución Española, apartados 1 y 2, dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.7 de su Estatuto de Autonómica, asume la defensa de los consumidores en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

Las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de “defensa de usuarios y consumidores” según el artículo 25. 2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del artículo 41 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

Las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios en su exposición de motivos y en los artículos 20.6 y 22.2, en concreto y complementariamente en los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

Tanto la Dirección General de Consumo de la Consejería de Turismo y Consumo, como los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consideran necesario aunar los recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de defensa del consumidor, potenciando la información al consumidor, y estableciendo mecanismos preventivos y reparadores para asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad y legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participará directamente en la financiación de las actuaciones que se programen en la promoción de políticas de defensa del consumidor, a través de la Consejería de Turismo y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el art. 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Consumo, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo I.

La finalidad de la concesión es:

* La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

* Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el art. 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo y los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La subvención que se concede es de carácter singular en atención a los beneficiarios de la misma, entidades locales de la Región de Murcia y atendiendo a su exclusiva competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales se imposibilita la concurrencia competitiva, siendo las razones que acreditan el interés público de la subvención las indicadas en el artículo anterior como fundamentadoras de la finalidad de la subvención.

La suscripción de los convenios queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto:

- Declaración responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Comunidad Autónoma, con el Estado y con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Beneficiario

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo I.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a lo siguiente:

1.- En ejecución de los fines declarados, las Corporaciones Locales conveniantes mantendrán una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/1999, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia, para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de los Convenios.

2- Las Corporaciones Locales realizarán actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de los Convenios, y de acuerdo con las especificidades que en ellos se establezcan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta al mismo.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor y que esté reflejado en el protocolo correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos, cuyo resumen aparece en el Anexo I.

3.- Para la ejecución de los Convenios, las Corporaciones Locales aportarán con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en los Protocolos.

4- Las Corporaciones Locales se obligan al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el Convenio.

5.- Y en general el cumplimiento del art. 11 de la Ley 7/2005, de 17 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios.

Articulo 5.- Financiación e importe de la subvención

La Consejería de Turismo y Consumo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, efectuará las aportaciones económicas correspondientes a cada uno de los ayuntamientos, las cuales figuran en el Anexo I.

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación

La aportación de la Consejería de Turismo y Consumo correspondiente al ejercicio 2007, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29. 3, 4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Ayuntamientos deberán justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada,

en la forma y plazos que se determinan a continuación, mediante la presentación de una Memoria Justificativa que incluirá:

1) Cuenta justificativa.

2) Memoria general.

3) Memoria de proyectos.

4) Anexo, con relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

5) Anexo, con relación de gastos y pagos, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

6) Certificado de ingresos percibidos.

7) Certificado de gastos pagados.

8) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite desde la Dirección General de Consumo.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según sus naturaleza le sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

El plazo de ejecución del Convenio se extenderá durante el ejercicio 2007, salvo denuncia expresa de las partes.

La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2008 y el plazo de justificación será, desde la finalización del plazo de ejecución (31/12/2007) hasta el 31 de marzo del 2008.

Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en el presente decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 9.- La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

En virtud del art. 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación total o parcial, en los términos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario únicamente podrá subcontratar total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, según el art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.- Habilitación para el desarrollo reglamentario

Se faculta al Consejero de Turismo y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

Anexo I al Decreto

Convenios con los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la promoción de políticas de defensa del consumidor. Ejercicio - 2007

Cantidad total: 32.430,00 €

Expte.: 15.

Ayuntamiento: Lorca

Aportación: C.A.R.M. 32.430,00

Aportación local: 6.010,00

Actividades: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Actividades:

1.- Oficina municipal de información al consumidor y usuario (OMIC)

2.- Campañas de información y educación

3.- Actividades de formación

4.- Servicio de arbitraje

5.- Plan PREVIENE

6.- Inspección

Consejo de Gobierno

16287 Decreto n.º 373/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la realización de la obra "Cubrir Piscina", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Según dispone el art. 10.1.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, mediante la aprobación de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia puedan existir entre los municipios de la Región, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2005 se aprobó el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Para ello con fecha 26 de diciembre de 2005 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Blanca, para la obra "Cubrir Piscina". En dicho Convenio se establecía que el Ayuntamiento tenía que suscribir un préstamo al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, a tipo de interés variable durante el período de disposición y a tipo de interés fijo durante el resto de vigencia de la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Convenio de 26 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento de Blanca formalizó un contrato de préstamo mercantil con la Entidad Financiera Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria con fecha 26 de mayo de 2006, al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

La Cláusula Quinta del Convenio de 26 de diciembre de 2005 establece, que el contrato de préstamo se formalizará con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del citado Convenio de financiación de 14 de diciembre de 2005, a tipo de interés variable durante el período de disposición y a tipo de interés fijo durante el resto de vigencia de la operación.

Continúa diciendo la Cláusula Quinta que la determinación del tipo de interés fijo se realizará una vez finalizado el período de disposición, por lo que, a estos efectos, las cantidades y anualidades podrán ser objeto de la correspondiente modificación a través de una Addenda a dicho Convenio.

Por tanto, finalizado el periodo de disposición del préstamo, procede actualizar el cuadro de cantidades y anualidades contemplado en la Cláusula Quinta, una vez establecido el interés fijo de acuerdo con el cálculo realizado por la D.G. de Presupuestos y Finanzas.

En consecuencia, la D.G. Deportes considera que, en relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, debido a un incremento en los tipos de interés, es necesario incrementar la misma hasta 390.407,88 €, puesto que debido a la subida de intereses, la cantidad se ha visto incrementada en 22.419,23 euros.

Por tanto, procede, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto que regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la realización de la obra "Cubrir Piscina", incluida dentro del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, quedando justificada la declaración legal de utilidad pública en virtud del art. 26 de la Ley 2/2000, del Deporte de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 24/2007, de 2 de julio del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, con el Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la financiación de la obra "Cubrir Piscina" y para realizar dichas actuaciones que se concreta en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, declarada de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte, puesto que en relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, debido a un incremento en los tipos de interés, es necesario incrementar la misma hasta 390.407,88 €, ya que debido a la subida de intereses, la cantidad se ha visto incrementada en 22.419,23 euros.

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a una entidad pública que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, y que además se encuentra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de las citada subvención se instrumentará mediante Convenio de Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2005 y la I Addenda objeto de presente Decreto, en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Blanca para la construcción de la obra "Cubrir Piscina".

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

c) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura, juventud y Deportes – Dirección General de Deportes".

i) Cumplir la normativa y las obligaciones derivadas del régimen de contratación establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que resulte aplicable.

2.- El Ayuntamiento quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2005 y la I Addenda objeto de presente Decreto, a través del cual se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con los establecido en el correspondiente Convenio de Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2005 y la I Addenda objeto de presente Decreto, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas, en las que se acredite la realización de la actividad

subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente, que será redactada según modelo determinado por la Dirección General de Deportes.

b) Certificación expedida por el Órgano competente del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

- Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia, cuando se efectúe por cheque o transferencia se realizará mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Comprobación de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 de la Ley 38/2003 y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria y el importe de la cuantía máxima a será de 22.419,23 euros, aumentando la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, pasando ahora a 390.407,88 €.

2.- El pago de la subvención se distribuirá en varias anualidades y se realizará de forma anticipada que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establecen en el Convenio de Colaboración, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de Subvenciones no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En el convenio se determinan los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2005 y la I Addenda objeto de presente Decreto, a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (B.O.R.M. 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (B.O.R.M. 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

16286 Decreto n.º 374/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la realización de la obra "Construcción Pabellón Polideportivo".

Según dispone el art. 10.1.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I.

Al amparo de dicho contexto normativo y estatutario debe concluirse que entre sus objetivos primordiales la Comunidad Autónoma, tiene el ofrecer a todos los ciudadanos una infraestructura deportiva adecuada, propiciando el acceso de los mismos a la práctica del deporte y fomentar la práctica deportiva en las mejores condiciones en los distintos municipios de la Región, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.

Para asegurar el desarrollo deportivo es fundamental contar con las instalaciones e infraestructuras necesarias donde poder realizar de forma segura y confortable la práctica del deporte, por lo que se pretende que haya unas dotaciones mínimas en los núcleos poblados con el objeto de facilitar a todos los murcianos el acceso desde su lugar de residencia, independientemente del tamaño de su municipio, a las instalaciones deportivas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consciente de la importancia del desarrollo de las inversiones en materia de infraestructuras deportivas, y de la limitación de los recursos municipales para hacer frente a los gastos derivados de la inversión necesaria, considera conveniente colaborar en la financiación, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente Decreto regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para hacer posible la realización de las obras de "Construcción Pabellón Polideportivo". Para esta actuación, con fecha 25 de octubre de 2006 se suscribió convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Santomera para la financiación de las obras mencionadas, cuyo objeto y régimen jurídico se establecía mediante Decreto n.º 199/2006 de 6 de octubre, por el que se regulaba la concesión directa de dicha subvención para hacer posible la realización de las obras mencionadas. Dado que el proyecto a ejecutar tiene unas características singulares, por lo que tiene un presupuesto de ejecución por contrata muy elevado y la limitación de los recursos municipales para hacer frente a los gastos derivados de las inversiones necesarias, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes estima necesario concesión de una subvención al Ayuntamiento de Santomera entendiendo que existen razones de interés público y social que justifica su concesión, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a un Ayuntamiento que necesita contar con una adecuada infraestructura deportiva que posibilite el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 24/2007, de 2 de julio del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, con el Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para la realización de la obra "Construcción Pabellón Polideportivo".

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a un Ayuntamiento que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Convenio de Colaboración de fecha 25 de octubre de 2006 y la I Addenda objeto del prente Decreto en la que se especifican los compromisos y condiciones a la que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Santomera.

Artículo 4.- Obligación del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en los correspondientes Convenios.

g) Cumplir la normativa y las obligaciones derivadas del régimen de contratación establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que resulte aplicable.

h) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

i) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña “Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura, Juventud y Deportes – Dirección General de Deportes”.

2.- El Ayuntamiento quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de fecha 25 de octubre de 2006 a través del cual se instrumenta la concesión y la I Addenda objeto del presente Decreto.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de octubre de 2006, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas para las que se solicitó subvención, en las que se acredita la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejal que ostente la delegación en materia de deportes.

b) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

- Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará de la siguiente forma:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso, a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 de la Ley 38/2003 y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se concedan en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria y el importe de la cuantía máxima a conceder será de 100.000€

2.- El pago de la subvención se realizará de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el Convenio de Colaboración, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de Subvenciones no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En el convenio de fecha 25 de octubre de 2006 se determinan los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de fecha 25 de octubre de 2006 y la I Addenda objeto del presente Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (B.O.R.M. 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (B.O.R.M. 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

16291 Decreto n.º 375/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de módulos deportivos dentro del programa "Deporte Escolar".

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia establece la obligatoriedad de garantizar, en el ámbito de su competencia, el acceso de todos los ciudadanos a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y oportunidades.

La citada Ley expone, en su artículo 11, que anualmente la Consejería competente en materia de deportes aprobará el programa de Deporte Escolar, programa que estará orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Plantea por tanto la Ley que el programa Deporte Escolar debe tener dos objetivos fundamentales: de un lado, la aportación a quien lo practica de los valores que el deporte conlleva para la formación integral de la persona, y de otro, la creación de un hábito de vida deportiva para el futuro.

En cuanto al ámbito competencial, el artículo 9 prevé que sean los municipios, en sus términos municipales, los que ejecuten los programas de deporte escolar, considerándose en este caso como agentes colaboradores de la Administración Autonómica en la promoción del Deporte.

El Deporte Escolar, como actividad deportiva organizada, practicada por los escolares de nuestra Región en horario no lectivo, debe tener un carácter «preferentemente polideportivo y no exclusivamente de competición, de tal manera que se garantice que todos los escolares conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad» (artículo 10 de la Ley del Deporte). En el mismo sentido, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa define el Deporte Escolar como la práctica de actividades físicodeportivas de carác-

ter recreativo o competitivo que se desarrollan en horario no lectivo.

Dentro del marco de los objetivos y finalidades del programa “Deporte Escolar” para el curso 2007/2008, convocado por Orden de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de 16 de julio de 2007, destaca la actividad denominada “Módulos Deportivos”, que se desarrolla en el Anexo I de la Orden citada y que consiste en el ofrecimiento a los Ayuntamientos de la Región de Murcia de módulos deportivos de carácter formativo a impartir durante el curso escolar en los centros educativos o en las instalaciones deportivas municipales en horario no lectivo, contando preferentemente con los profesores de educación física de los centros de enseñanza y con el personal técnico designado por los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta las considerables diferencias en el desarrollo corporal y en la capacidad de rendimiento motor de los chicos y chicas en edad escolar, y a fin de utilizar adecuadamente las potencialidades educativas y formativas de la actividad física, se han convocado tres tipos de módulos: polideportivos, de iniciación y de perfeccionamiento.

En aras a la consecución de los objetivos planteados tanto en la Ley del Deporte de la Región de Murcia como en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el programa “Deporte Escolar” para el curso 2007/2008, se estima necesario formalizar una serie de convenios de colaboración con aquellos Ayuntamientos que han solicitado los módulos deportivos y cuyo objeto será la concesión de una subvención para colaborar con éstos en los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de módulos deportivos a lo largo del curso escolar.

La solicitud para impartir tales módulos es voluntaria por parte de los Ayuntamientos, habiéndola llevado a cabo aquellos relacionados como beneficiarios en el artículo tercero del presente Decreto.

De conformidad con lo expuesto, estamos ante la concesión directa de una subvención motivada por el carácter singular de su destinatario ya que la Ley del Deporte de la Región de Murcia contempla a los Ayuntamientos como aquellas entidades competentes para la ejecución del programa de deporte escolar, siendo por tanto imposible la concurrencia pública .

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 24/2007, de 2 de julio del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, con el Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2007, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la realización de módulos deportivos correspondientes al programa de “Deporte Escolar” para el curso 2007/2008.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la previsión establecida en el artículo 11.1 de la Ley 2/2000, del Deporte de la Región de Murcia, que señala como objeto del programa de deporte escolar fomentar la práctica deportiva en el ámbito escolar y cuyas finalidades son una educación integral de los escolares, el desarrollo armónico de su personalidad, la consecución de unas condiciones físicas y de salud así como una formación que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores.

3. Además de su interés público, se trata de una subvención de carácter singular por sus destinatarios, al ser los Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, las entidades que ejercen con exclusividad la competencia de ejecución del programa “Deporte Escolar” en sus términos municipales, por lo que resulta imposible la concurrencia pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante los respectivos Convenios de Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos a los que se conceden módulos deportivos en los términos establecidos en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el programa “Deporte Escolar” para el curso 2007/2008, y en los que se especifican los compromisos y condiciones a los que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto los siguientes Ayuntamientos de la Región:

AYUNTAMIENTOS
ABANILLA
ABARÁN
ÁGUILAS
ALBUDEITE
ALCANTARILLA
ALCAZARES, LOS
ALEDO
ALGUAZAS
ALHAMA DE MURCIA
ARCHENA
BENIEL
BLANCA
BULLAS
CALASPARRA
CAMPOS DEL RIO
CARAVACA DE LA CRUZ
CARTAGENA
CEHEGÍN
CEUTÍ
CIEZA
FORTUNA
FUENTE ALAMO
JUMILLA
LAS TORRES DE COTILLAS
LIBRILLA
LORCA
LORQUÍ
MAZARRÓN
MOLINA DE SEGURA
MORATALLA
MULA
MURCIA
OJÓS
PLIEGO
PUERTO LUMBRERAS
RICOTE
SAN JAVIER
SAN PEDRO DEL PINATAR
SANTOMERA
TORRE PACHECO
TOTANA
LA UNIÓN
YECLA

Artículo 4.- Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio de colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- Los beneficiarios quedarán obligados, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del respectivo Convenio de Colaboración que suscriban.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, dentro de los plazos que establezca el respectivo Convenio de Colaboración, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de la actividad objeto del convenio y del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.

b) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

- Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éste.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

c) Los justificantes del gasto deberán realizarse mediante la presentación de las facturas, originales o copias compulsadas o autenticadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de la actividad, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación y demás documentos de valor probatorio equivalente con va-

lidez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

- El pago se justificará mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta bancaria. Será admisible como justificante del pago, la certificación del Secretario del Ayuntamiento acreditativa de la realización del mismo.

d) Si las actividades objeto de subvención se financiaran también con fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de los mismos mediante el correspondiente Certificado expedido por la persona facultada para ello.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- Las subvenciones que se concedan en virtud del presente Decreto a los Ayuntamientos relacionados en el artículo 3 se imputarán con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007.

2. El importe de la cuantía máxima a conceder será de 155.400'00 euros, que se distribuirán a los distintos Ayuntamientos del siguiente modo:

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ABANILLA	2400
ABARÁN	4800
ÁGUILAS	4200
ALBUDEITE	600
ALCANTARILLA	5100
ALCAZARES, LOS	2700
ALEDO	300
ALGUAZAS	1200
ALHAMA DE MURCIA	2100
ARCHENA	2100
BENIEL	2100
BLANCA	1800
BULLAS	1800
CALASPARRA	2700
CAMPOS DEL RIO	600
CARAVACA DE LA CRUZ	4500
CARTAGENA	17400
CEHEGÍN	3000
CEUTÍ	2100
CIEZA	5100
FORTUNA	1500
FUENTE ALAMO	3300
JUMILLA	3600
LAS TORRES DE COTILLAS	1200
LIBRILLA	900
LORCA	10200
LORQUÍ	900
MAZARRÓN	4800
MOLINA DE SEGURA	5100
MORATALLA	2100
MULA	2400
MURCIA	16500
OJÓS	300
PLIEGO	900
PUERTO LUMBRERAS	2100
RICOTE	300
SAN JAVIER	4500
SAN PEDRO DEL PINATAR	2400
SANTOMERA	3300
TORRE PACHECO	5700
TOTANA	6000
LA UNIÓN	3600
YECLA	7200

3.- La forma de pago de las distintas subvenciones recogidas en el presente Decreto será la determinada en los respectivos Convenios de Colaboración que suscriba cada uno de los beneficiarios y deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

Las entidades beneficiarias quedan sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En los Convenios de Colaboración que suscriba cada beneficiario se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en él y por el Convenio a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (B.O.R.M. 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (B.O.R.M. 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

16290 Decreto n.º 376/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de la Concepción de Cehegín.

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación, y en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, abriendo determinados cauces nuevos que nos coloquen en un horizonte similar al que ahora se contempla en países próximos al nuestro por su historia y su cultura, y en consecuencia, por su acervo patrimonial. Todo ello a través de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que convivan con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes faciliten aquéllas.

El Patrimonio Histórico Español es la riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en nuestra aportación histórica a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo, pues en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad con el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

La Iglesia de la Concepción de Cehegín se encuentra situada en la colina más elevada de la zona histórica de Cehegín que está catalogada como Conjunto Histórico Artístico por R .D. 3023/1982 de 24 de septiembre e incluida en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo (n.º 03-Mu 05 del inventario de la Dirección General de Bellas artes, 1967).

Fue declarada Bien de interés Cultural por R.D.2430/1980 de 3 de octubre y aparece clasificada con el n.º 76 en el P.E.P.R.I. con grado de protección 1.

En cuanto a su origen, se ignora la fecha exacta de su construcción, que se cree alrededor de finales del siglo XV o principios del XVI. Lo que se sabe es que fue consagrada y bendecida por el Obispo de Modrusia el 9 de Enero de 1556 gracias a una inscripción que posee en el lateral derecho del altar mayor.

Su estilo es renacentista. Consta de 3 naves y coro alto a los pies. Su torre renacentista posee un interesante reloj. Las naves interiores se apoyan en columnas toscazas y de estilo jónico en el presbiterio, que tiene una rica cubierta, policromada y con una gran piña de mocárabes y estrellas. La parte interior está constituida por una importantísima cubierta mudéjar de madera, con bóveda de crucería octogonal y posee la singularidad de tener inscripciones pintadas.

Debido a las diversas patologías aparecidas en el edificio, el Obispado de Cartagena propone su urgente rehabilitación, que contaría con la colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cehegín y CAJAMURCIA, para la recuperación integral de la Iglesia de la Concepción de Cehegín, un ambicioso proyecto cuya ejecución supone un importante esfuerzo económico.

Las actuaciones se ejecutarían en los términos de la memoria redactada por el arquitecto Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, promovida por el Obispado de la Diócesis de Cartagena, fechada en septiembre de 2006, que obra en el Servicio de Patrimonio Histórico con referencia 915/2006 y fue objeto de informe favorable por los servicios técnicos de patrimonio histórico y posterior emisión de Resolución favorable por el Director General de Cultura, el 25 de enero de 2007.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo se centran en la restauración, consolidación, reparación y rehabilitación de la mencionada Iglesia.

A la vista de las actuaciones propuestas, es de absoluta prioridad e interés acometer la conservación y puesta en valor de la misma por su gran contribución al Patrimonio Monumental Histórico Artístico de la Región de Murcia, y de este modo proceder a su habilitación para el cumplimiento de las funciones que le son propias e inseparables de la vida de los ciudadanos de esta localidad; ya que el valor sentimental o de afección que le es inherente por su condición de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural así como los valores culturales, sociales y económicos, lo determinan como una entidad insustituible.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Uno. Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colabora directamente financiando estas inversiones a través de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, mediante la concesión de una subvención directa y prepagable con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención plurianual, formalizada a través de Convenio, al Obispado de la Diócesis de Cartagena, por un importe total de 400.000,00.-€, para la financiación de la las obras de restauración de la Iglesia de la Concepción de Cehegín, en los términos técnicos y económicos de la memoria redactada por Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, con presupuesto total de 1.112.776,65.- €

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

1. La especificidad e interés de la iglesia de la Concepción en el marco del Patrimonio Histórico Regional.

2. La condición jurídica de Bien de Interés Cultural del inmueble.

3. La confluencia de interés social y cultural que caracteriza al monumento al unirse la protección del Patrimonio Histórico y el uso social que viene dándose al inmueble.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio Subvencional, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con los previstos en este Decreto.

Artículo 3.- Entidad Beneficiaria.

Será entidad beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, propietario del inmueble donde se realiza la inversión.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la autorización del correspondiente convenio por el Consejo de Gobierno.

Artículo 5.- Obligaciones.

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente Decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en la memoria redactada por Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, para la restauración integral de la Iglesia de la Concepción de Cehegín, que obra en el Servicio de Patrimonio Histórico, debiendo en su caso, obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas en virtud de la legislación urbanística, y en especial las que correspondan a la condición de Bien de Interés Cultural, en los términos de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cehegín y la Fundación Cajamurcia.

e) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación.

El coste de la ejecución del mismo y las direcciones técnicas ascienden a 1.112.776,65 euros, y su financiación se realizará con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones:

	2007	2008	2009	2010	Total
CARM	50.000,00 €	150.000,00 €	100.000,00.-€	100.000,00€	400.000,00€
AYUNTAMIENTO	100.000,00€	88.296,00.-€	88.296,00.-€	88.296,32.-€	364.888,32 €
CAJAMURCIA	75.000,00.-€	63.296,00.-€	63.296,00.-€	63.296,33.-€	264.888,33 €
OBISPADO	-	40.000,00.-€	43.000,00.-€	-	83.000,00.-€
SUMA	225,000,00€	341.592,00.-€	294.592,00.-€	251.592,65€	1.112.776,65 €

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 7.- Pago de la subvención y establecimiento de garantía.

Las aportaciones de las instituciones financiadoras se abonarán con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto designe el beneficiario de la subvención.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Cehegín se realizarán conforme a las disponibilidades de liquidez y al plan de tesorería que tenga determinado el Ordenador de Pagos, pudiendo realizarse de modo prepagable en tanto que financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones referidas en el artículo primero del presente Decreto.

Las aportaciones de la Fundación CAJAMURCIA estarán en función de las disponibilidades de tesorería de la propia entidad, se podrán realizar fraccionadamente en dos libramientos por ejercicio, y se imputarán indistintamente a las actuaciones que se cofinancian.

El abono de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente a la primera anualidad (2007), se tramitará tras la firma del Convenio, con carácter anticipado como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Las aportaciones para el ejercicio 2008, 2009 y 2010, se realizarán contra las partidas que resulten de aplicación en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente de la anualidad inmediata anterior.

La entidad beneficiaria deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos por las cantidades pendientes de justificar superiores a 60.000,00 euros.

Artículo 8.- Justificación.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, el Obispado de Cartagena vendrá obligado a acreditar ante la totalidad de las entidades cofinanciadoras, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de las obras y trabajos se realizará mediante certificaciones de obras.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones de obra.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la entidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen

Los plazos para acreditar la realización efectiva del proyecto y su justificación, será para cada ejercicio el 30 de septiembre del inmediato siguiente, sin que pueda procederse al libramiento de una anualidad sin que se haya justificado la anterior. No obstante, el Consejero de Cultura, Juventud y Deportes podrá acordar las ampliaciones de plazos que resulten necesarias como consecuencia de las demoras técnicamente justificadas en la realización del objeto de la subvención, siempre que concurran los requisitos previstos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

16295 Decreto n.º 377/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo.

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación, y en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, abriendo determinados cauces nuevos que nos coloquen en un horizonte similar al que ahora se contempla en países próximos al nuestro por su historia y su cultura, y en consecuencia, por su acervo patrimonial. Todo ello a través de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que convivan con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes faciliten aquéllas.

El Patrimonio Histórico Español es la riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en nuestra aportación histórica a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo, pues en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad con el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

La iglesia de San Agustín se empezó a erigir en el año 1545 en el territorio que dependía de Lorca. Sus obras conocieron diferentes etapas, según se desprende de los arcos de las capillas, finalmente en el año 1582, fue consagrada en honor de San Agustín. La torre se finalizó en 1621 y fue restaurada en 1845. Junto a la capilla de la Virgen del Rosario fue el lugar escogido como enterramiento para los personajes más influyentes de la población.

La fachada que conserva se ornamentó en 1783. Destaca la hornacina central con la imagen del Patrón.

Debido a las diversas patologías aparecidas en el edificio, el Obispado de Cartagena propone su urgente rehabilitación que contaría con la colaboración de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Fuente Álamo y La Caja Rural Regional de San Agustín de Fuente Álamo, para la recuperación integral de la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo, un ambicioso proyecto cuya ejecución supone un importante esfuerzo económico.

Las actuaciones se ejecutarían en los términos del proyecto antedicho redactado por el arquitecto Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, promovido por el Obispado de la Diócesis de Cartagena, fechado en junio de 2006, obra en el Servicio de Patrimonio Histórico con referencia 703/2006 y fue objeto de informe favorable por los servicios técnicos de patrimonio histórico el 4 de diciembre de 2006.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo se centran en la restauración integral de la Iglesia de San Agustín, que afecta tanto al interior como al exterior del inmueble incluidas fachadas y cubiertas.

A la vista de las actuaciones propuestas, es de absoluta prioridad e interés acometer la conservación y puesta en valor de la misma por su gran contribución al Patrimonio Monumental Histórico Artístico de la Región de Murcia, y de este modo proceder a su habilitación para el cumplimiento de las funciones que le son propias e inseparables de la vida de los ciudadanos de esta localidad; ya que el valor sentimental o de afección que le es inherente por su condición de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural así como los valores culturales, sociales y económicos, lo determinan como una entidad insustituible.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Uno. Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colabora directamente en la financiación de estas inversiones a través de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes mediante la concesión de una subvención directa y prepagable con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención plurianual, formalizada a través de Convenio, al Obispado de la Diócesis de Cartagena por un importe total de 500.000, 00 .-€, para la financiación de la las obras de restauración de la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo, en los términos técnicos y económicos del proyecto básico y de ejecución, redactado por el arquitecto Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, informado por los servicios técnicos de patrimonio histórico el 4 de diciembre de 2006, con un presupuesto total de 1.655.675, 70 €

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

- La envergadura e importancia del proyecto, quedan patentes por las razones históricas, artísticas, sociales y económicas expresadas.

- Así mismo, debido al mal estado en que la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo se encuentra, existe una enérgica demanda de los ciudadanos para que se proceda a la restauración urgente de la Iglesia, por el valor ya no solo histórico - artístico sino también por el valor sentimental que les une a ella.

- Su Subvención es excepcional, considerándolo como una gran apuesta cultural de esta Consejería junto al Obispado de Cartagena y las demás entidades colaboradoras que, a partir de la conservación del patrimonio histórico, explica y difunde su historia más completa.

- La excepcionalidad radica en que el objeto sobre el que recaería la subvención es un bien integrante del patrimonio histórico, catalogada en el Servicio de Patrimonio Histórico con el n.º 21.001, y la principal referencia a nivel municipal como patrimonio cultural. Estas características, en si mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en la materia que nos ocupa: Restauración de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con los previstos en este Decreto.

Artículo 3.- Entidad Beneficiaria.

Será entidad beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, propietario del inmueble donde se realiza la inversión.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la aprobación del Convenio.

Artículo 5.- Obligaciones.

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7 y 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto bá-

sico y de ejecución para la restauración de la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo, que obra en el Servicio de Patrimonio histórico, debiendo en su caso obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas en virtud de la legislación urbanística vigente.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo y el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo.

e) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo 6.- Financiación.

El coste total de la ejecución del mismo asciende a 1.655.675,70 euros.

Su financiación se realizará con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones:

	2007	2008	2009	2010	TOTAL
CARM	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	500.000,00€
Ayuntamiento	103.750,00 €	103.750,00 €	103.750,00 €	103.750,00 €	415.000,00€
Obispado	125.000,00.€	165.000,00 €	165.000,00 €	165.675,70 €	620.675,70€
Caja Rural Regional San Agustín	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	120.000,00€
total	383.750,00 €	423.750,00 €	423.750,00.€	424.425,70 €	1.655.675,70 €

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 7.- Pago de la subvención y establecimiento de garantía.

Las aportaciones de las instituciones financiadoras se abonarán con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto designe el beneficiario de la subvención.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo se realizarán conforme a las disponibilidades de liquidez y al plan de tesorería que tenga determinado el Ordenador de Pagos, pudiendo realizarse de modo prepagable en tanto que financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones referidas en el artículo Primero.

Las aportaciones de la Caja Rural Regional San Agustín estarán en función de las disponibilidades de tesorería de la propia entidad, se podrán realizar fraccionadamente en dos libramientos por ejercicio, y se imputarán indistintamente a las actuaciones que se cofinancian.

La aportación de la Consejería tiene el carácter de subvención paccionada y prepagable.

El abono de la aportación de la primera anualidad 2007 se realizará tras la firma del Convenio.

Las aportaciones para el ejercicio 2008, 2009 y 2010, se realizarán contra las partidas que resulten de aplicación en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente de la anualidad inmediata anterior.

La entidad beneficiaria deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos por las cantidades pendientes de justificar superiores a 60.000,00.-€.

Artículo 8.- Justificación.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, el Obispado de Cartagena vendrá obligado a acreditar ante la totalidad de las entidades cofinanciadoras, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de obras.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones o memorias.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la en-

tidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen.

Los plazos para acreditar la realización efectiva del proyecto y justificación de los gastos y pagos, será para cada ejercicio el 30 de noviembre del inmediato siguiente, sin que pueda procederse al libramiento de una anualidad sin que se haya justificado la anterior. No obstante, el Consejero de Cultura, Juventud y Deportes podrá acordar las ampliaciones de plazos que resulten necesarias como consecuencia de las demoras técnicamente justificadas en la realización del objeto de la subvención, que tendrá que ajustarse en todo caso a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en particular, en sus apartados 1 y 3.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de de 2007.—El Presidente, P.D., Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

16294 Decreto n.º 378/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración interior de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, de Murcia.

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación, y en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, abriendo determinados cauces nuevos que nos coloquen en un horizonte similar al que ahora se contempla en países próximos al nuestro por su historia y su cultura, y en consecuencia, por su acervo patrimonial. Todo ello a través de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que convivan con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes faciliten aquéllas.

El Patrimonio Histórico Español es la riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en nuestra aportación histórica a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo, pues en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad con el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

El Barrio de San Juan está situado en el centro de la ciudad de Murcia, caracterizándose por ser un bohemio y castizo barrio que fue asentamiento del primitivo Concejo castellano, acoge una parte sustancial del casco antiguo de la ciudad. Este espacio urbano gira en torno a la Iglesia de San Juan Bautista.

Corre el año 1257, el rey Alfonso X de Castilla a instancias de la guarnición castellana asentada en la ciudad árabe de Murcia otorga una carta foral con el objetivo de permitirles constituirse en Concejo para su autogobierno: nacía así, en el real de San Juan, la Murcia de hoy.

El real de San Juan era un huerto dependiente del vecino alcázar de los reyes moros de Murcia. En 1248 fue entregado a los caballeros de la orden de San Juan iniciándose, así, durante el siglo XIII, un lento proceso de urbanización como lo demuestran las numerosas excavaciones arqueológicas realizadas en sus solares. Calles rectilíneas y cruzadas, una capilla en el centro del campamento son los testigos que han devenido hoy en un barrio regular y singular. Una vez sometido el reino islámico de Murcia en 1266, el Concejo de Murcia "la nueva", se trasladó al interior de la ciudad. Con el tiempo, el único reducto que siguió vinculado al nuevo barrio de San Juan fue el alcázar, depositario de la Iglesia de Santa María, fundada posiblemente sobre una pequeña mezquita, por los caballeros templarios.

Durante la Baja Edad Media y los siglos XVI y XVII, el barrio de San Juan combinó casas de mediano porte con huertos más o menos grandes, regados por la acequia del Arenal, que discurría por la encima de la vecina antemuralla. Fue imposible su definitiva urbanización ya que era una llanura de inundación del cercano río Segura, –cuyo meandro abrazaba por dos frentes al barrio– hasta que a mitad del siglo se levantó un malecón para contener las aguas. Fue, ese último siglo, de gran crecimiento urbano en la ciudad de Murcia hasta el extremo de hacer desaparecer gran parte de sus murallas y desahogar la circulación de personas; entonces, el barrio adquirió progresiva importancia por la construcción, en las inmediaciones de la puerta del Toro de un teatro de comedias del mismo nombre.

A partir del siglo XVIII, el barrio conoció un periodo de crecimiento que ha durado hasta hoy. A finales de este siglo sabemos que José Moñino, conde de Floridablanca, mandó edificar su palacio, hoy convertido en Hotel. Y, por esas mismas fechas, se estableció un cuartel, un polvorín y una prisión.

Durante el siglo XIX y primera mitad del XX el barrio conoció una etapa de esplendor por acoger a distinguidas familias murcianas entre sus calles. Y aunque en la actualidad se lucha por recuperarlo de una etapa de degradación, el barrio de San Juan mantiene el encanto de sus calles estrechas, las tabernas típicas –y también bohemias– y, como no, la murcianía de sus habitantes.

El barrio de San Juan es una cita obligada para el curioso de la historia de Murcia. Podemos destacar su tradicional protagonismo en Semana Santa con dos cofradías de arraigada tradición el martes santo: la Hermandad de Esclavos del Cristo del Rescate y la Cofradía de la Salud, cuyas sedes canónicas son San Juan Bautista y San Juan de Dios, respectivamente.

Debido a las diversas patologías aparecidas en el edificio que nos ocupa, el Obispado de Cartagena propone su rehabilitación que contaría con la colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para la recuperación integral de la Iglesia de San Juan Bautista de Murcia, un ambicioso proyecto cuya ejecución supone un importante esfuerzo económico.

Las actuaciones se ejecutarían en los términos del proyecto antedicho redactado por el arquitecto Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, promovido por el Obispado de la Diócesis de Cartagena, fechado en diciembre de 2006, que obra en el Servicio de Patrimonio Histórico con referencia 008/2007 y fue objeto de Resolución favorable del Director General de Cultura, el 2 de febrero de 2007.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo se centran en los siguientes aspectos:

1.º - Levantado solado actual y disposición de uno nuevo.

2.º - Ejecución de zanjas de ventilación.

3.º - Reparación de las bases de pilastras y columnas.

4.º - Reparación de los morteros de las pilastras.

5.º - Reparación de los paramentos de yeso.

6.º - Reparación y ejecución de los forjados de las tribunas.

7.º - Reparación de fisuras en paramentos y bóvedas.

8.º - Pintura.

9.º - Ejecución de solados de las escaleras.

10º.- Reparación de paramentos, bóvedas y escaleras del interior de las tribunas.

11.º - Reparación de los forjados altos de las torres.

12.º - Interposición de barrera antihumedad de capilaridad.

13.º - Restauración y nueva ejecución de carpintería, vidriería y elementos de cerrajería.

14.º - Ejecución de instalación eléctrica y de climatización.

15.º - Levantado actual cortavientos y ejecución de uno nuevo.

A la vista de las actuaciones propuestas, es de absoluta prioridad e interés acometer la conservación y puesta en valor de la misma por su gran contribución al Patrimonio Monumental Histórico Artístico de la Región de Murcia, y de este modo proceder a su habilitación para el cumplimiento de las funciones que le son propias e inseparables de la vida de los ciudadanos de esta localidad; ya que el valor sentimental o de afección que le es inherente por su condición de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural así como los valores culturales, sociales y económicos, lo determinan como una entidad insustituible.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Uno. Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colabora directamente financiando la totalidad de estas inversiones a través de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, (Creada por Decreto 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en el que a su vez se le atribuyen las competencias de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Cultura) mediante la concesión de una subvención directa y prepagable con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención plurianual formalizada a través de Convenio, al Obispado de la Diócesis de Cartagena para la financiación de las obras de restauración en los términos técnicos y económicos del proyecto básico y de ejecución de restauración interior de la Iglesia parroquial San Juan Bautista de Murcia, redactado por el arquitecto Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, y autorizado por la Dirección General de Cultura, el 2 de febrero de 2007.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

1. La especificidad e interés de la iglesia a restaurar en el marco del Patrimonio Histórico Regional.

2. La condición jurídica de Bien de Interés Cultural del inmueble.

3. La confluencia de interés social y cultural que caracteriza al proyecto al unirse la protección del Patrimonio Histórico y el uso social que viene dándose al inmueble.

La concesión de la subvención se realizará mediante convenio subvencional, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Entidad Beneficiaria.

Será entidad beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, propietario del inmueble donde se realiza la inversión.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la aprobación del Convenio.

Artículo 5.- Obligaciones.

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto básico y de ejecución para la restauración de la Iglesia de San Juan Bautista de Murcia, que obra en el Servicio de Patrimonio histórico, debiendo en su caso obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas en virtud de la legislación urbanística, y en especial las que correspondan a la condición de Bien de Interés Cultural, en los términos de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación.

El coste total de la ejecución del mismo incluidas las Direcciones Técnicas, asciende a 757.632,35 euros.

Su financiación se realizará con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones:

	2007	2008	2009	Total
CARM	50.000,00.-€	127.545,00.-€	75.000,00.-€	252.545,00.-€
OBISPADO	0,00.-€	127.544,00.-€	124.999,35.-€	252.543,35.-€
AYUNTAMIENTO	50.000,00.-€	127.544,00.-€	75.000,00.-€	252.544,00.-€
TOTAL	100.000,00.-€	382.633,00.-€	274.999,35.-€	757.632,35.-€

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 7.- Pago de la subvención y establecimiento de garantía.

Las aportaciones de las instituciones financiadoras se abonarán con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto designe el beneficiario de la subvención, siendo éste, el Obispado de la Diócesis de Cartagena.

El abono de la aportación de esta Consejería, correspondiente a la primera anualidad (2007), se tramitará tras la firma del Convenio, con carácter anticipado como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Las aportaciones para el ejercicio 2008 y 2009, se realizarán contra las partidas que resulten de aplicación en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente de la anualidad inmediata anterior.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Murcia se realizarán conforme a las disponibilidades de liquidez y al plan de tesorería que tenga determinado el Ordenador de Pagos, pudiendo realizarse de modo prepagable en tanto que financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones referidas en la Cláusula Primera, e imputándose a las actuaciones que no financia exclusivamente la comunidad.

La entidad beneficiaria deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos por las cantidades pendientes de justificar superiores a 60.000,00.-€.

Artículo 8.- Justificación.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, el Obispado de Cartagena vendrá obligado a acreditar ante la totalidad de las entidades cofinanciadoras, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de obras.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la entidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los plazos para acreditar la realización efectiva del proyecto, será para cada ejercicio el 30 de noviembre del inmediato siguiente, sin que pueda procederse al libramiento de una anualidad sin que se haya justificado la anterior. No obstante, el Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, podrá acordar las ampliaciones de plazos que resulten necesarias como consecuencia de las demoras técnicamente justificadas en la realización del objeto de la subvención, siempre que concurran los requisitos previstos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de de 2007.—El Presidente, P.D., Decreto 12/06, de 26 de mayo (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

—

Consejo de Gobierno

16326 Decreto n.º 379/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para su colaboración en la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuido, conforme el artículo 11.3) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por Decreto del Presidente n.º 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

De acuerdo con el artículo primero del Decreto 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, ésta es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente, en especial, la coordinación y ejecución de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, siendo la autoridad competente para la aplicación de las Directivas y de los Reglamentos Comunitarios en la materia. Asimismo le corresponden las competencias en materia de energías renovables, uso y eficiencia energética; ordenación del territorio y protección civil y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Al mismo tiempo, el artículo cuarto del mencionado Decreto establece que la Secretaría Autonómica para la sostenibilidad dirige y coordina el ejercicio de las funciones y competencias de las Direcciones Generales del Medio Natural de Calidad Ambiental y de Energías Limpias y Cambio Climático, y las de dirección y coordinación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, establece entre sus fines en el artículo 2, el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente, en particular, mediante la prevención y corrección de la degradación del medio ambiente.

Asimismo la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en su exposición de motivos, establece como uno de los principios que inspira la misma, contribuir a la protección del medio ambiente coordinando la política de residuos con las políticas económica, industrial y territorial, al objeto de incentivar su reducción en origen y dar prioridad a la reutilización, reciclado y valorización de los residuos sobre otras técnicas de gestión, asimismo prevé que las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan establecer instrumentos de carácter económico y medidas de incentivación.

En este sentido, el Plan de Residuos Urbanos y No Peligrosos de la Región de Murcia aprobado por Decreto n.º 48/2003 de 23 de mayo, constituye el marco para la adecuada producción y gestión de los citados residuos; en su artículo 1 establece los principios rectores en la siguiente jerarquización de opciones para la gestión de los residuos: reducción, valorización, reutilización, reciclado, valorización energética y eliminación.

Asimismo, en el artículo 4.3.1 letras f) y g) establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia “Coordinar y promover con los Ayuntamientos la implantación y gestión de la recogida selectiva, a fin de que las actuaciones que estos realicen sean coherentes con la planificación regional” así como “promover la instalación de nuevas empresas de reciclaje y valorización de las distintas fracciones de residuos valorizables en el territorio de la Región de Murcia”.

El residuo de aceite doméstico es en la actualidad una de las principales causas de contaminación de las aguas residuales urbanas, ya que en general, una vez utilizados, se vierten por el desagüe a la red de alcantarillado de nuestros municipios, produciéndose una agresión al medio ambiente.

Estos vertidos hacen que la depuración de las aguas sea tremendamente costosa, además de dificultar el funcionamiento de las depuradoras. En el caso de no realizarse una total depuración de estos aceites, al devolver al medio ambiente el agua con aceite, éste contamina las

cuencas internas, el mar y los acuíferos, interfiriendo en la vida natural y degradando el entorno. Además, el aceite en el agua facilita la proliferación de microorganismos perjudiciales para la salud. El aceite provoca también problemas en las tuberías de desagüe en nuestras casas, obstruyéndolas.

Las aguas residuales sin aceite abaratan la depuración y facilitan la reutilización del agua.

Se constata una demanda social para dar una solución a este vertido del aceite vegetal doméstico, canalizada a través de diferentes Asociaciones y colectivos, como Asociaciones de vecinos, consumidores y usuarios, como de la Comisión de Comunicación y Coordinación Ambiental, que ha transmitido el interés existente entre los municipios de la Región por la implantación de un sistema de recogida selectiva para el reciclado de aceites vegetales.

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio a través de la Dirección General de Calidad Ambiental está interesada en la segregación de la fracción de un residuo doméstico para su reciclaje, (aceites y grasas comestibles, 20 01 25 Código LER de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos). Para ello, ha realizado un estudio de diversas experiencias y proyectos realizados en otras Comunidades Autónomas para la recogida selectiva y reciclado de aceites vegetales y, a la vista de los resultados, ha optado por el sistema que plantea la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA).

Asimismo, el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 establece como factor de cambio, dentro del Objetivo Intermedio 5.3.5, que la Administración debe ser un referente claro de actuación en materia medioambiental. Para que esta integración sea posible, real y eficaz a todos los niveles es imprescindible que la Administración actúe como referente o modelo a seguir de comportamiento ambiental responsable e integrar aspectos ambientales en todas y cada una de las decisiones que se tomen. Del mismo modo, entre dichos objetivos establece un aumento de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), con el fin de apoyar las actuaciones de fomento de la recogida selectiva de residuos urbanos llevada a cabo por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, ha considerado de gran interés la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal procedente de los hogares de la Región, que pretende contribuir a evitar la degradación del medio ambiente.

Por todo ello, entendiendo que existen sobradas razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de las actuaciones que desarrolle la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), con la finalidad antes citada, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, mediante la concesión directa de una subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia para su colaboración en la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de la concesión de la subvención es ofrecer información y difundir el sistema de implantación de la recogida selectiva de aceites, así como de los lugares donde los vecinos podrán depositar este tipo de residuo, a través de folletos informativos, charlas y difusión de buenas prácticas ambientales.

Artículo 3.- Interés Público.

Las razones de interés público y social a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, vienen determinadas porque con las actividades subvencionadas se contribuye a implantar un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Residuos Urbanos y No Peligrosos de la Región de Murcia, en cuanto a la jerarquización de opciones para la gestión de los residuos contribuyendo a reducir el impacto sobre el medio ambiente que causa el vertido de aceites vegetales a la red de alcantarillado, así como concienciar a la población sobre los beneficios de separar y reciclar los residuos urbanos.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

La concesión se realizará mediante Convenio entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Te-

rritorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FARVERMUR), Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) y la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), previa autorización del Consejo de Gobierno, en el que se especificarán los compromisos y las condiciones aplicables, de acuerdo con el presente Decreto.

Artículo 5.- Beneficiario.

Será beneficiaria de la subvención la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), la cual deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba su reglamento.

Artículo 6.- Obligaciones del beneficiario.

1. La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención.

2. Dicha Federación estará obligada a hacer constar en carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que dicha actividad se realiza con financiación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Actividad subvencionada.

La actividad objeto de subvención consistirá en la difusión de la implantación de la recogida selectiva de aceites, así como los lugares donde los vecinos podrán depositar este tipo de residuos, a través de folletos informativos, charlas, difusión de buenas prácticas ambientales, bajo supervisión de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Artículo 8. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo en que se deberán ejecutar las actuaciones previstas en el artículo anterior, será el un año a contar desde fecha de la firma del correspondiente Convenio.

Artículo 9.- Posibilidad de subcontratación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometido, en ambos supuestos, a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a la cuantía de doce mil euros (12.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.07.00.442I.480.31 proyecto de gasto nº 35800, subproyecto 035800070001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007. Dicho importe se destinará a la financiación de los gastos corrientes derivados del desarrollo de las actuaciones subvencionadas.

El mencionado importe no está financiado con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 11.- Compatibilidad.

La subvención que se regula en el presente Decreto es compatible con otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado, estando a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Artículo 12.- Procedimiento de pago; innecesariedad de garantías.

El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, a la firma del correspondiente Convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquel, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el convenio y de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, no siendo necesaria la constitución de garantías.

Artículo 13.- Régimen de justificación. Plazos.

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia deberá presentar ante la Secretaría Autonómica, los documentos que sirvan para demostrar la oportuna justificación de la inversión dada a los fondos recibidos y acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos. Para ello remitirá a la Secretaría Autonómica cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

a) Memoria del desarrollo de las actividades realizadas al amparo del presente Decreto.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Así mismo se remitirá copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, si lo hubiere, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Documentación relativa a la subcontratación a la que se refiere el artículo 9, si se hubiere efectuado la misma.

d) Se remitirán a la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad, si los hubiere, copias de todos los materiales editados en relación con la actividad subvencionada.

e) Documentación que acredite el importe, procedencia y aplicación de otros fondos destinados a la financiación de la actividad subvencionada, ya tengan la naturaleza de fondos propios o se trate de otras subvenciones o recursos.

3. El plazo para efectuar la justificación será de tres meses a contar desde la finalización del año de vigencia del correspondiente Convenio.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Decreto y en el correspondiente Convenio y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Seguimiento de las actuaciones.

Para el seguimiento de las actuaciones a realizar al amparo del convenio de colaboración, se creará una comisión de seguimiento de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Artículo 16.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo que se establezca en el Convenio y en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 17.- Régimen sancionador.

El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 30 de noviembre de de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 126 de 7 de julio de 2007), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

15805 Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la ampliación de estudios en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el año 2007.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación considera de gran importancia facilitar al alumnado con especiales dotes artísticas y alto rendimiento académico la ampliación de los estudios que les faculten para culminar su trayectoria formativa. Así, en el ámbito de sus competencias en materia de enseñanzas artísticas de régimen especial, estima conveniente convocar ayudas a particulares con titulación superior en sus respectivas especialidades, para la ampliación de estudios de arte dramático, danza, diseño y música.

En consecuencia, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección de Ordenación Académica,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas económicas para contribuir al perfeccionamiento artístico profesional de particulares con titulación superior en materia de arte dramático, danza, diseño y música, mediante la realización de cursos u otras actividades de formación relacionadas con su especialidad que finalicen durante el año 2007.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se regirá por lo dispuesto en esta orden y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de diciembre), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 3.- Dotación e imputación presupuestaria.

1. Las ayudas se concederán con cargo a la partida 150500422L48300 “Becas y ayudas para estudios”, proyecto 37093 “Ayudas perfeccionamiento titulados superiores de Enseñanzas de Régimen Especial”, subproyecto 37093070001 del vigente presupuesto de gastos, por un importe global de 80.000€.

2. Las cuantías individuales máximas no podrán exceder de tres mil euros (3.000 euros) en el caso de que las actividades se desarrollen en España, o de seis mil euros (6.000 euros) cuando tengan lugar en el extranjero.

3. El importe de la ayuda concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en conjunto con otras ayudas provenientes de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. El pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda.

Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de una titulación superior en materia de arte dramático, diseño, música y danza, u otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos académicos.

b) Haber nacido en la Región de Murcia o tener fijada su residencia en ella con anterioridad al 1 de enero del presente año.

c) No haber cumplido los treinta años a 31 de diciembre de 2007.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

e) No tener deudas tributarias en período ejecutivo ante esta Administración Autonómica, salvo que estuvieren garantizadas o suspendido el procedimiento.

f) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

g) No estar incurso en ninguna de las causas que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como impedimento para poder obtener subvenciones.

Artículo 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Los interesados deberán presentar su solicitud, según modelo de Anexo I, en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia), en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida.

2. En el caso de que se opte por presentar la solicitud a través de una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto, a fin de que la instancia sea fechada y sellada por un funcionario de la misma antes de ser certificada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Documentación.

1. La solicitud (Anexo I) deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Certificado del banco o caja de ahorros con el CCC (20 dígitos).

c) Fotocopia compulsada de la titulación superior correspondiente o certificación de haber abonado los derechos de expedición.

d) Certificación académica de los estudios superiores correspondientes.

e) Curriculum vitae normalizado (Anexo II).

f) Proyecto en el que se incluya:

- Explicación detallada de la actividad para la que se solicita ayuda, haciendo constar la modalidad (curso, seminario, colaboración, etc...).

- Identificación y dirección del centro, institución o entidad organizadora.

- Acreditación documental de la inscripción en las acciones formativas, o de los compromisos asumidos por el centro, institución o entidad organizadora.

- Presupuesto pormenorizado por conceptos: importe de la matrícula, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, en su caso.

g) Declaración jurada del solicitante sobre las ayudas que haya recibido o solicitado a otras instituciones nacionales o extranjeras para financiar las acciones formativas que motivan su petición (Anexo III).

h) En el caso de nacidos fuera de la Región de Murcia, si en el D.N.I. consta la residencia fuera de la misma, deberán acreditar fehacientemente la residencia en ésta con anterioridad al 1 de enero del presente año mediante la aportación de certificado de empadronamiento u otros documentos análogos.

i) Copia del impreso correspondiente al último ejercicio de la declaración de la renta (I.R.P.F.) de la unidad familiar, o la propia si fuera el caso.

j) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social (Anexo IV).

k) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para ser beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo V).

l) Autorización para obtener de las Administraciones tributarias estatal y autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión (Anexo VI).

2. Toda la documentación deberá ser original o copia debidamente autentificada.

3. Los documentos en otro idioma, habrán de presentarse mediante traducción jurada al castellano o por cualquier medio legalmente permitido.

4. La Dirección General de Ordenación Académica podrá requerir cuantas aclaraciones o informaciones adicionales resulten convenientes para una rigurosa evaluación de las solicitudes.

Artículo 7.- Principios del procedimiento

La concesión de las subvenciones se tramitará por el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Regional y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 8.- Subsanación y mejora de la solicitud

Presentada la solicitud en tiempo y forma, será examinada con la documentación aportada. Si analizada la solicitud y la demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, o se considera conveniente su modificación o mejora, la Dirección General de Ordenación Académica requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Órganos competentes en la instrucción y valoración de las solicitudes.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Directora General de Ordenación Académica, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. La resolución del mismo corresponderá al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

2. La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación que estará presidida por la Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial o persona en quien delegue. Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas relacionadas con las materias objeto de la convocatoria, una de las cuales realizará además las funciones de secretario de la comisión.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El secretario de la comisión levantará acta de los resultados de la evaluación efectuada.

La comisión valorará las solicitudes atendiendo a los criterios expuestos en la base décima.

Artículo 10.- Valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por los que se otorgará en conjunto un máximo de 10 puntos:

Expediente académico: hasta 4 puntos.

Currículum vitae normalizado: hasta 3 puntos.

Proyecto: hasta 2 puntos.

Ingresos de la unidad familiar o del solicitante si fuera el caso: hasta 1 punto.

2. El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información aportada, será motivo de desestimación de la solicitud.

3. La comisión confeccionará una lista de reserva de solicitantes, cuyo orden de prelación vendrá determinado por los criterios establecidos en esta base.

Artículo 11.- Propuesta de resolución.

1. La Directora General de Ordenación Académica, a la vista del expediente y del informe de evaluación de la comisión, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, los interesados puedan presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, el órgano instructor emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y, finalmente, formulará propuesta de resolución definitiva que incluirá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las ayudas, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

2. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 12.- Resolución de la convocatoria.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación resolverá el procedimiento mediante la publicación de una orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de la ayuda, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4. El pago del importe de la ayuda concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud, una vez publicada la correspondiente orden del consejero concediendo la misma. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, sin necesidad de prestar garantía.

Artículo 13.- Notificación de la resolución.

La resolución del procedimiento será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, sita en Avda. de La Fama, 15, c.p. 30006 (Murcia). Asimismo, se informará de su contenido en su página web www.carm.es/educacion.

Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En todo caso el beneficiario deberá:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a otros órganos de control nacionales e internacionales.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigaciónde la Región de Murcia.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base décimo novena de esta orden.

i) En caso de renuncia a la subvención, comunicarla en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión, mediante escrito a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Artículo 15.- Plazo de ejecución y justificación de la actividad realizada.

1. El plazo de ejecución de las actividades será dentro del presente año 2007, independientemente de que pudieran haber dado comienzo en 2006.

2. Los beneficiarios quedan obligados a presentar, antes del 31 de marzo de 2008, la justificación de los gastos, acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante de asistencia a la acción formativa para la que se concedió la ayuda. Si se ha solicitado ayuda en concepto de alojamiento o manutención, deberá constar en el justificante el número de días de asistencia.

b) Memoria sobre el desarrollo de la acción formativa, de sus resultados y de los beneficios que ha supuesto para el receptor de la ayuda.

c) Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados con cargo a la ayuda recibida, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 16.- Modificación de la concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las renuncias o bajas que pudieran producirse entre los beneficiarios podrán ser cubiertas con la adjudicación a aquellos solicitantes que figuren en el orden de reserva previamente establecido por la Comisión de Evaluación y reflejado en la consiguiente acta de la propuesta de adjudicación formulada por la misma.

Artículo 17.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas ayudas no creará vinculación contractual, ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a la inclusión de los beneficiarios en la Seguridad Social.

Artículo 18.- Régimen de incompatibilidades.

Cada solicitante sólo podrá ser beneficiario de una ayuda. No obstante, el disfrute de la misma al amparo de esta orden es compatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que la suma de las mismas pueda superar el coste total de la actividad formativa a desarrollar por el beneficiario conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Reintegros.

1. Procederá el reintegro en los siguientes supuestos:

a. Los de invalidez de la resolución de concesión prevista en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, salvo el supuesto de nulidad o anulación no imputable al beneficiario.

b. La obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que la hubiesen impedido.

c. El incumplimiento absoluto o la no realización de la actividad subvencionada, cualquiera que fuese la causa.

d. El incumplimiento parcial o la realización de parte de la actividad subvencionada, cualquiera que fuese la causa.

e. El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente, la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de verificación y control financiero.

f. La justificación parcial.

g. La obtención de financiación superior al coste de la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de esta orden.

2. Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora desde el momento del pago en los casos previstos en los supuestos b, c y e del apartado anterior.

3. Procederá el reintegro parcial de la parte proporcional indebidamente recibida, equivalente al porcentaje del total de la actuación subvencionada que se haya de ejecutar o justificar, más los intereses de demora en los casos de los supuestos d, f y g del apartado primero.

4. En los casos en que las causas anteriores se hubieren detectado con antelación al libramiento se producirá la pérdida del derecho al cobro.

Artículo 20.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 21.- Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final única

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 20 de noviembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE ARTE DRAMÁTICO, DANZA, DISEÑO Y MÚSICA

1.- ESTUDIOS A REALIZAR

CENTRO _____

ESPECIALIDAD _____

2.- DATOS PERSONALES	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DOMICILIO FAMILIAR: CALLE
NUMERO / PISO / LETRA / ESCALERA	LOCALIDAD
CODIGO POSTAL / TELEFONO / FECHA DE NACIMIENTO / SEXO (H M) / TRABAJO (S N)	
NIF DEL SOLICITANTE	CODIGO CUENTA CLIENTE: veinte dígitos
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:	

D. / Dña. _____, como solicitante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria aprobadas mediante Orden de xx de xx de 2007.
- Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que conoce que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Murcia, de de 2007

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO II

CURRICULUM VITAE

El curriculum vitae del solicitante, de un máximo de cuatro hojas, en papel normalizado DIN A4, contará con los siguientes apartados:

a) Datos personales.

b) Formación.
- Otras titulaciones distintas a la alegada para esta convocatoria.
- Cursos, Seminarios , Jornadas...

c) Experiencia artística.
- Conciertos, estrenos, montajes, coreografías, publicaciones, exposiciones, etc. relacionados con la materia objeto de la solicitud.

Otros méritos.
- Actividades sin relación directa con el área o áreas de actividad de la beca
- Experiencia investigadora, premios, etc.
- Idiomas

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En Murcia, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Los méritos deberán justificarse documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En caso de presentarse originales, éstos no serán devueltos.
No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO III

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D/Dª…….……..……..……
., con N.I.F……..……, y al objeto de solicitar una ayuda de ampliación de estudios en materia de ……..……..…….

DECLARA:

Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

(Márquese lo que proceda)
ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD:
IMPORTE SOLICITADO:
IMPORTE CONCEDIDO:
FECHA:

En ……..…., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES

D/Dª……..……..……..……
., con N.I.F……..……, y al objeto de solicitar una ayuda de ampliación de estudios en materia de ……..……..…….

Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13) así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la precitada Ley.

En Murcia, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE ARTE DRAMÁTICO, DISEÑO, MÚSICA Y DANZA.

D/Dña.: _____

actuando en representación propia y como consecuencia de la solicitud de ayudas para la ampliación de estudios superiores artísticos, como mejor proceda en Derecho,

DECLARO

Que conozco las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no me hallo incurso en ninguna de ellas que me impida obtener la condición de beneficiario de estas ayudas.

En ……..…., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO VI

D./Dª.....
natural de..... Provincia.....
Fecha de nacimiento.....N.I.F.....
y como consecuencia de la solicitud de una ayuda par ampliación de estudios artísticos superiores, durante el año 2007,

A U T O R I Z O

A la Dirección General de Ordenación Académica para obtener de la Administración tributaria estatal y autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan el otorgamiento de la beca en caso de que se me sea concedida.

....., a ..... de..... de 2007

Fdo.- ……..

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15788 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Visto el texto del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 6 de noviembre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008).

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2007-2008)

Murcia a 6 de noviembre de 2007

Reunidos

De una parte, el Excelentísimo señor don Joaquín Bascuñana García, como Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 33/2007, de 2 de julio, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 151, de 3 de julio), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2007; y,

De otra, el señor don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Librilla, con C.I.F. n.º P3002300-F, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 9 de julio de 2007.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en virtud del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Entidades Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto.- Que habiendo finalizado la vigencia de los Convenios/Ordenes firmados para el periodo 2006, se hace necesario suscribir un nuevo Convenio para el periodo 2007-2008.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se recoge en la Ley 3/2003 de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos:

- 36925, Código de Subproyecto 036925070001

- 31688, Código de Subproyecto 031688070001

La dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración destina al presente Convenio.

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, a través de:

• El mantenimiento de Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del Ayuntamiento de Librilla, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad. Este Programa se realiza en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el marco del Convenio-Programa suscrito entre la Administración Central del Estado para el desarrollo de Prestaciones Básicas.

• El desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico, tal cual está configurada en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales desarrollados por las Entidades Locales al amparo del Convenio Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscrito en 1988. Dotando a tales efectos al Ayuntamiento de los mecanismos y normativa para la gestión de esta prestación.

Segundo: Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales suscrito en 1988 con el actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, éste define las citadas prestaciones como las Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción, Alojamiento y Convivencia, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados, y el Fomento a la Solidaridad y la Cooperación Social.

• La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

• El Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecido en Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio, entendiéndose como Ayuda a Domicilio "la Prestación Básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto proporcionar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de sus miembros, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto".

• La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales de los Centros de Servicios Sociales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social. Esta prestación es objeto de un desarrollo específico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del "Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social", que tiene como finalidad atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social y sus objetivos son:

• Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

• Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

• Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

• Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

• La Prestación de Alojamiento y Convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

• El Fomento a la Solidaridad Social y la Cooperación Social tienen como objetivo fomentar la expresión de solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Asimismo, estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su articulo 9 sobre los Servicios Sociales de Atención Primaria incluyendo como mínimo el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social, así como cualquier otro que con tal carácter se determine.

Se consideran acciones subvencionables del presente Convenio:

1.- Mantenimiento del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria

Gastos derivados de:

• Coste de Personal que se considera básico de estructura de centro, personal fundamentalmente de Unidades de Trabajo Social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas.

• Coste derivado del desarrollo de los programas, tales como personal específico para el desarrollo de actividades, actuaciones y atenciones.

• Mantenimiento de los equipamientos y locales desde donde se prestan las prestaciones básicas.

2.- Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio

Gastos derivados de:

• Coste de la atención directa (facturación del Servicio o coste de Auxiliares de Hogar).

• Gastos ocasionados por adquisición de material necesario para el desarrollo de la prestación.

• Gastos ocasionados por las tareas de coordinación

• Gastos ocasionados por formación.

• Trabajador/es Social/es asignados al Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando se establezca el compromiso en el Acuerdo sexto de este convenio.

Del total de la aportaciones para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, el 95% como mínimo tendrán que ser destinadas a la financiación del coste de la atención directa de los usuarios (facturación del servicio o coste de Auxiliares de Hogar), pudiendo emplear el resto en otros gastos como formación, tareas de coordinación del servicio y otros gastos de la prestación (adquisición de material necesario…). En el supuesto de tener asignados Trabajadores Sociales para la gestión del Servicio (establecido en el compromiso del Acuerdo sexto), el coste del mismo se incluirá en el coste de atención directa (95%).

Aquellas Entidades Locales que tengan previsto destinar más del 2% de las aportaciones totales en los otros gastos especificados anteriormente, deberán presentar, previamente, un proyecto motivado y presupuestado a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, quien valorará su viabilidad.

En caso de valoración negativa se informará por parte de la Consejería en el plazo de un mes desde su recepción.

El Ayuntamiento de Librilla, podrá subcontratar total o parcialmente la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por el importe de la actividad subvencionada, a excepción del importe de los profesionales recogidos en el compromiso sexto, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Tercero: Compromisos económicos y pago

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2007 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

• La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (20.345,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36925, Código de Subproyecto 036925070001, de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Acuerdo anterior, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

• El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (6.782,00) EUROS. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

• La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (26.688,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31688, Código de Subproyecto 031688070001, de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

• El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (8.896,00) EUROS. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

El pago anticipado al Ayuntamiento de Librilla por el importe de las dos subvenciones se efectuará a la firma del presente Convenio, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Cuarto: Soportes documentales, sistemas de información y remisión de información a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Utilizar el modelo de informe social del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma. utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática. Gestionar la Ayuda a Domicilio mediante el módulo establecido a tal efecto en el programa del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S).

d) Remitir a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración en el periodo que se establezca por ésta, y al menos anualmente, la información recabada mediante esta aplicación.

Remisión de información a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración:

La Entidad Local está obligada a remitir a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la siguiente información:

• En el plazo de un mes desde la firma del convenio, información del personal del Centro de Servicios Sociales, con los datos de identificación del profesional, puesto de trabajo, titulación, y programa y convenio de referencia para su financiación. El modelo será facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

• En el mismo plazo de un mes desde la firma del convenio, la Entidad Local deberá remitir el documento anexo de equipamientos del Centro de Servicios Sociales, con los datos de la sede principal del Centro, así como de las Unidades de Trabajo Social (contemplando, entre otros aspectos información del ámbito territorial, dirección, teléfono, modalidad de acceso…). El modelo será facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

• Mensualmente, datos sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc…), según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Quinto: Información.

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria técnica anual sobre las acciones del Convenio.

Sexto: Profesionales.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete:

1. Al mantenimiento como mínimo del personal del Centro que aparece en la Memoria del año anterior. En caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

2. Al mantenimiento del/os trabajador/es social/es adscrito/s al Servicio de Ayuda a Domicilio durante el tiempo de vigencia del convenio y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante:

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al servicio de ayuda a domicilio y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable del Programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Un representante, al menos, designado por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación indefinida de profesionales vinculados a este Convenio.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento/Mancomunidad como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Entidad Local. La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

En el supuesto de que no exista la figura de Director/Coordinador, la Entidad Local deberá designar un profesional, que realizará las funciones técnicas de intermediación entre la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto a la Entidad Local como a la Comunidad Autónoma.

Séptimo: Equipamientos.

La organización territorial de los Servicios Sociales de Atención Primaria, según la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se desarrolla en el ámbito local, mediante los Centros de Servicios Sociales de titularidad pública, dotados de equipos técnicos así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas a través de las Unidades de Trabajo Social. Éstas constituyen la estructura básica que garantiza el acceso a los Servicios Sociales en el entorno más próximo al ciudadano, atendiendo una zona geográfica determinada con al menos un profesional diplomado en trabajo social.

Octavo: Comisión Regional de Seguimiento.

El seguimiento de las acciones de éste Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de la COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO presidida por la persona designada por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y compuesta por los Alcaldes de los

Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

El seguimiento técnico del convenio, se realizará mediante el GRUPO DE TRABAJO constituido desde el ámbito regional, en el que esté representada la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y los Centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales. Las funciones de este grupo de trabajo son:

• La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

• Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

• Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria

•Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

El grupo de trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

• Por parte de las Entidades Locales, por los directores y/o Coordinadores de los Centros de Servicios Sociales de Planificación y Evaluación, donde no exista esta figura, por la personas designada por la Entidad Local.

• Por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación que sean designados.

El análisis y realización de documentos técnicos se realizará a través de las Comisiones de Trabajo constituidas para tal fin y serán las siguientes:

1. Ayuda a Domicilio, Servicios Complementarios y Dependencia.

2. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, (SIUSS).

3. Los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

4. Inclusión Social.

La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones Trabajo en las que participen.

Noveno: Coordinación

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los Servicios Sociales en la Región de Murcia.

b) Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, así como la de los demás Centros Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración adecuando el funcionamiento de los programas a las orientaciones técnicas de estos centros directivos.

c) Colaborar con la Administración Regional en la prestación de servicios para la atención a la dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

d) Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación administrativa de las ayudas económicas periódicas y no periódicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia en su artículo 24. Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Décimo: Memoria Justificativa e información financiera

El Ayuntamiento, remitirá a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración al concluir cada ejercicio, en el plazo de dos meses:

• Certificado de incorporación del crédito de la subvención de la Comunidad Autónoma para el desarrollo del convenio en la Entidad Local, en el Modelo que se facilitará por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

• Memoria técnica-financiera sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

• Relación de ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

• Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio, tanto de personal, desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

La Entidad Local está obligada a comunicar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cua-

actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Asimismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Undécimo: Modificaciones.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

Duodécimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimotercero: Normativa aplicable.

Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).

Decimoquinto: Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

• Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

• Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.

• Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad Local, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Decimosexto: Naturaleza administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimoséptimo: Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante los años 2007 y 2008 de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo bianual, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Librilla, el Alcalde Presidente, José Martínez García.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16165 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 26/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Ctra. D-11 y prolongación hasta la MU-620.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.773.445,98 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22/11/2007.

b) Importe de adjudicación: 1.363.071,48 euros.

c) Contratista: Hidráulica y Fraguados OYCO, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia a 22 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16166 Anuncio de adjudicación de contrato de Complementarias (Adj. al contratista de la principal).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 44/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Complementarias (Adj. al contratista de la principal).

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de las de autovía de acceso a Mazarrón desde la A-7.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.071.706,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20/11/07.

b) Importe de adjudicación: 11.298.068,01 euros.

c) Contratista: U.T.E. Ferrovial-Agroman, S.A. Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia a 20 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

——

Consejería de Sanidad

15877 Expediente sancionador n.º 144/2006.

Por el presente, se hace saber a Eulalia María Gómez Ramos, cuyo último domicilio conocido es C/ La Culebrina s/n, 30800 Culebrina (Lorca), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 144/2006, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 3.000 €, (tres mil), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartado 4 y Capítulo XII del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 10 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 4 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (B.O.E. 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 2 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (B.O.R.M. 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (B.O.E. 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (Tres mil cinco € con seis Cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

15878 Expediente sancionador n.º 47/2007.

Por el presente, se hace saber a El Noneo de la Terraza de Jumilla C.B., cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Libertad, s/n - Paraje el Pedregal, 30520 Jumilla, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 47/2007, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 6000 €, (Seis mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5 y 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartado 4; Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo IX, apartados 2 y 3 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, .3.3, 3.4, 5.2 (párrafo 2.º), 10.1 y 10.2 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados dichos hechos como infracciones graves en la Ley 14/86, de 25 de abril (B.O.E. 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.B.2.ª, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (Tres mil cinco € con siete Cts.), hasta 15.025,30 € (Quince mil veinticinco € con treinta Cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en el plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido el plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

15879 Expediente sancionador n.º 112/2007.

Por el presente, se hace saber a El Noneo de la Terraza de Jumilla C.B., cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Libertad, s/n - Paraje el Pedregal, 30520 Jumilla, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 112/2007, por presunta infracción administrativa de :

Venta de alcohol a menores.

Hechos tipificados en:

Artículo 16.2 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social”.

Estando calificados en los artículos 46.2, apartado a) y 46.3, apartado a) de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social”, como infracción leve (la ausencia de carteles informativos) y grave (la venta de alcohol a menores) y que podrán ser sancionados de acuerdo con el siguiente intervalo (artículo 47 de la Ley 6/1997):

Por infracción leve (artículo 47.3.a)) → multa de hasta 1.202,02 €.

Por infracción grave (artículo 47.3.b)) → multa de 1.202,03 € hasta 12.020,24 €.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

15880 Expediente sancionador n.º 125/2007.

Por el presente, se hace saber a Leandro Verdú Molto, cuyo último domicilio conocido es C/ Galicia, n.º 9, 30011 Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 125/2007, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartado 1; Capítulo II, apartados 1.a), 1.b), 1.c) y Capítulo IX, apartados 2, 3, 4 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 2.1, apartado a) del R. D. 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE 04-12-91), sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Artículo 3.2, apartado a) del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Capítulo IV, artículo 5 del R. D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Estando calificados dichos hechos como infracciones graves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.B.2.ª, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (Tres mil cinco € con siete Cts.), hasta 15.025,30 € (Quince mil veinticinco € con treinta Cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

15856 Anuncio de Información Pública de solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina de cebo situada en Butrón (Los Cánovas), en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 340/07 de AU/AI, a solicitud de Antonia Hernández Palomares y Pedro Hernández Carrión Madrid NIF 22963973Z y 27447693E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 5, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 16 de octubre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16089 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 6/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Actuaciones de mejora ambiental en áreas protegidas de Alhama de Murcia, Mazarrón y Cartagena. Área meridional", cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 02.02.10.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros con veintidos céntimos (134.997,22 €), IVA incluido.

Financiación: Fondos propios.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle San Juan, n.º 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 282 | Viernes, 7 de diciembre de 2007 | 2007

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 33837 A LA 33936

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: K. SUBGRUPO: 6. CATEGORÍA: A

GRUPO: G. SUBGRUPO: 6. CATEGORÍA: D

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, planta baja (Registro General).

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 21 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16090 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 4/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Ampliación del Centro de Conservación de Investigación de Humedales en el Parque Regional de Las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar”, cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 45.21.15.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (99.999,99 €), IVA incluido.

Financiación: El proyecto será cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle San Juan, n.º 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, planta baja (Registro General).

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 21 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

15567 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores especiales de los municipios de Cieza y San Javier.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE. De 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a los municipios de Cieza y San Javier.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro, calle Santa Teresa, 12 (2.ª Planta Area de Urbana) de Murcia, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 5 de diciembre de 2007.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Subgerencia del Catastro de Cartagena

15568 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores especiales de los municipios de Cartagena y la Unión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a los municipios de Cartagena y La Unión.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los locales de la Subgerencia Territorial de Cartagena, calle Campos número 2, de Cartagena, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 5 de diciembre de 2007.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

15795 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000352331	SEMILLEROS LOS TRES HERMANOS, S.L.	B-30401822	LORCA (LA HOYA)	EXTRANJEROS	18.003,00
I302007000357179	SANCHEZ ALMELA, ANTONIO	74325100-W	CEUTI	SEG. SOCIAL	300,52
I302007000357987	PRIMAVI DECORACIONES Y SERVICIOS, S.L.	B-73328379	MURCIA (PUENTE TOCINOS)	EXTRANJEROS	7.152,25
I302007000362233	GARCIA ALENDA, ANTONIO	22447051-V	ALHAMA DE MURCIA	EXTRANJEROS	12.002,00
I302007000381431	TORRECYR, S.L.	B-73303604	MURCIA (TORREAGUERA)	SEG. SOCIAL	626,00
I302007000411339	MARTINEZ SILVA, EDUARDO ANT.º	X-2921890-Q	MURCIA (PUENTE TOCINOS)	SEG. SOCIAL	626,00
I302007000415480	SEPHTON, ROBERT JOHN	X-6304632-X	FORTUNA (BAÑOS DE FORTUNA)	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D. G. 227)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

15796 Publicación de actas de liquidación. Ref. 21/07.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
EUROCIEZA, S. L.	MURCIA	302007000627870	3.502,22€
Bienvenido Quijada Hortelano (trabajador)		I302007000458728	1.000,00€

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 226)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

16056 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Tipo Ident.	Reg. Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855							
10 08044531611	0111 62300700183523	GIRON MARTINEZ JOSE	CL VALLE DE LA FUENSANTA 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07034544730
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333							
07 301030873464	0611 30070300362520	BELOUAFI --- ABDELKABIR	ZZ FINCA LO ESPEJO, S/N.º 0	30739	DOLORES	3007	07039482838
07 301024057293	0611 30070400292223	SNINI --- ALI	CL CASAS DEL MOLINO, 5	30700	JIMENADO	3007	07039483040
07 301008569427	0611 30070400511279	ABIDI --- LARBI	PB SAN PEDRO 2 BJ	30591	BALSICAS	3007	07039483242
07 301035916050	0611 30070600128892	BOUHAGANA --- HAMID	CL FRANCISCO CASCALES, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035436019
07 301028245774	0611 30070600256309	CHAHLAL --- EL HASSANE	LG CASERIO MOLINO, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041965028
07 301041775254	0611 30070600326633	PILLA MALDONADO IVAN PATRICIO	ZZ EL PASICO 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042069001
07 301051792728	0611 30070601004724	EL OCHI --- AMINE	CL LUIS GARAY 66	30730	SAN JAVIER	3007	07039483545
07 301049459674	0611 30070601049988	RENDON FAJARDO VALENTIN VIDAL	AV DR. ARTERO GUIRAO, 169 2 2.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039483646
07 301048931834	0611 30070601207111	YOUSSFI --- HAMID	PZ TORRES BLANCAS, 15 1.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07039483747
07 211023795545	0611 30070700062033	STASIUK --- EWA MELANIA	CL SAN MATIAS, 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039484050
07 300085380964	0521 30070700118415	FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO RAFAEL	CL RIO SIL 59	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036649226
07 301049545762	0611 30070700151757	BOUSSOIR --- KARIM	LG CASAS DE ARRIBA,48 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038968940
07 031053890804	0521 30070700190153	WILLIAMS --- ANDREW MARTIN	CL SAN MARCELO 60	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039389474
07 301038762800	0611 30070700196924	CHIMBORAZO MIRANDA FAUSTO	CL LOS ANCHEZ, 1	30739	MIRADOR (EL)	3007	07039484151
07 301051079675	0611 30070700199954	HEBRI --- JAWAD	UR TORKAS, 0 1 2	30730	SAN JAVIER	3007	07039484252
10 30114802680	0111 30070700205109	RAMIREZ MARIN JOSE MANUEL	CL PLUTON NUEVA MARBELLA 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039484353
07 301038603758	0521 30070700245828	TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL 217	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039942778
10 30114992337	0111 30070700288062	TAJIR --- MOHAMED	CL ALFONSO X EL SABIO 26 1.º B	30204	CARTAGENA	3007	07040344724
10 30110435256	0111 30070700291294	QUICHIMBO CORAIZACA RAUL OSWALDO	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 2.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07040490931
10 30113094874	0111 30070700310290	LOZANO GIMENEZ JOSE MARIA	CL CORREOS 21	30366	ALGAR (EL)	3007	07033265239
07 301053393733	0611 30070700329690	AZZOUZI --- NOUREDDINE	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 1 1 I	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039484757
07 301050853141	0611 30070700407189	LAAMACH --- YOUSSEF	CL EL SOL 34	30739	MIRADOR (EL)	3007	07039484858
07 301021578440	0611 30070700416081	EL HADDAN --- KACEM	CL MAIQUEZ, 7	30366	ALGAR (EL)	3007	07033762969
07 301056869464	0521 30070700476204	HOLMES --- RICHARD	UR LAS GONDOLAS- EDIF. TIZIANO	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039485060
07 301048910717	0611 30070700479436	MANSORI --- BOUABID	CL MAR MENOR 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	07033767013
07 300075241838	0721 30070700480446	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042724355
10 30112916032	0111 30070700507930	CONSTRUCCIONES JIDEL CAR, S.L.	CL CARTERO 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039485565
07 101006392313	0611 30070700516014	DRISSI --- KHALID	CL BOQUERA 29	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039485969
07 300094012247	0611 30070700516418	GHOZILI --- AHMED	CL OSLO 84 BJ	30740	PAGAN (LO)	3007	07039486070

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300071231492	0521	30070700533188	PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	CL LAS CALAS, 2 2 D	30370	CABO DE PALOS	3007	07039486979
10 30115100855	0111	30070700547437	COOPER GLOBAL BUSINE SS, S.L.	CL ALMIRANTE GUITIAN VIEITIO 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039487484
07 301047762174	0611	30070700548750	CEPEDA YUMBO JOSE MANUEL	CL MENDEZ NUÑEZ 7 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039487585
10 30111628255	0111	30070700557238	TINDARO COMUNICACION ES E IMAGEN, S.L.	CL ISLA ANNOBO 9	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039487787
10 30114328592	0111	30070700564009	CONSTRUCCIONES ADELA IDA BERRUEZO Y OTRO	CL FRANCISCA PEREZ ROSIQUE 18	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039488191
07 301047869076	0521	30070700566635	LEIGH --- ANDREW ROBERT	CL ISLA ESPALMADOR 44	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039488292
07 281009446503	0521	30070700566938	SARIEGO SERDIO FERNANDO LUIS	CL MADRID 11	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039488393
07 281100848488	0611	30070700572493	ALVERCA CORREA CARMEN ELVIA	AV DR. ARTERO GUIRAO 196 2 C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039488902
07 300084243741	0611	30079800018316	MARTINEZ ROS ALFONSO JAVI	CL CIPRES 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036180592
07 301009761921	0611	30079900055224	DELGADO CONDE MARIA MANUELA	CL JAEN 1 2.º C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07033768326
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30114102664	0111	30070700148525	SUOMI OBRAS Y CONSTR UCCIONES, S.L.	UR LAS PALMERAS, GRAN VIA 4 6.º	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07042298666
10 30107071578	0111	30070700313425	TALLERES EVANCON, S. L.	CL ACERO, POL.º IND.LA HITA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036507059
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 30113093460	0111	30070600752827	FORNE GODINEZ DOMINGO	CL PINTOR PEDRO FLORES 7	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036571121
07 300031447247	0521	30070700191062	DUQUE PEREZ ANTONIO	CL SAN JOSE 37 2 B	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039374320
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 241009144049	0611	30070500046316	SLIMANE --- KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366	ALGAR (EL)	3007	07037959130
07 030086420566	0521	30070600518613	CASTILLO ANIORTE ANTONIO MANU	CL CARDENAL BELLUGA, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039561246
07 300090511456	0521	30070600933285	RAMAL MORCILLO JUAN CARLOS	CL SANTA ISABEL 24	30730	MIRADOR (EL)	3007	07040508816
10 30006963018	0111	30070600981381	JIMENEZ PEÑALVER PEDRO	CL MANUEL ACEDO 95 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039902766
07 301031055542	0611	30070700404563	SANCHEZ BALLADARES ROSA ESMERALDA	CL NORTE 24 2 A	30730	SAN JAVIER	3007	07036446435
07 300094795018	0521	30079600194171	GARCIA MATEO RAFAEL	CL REAL 7	30366	ALGAR (EL)	3007	07036601837
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 080449109218	0521	08138900103533	GIRON MARTINEZ JOSE	CL VALLE DE LA FUENSANTA 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07034736912
07 301021079393	0611	30020000245816	BOUKHARI --- MOHAMMED	CL BELCHITE-B.ºPERAL 2	30300	CARTAGENA	3007	07041006546
07 300094826542	0611	30029400066683	ERRAFAI --- MHAMMED	CL AVDA. BALSICAS, 12 3.º E	30730	SAN JAVIER	3007	07041006243
07 301012826212	0611	30070000080024	GRANJA POZUELO MARIA DOLORES	CL ISIDORO MADRID 33 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035330632
07 301020378165	0611	30070000116905	PORTILLO GALVAN RAFAEL	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730	SAN JAVIER	3007	07041315229
07 301000519033	0611	30070000153681	DAHMANI --- BENAISSA	CL OLIVAR, 17	30730	SAN JAVIER	3007	07042817921
07 301010124760	0611	30070000155301	LABYAD --- MOHAMMED	PB LOS LOPEZ, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041316138
07 301016389849	0611	30070100021649	HTIT --- MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730	SAN JAVIER	3007	07041317047
07 301023808935	0611	30070100083586	YAHYAOUI --- BOUAZIZ	CL DEL POZO 11	30710	SANTA ROSALIA	3007	07041317956
07 301022198533	0611	30070100162301	KASMI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL ALTO, 1	30739	DOLORES	3007	07041319471
07 301026912531	0611	30070200018949	BEN CHRIF --- LAQRICHI	PJ SAEZ DE TARQUINALES, 13	30700	SAN JAVIER	3007	07041321289
07 301020501033	0611	30070200030568	MAGADARRAS --- AHMED	CL LOS MIGALOS 50 1	30730	SAN JAVIER	3007	07038306916
07 301009891152	0611	30070200074018	CHERGUI --- MOHAMMED	ZZ BAR-15 0	30876	RAMONETE	3007	07041321895
07 301004976585	0611	30070200092004	URDEA --- IOAN	CL JUAN DE TOLEDO 31	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041962196
07 301025093274	0611	30070200111606	HAMEL --- MOHAMMED	CL LOS CARRIONAS,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041322404
07 301006570116	0611	30070200218508	SERRANO CARBONELL CRISTINA	ZZ CASAS LOS RUSOS, 45	30710	SANTA ROSALIA	3007	07041323919
07 231006689056	0611	30070300190041	SEBAI --- ABDELLAH	CL FINCA LOS VERAS, 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07035335480
07 301027480686	0611	30070300232376	SABAHI --- RAMDANE	AV 13 DE OCTUBRE, 21 B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038308128
07 301027894756	0611	30070300232780	EDDAHMANI --- JILALI	PL DE LA IGLESIA, 1	30591	BALSICAS	3007	07041324525
07 301030082916	0611	30070300243793	BAHADI --- EL MADANI	LG CASA CONDE 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041325131
07 301032043730	0611	30070300272691	ZAHOVANI --- ABDELKRIME	ZZ LA RAMBLA, S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07041326343
07 301025738831	0611	30070300352618	QASBAOUI --- MHAMMED	CL DIVISION AZUL, 12	30730	SAN JAVIER	3007	07042828429
07 301029005004	0611	30070300356961	JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	3007	07042828732
07 301029315202	0611	30070300358173	KRAIMI --- EL MILOUD	CL ESPAÑA 42 4 25	30730	SAN JAVIER	3007	07042829035
07 301000016451	0611	30070400080742	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042829338
07 301032038373	0611	30070400084479	FAZI --- HAMID	AV DE LA ESTACION, 62	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041329070
07 031018894315	0611	30070400108024	KASSARI --- HASSAN	CL JUAN XXIII 25 1.º A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035336995
07 300083412874	0611	30070400117219	RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	AV DEL MEDITERRANEO, 31 LL	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041330888
07 301003542504	0611	30070400119542	ABOUDI --- HAFIDA	CL VELASCO 6 3 D	30006	PUENTE TOCINOS	3007	07041331191
07 301018234566	0611	30070400125000	KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591	BALSICAS	3007	07038308734
07 301027968720	0611	30070400134393	ABID --- RABAH	PB LOS CASANOVAS, 17	30592	SAN CAYETANO	3007	07038309037
07 301029510010	0611	30070400138235	CHARI --- BOUBKER	CL LOS TEOROS, S/N.º 0	30709	ROLDAN	3007	07042832368
07 301033162462	0611	30070400151167	MKADMI --- NOUR EDDINE	CL LA MANCHA 14	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036591935

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301033537227	0611	30070400153086	LEMHANDI --- SLIMANE	CS LOS MOLINOS 0	30708	JIMENADO	3007	07041332306
07 301035501980	0611	30070400161574	BENTAYEB --- MOHAMMED	PD BALSICAS-CL CARTAGENA 2	30591	BALSICAS	3007	07042832671
07 301036863519	0611	30070400165012	TAOUFIK --- MOUTAWAKIL	CL MIGUEL FRUCTUOSO, 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035338110
07 301036029218	0611	30070400279489	NAULA --- JOSE ALADINO	CL MUSEO-ED.REINA SOFIA 15 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041335336
07 301037519681	0611	30070400286563	DINE --- HAKKOUM	CL CASA DEL JUEZ 2	30708	JIMENADO	3007	07041335639
07 100045539965	0611	30070400287977	HAMDACH --- SHOUL	CL ROMPELANZAS-LAS LOMAS- 3	30366	ALGAR (EL)	3007	07033550175
07 101006260452	0611	30070400288280	BERRICH --- ABDESSAMAD	CL LEPANTO 5	30366	ALGAR (EL)	3007	07035340534
07 101006263381	0611	30070400330013	ZEROUALI --- JALAL	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	3007	07042835907
07 301029833645	0611	30070400339814	EL GOUAL --- ALI	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	3007	07041337154
07 301034423058	0611	30070400345773	SINGH --- HARBANS	CL PEDRO CELDRAN SAEZ 1 1.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041338366
07 301009332188	0611	30070400350524	FERNANDEZ AVILES JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 118 1	30204	CARTAGENA	3007	07042596942
07 301029916400	0611	30070400352948	DE LA TORRE DE LA TORRE LUIS ALFONSO	ZZ FINCA LA COLONIA, APTO. 7	30708	JIMENADO	3007	07041338669
07 301032407478	0611	30070400377907	TAYBI --- NOUREDDINE	AV MULA 18	30176	PLIEGO	3007	07042837725
07 301008556592	0521	30070400380533	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366	ALGAR (EL)	3007	07036443405
07 301009088981	0521	30070400382149	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	CL MALVA, 9	30366	ALGAR (EL)	3007	07036887379
07 231031808420	0611	30070400387809	BOUBKER --- JEBBOUR	CL LAS CASICAS S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041339578
07 301029643180	0611	30070400390536	MJIDI --- KOUIDER	AV PRINCIAL 38	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041339881
07 301033925328	0611	30070400399428	EL MILOUD --- BENNOUA	CL CASA NUEVA, 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07032665051
07 300075690159	0611	30070400402256	LOPEZ ORTIZ MARIA PAZ	CL DR. PARDO LOPEZ, 2 1.º D	30730	SAN JAVIER	3007	07041341093
07 101000183707	0611	30070400432669	EL BAYED --- MUSTAPHA	CL CORAZËN DE JESUS 8	30730	SAN JAVIER	3007	07041341396
07 081000826666	0611	30070400460961	MOHSSINEDINE --- AICHA	CL CHICLA 19	30740	PAGAN (LO)	3007	07042838937
07 301038200301	0611	30070400472782	EL BALI --- ABDELMAJID	CL SAN CAYETANO, 25 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041341905
07 301035378813	0611	30070400551594	DAVIS --- MICHAEL	CL SERRETA, 19	30201	CARTAGENA	3007	07030013517
07 301039307313	0611	30070400660621	BENOMARAT --- RAHAL	CL DEL POZO 11	30710	SANTA ROSALIA	3007	07041342814
07 301028985196	0611	30070400665166	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/N.º 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041343117
07 161006481836	0611	30070400673856	JEMOULA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASA NUEVA, EL MIRADO	30730	SAN JAVIER	3007	07041343420
07 301032558436	0611	30070400678506	EL MOQADDAMY --- MBAREK	CL MARRUECOS, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07033552502
07 301031571763	0611	30070400688105	LAGAIOUI --- KOUIDER	CL ISAAC PERAL, 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035343261
07 301036596262	0611	30070400688812	EL GUETTI --- MOUSSA	AV EL MOJON 25 BJ 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07035343564
07 301033698184	0611	30070400695882	HAMDAOUI --- AHMED	CL SALZILLO,_DOLORES DE PACHEC	30739	TORRE-PACHECO	3007	07041344329
07 301018864157	0611	30070500001755	KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041344935
07 031014320662	0611	30070500013778	BIKILH --- ABDENNASSER	LG CASA DEL GUARDIA 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041345238
07 301028223647	0611	30070500017721	EL HASNAOUY --- NOURDINE	ZZ PANADERIA SAN CAYETANO, S/N	30592	SAN CAYETANO	3007	07041346147
07 301028012368	0611	30070500051770	BEN AMAR --- YAHYA	CL LOS SOTOS NUEVOS DEL PASICO	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041347056
07 301033167718	0611	30070500076729	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041347359
07 301029001970	0611	30070500098856	IZA TIAGUARO BYRON OMAR	CL PEDRO GARRE 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035345079
07 301032761429	0611	30070500101381	DINANI --- MOHAMMED	CL VENTA SECA 0	30708	JIMENADO	3007	07042844088
07 301038014482	0611	30070500105930	MATEUS DOS SANTOS RAFAEL AUGUSTO	CL CIUDAD REAL 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041348571
07 301037489470	0611	30070500131592	JEBBOUR --- EL MILOUD	LG FINCA CASAS NUEVAS, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041350995
10 30106884854	0111	30070500307812	GARCIA BAUTISTA AGUSTIN	CL GRAN VIA, URBANIZACION BAJA	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038310855
10 30112052025	0111	30070600035835	ARISTEGA PERALTA JAVIER JOSE	CL DOCTOR PELAYO SIMARRO 5 1.º	30730	SAN JAVIER	3007	07040562265
07 301033586636	0611	30070600040380	SANDOVAL CASTILLO DE LA CALLE CELIA LUCI	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042846112
07 301019736551	0611	30070600085345	RACHDI --- SAID	ZZ LOS PEREZ, 245	30739	DOLORES	3007	07040547212
07 301021336647	0611	30070600089385	BACHIRI --- LAKBIR	CL ALJIBE LARGO-LA GRAJUELA 0	30720	SAN JAVIER	3007	07042847930
07 301046655364	0611	30070600097772	HAMDAOUI --- MOHAMMED	LG LOS PEREZ 142	30739	DOLORES	3007	07032672529
07 100047241206	0611	30070600100095	EL GUITTI --- AHMED	CL PEDRO PACHECO 19	30700	TORRE-PACHECO	3007	07040554989
07 301035758224	0611	30070600102321	SQUIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS, 12 4.º A	30720	SAN JAVIER	3007	07041962402
07 301046958488	0611	30070600108785	RAHHALI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042849748
07 031049574708	0611	30070600110203	RODRIGUES MONTEIRO PATRICIA	CL LEPANTO 37	30591	BALSICAS	3007	07042850051
07 301015522509	0611	30070600110405	LOPEZ LUNA MARIA CONSUELO	CL RIO ESPINADERO 7 1 H	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040564588
07 301028047128	0611	30070600113738	BOUKHRISS --- ABDELKHALEK	AV TORRE PACHECO 2	30709	ROLDAN	3007	07041354837
07 301030380683	0611	30070600115859	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500	CAMPOTEJAR ALTA	3007	07041355140
07 301024096093	0611	30070600124953	OUARRAK --- BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360	UNION (LA)	3007	07040994422
07 301041676234	0611	30070600135461	EDDERRAZ --- MOHAMMED LAID	CL S. CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07040998361
07 301008977736	0611	30070600138491	EL HAOUHAY --- LAID	ZZ FINCA LAS CORTINAS, S/N.º 0	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041358473
07 301037438142	0611	30070600140515	NOURI --- RADOWAN	CL CASAS NUEVAS, S/N.º 0	30592	SAN CAYETANO	3007	07041358776
07 301042233881	0611	30070600144050	BELKASMI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042853990

Tipo Ident.	Reg. Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301045000708	0611 30070600144151	LABYAD --- BRAHIM	CL PLASENCIA, 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041359079
07 031050851367	0611 30070600159309	BACHIRI --- MOURAD	CL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 2	30730	SAN JAVIER	3007	07041361406
07 300085192927	0611 30070600161430	ROS PEREZ JOSEFA	AV DE FONTES, 76	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041002607
07 301014574333	0611 30070600164864	ARAUCUA GOIRIENA MARIA JESUS	CL ESCUELAS VIEJAS, S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07041798411
07 301020028965	0611 30070600165773	OUZRICH --- DRISS	CT EL JIMENADO S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07041801037
07 301020659667	0611 30070600166278	FILALI --- MBARK	AV MARQUES DE ROZALEJO, S/N.º	30730	SAN JAVIER	3007	07041801643
07 301030403521	0611 30070600170019	BAYAD --- MOSTAFA	CL TORREBLANCA 13 2.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07041803461
07 301031438589	0611 30070600170827	FARJARDO CALI MONICA YOLANDA	ZZ VENTA EL PINO 4	30730	SAN JAVIER	3007	07042856014
07 301038950433	0611 30070600174362	MAZOUZI --- EL AID	CL VILLAR ALTO - DOLORES DE PA	30739	TORRE-PACHECO	3007	07041363527
07 301038957810	0611 30070600174463	BOUANNOUNOU --- MOHAMMED	PJ LOS GALINDOS VIEJOS 76 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035351648
07 301044455181	0611 30070600176685	QUEZADA GAONA ANGEL TOLESFORO	CL SATURNO 1 4 2 C	30730	SAN JAVIER	3007	07041364739
07 031041091349	0611 30070600177594	NOUGUIZA --- RACHID	LG LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3007	07041365042
07 031042763082	0611 30070600177695	BRAHMI --- ABDELKADER	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	3007	07041804572
07 101006164866	0611 30070600178709	ZANA --- ABDERRAHMANE	CL YECLA, 1	30730	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041365345
07 301006608310	0611 30070600182143	GARCIA ZAPATA JUAN PEDRO	LG CASAS DEL ALTO -LOS MEROÑOS	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041811141
07 301009118788	0611 30070600182648	RAMDANI --- MOHA MOKHTAR	PZ ROS ZAPATA 0 3 IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07038311461
07 301017158977	0611 30070600183759	LAANANI --- LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591	BALSICAS	3007	07041811747
07 301037443091	0611 30070600188813	EL MOULJALI --- EL MOSTAPHA	CL LAS PALOMAS, 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041365648
07 301037672558	0611 30070600189217	KANDOUSSI --- BOUBKER	CT LA UNION-SJAVIER KM 10	30730	SAN JAVIER	3007	07041924107
07 301042492953	0611 30070600190833	BOUKRINAT --- FATIMA	CL VALENCIA 2 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041365951
07 301043452546	0611 30070600191540	CARRILLO GUZMAN MAURICIO ISRAEL	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 16 B	30730	SAN JAVIER	3007	07041924410
07 301012110533	0611 30070600192853	AOUISSI --- MOHAMMED	CT BALSICAS 27	30730	SAN JAVIER	3007	07041925622
07 301027043782	0611 30070600192954	OMAR --- EL BAYED	CL LOGALINDO 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041366557
07 301030830220	0611 30070600193055	GOUAL --- ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730	SAN JAVIER	3007	07041367163
07 031030974855	0611 30070600193459	GUETTAF --- HASSANE	CL LOS GALLOS, S/N. 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041368375
07 301012100429	0611 30070600195580	KADRI --- BOUHLASSA	AV CONSTITUCION,S/N PANADERIA	30592	SAN CAYETANO	3007	07041926228
07 301023952718	0611 30070600205078	GHOUZILI --- DRISS	CL CASE LA MNIGUA 81	30708	JIMENADO	3007	07041928046
07 301034698496	0611 30070600207910	EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N.º 0	30591	BALSICAS	3007	07042859953
07 301045167426	0611 30070600208516	ABBASSI --- MOHAMMED	CL GALINDOS- 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041370193
07 011010278323	0611 30070600215384	JEMOULA --- DRISS	CL YECLA 86 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041371611
07 301027445728	0611 30070600229027	LEON PERALTA WALTER SEVERO	CL TORRES BLANCAS, 6 1.º	30730	SAN JAVIER	3007	07041937443
07 301019324707	0611 30070600233875	KHETTOU --- BOUALEM	CL LAS PALOMAS 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041373732
07 301030999867	0611 30070600234582	ZIANI --- BENZIANE	CL ISLA SIES 20	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041374944
07 301012744063	0611 30070600238222	CHIMBAINA MOROCHO JOSE LUIS	CL GOYA 2 2.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07041939766
07 301034398002	0611 30070600240747	CEREZO VERA YAMIL ROLANDO	CL DR. PARDO LOPEZ 29 1.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07041375247
07 301038800485	0611 30070600242767	JAMI --- AHMED	ZZ LOS HERNANDEZ LA GRAJUELA 2	30739	SAN JAVIER	3007	07041375550
07 301025458339	0611 30070600255703	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041376156
07 301031035233	0611 30070600257319	FLORES --- SILVIA SUSANA	CL TORRE PINO 17 BJ D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035354678
07 301035618380	0611 30070600260046	ROSERO GUAITA CARMITA MARIBEL	CL RONDA LEVANTE 53 2 DCH	30320	FUENTE-ALAMO	3007	07041942089
07 261009078036	0611 30070600274901	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG FINCA EL PINO 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041377974
07 021010267900	0611 30070600277426	ZIANI --- MOHAMMED	CL LA VILLA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042866219
07 301033420221	0611 30070600320064	VILLACIS --- VICTOR OSWALDO	AV ESCUELAS, CALLE PELEGRIN, 1	30708	JIMENADO	3007	07041968563
07 301036495424	0611 30070600320468	YUGSAN SAYAY JOSE JAVIER	CL AVDA. DE ROLDAN, 4 1.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041381513
07 301039770485	0611 30070600321074	LAOUISSI --- ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708	JIMENADO	3007	07041381816
07 461058246903	0611 30070600321579	BERRISSOUNE --- EL MILOUD	CL AGUILAS ED NANCY II 0 1	30708	JIMENADO	3007	07041382119
07 301024248263	0611 30070600327441	MORHLI --- EL MILOUD	CL MAYOR 7	30708	JIMENADO	3007	07041382725
07 301046611312	0611 30070600335424	EL HASNAOUI --- EL MAMOUNE	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042869855
07 041030004738	0611 30070600342090	EL KRYMY --- EL HOUCINE	CL LAS PALOMAS 28	30730	SAN JAVIER	3007	07041383331
07 301026977704	0611 30070600343306	ZAATAME --- BOUJEMAA	LG LOS SANCHEZ 13	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041384240
07 301009906512	0611 30070600353511	YOUSSFI --- ABDERRAHMANE	UR TORRES BLANCAS, 15 2.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07041976445
07 301040514052	0611 30070600365534	BENAMRA --- MOHAMED	LG LA HORTICHUELA 118	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041979172
07 301036151375	0611 30070600369372	SINGH --- NISHAN	CL CASA BLANCA, 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042870764
07 301000236622	0611 30070600377759	AHSANE --- MHAMMED	LG ALBERGUE DE PRESTO EMPLEO,	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042000188
07 301032272486	0611 30070600379678	MECHERI --- FATMA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA, 16	30202	CARTAGENA	3007	07042012316
07 301041390587	0611 30070600380789	BELKASSMI --- HASSANE	CL FERROVIARIO 17	30591	BALSICAS	3007	07041388179
07 301030694117	0611 30070600413832	SLIMANI --- HAMID	CL MONTESA, 4	30591	BALSICAS	3007	07041388482
07 251008193433	0611 30070600414640	MEJNOUN --- AHMED	CL HORTICHUELA 14	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042871370
07 301037104908	0611 30070600418983	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL MARCON REDONDO, 34	30730	SAN JAVIER	3007	07039204871
07 231034009512	0611 30070600533060	ADDADI --- BOUJEMAA	CL LA MANIAGUA 0	30708	JIMENADO	3007	07041390506

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 261005576336	0611	30070600546093	EL HAJJI --- ABDELKADER	CL ISLA SANTA ELENA 5	30001	MURCIA	3007	07041391112
07 301031345633	0611	30070600644107	LIMA MACIAS JORGE MIGUEL	CL RAFAEL GARCIA GUILLEN 33 2.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035359732
07 301037409244	0611	30070600645622	MAMER --- TARIQ	CL PEDRO GARRE 3 2.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041392627
07 301042144561	0611	30070600655019	BELMADANI --- MEBAREK	CL ROSA SABATA ED TORRES BLANC	30730	SAN JAVIER	3007	07041392930
07 301050706934	0611	30070600656837	EL HAJJAM --- ABDELJALIL	CT BALSICAS 19	30739	POZO ALEDO	3007	07032684855
07 301049139574	0611	30070600690684	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591	BALSICAS	3007	07041393839
07 301046829257	0611	30070600693011	EL MEHAMMEDY --- RAMDANE	CL MARQUES DE ORDOÑO 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035360641
07 131013835393	0611	30070600738376	SACA MOROCHO JUAN PEDRO	PJ LOS OLMOS-FINCA DE LOS DESA	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041394748
07 301039503737	0611	30070600747066	BOUDA --- ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366	ALGAR (EL)	3007	07033566040
07 301049075718	0611	30070600767880	TOUHAMI --- MOUSSA	CL LAS CARRIONAS 27	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042875212
07 081135970096	0611	30070600787381	EL HAJ --- ZAHOUM	CL HOTEL PALOMA 0	30740	PAGAN (LO)	3007	07038312067
07 301016392879	0611	30070600806175	ABDELKADER --- EZZAROILI	CL LOS SAEZ, 37 1.º B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041396263
07 301046611211	0611	30070600815370	BELGACEM --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII, 25 1.º A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036332156
07 301040204965	0611	30070600840329	BAROIGUI --- JAMAL	CL APARTADO, 44	30730	SAN JAVIER	3007	07035361247
07 301050299635	0611	30070600840531	JAOUAD --- MOFADDEL	CL FINCA CASA NUEVA 0	30739	SAN JAVIER	3007	07032686067
07 031060478013	0611	30070600850231	ABDELMAJID --- ECH CHEBAB	CL CASAS DE LA CRUZ 32 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041396566
07 301051842743	0611	30070600857103	GONZALEZ SARANGO JAIME PATRICIO	CL MONSEÑOR CARRIOS VALVERDE 9	30730	SAN JAVIER	3007	07042876424
07 301033845708	0611	30070600876806	EL ASRAOUI --- EL ARBI	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041396869
07 041023546760	0611	30070600877210	KASSOUMI --- EL MILOUDI	CL MIRAMAR 29	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035362459
07 301034636761	0611	30070600887112	MASIULYTE --- VITALIJA	CL LA TIERRA -CUARTEROS- 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038312370
07 301037203019	0611	30070600887415	MAHI --- MOHAMMED	CS NUEVAS -LOS INFIERNOS- 17	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042877939
07 301051833245	0611	30070600890041	HARTI --- FATIH	ZZ CARRIL LUCAS 34	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041398081
07 031060476902	0611	30070600897923	LAID --- YANAOURI	CL HORTICHUELO 114	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041398384
07 281140995879	0611	30070600898630	MARBOUHI --- ABDELALI	CL VIVERO, 14	30730	SAN JAVIER	3007	07041398687
07 301044038384	0611	30070600900751	BOUDABER --- AHMED	CL CASA FRANCES, 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07035363368
07 301039382990	0611	30070600906007	RAMDANE --- BACHIRI	CL LOS CORTADOS, 69	30739	DOLORES	3007	07032686976
07 301046077812	0611	30070600906714	NOUALI --- MOHAMED	CT LO ROMERO, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07032687885
07 301046562711	0611	30070600906815	BOUTERFES --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES	3007	07032688188
07 301051665012	0611	30070600908532	GASSA --- AHMED	PL IGLESIA 4	30591	BALSICAS	3007	07041399802
07 301048861611	0611	30070600931063	ABAD JIMENEZ EDGAR HUMBERTO	CL MESEGUER 114 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035364580
07 301009506889	0521	30070600944504	ENCARNACION GARCIA RODRIGO	CL MAESTRA DOÑA PILAR 2 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07035365186
07 301009548824	0611	30070600945615	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL LA VELA, S/N 0	30708	TORRE-PACHECO	3007	07042878848
07 300093959000	0521	30070600947837	SAN NICOLAS HURTADO FRANCISCO JAVIE	CL MISISIPI 25	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041400711
07 301051407657	0611	30070600953392	ALLALI --- ALI	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE,	30730	SAN JAVIER	3007	07041401014
07 300073020235	0521	30070601000882	MARTINEZ MOLINA JOSE EMILIO	CL RESIDENCIAL EL REFUGIO 24	30366	ALGAR (EL)	3007	07041403135
07 301049996814	0611	30070601024124	ZEROUALKI --- BRAHIM	CL LOS TRIVIÑOS, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042880969
07 280444961929	0521	30070601041908	RUANO TORRALBO ANTONIO	CL BOLARIN, 38 1 B	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041404953
07 281198423923	0521	30070601042009	ALMEIDA MACIEL MANUEL ISIDRO	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 6	30007	MURCIA	3007	07042881575
07 301045930995	0611	30070601061611	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 1 BJ	30709	ROLDAN	3007	07041405559
07 301051079776	0611	30070601062318	BACHIRI --- HICHAM	AV AVIACION ESPAÑOLA 38 BJ I	30730	SAN JAVIER	3007	07041405862
07 301052790010	0611	30070601063530	EL BAYED --- ABDELKADER	CL PRADERA 4	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041406771
07 301052569738	0611	30070601069691	OUZRICH --- BOUALEM	CL LOS ROCAS, 0	30708	JIMENADO	3007	07041407377
07 301036810066	0611	30070601075654	ZAKARIA --- JANGIRASHVILI	CL BAUTISTA LLEDO 14	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035367210
07 301050580430	0611	30070601080102	EL ALAMI --- MOHAMED	CL SANTA FLORENTINA 7 BJ	30366	ALGAR (EL)	3007	07036332459
07 301051010866	0611	30070601109808	CARRILLO CASTILLO GALO FERNANDO	CL BOQUERA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042884811
07 251012548430	0611	30070601112838	MOUSSA --- MOHAMED	CL ANTONIO SOLER 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042885114
07 301002680315	0611	30070601120720	AMAYA FLORES MAGDALENA	CL JUAN GOMEZ DE MORA, 36 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041408589
07 301049923961	0611	30070601130622	BENOUMER --- BELHAJ	CL RAMBLA 4	30739	DOLORES	3007	07032693848
07 301053341189	0611	30070601132541	YOUSFI --- ABDELKADER	CL CASAS DEL GUARDIA, 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041409195
07 331033858386	0611	30070601153456	OUARRALI --- AICHA	CL BOQUERA 29 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042886932
07 041010852288	0611	30070601163560	ZEROUALI --- ABDELAZIZ	CL CACERES 82	30740	PAGAN (LO)	3007	07042887235
07 301050279528	0611	30070601172250	SEHLI --- LAHCEN	CT POZO ESTRECHO, KM. 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041410007
07 301047582221	0611	30070601179728	HABCHI --- KHALIL	CL RIO AZOR, 85	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041410310
07 301038364793	0611	30070601186903	EL KHALDI --- AHMED	AV DE MURCIA 64	30591	BALSICAS	3007	07041411219
07 301048314266	0611	30070601205188	CACHIMUEL RAMOS JOSE ALBERTO	LG VILLAS NICOLASA 9 BJ	30739	GRAJUELA (LA)	3007	07032696878
07 301049329938	0611	30070601205289	EL BACHIR --- TAIBI	CL CORDOBA, 1 2.º D	30730	SAN JAVIER	3007	07035369634
07 301042840436	0611	30070601219740	GUERMAT --- MOHAMMED	CL PARRA (LOS URREAS) 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041412734
07 301048747635	0611	30070601221356	BENSERYA --- ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041413340
07 301021677056	0611	30070601235908	BOUGTIB --- ABDERRAHMANE	CL CUATRO PICOS, 36	30730	SAN JAVIER	3007	07029319965

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049462910	0611	30070601242574	KHALID --- GASMI	CL AGUILAS 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041414249
07 301053693120	0611	30070601245810	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GARRE 40	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041414552
07 301036979414	1221	30070601251567	BAYAD --- YAMINA	UR TORRES BLANCAS, S/N.º 0 3.º D	30730	SAN JAVIER	3007	07038312976
07 301046728823	0611	30070601271068	MAIGUA CACHIMUEL LUIS FABIAN	CL MESEGUER 100 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035371149
07 301051609236	0611	30070601274607	JANANE --- SAID	LG LOS SAEZ 17 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041416370
07 301031400904	0611	30070601281374	BELAMCHICH --- MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	3007	07041416976
07 301048613956	0611	30070601283903	SAILEMA CHANGO MARIA LORENZA	CL BOQUERA 1 1.º G	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038313279
07 301023656967	0611	30070601293195	RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO 37	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041417582
07 281204611917	0611	30070601294815	OULD HNINI --- MOUNIR	AV DE LA ESTACION, 83	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041417885
07 301029203953	0611	30070601298249	MELHAOUI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041418188
07 301053669575	0611	30070601302188	ROLDAN BRAVO HENRY STALIN	CL ISIDRO MADRID, 109 1.º C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035371755
07 301044715061	0611	30070601314316	SINGH --- SUKHDIP	CL EMILIO ZURANO 31 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042892083
07 040028761321	0611	30070700001914	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO	CL LA PAZ,S/N (ROLDAN) 0	30709	TORRE-PACHECO	3007	07036131385
07 231034640113	0611	30070700003227	SLIMANI --- ABDELHADI	CT JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES	3007	07038313885
07 301000245009	0611	30070700003631	KERDOUSS --- EL HOUSSINE	CL SANTIAGO-EL OASIS 549	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036134924
07 301021038674	0611	30070700004237	AIRAJ --- SAID	CL LORENZO MORALES 13 1 1	30730	SAN JAVIER	3007	07041419606
07 301044366366	0611	30070700006156	CORIA GARCIA MARIO	CL PADRE JUAN 38 1 B	30730	SAN JAVIER	3007	07029324413
07 301021348367	0611	30070700017674	BOUFRIKECH --- NOUREDDINE	ZZ CASA FRANCISCO 33	30366	ALGAR (EL)	3007	07035373270
07 301043790430	0611	30070700029903	PEREZ LEON ROBERTO CARLOS	CL DUQUE 57 1.º H	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035373876
07 301043885511	0611	30070700030105	KARIM --- EL MILOUD	CL CARTAGENA 30	30366	ALGAR (EL)	3007	07035374179
07 301050845663	0611	30070700031620	EL HOUMIRI --- NOUREDDINE	CL REINA SOFIA 3	30592	SAN CAYETANO	3007	07035374785
07 301053241260	0611	30070700032327	MORCHID --- MOHAMED	CL RUBI 198	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041420818
07 301047497345	0611	30070700041017	VEGA CALERO WILLIAM HAMILTO	CL SIERRA DE CARRASCOY. ED. AL	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036218079
10 30113942616	0111	30070700056676	SANCHEZ MERCADAL ANGEL	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES (LOS)	3007	07036304066
07 081140682276	0611	30070700065871	ASLAM --- MUHAMMAD	CL BOQUERA 14 1.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036323264
07 301025387813	0611	30070700066275	PILLA CAIZABANDA PEDRO	CL SOTO NUEVO, 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036323870
07 031060973420	0611	30070700070218	BOUSSAID --- YAHYA	CL LUIS GARAY 70 PJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041422030
07 301010684734	0611	30070700077288	BENSERYA --- BOUBCKER	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041422333
07 300082574836	0521	30070700088305	VIDAL GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL RIO GUADALENTIN 38	30730	SAN JAVIER	3007	07036457549
07 031059373930	0611	30070700090527	ECHADI --- ABDELKABIR	CL BURGOS 9 1	30730	SAN JAVIER	3007	07036487457
07 301052308545	0611	30070700095779	ZOUAOUI --- DRISS	CL BURGOS 11 1 IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07036519284
07 301034345660	0611	30070700099520	ALTAMIRANO TERREROS DANILO VICENTE	CL VICTORIA 3 1.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07036520601
07 301003564631	0521	30070700102752	RODRIGUEZ PALOMARES FRANCISCO JAVIE	CL AVIACION 33	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036522722
07 301044840353	0611	30070700104974	CORTES HEREDIA ANTONIO	CL LAS ESPERANZAS 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036526560
07 301042436369	0611	30070700114169	EL HALAOUI --- NAJIM	CL SOTOS VIEJOS 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036622449
07 301030369872	0611	30070700118819	TLAGHI --- JEMAA	CL EXTREMADURA, EDF ORIENTE 22	30740	PAGAN (LO)	3007	07036630735
07 301044198941	0611	30070700119627	DOUCOURE --- SAMBA	AV ESTACION 97	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036631038
07 301009581762	0521	30070700124576	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036718742
07 301052796474	0611	30070700128115	SINGH --- RANJIT	CL PEDRO CELDRAN 1 2 CH	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036757138
07 301053235095	0611	30070700128519	HADAOUI --- ABDEMASSER	LG LOS SAEZ DE TARQUIMALES 25	30730	SAN JAVIER	3007	07036757643
07 301047257673	0611	30070700151656	JAAFARI --- RACHID	CL BURGOS, 11 1 DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07035378930
07 301053739600	0611	30070700152565	KRIMI --- EL HAJ	CS LOS PALOMAS 28	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041427787
07 300075281951	0521	30070700154686	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL MENDEZ NUÑEZ, 77 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038850621
07 301052250143	0611	30070700155494	MOUTAHIR --- CHERKAOUI	CL BENAVENTE 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041428902
07 301009741612	0611	30070700156003	SANCHEZ MADRONA JOSE ALFONSO	CL MATACAN, 15	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039127473
07 301043456586	0611	30070700156205	MEDINA GUALAN DORA GEORGINA	CT DE SUCINA, 10 1 C	30730	SAN JAVIER	3007	07039127978
07 301052359772	0611	30070700163073	EL ARABI --- MOHAMMED	CL PANADERIA ENNASIHA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039132022
07 100047239384	0611	30070700164891	BENNOUNA JELLOULI EL BACHIR	CL ALCALA DE HENARES 142	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041430114
07 301010222063	0611	30070700175100	JBARIA --- EL MUSTAFA	CL LENTISCAR,30-B CAMPING CART	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039332789
07 281157276927	0611	30070700180857	EL MILOUD --- MAHDOUB	CL ANTONETE GALVEZ, ROLDAN	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039341580
07 301052990474	0611	30070700183079	BOUALI --- ABDELAZIZ	CL FLORIDA, 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039345119
07 101010546539	0611	30070700191163	ZIANE --- EL AOUNI	PJ LUGAR CASA NUEVA 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041432235
07 251014227237	0611	30070700191769	MADRANE --- HOUCINE	CL LA GUARDIA, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041432538
07 301009218721	0611	30070700193082	EL FARH --- ABDELOUAHAD	CL MAYOR, S/N 0	30710	SANTA ROSALIA	3007	07039377047
07 301033652415	0611	30070700195611	LAOUAR --- LAKHDAR	CL MAESTRE 7	30730	SAN JAVIER	3007	07039452829
07 301043900059	0611	30070700197833	MURILLO JORDAN DANIEL ANTONIO	CL VICTORIA 3 2 DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07039455051
07 301047575046	0611	30070700198439	MAAZOUZ --- NOUREDDINE	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 25	30730	SAN JAVIER	3007	07039459802
07 301049389552	0611	30070700199146	TOUFIK --- EL ABDELLAOUI	CL DE LA HUERTA 16 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039460711
07 301051014304	0611	30070700199853	EL MOUHAJIR --- MOHAMMADINE	CL JOSE PADILLA 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039461519

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301051619138	0611	30070700200257	CHAREFF --- MUSTAFHA	ZZ LA MOLINETA S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039462024
07 301051787876	0611	30070700200358	RIZK --- ABDELKARIM	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30730	SAN JAVIER	3007	07039462933
07 301007887191	0611	30070700206422	EL GOUAL --- EL MABROUK	PB CASAS DEL ALTO, S/N 0	30739	DOLORES	3007	07039467377
07 301008983089	0611	30070700206523	DRISSI --- ABDELOUAHAD	CL QUINCE DE MAYO, S/N.º 0	30739	POZO ALEDO	3007	07041433144
07 301053718681	0611	30070700212482	EL HADRAMI --- KHALID	CL BIENVENIDO CONEJERO, 18	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039515069
07 301046808039	0611	30070700216829	AMARTABOU --- MOHAMED	CL LA CRUZ, 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035381657
07 301052120104	0611	30070700222384	AZAHRI --- RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039534166
07 301050432102	0611	30070700224610	BOUSBIA --- ABDELKADER	CL PANTANO DE LA CIERVA 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039560943
07 301009550541	0611	30070700226832	LAKHLIFI --- LAKHDAR	CL LOS PEREZ, 245	30739	DOLORES	3007	07041434053
07 301029245278	0611	30070700227034	BENSERYA --- ABDERRAZAK	PJ LOS CORTADOS 0	30739	DOLORES	3007	07041434356
07 051002062254	0521	30070700228145	HURTADO CURIEL JOSE	AV UNION EUROPEA 8	30730	SAN JAVIER	3007	07041434659
07 301047959814	0611	30070700233401	EL MUSTAPHA --- RKAIBA	CL CASAS DEL ALTO - DOLORES DE	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042904615
07 401000614855	0521	30070700235724	YUSTE VELASCO RAFAEL	CL ZEUS POLIGONO 15 190	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07035382263
07 031058590149	0611	30070700236128	MOHCINE --- KANDOUSSI	CL BUQUERA 4 1 A	30351	ALUMBRES	3007	07041435871
07 301044759521	0611	30070700239966	SINGH --- HIRA	ZZ COOPERATIVA, 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041436477
07 501030135326	0611	30070700241077	EL OUARDI --- YOUSSEF	CL CARTAGENA 73	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042905524
07 301052939348	0521	30070700243505	SANCHEZ BELANDO ROSARIO DAVIN	CL SAN BENITO 4 2.º B	30005	MURCIA	3007	07039860835
07 301010132339	0611	30070700253104	BOUKHRISS --- MBAREK	AV DE MURCIA, 44	30591	BALSICAS	3007	07039911052
07 301048726922	1221	30070700256538	HIMAN --- KHADIJA	CL CALDERON DE LA BARCA 2	30204	CARTAGENA	3007	07039912062
07 300095592337	0611	30070700257447	BAHLOULI --- ABDELKRIM	ZZ LUGAR VILLAR ALTO 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039914486
07 301046729833	0611	30070700259063	ALAVI CRUZ JOSE PEDRO	CL ESPEJO 24 2 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035383778
07 301030327436	0611	30070700265329	GUAMAN PICHISACA MARIA JUANA	AV SAN FRANCISCO JAVIER 3 2.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07039922873
07 301038314677	0611	30070700265834	SIDKI --- ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	3007	07039924893
07 161006616323	0611	30070700268258	ZARUMA ACERO JOSE ERNESTO	CL CATALUÑA 7 BJ	30739	DOLORES	3007	07039926715
07 211005251973	0611	30070700268460	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	3007	07041437689
07 301029851631	0611	30070700270783	BAKIRI --- ABDERRAHIM	AV CASTILLA, 111	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039932775
07 301032250157	0611	30070700271288	CUEVA SOTO AMADO GREGORIO	AV LOS NAREJOS 67	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035384384
07 301032792347	0611	30070700271591	HAMMOURI --- BENTOUMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA, 6	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041438295
07 301039805851	0611	30070700274221	KADRI --- YOUSSEF	LG LOMA DE ARRIBA 21	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041438804
07 301048034077	0611	30070700275029	CUMBICUS ROMERO MARIA ESTELA	AV PINTOR PORTELA, 30 9.º B	30203	CARTAGENA	3007	07041439410
07 301051100489	0611	30070700276039	BERRAG --- ABASS	PZ CRUZ ROJA 11 2 J	30003	MURCIA	3007	07041439713
07 301053342203	0611	30070700276948	HORTENSE --- YOTA	CL LOS HONDOS, 14	30730	SAN JAVIER	3007	07041440319
07 041038636627	0611	30070700277554	AHMED --- JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039972585
07 301047574945	0611	30070700290183	OUZOUM --- OMAR	CL PALAO Y MARCO 4 2.º I	30700	TORRE-PACHECO	3007	07040373218
07 301048837258	0611	30070700290284	GAGUI YUMBA JUAN ERMEL	CL BOQUERA, 1 D 1 F	30700	TORRE-PACHECO	3007	07040377460
07 301052904083	0611	30070700291601	EL KARI --- MUSTAPHA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07040419290
07 301051011068	0611	30070700295237	AZIZI --- EL MILOUD	AV MURCIA,_BALSICAS 44	30591	BALSICAS	3007	07041442440
07 301045566136	0611	30070700319788	TALHA --- ABDELHAKEM	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708	JIMENADO	3007	07041445470
07 301052225285	0611	30070700320802	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041445773
07 301053020079	0611	30070700328579	ABDELGHANI --- BENSALAH	CL CASANOVA LOS INFIERNOS 17	30591	BALSICAS	3007	07041446682
07 301033092946	0611	30070700333330	BOUHALHAL --- SALEM	CL SAN JOAQUIN 10	30366	ALGAR (EL)	3007	07035388529
07 301030464448	0611	30070700340808	KHALOTA --- ACHOUR	CL LEPANTO 5 BJ	30366	ALGAR (EL)	3007	07033587056
07 301031227415	0611	30070700341111	ABBASSI --- MAAMAR	CL CASA NUEVA 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041447591
07 301042978054	0611	30070700342020	KASMI --- MIMOUNE	CL LUIS GARAY 80	30730	SAN JAVIER	3007	07041447894
07 301050824950	0611	30070700343030	ABDERRAHIM --- CHABIK	CL GENERAL TRUCHARTE 4 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041448100
07 301053949764	0611	30070700343737	SINGH --- JARNAIL	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041448403
07 301054153060	0611	30070700343838	MCHICHOU --- ALLAL	CL CARTAGENA 45 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041448706
07 311016043966	0611	30070700344242	TALBI --- ELAID	CL MIRADOR 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07032722645
07 301029259628	0611	30070700352225	CHARADI --- KHLIFA	ZZ FINCA CASA NUEVA, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041449009
07 301003729935	0521	30070700356265	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MADRID 0 1.º A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07032723554
07 301035400536	0611	30070700356568	JIMENEZ CASTILLO MANUEL DE JESUS	AV MURCIA 12 2 A	30591	BALSICAS	3007	07041449615
07 301047262626	0611	30070700371221	YAKOUBI --- AHMED	CL DR. BARRAQUER, 12	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041452039
07 301034701025	0611	30070700373746	ROMERO MUÑOZ ANGEL POLIVIO	CL PEDRO PACHECO 32 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041452645
07 301044714758	0611	30070700379204	JIT --- CHARAN	CL VICTOR PEREZ 6 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042912493
07 301029285391	0611	30070700389207	EL LYAZIDI --- MOHAMED	CL HERNANDEZ DE CORDOBA 8	30709	ROLDAN	3007	07029366142
07 281123387854	0611	30070700395368	DIAZ JUMBO JHINNA MARINA	CL CIBELES “URB. OASIS” 747	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035479768
07 301028615182	0611	30070700400119	MORALES MORALES LUIS MARIO	CL LO PEÑA 7	30730	SAN JAVIER	3007	07040511442
07 301040550125	0611	30070700405876	MARTILLO ROSADO KARINA VITALIA	CL NORTE 23 2.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07041458911
07 301044365962	0611	30070700406381	ALOUANE --- MOHAMED	CT SIETE HIGUERAS 13	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041459214

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301048770671	0611	30070700406785	BENCHINECH --- MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA, 118	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041459517
07 301053630977	0611	30070700407694	ETTAOUZAR --- ABDELJABBAR	CL LOS CALIXTOS 62	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042915123
07 301042570553	0611	30070700408809	CAMACHO LAPO SANDRA SORAYDA	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 16 B	30730	SAN JAVIER	3007	07041461032
07 301053961383	0611	30070700410223	HAKMI --- TAYEB	LG FINCA LA ALMAZARICA 0	30591	BALSICAS	3007	07036539896
07 301031901462	0611	30070700416182	LABRASSE --- YAHYA	CL AMOR 1 BJ	30366	ALGAR (EL)	3007	07035394892
07 301008954090	0611	30070700420024	EL MENSOURI --- TAHAR	CL LOS MUÑOCES 9	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041462244
07 301027492006	0611	30070700424771	JABBOUR --- EL HOUCINE	CL JUAN DE LA CIERVA 34	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041462850
07 301045391940	0611	30070700431138	QUINDI PICHASACA SEGUNDO JUAN	CL ALCANTARA 5 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041464062
07 101011348912	0611	30070700434673	ABDELLAOUI --- EL HOUSSINE	CL LA CORUÑA 2	30739	DOLORES	3007	07032730426
07 301028712081	0611	30070700437707	BENSMARA --- HAMID	CL PALAO Y MARCO, 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041465274
07 301030658549	0611	30070700438414	SARANGO MAITA ROSA ALEJANDRIN	CL BARRIO LOS ROCAS 3 BJ	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041465577
07 301032842059	0611	30070700439020	EL MOHAMMEDI --- SAID	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	3007	07042918759
07 301051865072	0611	30070700443565	EDDERRAZ --- EL MAHJOUB	AV MURCIA 98	30591	BALSICAS	3007	07042920880
07 301053047462	0611	30070700444171	NCHINECH --- HAKIM	CL CABEZO GORDO, 2 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041466789
07 301055796707	0611	30070700444878	TALLA --- HOROUNA MODY	CL LUGAR LOS LOPEZ 15	30739	MIRADOR (EL)	3007	07032733759
07 301031571965	0611	30070700461147	EL KASMI --- DRISS	CL LOS BANES, 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042923813
07 301043889955	0611	30070700464783	TIFAOUI --- RACHID	CL LINZA DE BILBAO, 4	30709	ROLDAN	3007	07041469116
07 301051913471	0611	30070700469938	MOUMNI --- EL MILOUD	LG CEGARRAS VIEJOS, 42	30591	BALSICAS	3007	07042925025
07 031044057024	0611	30070700476608	EL KHATTAB --- HADDA	PZ VIRGEN INMACULADA 17 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07032742449
07 041035079252	0611	30070700476911	KADDOURI --- NASRADDINE	CL TALAVERA-SAN CAYETANO 5	30730	SAN JAVIER	3007	07041470631
07 301048479873	1221	30070700482365	IQUISE AJHUACHO SOLANGE SOLEDAD	UR RES TORKAS 4 1 DCG	30730	SAN JAVIER	3007	07032749927
07 301034647875	0611	30070700487520	AREVALO LOJA FABIOLA	CL VENECIA 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042928661
07 031011520800	0611	30070700489136	AQUISSI --- BOUJEMAA	CL LA PALOMAS, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041471540
07 031055341053	0611	30070700489338	PUNIN ALULEMA MARIA AURORA	CL LUIS GARAY 58	30730	SAN JAVIER	3007	07039205477
07 101005445854	0611	30070700489540	LAANANI --- EL HASSANE	LG TORRES BLANCAS 13	30730	SAN JAVIER	3007	07041471843
07 301009633801	0611	30070700490449	YAHYAOUI --- ALI	CL ISLA SAN MIGUEL 52	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041472449
07 301031939353	0611	30070700491964	VILLAMAR HOLGUIN SONIA ELIZABETH	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 1.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07039205780
07 301032374439	0611	30070700492065	SANCHEZ ROSADO REINA MARIA	CL CRUCERO BALEARES 16	30730	SAN JAVIER	3007	07032759526
07 301034485100	0611	30070700492368	BENNOUNA --- ABDELGHANI	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 1 IZ	30730	SAN JAVIER	3007	07041473055
07 301038166854	0611	30070700492469	TAIBI --- JAOUAD	CL RAIMUNDO, 117	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041473358
07 301047499062	0611	30070700494388	EL MGHARI --- ABDELAZIZ	CL SANTA FLORENTINA, 7	30366	ALGAR (EL)	3007	07035401461
07 301030384424	0611	30070700495095	NADOURI --- SAID	CL CASAS DEL ALJIBE, 3	30739	MIRADOR (EL)	3007	07032764677
07 301027855754	0611	30070700510354	SALHI --- MUSTAPHA	AV DE LA ESTACION, 83	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041476085
07 301050849101	0611	30070700513788	DAHMANI --- LAARAJ	CL RAMIRO DE MAEZTU 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041477806
07 301053020584	0611	30070700519549	SABAR --- AISSA	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035405000
07 301051473335	0611	30070700523286	EL BOUABI --- ABDELMJID	CL AYALA DE CANCILLER LAS ARME	30709	ROLDAN	3007	07035406212
07 301017300942	0611	30070700534808	ANJOS MACHADO ENRIQUE	CL DIAZ DE MENDOZA 38	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035407727
07 301055801151	0611	30070700542181	EGEA SERRANO ALFONSO	CL LOS CAYETANOS 0	30591	BALSICAS	3007	07041483563
07 301051059669	0611	30070700546528	EL OMARI --- SOUFIANE	CL LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3007	07041484169
07 301042866607	0611	30070700548649	AGUAYZA GUAMAN SEGUNDO ANTONIO	PZ JOAQUIN PEREZ, 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038968334
07 301052356540	0611	30070700549356	ZAPATA ZAPATA ANGEL SALVADOR	LG CASAS DEL PINO 6	30592	SAN CAYETANO	3007	07035414393
07 031039203687	0611	30070700549659	BOUHOU --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2 1 3.º 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042942405
07 301042501441	0611	30070700550467	CHAKLOUT --- NAOUAL	CL NEPTUNO-LOS NAREJOS 912	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035415811
07 301043130729	0611	30070700562490	SAHLI --- KHALID	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041484775
07 301010065247	0611	30070700564413	ATOUANI --- AHMED	CL DE LOS POSTIGOS 14 3.º I	30840	ALHAMA DE MURCIA	3007	07041485684
07 301044099719	0611	30070700573608	CSIBA --- MOURAD	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 2.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07039206083
07 301000605323	0521	30070700574315	SANCHEZ VIDAL MARIA JOSE	CL RIO PISUERGA 19 6 C	30385	PLAYA HONDA	3007	07041486593
07 301027941438	0611	30070700576436	EZ ZAHZOUH --- MJIDI	CL QUINCE DE MAYO-_POZO ALEDO.	30739	POZO ALEDO	3007	07036646903
07 301052132531	0611	30070700579668	KAUR --- PARAMJIT	CL LUIS VALENCIANO, 1 1.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041487102
07 301033955337	0611	30070700583207	DAHMANI --- EL YAMANI	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041487405
07 301035721848	0611	30070700583510	PULLAY TIXI MARIA BACILIA	CL ARQUITECTO PEDRO CERDAN 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042947859
07 301049099259	0611	30070700584924	MABTOUL --- MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO 19 B B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042948768
07 301030740593	0611	30070700593917	QUINDE LOJANO MARIA ANGELES	ZZ FINCA CASA NUEVA, S/N.º 0	30739	SAN JAVIER	3007	07041488617
07 181046695778	0611	30070700600583	PULLA NARANJO JESSICA VALENTI	CL PEDRO GARRE 3 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041490435
07 181037585256	0611	30070700602910	SANTIAGO MOHAMED EVA	CL PRINCESA 14	30708	JIMENADO	3007	07041491041
07 301037255054	0611	30070700605536	BENOUMER --- RACHID	CL RAMBLA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042952307
07 301037866558	0611	30070700605839	ET TAIBI --- HAMID	ZZ FINCA LOS GARNESES 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041492859
07 301040665919	0611	30070700606243	BENJELLOUL --- EL MILOUD	CL JACINTO BENAVENTE, 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041493465
07 301042578738	0611	30070700606344	MOHAMED --- EL KASSIOUI	LG CASAS DEL MOLINO 8 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041493768

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301052217811	0611	30070700608364	MEDINA MEDINA MARIA ANGELITA	ZZ FINCA LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041494071
07 301052297835	0611	30070700608465	SINGH --- SATNAM	CL PEDRO CERDAN SAEZ 3 1.º DCH	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041494374
07 301049410972	0611	30070700611293	AZIZI --- EL KHAMSSA	CL PEDRO LOPEZ 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042955034
07 301049651755	0611	30070700611495	ABDELLATIF --- KTAYEB	CL PEDRO LOPEZ SN 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042955337
07 031062509050	0611	30070700621300	NARVAEZ BATRES JUAN JOSE	CL LORENZO MORALES PARRA 4 1 I	30730	SAN JAVIER	3007	07041495889
07 301049875360	0611	30070700623421	RAQIBA --- NOUR EDDINE	CL CASAS DEL ALTO, 1	30739	DOLORES	3007	07041498822
07 301050601648	0611	30070700623825	PICHAZACA MAYANCELA SEGUNDO MANUEL	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 2	30730	SAN JAVIER	3007	07041499125
07 101006844169	0611	30070700624431	DAHMOUNI --- RACHID	CL LORENZO MORALES 10 1.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07036647812
07 301036388926	0521	30070700625138	NARVAEZ BATRES MIGUEL	CL LORENZO MORALES PARRA, 4 1.º	30730	SAN JAVIER	3007	07041500640
07 301057144805	0611	30070700627259	RIOUECHI --- RAMDAN	ZZ PARAJE LOS PEÑASCOS 25	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041501852
07 301027575868	0611	30070700638474	BAYDI --- HAMID	LG FINCA EL PINO 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041508118
07 301047569992	0611	30070700639686	ARTOS RUIZ MARIA ISOLINA	CL LUGAR LO PEÑA 12 BJ	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041509330
07 301052954809	0611	30070700640292	EL DAHMANI --- ALI	PZ TORRES BLANCAS 13 1.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07041511451
07 301057020725	0611	30070700640700	JABBOUR --- NAJAT	CL RIO DUERO 9	30730	SAN JAVIER	3007	07041512057
07 301022594819	0611	30070700643023	SINGH --- AMARJIT	CL ESCULTOR JUAN DORADO 1 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041512663
07 031060539546	0611	30070700643326	TAIPE GUALLICHICO WILMA GEOVANNA	CL LOS FACONOS 15	30730	SAN JAVIER	3007	07041513875
07 301001596238	0521	30070700645346	PASTOR SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL VILLA PEPE 1	30709	TORRE-PACHECO	3007	07041515996
07 301022595627	0611	30070700646053	LATRACHE --- FATNA	CL GRAL TRUCHARTE 6 1 1 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041517414
07 301029263466	0611	30070700646861	EL FARH --- DAHMANE	CL SANTA ROSALIA, 42	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041518626
07 301030619244	0611	30070700647265	GUERRERO --- ROSA SILVANA	AV BALSICAS-ED P.PRINCIPE 12 6	30730	SAN JAVIER	3007	07041519535
07 301033822163	0611	30070700647770	GUAMAN JACHO ROSA ELENA	CL INFANTE JUAN MANUEL 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041519838
07 301044407590	0611	30070700649083	BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SUCINA 8 1 B	30730	SAN JAVIER	3007	07041521656
07 301046276458	0611	30070700649285	BOURAS --- MOHAMED	UR TORRES BLANCAS 15 01 DRC	30730	SAN JAVIER	3007	07041522262
07 301046809554	0611	30070700649386	GUIZADO PAUCAR ZOILA PAOLA	CL LOS LUISOS, 42 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041522565
07 301049317107	0611	30070700649992	SINGH --- BALWINDER	CL MARTINEZ 18 2.º A	30730	SAN JAVIER	3007	07041523171
07 301051843349	0611	30070700650703	EL GHAZOUANI --- MOHAMMED	CL LOS BARRIENTOS, 258	30739	DOLORES	3007	07041524686
07 301053195487	0611	30070700651208	SINGH --- LAKHBIR	CL CALDERON DE LA BARCA, 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041525292
07 501022967127	0611	30070700652016	TADAY PUCUNA --- ROSA AMELIA	CL PARQUE 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041526407
07 041025700564	0611	30070700652723	FUERTES CHAVARRIA NORMA RUBI	CL PEDRO LOPEZ 6 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041527013
07 301042781529	0611	30070700663938	FERNANDEZ SIGCHA JORGE FABIAN	CL MUSEO 15 3.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041538733
07 301042474058	0611	30070700681924	PIEDRA CRIVINAGUA WASHINGTON VILF	CL CURIA 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042990194
07 300095263547	0611	30079600082724	AZIRI --- ABDELAZIZ	CL LOS LOPEZ 250	30739	DOLORES	3007	07038303377
07 301000484071	0611	30079600153048	SALMI --- ABDELKRIM	LG LOS IBAÑEZ 262	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038303680
07 300084776534	0521	30079600198013	GALLEGO SOTO PEDRO	CL VELAZQUEZ 8	30366	CARTAGENA	3007	07035327905
07 301005526253	0521	30079600228628	GARCIA ESPADA MARIA ROSARIO	CL LA CRUZ 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035328511
07 301009678863	0611	30079700118218	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041311084
07 301009196590	0611	30079800048224	GUETTAF --- LAID	CL COPIÑAN 12	30739	MIRADOR (EL)	3007	07041311993
07 301012714155	0611	30079900021373	ZEROUALI --- HAMID	CL ALMAZARE 0	30591	BALSICAS	3007	07038305195
07 301009302280	0611	30079900024811	JEMOULA --- MOHAMMED	PJ FINCA NUEVA CASA, S/N 0	30730	SAN JAVIER	3007	07041313714
07 301012392944	0611	30079900084021	MEJDOUBI --- BELKACEM	CL FUSTER, 14	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041314320
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301033816204	0611	30070400241093	EL HAIYAJ --- MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	30130	BENIEL	3007	07039541745
07 041026992280	0611	30070700372029	LAHRACHE --- AYAD	CL CANARIAS 5	30740	PAGAN (LO)	3007	07038984094
07 301027664582	0611	30070700455184	BOUHAGANA --- BOUJEMA	CL GENERAL TRUCHARTE 4 02 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038322676
07 301031904896	0611	30070700491863	SARAGURO ARMIJOS FRANCO ALVARADO	CL DR. PELAYO SIMARRO 7 2 B	30730	SAN JAVIER	3007	07038984906
07 461075975671	0611	30070700549558	KADDOUR --- ABDOUS	AV DE MURCIA 44 3	30591	BALSICAS	3007	07038323888
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 181002040113	0611	18029700051103	FERNANDEZ MARQUEZ ANGELES	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 7	30709	ROLDAN	3007	07037907192
07 301003669109	0521	30020100004959	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30 2.º I	30204	CARTAGENA	3007	07037907701
07 301020335527	0611	30020100092562	FARID --- NOUREDDINE	UR LOS GERANIOS 12 7 B	30370	CABO DE PALOS	3007	07038761705
07 301030078771	0611	30020400094162	CHAACHOUI --- HASSAN	CL BOLARIN, 34 2 F	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037907903
07 031038541259	0611	30020600197684	YAHYAOUI --- SAID	CL ISLA SANTA ELENA 5 2 7	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038761907
07 030045350665	0521	30028800160079	ZARAGOZA CRESPILLO ANTONIO	AV DEL TAIBILLA 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037907293
07 300042640037	0611	30028900168695	CABALLERO TORRES NICOLAS	CL SORIA 5	30730	SAN JAVIER	3007	07039113127
10 30008086602	0111	30029100148141	CONESA ANGEL MIGUEL	CL JARA CARRILLO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037735222
07 300094019927	0611	30029400064360	EN NEBBARI --- EL TAYEB	PJ LOS ROCAS VIEJOS, S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07038761604
07 300095370348	0611	30029400075272	BOULERHCHA --- ABDELLAH	ZZ LOS MUÑOCES 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037907596
07 500061097384	0611	30040500046768	ROMERO MATEO MARIA BLANCA	AV JUAN CARLOS I, 40 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039276310
07 301029956513	0611	30050400056223	HADROUGUI --- MOHAMMED	CL ROSARIO, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039113531

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301019185772	0611	30070000003535	LAOUISSI --- LARBI	CL LAS POSTAS 0	30708	JIMENADO	3007	07038764432
07 301010812248	0611	30070000010508	BOUGTIB --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS ESPEJO, S/N 0	30739	DOLORES	3007	07038764533
07 301019429080	0611	30070000030009	BERMUDEZ HEREDIA FRANCISCO PAULA	CL SAN MIGUEL 18	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039114642
07 031012306193	0611	30070000030817	CORTES RODRIGUEZ JOAQUINA	CL LOS SAEZ, 32	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039276613
07 301015125314	0611	30070000034655	MORENO GARCIA ANTONIO	CL JUSTO, 17	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037909721
07 480069873809	0611	30070000064058	UGARRIZA IRADI ANA MARIA	CL CAMELIAS 30	30720	SAN JAVIER	3007	07038764634
07 080417755986	0521	30070000077192	SARDA GONZALEZ JUAN	CL CUATRO SANTOS 26 1 DCH	30310	CARTAGENA	3007	07037909822
07 301020723224	0611	30070100022558	FLORES CORTES GRACIA	CL BARRIO LOS PEÑASCOS, 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039276815
07 301008570235	0611	30070100121780	MEDDICH --- EL HACHEMI	PB LA ALMAZARICA 78	30591	BALSICAS	3007	07038765038
07 301020769094	0611	30070100148153	LAKBIR --- MOSTAFA	CL DR. ALBERCA, 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039276916
07 190016511005	0521	30070100176950	PERALBO CORTES ANUNCIACION	CL SANTIAGO 1 _2 I	30383	NIETOS (LOS)	3007	07037910832
07 301021955124	0611	30070100283044	MBITEL --- AHMED	CL DR. SOLER HERNANDEZ, 5 2.º I	30730	SAN JAVIER	3007	07037911034
07 301010254803	0611	30070200095034	MEDDICH --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 16	30591	BALSICAS	3007	07039277118
07 301023721130	0611	30070200106451	BEL HAJ --- RACHID	CL SAN MARTIN DE PORRES 13 2.º	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038765846
07 301025518054	0611	30070200154042	KADDOURI --- ABDERRAHMANE	PJ LOS MARTINEZ 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039277320
07 300076351880	0521	30070200169402	GALINDO ROCA MARIANO	CL SIERRA NEVADA 35	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037911640
07 301004903433	0611	30070200208202	JIMENEZ CARDENAS SILVIA	CL ISLA TAGOMAGO 21	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037911842
07 301028711980	0611	30070200217801	BENTOUMIA --- MOHAMMED	CL LOS CORTADOS, 69	30739	DOLORES	3007	07038766250
10 30109460408	0111	30070200251345	CARETTE --- RENE AUGUSTIN	AV DE LAS SALINAS, PUNTO AMARR	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037911943
07 301023975552	0521	30070200252961	EL BEKHTY --- ABDELAZIZ	CL SANTA RITA 5 1.º A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039277522
07 300076139389	0521	30070200256294	FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS	CL MIGUEL HERNANDEZ 50	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037912044
07 431001186194	0611	30070300239046	EL HASNAOUI --- ALLAL	CL LA ALMAZARICA, S/N 0	30591	BALSICAS	3007	07038766856
07 301029074520	0611	30070300255517	MESSAOUDI --- BOUJEMAA	CL LAS POSTAS, 43	30708	JIMENADO	3007	07038767159
07 301029236790	0611	30070300260769	EL MEHAMMEDY --- EL HASSANE	ZZ APDO.CORREOS, 10	30710	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038767260
07 231007266713	0611	30070300292701	MALPESA MORENO ANTONIO	CL SAN RAFAEL, 3	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038767563
07 301019326525	0611	30070300311794	HAMMOU --- ABDELLAH	PB LOS ANICETOS, 54	30708	JIMENADO	3007	07038767664
07 301021293302	0611	30070300340591	KARDAD --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038767765
07 041021378812	0611	30070300367873	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038767866
07 301021208426	0611	30070300375048	REYHANI --- CHANGIZ	PJ L.SANCHEZ-CT LOS ALCAZARES	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038767967
07 281025305191	0521	30070300378785	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ 4	30730	SAN JAVIER	3007	07039115854
07 301006887788	0521	30070300414959	RODRIGUEZ MONTEIRO PATRICIA	CL LEPANTO 37	30591	BALSICAS	3007	07038768169
07 300074756636	0521	30070300430925	HARILLO CORREA JOSEFA	CL SAN ESTEBAN, 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038768472
07 301030843960	0611	30070400035171	BELHAJ --- MOHAMMED	CL TORRE BLANCA, 35 K 2.º	30730	SAN JAVIER	3007	07037912852
07 301003933534	0611	30070400042851	MOLINA GIMENEZ YOLANDA	CL SANTA FLORENTINA, 12 BJ	30708	JIMENADO	3007	07038768573
07 301030080488	0611	30070400059928	BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800	LORCA	3007	07037912953
07 301032847113	0611	30070400084984	SADIK --- SAID	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038768977
07 301008286309	0611	30070400092967	BOUKHANFRA --- EL FADAL	LG LOS VERAS 96	30320	FUENTE ALAMO	3007	07038769078
07 301032705350	0611	30070400094179	LAARAJ --- MAHI	CL LOS CAMACHOS 0	30591	BALSICAS	3007	07037913155
07 301020680077	0611	30070400126818	EL MAZOUZI --- BELKHER	CL BADALONA BLOQUE 3 6 7¬	30520	JUMILLA	3007	07038769179
07 301026903235	0611	30070400132272	DJEDDARI --- MOHAMMED	CL MUSO VALIENTE 2 1.º B	30800	LORCA	3007	07038769280
07 301026976185	0611	30070400132575	BELAID --- MOHAMMED	CT DE CARTAGENA, 2	30591	BALSICAS	3007	07038769381
07 301029606202	0611	30070400138740	MARIN ROSILLO DE TORRES VICENTA MARLENE	AV MURCIA, 12 2.º	30591	BALSICAS	3007	07038769583
07 301032635127	0611	30070400149551	BENNOUNA --- MOHAMMED	CL SANTA RITA 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038769684
07 301034006665	0611	30070400156827	BENAMAR --- MOHAMMED	CL ANDRES SEGOVIA 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038769886
07 030087348231	0611	30070400203105	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	CL BELCHITE, 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037913660
07 301037987406	0611	30070400217047	GUENFOUD --- ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038770290
07 301033975949	0611	30070400241400	MENSOURI --- DRISS	CL GRANJA SAN FRANCISCO, S/N.º	30710	SANTA ROSALIA	3007	07037913862
07 301027968013	0611	30070400265951	SNOUBRI --- MOHAMMED	CL VIVIENDAS SOCIALES 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038770492
07 301033896329	0611	30070400286361	AOUDAYI --- KHALID	ZZ LAS POSTAS, S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07037914165
07 301027153415	0611	30070400293031	BELKHIRI --- AHMED	LG LAS POSTAS DEL JIMENADO 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037914266
07 301030205275	0611	30070400295152	BENYAKAD --- KOUIDER	CL LA RAMBLETA-EL TRIBUNAL 0	30708	JIMENADO	3007	07038770900
07 041006908937	0611	30070400329003	EL AZIZ --- AHMED	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	3007	07038771001
07 301030413726	0611	30070400340824	EL BAYED --- MOHAMMED	CL LA GRAJUELA S.N. 0	30730	SAN JAVIER	3007	07037914468
07 301029568513	0611	30070400373055	BENNOUNA --- YAHYA	ZZ FINCA CASA NUEVA 0	30730	SAN JAVIER	3007	07037914872
07 301019436053	0611	30070400375984	BOUDAOUD --- ABDELKADER	PB CASAS DEL PALMERO, S/N.º 0	30739	DOLORES	3007	07038771506
07 301029573462	0611	30070400377200	HAMOURI --- SAID	CL VILLAR ALTO, 1	30739	DOLORES	3007	07038771708
07 301034229361	0611	30070400418626	GALARRAGA BAUTISTA IVAN EDUARDO	CL MIGUEL HERNANDEZ 5	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037915175
07 301033502871	0611	30070400421252	GUALAN PUCHAICELA LUIS ENRIQUE	CL DR. SOLER HERNANDEZ, 10	30730	SAN JAVIER	3007	07038771809
07 301023985555	0611	30070400427619	NAJIB --- SMAIL	CL CASERIO DE LA MOLINETA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038771910

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30109647334	1211	30070400447625	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL QUEVEDO 3 A	30730	SAN JAVIER	3007	07038772011
07 501027386586	0611	30070400497135	AOUISSI --- MOHAMMED	CL VENTA DEL PINO, 4	30730	SAN JAVIER	3007	07037915276
07 301042575304	0611	30070400510976	GARCIA ORGAZ MARIA MERCEDES	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 1 2 A	30730	SAN JAVIER	3007	07038772112
07 301012033842	0611	30070400569984	CANTOS LINARES MARIA TERESA	CL CARLOS LLOPIS 2	30592	SAN CAYETANO	3007	07037915377
07 301034991217	0611	30070400705986	ERRAFAI --- ELAID	CL VIRGEN NEGRA 23 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038772516
07 231003882221	0611	30070500005290	MOLINO IMBERNON MARIA JOSE	CL SILVA MUÑOZ, 16	30591	BALSICAS	3007	07039278027
07 301003693155	0611	30070500028128	BELHAJIENE --- AHMED	ZZ EL BARRANQUILLO,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038772617
07 301038324680	0611	30070500037020	BENSERIA --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591	BALSICAS	3007	07037915882
07 301037750057	0611	30070500079153	BARHMI --- ECH CHEIKH	CL CASAS DEL JUEZ, 0	30708	JIMENADO	3007	07037916084
07 300093442775	0521	30070500141191	MARCIANO SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 53	30740	PAGAN (LO)	3007	07037916286
07 300058606641	0521	30070500147154	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038773122
07 301009594492	0611	30070500165443	BOUTAHAR --- RACHID	AV TORRE PACHECO 4	30709	ROLDAN	3007	07038773223
07 280439492644	0521	30070500185348	PEREZ CLERIGUE EDUARDO	CL JOAQUIN CASTEJON 7	30730	SAN JAVIER	3007	07037916589
10 30111576523	0111	30070500205556	FERNANDEZ CALDERON EVA MARIA	CL MIGUEL HERNANDEZ 50	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038773526
07 301028735323	1221	30070500207374	BAGDONIENE --- IRENA	CL LA CARCEL, 33 1	30730	SAN JAVIER	3007	07038773627
10 30107418758	0613	30070500212933	PRESTO EMPLEO E.T.T. , S.L.	CT LA PALMA, KM.2 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039278128
07 240041985823	0521	30070500222835	FUENTE BIOSCA ANDRES	CL TROVERO MARIN 5	30730	SAN JAVIER	3007	07038773728
10 30111486795	0111	30070500228592	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	AV TRECE DE OCTUBRE-POL.I.ALCA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039116359
10 30004543169	0111	30070500304475	PALACIOS SALAS FAUSTINO	UR HACIENDA DOS MARES-N.PTO.BE	30380	CARTAGENA	3007	07039116561
07 300064612355	0521	30070500324380	ROMERO ROCAMORA ANTONIO	UR MANGAZUL 1 6 IZQ	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038774132
07 071032260342	0521	30070500368537	GONZALEZ ORTEGA MICHAEL	CL JAZMINES 38 3	30730	SAN JAVIER	3007	07038774334
07 231024863624	0521	30070500381368	SANCHEZ LUNA FRANCISCO	CL MARCO AURELIO 3	30709	ROLDAN	3007	07038774536
07 300081248663	0611	30070500384604	TALAVERA ROS JUAN	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 43	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038774637
07 301028109671	0611	30070600058063	KARIM --- ABDERRAHIM	CL EL MOLINO 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038775344
10 30106456943	0111	30070600061396	ORTUÑO BALLESTA CARMEN	AV SANDOVAL 34	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037916791
07 101008742339	0611	30070600075948	LARGO --- JILLALI	CL VICTORIA, 19	30739	DOLORES	3007	07037916993
07 211028065060	0611	30070600081204	BERRABAH --- LAID	CL CARLOS III 71 1.º	30203	CARTAGENA	3007	07037917094
07 301029511929	0611	30070600098378	RODRIGUEZ PUCUNA FRANKLIN MARCEL	CL SAN DIEGO 8 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037917296
07 301026979825	0611	30070600112627	CHAFAI --- ABDELMALEK	CT MOJON, 9	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038775748
07 101000181380	0611	30070600122327	RAHALI --- BEN MESSAOUD	CL MARIANO MONTESINOS 16	30709	ROLDAN	3007	07037917401
07 301038043178	0611	30070600129906	SINGH --- SARBJIT	CL ESTRELLA 1 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037917502
07 101006826587	0611	30070600131623	NAJI --- MHAMMED	CL ALFEREZ MORENO 18	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037917603
07 301032443248	0611	30070600142838	BOUKHANFRA --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE-ALAMO	3007	07038776152
07 101008779523	0611	30070600144757	EL GOUAL --- BENTOUMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	3007	07037917704
07 301038917491	0611	30070600147888	GOUAL --- LAKHDAR	CL CARTAGENA, 15	30739	DOLORES	3007	07037917906
07 461058160512	0611	30070600148494	ABBASSI --- MOHAMED	CL MIRADOR 0	30720	SAN JAVIER	3007	07037918007
07 211021423893	0611	30070600148801	MOUTAWAKIL --- AHMED	CL FUENTES 74	30739	DOLORES	3007	07038776455
07 301036551196	0611	30070600151124	TOAINGA GUANO NELSON SAUL	CL JUAN CARLOS I 40 2.º A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037918108
07 031026850133	0611	30070600158905	JABBOUR --- BOUAYAD	CL CRISTINA 14	30730	SAN JAVIER	3007	07038776758
07 301006714404	0611	30070600162541	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL LA MANCHA, BLOQ.1 0 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039116965
07 301008460909	0611	30070600163046	MIRI --- ABDOUNHBY	CL CASAS DEL HUERTO 8	30739	POZO ALEDO	3007	07038776859
07 301019698256	0611	30070600165470	LAKHLIFI --- LAID	CL LOS PEREZ, 0	30739	DOLORES	3007	07038776960
07 301021234694	0611	30070600166884	JABBOUR --- EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038777061
07 301025451265	0611	30070600168100	BACHIRI --- LAKHDAR	LG LOS CORTADOS 69	30739	DOLORES	3007	07032806612
07 301038213031	0611	30070600173857	GOUAL --- HAMID	CS DEL PUENTE -LOS MEROÑOS- 0	30591	BALSICAS	3007	07037918209
07 301038711165	0611	30070600174160	HAKKOUMI --- RACHID	CL CIERVA, 8	30591	BALSICAS	3007	07039117066
07 031014133433	0611	30070600179921	JABBOUR --- MOHAMMED	CL CASAS DEL GUARDIA - EL MIRA	30730	SAN JAVIER	3007	07037918411
07 301035039010	0611	30070600188106	SLIMANI --- MUSTAPHA	CL MONTISA, 4	30591	BALSICAS	3007	07038777162
07 301009301876	0611	30070600195176	SAADA --- ABDELKRIM	CL CASAS DEL HUERTO, S/N 0	30730	SAN JAVIER	3007	07037918613
07 301030493043	0611	30070600198513	EL MAZOUZI --- BOUALEM	LG CASAS DE LA BALSA 43	30592	SAN CAYETANO	3007	07039117268
07 301033358785	0611	30070600199523	BELLATRACHE --- KARIMA	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	3007	07037918815
07 300095039336	0611	30070600216293	NOGUERA CEREZO ENCARNACION	CL RESIDENCIA TORCAS, 33 1.º IZ	30730	SAN JAVIER	3007	07037919118
07 301038700859	0611	30070600218115	BERKANI --- AZIZ	CL CASAS DEL GUARDIA 0	30730	SAN JAVIER	3007	07038777364
07 301008893567	0611	30070600227613	ESPINOSA PEREZ GINES ROQUE	CL GRAL. FERNANDEZ TUDELA, 44	30730	SAN JAVIER	3007	07038777465
07 301018234869	0611	30070600228118	GARRIDO ALARCON VERONICA	CL CNEL.FDEZ.TUDELA, 44 1¬ 1.º	30730	SAN JAVIER	3007	07038777566
07 301030913577	0611	30070600229835	BENNOUNA --- DRISS	LG FINCA CASA NUEVA 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038777667
07 301036281923	0611	30070600231451	GUALAN CONTENTO LUIS SALVADOR	CL ESPEJO, 37	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037919320
07 301023818837	0611	30070600241959	HEREDIA BARRAGAN RAFAEL	CL COLMENAR VIEJO 58	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039117369
07 301016247985	0611	30070600243575	RODRIGUEZ PARDO EVA	CL LOS FACONOS 11	30730	SAN JAVIER	3007	07038777768

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024196834	0611	30070600248629	CORTES CAMACHO ANTONIO	UR RAMON Y CAJAL 67	30730	SAN JAVIER	3007	07039117470
07 101006267425	0611	30070600250750	DAHMOUNI --- EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-CAMACHOS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038777869
07 301001005649	0611	30070600254285	RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038777970
07 301035794596	0611	30070600260147	SEBAA --- MEHDI	CL TEJADA 10	30850	TOTANA	3007	07038778071
07 301012255831	0611	30070600265706	SADKI --- EL HADI	CL TOMAS (EL PALMERO) 0	30709	HORTICHUELA	3007	07038778273
07 301027835142	0611	30070600266413	BELKHIRI --- TAYEB	CL MALECON 10 A2	30740	MOJON (EL)	3007	07038778374
07 301008692594	0611	30070600280153	ENNAJI --- MOHAMED	CL MAR MENOR__BALSICAS 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039278330
07 081115323749	0611	30070600287126	SINGH --- GURDIAL	CL PEDRO CELDRAN SAEZ 1 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039117571
07 301002099123	0611	30070600288540	BENSERYA --- AISSA	ZZ CASA PLATERA 13	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038778576
07 301040162529	0611	30070600298442	MKADMI --- EL HOUSSINE	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038778879
07 301043078286	0611	30070600298644	SALHI --- RAMDANE	CL CAARETERA DE LA PALMA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038778980
07 461063902508	0611	30070600299048	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038779081
07 301037750259	0611	30070600300866	BOUALAM --- BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SALVADOR, 18	30320	FUENTE ALAMO	3007	07038779283
07 301038881018	0611	30070600306324	MOUTAWAKIL --- HICHAM	CL JACINTO BENAVENTE, 10 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038779384
07 300092830564	0611	30070600317438	RODIEL ALFARO JUAN GABRIEL	LG LOS ANICETOS 54	30708	JIMENADO	3007	07037920027
07 301033576532	0611	30070600320266	SADEK --- MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708	JIMENADO	3007	07037920229
07 101008727080	0611	30070600321680	CHAABANI --- FATIMA	CL MAYOR 4	30708	JIMENADO	3007	07038779586
07 301044350707	0611	30070600331178	DINANI --- AHMED	ZZ VENTA SECA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038779687
07 301046135709	0611	30070600331279	MOUMNI --- SAID	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN	3007	07037920431
07 301020202252	0611	30070600342801	RAMDANI --- HASSANE	PZ ROS ZAPATA, 5 3.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07038779889
07 301027495945	0611	30070600343508	LAKHLIFI --- BRAHIM	CL LOS PEREZ, 245	30739	DOLORES	3007	07039117672
07 501025298359	0611	30070600346033	HAKMI --- OUKACHA	CL MOLINO E JIMENADO 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038779990
07 301037665080	0611	30070600349164	BENSAAD --- HAKKOUM	CL CASA DEL JUEZ 2	30708	JIMENADO	3007	07038780091
07 301044906031	0611	30070600349467	JABBOUR --- ALI	CL JUAN DE LA CIERVA 34	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037920532
07 301047589493	0611	30070600349669	MOUGHLIA --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037920633
07 301043499834	0611	30070600351992	GRADI --- MALIKA	CL FINCA BARTOLONES, 2	30368	LENTISCAR	3007	07037920734
07 021005028886	0611	30070600377153	PEÑA CANO JOSE ANTONIO	AV AVIACION ESPAÑOLA 46 BJ IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07038780192
07 301014090343	0611	30070600378466	SAHLI --- MBAREK	CL ENRIQUE EGAS 61	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038780293
07 301016839281	0611	30070600378668	MORENO SANTIAGO EMILIA	CL LA HAYA -LOS CUARTEROS- 50	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037921037
07 301045994249	0611	30070600399583	RATIL --- KHALID	CL LOS CORTADOS 58	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037921239
07 301024059822	0611	30070600415145	MONTOYA GRANADOS SANDRA MARIA	CL TROVERO MARIN 1 1.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037921542
07 301044581685	0611	30070600433333	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL LOS SOTOS NUEVOS 32	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038780701
10 30112740220	0111	30070600470618	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	CL MAESTRE 18 2 B	30730	SAN JAVIER	3007	07037921845
07 301038625582	0611	30070600480621	EL GOURARI --- AZIZ	AV DOCTOR SERVET, 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038781105
07 300072934753	0521	30070600500425	PASCUAL DELGADO JUAN	AV LIBERTAD 12 B DCH	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038781206
10 30110378874	0111	30070600500526	GRUPO BRAVO 2002, S. L.	CL ANGEL NIETO 57	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037921946
07 301024265340	0611	30070600516084	EL HARTI --- BELKACEN	CL CARTAGENA 18	30860	PUERTO DE MAZARRON	3007	07038781307
07 130035588611	0611	30070600518209	FERNANDEZ MERCADO BERNARDO	CL MARQUES DE ORDOÑO 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037922047
07 021010107141	0611	30070600518714	ZUMBA BARRAGAN KLEVER FERNANDO	CL DE LA CRUZ 9	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039278633
10 30113184194	0111	30070600519219	GONZALEZ MARTINEZ DANIEL	AV FILIPINAS 28	30366	ALGAR (EL)	3007	07037922148
07 301050782312	0521	30070600521441	HICKEY --- MARGARET CECILI	CL DIANA URB. OASIS 313	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038781408
07 301033698992	0611	30070600532151	LOPEZ MEDINA RAFAELA MARIA	CL LOS PEDREÑOS 0	30708	JIMENADO	3007	07039117773
07 301013418417	0611	30070600542760	TALEMSI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA HOYAMORENA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037922350
07 301020417167	0611	30070600543063	PALMA BERMUDEZ VERONICA	CL GENERAL TRUCHARTE 6 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038781509
07 300042644683	0521	30070600543972	COTERA MANZANERA JOSE CANDELARIO	AV MAR MENOR-ED.GERANIO 1 C	30384	MAR DE CRISTAL	3007	07038781610
07 301046382956	0611	30070600544477	AAYOUNI --- YOUSSEF	CL SAN JOSE, 22	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039117874
07 301039767556	0611	30070600614296	SAFASIF --- EL MILOUD	CL TAIBILLA 31	30591	BALSICAS	3007	07038782014
07 301043993221	0611	30070600635215	SGHEIRI --- RKIA	PZ SANTA CECILIA 16	30730	SAN JAVIER	3007	07038782115
07 301051467877	0611	30070600664921	KARMAOUI --- NADIA	CL VIA LACTEA_(URB. NUEVA MARB	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038782317
07 301030468791	0611	30070600680782	MAZOUZI --- BOUZIANE	CL CASA BALSA 43	30592	SAN CAYETANO	3007	07037923158
07 301030900746	0611	30070600689068	DIAZ AMAY MARIA ELENA	CL POETA MADRID 38 E	30591	BALSICAS	3007	07039118177
07 301050883655	0611	30070600715239	SBAI --- YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591	BALSICAS	3007	07037923360
07 301029299943	0611	30070600722111	SOLIS ACOSTA ELVIA BEATRIZ	CL CARTAGENA-ESTANCO 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037923461
07 301010247628	0611	30070600739083	SALHI --- ABDERRAHMANE	CL VICTOR PRADERA, 6 1.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039118379
07 301033928358	0611	30070600763133	LUZON RENGEL JOSE WALTER	CL LOS ARRECIFES 57	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038782418
07 301038680449	0611	30070600791829	DECHANI --- YAMANI	CL TRILLO FIGUEROA, 5 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3007	07038782519
07 301042772738	0611	30070600792435	ZENBOU --- ABDERRAHIM	PZ TORRES BLANCAS 7 1.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07038782620
07 301035275951	0611	30070600817592	ACOSTA SANCHEZ JOSE DOMINGO	CL BASTARRECHE 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038782923
07 300073759960	0521	30070600826484	ANGOSTO RUIZ ANTONIO DOMINGO	CL ALESSANDRIA 14	30319	SANTA ANA	3007	07038783125

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301005038223	0611	30070600830932	HERNANDEZ MARTINEZ ROSARIO	CL SAN CAYETANO 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039118480
07 301051876893	0611	30070600833962	NAJI --- KARIM	CL HUNGRIA 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038783226
07 301012837225	0521	30070600851443	CANO GONZALEZ JOSE MANUEL	CL NICOLAS DE VILLACIS 24	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037923966
07 180054646069	0521	30070600851746	CORDOBA SERRANO FRANCISCO JAVIE	CL JUAN DE LA CIERVA 76	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038783428
07 301051101402	0611	30070600853968	ABDELLAOUI --- EL HOUSSINE	CL LOS GALLOS,LA GRAJUELA 12 B	30720	SAN JAVIER	3007	07038783529
07 301022190853	0521	30070600854574	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MANUEL	CL FERROCARRIL 3	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037924168
07 301026146332	0521	30070600854675	SINGH --- JUGRAJ	UR TESSY II 108	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038783630
07 301031463851	0611	30070600879432	RBII --- DRISS	CL COSLADA 18	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037924269
07 301026912935	0611	30070600885896	BENCHINECH --- KADDOUR	CL FERROVIARIO, 17	30591	BALSICAS	3007	07038783731
07 301049140685	0611	30070600888627	ABBASSI --- REDWANE	CL SOL 14	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038783832
07 301051253467	0611	30070600902064	MABROUK --- ABDELLAH	CL RIO EBRO 5	30591	BALSICAS	3007	07038784135
07 301050660858	0611	30070600922171	DAHMANI --- AHMED	CL LORENZO MORALES PARRA 11 1.º	30730	SAN JAVIER	3007	07038784236
07 071031856679	0611	30070600925508	KANAA --- DRISS	CL MERCADORES 29	30730	SAN JAVIER	3007	07037924774
07 301048089146	0611	30070600930962	MORHLIA --- HAMID	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038784438
07 301051415034	0521	30070600933689	WALLACE --- GRAHAM WILLIAM	CL HANON -PLAYA PARAISO- 5	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039118682
07 301045257958	0611	30070600946928	SNOUSSI --- MOULAY DRISS	CL SIERRA NEVADA, 4 1.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037924875
07 280407265709	0521	30070600949150	CELDRAN KUHL FRANCISCO JAVIE	CL PUNTA SALERO 4	30370	CABO DE PALOS	3007	07037924976
07 031049588145	0611	30070600981583	JEMOULA --- MAAROUF	CL YECLA 86	30730	SAN JAVIER	3007	07038784842
07 301030597925	0611	30070600984920	HAMMOURI --- MOHAMMED	CL PENELOPE 1095 BJ	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07037925178
07 301051987031	0521	30070600990273	BENTON --- COLIN	CL MAYOR (ARCO ASESORES) 65 A	30385	BELONES (LOS)	3007	07039118884
07 301039862637	1221	30070600999165	ANDRADE CONTRERAS ANGELA DELIA	CL VICTORIA, 10 2 C	30730	SAN JAVIER	3007	07038784943
07 301052623591	0611	30070601006340	EL OUALI --- NOUREDINE	CL EL ALAMO 5 BJ	30740	PAGAN (LO)	3007	07038785044
07 301042723733	0611	30070601017151	MONTALVO QUINCHIGUANGO NARCISA	AV LOS NAREJOS 67 1.º B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037925582
07 301050927812	0611	30070601040793	TAZI --- AZIZ	CL OSLO 88 2 IZQ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038785246
10 30113766295	0111	30070601042211	FERRER MENDEZ DAVID	PI LAS BEATAS, AV TAIBILLA, ES	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037925986
07 301042231659	0611	30070601045948	PULLA ZUMBA TRANSITO	LG LOMA DE ARRIBA, 11	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038785448
07 301032193068	0521	30070601067772	GARGAN --- ANNA MARIE	UR BABILONIA 0 B	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07037926188
07 301000559449	0611	30070601080607	RHATTAS --- MOHAMMED	CL CORREOS - LA LOMA 31	30366	ALGAR (EL)	3007	07038785650
07 301040863656	1221	30070601090913	QUIZHPE LOZANO CARMEN EUGENIA	CL LOS ROCAS 1	30739	MIRADOR (EL)	3007	07037926390
07 301047790769	0611	30070601101522	GUAJAN RAMOS MARIA ESTHELA	CL ALCORCON, 26	30720	SAN JAVIER	3007	07037926491
07 281141384485	0611	30070601110818	URQUIZO AYOL MARIA ESTELA	CL LA UNION 3 2 L	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038785953
07 301037717523	1221	30070601110919	ANSATUÑA GALARZA JENNY DEL ROCIO	CL SAN SEBASTIAN, 4 2.º 47	30740	PAGAN (LO)	3007	07038786054
10 30113687988	0111	30070601121124	MADRID GALLEGO MANUEL	CL ASTURIAS 5	30740	PAGAN (LO)	3007	07037926996
07 231035858370	0611	30070601124457	AKHMOUCH --- AZIZ	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ, 13	30730	SAN JAVIER	3007	07038786357
07 300046778604	0611	30070601124962	PALAZON ORTIZ MARIA	CL SAEZ TARQUINALES 0	30730	SAN JAVIER	3007	07032808127
07 301035914838	0611	30070601127992	DINANI --- OMAR	LG VENTA SECA, 178	30708	JIMENADO	3007	07038786458
07 301050829903	0611	30070601131228	MOROCHO ANGAMARCA WALTER IVAN	CL FINCA LOS SANCHEZ, 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038786559
07 100045546332	0611	30070601146483	MEZIANE --- ABDELKADER	CL LAS MARISMAS 66 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927101
07 301049074304	0611	30070601151638	CHAAIEL --- EL MAHJOUB	CL SANTA TERESA 19 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927404
07 301050647017	0611	30070601152244	MEZIANE --- MOHAMMED	CL RIO ESPINAREDO 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927505
07 301051473335	0611	30070601152547	EL BOUABI --- ABDELMJID	CL AYALA DE CANCILLER LAS ARME	30709	ROLDAN	3007	07031996761
07 301032677159	0611	30070601182758	LAAOUISSI --- SAID	CL LAS PALOMAS 0	30739	SAN JAVIER	3007	07038787569
07 301052260449	0611	30070601189125	BENHAMMOU --- ABDELMAJID	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	3007	07038787670
07 301049650745	0521	30070601202259	CHAKIR --- NOUR EDDINE	CL SATURNO 11	30730	SAN JAVIER	3007	07038787872
07 181029883456	0521	30070601212969	EL MAKNASSI --- ABDELOUAHID	ZZ CAMPING CARTAGONOVA 32 E	30368	LENTISCAR	3007	07038787973
07 301046874626	0611	30070601220245	NUÑEZ TOMALA CARLA NARCISA	AV LOS NAREJOS, 51 B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927808
07 301049634779	0611	30070601222366	OUHAMMI --- ABDESLAM	CL SAN MATIAS 92	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927909
10 30111287139	0111	30070601250456	INGENIERIA DEL FLEXI BLE ALIFARM, S.L.	CL MERCURIO 3	30730	SAN JAVIER	3007	07038788680
10 30114200876	0111	30070601256419	FERNANDEZ LOPEZ NIÑO JESUS	CL ALONSO SANCHEZ GEA 7 1.º C	30730	SAN JAVIER	3007	07039279340
07 141013935108	0521	30070601256520	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	CL GUSTAVO A. BECQUER 3	30730	SAN JAVIER	3007	07038788781
07 470035168139	0521	30070601262782	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGNACIO	CL ALCALDE ESQ ZALAMEA 0 1 G	30366	ALGAR (EL)	3007	07038788882
07 300095591832	0521	30070601265715	ABIDERRAHMANE --- MOHAMED	LG LA BALSAMORA-PARCELA A 0 15	30739	RODA	3007	07037928313
07 301030061088	0611	30070601266321	BEKHAKH --- MOHAMED	CL LOS SAEZ 17 B 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037928414
07 301031348360	0611	30070601266624	RIVERA GALARZA WALTER DE JESUS	CL RAFAEL GARCIA GUILLEN, 42 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039279441
07 041023247676	0611	30070601277334	BERKANI --- ABDELTIF	CL DOS DE MAYO 6	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038789185
07 261009063484	0611	30070601277940	ESSADQI --- JILALI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739	DOLORES	3007	07037928616
07 300095599310	0611	30070601278647	JELLOULI --- AMEUR	ZZ CASERIO LOS VIDALES (RODA)	30730	SAN JAVIER	3007	07038789286
07 301048001240	0611	30070601283701	GUEROUANI --- ZHOUR	LG LOS LOPEZ 6	30730	SAN JAVIER	3007	07039279542
07 301049547580	0611	30070601284509	TALBI --- BEN ALI	AV REGION DE MURCIA 1	30591	BALSICAS	3007	07037928717

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 311015995163	0611	30070601300875	AOURAGH --- ABDELOUAHAB	ZZ LOS URREAS-CASA ANGEL 3	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037929020
10 30114154703	0111	30070601320881	GOMEZ GARCIA ANTONIA	CL SALMERON 35 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038790195
07 301035756911	0611	30070601327046	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6 2.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07037929424
07 501017265547	0521	30070601328359	LAAOUAJ --- AHMED	CT BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	3007	07039119793
07 301038843935	0611	30070601328561	JIMENEZ SANTOS ZOILA ROSA	CL GERARDO DIEGO, 16	30591	BALSICAS	3007	07039279643
07 301031202052	0611	30070700004540	BACHTAOUI --- ABDELHAKIM	CL DOCTOR SOLER_HERNANDEZ 2 01	30730	SAN JAVIER	3007	07037929626
07 301033601891	0611	30070700004843	MARTINEZ MADRID YOLANDA	CL MAR CANTABRICO -SIRENAS III	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037929727
07 301034309688	0611	30070700004944	MIRI --- LAKHDAR	CL HUNGRIA 9 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038790502
07 301038786644	0611	30070700005449	GSIBA --- RADOUANE	CL NORTE 62 2 IZ	30730	SAN JAVIER	3007	07038790704
07 301052071503	0611	30070700007570	ETTAHIRI --- HASSAN	AV TORRE PACHECO, 38	30739	DOLORES	3007	07037929929
07 330114060262	0521	30070700008479	MENENDEZ MULERO DANIEL	CL RESIDENCIA 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038790805
07 301043909658	0611	30070700009085	LAGHROUSSI --- ABDELHADI	CL ROBLE 3	30709	ROLDAN	3007	07038790906
07 301032865503	0611	30070700015553	BELGACEM --- KADDOUR	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037930131
07 191001662302	0611	30070700026970	BANOUNA --- FARINA	LG CASA NUEVA 0	30720	SAN JAVIER	3007	07039119995
07 300081310200	0521	30070700035458	TARRAGA MERINO ANGEL	CL SANTA ANA 11	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037930636
07 301047308193	0611	30070700040916	SNOUBRI - - - EL MILOUD	CL TAIBILLA 1	30709	ROLDAN	3007	07038791613
07 231020486601	0611	30070700059710	EXPOSITO AMATE ERIKA NICOLASA	CL BOQUERA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037931040
07 300091895122	0521	30070700062942	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037931242
07 300082075385	0521	30070700066174	LOPEZ ALCAZAR ANTONIO	CL BARTOLOME FERRO 12	30593	PALMA (LA)	3007	07038792118
07 301048663971	0611	30070700067285	ABOUASSEM --- ABDERRAHIM	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038792219
07 301052801427	0611	30070700083453	DAYFI --- HOUMMAD	CL MENENDEZ PELAYO 5 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3007	07038792320
07 301036601114	0611	30070700089719	SALHI --- LACHHAB	CL SALZILLO, 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037931343
07 030083997182	0521	30070700090426	GOMEZ NICOLAS ANA MARIA	ZZ BARRIO EL SALERO, 15	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037931444
07 301025069632	0521	30070700093557	MIHALYI --- EVELIN	CL RIO MANZANARES 26	30385	PLAYA HONDA	3007	07038792522
07 301038750571	0611	30070700093961	LABANDA ROMERO ANGEL EMILIO	CL JERONIMO SANTA FE 10 11 1.º	30800	LORCA	3007	07038792623
07 301050580026	0611	30070700095375	CORONEL CABRERA JOSE ELIDIO	LG LOS MATAS-LA GRAJUELA-EL MI	30730	SAN JAVIER	3007	07037931646
07 301051763325	0611	30070700103964	BELIOUTE --- ABDELLAZIZ	CL BAUTISTA YEDO 8	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037931747
10 30112018477	0111	30070700122657	SKEMA ORO, S.L.	AV LIBERTAD 87	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038793229
07 301052000266	0611	30070700140340	RADI --- ADIL	CL DOCTOR CANO DIAZ 10 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07037931949
07 290068286959	0521	30070700148121	JAUNSARAS CABRERA ALFREDO E	CL PTO TOMAS MAESTRE, CORNISA	30730	SAN JAVIER	3007	07038793431
07 300070993036	0521	30070700149030	SANMACARIO PEÑARANDA DAVID	UR BAHIA 2000 5 2.º B	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038793532
07 461064371037	0611	30070700152868	BARAZ --- AZIZ	CL POZO NUEVO LA GRAJUELA 30	30730	SAN JAVIER	3007	07038793633
07 301000237632	0611	30070700162164	BENSERYA --- HAMZA	CL INFANTA ELENA 1	30591	BALSICAS	3007	07037932555
07 301010255308	0611	30070700162265	EL GTATFI --- ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	3007	07039279845
07 101003534449	0611	30070700163982	KHEIMOUCH --- YOUSSEF	AV PUNTA BRAVA 17	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07037932656
07 301045064362	0611	30070700170147	ECHCHAKIR --- ABDELILAH	CL MAR MENOR 2 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039279946
07 301050698143	0611	30070700185204	NASRI --- MOHAMED	LG LOS ROCAS 32	30730	SAN JAVIER	3007	07039280047
10 30112608965	0111	30070700188840	BELLA INDIA, COM.B.	CL GRNA VIA, EDIFICIO GEMINIS	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038794542
07 300078453548	0521	30070700193385	GONZALEZ VALCARCEL M ANGELES	AV LIBERTAD ED ALCAZAR 6 6 1 G	30710	LOMAS DEL RAME (LAS)	3007	07038794643
07 301027712981	0611	30070700194601	PALKOWSKI --- GRZEGORZ ROBERT	CL LORENZO MORALES 13 1.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07037932858
07 301049269011	0521	30070700196722	SMITH --- JAMES DAVID	CL ISLA DE CALAMBRETES, PUEBLO	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038794744
10 30108923975	0111	30070700218748	SMAK & SMAK INMOBILI EN SERVICES, S.L.	PZ BOHEMIA 10	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039280148
07 301046734782	0521	30070700221071	RODRIGUEZ CERDAN JOSE MARTIN	UR PARAISO PARK, GRANADO II 0	30385	BELONES (LOS)	3007	07038795047
07 301036304757	0521	30070700226226	FERNANDEZ EGEA DANIEL	CL TOTANA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037933363
07 301000787704	0611	30070700228852	SEHLI --- AISSA	ZZ EL BARRANQUILLO, 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038795350
07 301054476695	0611	30070700232286	NASRI --- EL KHATIR	LG LOS ZAPATAS 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037933666
10 30112223389	0111	30070700241683	RESIDENCIAL CALA RON DA	CT SUBIDA AL FARO 0	30370	CABO DE PALOS	3007	07037933868
07 281159974234	0521	30070700242289	SONZOGNI NOVO JORGE MAURICIO	CL PARCELA MG-95 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038796158
07 041026590540	0611	30070700242491	BATTI --- SAID	CL SAN JOSE 42 2 B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037933969
07 291069614573	0611	30070700242895	LAHOUIDK --- ABDELWAHED	CT DE BALSICAS KM. 2 - LOS MAT	30708	TORRE-PACHECO	3007	07038796259
07 300079829332	0521	30070700256437	COSTA GONZALEZ MIGUEL	CL RINCON DE LA DAVA 19	30166	NONDUERMAS	3007	07032453772
10 30104984361	0111	30070700256639	MERCADER ESCAMEZ ROSARIO	CL MEDITERRANEO, S/N 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037934171
07 301051147373	0611	30070700259164	GOUAL --- ABDELLATIF	AV DEL PILAR 105 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037934373
07 301037604153	0611	30070700265733	MOUMNI --- AHMED	CL JOAN MIRO, 6	30591	BALSICAS	3007	07038796663
07 281100931041	0521	30070700267248	PEREZ REBOLLO FRANCISCO JAVIE	CL ARCHENA 9 1.º D	30730	SAN JAVIER	3007	07039120403
07 301014138944	0611	30070700269571	MARTINEZ PEREZ LAURA	CL TABLADA, 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038796764
07 301025311021	0611	30070700269975	PICHASACA QUINDI MARIA CRUZ	CL BUENAVISTA 1 2.º C	30739	DOLORES	3007	07038796865
07 301037215749	0611	30070700273716	SPIRIDON --- VALENTIN	CL POETA EDUARDO FLORES 22	30740	PAGAN (LO)	3007	07038796966
07 301050957316	0611	30070700275837	ROMERO MORALES ELSA MARIA	LG VILLAS NICOLASA 9 BJ	30739	GRAJUELA (LA)	3007	07038797067

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301045995057	0611	30070700283416	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CASAS LAS BALSAS 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037934676
07 300069270072	0521	30070700286850	CASTILLO MEROÑO FRANCISCO	CL GIBRALTAR ESPAÑOL 8	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037934777
07 301047281723	0611	30070700290082	OUASSOU --- MOHAMED	CL BOQUERA 14 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037934878
07 301044537734	0611	30070700305745	JELIBAN --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS 14	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038797370
07 301046659711	0611	30070700305846	QADMOUN --- EL MUSTAPHA	CL ISLA STA ELENA 5 2 7	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037935585
07 461047499505	0611	30070700306755	IDRISSI --- ABDERRAZZAK	CL FINCA LO DURO 0	30709	ROLDAN	3007	07037935686
07 301031102527	0611	30070700317465	MAAZOUZI --- EL AID	CL MOLINO GARRE 150	30591	BALSICAS	3007	07039280653
07 301050405729	1221	30070700321509	CIOROI --- VALENTINA	CL AGUILAR AMAT 29 2 D	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038797471
07 300082789246	0611	30070700323024	HALL --- CAROLYN	CL SANTA TERESA 15	30385	BELONES (LOS)	3007	07037935989
07 301042989370	0611	30070700326761	TARHITI --- AZYZ	CL LOS ROCAS, 32	30739	MIRADOR (EL)	3007	07032810349
07 301044359595	0611	30070700327064	CABRERA CHAVEZ LUIS MILTON	AV DE MURCIA 64 2 IZ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037936090
07 301049877178	0611	30070700327872	SAKHI --- ABDELHADI	CL TRASVASE 42	30591	BALSICAS	3007	07039280855
07 031033217373	0521	30070700329286	ALFARO SAEZ JAVIER	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 2 1 1.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038797572
07 281153437444	0611	30070700329488	ENCARNACION CALERO CARMEN ROCIO	CL TAFALLA 13 2.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037936191
10 30113814391	0111	30070700338885	GARCIA SANCHEZ ANASTASIO	CL TOKIO 41	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038797673
10 30114538457	0111	30070700338986	BUINEX INEXBU, S.L.	CL CANIGO 13 1.º IZQ	30205	CARTAGENA	3007	07037936292
07 301009302179	0611	30070700339996	ABBASSI --- LARBI	ZZ FINCA CASA NUEVA 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07039280956
07 301019417663	0611	30070700340303	RAOUDI --- ZANA	CS LOS CORTADOS, 3	30739	DOLORES	3007	07038797774
07 301033066169	0611	30070700341515	SUCUZHANAY PAIDA LAURA EMPERATRI	CL LAS MARISMAS, 30 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037936393
07 301053638556	0611	30070700343636	DAHDOUH --- NASR EDDINE	CL HORTICHUELA DE LA CORUÑA 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038797875
07 301030726348	0611	30070700355861	CALDERON WASBRUN ROBERTO VICENTE	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 5 2.º G	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039121312
07 301037611227	0611	30070700356871	SEGOVIA URGILES NANCY EDITA	CL CAMILO JOSE CELA 6 2.º B	30591	BALSICAS	3007	07039281057
07 301042201953	0611	30070700357477	BADDA --- MUSTAPHA	CL BIENVENIDO CONEJERO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037936700
07 301048044787	0611	30070700358184	ESSRIA --- MOHAMMED	ZZ GRANJA SAN FRANCISCO 0	30710	SANTA ROSALIA	3007	07037936902
07 301051627929	0611	30070700371322	SINGH --- LAKHWINDER	CL CALDERON DE LA BARCA 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037937104
10 30115015777	0111	30070700372534	CONSTRUCCIONES MCJ C B	CL LA UNION 3 02 C	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038798077
07 301036626170	0611	30070700373948	EJJAI --- ALI	CL LOS CASTELLAMOS 35	30739	POZO ALEDO	3007	07037937306
07 301047714280	0611	30070700374958	ROJAS BAZAN RAFAEL	CL PEDRO LOPEZ 9 1 F	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037937508
07 301050128873	0611	30070700376978	ARABAT --- TAYEB	CL TAIBILLA 1	30709	ROLDAN	3007	07037937609
07 301029829100	0611	30070700378695	SUQUILANDA GUALAN MARIA ANGELITA	CL BUENAVISTA 1 1 B	30739	DOLORES	3007	07039122019
07 420010147504	0521	30070700382739	CARUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	CL HORTENSIAS 11	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037938013
07 301038026408	0611	30070700389914	CHAOUKI --- BENDAOUD	CL MARSILLA 12 1.º C	30800	LORCA	3007	07038798582
07 301051947120	0611	30070700397994	ICHAQDI --- HASSAN	CL ESPEJO 71	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037939124
10 30115336079	0814	30070700401028	ALCARAZ HENAREJOS ANTONIO	CL JUAN DE JUANES 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037939427
07 301050693901	0611	30070700401533	JELLOULI --- LAKHDAR	AV TAIBILLA 3	30730	SAN JAVIER	3007	07037939528
07 301013990515	0611	30070700403452	MEHDID --- ACHERIF	CL VICTOR PEREZ 6 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037939730
07 301017938718	0611	30070700403654	THIAM --- ABDOULAYE	CL MARTIRES 26 1 A	30730	SAN JAVIER	3007	07039122322
07 301022586533	0611	30070700404159	GUETTAF --- BRAHIM	ZZ VEREDA -EL MIRADOR 0	30730	SAN JAVIER	3007	07037939831
07 301042454759	0611	30070700406179	CHARIA --- MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038800303
07 301053801032	0611	30070700407795	SNOUBRI --- LAID	CL LA HORTICHUELA 118	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038800505
07 301043908345	0611	30070700408910	EL YAOUTI --- ABDELHAMID	LG LOS ROCAS S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038800606
07 280344749411	0521	30070700409516	AVILA ROMERO MARIA	CL CACERES 95 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039122423
07 031031631728	0611	30070700411637	LATRACH --- AZIZA	CL SIERRA DE CARRASCOY-ED.ALBE	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039281663
07 301048760062	0611	30070700414667	KASMI --- KADDOUI	LG CASAS DEL ALTO S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037940437
10 30114496930	0111	30070700415778	EL BURLADERO DEL MOL INO, S.L.	AV FILIPINAS S/N 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07037940538
07 301042242571	0611	30070700416384	LOUARADI --- MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366	ALGAR (EL)	3007	07037940740
07 101006843866	0611	30070700417192	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31 BJ	30708	JIMENADO	3007	07037940942
07 031056659849	0611	30070700419418	BOUGTIB --- ABDERRAHIM	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 5	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037941245
07 301053955929	0611	30070700420832	RODRIGUEZ CAMACHO FRANCISCO	CL LOS SAEZ 96	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038800909
07 301034698601	0611	30070700425377	BOUSSOIR --- AMAL	CL CASAS DE ARRIBA, 48	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038801111
07 301023583411	0611	30070700426791	JABBARI --- ABDELALI	CL GENERAL TRUCHARTE 0 1.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037941851
07 301039539608	1221	30070700432451	OCHOA GONZALEZ NELY NARCISA	CA NEPTUNO 4 1 J	30200	CARTAGENA	3007	07038801616
10 30106764111	0111	30070700432653	ESCUDERO BASTIDA CARMEN	CL LOS LUISOS 36	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038801717
10 30114753877	0111	30070700433562	MAMMAS PIZZA Y PASTA ,S.L	CL MAR DEL NORTE 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038801919
07 031039621494	0611	30070700433966	NOUALI --- CHAKIB	CL GENERAL TRUCHARTE, 6 1 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037942457
07 031050510150	0611	30070700434168	ECHCHAQOURY --- AHMED	CL TORREBLANCA 0 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07037942558
07 131013190648	0611	30070700434875	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL TORRRES BLANCAS 13	30730	SAN JAVIER	3007	07038802020
07 301000218333	0611	30070700435683	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL MADRID, URB.LOS POZUELOS 0	30730	SAN JAVIER	3007	07039122827
07 301009551450	0611	30070700435784	LAKHLIFI --- EL AID	PB LOS PEREZ, S/N 0	30739	DOLORES	3007	07037942659

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301009556201	0611	30070700435885	ORAICH --- MOHAMMED	CL RAMON JIMENEZ 53	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038802121
07 301014413170	0611	30070700436491	ARI --- ABDELMAJID	CL CIUDAD DE MURCIA 52	30591	BALSICAS	3007	07037942760
07 301021845491	0611	30070700436996	MARTINEZ IZQUIERDO PEDRO ANGEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 4	30730	SAN JAVIER	3007	07038802222
07 301025658605	0611	30070700437000	BHALLIL --- AHMED	PB LOS CAMACHOS-BALSICAS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037942861
07 301009803246	0521	30070700438111	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	CL MERCADO 5 2 D	30730	SAN JAVIER	3007	07037943063
07 301012064659	0521	30070700438313	FUENTES ROJANO CARMEN	LG FINCA DE LOS MARQUES 49	30570	BENIAJAN	3007	07038802424
07 301031123341	0611	30070700438818	BAYAD --- MOHAMED	CL SAEZ DE TARQUINALES S/N 0	30739	SAN JAVIER	3007	07037943164
07 301033283613	0611	30070700439424	ABBASSI --- BAKHATTOU	CL LOS ROSALES,EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	3007	07037943366
07 301046569579	0611	30070700442151	EL KAHI --- JABRANE	PZ TORRES BLANCAS 14 3 IZD	30730	SAN JAVIER	3007	07038803030
07 301048095614	0611	30070700442656	HERRERA ZAMBRANA JIMENA LUISA	CL MANUEL ASEDO 119 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037943568
07 301048101573	0611	30070700442757	GHDIFA --- MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ, 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038803131
07 301048735612	0611	30070700442858	AOUINATI --- NOUREDDINE	CL DE LAS MERCEDES 47	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039123231
07 301052388468	0611	30070700443767	AASEM --- AHMED	ZZ LOS REBOLLOS 0	30739	DOLORES	3007	07037943669
07 301052832547	0611	30070700443868	EL FALLAH --- MOHAMMED	LG CASAS DEL HONDO 72	30591	BALSICAS	3007	07038803232
07 300091910074	0521	30070700445989	RAMON MORENO IGNACIO JOSE	UR VENEZIOLA-PAC E 43 N	30730	SAN JAVIER	3007	07039123433
07 301052021686	0611	30070700446902	ECH CHAKIR --- OTHMAN	CL MAR MENOR, 2 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037944073
07 301049754314	0611	30070700450740	YUNGA NAULA RAMON EDILSON	CL VICTORIANO JIMENEZ SOTO 53	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037944275
07 281192326461	0611	30070700452356	ILLAPA ASQUI MARIA ELISA	CL JABALINA 6 1 C	30730	SAN JAVIER	3007	07037944376
07 030042597077	0521	30070700454477	ATIENZA CALERO JOSE ALFONSO	PS COLON,S/N (STG RIBERA) 0	30720	SAN JAVIER	3007	07037944477
07 101008428303	0611	30070700458016	FATHI --- MOHAMMED	CL LAS POSTAS, S/N.º 0	30708	JIMENADO	3007	07038804141
07 301047336687	0611	30070700458420	MORHLI --- HASSAN	CL MAYOR, 7	30708	JIMENADO	3007	07038804242
07 301049584461	0611	30070700458521	EL GATRAOUI --- HAMID	CT CTRA. DE LOS ROCAS 2	30708	JIMENADO	3007	07038804343
10 30114876846	0111	30070700458925	CARBALLO CHAPELA MARIA CONSOLACI	CL SAN RAFAEL 57	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037944679
07 301019683001	0611	30070700460440	BOUGTIB --- HASSAN	CL COLMENAR VIEJO 60	30730	SAN JAVIER	3007	07037945184
07 301047422371	0611	30070700462965	BARRY --- MAMADOU OURY	CL LOS BAÑOS 352 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037945487
07 300082384674	0521	30070700463268	VALERA JIMENEZ PEDRO MATEO	CL JUAN XXIII 1	30366	ALGAR (EL)	3007	07038804949
07 041038683208	0611	30070700463470	RAHMAOUI --- AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA S/N 0	30730	SAN JAVIER	3007	07039123736
07 081141516375	0611	30070700463571	GALARZA FLORES CARLOS FERNANDO	CL CARIBE 20 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038805050
07 301000870455	0611	30070700463773	TAHZIMA --- LAKDAR	CL YECLA, 1	30730	SAN JAVIER	3007	07037945588
07 301029851429	0611	30070700463975	BENNOUNA --- BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ 0	30730	SAN JAVIER	3007	07039123837
07 301032531457	0611	30070700464278	JELLOULI --- LAFDIL	LG LOS LORCAS 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07037945689
07 301037106524	0611	30070700464682	ZIDANI --- OMAR	AV TORRE PACHECO, 13	30709	ROLDAN	3007	07038805252
07 301046830873	0611	30070700464884	CHLIH --- KHALIFA	CL LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07037945790
07 301047827549	0611	30070700465086	ACHOURI --- MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ 6 B	30709	ROLDAN	3007	07038805353
07 301055845813	0611	30070700465490	MELLIANI --- MOULAY ABDELLAH	CL MIGUEL SERVET 4	30730	SAN JAVIER	3007	07039123938
07 281195990435	0611	30070700465591	MONTALVO QUINCHIGUANGO LOURDES	PZ CONSTELACION 2 2 DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07037945891
07 300078918340	1221	30070700465692	ZABALA GOMEZ PILAR	CL LA LIBERTAD, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037945992
10 30113162875	0111	30070700472564	EL KAMEL --- FATIMA	CL CHINCHON 12	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038805555
07 301051660968	0611	30070700472766	BELKASMI --- TOUMI	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038805656
07 301029134740	0611	30070700474079	ZMANI --- SALAH	CL LA HORTICHUELA 82	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038805959
07 301048655281	0611	30070700474988	SINGH --- DAVINDER	CL JUAN CARLOS I 38 1 1 A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038806060
07 300039759945	0521	30070700475695	MOLINA GOMEZ JESUS	CL GRANADOS, S/N 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037946703
07 300091958372	0521	30070700475796	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	AV CEREZO, 19	30730	SAN JAVIER	3007	07037946804
07 261012212247	0611	30070700477416	BENNOUNA --- MUSTAPHA	CL SANTA RITA 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037947107
07 301021127388	0611	30070700478022	KADIRI --- AHMED	CL LOS SEGURAS 0	30730	SAN JAVIER	3007	07038806262
07 301029574573	0611	30070700478325	KADDOURI --- MUSTAPHA	PJ LAS POSTAS, 32	30708	JIMENADO	3007	07037947309
07 301037214638	0611	30070700478426	ZAMBRANO CEVALLOS EDWIN ALBERTO	CL CEHEGIN 2 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037947410
07 301045672331	0611	30070700479133	CHAHEB --- TOURIA	CL TRILLO FIGUEROA 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037947511
07 301046915749	0611	30070700479234	HAKMI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708	JIMENADO	3007	07038806565
07 301050610338	0611	30070700479739	TOA INGA REA ROSA IRMA	ZZ FINCA LAS PALMERAS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038806666
07 301051849716	0611	30070700479840	BHALIL --- SALIMA	LG MOLINO ELISA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038806767
07 301053621883	0611	30070700480143	SOUIDI --- KADDOUR	LG URB.º ESMERALDA II 0 5 11	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07038806969
07 301042792744	1221	30070700485496	LABENSKA --- MARIYA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 89 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038807272
07 301013638988	0611	30070700487015	HEMDANI --- MBAREK	PB LOS BLASES, S/N 0	30710	SANTA ROSALIA	3007	07038807373
07 301001326355	0611	30070700487419	ZAIDI --- SAHLI	CL MAYOR, 1	30710	SANTA ROSALIA	3007	07038807575
07 301001960693	0521	30070700488631	WROBBEL --- THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368	PUNTA BRAVA	3007	07037948117
07 031024776353	0611	30070700489237	FERNANDEZ TARRAGA PEDRO	AV FRANCISCO FRANCO 336	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037948420
07 031065036104	0611	30070700489439	ZAIDAR --- ABDELHADI	PZ TORRE BLANCAS 15 1.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07038807878
07 301029508289	0611	30070700491459	KHARMACH --- YAHYA	CL PITIN 2	30730	SAN JAVIER	3007	07038808282

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301029527891	0611	30070700491560	BAYAD --- EL MOSTAPHA	PZ TORRES BLANCAS, 4 3.º D	30730	SAN JAVIER	3007	07037948521
07 301033664135	0611	30070700492267	CHICAIZA FARINANGO IVONNE SORAYA	CL ZEUS 29 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037948622
07 301043309672	0611	30070700492671	PASTUZACA POMAVILLA CAIN MOISES	CL LORENZO MORALES 4 1.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07038808686
07 301048480277	0611	30070700492873	CACHIGUANGO PICUASI GALO FERNANDO	CL COLMENAR VIEJO, 44	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037948723
07 301052349062	0611	30070700493277	EZ ZAKI --- SAMIR	CL LOS MERCADERES 29	30730	SAN JAVIER	3007	07037948824
07 301052506383	0611	30070700493378	BENGHANEM --- SAID	CL ALCALDE ANTONIO TARRAGA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039124241
07 301032431427	0611	30070700493782	SARANGO INGA ANA LUCIA	CL SAN FRANCISCO JAVIER 3 2 IZ	30730	SAN JAVIER	3007	07037948925
07 301030402006	0611	30070700504290	ULLOA FAREZ JULIA CARMELA	CL SAURA 13 2.º A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038810306
07 301037885958	0611	30070700511768	GOMEZ MEROÑO MONICA	CL PETIROJO 26	30708	JIMENADO	3007	07038811215
07 301051756655	0611	30070700513889	KAIDI --- LEKBIR	CL ASUNCION 3 BJ	30708	TORRE-PACHECO	3007	07038812326
07 031055100068	0521	30070700514903	SAMNOY --- KRISTOFFER RASM	CL LOS PLAZAS 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038812730
07 300091411334	0521	30070700515206	SATOCA PEREZ MARIA CARMEN	CL SEVILLA 6 3.º 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038812831
07 300900236841	0521	30070700515307	GALINDO ROCA FACUNDO	ZZ LO HORTICHUELA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038812932
07 101000155415	0611	30070700515812	MERIMI --- JOUSSEF	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037950238
07 301006653473	0611	30070700516620	MUÑOZ MORENO JUAN	LG LA HORTICHUELA 2 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038813134
07 301019200829	0611	30070700516721	MAJDOUBI --- HASSANE	CL LOS URREAS-HORTICHUELA 60	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037950440
07 301029804141	0611	30070700517327	BARNIA --- NOUR EDDINE	CL CASAS DEL GUARDIA 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038813437
07 301034395675	0611	30070700517933	DEMNI --- KAMEL	CL BOQUERA 1 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038813740
07 301055665856	0611	30070700519852	KOUHAIL --- ABDELMAJID	CL LUGAR LOPEZ DEL MIRADOR 6	30739	MIRADOR (EL)	3007	07037951349
07 461064302329	0611	30070700520155	MAITA MOROCHO ANGEL BENIGNO	CL LOS ROCAS 3 BJ	30739	MIRADOR (EL)	3007	07037951551
07 301038493523	1221	30070700520458	HRYMAK --- OKSANA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 67	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037951652
07 301019325515	0611	30070700520761	ES SALHI --- RACHID	AV DEL GENERALISIMO 54 3 4 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038814447
07 301018235172	0521	30070700521670	ESPADA LLOR MARIA DOLORES	CT CABECICOS 65 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3007	07038814548
07 031052960816	0611	30070700522478	EL JILALI --- BAHADI	CL PANTANO DE ARGOS 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037951955
07 300088632787	0521	30070700527633	MARTINEZ TORRECILLAS ANTONIO MARCELO	ZZ EDIF.CATAMARAN, 1	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07037952056
10 30112278862	0111	30070700531370	EZ ZENOUNY --- RACHID	CL VICTOR PRADERA 8 2 BJ 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038815053
07 301031865288	0611	30070700531471	EZ ZENOUNY --- DRIFA	CL VICTOR PRADERA, 8 2 BJ 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038815154
07 031011284865	0611	30070700531572	EL HILALI --- LAHCEN	CL VICTOR PRADERA 6 3 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038815255
07 301045069012	0611	30070700533794	SINGH --- VIRENDER	AV DE LA LIBERTAD 63	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037952157
07 301050527684	0611	30070700534202	OUASSARNY --- MOSTAFA	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038815760
07 300081569470	0611	30070700534404	BENITO FOX KATRINA SARA	AV DE LAS CALAS, -CALA FLORES	30370	CABO DE PALOS	3007	07037952359
07 081139162309	0611	30070700534707	KUMAR --- RAJINDER	AV 13 DE OCTUBRE 32	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037952460
07 301020784050	0611	30070700535919	MBITEL --- AMINA	CL PANTANO DE LA CIERVA 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037952864
10 30113710624	0111	30070700539151	TERRA MENOR CONSTRUC TORA, S.L.	ZZ LOS GOMEZ 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038816063
07 301023152971	0611	30070700545518	HANTARA --- DAHMANE	CL JOSE PADILLA 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037953369
10 30112437702	0111	30070700547336	GHIOUANI --- RADOUANE	CL SAN FRANCISCO 25	30592	SAN CAYETANO	3007	07039282572
07 031058147383	0611	30070700547639	BOURAS --- MIMOUN	CL DOS DE MAYO 4 1 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037953571
07 261007500370	0611	30070700547740	SRITI --- MOUNIA	CL VELETA 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037953672
07 301022718794	0611	30070700548043	TAZI --- TAZI	CL ROMA 30	30740	PAGAN (LO)	3007	07038816467
07 301027894554	0611	30070700548346	GOUAL --- ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037953773
07 301050373595	0611	30070700548952	CAGUANA MOROCHO ABELINO	ZZ LOS TARRAGAS, 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037954076
07 301051711993	0611	30070700549154	EL AOUNI --- BOUALEM	CL LA IGLESIA 2	30592	SAN CAYETANO	3007	07038816669
07 301053492349	0611	30070700549457	AMINE --- ABDELOUAHHAB	CL HINOJO S/N 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07038816770
07 301027701665	0611	30070700562086	MOUSTAINE --- FATIMA	AV F.MUÑOZ ZAMBUDIO 39	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038817174
07 301044123159	0611	30070700562591	AVALOS GUALLPA ROSA MARIA	CL JUAN LEON 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038817275
07 301042690084	0611	30070700577850	MOUMENI --- BOUAZZA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 6 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037955692
07 121017166755	0611	30070700578557	PILLA MALDONADO DIEGO MAURICIO	CL EL PASICO 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038818588
07 041025700564	0611	30070700581486	FUERTES CHAVARRIA NORMA RUBI	CL PEDRO LOPEZ 6 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037955793
07 301043055957	0611	30070700589974	BARRERA CORDOVA ELIDA ELIZABETH	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 0 2 J	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038819093
07 301047562114	0611	30070700594119	MORALES CACHIMUEL LUIS ERNESTO	LG LO PEÑA 7 BJ	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038819194
07 300092095081	0521	30070700595634	FERRANDEZ FERRANDEZ ROSARIO	CT MURCIA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038819295
07 301036659516	0611	30070700599068	CHABAB --- MAAMAR	ZZ URB. RESIDENCIAL TORKAS 2 2	30730	SAN JAVIER	3007	07038819400
07 301012520357	0611	30070700603920	BOUTHIRI --- MOHAMED	AV MAR MENOR, 50 7B	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038819703
07 301034155704	0611	30070700605435	KELLAY --- MOHAMMED	ZZ CASAS DE LAS ROCAS (EL JIME	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037956100
07 281132688942	0611	30070700609980	OVELENCIO MOROCHO MARTHA AURORA	CL PEDANEO M.MTEZ.GARRE 22 1	30591	BALSICAS	3007	07038820208
07 301035254127	0611	30070700610788	PROCEL CONDO ANGEL JEOVANNY	CL LOS CORTADOS, 11	30591	BALSICAS	3007	07039283077
07 301037299615	0611	30070700610889	MIHIT --- ABDELHAKIM	LG LOS CACHIMANES, S/N 0	30709	ROLDAN	3007	07038820410
07 301035364564	0611	30070700618973	LLAMUSUNTA GUASGUA ROSA LIGIA	CL RIO DANUBIO, 66 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037956605
10 30009434700	0111	30079500019039	ORTIZ CERVANTES JOSE ANTONIO	MONSEÒOR CARRION, 14	30730	SAN JAVIER	3007	07038762008

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300085256278	0521	30079500056425	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	LOS LOPEZ,5 EL MIRADOR 0	30739	SAN JAVIER	3007	07037908105
07 301001169640	0611	30079500060869	KADDOURI --- ALI	LG LAS POSTA (EL JIMENADO) 0	30708	TORRE-PACHECO	3007	07038762109
07 300091478325	0521	30079600064738	BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	UR RES.RUBI,BLQ.2-5-BAJO (MANG	30380	CARTAGENA	3007	07039113632
07 300088339868	0611	30079600077771	VARGAS FUENTES MARIA PILAR	CL DEL PILAR 13 2 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037908307
07 300095375196	0611	30079600093636	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3007	07038762210
07 301000616639	0611	30079600134355	CHOUKRI --- TAYEB	CL BOLARIN 9 1.º DCH	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038762311
07 300089817201	0611	30079600237520	CONESA MEROÑO MANUELA	AV GENERALISIMO 38 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038762412
07 300088719683	0521	30079700033948	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038762715
07 301009117980	0611	30079700115184	LAANANI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0	30591	BALSICAS	3007	07038763018
07 301008344509	0611	30079800000835	LAKHLIFI --- MOHAMED	ZZ LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3007	07038763119
07 301008450502	0611	30079800007606	BAKRI --- HASSAN	PZ CONSTELACION 4	30730	SAN JAVIER	3007	07038763220
07 180075092659	0521	30079800031652	LOPEZ ROMERO JOSE LUIS	CL CONCEPCION 32 BA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039114339
07 180074128824	0611	30079800033571	MORENO MORENO NICOLAS	ZZ FINCA CUATRO HERMANAS, S/N.º	30366	ALGAR (EL)	3007	07038763321
07 301015085096	0611	30079800118245	BIKKICH --- BOUCHTA	ZZ FINCA LA CARRASCA, S/N.º 0	30730	SAN JAVIER	3007	07037909014
10 30007253715	0111	30079900006017	SANCHEZ LACAL DOMINGO	PD MANGA-EDF ALTAMANGA 6 3.º C	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07037909115
07 301009104644	0611	30079900037238	AZZAOUI --- ABDELKADER	ZZ LAS GILASS/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038763927
07 280387439616	0611	30079900062294	RIOJA PALOMO BORJA	CL RIVERA VIEJA S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038764028
07 301010411619	0611	30079900081900	MASSOUDI --- ABDELMALEK	CL VILLAR ALTO 1	30730	SAN JAVIER	3007	07037909418
07 301012391934	0611	30079900083920	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL BONANZA 12	30366	ALGAR (EL)	3007	07039276512
07 301012415879	0611	30079900084223	BENSAAD --- MUSTAPHA	CL LAS POSTAS 0	30708	JIMENADO	3007	07037909519
07 180067397832	0611	30079900112212	MORENO RODRIGUEZ CARMEN	CL LA PALMA 21	30366	ALGAR (EL)	3007	07038764331
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
10 30010160378	0613	30070400050935	S.A.T. 6190 HORTOPAC HECO	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037711677
07 301036659516	0611	30070600235491	CHABAB --- MAAMAR	ZZ URB. RESIDENCIAL TORKAS 2 2	30730	SAN JAVIER	3007	07032783875
07 301039423612	0521	30070600739285	KIPPEN --- JOHN VINCENT	CL LA ISLETA-CLUB NAUTICO 0 6.º	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039959350
07 291014875655	0521	30070600932477	WALLACE --- GRAHAM MCLEAN	CL HANON-PLAYA PARAISO 5	30385	PLAYA HONDA	3007	07038337834
07 301028023482	0611	30070601254193	SANTOS ACOSTA AIDA MARLENE	AV SAN JAVIER 0 1 B	30739	DOLORES	3007	07039959552
07 301042888936	0611	30070700374756	OSORIO LLANOS EDILBERTO MARCE	CL NUEVA DE SAN ANTON 29 04 A	30009	MURCIA	3007	07039240237
07 300080110228	0521	30070700386375	OLMOS GARRE JUAN JOSE	CL LOS SAEZ 126	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07033374363
07 161006220138	0611	30070700434976	CHALLAPA CONDORI FREDDY	AV FRANCISCO FRANCO 72	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037711778
07 301047288187	0611	30070700598361	EL FILALI --- NOURDDIN	CL MAYOR-ED. NANCY II 7	30708	JIMENADO	3007	07038339551
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 301045769028	0611	30070600192045	HERNANDEZ PINTADO JOSEFA	ZZ CASERIO LOS GILAS 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041958358
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10 30009090651	0111	30020600907909	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039331981
10 30008456313	0111	30029000023327	LARA ANGULO SERAFIN	CL BELEN-ED.ESPAÑA- 23 3 1 E	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036482407
07 300061347701	0521	30029200353383	CHECA GARCIA ANTONIO	CL SAN RAFAEL 0044 3B 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039373310
07 280382619524	0521	30070100183721	ACOSTA MOLINA ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 12 2.º D	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038823339
07 301025305664	0521	30070100218376	RAINERO --- INGRID	CL EL VIVERO, 119 3	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07036220305
07 301021892880	0611	30070100279408	MESSAOUDI --- ABDERRAHMANE	PJ LOS VIDALES 0	30730	SAN JAVIER	3007	07036522217
07 431004668292	0611	30070200118070	TORREJON ESCOBAR MARIA CARMEN	CL ROMA, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036757239
07 031036922470	0611	30070300155180	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS ROCAS 0	30708	JIMENADO	3007	07041795882
10 30110326334	0111	30070300464267	COMERCIAL VEMU MAR M ENOR, S.L.	LG LOS VALLEJOS 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07044669106
07 301002543404	0611	30070500072180	ETAGUMI --- EL MILOUDE	PB LOS BASTIDAS, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036663067
07 040030941191	0521	30070500111081	VILLORA ABELLAN FAUSTINA	AV SANDOVAL, 37 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039770303
10 30111506300	0111	30070500252844	EURODELMET, S.L.	CL PANTANO DE URET-EL CARMOLI	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07043239061
10 30108374715	0111	30070500285277	EXPLOTACIONES HOSTEL ERAS HIPOCAMPO, S.L	LG FINCA LA ATALAYA 0	30591	BALSICAS	3007	07040999472
07 171015752188	0611	30070600049676	TAKARROMTE --- ALLAL	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	3007	07040520132
07 301029775344	0611	30070600052003	LAKHLIFI --- BRIDAA	CL LOS PEREZ 235	30739	DOLORES	3007	07040522051
07 301020752829	0611	30070600080901	KHARMACH --- ABDESSAMAD	CL LORENZO MORALES 2 1 D	30730	SAN JAVIER	3007	07040536805
07 301010638759	0611	30070600138693	EL HAMDAOUI --- LARBI	CL SAN GERARDO 3 IZ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040998563
07 301035931208	0611	30070600143545	MEDDICH --- MOHAMMED	CL LA MARAÑA 218 1 1	30591	BALSICAS	3007	07040999674
07 301018553959	0611	30070600145868	GARCIA GONZALEZ MARIA CARMEN	CL MANUEL ACEDO-ED.ALAMO II 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040999775
07 301037393278	0611	30070600173655	GHANNOU --- NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041803663
07 301034546027	0611	30070600200735	ROMERO MORAN CLARA NOEMI	CL YECLA, 86	30730	SAN JAVIER	3007	07041927137
07 031008231688	0611	30070600215687	KTAIBI --- MOUSSA	CL ALCALDE GERMAN PAEZ, 22 1.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041929561
07 301029511121	0611	30070600239232	EL HARCHI --- MUSTAPHA	LG CASAS MONTANARO 119	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3007	07042099919
07 301001946246	0611	30070600269746	NOTARIO AREVALO JUAN ANTONIO	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 2	30709	ROLDAN	3007	07041945224
07 301013417306	0611	30070600288944	HASSANE --- MESBAHI	CL TIRSO DE MOLINA 11	30709	ROLDAN	3007	07039453536

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300085149780	0521	30070600824060	CASANOVA ROMERO FRANCISCO	UR CABOMANGA,S/N-AMOLADERAS 0	30370	CABO DE PALOS	3007	07038821420
10 30112703945	0111	30070600916717	BURGUILLOS VALERO JOSE FRANCISCO	CL JOAQUIN CASTEJON 11 02 B	30730	SAN JAVIER	3007	07036577686
07 301035162682	0521	30070600997751	BADAN --- FLOREA	CL CUENCA 28	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039862956
10 30107277807	0111	30070601019474	CAFE-BAR EL COLLAO, S.L.	CL SANDOVAL 16	30385	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041734551
07 301026014875	0611	30070601113646	ZAOUIA --- ZAHRA	CL SAN ROQUE 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038852035
07 301033298666	0611	30070601127487	ZAMBRANO NAVARRETE CARLOS ALBERTO	CL ESCORIAL. 4 1.º B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038821622
07 301035364463	0611	30070601165883	LAZO DUTAN GREGORIO	CL CANARIAS -CUARTEROS- 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039927220
07 301031300567	0611	30070601202158	JAGHDDAL --- ABDENABI	ZZ FINCA LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07039448280
07 301020787585	0611	30070601292286	EL GHOMRASENY --- MOHAMED	CL MAYOR -SUPERMERCADO- 11	30708	JIMENADO	3007	07039179411
07 301029347332	0611	30070601298350	NAZARENO MEDINA MARIA FLORENCIA	ZZ FINCA LA COLONIA, 16	30708	JIMENADO	3007	07039179512
07 041018963007	0611	30070601325935	SADIK --- HICHAM	CL LOS HUESOS, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038821723
07 301050947111	0611	30070700024142	GUAMAN MAYANCELA NICOLAS	CL BUENAVISTA, 1 2 C	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039130709
07 301032515996	0611	30070700028687	ABBASSI --- ABDELKADER	CL LAS PALOMAS, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07038852136
07 301049060661	0521	30070700033438	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL CARMOLI 18	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07041972809
07 301044895321	0611	30070700044249	HOUSNI --- AMAR	CL ISLAS COLUMBRETES 1 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041808414
07 301048479570	0611	30070700114876	GHAZALI --- ABDERRAHMAN	AV MEDITERRANEO 37	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07036624772
07 301047964864	0611	30070700137310	LAKHBIBI --- MHAMMED	CL CARTAGENA 45 B	30730	SAN JAVIER	3007	07036763303
07 301025212203	0611	30070700167218	BOUCHRIF --- OTMAN	CL AGUILAS 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039139904
07 301051798182	0611	30070700173480	AIT SI --- RABIE	CL OCEANO ARTICO 4	30205	SAN ANTONIO ABAD	3007	07039326022
07 031038365043	0611	30070700190254	PAUCAY LEMA LUIS ENRIQUE	CL MATEO NIETO CEREZUELA, 4 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039370781
07 230058404611	0521	30070700190658	MARTINEZ SOTO AMPARO	UR PUEBLO CALIDO, 43	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039371892
07 301054782752	0611	30070700212785	PIRES NUNES MARIA FERNANDA	CL MAR ARTICO 0	30205	CARTAGENA	3007	07042061422
07 301053979470	0611	30070700217132	EL HOUCINE --- BOUKHRISS	CL MAZARICA 0	30591	BALSICAS	3007	07039517594
10 30112025551	0111	30070700256841	GIL BAQUEROS GREGORIO JOSE	CL URGEL 0 1 C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039912264
07 301054456285	0611	30070700259568	KADRI --- NAJAT	CL MARIANO MONTESINOS 16	30740	PAGAN (LO)	3007	07039918530
07 301033086882	0611	30070700271793	MORALES MORALES LUIS ALBERTO	CL LO PEÑA (EL MIRADOR) 7	30730	SAN JAVIER	3007	07039933482
07 301043885410	0611	30070700274524	ANRANGO SANTACRUZ MARIA LAURA	CL ISLAS CIES, 23	30730	SAN JAVIER	3007	07038821824
07 301029353089	0611	30070700289173	LAHLOU --- SAADIA	AV DE LOS NAREJOS, 65	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038852338
07 301041492540	0611	30070700326256	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	CL PENELOPE, 6042	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038821925
07 301038553541	0611	30070700341616	AIT EL HADJ --- MALIKA	LG LA MOLINETA 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039179714
07 031011743896	0521	30070700353336	RIEBE --- SVEN TORSTEN	CL CANDIL 2	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07039917924
07 301020481431	0611	30070700373140	GHAFFARI OUZANI --- FARSHID	CL PEDRO LOPEZ, 6 3.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038822026
07 301021728283	0521	30070700374453	DUQUE CONESA PEDRO JESUS	CL SAN JOSE 37 2 B	30730	SAN JAVIER	3007	07035034881
07 301037204332	0611	30070700387284	HAFSI --- EL KHAMISS	ZZ LOS TRIVIÑOS 28	30591	BALSICAS	3007	07039447876
07 301013409828	0521	30070700401836	MARIN SANCHEZ EVA FRANCISCA	CL GRECIA BLOQ MONROY 11 2.º D	30203	CARTAGENA	3007	07038852540
07 280399860767	0611	30070700403149	RUIZ GOMEZ JOSE	AV MONTSERRAT CABALLE 4 1 C	30700	TORRE-PACHECO	3007	07040516694
07 301028219405	0611	30070700421034	LEMHAMDI --- ABDELKRIM	CL LA MANCHA S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038852641
10 30107759672	0111	30070700433057	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO J	PO ATALAYON 111	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07037970648
07 301036306474	0611	30070700440131	KHOUY --- AHMED	CL CICLOPE, URB NUEVA MARBELLA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039180017
07 301045503993	0611	30070700441949	HTIT --- MIMOUNE	PZ ROS ZAPATA 0 3.º	30730	SAN JAVIER	3007	07039336530
07 301053940064	0521	30070700461753	SYMES --- JULIE ANNE	CL RIO JARAMA 28	30385	PLAYA HONDA	3007	07039336732
07 410054801978	0611	30070700462763	VALDIVIA RAMIREZ FRANCISCO	PJ EL MOLINO,S/N. LA HORTICHUE	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038822228
07 301048100462	0611	30070700474786	AIT AHMID --- MOHAMED	CL GRAN VIA 84 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038822329
07 301013417609	0611	30070700477921	HABCHICH --- ABDELAZIZ	AV FRANCISCO FRANCO 4 1	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07038822430
07 461052658285	0611	30070700480345	SADKI --- MIMOUNE	CL LOS CACHIMARES 18 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038822531
07 030104228352	0521	30070700487621	TEIJEIRO UDAONDO MARIA JOSEFA	AV ARTERO GUIRAO, 190 3.º C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038822632
07 021010658324	0611	30070700499139	SARAGURO CABRERA MARIA ISABEL	CL PRIMERO DE MAYO 18 1.º E	30730	SAN JAVIER	3007	07038822733
07 281171803382	0611	30070700516216	SINGH --- JASWINDER	CL VICTOR PEREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038823036
07 301048771176	0611	30070700518539	ERRAHMANI --- ROCHDI	CL LA VELA, TIENDA DON JOSE 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039336833
07 301053479821	0611	30070700519650	KHARKHACH --- TOUFIK	CL URREAS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038853348
07 301028899314	0611	30070700525007	TAHZIMA --- MOHAMED	CT SUCINA 21	30730	SAN JAVIER	3007	07041555507
07 301053499827	0611	30070700526825	BOUDAOUD --- BRAHIM	ZZ CASAS DEL PALMERO, S/N 0	30739	DOLORES	3007	07033058812
07 301036659516	0611	30070700527734	CHABAB --- MAAMAR	ZZ URB. RESIDENCIAL TORKAS 2 2	30730	SAN JAVIER	3007	07032848947
10 30115156025	0111	30070700541777	LYE --- JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33	30590	GEA Y TRUYOLS	3007	07039336934
07 301031817293	0611	30070700541878	FDILA --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARICA, 78	30591	BALSICAS	3007	07039927119
07 301000362621	0611	30070700547841	RAHMOUNI --- ABDELLAH	CL LA VELA, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038853449
07 301051318539	0611	30070700549053	LAMSSADDEK --- OTHEMAN	CL EMILIO SANZ 54	30385	BELONES (LOS)	3007	07033405281
07 301052314710	0611	30070700565423	RADOUANE --- BOUNOUA	CL BRETON DE LOS HERREROS 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07033864013
10 30103681127	0111	30070700575022	GARCIA NICOLAS GINES	CL SAN ANTONIO 9	30366	ALGAR (EL)	3007	07034749642

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301038321448	0611	30070700575123	ZELMAT --- BOUJEMAA	CL LEON XIII 38 1.º E	30366	ALGAR (EL)	3007	07034749743
10 30114520976	0111	30070700580476	RAMIREZ CHACON FERNANDO	CL APARTADO DE CORREOS 109	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07034892112
07 301030723520	0611	30070700582904	AOUINA --- EL HOUSSIN	CL DOR MARAÑON 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07034894637
07 301031175780	0611	30070700583005	COELLO LEON ELOY ARMANDO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07034894738
07 301051715431	0611	30070700588459	KHLIFA --- EL MAAZOUZ	CL SAN AGUSTIN 21 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3007	07034900091
07 011009414720	1221	30070700590075	LIMANE NADIEM REDJOU	ZZ FINCA DEL CLER, S/N 0	30730	SAN JAVIER	3007	07042229655
07 301033210962	0611	30070700591590	JIMENEZ LEON JULIO OSWALDO	CL MELILLA 2 IZQ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07034903125
07 500056418752	0521	30070700591792	MONTAÑEZ GARCIA FRANCISCO	CL DOCTOR JIMENEZ SOTO 16 16	30730	SAN JAVIER	3007	07039373815
10 30109288636	0111	30070700592095	SANCHEZ SOTO FRANCISCA	CL PROGRESO 18	30381	LLANO DEL BEAL	3007	07034903630
07 300078524882	0521	30070700594523	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL CARRERO BLANCO 1	30730	SAN JAVIER	3007	07035323053
07 301034911694	0611	30070700596846	GUALAN LOZANO ANGEL LEONARDO	CL DE LA FERIA 22 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07035939712
07 301021677056	0611	30070700596947	BOUGTIB --- ABDERRAHMANE	CL CUATRO PICOS, 36	30730	SAN JAVIER	3007	07035939813
07 301035571904	0611	30070700598260	MOUTAWAKIL --- ABDENACEUR	CL PICASSO 17	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036159273
07 301044837727	0611	30070700599573	AKABLI --- BELKASEM	CL ISLA SAN MIGUEL 5 2	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07036218786
07 301047687103	0611	30070700600381	MANOBANDA OCHOA SEGUNDO ANIBAL	CL SAN MATIAS (ESQUINA) 7	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036247381
07 101005519212	0611	30070700600482	EL MASOUDY --- AMAR	ZZ GALINDOS NUEVOS 172	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036247482
07 301052648651	0611	30070700601391	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036248391
07 301052807891	0611	30070700601492	AQID --- ABDELFETTAH	CL RIO AZUL 75	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036248492
10 30115321632	0111	30070700601694	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036248694
10 30115152183	0111	30070700602405	MARTINEZ GIL ROSA MARIA	CL RIO ESPINAREDO 5 1 8	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036249405
10 30114903724	0111	30070700602506	LIZANA HERREIZ CARLOS	CL RIO NARCEA 35	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036249506
07 031040072748	0611	30070700602708	KASMI --- ABDERRAHMANE	CL ISIDORO MAIQUEZ 22 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036249708
07 251012316438	0611	30070700603011	JERROUDI --- KAMAL	CL RIO AZUL 87	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036250011
07 281208272655	0611	30070700603415	SERHANI --- NAWAL	CL LOS VERAS,3 EL LENTISCAR 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07036250415
07 301009549329	0611	30070700603718	MOUMNI --- EL ARBI	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN	3007	07036250718
07 301010592077	0611	30070700603819	BENHANNADA --- ABDALLAH	CL JARAMA 15	30730	SAN JAVIER	3007	07036250819
07 301017570017	0611	30070700604021	MATEO SANCHEZ MARIA DOLORES	CL CUATRO PICOS, 54	30730	SAN JAVIER	3007	07036251021
07 301020277226	0611	30070700604122	HALLI --- EL KHAMIS	CL CORREOS, 35	30366	ALGAR (EL)	3007	07036251122
07 301027071569	0611	30070700604324	LAHUTINA --- MARIYA	CL PINTOR DALMAU 57 48	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036251324
07 301027433806	0611	30070700604425	BARROS SANISACA DE GUERRERO MONICA ADRIA	CL VICTORIA -UR.DORADA 148	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036251425
07 301030906709	0611	30070700604829	QUISHPE SANTOS CAROLINA PAOLA	CL JOSE FONTES 24	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036251829
07 301032295627	0611	30070700605132	MINGA PEÑA LIVIO OMAR	CL MOLINO 64	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036252132
07 301032404549	0611	30070700605233	GUALAN SUQUILANDA VICTOR MANUEL	CL CABEZO GORDO 4	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036252233
07 301033343530	0611	30070700605334	MOLINA VERDEZOTO JIMMY ALFONSO	CL ISIDRO MADRID, 103	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036252334
07 301037639721	0611	30070700605738	CHARIA --- YOUSSEF	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036252738
07 301038250518	0611	30070700605940	BZIOUI --- MY EL MAHDI	CL BIENVENIDO CONEJERO 18	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036253041
07 301047484817	0611	30070700607051	BELLATIRIS --- HALIMA	CL JARAMACEDA 15	30730	SAN JAVIER	3007	07036254152
07 301047972342	0611	30070700607152	DIB --- MOHAMMED	CL LA UNION 25	30366	ALGAR (EL)	3007	07036254253
07 301048147548	0611	30070700607354	BENHANNADA --- RACHIDA	CL JARAMA 15	30730	SAN JAVIER	3007	07036254455
07 301048751877	0611	30070700607455	AIT SALAH --- ABDELAAZIZ	CL GOLETAS 57 BJ	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036254556
07 301050595887	0611	30070700607758	BARGHIZ --- BRAHIM	CL ESPEJO 71	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036254859
07 301052359873	0611	30070700608566	HNIENE --- RABI	CL GRANJA SAN FRANCISCO 0	30710	SANTA ROSALIA	3007	07036255667
07 301052549025	0611	30070700608970	SINGH --- TARSEM	CL JAEN 9	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036256071
07 501021544762	0611	30070700609172	EL GUENFOUD --- TAYEB	CL GENERAL TRUCHARTE 1 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036256273
07 300065059666	0521	30070700609475	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036256576
07 301027201309	0521	30070700609576	GUAMAN AZUERO CARLOS EDUARDO	CL URGEL 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036256677
07 101008881674	0611	30070700609778	ARBAH --- MIMOUN	CL SOTO VIEJO 75	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036256879
07 101009969892	0611	30070700609879	EL GOUMRI --- ABDELHAFID	AV SIETEHIGUERAS 13	30739	SAN JAVIER	3007	07036256980
07 301001384555	0611	30070700610081	HAMDAOUI --- EL MOKHTAR	CL LA VELA 1	30708	HORTICHUELA	3007	07036257182
07 301040424227	0521	30070700610384	NIXON --- NEIL	CL RIO TURIA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036257485
07 301032766176	0611	30070700610586	BENAOUDA --- LAHESSANE	CL LA VELA, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036257687
07 301034844505	0611	30070700610687	OKACHA --- ZAIDI	CL DEL ESCUDO 188	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036257788
07 301038146040	0611	30070700610990	ZMANI --- AHMED	LG LA VELA -LA HORTICHUELA- 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036258091
07 301038879604	0611	30070700611091	ZMANI --- AHMED	CL SOTO NUEVOS 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036258192
07 301026863930	0611	30070700613418	NADI --- ABDELMAJID	CL JOAQUINAS, (AVILESES) 12	30592	TORRE-PACHECO	3007	07036445223
07 301032314724	0611	30070700613519	BENCHRIF --- LAID	ZZ P JERONIMOS FINCA ANTONIO S	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3007	07036445324
07 301034411136	0611	30070700613620	GUAMAN MASALEMA ROSA	CL JUAN PABLO II 3 BJ	30591	BALSICAS	3007	07036445425
07 301034618876	0611	30070700613721	BOUTAHAR --- MOSTAPHA	LG FINCA DEL PINO 3	30591	BALSICAS	3007	07036445526
07 301038855958	0611	30070700613822	RIVERA MORA ANA CATALINA	CL RAIMUNDO GARCERAN, 9 1 C	30591	BALSICAS	3007	07036445627

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301041462531	0611	30070700613923	BAHLOUL --- TAYEB	PJ ERMITA DE CAMACHOS, S/N 0	30591	BALSICAS	3007	07036445728
07 301038802812	0611	30070700614226	JALOULI --- ABDELGHANI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS SN 0	30591	BALSICAS	3007	07036446031
07 031019774991	0521	30070700615135	ESPINOSA ROCAMORA JUAN PABLO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 38	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036488063
07 300091138219	0521	30070700617458	ALBALADEJO LOPEZ JOSE RAMON	CL SIERRA DE LA PILA 39	30730	SAN JAVIER	3007	07036500086
10 30110313200	0111	30070700617660	PROYECTOS Y OBRAS AR ISAN, S.L.	CL CASA MONTAÑEZ 46	30591	BALSICAS	3007	07036500288
07 301025423983	0721	30070700617862	CASTILLO SANCHEZ FELIX	AV ROLDAN, 14	30591	BALSICAS	3007	07036500490
07 281113913075	0521	30070700617963	CHELH --- MUSTAPHA	CL RIO EDESMA 60 BJ	30740	PAGAN (LO)	3007	07036500591
07 301033435476	0611	30070700618569	EDDAHMANI --- MBAREK	PZ DE LA IGLESIA, 1	30591	BALSICAS	3007	07036501100
07 301049396626	0521	30070700620488	SCHINDLER --- RENATO	CL LOS PINOS URB. OASIS 25	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07036586275
10 30104862103	0111	30070700620892	DEATH --- STEPHEN PHILIP	LG URB.º OASIS, CENTRO COMERCIA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036593652
07 031040670815	0611	30070700621195	LEMHAMDI --- MBAREK	LG LOS IBAÑEZ 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036593955
07 081136624848	0611	30070700621603	SINGH --- AJIT	CL CASA AMARILLA 352	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036594460
07 131014409111	0611	30070700621805	ROCHDI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJERO 27 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036594662
07 301016171803	0611	30070700622007	LAARAJ --- MADANI	LG LOS BASTIDAS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036594864
07 301019850830	0611	30070700622108	HATIT --- RABAH	ZZ CASAS DE FERNANDO CANO 0	30739	POZO ALEDO	3007	07036594965
07 301026215545	0611	30070700622411	BENNOUNA --- MOHAMED	ZZ FINCA CASANUEVA, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	07036595268
07 301032408084	0611	30070700622613	BENSERYA --- ABDELLAH	CL EL BARRANQUILLO, 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036595470
07 301033162361	0611	30070700622714	EL KANDOUSSI --- MOHAMED	ZZ LA PEÑA -LOS MEROÑOS- 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036595571
07 301038101479	0611	30070700622916	ZOUBIR --- AHMED	CL LO BARRIENTOS 258	30739	DOLORES	3007	07036595773
07 301041807687	0611	30070700623219	QUIZHPE NARVAY HELIDA ESTHER	CL VIRGEN DEL PILAR 10 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036596076
07 301052277324	0611	30070700624027	TAOUOS --- YACHOUTI	CL JUSTO QUESADA 349	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036596884
07 030111974814	0521	30070700624532	AGUILAR CABRERA FRANCISCO MANUE	CL GARCIA LORCA, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036597389
07 300086299131	0521	30070700624633	MORENO OTERO GREGORIO	CL GREGORIO PEREZ GARRE, 27	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036597490
07 301012843386	0521	30070700624734	CORDER --- WENDY MAY	UR OASIS-CENTRO COMERCIAL 115	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036597591
07 301012901788	0521	30070700624835	NAVARRETE GARCIA JUAN PABLO	CL MIGUEL HERNANDEZ 16	30730	SAN JAVIER	3007	07036597692
07 301025690634	0521	30070700625037	GARCIA BARRIOS HERMENEGILDO	CL BELEN 12 1 2 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036597894
07 301057070841	0521	30070700625239	HARRISON --- GRAEME ROBERT	CL ATENEA, URB.º OASIS 644	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036598096
10 30115326177	0613	30070700625340	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036598100
10 30109171226	0111	30070700625441	GEOHABITAT, S.L.	CL JOSE MARIA TARRAGA 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036598201
07 080368971252	0521	30070700625542	CARRUANA ORTIZ DAMASO	CL BERGANTIN, 14	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036598302
07 300085478065	0521	30070700625643	BAYONA FERNANDEZ EUGENIA	CL BERGANTIN, 14	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07036598403
07 311017184122	0611	30070700625744	EL RHAZI --- DRISS	CL VISTABELLA-MOJON, A-15 0 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036598504
07 301044536724	1221	30070700625845	GUAMAN QUICHIMBO LORENA PAOLA	CL MAESTRO FALLA 12 2.º A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036598605
07 031026730396	0611	30070700626350	SNOUSSI --- ALLAL	CL GENERAL TRUCHARTE, 4 2 2 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036599110
07 031054256774	0611	30070700626451	EL HOMRANI --- FATIHA	AV EL MIRADOR 2 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07036599211
07 041013870204	0611	30070700626552	LAACHARI --- ALI	ZZ LO VALLEJO 194	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036599312
07 300094848871	0611	30070700626754	DEROUICH --- MOHAMED	ZZ VILLA CARMEN-LOS BLASES 50	30710	SANTA ROSALIA	3007	07036599514
07 301024422964	0521	30070700626855	PURDOM --- DAVID CHARLES	UR BAHIA BELLA, 20	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07036599615
07 301025771971	0521	30070700626956	CASTELLANOS MOMPO VANESA	CL BOLARIN 7	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07036599716
07 301050216577	0611	30070700627158	SUBASH --- HRYHORIY	CL RAMON Y CAJAL, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07036599918
10 30111630982	0111	30070700636454	MARYON, COM.B.	CL CABO TORTOSA 19	30730	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039162132
10 30110531953	0111	30070700636555	CANTON MORA JOSE FRANCISCO	PZ SANTA CECILIA 14 1.º DCH	30730	SAN JAVIER	3007	07039162233
10 30114986778	0111	30070700636757	SEBAI --- NADIA	AV MARQUES DE ROZALEJO ESQUINA	30739	DOLORES	3007	07039162435
07 301000351507	0611	30070700637565	DRISSI --- ALI	CS LOS CORTADOS 0	30739	TORRE-PACHECO	3007	07039163142
07 301000922793	0611	30070700637666	SAADA --- EL MILOUD	LG FINCA LOS PALOMARES,S/N 0	30591	BALSICAS	3007	07039163243
07 301019330161	0611	30070700638171	ORTEGA TORRES MIGUEL ANGEL	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730	SAN JAVIER	3007	07039163748
07 301039799282	0611	30070700638979	VIVAR SANCHEZ ELISABETH ESPER	CL TORKAS 11	30730	SAN JAVIER	3007	07039164556
07 301049989235	0611	30070700639787	LAYELMAN --- SAMIRA	CL TORCA 4 1 D	30730	SAN JAVIER	3007	07039165364
07 301050643882	0611	30070700640090	LAAOUEJ --- MHAMMED	CL MARTINEZ MARTINEZ 3 2	30730	SAN JAVIER	3007	07039165667
07 301051139289	0611	30070700640191	MACHOU --- MOHAMMED	CL SAN ROMUALDO 4	30591	BALSICAS	3007	07039165768
07 301053787086	0611	30070700640494	MINA --- KOSSIYA	CL SAN JOSE 4	30730	SAN JAVIER	3007	07039166071
07 301056256445	0611	30070700640696	AZZI --- MOULAY SMAIL	PZ SANTA CECILIA 16 02 1	30730	SAN JAVIER	3007	07039166273
07 301021815583	0611	30070700641104	BELAID --- MOHAMMED	ZZ TAIBILLA-LOS TRIVIÑOS 19	30591	BALSICAS	3007	07039166778
10 30115275657	1211	30070700641205	GILL --- KULDIP SINGH	ZZ URB. MONTE NARANJO, EL CARM	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	07039166879
10 30107432296	0111	30070700641508	DPS APARTMENT RENTAL SERVICE, S.L.	LG EDIFICIO LAS TEJAS 6	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039167182
10 30110695641	0111	30070700641811	MONTAÑEZ GARCIA FRANCISCO	LG EDIFICIO TORKAS, AA 2 2 1	30730	SAN JAVIER	3007	07039167485
10 30113028893	0111	30070700641912	SPANISH PROPERTY SNO PS GROUP, S.L.	AV ESPAÑA 8	30383	NIETOS (LOS)	3007	07039167586
10 30113670410	0111	30070700642013	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3 3	30730	SAN JAVIER	3007	07039167687
10 30113918263	0111	30070700642114	SANCHEZ JIMENEZ JAIME	CL LOS INFIERNOS 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039373007

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113974342	0111	30070700642215	GALVEZ BAÑOS MARIA GLORIA	CL FUSTER 61	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039373613
07 031039687879	0611	30070700643124	BOUKHANFRA --- AMEUR	CL SAN CAYETNAO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039168701
07 081140915884	0611	30070700643629	BITAR --- RACHID	CL YECLA 21	30730	SAN JAVIER	3007	07039169206
07 300087596002	0521	30070700644538	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL AIRE 4 3 1	30201	CARTAGENA	3007	07039170115
07 301000219545	0611	30070700644942	MARTINEZ CABALLERO MARIA CARMEN	CL MELILLA 0 2 C	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039170519
07 301000868233	0611	30070700645043	GRIOUI --- CHEIKH	CL CASABLANCA-LENTISCAR 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039170620
07 301004936977	0521	30070700645548	SANZ CARREGUI JOSE MANUEL	CL GRAN VIA 13	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039171125
07 301029312471	0521	30070700646962	SANCHEZ JIMENEZ JAIME	CL LOS INFIERNOS 33	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039172539
07 301056926553	0521	30070700647972	DUNN --- WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039173549
07 301035006472	0611	30070700648174	MAKRAN --- OMAR	CL VILLAR ALTO 0	30739	DOLORES	3007	07039173751
07 301041470615	0611	30070700648780	EL HILALI --- ABDELKRIM	CL VALENCIA 6 3.º 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039174357
07 301042790118	0611	30070700648982	MATAMOROS ORDOÑEZ MARCO LEONSO	LG LAS CANTANDAS, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039174559
07 301048076618	0611	30070700649689	ACERO MAINATO MARIA	CL DIVISION AZUL, 7	30730	SAN JAVIER	3007	07039175266
07 301048648211	0611	30070700649790	RAHMOUNI --- BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039175367
07 301049294774	0611	30070700649891	YAHIAOUI --- ALLAL	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039175468
07 301049404205	0611	30070700650093	BELMKADEM --- ABDELGHANI	CL SAN QUINTIN 12	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039175670
07 301051577106	0611	30070700650602	HOUSNI --- EL KANDOUSSI	PZ SANTA CECILIA, 16 1.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07039176276
07 301052384125	0611	30070700651006	CHNITAR --- ABDELAZIZ	CL ABARAN, 1	30730	SAN JAVIER	3007	07039176680
07 301052395542	0611	30070700651107	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GARRE, 40	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039176781
07 301035100038	0611	30070700654844	MOUMNI --- BOUAMAMA	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN	3007	07039377148
07 291049397349	0611	30070700654945	EL HADDAD --- ZOHRA	CL CERVANTES 13	30730	SAN JAVIER	3007	07039377249
07 101000463387	0611	30070700655248	BOUHOU --- AHMED	CL PANTANO DE LA CIERVA 33	30740	PAGAN (LO)	3007	07039377350
07 301030034416	0611	30070700655551	BELLAMCHICH --- ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591	BALSICAS	3007	07039416857
07 301045004344	0611	30070700656157	EL MALKI --- EL HANAFI	CL ESPEJO 71	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039479909
07 301027150078	0611	30070700656763	KHALOUFI --- RAMDANE	CL DOS BORDOS 9	30730	SAN JAVIER	3007	07039534267
07 300094883025	0611	30070700657874	MRABET --- MOHAMED SHRIR	CL CUATRO PICOS 37	30730	SAN JAVIER	3007	07039534671
07 031048762635	0611	30070700658278	MJIDI --- BENHADDOU	AV PRINCIPAL 38	30739	MIRADOR (EL)	3007	07039864370
07 301042840840	0611	30070700658379	MORHLI --- MOHAMMED	CL LOS SASTRES DE ARRIBA 1	30390	ALJORRA (LA)	3007	07039864471
07 301034911694	0611	30070700659490	GUALAN LOZANO ANGEL LEONARDO	CL DE LA FERIA 22 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039864875
10 30105881714	0111	30070700659591	BIBA BICH, S.L.	CT NACIONAL 332, PARAJE LOS VE	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039895086
10 30115441870	0111	30070700659793	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039895288
10 30115449247	0111	30070700659894	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039895389
10 30115441971	0613	30070700659995	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039895490
10 30115449045	0613	30070700660096	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN GOMEZ 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039895591
10 30105613447	0111	30070700660100	MORENO FERNANDEZ JOAQUIN	CL LA TEJERA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039895692
10 30110669167	0111	30070700660302	EGEA MARTINEZ TRINIDAD	LG URB.º NUEVAS SIRENAS 11 12	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039895894
07 301050881534	0611	30070700660807	AIT JALLOUL --- FATIMA	CL TRIUNFO 11	30739	DOLORES	3007	07039896302
07 031061362127	0611	30070700661009	TORQUI --- MOHAMMED	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039896504
07 301000016653	0611	30070700661413	MERIMI --- JAMAL	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039896908
07 301000257133	0611	30070700661514	HOUJJAJ --- BRAHIM	CL LOS BASTIDAS, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039897009
07 301027038530	0611	30070700662019	GUAMAN GONZALEZ MANUEL BENJAMIN	CL BUENAVISTA 0 2A B	30739	DOLORES	3007	07039897514
07 301028466854	0611	30070700662322	JELLOULI --- YOUSSEF	CL LOS VIDALES 0	30730	SAN JAVIER	3007	07039897817
07 301038190803	0521	30070700662423	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039897918
07 301032036656	0611	30070700662524	JELLOULI --- KHALID	LG LOS VIDALES 0	30730	SAN JAVIER	3007	07039898019
07 301033841462	0611	30070700662625	CORDOVA GRANDA SEGUNDO ISAIAS	AV JUAN CARLOS I, 141	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039898120
07 301035179254	0611	30070700662726	FAGROUCH --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS 22	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039898221
07 301035872196	0611	30070700662827	BEN LHOSNI --- MOHAMED	CS LOS BASTIDA 14	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039898322
07 301036021134	0611	30070700662928	FAREZ QUINGA OLGA MARINA	CL PEDRO LOPEZ 9 3.º E	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039898423
07 301037015180	0611	30070700663029	KUMAR --- PARDEEP	CL VICTOR PEREZ 6 1 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039898524
07 301038454218	0611	30070700663534	TSVETANOVA --- NINA VESELINOVA	CL DR. DACIANO RIOS, 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039899029
07 301038853332	0611	30070700663635	ESPIN RAMOS MARIA MAGDALENA	CL LA UNION 3 2.º C	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039899130
07 301044803775	0611	30070700664140	SINGM --- KASHMIR	CL MATEO NIETO CEREZUELA 4 2 I	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039899635
07 301047208567	0611	30070700664342	EL KANDSI --- ABDERRAHIM	CL BAUTISTA LLEDO 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039899837
07 301047799257	0611	30070700664443	AKABLI --- ALI	CL ISLA DE SAN MIGUEL, 60 1 2.º	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039899938
07 301047842909	0611	30070700664544	JELLOULI --- ABDELHAFID	LG LOS CORTADOS 58 BJ	30739	DOLORES	3007	07039900039
07 301049371566	0611	30070700664645	EL HAOU --- MOHAMMED	LG FINCA GRANJA SAN FRANCISCO	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039900140
07 301050522432	0611	30070700664746	BERTANI --- JILALI	CL CASA ALTA 82	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039900241
07 301050734519	0611	30070700664847	SEHLI --- MIMOUN	CL AGUILAS 9 1.º	30708	JIMENADO	3007	07039900342
07 301050809489	0611	30070700664948	ABDELALI --- DAALI	CL ALMERIA 39 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039900443

Tipo Ident.	Reg. Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301051477274	0611 30070700665049	SABIR --- RIDA	CL SEVILLA 2 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039900544
07 301052003300	0611 30070700665150	EL ABBASY --- HAMID	CL GRAN VIA 7 3.º	30170	MULA	3007	07039900645
07 301054303412	0611 30070700665251	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039900746
07 291073688775	0521 30070700665453	GEDGE --- SUSAN JANE	CL RIO ARANGUIN 39 2 11	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039900948
07 301048421572	0611 30070700666766	CHASIPANTA CHITUPANTA MARIA FABIOLA	CL JOAQUIN PEREZ AGUIRRE, 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039933280
07 301032583088	0611 30070700667473	BOVTACH --- MYKHAYLO	LG LAS VICTORIANAS - LOS TARQU	30739	MIRADOR (EL)	3007	07040482443
07 301039952159	1221 30070700667675	GERGOVA --- PARASKEVA NIKOL	CL MERCADO 9 2 A	30730	SAN JAVIER	3007	07040482645
07 301025565948	0611 30070700668483	BOUGTIB --- MOHAMMED	UR TORREBLANCAS 14 2.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07041000583
07 301033845506	0611 30070700669190	ORAICH --- AHMED	CL RAMON GIMENEZ 53	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041000987
07 301047539478	0611 30070700669901	BOUGTIB --- ABDELMALEK	CL VIRGEN CARIDAD 12 1.º IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041555608
07 300059820858	0521 30070700670810	PEDRENO PEDRENO RICARDO	CL ANDRES SEGOVIA 1	30730	SAN JAVIER	3007	07041556517
07 301050034907	0611 30070700671113	TAHZIMA --- ABDELGHANI	CT SUCINA 21	30730	SAN JAVIER	3007	07041556820
07 301050890830	0611 30070700671214	SGHEIRY --- FATIMA	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	3007	07041556921
07 460103261655	0521 30070700671315	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041557022
07 031059482650	0611 30070700672022	BUICIUC --- TIBERIU	CL ANDALUCIA 3 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041557729
07 301044159535	0611 30070700672123	CORDOVA ANRANGO MARIA ELSA	CL ISLAS CIES, 23	30730	SAN JAVIER	3007	07041557830
07 301050563656	0611 30070700672224	BENCHINECH --- SANAE	CL O'SHEA 18 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07041557931
07 301052946422	0611 30070700672325	BOUGTIB --- HOUSSAM	CL CARIDAD 12 1.º IZQ	30730	SAN JAVIER	3007	07041558032
07 131013490338	0611 30070700673537	SACA MOROCHO ROSA ELVIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2.º I	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041559244
07 301020716554	0611 30070700674042	CHERAK --- BOULANOUAR	CL INFANTA ELENA, 2	30591	BALSICAS	3007	07041559749
07 301033092744	0611 30070700674749	PEÑA ACOSTA EUGENIA ROCIO	CL SAAVEDRA FAKARDO 40 1.º IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041560456
07 301048252228	0611 30070700675759	FETOUAKI --- AHMED	CL ANDALUCIA-DUPLEX 90	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041561466
07 041026226586	0611 30070700678486	MOUMEN --- RABHI	CL BALSICAS 11	30709	ROLDAN	3007	07041564193
07 301017890622	0611 30070700679601	DHAMNA --- TAYEB	CL ARGENTINA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041565308
07 301027436230	0611 30070700680005	BENNACEUR --- MUSTAPHA	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041565712
07 301023755583	0521 30070700680207	BUENDIA NORTE MARIA	CL HERMANOS PINZON 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041565914
07 301032855500	0611 30070700680914	SINGH --- JARNAIL	CL CUBA 1 1 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041566621
07 301038219192	0611 30070700681520	ZERHOUNI --- HAMID	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567227
07 301038845652	0611 30070700681722	CORONEL CORONEL MONICA PAULINA	CL CUBA 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567429
07 301038850504	0611 30070700681823	TIPAN AMAGUA LAURA MERCEDES	CL CUBA 1 IZ 2 A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567530
07 301042662402	0611 30070700682025	AOUAD --- SAMIR	AV ESTACION 118	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567732
07 301043910668	0611 30070700682328	UGSHA YANQUI LUIS ALFONSO	CL AZORIN 12 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041568035
07 301041663605	1221 30070700685863	RADEVA --- VENERA ASENOVA	CL MUÑOZ, 39 6 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041571570
07 301024158842	0611 30070700686368	AMRAOUI --- DOUNIA	CL RIO SIL, 57 1.º C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041572075
07 231032350711	0611 30070700686974	ZAYYANE --- MOHAMMED	CL RIO SIL 65	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041572681
07 301039651560	0611 30070700687984	HILALI --- ABDELALI	CL DELICIA 1 3.º F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041573691
07 301040287619	0521 30070700688186	FAYA PALOMARES DAVID	CL ALM.GUITIAN VIETIO 31	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041573893
07 301046135709	0611 30070700689196	MOUMNI --- SAID	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN	3007	07041813464
07 300082467025	0521 30070700690311	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA MARIA	CL RIO LOIRA, 97	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041813565
07 071043238621	0611 30070700691119	BERRAHMOUN --- ELBEKKAY	CL CONDE CAMPILLO 29 2 IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041923396
07 101000122372	0611 30070700691220	DAHMOUNI --- EL MAMOUN	CL SAN JOSE 15	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07041923400
10 30115196239	0111 30070700691321	ESCUDERO BALLESTER ANDRES	CL GERMAN PAEZ 14	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041923501
07 031040065674	0611 30070700693442	SEIFI --- OMAR	CL GRAL. TRUCHARTE 6 1 3 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042071223
07 300081309287	0521 30079500037227	ELANZI --- EL HABIB	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	3007	07041736672
07 070027649693	0611 30079600215187	MORENO GARCIA SANTIAGO	AV 13 DE OCTUBRE 35	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042616847
10 30103275242	0111 30079700043749	M.GONZALEZ GARCIA; J .E.GONZALEZ SEGURA,	LG EDIFIC.º BABILONIA,SNACK TUT	30380	CARTAGENA	3007	07037957009
07 301009646329	0611 30079900031275	DAHMANI --- LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS S/N 0	30708	JIMENADO	3007	07039372704
07 301010164974	0611 30079900070479	EJEMALI --- MOUSSA	CL DIPUTACION 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039372805
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218							
07 301044895321	0611 30010600116464	HOUSNI --- AMAR	CL ISLAS COLUMBRETES 1 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07034015472
10 30108988037	0111 30020300456671	CABALLERO CASTAÑO Y PLAZA MORALES, COM.B	CL MIGUEL ESQUERDO S/N 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041925723
07 461052953733	0611 30070600548622	DEHMEJ --- RAMDAN	CL SANTA TERESA 88	30709	ROLDAN	3007	07028192038
07 301051643790	0611 30070600854170	CHAREF --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE, 2	30709	ROLDAN	3007	07028211943

Anexo I

Remesa: 3007107000013

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3007	C/ Andres Baquero 14	30730 San Javier	968 0191366	968 0571198

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

16057 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 27 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301009891657	0611	30020100031837	CHATAR --- MOSTAFA	CL M.UNAMUNO-LOS PI±UELAS 16	30319	SANTA ANA	3002	07030181649
07 301023405474	0611	30020100248469	MARTIN HIDALGO MARIA SOLEDAD	PL OCEANO PACIFICO 2	30205	CARTAGENA	3002	07025163214
07 300087164653	0611	30020300173351	GARCIA PEREZ AGUSTIN	PZ DEL REY, 18 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07029641681
07 301024822684	0611	30020400470139	RODRIGUEZ GARCIA MARCOS	CL PIZARRO, 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	07030438600
07 081125177434	0611	30020600092907	SAMOURA --- MAMADOU	CL ALAMEDA SAN ANTON 51 3 1 F	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07036344179
07 301030361485	0611	30020600201526	IHNAN --- AZIZ	CL POZO, 11 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07032045362
07 301007453422	0521	30020600365113	VALERO FERNANDEZ JOSE	PZ DEL CALLAO 6	30360	UNION (LA)	3002	07033751249
10 30004636533	0111	30020600400677	NOVOSERVICE, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 39	30204	CARTAGENA	3002	07036448253
07 301032733036	0611	30020600459483	RACHDI --- BOUALEM	CL ALCALDE SERRAT ANDREU-VIRGE	30205	CARTAGENA	3002	07036761784
07 301040034106	1221	30020600677129	CHAVEZ LINDAO MONICA JACQUELI	CL GUADALETE 10	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07030432839
07 301048256369	0611	30020600842938	AWAL --- MOHAMMED	CL RAMBLILLA, 1 1 IZ.	30205	CARTAGENA	3002	07034771163
07 301051334707	0611	30020700047868	KADAOUI --- MOHAMMED	CL LAS CASAS 4	30330	ALBUJON	3002	07015448258
10 30113636862	0111	30020700067470	MADRID LOPEZ JOSE MARIA	CL CASA MUELAS, 9	30394	CANTERAS	3002	07030433142
07 301034852585	0611	30020700120620	AUCAY AUCAY AMALIA RUFINA	CL REAL 55	30360	UNION (LA)	3002	07027925084
07 300091070420	0611	30020700145373	LOPEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	CL CASAS ARRIBA 12	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07025811595
07 301015087726	0521	30020700152043	GARCIA SOLER DANIEL	CL MOLINOS GALLEGOS, 9	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07036623156
07 501027800050	0611	30020700159723	BOLAGHMOUDI --- HAMID	CL SERRANO 9	30319	SANTA ANA	3002	07032043847
07 401005029668	0611	30020700185385	KOZLOWICZ --- WIESLAW	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07041799219
07 301042024828	0611	30020700207617	VALIENTE REYES ELSY JOHANNA	CL PEDRO GUERRERO, 1 3 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07030813361
07 301044006153	0611	30020700214485	HARROUD --- ABDELAZIZ	CL MAYOR 13 BJ	30351	ALUMBRES	3002	07030182255
07 301054679688	0611	30020700256218	MAJ --- PAWEL	PJ CASAS AMARO, CT.POZO ESTREC	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033872602
07 301029090785	0611	30020700285015	MENASRA --- NOUREDDINE	CL LA IGLESIA, 5	30395	PUEBLA (LA)	3002	07034802182
07 300094859581	0611	30020700316943	BELCAID --- ABDELMOULA	CL GENERAL LOBO 10 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07030130927
07 301046516433	0611	30020700355642	SANGARE --- MOHAMED LAMINE	CL CABEZO BLANCO 10 2.º D	30107	GUADALUPE	3002	07041940877
07 281129388417	0611	30020700357460	BERMEO PALMA ROCENIA VICENTA	CL COLON 11 2.º A	30332	BALSAPINTADA	3002	07041803057
07 301030109588	0611	30020700359278	MAINATO CAMAS MARIA ETELVINA	CL FERNANDEZ CABALLERO 49	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07041797300
10 30104184113	0613	30020700377971	AGROMAYPA,S.COOP.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07028360978
07 300082982337	0611	30020700417882	FERRER CORTES ANTONIA	CL SANTA ANA 28 B	30392	VISTA ALEGRE	3002	07038840416
07 301014156122	0611	30020700433646	NASSIF --- ALI	CL GALLO 31 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033412557
07 301009079584	0611	30020700466281	CHERGUI --- LAID	CL APARTADO DE CORREOS (FUENTE	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07033310002
07 301052328450	0611	30020700490129	UMAR --- YUSSIF	CL SAN FERNANDO 20 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	07042738095
07 301019368860	0611	30020700541659	GARCIA GARCIA EULALIA MARIA	CL SANTA RITA, 8	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07042625840

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300094823108	0611	30020700548430	BOURAS --- BEN AMAR	CL CATA 54	30310	DOLORES (LOS)	3002	07043909573
07 301048701357	0611	30020700550854	MOUSSI --- MUSTAPHA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039379572
07 301028854349	0611	30020700588240	CASANOVA MARQUEZ DE ROJAS CLAUDIA GERARD	CL GALLO 14 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041941483
07 300037181260	0521	30020700656645	BAUTISTA BAUTISTA PEDRO	CL BRATISLAVA 42 2 (RETRAMUR G	30395	CARTAGENA	3002	07042729409
07 300079807710	0611	30020700664527	AYALA MARTINEZ ANTONIO	CL BAILEN 18 1.º D	30360	UNION (LA)	3002	07043268161
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332								
07 151037496590	0521	30020700370493	COUSELO ENCISO NANCY MARIA	CL ROI RUIZ 3 3 I	30203	CARTAGENA	3002	07036215958
07 030072944337	0521	30020700390604	SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	CL MURCIA 3 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07036219190
07 301022188833	0521	30020700412327	BOUHAMDI --- MAATI	CL JOSE ANTONIO TORRES 8 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07036297501
07 300071277063	0521	30020700413438	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL RIO GUADALENTIN, 3 3.º B	30360	UNION (LA)	3002	07036297602
07 301001477313	0521	30020700422330	LAHLOU --- MBAREK	CL PISCIS, 3 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07036301339
07 301027495541	0521	30020700457995	TAJIR --- MOHAMED	CL ALFONSO X EL SABIO 26 1.º B	30204	CARTAGENA	3002	07036322254
07 300056472237	0521	30020700470527	HUERTAS PEREZ CONSUELO	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042126995
07 301035071948	0521	30020700520037	DA SILVA MARTINEZ MARIA MERCEDES	CL C.DE LA UNION-TAPERIA MANDA	30203	CARTAGENA	3002	07036293255
10 30115367910	0111	30020700533070	CARMONA GARCIA JOSE ANGEL	CL AZORIN LOS TARANTOS 4	30319	SANTA ANA	3002	07036306894
07 300094835030	0521	30020700535292	VILLEGAS HERNANDEZ JOSE FULGENCIO	CL TETUAN,42 0	30360	UNION (LA)	3002	07036305278
07 301000710003	0521	30020700595213	GARCIA BOTELLA ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLICA 21 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07036147250
07 301007397949	0521	30020700595314	CONESA NIETO AMARO JUAN	CL FIUMICCINO 9	30319	SANTA ANA	3002	07036151896
07 301037677612	0521	30020700595718	RAFIQ --- MOHAMED RODOUAN	CL SABADELL, 36	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036455630
07 301043815587	0521	30020700595819	ROS RESCALVO MARIA FRANCISCA	CL LEPANTO, 15 4.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07036455731
07 300084222523	0521	30020700604610	MARTINEZ MEROÑO BERNABE JOSE	CL LAS GRILLAS, 16	30396	PUERTOS (LOS)	3002	07036468158
10 30111319269	0111	30020700611377	MARTINEZ PEREZ JOSE	CL POETA PELAYO 58	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036509584
07 300089005229	0521	30020700611882	ALARCON LOPEZ JUANA	CL ANDORRA 4	30395	VISTA ALEGRE	3002	07036509382
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301019678553	0611	30020200092892	KOUDAD --- MOHAMMED	CL RODRIGO CARO, 29	30319	MIRANDA	3002	07043248054
07 301032443551	0611	30020400113663	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041748291
07 301033200353	0611	30020400349493	BARBOUCHA --- MHAMED	LG CASAS QUERRO 0	30330	LOMAS (LAS)	3002	07041748392
10 30110287736	0111	30020500009822	GARCIA ROS ANTONIO	CL PAGAN, 21	30360	UNION (LA)	3002	07041748493
07 301036883929	0611	30020600244467	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332	BALSAPINTADA	3002	07041749002
07 101008873489	0611	30020600569116	LAMKADDEM --- ALI	CL COLON 87	30205	CARTAGENA	3002	07020438001
07 301046440853	0611	30020600679553	MANKHOUTA --- MIMOUN	PJ LOS VIDALES 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07020451438
07 301047363969	0611	30020600715424	AMTI --- ABDELALI	CL DUQUE, 20 5	30201	CARTAGENA	3002	07041749103
07 301047302537	0611	30020700182557	CHAGLLA MORALES OSCAR SANTIAGO	CL APOLO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07020438708
07 301001297760	0611	30020700202967	BENHGACHOUA --- ABDELKADER	CL OCEANO PACIFICO 2 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	07041902885
10 30008598274	0111	30020700229845	RODAEUROPA, S.L.	CL FLORIDABLANCA, 0	30310	CARTAGENA	3002	07020566929
07 211024090787	0611	30020700250760	HICHOU --- AHMED	CL BRAVO 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07041786687
07 301013226033	0611	30020700251972	TEMNANI --- SAADIA	CL JUEGO DE BOLOS 26 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07025793209
07 301000768304	0521	30020700262177	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL CEDRO, 3	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	07025847567
10 30010091771	0613	30020700273190	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	CL IGUANA 17	30330	ALBUJON	3002	07026594770
10 30111354534	0111	30020700293095	CARPABAEZA, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA 2	30203	CARTAGENA	3002	07041749305
07 301051118374	0611	30020700295624	EL BOUYAHYAOUI --- SAID	ZZ VENTA LOS CARPIOS 4 5	30390	CARRASCOSAS (LOS)	3002	07034495725
07 301000514383	0521	30020700304516	SAURA BALLESTER HILARIO JOSE	CL CANIGO 3 1 1	30205	CARTAGENA	3002	07034495826
07 301012234209	0611	30020700317852	GAHOUCHI --- EL AID	CL NUEVA, 3	30310	BARREROS (LOS)	3002	07042659384
10 30104086103	0111	30020700339575	SANCHEZ MATAS GARCIA ISABEL	CL CARAVACA 21	30203	CARTAGENA	3002	07027461003
07 301000862068	0611	30020700342205	KADFI --- ALI	CL CONTINENTAL, 5 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07028559830
07 121000101829	0521	30020700382520	BELKASMI --- ABDELRHANI	CL ABENARABI, 32 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042141143
07 301021957952	0611	30020700393331	MORENO MORENO JUAN CARLOS	ZZ FINCA EL CHARCO, S/N.º 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033880177
07 301049342365	0611	30020700397674	BENALOUANE --- BELKACEM	CL SAN JUAN NEPOMUCENO, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041903087
07 301033394959	0611	30020700426471	BENHARI --- AZ EDDINE	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07029827395
07 351001528961	0521	30020700457793	TOSTED --- LENE BIRGITTE	PJ EL CAPITAN, 106	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07042590070
10 30115364876	0111	30020700469214	RIONEFA S.L.	CL MAYOR 78	30320	FUENTE ALAMO	3002	07034496735
07 301001164384	0521	30020700474668	CHOUKRI --- BEN AISSA	CL EDUARDO MARQUINA 6 2	30203	CARTAGENA	3002	07041903390
07 301042256012	0521	30020700516805	IVASHCHENKO --- TETYANA	AV ANDALUCIA 74	30320	FUENTE ALAMO	3002	07041903491
07 280441768003	0521	30020700542770	ARES FERNANDEZ JOSE LUIS	CL MUÑOZ DELGADO 8	30381	ESTRECHO DE SAN GINE	3002	07041963513
07 301000398488	0521	30020700557322	CERVANTES MARTINEZ PEDRO JOSE	CL PINTOR JOSE COLL SOTOMAYOR	30006	PUENTE TOCINOS	3002	07041964321
07 301055759018	0611	30020700575207	FRANCO RODRIGO ANTONIO	AV CALIFORNIA 5 BJ I	30310	GABATOS (LOS)	3002	07042068290
07 431013148621	0611	30020700575712	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS BARRETOS 9	30397	PALMERO (EL)	3002	07042068391
10 30109616012	0111	30020700583186	SANCHEZ AGUERA FRANCISCO	CL PAVIA 6 1	30300	CARTAGENA	3002	07042068694

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30114124286	0111	30020700583994	ROZHKOVSKYY --- YEVGEN	CL BAILEN 5 3.º B	30300	CARTAGENA	3002	07042068795
10 30114755190	0111	30020700584196	CONSTRUCCIONES ECUAN IG,S.L	CL SERRETA 15 3 A	30201	CARTAGENA	3002	07041750012
07 301022587240	0611	30020700588038	OUSAID --- ABDELMALEK	CL OCEANO PACIFICO, 5 3.º F	30202	CARTAGENA	3002	07042141446
07 301024469949	0611	30020700588139	EL KHIRAOUI --- AMAR	CL LA BARRACA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042105272
10 30114747009	0111	30020700602687	MUÑOZ-CARRION CONSTR UCCIONES, S.L.	CL SAN PEDRO PESCADOR 24	30399	VISTA ALEGRE	3002	07041750214
10 30101569153	0111	30029600022382	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL SUSPIRO 8 1.º B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041750719
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330								
07 301004846748	0521	30020700394947	NICOLAS OLMOS JUANA	CL DOCTOR CALANDRE, 10 2.º A	30205	CARTAGENA	3002	07036260519
07 301006996916	0521	30020700395048	ROMERO HEREDIA JOSE VICTOR	CL MURCIA 3 03 D	30360	UNION (LA)	3002	07036261125
07 281035557283	0521	30020700419401	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	CL PINTOR BALACA 1 5.º B	30205	CARTAGENA	3002	07036299117
07 300093405187	0521	30020700595112	DERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA VILLALBA 1	30205	CARTAGENA	3002	07036140479
07 300024431218	0521	30029200076127	GONZALEZ VIDAL ANGEL	CL DEL TORRENTE 4	30364	PORTMAN	3002	07044104583
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30114570385	0111	30020700112031	SERVICIOS Y GESTIONE S MABACE, S.L.	CR LA UNION KM. 3, NAVE 1	30360	UNION (LA)	3002	07040415957
10 30112381219	0132	30020700547824	SANA FOOD MEDITERRAN EO, S.L.	LG LAS CARRASCOSAS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036447344
10 30112727789	0111	30020700583388	CONSTRUCCIONES FAMIL IA CHATO, S.L.	LG BARRIADA VILLALBA 1	30205	CARTAGENA	3002	07036482912
07 300091887341	0825	30020700603394	HERNANDEZ AGUADO ANTONIO	CL PASEO DEL MUELLE 9	30202	CARTAGENA	3002	07042216117
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
07 300077423732	0521	30020000224796	LIDËN RICOY MAR-A CONCEPCIO	CL LA PALMA 2 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07040466780
07 180064527844	0611	30020600864661	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30593	POZO ESTRECHO	3002	07025091876
10 30113458020	1211	30020700314317	BRAVO --- LEONARDO ANTONI	CL SOL 2 3.º B	30310	PLAN (EL)	3002	07040470521
07 300054775343	0521	30020700441629	BONET CONESA M¬ LOURDES	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	3002	07040471026
07 080382466679	0521	30020700518320	SEGURA PADILLA MILAGROS	CL SAGASTA 39	30330	ALBUJON	3002	07036459165
07 300090845296	0521	30020700594910	GOMEZ CARO JUAN CARLOS	CL RIO EBRO 32	30310	DOLORES (LOS)	3002	07040475571
10 30005591173	0111	30028800208579	GUERRERO IZQUIERDO FRANCISCA	OBISPO BALLESTER,7 LOS DO 0	30310	CARTAGENA	3002	07040478302
07 301012130034	0611	30029700118807	MELLINA CONESA JUAN	CL CERCA PREFUMO 22	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07036470986
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES TIPO DOCUMENTO: 304								
10 30109142934	0111	30020600434831	INGENIERIA COMPLETA Y SERVICIOS, S.L.	CL CARMEN 23 1.º IZQ	30201	CARTAGENA	3002	07041805178
10 30114581907	0111	30020700602586	GAMMA CARTHAGO, S.L.	CL TARTANA 16	30319	SANTA ANA	3002	07036464623
10 30112952105	0111	30020700631181	CARROCERIAS, GRUAS Y BASCULANTES FRANGU	CT CARTAGENA-ALHAMA 23	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039144550
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301010414346	0611	30020000066869	LAGHZAL --- EL HASSAN	CL LOS MAESTRES, S/N 0	30319	MIRANDA	3002	07033848653
07 301017145641	0611	30020000268650	EL HAMLI --- OMAR	CL RIO GUADIANA, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041777492
07 301009616118	0611	30020200037322	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES, 46	30593	BALANZAS (LOS)	3002	07033849057
07 301010205996	0611	30020200038231	CHAHLAL --- MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07027172225
07 301010866408	0521	30020300467078	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	CL CARMEN CONDE 41 1 C	30204	CARTAGENA	3002	07039902665
07 301030141722	0611	30020400254113	ABU --- PHILIP KWABENA	CL FLORIDA 2 2 2.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07027914071
07 301037666700	0611	30020400274826	AHMIDAY --- NACIR	CL LAS CASICAS, 11	30593	PALMA (LA)	3002	07027170811
07 301024585541	0611	30020600123724	GUNTHNER --- CLAUS	CL TRAFALGAR, 3 1.º D	30205	CARTAGENA	3002	07027173336
07 301034855114	0611	30020600202637	TOAPANTA ZUÑIGA PATRICIA GUADAL	CL SANCHEZ ALBORNOZ 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07027176972
07 281121752594	0611	30020600238912	REY JUMBO JAKELINE CARMEN	CL S.ISIDRO, 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	07023219776
07 301008268323	0611	30020600612562	BENGHACHOUA --- YOUSSEF	CL VASCO DE GAMA 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07023215332
07 281174593548	0611	30020600677331	EL QUAHHABY --- AMINA	CL MACARENA 13 2	30201	CARTAGENA	3002	07027176063
07 301030083825	0611	30020600697438	AJNA --- HAMID	CL LOS CARRASCOSAS 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07023809759
07 301001899564	2300	30020600790600	JUAN ALBERTO TRIANA PATARROYO	C/EMILIO CASTELAR, 5 0	30593	PALMA (LA)	3002	07020701820
07 301040269431	0611	30020600828588	LOPEZ SANTISTEBAN CRISTINA	CL MOZART, BDA-SAN CRISTOBAL 3	30310	CARTAGENA	3002	07027731185
07 301012516620	0521	30020600835157	MARIN CAMBRONERO ANA BELEN	CL LOMA ATLAS 110	30394	CANTERAS	3002	07034904236
07 301024973238	0611	30020600896589	VILLARROEL MOREJON MARIA MELIDA	PL ARANJUEZ 1 1 A	30203	CARTAGENA	3002	07027174649
07 300089049079	0611	30020600925689	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038825662
10 30114003139	1211	30020600953981	LANDETA SOJOS JUAN LUIS	CL PEDRO DIAZ 15 2.º A	30205	CARTAGENA	3002	07037685611
10 30111299465	0111	30020600987226	2002 BUSINESS MADERA INTEGRAL, S.L.	CL JALEA (POLIG.INDUSTRIAL) 9	30594	PALMA (LA)	3002	07039903978
07 301008105140	2300	30020601012989	LAOUNI LAHLOU	PUERTO DE ANTEQUERA, 1 0	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07023811173
07 301044433559	0611	30020700046353	CARCHI ORDOÑEZ GABRIELA ELIZAB	CL CONCEPCION 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07027174043
07 301032052218	0611	30020700179527	KHIAR --- TAYEB	CL ALFONSO XIII, 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07027171417
07 300094850487	0611	30020700214384	SEHLI --- RAMDANE	CL CONESA 3	30300	CARTAGENA	3002	07023811072
07 070058876926	0611	30020700221357	SILVA MANTANS CARMEN SUSAN	CL FCO. PIZARRO 20	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039510524
07 300074103302	0521	30020700233481	MATEO FERRER JOSE ANTONIO	CL BRASIL-BDA HISPANOAMER 31	30310	CARTAGENA	3002	07025685091
07 301004727419	0521	30020700245609	LOPEZ MOLERO FRANCISCO JAVIE	CL SAN VICENTE 5 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07027169292
10 30114667082	1211	30020700269554	AGHOSIO --- FRANK	CL DOCTOR LUIS CALANDRE, 30 10	30205	CARTAGENA	3002	07030672208

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301033291289	0611	30020700283803	BENJANA --- ABDALLAH	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA (LA)	3002	07023810163
10 30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ SAN AGUSTIN 4 2 B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037958625
07 301038183123	0611	30020700343821	EBINUM --- TINUOLA AGBEKE	CL PEDRO GUERRERO 22 2 I	30320	FUENTE ALAMO	3002	07028527494
07 301053315931	0521	30020700397068	GRAGG BAMBAREN ISABEL CAROLINA	CL BERGAMO 13	30319	SANTA ANA	3002	07037959029
07 301018554060	0611	30020700409192	MESSAOUD --- MIMOUN	CL BRAVO, 28 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037685712
10 30113071333	0111	30020700421017	EVERYTHING IN THE GA RDEN, S.L.	ZZ LA PINILLA CUEVA PAGAN 6	30335	PINILLA (LA)	3002	07030174979
07 300054592154	0521	30020700452541	ESTEBAN GONZALEZ MARIA LUISA	CL CAPITANES RIPOLL, 6	30392	CARTAGENA	3002	07041775775
07 300071837744	0521	30020700452844	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59 14 A	30201	CARTAGENA	3002	07043702843
07 301004545846	0521	30020700576116	OTON MARTINEZ JOSE DIEGO	CL CASAS CESAREO,24 (LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	3002	07042679996
07 300081373248	0611	30029500036907	RAFAI RAFAI EL HASSANE	CL ALCALDE GUARDIA MIRO 27 1.º	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07020702022
07 301000217929	0611	30029600136257	ELFARH --- BENTAHAR	ZZ CASA JOSE GARCIA NIETO - LA	30335	FUENTE-ALAMO	3002	07027171114
07 301010263489	0611	30029800120551	SOUIDI --- BELKASSEM	ZZ LA LOMA 14	30366	ALGAR (EL)	3002	07033848552
07 301012019795	0611	30029800181680	FIJEL --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA CLARA, S/N 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037959635
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 101000545031	0611	10039300407443	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202	CARTAGENA	3002	07042232685
07 300041189582	0521	30019700010406	RANERO CISNEROS JUAN MIGUEL	CL DEL MURO 9 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07039592164
07 301012790543	0611	30020000035042	MISSAOUI --- MOHAMED	ZZ FINCA LO AUDITOR -LO TACON-	30395	PUEBLA (LA)	3002	07031092843
07 300080705867	0521	30020000079906	ROS RAMIREZ JOSE	CL MAYOR, 134	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07042233594
07 301000234703	0611	30020000124564	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA, 10 2 B	30360	UNION (LA)	3002	07039594588
07 301015716004	0611	30020000154270	AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE	CL MONTANARO 48 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07039595703
07 301013659604	0611	30020000185087	AMRANE --- HASSAN	ZZ EL ESPARRAGAL 2	30330	ALBUJON	3002	07039596410
07 301018409065	0611	30020000281582	CHEGDALI --- ABDELKADER	CL MURCIA 10 2 B	30360	UNION (LA)	3002	07039597622
07 301010705548	0611	30020100029211	DAHMANI --- YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042236729
07 230064218648	0611	30020100066694	MORENO MORENO ANTONIA	ZZ FINCA CASA NUEVAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039600349
07 301021365343	0611	30020100094986	TORRES RODRIGUEZ CONCEPCION	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07034558773
07 301021543276	0611	30020100095996	GARCIA SALMERON GABRIEL	CL ERA BAJA, 43 B	30202	SANTA LUCIA	3002	07039600652
07 301021573588	0611	30020100137022	TABOU --- AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA MINA) 0	30330	ALBUJON	3002	07048108663
07 300088306223	0521	30020100205528	HERNANDEZ GANDIA JOSE MARIA	CL PUERTO CHICAMA, 9 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07042238244
07 251004815914	0611	30020100267970	CHAIB --- MOHAMED	CL CIPRES 7 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07039602167
07 300055742717	0611	30020200008727	PAGAN MARTINEZ ANTONIO	CL INFANCIA, 6 BJ IZD	30204	CARTAGENA	3002	07042238547
07 301027221618	0611	30020200077233	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL LA SUIZA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039603682
07 301021349377	0611	30020200114821	HOMMANI --- HAMID	PJ LA RIBERA, S/N.º 0	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07042239759
07 301023830355	0611	30020300023407	VILLASEÑOR TORRES JOSEFA	CL CALZADA ROMANA, 2 1.º IZQ	30392	TORRECIEGA	3002	07042241880
07 301029832938	0611	30020300105754	OUARKIA --- HICHAM	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07034561096
07 301031969261	0611	30020300106562	AYABACA VARGAS JHONN GERMAN	CL GANADERO 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039605100
07 301026841496	0611	30020300184667	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042243395
07 301019824861	0611	30020300202451	EL HOMRANI --- LAHBIB	CL MENDEZ NU±EZ, 38	30360	UNION (LA)	3002	07042243601
07 301013646971	0611	30020300219528	EL MOKHTARI --- MIMOUNE	CL TORREBLANCA, 10	30360	CARTAGENA	3002	07039606312
07 031038873786	0611	30020300252668	MOUSSAOUI --- MAROUANE	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07039606615
07 301010163055	0611	30020300287125	CHELQI --- ABDELAZIZ	CL POZO, 11 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07039607625
07 301029373604	0611	30020300292680	BEL HADDAD --- LAKHDAR	ZZ FINCA CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039607928
07 301030092111	0611	30020300300764	BENHAMOU --- MOHAMMED	CL TARRAGONA, 35 1.º	30310	BARREROS (LOS)	3002	07039608231
07 301030557610	0611	30020300301067	BELHAJIENE --- HASSAN	CT ALBUJON, 15 1.º IZQ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042245722
07 391012339141	0611	30020300302784	BOUKHANFRA --- NOUR EDDINE	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)	3002	07039608534
07 301032406872	0611	30020300316023	AYNAOUI --- BOUJEMAA	CL DEL SOL, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039608837
07 301025598785	0611	30020300331480	KARACHI --- MOHAMMED EL HOU	CL ABENARABI, 32 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042246934
07 301029638635	0611	30020300331783	HAMDAI --- EL HAF	CL TORRE DEL BOLO, S/N.º 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07039609140
07 301038434515	0521	30020300456772	RUBIO MARTINEZ MARIA CRUZ	CL MAYOR, 81 1.º A	30394	CANTERAS	3002	07040996341
10 30110438993	0111	30020300457479	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO JO	CL TROVERO AMBROSIO MARTINEZ 6	30369	ROCHE	3002	07042247540
07 301029976317	0611	30020400055564	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07040545491
07 301025575345	0611	30020400071530	AICHI --- BENYOUCEF	CL BAILEN 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039610453
07 301030360071	0611	30020400074459	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039610756
07 461048449701	0611	30020400105478	MEKKAOUI --- AMARIA	CL LIBERTAD, 29 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039611665
07 301030728671	0611	30020400112047	MEJDOUBI --- RAMDANE	CL CALLAO LARGA 5	30205	CARTAGENA	3002	07034566554
07 301027041055	0611	30020400157416	ALLAI --- HASSAN	CL LOS NAVARROS, 19	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039614695
07 301027043479	0611	30020400157517	KAROUA --- RABAH	CL LAS LOMAS DEL ALBUJON 14	30330	ALBUJON	3002	07034567766
07 301032659880	0611	30020400170550	TAMADAHT --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA, 16	30201	CARTAGENA	3002	07039614901
07 301033127201	0611	30020400171964	KADFI --- ABDERRAHMANE	CL PARNALES, 6	30330	LOMAS (LAS)	3002	07039615204
07 301033400922	0611	30020400173681	BERRABAH --- KHALAD	CL REAL 52 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07029692306

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301033611086	0611	30020400174287	MOUMNI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07025093290
07 301035039313	0611	30020400176816	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039616113
07 301037714893	0611	30020400180957	BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07042250873
07 301020425150	0611	30020400228851	CONTRERAS MORENO MANUELA	CL SAN BASILIO-LO CAMPANO 18 B	30202	CARTAGENA	3002	07039617628
07 301033225615	0611	30020400233501	SALHI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL FRANCES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07039618234
07 301035906350	0611	30020400245827	PULLA ZAMORA ANGEL MARIA	CL SEVILLA MORENO, S/N 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039618840
07 300094853420	0611	30020400248352	BENIAICHI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ROCHA-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07039619143
07 301028223344	0611	30020400249766	PULLA LOJA SANTOS	CL SEVILLA MORENO, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039619446
07 301029374917	0611	30020400250069	ZAAOUAT --- OUADI	CL SAAVEDRA FAJARDO, 5	30395	PUEBLA (LA)	3002	07034568978
07 301035128431	0611	30020400261183	BEL KAID --- MOHAMED	CL MATADERO 1	30202	MATEOS (LOS)	3002	07029694124
07 041015056129	0611	30020400284324	DAHAHINE --- MOULAY SMAIL	CL CA±ADA DE MORALES 4 BJ	30800	LORCA	3002	07039620961
07 301032820639	0611	30020400289677	YAHHI --- MHAMMED	CL FRAGATA, 12 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07040542966
07 280350118460	0521	30020400296448	REQUENA PUJOL EDUARDO	AV BRUSELAS-PARCELA 82 0	30395	CARTAGENA	3002	07039622173
07 301032950476	0611	30020400301906	KADDOURI --- HOUSSINE	PJ CASA S.CONESA - IGLESIS- S.	30397	CARTAGENA	3002	07034570190
07 301022708084	0611	30020400307562	DRAME --- LAINE	CL ZAFIRO, 30 1.º IZD	30310	CARTAGENA	3002	07039622779
07 301010074947	0611	30020400315848	OREA CONSTANZO DAVID	CL AMOR DE DIOS 7 1.º	30366	ALGAR (EL)	3002	07034570493
07 301028010247	0611	30020400317868	HAMZAOUI --- NASAR EDDINE	ZZ LOS BARRETOS- EL PALMERO 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039623789
07 301003791367	0611	30020400323427	CHAHLAL --- MHAMMED	CL VENTARIQUE, 0	30593	PALMA (LA)	3002	07039624395
07 301031353818	0611	30020400323831	POMA YUNGA VICTOR ANGEL	ZZ EL ESPINAR LO TILLI 63	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039624601
10 30111181550	0111	30020400338884	LAZAAR --- MOHAMED	CL CACERES, FUENTE CUBAS 8 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07042254715
07 301031427879	0611	30020400344948	MORHLI --- MOHAMMED	CL ENCOMIENDA, 19	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034572618
07 301033255826	0611	30020400413353	HAMZAOUI --- ABDELLATIF	LG LOS BARRETOS_- EL PALMERO 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039627025
07 301029959947	0611	30020400529248	MOUNCHIT --- ABDELGAHNI	PZ DE ESPAÑA, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039628237
07 301028150895	0611	30020400535918	AMRANE --- SAID	ZZ FINCA CORTIJOS-MOLINO GIL 1	30395	APARECIDA (LA)	3002	07026487161
07 301017915375	0611	30020400539150	EL MADI --- FATIMA	CL CASAS DE MEDINA, 12 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039628540
07 300086987023	0611	30020400632716	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039629247
07 301038823626	0611	30020400641911	LAMKADDEM --- MHAMMED	CL ROLDAN, 3	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039629550
07 301036771266	0611	30020400700313	AMMARI --- TAYEB	CL MAR BALTICO, 1	30205	CARTAGENA	3002	07039630863
07 300077626018	0611	30020400726581	SEBBAHI SEBBAHI MOHAMED	CT MAZARRON, KM 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07034577870
07 171007046541	0611	30020400727692	ROSILLO ISERN MODESTO	CL BARTOLOME SPOTORNO, 47 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07031110829
07 101007650582	0611	30020400741840	GOMES --- MESSIAS	CT DEL ALBUJON, EL PORVENIR, 0	30330	ALBUJON	3002	07042256735
07 301040630856	0611	30020400747294	FARESS --- MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA, 16 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07042257038
07 401003164642	0611	30020500007802	YAHYAOUI --- MILOUD	CL JUAN CARLOS I 9 3.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039634604
07 301039315595	0611	30020500060443	EL YAHYAOUI --- YAHYA	CL SANTIAGO 10	30205	CARTAGENA	3002	07042259462
07 301033204696	0611	30020500064887	SOUNAIN --- ALI	CL STO. DOMINGO, 5 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039637230
07 301021878635	0611	30020500108135	HAMZAOUI --- ZAROIL	CL PALMERO 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042260876
07 301012328276	0521	30020500266769	BALLESTEROS ANDUJAR DOLORES	PZ MERCED 6 1.º	30396	PERIN	3002	07039640361
07 301030704928	0521	30020500281220	DOS SANTOS SILVA GLENIO AUGUSTO	CL MAR ARTICO 4 2 A 0	30205	CARTAGENA	3002	07039641270
07 300094013863	0521	30020500302034	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL RIO ARLANZA 15	30310	PLAN (EL)	3002	07039641674
07 301037060650	0611	30020500322848	ABDI --- KOUIDER	CL SANTA BARBARA, 35 2.º	30202	MATEOS (LOS)	3002	07039642583
07 301019147679	0521	30020500338511	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6 4 IZ	30205	CARTAGENA	3002	07039643290
07 231036416223	0611	30020500364173	ARBAOUI --- YAHYA	CL SAN AGUSTIN 21 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	07034580803
07 301038826151	0521	30020500374580	SABUCO FERREIRO DANIEL	CL SEVERO OCHOA 2 2.º A	30360	UNION (LA)	3002	07029699376
07 300079336248	0521	30020600039050	PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CL BARRIO 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039645112
07 301038682974	0521	30020600042888	MARTINEZ APARICIO FELIX	CL CASERTA -POLG.STA.ANA- 30	30319	CARTAGENA	3002	07039645415
07 301033469529	0611	30020600051174	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330	ALBUJON	3002	07039645718
07 301033130635	0611	30020600053804	CHAKER --- MOHAMMED	CL ALFONSO XIII, 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039646021
07 301031000574	0611	30020600072089	SMAILI --- EL HASSANE	CL VILLA CONESA 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039647536
07 301022892889	0611	30020600081082	ABUBAKAR --- BABAKOTIA	CL OESTE 3 4 C	30203	CARTAGENA	3002	07039648748
07 301034331213	0611	30020600087045	LAMIN --- MILOUD	CL PABLO SARASATE-EL BOHIO 20	30310	CARTAGENA	3002	07039649051
07 301014398319	0611	30020600101795	CHALH --- HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039649758
07 301022927952	0611	30020600109879	CORTES NUÑEZ JUAN MANUEL	CL ESTANCO, 10 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07042263506
07 301029574472	0611	30020600113115	BRIGUICHE --- HASSAN	CL ALHUCEMAS, 10 3.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07029702410
07 231029784352	0611	30020600120488	TOUIL --- EL JILALI	CL RAVEL 7	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07042264112
07 301034116193	0611	30020600127360	EL MILOUD --- KADFI	CL LOS NIETOS, 6	30319	MIRANDA	3002	07042264415
07 301036504316	0611	30020600128067	ADU BROBBEY GEORGE	PZ ALICANTE 21 BA	30203	CARTAGENA	3002	07039654105
07 301038357016	0611	30020600128875	BOUKHOUALI --- MOHAMMED	CL OCEANO PACIFICO 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07042264718
07 301038424209	0611	30020600139888	MASMOUDI --- ABDELAZIZ	AV COLON-SAN ANTON 0	30205	CARTAGENA	3002	07039655317
07 301030620052	0611	30020600141306	EL GHANNAMI --- HABIBA	CL ROSARIO 69 2	30201	CARTAGENA	3002	07040512553

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037646185	0611	30020600145043	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07039655923
07 301030550334	0611	30020600147972	BOUAICHAT --- HAFID	CL PEPE MARTINEZ, 2	30319	MIRANDA	3002	07034587873
07 301037436627	0611	30020600148780	BOUKHENFRA --- MOUSSA	CL PEDRO GUERRERO 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039656226
07 301021790830	0611	30020600150703	MESBAHI --- HAFID	CL LOS APARICIO 0	30330	ALBUJON	3002	07039656529
07 301030888925	0611	30020600163534	DEROUICHI --- NORELDINE	CL LOPE DE VEGA 4	30330	ALBUJON	3002	07042267445
07 301038291742	0611	30020600166463	MESKINI --- HASSANE	CL SUERTE 13	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039658044
07 301038874348	0611	30020600166766	BOUJEKHROUT --- EDDIF	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 74	30203	FUENTE ALAMO	3002	07039658347
07 301039569617	0611	30020600167271	MEDDACHE --- ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA LA ALMAZAR	30739	DOLORES	3002	07042267748
07 301029498387	0611	30020600171921	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASA DE LA CUESTA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039658650
07 041026911549	0611	30020600175759	DRIOUICHE --- MUSTAPHA	CL LA HERMITA 27	30369	ROCHE	3002	07026501309
07 301037909806	0611	30020600179601	BELAIDI --- BOUABID	CL AZORIN, LAS PALAS 24	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034589994
07 081124210464	0611	30020600180611	EL QAOUI --- AICHA	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 60	30205	CARTAGENA	3002	07042269364
07 301038105321	0611	30020600186772	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	AV LOS MARTINEZ DEL PUERTO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3002	07039659862
07 301031775766	0611	30020600188792	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL MARIA DE MOLINA 7 2.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07042269667
07 301040786460	0611	30020600189402	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO MARIA AURORA	CL VILLA CONESA 86	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039660468
07 301021293201	0611	30020600198391	BENMEZIANE --- HASSANE	CL SAN FELIPE APOSTOL 14	30360	UNION (LA)	3002	07026504238
07 301030301568	0611	30020600200415	HAMZAOUI --- RACHID	CL LOS BARRETOS, 4	30396	PALMERO (EL)	3002	07042270273
07 301043747990	0611	30020600204657	YARZIZ --- MOHAMMED	CL ARGENTINA 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026504743
07 301024119133	0611	30020600207081	MENSOURI --- RQUIA	CL TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA (LA)	3002	07034590806
07 301024141967	0611	30020600209206	CRUZ MONTESINOS ANTONIO	CL LOS PALOS 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07034591109
07 301020770007	0611	30020600215771	EL MOUHIB --- SAID	CL CONESA BALANZA, 4	30593	PALMA (LA)	3002	07039664108
07 301021388177	0611	30020600216074	AICHI --- OUKACHA	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039664411
07 301039044807	0611	30020600219411	DAMAI --- EL HAJ	LG CASAS DE LA BALSA 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039664714
07 301038539191	0611	30020600223754	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039665320
07 301042308451	0611	30020600223855	HAKMI --- SMAINE	CL BARTOLOME SPOTTORNO, 53	30203	CARTAGENA	3002	07042273408
07 101006272273	0611	30020600228707	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL 25	30593	PALMA (LA)	3002	07034592321
07 301030142328	0611	30020600240225	ANRANGO COTACACHI SILVIA MARIA	CL GRECIA 28 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	07040528418
07 301042424346	0611	30020600245881	KHARKHOUCH --- YOUSSEF	CL MAYOR 27	30332	BALSAPINTADA	3002	07039667138
07 101009221679	0611	30020600248511	BENYOUSSEF --- KAJJOUY	CL MARTIN DELGADO 29 3	30203	CARTAGENA	3002	07042274923
07 301033597649	0611	30020600258110	MUSTAPHA --- EL HADDAR	CL HONDA 15 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	07042275832
07 301008709772	0611	30020600262958	RACHDI --- AHMED	CL LOS LOPEZ (LA ASOMADA) 19	30300	SAN FELIX	3002	07039668350
07 301013990717	0611	30020600263261	MEHDID --- ABDERRAHMAN	ZZ FINCA MOLINO GARRE, S/N 0	30593	PALMA (LA)	3002	07039668653
07 301042593791	0611	30020600265685	ZERRIFI --- ABDELKARIM	LG CASA SERRANO 9	30319	SANTA ANA	3002	07040481130
07 301027794221	0611	30020600266901	GUAMAN PORNAVILLA ESTHER	CL PLATON 2	30330	ALBUJON	3002	07039668956
07 301043990995	0611	30020600269527	ALLAI --- AHMED	CL CAMINO 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042276135
07 301009216903	0611	30020600269830	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039669259
07 301031901765	0611	30020600271547	HAMZAOUI --- ABDERRAHIM	CL LOS VERAS, 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034596159
07 301038178473	0611	30020600279934	YARZIZ --- AMEUR	CL S.FERNANDO JORQUERA, 20 2.º	30205	CARTAGENA	3002	07039670168
07 431017897375	0611	30020600280439	BAH --- IBRAHIMA	CM V.POZO ESTRECHO 47 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07034597068
07 301028844245	0611	30020600281247	DAOUDI --- BRAHIM	CL CELESTINO ROIG 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026510504
07 301038507364	0611	30020600283873	ARELLANO GUARACA MANUEL	CL RAFAEL ALBERTI, 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039670471
07 281136716058	0611	30020600284883	SUQUILANDA SICHIQUE FLOR MARIA	CL LINARES 2 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039670774
07 301041009358	0611	30020600317118	EL MARHOUB --- HAMID	LG LOS ROSES,S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039672693
07 301049655391	0611	30020600336417	MESBAHI --- RACHIDA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039673707
10 30110663006	0111	30020600389260	SMAILI --- SAID	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039674616
07 301044410321	0611	30020600410983	CORREA MOLEON CARIDAD	CL FENICIA, 3 3.º A	30203	CARTAGENA	3002	07039675222
07 301012816209	0611	30020600431700	LAKHDAR --- MOHAMMED	CL GRAN VIA 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039675525
07 301039910228	0611	30020600446652	JIMENEZ MORENO FERNANDO	CL CARLOS TAPIA, 12	30203	CARTAGENA	3002	07024139559
07 041022850279	0611	30020600466355	MENDES --- JOAO	CL TARRAGONA 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	07042279872
07 301044140236	0611	30020600475954	BELHAJIYNE --- AHD	CL POETA PELAYO 28	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042280175
07 301045476210	0611	30020600503135	HABBA --- ILHAME	AV COLON, 102	30205	CARTAGENA	3002	07029710793
07 301018685214	0611	30020600525969	CORTES HEREDIA MANUEL	CL BEATRIZ ASENSIO 9 1 A	30593	PALMA (LA)	3002	07039677848
07 301047859982	0611	30020600541834	OUANNANE --- FATHALLAH	LG CASAS FRANCES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07024142892
07 301036705487	0611	30020600553049	GHZALI --- EL BACHIR	CL VILLALBA LA LARGA, 46 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07024143805
07 131011360984	0521	30020600617919	SANCHEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	CL JUAN DE LA CIERVA 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039679666
07 501022625506	0611	30020600621858	BENYOUSSEF --- KAHLAYENE	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	07034601920
07 301039538392	0611	30020600625494	ABBOUINE --- KHALID	CL ALC. MAS GILABERT 5 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07039680272
07 301042206094	0611	30020600625801	HICHAM --- HAMDAOUI	CL CAMPOAMOR 59 B	30310	CARTAGENA	3002	07024144714
07 301043116076	0521	30020600636814	KURTEK --- PAWEL ADAM	CL LOS LLANOS -EN EL ESTRECHO-	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021703647

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 101010546842	0611	30020600659850	EL AOUNI --- BRAHIM	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07029713221
07 041021936661	0611	30020600677028	ZAIMI --- MOHAMED	CL DUQUE 22	30202	CARTAGENA	3002	07039682393
07 301042276321	0611	30020600678846	SALHI --- AZIZ	CL CADIZ 16 BJ IZQ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07021707081
07 301008096046	0611	30020600681371	MARTINEZ RUBIO MARIA LORETO	CL TOMAS FRANCO 11	30593	PALMA (LA)	3002	07024149360
07 301049537173	0521	30020600694610	CHEMLEL --- LAHBIB	CL MAYOR 37	30390	ALJORRA (LA)	3002	07025615171
07 301047026994	0611	30020600698953	HAMDAOUI --- BAHAN	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07029713524
07 301050855666	0611	30020600699761	RACHIDE --- DAHMANI	PJ LA LOMA -LAS PALAS- 0 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039682902
07 301052093327	1221	30020600701478	GADI --- HASAN	CL CASOLA, 20 1.º	30360	UNION (LA)	3002	07039683205
07 301031207409	0611	30020600702589	BOUCHLAGHAM --- ABID	AV MURCIA 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039683811
07 301051994913	0611	30020600704512	TIFAOUI --- BOUJEMAA	CT DEL PALMAR-BENIAJAN, 31	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042283209
07 301047075696	0611	30020600715323	BACHIREN --- JELLOUL	CL MAIQUEZ 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039684114
07 301047926569	0611	30020600721181	SECK - - - ALASSANE	CL ZAFIRO 30 1 I	30310	CARTAGENA	3002	07042284724
07 301039951250	0611	30020600724720	BOURHARARA --- HASSAN	CL MAYOR 57 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07039684720
10 30112543287	0111	30020600730174	PEREZ SANCHEZ ANGEL IVAN	CL ESMERALDA -UR.MEDITERR.- 16	30310	CARTAGENA	3002	07039685023
07 301050921344	0611	30020600731891	ABBAOUI --- EL MALIANI	CL RUIZ PEREZ 12 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07042285936
07 301050978433	0611	30020600735632	MESSBAHI --- HASSANE	CL SAGASTA 23	30310	CARTAGENA	3002	07039685326
07 431018486651	0611	30020600736541	BARBOUCHA --- AHMED	CL MINARETE, 24	30202	SANTA LUCIA	3002	07034606667
07 301051454642	0611	30020600772109	MOKHTARI --- MOHAMMED	LG VENTA LOS CARPIOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034607879
07 311019152515	0611	30020600791307	EL MAHJOUB --- EL MOKHTARY	AV SAN JAVIER 16	30395	APARECIDA (LA)	3002	07031137909
07 081107151396	0611	30020600792014	BENT MOHAMED --- SAMIA	CL HERRERO 9 1.º	30200	CARTAGENA	3002	07039687144
07 301042489721	0611	30020600802724	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RAFAEL	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07034609903
07 301042777182	0611	30020600805956	KISSI --- ABDELKADER	CL SAAVEDRA FAJARDO 3 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039688053
07 301038779570	0611	30020600807168	EL HAMMOUDI --- MAATI	LG LOS ROSES 0	30320	CAMPILLO DE ABAJO	3002	07039688356
07 301009077867	0611	30020600808582	DAOUDI --- ABDELKADER	PZ ESPAÑA 8	30335	PINILLA (LA)	3002	07039688962
07 301038549804	0611	30020600811111	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320	FUENTE ALAMO	3002	07042290178
07 301042101216	0611	30020600811616	IHASUYI --- HENRY	CL ALC.JORQUERA MARTINEZ, 1 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07039689265
07 301042757782	0611	30020600811818	ZEGHLI --- ABDELKRIN	AV JUAN CARLOS I 41 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07039689568
07 301047798954	0611	30020600826265	HAMDAOUI --- HAFIDA	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07042290582
07 301035766308	0611	30020600828386	BENAVIDES --- ADRIANA	CL ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 34 3	30204	CARTAGENA	3002	07039691790
07 301043290575	0611	30020600835359	CARBALLEDA ACURIO LOTI ELENA	CL SEVILLA MORENO, 8 2 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07031139424
07 301038400058	0611	30020600837682	FILALI --- SAID	CL SIETE DE MARZO 26	30360	UNION (LA)	3002	07029719079
07 301052784148	0611	30020600838995	SORIA CHICAIZA LUIS RENE	LG LOS MADRILES 13	30330	ALBUJON	3002	07021719512
07 301001070519	0521	30020600843645	MADRID GARCIA FERNANDO	AV NUEVA CARTAGENA 30 5.º A	30310	CARTAGENA	3002	07021721330
07 300093382757	0611	30020600844453	SEVILLA MARTINEZ CARMEN	PL SAN PEDRO, 12 B	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039692602
07 301032797704	0611	30020600849406	BOUJEKHROUT --- EL MILOUD	CL EL SALVADOR 24 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07026522527
07 301037130772	0611	30020600850113	SOLORZANO SANCHEZ MARIA YANETH	CL SAURA 19 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07042291491
07 301052678054	0611	30020600852840	HALI --- KAMAL	CL CANILLAS 1	30319	MIRANDA	3002	07039692905
07 301046320716	0521	30020600861328	SMIELA --- ANDREZEJ MAREK	CL VIDALICOS,FC.LOS CHERIF,VIL	30593	PALMA (LA)	3002	07031141646
07 301049455533	0521	30020600861631	BESZTERECHA --- MARZANNA RENATA	CL VIDALICOS,FC.LOS CHERIF, VI	30593	PALMA (LA)	3002	07034613640
07 301052573879	0611	30020600868196	PEREZ GONZALEZ RUBEN	CL ALFONSO CARRION 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039693511
07 301013177836	0611	30020600884162	EL ADDADI --- ABDELJABBAR	CL SERRAT Y ANDREU 1 3.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07024162696
07 301052031285	0611	30020600886788	HASSANI --- YOUSSEF	CT ALHAMA DE MURCIA, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039693814
07 301049342870	0611	30020600888004	MOGHLI --- HAMID	LG MOLINO DERRIBAO, 6	30319	SANTA ANA	3002	07042293010
07 301024490258	0611	30020600888509	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369	ROCHE	3002	07042293414
07 301053142846	0611	30020600899320	HMIDATE --- AHMED	CT MEDIA SALA 31	30205	CARTAGENA	3002	07026523436
07 301049925476	0611	30020600906996	ZEGHOUDI --- MOHAMMED	CL VILLA CONESA 88 B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07024163811
07 301049654482	0611	30020600913060	OUJARRAR --- MOHAMED	CL SAURA, 47 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07039696036
07 301051633787	0611	30020600913666	AMARI --- YOUSSEF	CL JORGE JUAN 12 3 12 D	30204	CARTAGENA	3002	07039696339
07 301051738972	0611	30020600925184	MALLALI --- KHALID	ZZ VENTA LOS CARPIOS, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042295535
07 301052330470	0611	30020600927511	ZIANI --- ABDELKHALEK	CL ESTACION 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07031144474
07 301032783253	0611	30020600931551	GUAJAN CACHIGUANGO MARIA CARMELINA	CL SAN BLAS 32	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07042295939
07 301045207539	0611	30020600932662	MHAMMEDI --- BOUALEM	CL BARTOLOME SPOTORNO 45	30203	CARTAGENA	3002	07039696945
07 301045779031	0611	30020600932864	GHZALI --- MESSAOUDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA	3002	07039697248
07 031049753651	0611	30020600947012	HERRERA VINUEZA MARIA EMPERATRI	CL PEDRO GUERRERO 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039698561
07 041025944579	0611	30020600957520	IBIE EDOIMIOYA --- PATIENCE	CL GRECIA, 5 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	07024167144
07 301031477995	0611	30020600977930	AOUICHI --- KHLIFA	CL CASA LA ATALAYA 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07048112505
07 301040819604	0611	30020600978839	MADA --- ABOUBAKER KALLO	CL MURALLA DE TIERRA, 32 3 C	30201	CARTAGENA	3002	07042297959
07 301053292487	0611	30020600981566	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	LG LOS PALILLOS 4	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039700076
07 280361223243	0611	30020600991771	CLEMARES AYUSO CONCEPCION	AV JUAN CARLOS I, 59 3 B	30310	CARTAGENA	3002	07039700985

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301047785618	0521	30020600994300	MEJIA ALVAREZ DORA LUZ	CL MAR CANTABRICO 2 BJ C	30205	CARTAGENA	3002	07026525658
07 301039294276	0611	30020600995209	KHERIBOT --- ABDELAZIZ	CL MACARENA 33 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07039701288
07 301048614360	0611	30020600996421	EL GUESYMY --- BAHIJA	CL VILLALBA LARGA 19 3.º B	30201	CARTAGENA	3002	07025097334
07 301043366559	0611	30020601002784	AOUED --- AHMED	PZ OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07042299676
07 301048807249	0611	30020601003794	HAMMADY --- ABDELLAH	CL RUIPEREZ-SAN ANTON 12	30205	CARTAGENA	3002	07039701894
07 431014486615	0611	30020601004909	HADDAQUI --- MOHAMED	CL VILLALBA LA CORTA 7 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07039702403
07 301034316964	0611	30020601045325	MZOURHEN --- NOUREDDINE	CL VILLALBA LARGA, 44 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07039702706
07 301017922146	0611	30020601059671	ABDERRAHMANE --- SAHLI	CL LA PEDRERIA, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039703615
07 301043430520	0611	30020601061388	EDDENGUIR --- HASSAN	CL CARMEN 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042301801
07 301045389415	0611	30020601082307	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07034622532
10 30112750122	0111	30020601086044	LOJANO QUILLI VICTOR GERARDO	LG EL ESPINAR 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034624047
07 101005185469	0611	30020601094633	DAOUDI --- BOUMEDIENE	CL ARBOLEDA 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039706140
07 301050458774	0611	30020601103626	SMAILI --- EL HASSAN	CL VILLA CONESA 40	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039706443
07 410096194407	0611	30020601123935	ANILLO ARCOS JUAN	CL CONSUELO 4	30360	UNION (LA)	3002	07039707655
07 301051995620	0611	30020601124238	HADIRE --- AZIZ	LG NAZARET, 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07042303215
07 301047822495	0611	30020700004927	ZHOR --- BOUSAID	CL EDUARDO MARQUINA 6 2	30203	CARTAGENA	3002	07039707958
07 301039059557	1221	30020700020990	CHANO NUÑEZ MONICA SORAIDA	CL COVADONGA, 9 1.º C	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07029728173
07 301046303740	0611	30020700023418	KTAMI --- ZAHRA	CL PUYOLA 3 BJ IZQ	30300	CARTAGENA	3002	07042303922
10 30104337087	0111	30020700033623	VERGARA HEREDIA CARLOS	CL CUBELLS 28	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039708261
07 301031348663	0611	30020700037461	CALI HERAS MONICA ALEXANDR	CL CUENCA 18	30730	SAN JAVIER	3002	07029729688
07 301001851367	0611	30020700042010	SALHI --- MOHAMMED	CL BEATRIZ ASENSIO 1	30593	PALMA (LA)	3002	07039708564
07 301040510113	0611	30020700045444	ANTHONY --- CHARLES CHIDI	CL SAN DIEGO 20 3	30203	CARTAGENA	3002	07039709170
07 301046607268	0611	30020700046656	AYADI --- EL MILOUD	LG LOS VELAZQUEZ 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024175834
07 301051207189	0611	30020700047767	AOUIRA --- EL ARBI	CL CHICLANA 2	30330	ALBUJON	3002	07034626471
07 301052917726	0611	30020700057164	OWENS --- OSATOHAMWEN	CL SUBIDA AL MOLINO 1 2 D	30201	CARTAGENA	3002	07039710382
07 301052610457	0611	30020700082931	FETTAH --- SALAH	CL TRINIDAD 1	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07039711291
07 301053135469	0611	30020700083335	OPRITA --- ZLATIE	CL CORVERICA 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039711594
07 301051795960	0611	30020700089294	MUSTAPHA --- MAIMOUNI	CL PEDRO DIAZ, 13 BJ A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039711800
07 301044533993	0611	30020700100109	BACHIREN --- JELLOUL	CL ALFONSO XIII- LOS DOLORES 1	30310	CARTAGENA	3002	07039712709
07 301043752640	1221	30020700125872	MARROQUIN VILLENA JHOANA	CL TURQUESA 12 2.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07031156194
07 421002673647	0611	30020700132340	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MORENO 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039714224
07 361024167331	0611	30020700133148	AULESTIA --- RITA MARGOT	CL LO MOYA 35	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07034629909
07 301054463662	0521	30020700143050	SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS 60	30858	CANTAREROS (LOS)	3002	07026534247
07 301049868286	0611	30020700147292	EL KHARJI --- YOUSSEF	CL SANTAMARIA 21 BJ	30880	AGUILAS	3002	07034630212
07 101007666649	0611	30020700148205	EL MOKHTARY --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 2	30360	UNION (LA)	3002	07036452600
07 301049648927	0611	30020700151235	NEMMASSI --- BOUJEMAA	CL RONDA SUR, ROCHE BAJO 7	30369	ROCHE	3002	07039716042
07 301037787443	0611	30020700162147	BASANTES VELOZ ZOBEIDA MAGALY	PZ PURISIMA 43	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039716951
07 301019323693	0521	30020700164975	SANCHEZ CRUZ JOSE RAMON	CL MURCIA, 9 BJ DCH	30360	UNION (LA)	3002	07039717254
07 301040027941	0611	30020700172958	KHOULDAL --- ABDELLAH	CL EL PALMERO, 3	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07042307255
07 301053042614	0611	30020700173463	TABIZ --- YOUNAS	CL ANTONIO PASCUAL 16	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039718466
07 301016248591	0611	30020700177709	KHOUJA --- MHAMMED	CL PORVENIR 7	30360	UNION (LA)	3002	07042307861
07 301036550691	0611	30020700180032	KADDOURI --- MHAMED	TR LAS LARGAS 2 1	30202	SANTA LUCIA	3002	07039718769
07 301040222648	0611	30020700180840	EL AYACHI --- EL MILOUD	CL FLORIDABLANCA-CASTILLITOS 1	30310	CARTAGENA	3002	07039719981
07 301042554688	0611	30020700181143	RAHOU --- HICHAM	CL PABLO SARASATE 13	30310	CARTAGENA	3002	07039720587
07 301043115571	0611	30020700181749	CASTRO PUCHAICELA JUAN LEONARDO	CL RAFAEL ALBERTI, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024185635
07 301044159737	0611	30020700182052	EL BAHHAG --- MOHAMMED	CL CARLOS III 38 6.º	30203	CARTAGENA	3002	07039721496
07 301050027126	0611	30020700183769	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16 3.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07024187453
07 301050829495	0611	30020700183870	TAHIRI --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07039721702
07 301051500415	0611	30020700184375	DAROUI --- ABDELHAFID	CL ZORZAL, 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039722611
07 301051916202	0611	30020700184577	EL OMARY --- HICHAM	CL TAHONA, 2	30202	CARTAGENA	3002	07039722914
07 301040038449	0611	30020700190843	CUALCHI BARRETO MARCIA ELIZABET	CL ISAAC ALB+NIZ 17	30320	FUENTE ALAMO	3002	07031159733
07 301009184769	0611	30020700203270	BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07039724833
07 301042273994	0611	30020700207718	IDAHOSA --- FRANK ODARO	CL CASADO 11 2	30205	CARTAGENA	3002	07039725439
07 301052549126	0611	30020700210041	ELH CHAFNAJE --- OMAR	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 1	30203	CARTAGENA	3002	07039726348
07 301030734937	0611	30020700219842	MEZIANE --- AMAR	CL LARRIMBE, 14	30360	UNION (LA)	3002	07026540412
07 301035900084	0611	30020700220650	QUINCHI MOROCHO ANGEL ELIAS	CL SAN JUAN, 13	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042311295
07 301044446592	0611	30020700222771	EL MAMOUNI --- EL MAMOUNE	CL LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039726954
07 301049695306	0611	30020700229643	BARGHOUT --- NAJOUA	AV PINTOR PORTELA 30 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	07042312410
07 081130842335	1221	30020700231461	CAPA FARIAS DE CABRERA NARCISA	CL MOMPEAN.LOS MATEOS 33 4	30202	MATEOS (LOS)	3002	07029739792

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037161084	1221	30020700231764	SANCHEZ ECHEVERRY ANGELA SOFIA	CL TIERNO GALVAN, 24 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07039727863
07 301042165072	1221	30020700231966	URGILES CUZCO BERTHA LORENA	CL LEPANTO 7 2	30300	CARTAGENA	3002	07029822446
07 301035826427	0611	30020700236212	AZOUZ --- OMAR	CL JUAN DE LA CUEVA 12	30203	CARTAGENA	3002	07029740604
07 301038851211	0611	30020700237323	CHAOUI --- MOHAMMED	CL MULHACEN 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07039728166
07 301047746515	0611	30020700239242	MORHLI --- ABDESSAMAD	CL CARRASCOSA 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042312713
07 301051737760	0611	30020700240555	SARMA --- MOHAMMED	CL SIMPATIA, 18	30330	ALBUJON	3002	07024194729
07 281201870756	0611	30020700244902	ZEROUALI --- MIMOUNA	CL BURGOS 2 1 A	30730	SAN JAVIER	3002	07021755985
07 301033497518	0611	30020700246114	ALLA --- ALI	CL LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039729681
10 30112601588	0111	30020700249144	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JOSE	AV JUAN CARLOS I 5 2.º C	30310	CARTAGENA	3002	07039730287
07 281150549268	1221	30020700250053	ZHIMINAICELA ALVARADO INES CARMITA	CL ROMA 14 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07042313925
07 281186885973	0611	30020700250962	MESSAOUDI --- BOUAZZA	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024196244
07 301036910706	0611	30020700253487	UZHO PALOMIÑO MARIA ZOILA ROS	CL SAN JUAN 13	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042314531
07 301045360315	0611	30020700254501	ABED --- MAAFA	CL GALLEGO ALCARAZ 12	30205	CARTAGENA	3002	07039730893
07 301049912746	0611	30020700255208	RACHDI --- ELHAJ	CL ANDUJAR 27 2.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039731196
07 041038052910	0611	30020700257026	BOUAZZAOUI --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	07034642033
07 300093390437	0521	30020700258945	SOLER PAREDES JOSE	CL RIO MUNI 10	30300	CARTAGENA	3002	07039731705
07 301038222125	0611	30020700281173	EL HARNANE --- MBARKA	CL DIAMANTE 17 1 2 D	30310	CARTAGENA	3002	07039732614
07 301048617895	0611	30020700292186	CHIRIAP TUNTUAM PATRICIO ALFONS	CL PLAZA DE EUROPA, 2	30338	PAGANES (LOS)	3002	07039734129
07 301020723022	0611	30020700294109	BENAICHT --- ABDELAZIZ	CL PABLO IGLESIAS 14 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07042316349
07 301042872364	0611	30020700295119	MILAD --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LA COLONIA, 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042316652
07 301050177878	0611	30020700300068	BEKKAOUI --- MOHAMMED	CL CHICLANA_ LAS LOMAS DEL ALB	30330	ALBUJON	3002	07034645265
07 251013097488	0611	30020700303708	EL OUANNANY --- EL HOUSSINE	AV DE ESPAÑA 43 1	30382	NIETOS (LOS)	3002	07036453105
07 301010133046	0611	30020700304213	MOUSSI --- ABDESLEM	CT LOBOSILLO 31 D	30330	ALBUJON	3002	07039735038
10 30106575262	0111	30020700312394	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL ANGEL BRUNA 16 6.º E	30203	CARTAGENA	3002	07039735341
07 101000169458	0611	30020700315125	MALKI --- MOHAMED	ZZ APARTADO DE CORREOS 103	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039735644
07 300094044680	0611	30020700316640	DOMINGUEZ GARCIA JOSE	CL ALFONSO X EL SABIO 28 2.º A	30204	CARTAGENA	3002	07039735947
07 301008353805	0611	30020700317246	ALVAREZ CASTILLO CONCEPCION MARI	CL ESTRELLA 1	30205	CARTAGENA	3002	07039736351
07 301033094057	0611	30020700320175	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039736755
07 301048953153	0611	30020700321993	ASARE --- KOFI	CL MAR ADRIATICO 7 3.º A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07042317864
07 301042663816	0611	30020700326643	AHMED --- HAMZA	CL REINA VICTORIA 14 1 I	30202	CARTAGENA	3002	07039738371
07 301046641927	0611	30020700331794	MOURAD --- BOUAZZI	CL SAN FERNANDO 45 3	30202	CARTAGENA	3002	07039739280
07 281109778350	0611	30020700334424	LUCIO MAZA JANINA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 16	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07021837326
07 301047503813	0611	30020700336949	BRZECZEK --- JACEK	CT LAS PALAS, KM. 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07029750809
07 031058822242	0611	30020700339171	SAADI --- AHMED	PJ FINCA LOS PAJAROS 5	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039739886
07 081167061024	0611	30020700341696	EL BOUKYLY --- ABDELKADER	CL SAN GIL 5 1 D	30360	UNION (LA)	3002	07024216957
07 301045991926	0611	30020700344427	LOJA GUAMAN DARIO	CL SAN MIGUEL 28 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024223930
07 301055312717	0611	30020700345639	OUARDI --- YAHYA	CL SAN PEDRO 14 3.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07024227061
07 301043367367	0611	30020700345740	EL GOUDALI --- SAID	CL CARABELA 9 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07039740189
07 301045259574	0611	30020700352107	HABBACHI --- TARIK	CL REAL 6 B	30331	LOBOSILLO	3002	07039740492
07 301045525821	0611	30020700352208	CEREZO CELA FRANCISCO JAVIE	CL ANTONIO CABEZON 33 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07024232014
07 301033151752	0611	30020700353622	BOUKHBRA --- MAHJOUBA	PJ DE LOS PINTADOS, 2	30330	ALBUJON	3002	07024235347
07 301047848666	0611	30020700354228	AYNAOU --- EL MILOUD	CL IBN BEN ARABI 10	30310	CARTAGENA	3002	07042318470
07 301025189062	0611	30020700357965	EL MILOUD --- EL FARH	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 36	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039742819
07 301034299079	0611	30020700358268	OSARIEMEN --- JOSEPH SUCESS	CL ALC.MAS GILABERT, 3 2	30203	CARTAGENA	3002	07042319076
07 301035318387	0611	30020700360187	LOJANO LOJANO LUZ MACLOBIA	CL JUAN FERNANDEZ 35 3.º D	30204	CARTAGENA	3002	07042319379
07 301049623463	0611	30020700363322	BAA --- MALIC	AV COLON 34 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	07034651935
07 301027264256	0611	30020700367362	TIGRE LLIVIGANAY BETTY ROCIO	CL ABANILLA 13 2 A	30593	PALMA (LA)	3002	07024248683
07 301038782196	0611	30020700367867	OGUN --- GODFREY	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07024249895
07 301005228684	0611	30020700370901	AKODAD --- SLIMAN	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)	3002	07024257878
07 301039566482	0611	30020700372214	ABOUFARASS --- AHMED	CL CASTILLO DE LA PINILLA 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039744435
07 301050661969	0611	30020700373123	OUAHMADI --- ABDERRAHMANE	CL CARIDAD 5 3	30201	CARTAGENA	3002	07029756465
07 301055865011	0611	30020700373830	NOUGUIZA --- BRAHIM	CL PERAL 18	30300	CARTAGENA	3002	07042320086
07 301051131512	0611	30020700374537	LAHLOU --- AZEDDINE	CL RAMBLA DE CANTERAS 5	30394	CANTERAS	3002	07039744738
07 301051018647	1221	30020700379890	CORBAN --- MIHAELA	CT ALGAMECA 8 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07034652541
07 301008497281	0611	30020700380500	MOGHLIA --- HASSAN	PB LOS GRILLOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	07042320995
07 301032792549	0611	30020700381207	EL GOUAL --- ABDELKRIM	CL CALLEJON DE SAN ESTEBAN 6 2	30200	CARTAGENA	3002	07026558600
07 301051031781	0611	30020700381813	KAMISSOKO --- FANIAME	CL LA PAZ 5 B 1	30204	CARTAGENA	3002	07042321201
07 301052077159	0611	30020700382015	RAFI --- MOHAMED	CL DUQUE SEVERIANO 6 D 3 B	30203	CARTAGENA	3002	07039745344
07 301053793251	0611	30020700382217	OKUNGBOWA --- JULIET	CL SAN ESTEBAN, 6 2.º D	30202	CARTAGENA	3002	07039745647

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 461049190638	0611	30020700382318	KABBOURI --- SAGHIR	CL CABO AMATE, 2	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07039745950
07 301044014944	0611	30020700389489	AZZAZ --- MOHAMED	CL SAURA 25 2.º I	30202	CARTAGENA	3002	07026564054
07 041022860282	0611	30020700390196	DIJALA --- TOMA	CL CTRA DE LA PALMA 26	30310	BARREROS (LOS)	3002	07034652844
07 300090524287	0611	30020700392018	GARCIA ESPARZA BARTOLOME	CL SANCHEZ PICAZO 31	30332	BALSAPINTADA	3002	07036453812
07 301021616836	0611	30020700393230	SOTO GARCIA PURIFICACION	CL ALMERIA, 6	30310	BARREROS (LOS)	3002	07042321504
07 301038257790	0611	30020700395654	EL AOUNI --- ABDELHAMID	CL ANCHA 15	30202	MATEOS (LOS)	3002	07039747465
07 301020753132	0521	30020700396159	AMGHASS --- ABDESSLAM	CL OCEANO ATLANTICO 4 1.º F	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026571330
07 301028874456	0521	30020700396260	REYES CELI LAUREANO RIGOBE	CL CONCEPCION ARENAL 5 BJ C	30203	CARTAGENA	3002	07042322110
07 301050649643	0611	30020700397977	ARAB --- EL HASSAN	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 14	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039748071
07 301051775247	0611	30020700398482	BAHA --- MOHAMMED	AV DE COLON, 102 1 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039748374
07 301047898176	0611	30020700407677	BOUHABA --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL, 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039749384
07 301049725618	0611	30020700411620	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WALTER	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)	3002	07031179840
07 301050734418	0611	30020700411923	ERROUGANI --- MOHAMED	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034655268
07 301014768939	0521	30020700423845	RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	CL ANGEL MORENO 5 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039751408
07 301037769255	0611	30020700426067	BEN ALLAL --- FARID	CL MAYOR 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034657389
07 301030047348	0611	30020700426774	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM. 7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042325746
07 301050836670	0611	30020700427683	BELHAJJI --- HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ-BDA.V.CAR	30203	CARTAGENA	3002	07039751711
07 301030977336	0611	30020700428693	CARRASCO MORAN ISIDORA MAGALLI	CL DOS DE MAYO 3	30205	CARTAGENA	3002	07029767276
07 301012702334	0611	30020700432131	MARIN CESPEDES BENJAMIN	CL FEDERICO BALART 6 2.º	30004	MURCIA	3002	07029772532
07 301049460684	0611	30020700442235	ATTIA --- BOUAZZA	LG LOS SASTRES DE ARRIBA, SIMO	30390	ALJORRA (LA)	3002	07042327261
07 301052762122	0611	30020700448905	OLBRYS --- KRYZYSZTOF	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07042327867
07 301052802639	0611	30020700449006	ROSA --- JAN WACLAW	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07039752620
07 301053440920	0611	30020700449107	PEARCE --- MATTHEW	CR FUENTE ALAMO 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07029787080
07 281151686087	0611	30020700452642	BOUCHIHA --- EL HASSANE	LG LOS FRANCESES, 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07036457246
07 301008530728	0611	30020700453248	JANFFI --- MOHAMED	CL CASA ROCA-LA ATALAYA 0	30330	ALBUJON	3002	07039753529
07 301055693037	0611	30020700456177	MAHJOUBA --- JAWAD	CL PARAJE SEGADO 5 PB JB	30331	LOBOSILLO	3002	07039754438
07 301048886162	0611	30020700459514	SULEMANA --- DAWOO	CL RUIPEREZ 103	30205	CARTAGENA	3002	07036457852
07 181001614424	0611	30020700460322	GARCIA MORENTE ANTONIO	CL LORCA 8 1 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034662241
07 301024560986	0611	30020700461635	BELHAJIENE --- MUSTAPHA	CL CASTILLEJOS, 42 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07039755650
07 301030696440	0611	30020700466786	GUAMAN GUAMAN MARIA CARMEN	CL MAYOR, 102	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07034663150
07 301028244562	0611	30020700468305	MOREIRA ZAMBRANO LUIS ALFREDO	CL MAESTROS BOLEROS 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039756256
07 301020828106	0611	30020700471537	DAGHOU --- MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593	CONESAS (LOS)	3002	07034664059
07 301028714610	0611	30020700471941	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 26	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039756559
07 301035623131	0611	30020700472547	KHEYI --- MILOUD	CL TAHONA 2 BJ C	30202	CARTAGENA	3002	07039757266
07 101000156122	0611	30020700483156	AICHI --- MHAMMED	CL SANTA ANA 16 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07039757670
07 101000183909	0611	30020700483257	BENSAAD --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30 1	30202	CARTAGENA	3002	07039757973
07 301009355430	0611	30020700483863	MEKKAOUI --- EL HOUARI	CS ALBUJON, 4	30330	ALBUJON	3002	07031199947
07 301016661247	0611	30020700484166	MORHLIA --- EL AZZAOUI	CL ERMITA DEL ALBUJON 8	30330	ALBUJON	3002	07039758579
07 301021664124	0521	30020700486287	MARTINEZ LOPEZ SOCORRO	CL CACERES 3 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07031203886
07 301037051556	0611	30020700491644	MAAMAR --- MOHAMMED	CL CALDERAS, 1	30360	UNION (LA)	3002	07042330594
07 301038013169	0611	30020700491745	SERWAA --- AKUA	CL MARTIN DELGADO, 23 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07042331103
07 301045104980	0611	30020700502758	LOJA MOROCHO MARIA BALVINA	CL ALTA, 31 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034669315
07 301050661969	0611	30020700503364	OUAHMADI --- ABDERRAHMANE	CL DUQUE 16 4.º A	30201	CARTAGENA	3002	07039762421
07 301009095247	0611	30020700505384	MABTOUL --- MOHAMMED	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3002	07042332315
07 301030892460	1221	30020700509125	RIOFRIO SANCHEZ LUCIA DEL CARME	CL MARIA LUISA SELGAS 6 BJ IZQ	30204	CARTAGENA	3002	07031224401
10 30115288892	0111	30020700514781	RUIZ MULA JOAQUIN	AV DE COLON 1 2 IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07034673557
07 300087151216	0521	30020700515892	REYES VIDAL JOSE LUIS	CL COLLADO ARJONA, S/N 0	30396	CARTAGENA	3002	07034675072
07 041024117747	0611	30020700520946	SYLVA --- PAUL	CL CMNO VIEJO P.ESTRECHO 47 2	30310	BARREROS (LOS)	3002	07034679520
07 261007611821	0611	30020700521148	MHIRIZ --- HAKIM	CM PIQUETA-SAN FELIX 11	30300	CARTAGENA	3002	07039765047
07 301024071239	0611	30020700522966	HAMMOUYI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07034682550
07 301024441354	0611	30020700523168	RACHID --- FADIL	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07039765956
07 301037781985	0611	30020700525087	BEN-NAIMI --- LAID	CL CASAS DE MEDINA 15	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039766259
07 301038965183	0611	30020700525491	EL HAMRI --- RACHID	CL SOLEDAD, 21 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07039766562
07 301039002064	0611	30020700525592	HOMMANI --- HAMMADI	CL LOS MADRILES, 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039766865
07 301039058143	0611	30020700525693	GUAYAN GUAMAN WILSON FABIAN	CL VALENTIN ARRONIZ, 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07034684671
07 301052911864	0611	30020700527919	OUARKIA --- BEN AHMED	CL JUAN CARLOS I 54	30310	BARREROS (LOS)	3002	07034689220
07 301035521683	0611	30020700541962	JUNGAL VEGA VALERIA ESPERAN	CL CONCILIACION, 44 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034699627
07 300083623951	0611	30020700543376	GORRETA SANTIAGO MIGUEL	CL LOS ROSES, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034702051
07 301000217727	0611	30020700543578	MELLOUKI --- BOUNUAR	ZZ CASA COLATA 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	07034702354

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301039896787	0611	30020700545093	CASTILLO GUALLPA MARIA HORTENCIA	CL ALTA, 23	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034704778
07 301040108571	0611	30020700545194	HAMDAOUI --- MOHAMMED	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07034705081
07 461064850579	0611	30020700547117	BOULANOIR --- MOHAMED	CL LAS BERNALAS 11 BJ	30330	ALBUJON	3002	07034708317
07 301038023172	0611	30020700555201	QUILLI MERCHAN ELVIA LASTENIA	LG EL ESPINAR, 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034713468
07 301033301292	0611	30020700572981	UNUZUNGO CAMPOVERDE CARMEN PILAR	CL AMATISTA 2 1.º DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	07039776868
07 301043451334	0611	30020700573991	ARABI --- HICHAM	CL PERFUME 13 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039778080
07 301053155071	0611	30020700580762	HAITI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 74 1.º	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07034729030
07 301024836630	0521	30020700581570	CARVAJAL RIVADENEIRA MARCIA EDITH	CL GLORIA 1 3 D	30202	CARTAGENA	3002	07034729333
07 301030627227	0611	30020700582479	VASQUEZ JARAMILLO SHIRLEY CONCEPC	CL AMADO NERVO 12 1 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039779292
07 301037515136	0611	30020700582580	MOUSSEDDEQ --- JALAL	CL REPUBLICA DOMINICANA 64	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039779595
07 301044970800	0611	30020700585008	EL MATTAZI --- EL HOUSSIN	CL ALCALDE SERRAT ANDREO 2 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07039780407
07 061019865475	0611	30020700586119	AISSAOUI --- SAMIR	CL SAN PEDRO DEL PINATAR 4 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07039781316
07 101004317523	0611	30020700586220	HAMDAOUI --- RAMDANE	CL ANTONIO OLIVER 5 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07039781619
07 101008918252	0611	30020700586321	HLAL --- MIMOUN	CL BENARABI 30 1 IZD	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039781922
07 211034085932	0611	30020700586725	WELNA --- DOROTA MARIA	CR CARTAGENA- ALHAMA_KM.6.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039783437
07 281122973885	0611	30020700586826	SALINAS CORREA DE CHACON ANA MIRIAM	CL PASEO ALFONSO XIII 13 8.º A	30203	CARTAGENA	3002	07039784043
07 281168347253	0611	30020700586927	GUTIERREZ CAMPOVERDE LUZ EUDOLINA	CL GAVARRON 14 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039784346
07 281202096886	0611	30020700587028	CAICEDO ESPINOSA JENNY ELIZBETH	CL GRECIA 20 3 DCH	30203	CARTAGENA	3002	07039784649
07 300093971831	0611	30020700587230	MUÑOZ ARISA TERESA	CL CARLOS III 71 6 DCH	30203	CARTAGENA	3002	07039784952
07 301013684761	0611	30020700587533	SAMHI --- EL MOKHTAR	CL MOLINOS GALLEGOS, 7	30300	CARTAGENA	3002	07039785558
07 301014720742	0611	30020700587634	GHACHOUA --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 70	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042343126
07 301020381300	0611	30020700587937	ZHAO TELENEMA SEGUNDO SIMON	CL LO MONTERO, 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039786568
07 301034649188	0611	30020700588947	BENSENNAA --- MOHAMMED	CL PORVENIR, 3	30360	UNION (LA)	3002	07039787881
07 301036576357	0611	30020700589250	PAREDES BROWN SILVIA ELIZABET	CL ALC.BARTOLOME SPOTTORNO 53	30203	CARTAGENA	3002	07039790006
07 301037029934	0611	30020700589351	KISSI --- MOJAHID	CL CASTILLO, 1	30335	PINILLA (LA)	3002	07042343732
07 301038694896	0611	30020700589654	ERRAFAI --- FATHALLAH	CL NUEVA 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039790612
07 301043976952	0611	30020700590159	BENGHADIFA --- EL HADJ	CL ABENARABI 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039791824
07 301048981546	0611	30020700590664	BOACHIE --- ERNEST	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 D	30204	CARTAGENA	3002	07039792733
07 301051682691	0611	30020700591371	GOUDIABY --- GNIMA	CL CATALUÑA 1 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07039794551
07 301055787209	0611	30020700591674	NASRI --- MOHAMMED	CL MAR CANTABRICO 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07039795157
07 311017044985	0611	30020700593900	MESBAHI --- SAID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039795763
07 301024255337	0611	30020700597839	TRAORE --- MAMADOU	CT CARTAGENA - MURCIA 12 1	30310	CARTAGENA	3002	07039796672
07 211021451074	0611	30020700598243	CHAMACH --- FATIMA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU B¬VIR	30203	CARTAGENA	3002	07039797278
07 301035737410	0611	30020700606327	COSQUILLO TUZA LUIS JORGE	CR DE LA PALMA 114 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07042344641
07 301046641725	0611	30020700607135	SUNDAY - - - IMARIABE HELEN	CL MAYOR 66 1 3 H	30011	DOLORES (LOS)	3002	07039802029
10 30115974259	0111	30020700611276	VIDAL BARRACHINA JOSE CARLOS	CL NICARAGUA 9	30310	CARTAGENA	3002	07042345550
10 30115043261	0111	30020700615118	GARCIA MARTINEZ MARIA VANESSA	AV DE PORTMAN 3	30360	UNION (LA)	3002	07039808594
07 301013659196	0611	30020700617340	AYAT --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 13	30330	ALBUJON	3002	07039810315
07 301042731110	0611	30020700619461	AMARA --- MOSTAFA	CL ANDUJAR 16 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07042347974
07 301047407318	0611	30020700619865	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	CL DR.MARA±ON 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039813951
07 301051514660	0611	30020700620471	ARSAFI --- FATTOUCHE	CL SAN CRISTOBAL CORTA 7 1	30202	CARTAGENA	3002	07039815769
07 301031839727	0611	30020700633710	MAYLLAZHUNGO NEIRA MANUEL	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039821227
07 301047667194	0611	30020700636033	COLQUE SILVESTRE MARIA ANGELICA	CL DOCTOR MARAÑON 27 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039821833
07 301041911458	0611	30020700637750	SEÑA GUZMAN SANDRA	CL CORVERICA 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07042349792
07 301054463662	0521	30020700638558	SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07040515280
07 301034678288	0611	30020700639669	CHETBI --- HOCINE	PZ SAN FRANCISCO 22	30201	CARTAGENA	3002	07039824863
07 301039536473	0611	30020700639972	EL ANSARI --- ABDENNEBI	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1 IZ	30201	CARTAGENA	3002	07039825469
07 301054764867	0611	30020700640780	MABTOUL --- FATIHA	CL ALFONSO XIII 116 3.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042350907
07 301057499156	0611	30020700640881	BOUCHARBOT --- AHMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07039826984
10 30109128382	0111	30020700641386	RIOS MEDIANO PEDRO	CL DUQUE 5 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07039827893
07 300074494635	0611	30020700646238	GOMEZ GUILLEN MATIAS	CT POZO ESTRECHO-EL ALBUJON 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039828196
07 301018305193	0611	30020700646844	BENLAMKADDEM --- ABDELKADER	CL MOLINOS GALLEGOS, 8	30300	SAN FELIX	3002	07039828402
07 301032591374	0611	30020700648460	MOROCHO FALCON MARIA JESUS	CL JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042351210
07 301029179705	0611	30020700650278	MALDONADO ARMIJOS GRANDA ESPERANZA YOVAN	CL LA VIA 40	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039831129
07 301029975913	0611	30020700650379	EL HANNACHE --- EL HABIB	CL GASPAR DE PORTALAN 4 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039831432
07 301039706225	0611	30020700665335	IDHAMMOU --- ABDERRAHMANE	CL LOS MARTINEZ, 14	30390	BARBEROS (LOS)	3002	07042354644
07 300092823086	0611	30020700671092	MARTINEZ TALAVERA FRANCISCO JOSE	CL BRUNETE 3 B 1 B	30300	CARTAGENA	3002	07042360405
07 301019729174	0611	30020700672409	CEREZO CELA AMALIA	CL ARENYS DE MAR, 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042362829
07 301032841857	0611	30020700674126	BESSI --- FATIMA	CL MONTANARO, 4 1.º J	30202	CARTAGENA	3002	07042364344

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301039560927	0611	30020700676045	YOUB --- NOURA	CL MERCADER 30 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07042368586
07 301043055452	0611	30020700676550	ABDOULAHI --- ABOUBACAR	CL ZAFIRO 30 1.º IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07042369701
07 301053120113	0611	30020700678671	BOUASRI --- AZIZ	CL CANALES 13 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07042374246
07 301056884521	0611	30020700679479	OURKIA --- EL YAMANI	CL BARCELONA 43	30310	CARTAGENA	3002	07042376064
07 301044063242	0611	30020700684533	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL VIRGEN DEL ROMERO BARRIO CO	30205	CARTAGENA	3002	07042379906
07 301001169640	0611	30020700687967	KADDOURI --- ALI	LG LOS HERNANDEZ 2	30330	ALBUJON	3002	07042382431
07 301039567694	0611	30020700690900	PEREZ ORELLANA MARIA TRANCITO	CL CAYETANO BUENDIA, 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07042386370
07 301032610471	0611	30020700692415	HAMZAOUI --- YOUNESS	CL BARTOLOME SPOTTORNO 55 BJ I	30203	CARTAGENA	3002	07042388592
07 300087427967	0521	30020700694940	ORTIZ VILLAS ANA	CL MAHON 1 B 6 A	30203	CARTAGENA	3002	07042389707
07 300082017791	0611	30020700701408	NAVARRO SANCHEZ VICTORIANO	CL JUAN DE GARAY, 5 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07042394252
07 111050704927	0611	30020700708276	LOPEZ CALATAYUD FRANCISCO JOSE	AV FUENTE ALAMO 2 D 2 B	30203	CARTAGENA	3002	07042396070
10 30006236427	0111	30028700006771	GARCIA SANCHEZ JUAN MIGUEL	CL TRINIDAD 11 1	30202	CARTAGENA	3002	07039841738
07 300034460513	0521	30029000084860	SANCHEZ PLAZAS ROGELIO	CL SAN PEDRO DEL PINATAR, 5 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07042398494
07 300036803768	0521	30029200179490	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA-MIRANDA 1	30319	CARTAGENA	3002	07042398801
07 300091972823	0611	30029300313705	MOUSSAOUI --- LAID	ZZ FINCA CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07036470683
07 300094800876	0611	30029400065572	BELHADDAD --- RAMDANE	FINCA CASA BLANCA - LA PUEBLA	30395	CARTAGENA	3002	07039844162
07 300094894240	0611	30029400070929	BENSALAJ --- ABDESLEM	ZZ LOS ROSES, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039845273
07 300095281937	0611	30029400073656	KADFI --- ELTAJ	ZZ FINCA LOS CUENCAS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039845879
07 301000247231	0611	30029400153680	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	PJ LOS MARINES-CASA JOSE ROS 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07034730242
07 301000862371	0611	30029400163885	LAGSSIYER --- MOHAMED	CL CONCEPCION ARENAL, 3	30593	PALMA (LA)	3002	07034730545
07 301000862472	0611	30029400163986	BENJANA --- EL MILOUD	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA (LA)	3002	07034730848
10 30009410751	0111	30029500011746	GARCIA ANTON LUIS	CL ANGEL 15	30360	UNION (LA)	3002	07042401225
07 301004064987	0611	30029600253465	BENGHACHOUA --- HASSANE	PJ LOS GRILLOS (LA ALJORRA) 0	30390	CARTAGENA	3002	07042403043
10 30102808935	0111	30029700016450	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEPCIO	CL CARMEN CONDE, 46 7.º B	30204	CARTAGENA	3002	07039849620
07 301006467759	0611	30029700029180	LOPEZ SANTIAGO LUIS	CL CANTE DE LAS MINAS 3 1.º	30700	TORRE-PACHECO	3002	07039849923
07 301008005514	0611	30029700074650	JAVALOY MUÑOZ TERESA	PB CASAS NUEVAS, S/N 0	30395	CARTAGENA	3002	07034732464
07 300051278390	0611	30029700109309	CAMPILLO HERNANDEZ DANIEL	CL ANCHA, 38 B IZQ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07039851539
07 301012394358	0611	30029700130628	MALKI --- TAYEB	LG LOS LEGACES 0 BJ	30335	PALAS-PINILLA	3002	07039851842
07 301010863879	0611	30029700147200	DOMINGUEZ GARCIA PILAR	CL MAYOR, 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039852448
07 301010403939	0611	30029800049621	EL GUENFOUD --- HASSANE	CT CTRA DE MAZARRON KM 3 0	30850	TOTANA	3002	07039853054
07 301013133073	0611	30029800128534	GRELA PERALTA FRANCISCO JAVIE	CL ABENARABI 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039854569
07 300095372974	0611	30029800145914	AMADOR HEREDIA JORGE	CS LOS SANCHEZ, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024271824
07 301012383143	0611	30029800151974	MORHLIA --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039855276
10 30105419245	0111	30029900034591	GAGO GARCIA YOLANDA	CL MARIA DE MOLINA, 1 2.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039856185
07 300074838781	0611	30029900074203	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	ZZ LAS ROMERAS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034734282
07 301015014772	0611	30029900085822	DIAZ GABARRE ARTURO	CL GLORIA 8	30202	CARTAGENA	3002	07042405770
07 301018198190	0611	30029900109464	MUÑOZ CESPEDES MARIA CARMEN	CL MENDEZ NUÑEZ 35 3.º A	30360	UNION (LA)	3002	07036471693
07 300079104357	0611	30029900109969	MAS RAYO MANUEL ANTONIO	CL CONESA, 2	30360	UNION (LA)	3002	07042406073
07 301038747238	0611	30070500080971	FAHCHOUCH --- YOUSSEF	CL RIO TAJO 7	30700	TORRE-PACHECO	3002	07030324422
07 300066999060	0611	45029700010648	MARIN HERNANDEZ ISABEL MARIA	CL CACERES-BDA. CUATRO SANTOS	30300	CARTAGENA	3002	07039859320
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301046034261	0611	30020700238737	SAMANDOULGOU --- LASSANE	CL OCEANO PACIFICO 5	30205	CARTAGENA	3002	07020453256
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301018262050	0611	30020000009881	MARTINEZ MOYA ENCARNACION	CL ANGEL, 26 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07037087039
07 301019814151	0611	30020000018672	MARTINEZ CONESA RAQUEL	CL JUAN DE LA CUEVA 10 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07037087140
07 041007084042	0611	30020000018874	AMADOR FERNANDEZ JUANA	PZ DERECHOS HUMANOS, 4 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	07037087241
07 301018428970	0611	30020000027766	YAWU MUKOKO --- MARC	CL WSSELL DE GUIMBARDA, 21 E 3	30204	CARTAGENA	3002	07037087342
07 301010660886	0611	30020000034335	ABDELLAOUI --- ABDERRAHMAN	CL LEPANTO, 2	30366	ALGAR (EL)	3002	07037087443
07 301012457915	0611	30020000034840	DIYAB --- ABDELAZIZ	CL VILLALAR 6	30360	UNION (LA)	3002	07037087544
07 301013151463	0611	30020000035446	DIYAB --- ABDELKRIM	CL 7 DE MARZO 19	30360	UNION (LA)	3002	07026775030
07 181010297742	0611	30020000053634	HEREDIA AMADOR FRANCISCO	CL CONVENTO, 30	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038393913
07 300086866074	0611	30020000053735	RODRIGUEZ VILLAMOR BEGOÑA ISABEL	LG VILLAS CARAVANING, M-59 0	30385	PLAYA HONDA	3002	07026775131
07 301007994501	0611	30020000057068	MARTINEZ LORENTE MARIA	CL ABENARABI 30	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037087746
07 301017643169	0611	30020000058785	GOMEZ MENDEZ MARIA DOLORES	CL BAILEN, 9 3.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037087847
07 301020277125	0611	30020000074347	ETTIS --- ABDELLAH	CL CARLOS III, 65 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07038394115
07 301016596983	0611	30020000121332	MENSOURI --- ALI	CL SAN ANTON, 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026775232
07 211004958347	0611	30020000129012	LAKHAL --- YAHYA	CL MINA LO VEREMOS 1 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07037087948
07 301009275507	0611	30020000139318	DAOURI --- MOHAMMED	LG LO CAMPANO-LOS ROSES, 61	30395	PUEBLA (LA)	3002	07038394418
07 301014398824	0611	30020000142550	XIANG --- CHUNLIN	AL SAN ANTON, 28 1	30205	CARTAGENA	3002	07037736232

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301016550911	0611	30020000144570	FERNANDEZ SANTIAGO DOLORES	PZ CANTE DE LAS MINAS, 11 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	07038394519
07 301018476258	0611	30020000147301	MORENO MORENO ESMERALDA	CL ALCALDE VALENTIN ARRONIZ 2	30203	CARTAGENA	3002	07037088049
07 301014621722	0611	30020000154068	RUIZ MARTINEZ ANA MARIA	CL SANTA RITA - BDA VIRGEN CAR	30203	CARTAGENA	3002	07038394620
07 301015278894	0611	30020000171650	ARMERO MARIN MIRIAM	CL ANTONIO RAMOS 1 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07037736333
07 300087190521	0521	30020000225002	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037088251
07 300061146324	0521	30020000229648	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL DEL PIJACO, 2 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07038394822
07 301020501942	0611	30020000275825	BOUTARRADA --- NAIMA	CT LOS PAGANES, S/N.º 0	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07037088352
07 301021230856	0611	30020000276229	MONTERO MENDOZA VANESA	CL VIZCAYA-EDIF.VALENCIA 2 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07038394923
07 301002231990	0611	30020000290171	GUTIERREZ GARCIA CARIDAD	CL PERONIÑO-B.º.DE LA CONCEPCIO	30205	CARTAGENA	3002	07037088453
07 301009908835	0611	30020000292494	LATRACHE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037736434
07 300084657205	0521	30020000299063	CEREZO CELA AMALI	CL MOZART-LOS DOLORES 38	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037088554
07 301012279372	0111	30020090000926	SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	CL MONROY 23 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07037088655
07 301016114916	0611	30020100032039	PISA GARCIA MARTIN	CL POETA HOMERO -BDA.V.CARIDAD	30203	CARTAGENA	3002	07038395327
07 301020680582	0611	30020100033655	SKYAT --- ABDELAZIZ	CL CARLOS III, 65 3.º B	30203	CARTAGENA	3002	07037088857
07 301021206507	0611	30020100036180	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	CL RONDA FERROL, 12 9.º B	30203	CARTAGENA	3002	07038395529
07 301010117181	0611	30020100037493	MAALAOUI --- OMAR	LG LOS APARICIOS POZO ESTRECHO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037088958
07 280395425948	0611	30020100067506	CERVANTES BOSCADAS MONTSERRAT	CL MEDIERAS. 7 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07038395731
07 301001240166	0611	30020100075485	NAVARRO MOÑINO FRANCISCO	PZ CANTE DE LAS MINAS, BL. 4 2	30360	UNION (LA)	3002	07038395933
07 301001246028	0611	30020100075586	MORENO INGLADA JUANA	PL CANTE DE LAS MINAS 4 2.º D	30360	UNION (LA)	3002	07038396034
07 301003693357	0611	30020100076293	EL AISSAOUI --- AHMED	CL ESTANCO, S/N.º 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	07031746682
07 301019736450	0611	30020100091148	AISSAOUI --- BELAID	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037089160
07 301020680986	0611	30020100093269	MONTERO GOMEZ MANUEL	CL MAS GILABERT, 275 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07038396135
07 301021569144	0611	30020100096101	SANCHEZ PEREZ PILAR	CL GISBERT 5 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07026777656
07 300078108691	0521	30020100121258	SALMERON ROBLES ROSA	CL CALLEJON DE LUENGO 6 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07037089463
07 300087182841	0521	30020100123682	CRUZ GARCIA JOSE A	CL GARCIA HERRERO, S/N.º 0	30360	UNION (LA)	3002	07037736838
07 301004262930	0521	30020100157836	ALFARO HERMOSILLA MIGUEL ANGEL	CL BENITO GARCIA, 11	30202	CARTAGENA	3002	07038396337
07 301013288071	0521	30020100167435	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BELEN	CL CELESTINO ROIG-EL BOHIO- 27	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037089665
07 470029614079	0521	30020100208760	DE LA PE±A AYUSO ALICIA	JIMENEZ DE LA ESPADA 13	30203	CARTAGENA	3002	07037089766
07 301024710227	0611	30020100231901	CESPEDES LOPEZ VERONICA CARIDA	CL NUEVA, 10 1.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026777858
07 301018262959	0611	30020100255543	CASALES MARTINEZ MARIA DOLORES	CL TRANSFORMADOR, 18	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037089968
07 301028111792	0611	30020100293636	BOUIDINA --- NAJAT	CL SAN ANTONIO, 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039033608
07 301028600028	0611	30020100293737	SOLER FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	CL CABRERA, 2 1.º 28	30203	CARTAGENA	3002	07038396741
07 301026939914	0611	30020100297777	ATILLAR --- YAHYA	CL REPUBLICA EL SALVADOR, 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037090170
07 301020042709	0611	30020100300508	CHAHLAL --- KHALID	CL RIBERA 4	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07038396842
07 301027132803	0611	30020200008323	CHAHLAL --- ABDERRAHMANE	CL STA. FLORENTINA, 4 1.º	30593	PALMA (LA)	3002	07037090271
07 301008852949	0611	30020200036312	DOUKALI --- ABDERRAHMANE	ZZ LA CALERA 0 S/N	30338	CANOVAS	3002	07037090473
07 301015053774	0611	30020200040857	SAOUD --- EL AID	ZZ FINCA LA PITARCA 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07021259770
07 301021873278	0611	30020200045709	BELHADDAD --- ABDELHAMID	ZZ FINCA EL LEGO, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037090574
07 301021950272	0611	30020200045911	GALLEGO MARTINEZ FRANCISCA	CL VERGEL, 10 1.º	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037090675
07 301027127951	0611	30020200057530	MAHJOUBA --- HAMID	CL PERO±I±O 94	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037090776
07 301019821932	0611	30020200092993	EL MEHDI --- ABDELQADER	LG PARAJE LOS LUCAS, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038397246
07 301009348558	0611	30020200100976	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038397347
07 301023811864	0611	30020200121891	JARAMILLO TORRES SERGIO ANIBAL	CL FRANCISCO PACHECO RUIZ PERE	30520	ALCANTARILLA	3002	07037090877
07 301010763344	0611	30020200136746	KOUCH --- ABDELLAH	CT EL ALBUJON -LOS CONESAS-, 3	30332	BALSAPINTADA	3002	07038397448
07 301004147641	0521	30020200154227	PEREZ GARCIA BENITO	CL JADE 20 2.º D	30310	CARTAGENA	3002	07037737040
07 301024661929	0611	30020300052204	VIZCAINO COY NOEMI	CS LOS SASTRES, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026063189
07 301028661965	0611	30020300072816	BAILLO GAMBIN ENRIQUETA	CL DUQUE, 32 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07038397650
07 301023069816	0611	30020300074129	BEKKAOUI --- BENYOUNES	CL CALLAO LARGA, 13	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038397751
07 301025779449	0611	30020300093529	BENDARAG --- ABDERRAHIM	CL PINTOR BALACA, 28 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	07038398054
07 301023109828	0611	30020300103330	MOUSSI --- LAZRAG	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037737141
07 301030726853	0611	30020300115252	CORTES SANTIAGO RAUL	CL ROLDAN, 17	30593	PALMA (LA)	3002	07037091079
10 30105341039	0111	30020300135359	HNOS. LOPEZ ZARAGOZA , S.L.	CL NUESTRA SE±ORA DE LA CERRA	30392	VISTA ALEGRE	3002	07037091281
07 301000646850	0611	30020300161934	ABELKADER --- AYAT	CL POZO DULCE 2	30319	MIRANDA	3002	07037091483
07 301031398072	0611	30020300172240	AYNAOU --- YAHYA	CL APARTADO DE CORREOS N.º 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037091584
07 301010757280	0611	30020300179718	AYNAOU --- YAHYA	CL CAMPOAMOR 53	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026779070
07 301027477555	0611	30020300189317	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037091786
07 301028931646	0611	30020300189519	ABDELLAOUI --- YAHYA	CL PEDROS GUERRERO 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038398357
07 301008983796	0611	30020300198108	CHAHLAL --- BELKACEM	LG VENTARIQUE, 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	07038398458
07 301019736349	0611	30020300206390	ABDELLAOUI --- HASSANE	ZZ LOS LOPEZ 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07038398559

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301027817560	0611	30020300234682	SARMA --- ALI	CL SIMPATIA -LAS LOMAS, 8	30330	ALBUJON	3002	07032788424
07 301028467157	0611	30020300236403	KOUCHENE --- EL HOUSSAINE	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037092089
07 301029994505	0611	30020300244887	EL ABDI --- MOHAMMED	CL ALCOY, 2	30369	BEATOS (LOS)	3002	07027846171
07 301030359465	0611	30020300247012	AZZAZ --- LMEHDI	CL SAURA, 25 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07037737242
07 301020355129	0611	30020300258025	FLISS --- JAOUAD	CL JABONERÝAS 39 4.º D	30201	CARTAGENA	3002	07038399064
07 301020677754	0611	30020300258227	BENTAFRIT --- MOSTAPHA	CL MAR CANTABRICO, 2 BJ E	30205	CARTAGENA	3002	07039033911
07 301030766259	0611	30020300273886	PARDO BALLESTER ROSA MARIA	CL POETA HOMERO, 6 1.º DCH	30392	TORRECIEGA	3002	07037092392
07 301025187749	0611	30020300274189	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL ARANDA, 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038399165
07 301027680952	0611	30020300274290	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037092493
07 301028490904	0611	30020300278637	HAMDAOUI --- ALI	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 17	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037092796
07 301012676668	0611	30020300279546	CORBALAN VILA MARIA ANGELES	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 9.º	30203	CARTAGENA	3002	07032131854
07 301028263356	0611	30020300283485	DAOUDI --- HAMID	LG LOS PALILLOS,_S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037737343
07 221004382896	0611	30020300284903	OSUME --- BUBEMI	PZ CONSTITUCI¾N 26 1.º DCH	30202	SANTA LUCIA	3002	07038399569
07 301009555187	0611	30020300286923	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07038399670
07 301030685730	0611	30020300301370	BELLATRACHE --- DJAMILA	CL MACARENA 13 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07038399771
07 301028265376	0611	30020300320063	TIFAOUI --- HAMMOU	CT DE LA GUIA, 28	30390	POZO LOS PALOS	3002	07037092800
10 30109723823	0111	30020300371694	MAHDI --- BOUELAM	PJ LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3002	07037737646
10 30110065545	0111	30020300408979	MBAREK LOU	CL VILLALBA LARGA, 20	30202	CARTAGENA	3002	07037093103
10 30109024211	0111	30020300413427	CONSULTING DE EMPRES AS GOMEZ & ASOCIADO	CL CARLOS III, 38 3.º B	30203	CARTAGENA	3002	07037737747
10 30109389575	0111	30020300430605	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA, 1	30360	UNION (LA)	3002	07037093305
07 301014456721	0521	30020300447274	PATROCINIO PEREZ MARIA LUISA	CL MARTIN DELGADO, 24 1.º IZQ	30202	CARTAGENA	3002	07038400074
10 30110298850	0111	30020300457984	ESTRUCTURAS ALIJOA, S.L.	PZ JUAN XXIII, OFICINA 502 3	30201	CARTAGENA	3002	07037737848
07 301023574721	0611	30020400047177	ANGOSTO RUIZ MARIA ANDREA	CL LAS LARGAS, 7	30202	SANTA LUCIA	3002	07038400276
07 301013758826	0611	30020400051221	AVILA CAMPOS TERESA	CL GRECIA, 19 3 3.º 21	30203	CARTAGENA	3002	07037093406
07 301030855276	0611	30020400087593	MOUSKI --- BOUBKER	AV COLON, 102 BJ IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07037093810
07 301027061465	0611	30020400110633	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL VENTARIQUE 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	07038400478
07 301014758633	0611	30020400118616	ALAMO SANMARTIN MARIA ANGELES	CL CUATRO SANTOS 28 3- 3¬	30202	CARTAGENA	3002	07038400579
07 301032410613	0611	30020400120030	JALIL --- MOHAMED	CL MOJACAR, 13	30394	CANTERAS	3002	07038400680
07 301014892312	0611	30020400122454	DARHI --- ABDENNABI	LG CASA LA BALSA 22	30593	PALMA (LA)	3002	07038400781
07 301016746527	0611	30020400130639	LOPEZ SIMON CONCEPCION	CT LA PALMA, 174	30310	BARREROS (LOS)	3002	07037094113
07 301037081363	0611	30020400138824	KHLIFI --- BENYOUSSEF	CL MAYOR, 21	30335	PINILLA (LA)	3002	07038400983
07 041022902520	0611	30020400139935	DIAW --- DEMBA	AV COLON.SAN ANTON 124	30205	CARTAGENA	3002	07037094214
07 281121903754	0611	30020400143369	CENTENO GONGORA ANA DEL ROCIO	AV GRAN VIA, 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037738353
07 301022992620	0611	30020400152665	HEREDIA SANTIAGO YOLANDA	ZZ CORTIJO EL MOTOR 0	30390	MINA (LA)	3002	07037094416
07 301024075077	0611	30020400153978	BENOUDA --- ABDELHAKIM	CL SAN VICENTE 19 2	30202	CARTAGENA	3002	07037094517
07 301024746805	0611	30020400154988	TOUAHRI --- KHALID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO, 14 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037094618
07 301029136861	0611	30020400160143	ES SAHLI --- HICHAM	CL EMILIO BALLESTER 14	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038401286
07 301031141428	0611	30020400166207	HASNAOUI --- AMAR	CL JACINTO BENAVENTE 59	30332	BALSAPINTADA	3002	07037094820
07 301033232685	0611	30020400172974	MOUSSI --- LAKHDAR	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038401488
07 301033441237	0611	30020400173782	OUBDIL --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038401589
07 301034203594	0611	30020400175806	TENESACA CARDENAS CARLOS JULIO	CL PEDRO GUERRERO, 22 1.º C	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038401690
07 461059127074	0611	30020400186314	BELHAJIYENE --- BELKACEM	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026780686
07 301018114934	0611	30020400204300	MOUSSI --- LARBI	CL TRANSFORMADOR 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038401791
07 301030406854	0611	30020400206825	LAHMIDI --- ABDELOUAHAD	CL MONTANARO 4 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07037095123
07 301032791741	0611	30020400207532	LAHLOU --- LAHBIB	CL PISCIS, 3	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037095224
07 301034327775	0611	30020400208441	EL GOUAL --- MOHAMME	CL TURQUESA -UR.MEDITER.- 23	30310	CARTAGENA	3002	07038401892
07 301030543159	0611	30020400217131	EL HAJJI --- MOHAMMED	CL GENERAL MOSCARDO, 39	30330	ALBUJON	3002	07038402094
07 301020500932	0611	30020400220969	ALLAY --- RACHID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038402195
07 301012349700	0611	30020400226124	MORENO MUÑOZ FRANCISCA	CL CALLAO LA LARGA 15	30205	CARTAGENA	3002	07038402300
07 301029806464	0611	30020400228548	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO 8 4 B	30202	CARTAGENA	3002	07037095325
07 031040533193	0611	30020400230063	CASTRO GUALLPA JUAN MANUEL	CL ALTA, 51	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038402502
07 301024121456	0611	30020400231780	HMIDAY --- ABDELAZIZ	CL JESUS GURIDI -BDA.S.CRISTOB	30310	CARTAGENA	3002	07037738555
07 301028132509	0611	30020400232790	AJNA --- ABDEL ALI	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07032133470
07 301003556446	0521	30020400252291	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA, 12 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07037095426
07 251001832556	0611	30020400253103	PIZARRO EGEA ANA ISABEL	CL LOS CANOS-LA MAGDALENA 0	30397	CARTAGENA	3002	07037095527
07 300073873229	0521	30020400255426	ALBURQUERQUE BAÑOS JOSE	CL WSSELL DE GUIMBARDA-BAR OSI	30204	CARTAGENA	3002	07038402603
07 301036482791	0611	30020400259264	RADEVA --- FROSYA DRAGONOV	CL PINTOR BALACA 26 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07037095628
07 301033471246	0611	30020400273513	KADFI --- ABDELALI	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037095830
07 301033622103	0611	30020400274624	JERIRI --- QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038402805

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300095402983	0611	30020400277149	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038402906
07 300044830217	0611	30020400282102	MENA MARTINEZ ANTONIO	AV SAN JAVIER, 3 1.º	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037095931
07 161002750366	0611	30020400284627	MAHRI --- ABDERRAHMANE	CL SANCHEZ PICAZO 20	30332	BALSAPINTADA	3002	07038403007
07 301020623796	0611	30020400286344	HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCA	CL ED.ANTIGONAS-CASTILLITOS 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037096032
07 301027446031	0611	30020400287960	OUMAS --- RABIE	ZZ VENTA LOS CARPIOS 4	30390	CARRASCOSAS (LOS)	3002	07037738757
07 301033470842	0611	30020400290182	ALAMI --- LAHOUARI	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 7 4.º	30203	CARTAGENA	3002	07038403209
07 301037666393	0611	30020400298569	EL BAKALI --- MOHAMED	CL ROCHE ALTO 27	30360	UNION (LA)	3002	07037096133
07 301030301770	0611	30020400301603	BACHIREN --- EL HOUSSINE	CL LA VÝA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038403411
07 301024820361	0611	30020400317262	GARCIA MUNUERA JOSEFA	CL VILLA CONESA, 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038403512
07 301020425655	0611	30020400322417	KADDOURI --- YAHYA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021261689
07 301031472743	0611	30020400322821	LEMMAGHTI --- MOHAMMED	CL SIETE DE MARZO, 35 B	30360	UNION (LA)	3002	07038403613
07 301027996810	0611	30020400325043	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310	CARTAGENA	3002	07037738858
07 221004997636	0611	30020400326457	BOUTAZARZAIT --- TAYEB	CL LOS GRILLOS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038403714
07 080458785067	0521	30020400327669	PLAZA LOBATO MARIA	CL ESTE 5 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	07037096436
07 301037530189	0611	30020400328982	RAMDANE --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE-URB.º MED. 33 1.º DC	30310	CARTAGENA	3002	07038403815
07 301027081067	0611	30020400330093	TACHALAIT --- HAMID	CL SAN JOSE 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038403916
07 300073425413	0521	30020400361823	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HONDURAS 28	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037096537
07 301023465900	0611	30020400380617	MARTINEZ SANTIAGO JOSEFA	CL MONTANARO 19	30202	CARTAGENA	3002	07038404118
07 301028237185	0611	30020400382536	HAMZAOUI --- ABDELHAMID	CL PEDRO GUERRERO, 22 1 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038404219
07 300090843882	0521	30020400384051	GUIJOSA BALLESTEROS CARIDAD	CL SAN CRISPIN 2 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07037096638
10 30100180336	0111	30020400395468	RENT CAR COSTA CALID A, S.L.	AV COLON 124	30205	CARTAGENA	3002	07037738959
07 301000954018	0521	30020400395569	ASENSIO CAZORLA MARIA JOSE	CL JUAN DE LA CUEVA 6 9 B	30203	CARTAGENA	3002	07038404320
07 301026978512	0611	30020400398401	HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDO- PANAD.RIZ	30330	ALBUJON	3002	07021261992
07 300089768701	0611	30020400416181	GARCIA CADENAS MARIA MAR	CL PEDRO DIAZ, 11 BJ E	30205	CARTAGENA	3002	07038404623
07 301028750376	0611	30020400417700	HAMZAOUI --- ABDELKADER	CL LOS BARRERROS-EL PALMERO- 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026782003
07 301000217525	0611	30020400418811	FRANCO PEREZ CONCEPCION	CL GOLETA, 29 1.º DCH	30202	SANTA LUCIA	3002	07038404724
07 301020660172	0611	30020400434369	BELHAJIENE --- ABDERRAHMANE	CL ALHUCEMAS, 14 4.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037096840
07 301014413877	0611	30020400437096	MUÑOZ CORTES ASCENSION	CL ANCHA BORDERAN, 53	30202	CARTAGENA	3002	07038404825
07 300083544432	0521	30020400468523	NAVARRO PINTADO JOSE	CL MURCIA 114	30360	UNION (LA)	3002	07037096941
07 301023975451	0611	30020400516922	MESBAHI --- FARAJI	CL ALMANSA- B.º PERAL 5 4.º A	30300	CARTAGENA	3002	07037097143
07 301022135986	0611	30020400519851	MOUHIB --- GAID	CL PEDRIRIA DE AVILA, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07021262093
07 301037260310	0611	30020400546931	HAFSAOUI --- MOHAMMED	CL BAVOR, 2	30360	UNION (LA)	3002	07026063694
07 231034474607	0611	30020400553496	DAOUDI --- HADDOU	CL LOS PAGANES 33	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038405027
07 301035843908	0611	30020400557136	CHERKAOUI --- TARIK	ZZ CASA LA VELA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07027510008
07 301027744610	0611	30020400559964	LOJANO ARPI MIGUEL ANGEL	CL ALTA, 46	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037097345
07 301025667089	0611	30020400612710	FERNANDEZ GONZALEZ ANA	CL CABRERA, 2 26	30203	CARTAGENA	3002	07038405330
07 301024648387	0611	30020400633928	BENTOUMIA --- AZIZ	CL DR. JOSE GONZALEZ 7	30310	CARTAGENA	3002	07039034618
07 291061738779	0611	30020400641002	UGWU --- FELIX SUNDAY	CL SAN DIEGO 20 3.º	30202	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039034719
07 301038345696	0611	30020400647668	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL SANTA FLORENTINA 11	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037097547
07 301027215352	0611	30020400649789	POMAQUIZA PULLA PABLO	CL SEVILLA MORENO 15	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038405532
07 301030048055	0611	30020400664543	ACHERIFI --- MOHAMMED	CL VILLA MARIA-LOS ROSES 19 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037097648
07 301037519883	0611	30020400677576	FERNANDEZ ESPINOZA FAVIAN ENRIQUE	ZZ FINCA LAS CASICAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037097749
07 471013051654	0611	30020400681115	FIGUEIREDO RUANO RUI MANUEL	CL ANTEQUERA 12	30330	ALBUJON	3002	07032134783
07 301041727360	0611	30020400683539	AMOROS PASTOR ANGELES	AV CALIFORNIA, 7 1.º D	30310	ERMITA SANTA BARBARA	3002	07037097951
07 301005887779	0611	30020400689906	HURTADO PEREZ ESTHER	CL TURQUESA 2 2.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	07037098052
07 300072365382	0611	30020400695663	COLMENA NAVARRO EMILIA	CL JUAN DE LA COSA 7 7.º B	30203	CARTAGENA	3002	07038405734
07 211019471264	0611	30020400717588	KARMICH --- ABDELLAH	CL DEL POZO, 11	30201	CARTAGENA	3002	07037739161
07 301015715091	0611	30020400722339	RAMOS SANCHEZ HERMINIA	CL ALVAREZ ALONSO, 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037098153
07 301025259487	0611	30020400734261	GALARZA PINCAY TITO ULISES	AV LO TILLY_- DISEMINADO 63 2.º	30329	ESPINAR (EL)	3002	07039034820
07 301027697019	0611	30020400742143	PILOSO REYES ROQUE JACINTO	CL CONCEPCION 5 2.º IZQ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038406037
07 301035171877	0611	30020400749722	EL MAHRI --- ZAKIA	CL CABO AMATE, 6	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07038406239
07 301031900654	0611	30020400751641	MORHLIA --- NAJAME	CL SE±ORES DE TORRES, 14 2.º A	30397	SAN ISIDRO	3002	07038406340
07 061010597935	0611	30020400754974	EL KHARAZ --- HAMID	CL CASAS DE SIMON-SAN ISIDRO-	30393	MAGDALENA (LA)	3002	07037098355
07 281106164088	0611	30020400757301	IZEKORO --- MAGDALENA	CL GUADALETE, 8 4.º	30300	CARTAGENA	3002	07039034921
07 301029379361	0611	30020400759624	FARRAJ --- MOHAMED	CL PISCIS, 3	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037098456
07 331023545973	0611	30020400764775	CASTAÑEDA MALES CESAR	CL ALFONSO LOPEZ ARACELI 25 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026287202
07 301037408032	0611	30020400769829	MOGROVEJO VALDEZ MARIA GABRIELA	CL PEDRO GUERRERO 22 1.º C	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038406441
07 300090640586	0611	30020490000735	EGEA GUZMAN IGNACIO	CL PLAZA DERECHOS HUMANOS 2 06	30203	CARTAGENA	3002	07038406542
07 300061811883	0111	30020490005179	GOMEZ MENDEZ RICARDO	CL CALLEJON INTENDENCIA STA LU	30202	CARTAGENA	3002	07037098658

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 280379018602	0521	30020500001233	PALACIOS REY MIGUEL ANGEL	CL ESCORIAL 13 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07038406643
07 301024501675	0611	30020500008105	EL HAMRI --- ADIL	CL SOLEDAD 21 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07031749716
07 300078356447	0521	30020500017906	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	CL LA PAZ 7 8.º A	30300	CARTAGENA	3002	07039244277
07 301019169507	0611	30020500029121	HADINI --- MOHAMMED	ZZ LA GRANA, 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038406744
07 301028267194	0611	30020500053066	IBENOUAZI --- SAID	CL SAN LUIS 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037739262
07 301040199107	0611	30020500061150	BADDA --- BILAL	CL MAYOR 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037098860
07 301029374614	0611	30020500064786	ZYANI --- ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593	PALMA (LA)	3002	07031750120
07 301023144180	0521	30020500079136	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILLO 5 6.º A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037739464
07 300081700422	0521	30020500088129	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	CL DOCTOR TAPIA, 2 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	07038407047
07 300088309960	0521	30020500131171	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL PABLO IGLESIAS 40 3.º D	30360	UNION (LA)	3002	07037099567
07 301004842001	0521	30020500189674	NAVARRO VERA ALFONSO JAVIER	CL EMBUDO 12 BJ IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07037099870
07 301004599703	0521	30020500215845	SOTO MARTINEZ DOLORES	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	3002	07037739868
07 301014712355	0521	30020500218976	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL SALUD_(AUTOMOVILES CARGOCA	30205	CARTAGENA	3002	07037100173
07 101000295962	0521	30020500260911	BOUFELJAT --- KHALID	CL CARMEN PEREZ, 31	30593	PALMA (LA)	3002	07037100375
07 301027785632	0521	30020500269496	GONZALEZ FERNANDEZ JUANA ANTONIA	CL GRECIA 20	30203	CARTAGENA	3002	07037100577
10 30110205183	0111	30020500277277	TELECASH INTERNACION AL, S.L.	CL PINTOR PORTELA 3 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07038407754
10 30112279064	0111	30020500279705	MANZANARES CARRASCOSA MARINA	CL ALCALA 2 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038407855
07 300072904946	0521	30020500283038	MARTINEZ CEGARRA DOLORES	CL ESPINOSA 10 2 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037100678
07 301022742945	0521	30020500296172	MARTINEZ COSTA JUANA MARIA	CL EXTREMADURA 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037740575
07 301006292957	0521	30020500300115	CORRAL AMADOR RAMON	CL DE LA LUNA 11	30592	SAN CAYETANO	3002	07037100779
07 300094019119	0521	30020500310724	PADILLA HERNANDEZ JOSE MANUEL	CL EXTREMADURA 18	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037740676
07 301037493413	0521	30020500317592	MORENO MARIN JESUS	CL PUENTE VIEJO 24 2 DHA	30202	SANTA LUCIA	3002	07038407956
07 301036872512	0521	30020500330730	YACELGA PICUASI LUIS ALFONSO	CL TRAFALGAR 20	30740	PAGAN (LO)	3002	07037740777
07 300066132629	0521	30020500338208	MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	CL LAS MARISMAS 19 2 B	30205	CARTAGENA	3002	07038408057
07 301036623847	0611	30020500391556	GUAMANTARI QUINCHE MARIA MERCEDES	CL LUIS ANGOSTO 22 BJ	30594	CARTAGENA	3002	07037101284
07 300093422466	0521	30020600031976	MEJIAS RUIZ OSCAR MARIA	PZ GERONA 3 2 B	30360	UNION (LA)	3002	07021263612
07 301043223079	0611	30020600045619	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037101486
07 031007594219	0521	30020600054107	JUANES VIDAL OSCAR	CL CHOCOLATERO 58	30205	SANTA LUCIA	3002	07021263814
07 301032615828	0521	30020600055622	MONTERO MENDOZA RUBEN	CL MONTANARO 2 4 C	30202	CARTAGENA	3002	07026784528
07 131007481691	0611	30020600059561	ABBIOUI --- DRISS	CL MAYOR 63 2.º CT	30360	UNION (LA)	3002	07037101587
07 120052642848	0611	30020600069564	RAFFAF --- MOHAMED	AV LA PALMA 1	30367	BEATOS (LOS)	3002	07038408259
07 301038272746	0611	30020600073002	BELHOUARI --- HAMID	CS DEL GRILLO 13	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038408461
07 251010909635	0611	30020600073709	JOHN --- BILSON	CL MURALLA DE TIERRA 32	30201	CARTAGENA	3002	07039035022
07 300074049344	0611	30020600074315	FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	REYES CATOLICOS 5	30564	CANOVAS	3002	07037741282
07 301024020012	0611	30020600074618	SEHLI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS MARIN,S/N.º 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07038408562
07 301028931545	0611	30020600074921	RAHHOU --- MHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037102092
07 301021662104	0611	30020600076739	NEFGAOUI --- ABDELLAH	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026785033
07 301021890860	0611	30020600078456	AIMIUWU --- OSAMEDE NELSON	PS DEL MUELLE 1 BJ IZQ	30202	SANTA LUCIA	3002	07026785134
07 301021678470	0611	30020600079466	KARICHI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI, 32 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037102395
07 301028873547	0611	30020600085025	PALADINES VACACELA ROSA MARIA	CL CORVERICA_DIEZ 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026785235
07 301000646547	0611	30020600086035	BOUNOUA --- BEN AHMED	CL SANTA ANA, 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021264420
07 301008691584	0611	30020600086136	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL JACINTO GUERRERO, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026785336
07 301001583508	0611	30020600090378	GAHOUCHI --- MOHAMED	CL JESUS GURIDI 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038409067
07 301044412038	0611	30020600091489	FERNANDEZ VARGAS ADELINA	CL PIRINEOS- LOS DOLORES 4	30310	CARTAGENA	3002	07038409168
07 301010303707	0611	30020600092196	DAGHOU --- DRISS	CL SUBMARINO 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038409269
07 281061996352	0611	30020600097654	SAMPOH --- STEPHEN	CL GRECIA, 36 4.º A	30203	CARTAGENA	3002	07037102601
07 300092066284	0611	30020600100078	MURCIA CHECA JUAN	CL BRETON DE LOS HERREROS 15	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037102702
07 301027364589	0611	30020600100684	ANRRANGO MALDONADO LUIS HUMBERTO	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 25	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037102904
07 301029636312	0611	30020600101896	MOUHOUB --- ABDERRAHMANE	PJ LAS TEJERAS 62	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038409471
07 300095585465	0611	30020600102304	KADFI --- AHMED	PB LOS CUENCAS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037103106
07 301031235802	0611	30020600102809	EL KHOU --- ZOUHIR	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038409774
07 301009187904	0611	30020600103314	BELLAHBIB --- MIMOUN	PZ DE ESPAÑA 5	30335	PINILLA (LA)	3002	07038409875
07 301013315353	0611	30020600107960	SEHLI --- CHOUKRI	CL PEDRERIA DE AVILA 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038410178
07 301028841114	0611	30020600110485	KHIRI --- MOHAMMED	PZ ESPA±A, 2	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037103207
07 031041445300	0611	30020600110889	ABERKANE --- AZYZ	CL CARIDAD 1	30360	UNION (LA)	3002	07037103308
07 291048080775	0611	30020600112711	OUCHEN --- MOHAMED	CL MARTIN DELGADO 53	30203	CARTAGENA	3002	07039035325
07 301024862393	0611	30020600112913	ZAMBRANO VILLACRES MARIO ROBERTO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 10 8.º	30204	CARTAGENA	3002	07037103409
07 301033617049	0611	30020600113620	NADJI --- MOHAMMED	CL MAYOR 62	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	07026786245
07 301040512436	0611	30020600115135	ALALOUCH --- NAIMA	CL MOREIRAS, 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032137817

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301033131948	0611	30020600117357	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL LOS NAVARROS 68	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037103611
07 301035489755	0611	30020600118973	OTMANE --- SAMINE	CL CASTILLEJOS, 17	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037103813
07 101006344318	0611	30020600119781	BOUZIANI --- ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395	ROSIQUES (LOS)	3002	07038410380
07 101008309071	0611	30020600120084	EL AJJANI --- ABDELKARIM	CL MARTIN DELGADO 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07037103914
07 301021575309	0611	30020600122916	BENSAAD --- MUSTAPHA	CL LOS TOTANEROS, S/N.º 0	30335	CAMPILLO DE ARRIBA	3002	07037104015
07 301023240372	0611	30020600123421	SALMI --- ABDELLAH	CL ESCIPION, 4	30202	CARTAGENA	3002	07037741585
07 301031411513	0611	30020600125845	QUIZHPILEMA MAYANCELA MARIA ROSA	CL CASA DEL ALTO 1	30739	DOLORES	3002	07021264925
07 301032374540	0611	30020600126249	AL GHAM --- FETAH	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07037104116
07 301032872169	0611	30020600126754	CHENNOUF --- AHMED	CL HONDA 23 2 A	30201	CARTAGENA	3002	07037104217
07 301033536823	0611	30020600127158	MORHLI --- AHMED	CL JARDINES, 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026786649
07 301034671925	0611	30020600127562	CORDOBA DURANGO EDWIN VINICIO	CL CALLAO LARGA 10	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038410582
07 301036675074	0611	30020600128269	SALHI --- BELKASSEM	CL MONTANARO 1 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07026287909
07 301037418641	0611	30020600128471	GHDAIGA --- BENAISSA	LG LOS JUANITOS 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037104318
07 301039089364	0611	30020600129178	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07037741686
07 301041938639	0611	30020600129582	AOUZOUR --- JAMAL EDINE	CL S. FERNANDO, 28 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07037741787
07 450045836262	0611	30020600131000	MANSOUR --- EL HASSAN	CL LOS LOPEZ-ESTANCO 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07039244378
07 301036671943	0611	30020600135141	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3 3	30202	CARTAGENA	3002	07038410784
07 301039132107	0611	30020600136151	ALLAI --- KHALID	CL CASERIO FONTES RAMBLA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037104520
07 301045811363	0611	30020600136757	HAMDAOUI --- KHALID	CL VILLA CONESA 81	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038410885
07 301027703786	0611	30020600138373	HABBACHI --- MOHAMED	CL GRAL. MOSCARDO_PANAD.RIZO 0	30330	ALBUJON	3002	07037104621
07 301046357795	0611	30020600140696	RABHI --- AZIZ	CL PERONI±O, 94	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07038411087
07 301031686042	0611	30020600141508	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DR. MARA±ON, 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038411188
07 301007301151	0611	30020600143932	FERNANDEZ YUFERA FRANCISCA	CL SAN ANTONIO EL RICO 18 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07037104823
07 301030580040	0611	30020600144538	MOÑINO MARTINEZ MARIA	CL GRECIA, 19 1.º 3	30203	CARTAGENA	3002	07037104924
07 301042117986	0611	30020600145447	BELHOUSSINE --- ABDELKADER	CL TAHONERO LOPEZ, SN 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07026787255
07 301044079006	0611	30020600145649	KADDOURI --- RACHID	CL LORCA 76	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038411390
07 101007632802	0611	30020600146760	HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	CL NAZARET 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038411592
07 301013722147	0611	30020600147265	MARTINEZ MOLINA ROSA MARIA	ZZ FINCA LOS ALVARES 9	30593	PALMA (LA)	3002	07038411693
07 301047402769	0611	30020600151814	MESBAHI --- MOHAMMED	LG LOS APARICIOS 33	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037105025
07 041026953581	0611	30020600154743	AMBROZINHO --- SALA	AV MURCIA 11 2.º C	30203	CARTAGENA	3002	07037105126
07 101006835479	0611	30020600155248	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL PINTOR PORTELA 30 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07027846575
07 301009432929	0611	30020600157369	AGUILLI --- ABDELKADER	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07037741989
07 301010381408	0611	30020600157773	BACHIREN --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038412000
07 301024466717	0611	30020600159793	AYNAOU --- SAID	CL ALFONSO XIII 47	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037105227
07 301025296772	0611	30020600160201	LEON ZUÑIGA BLANCA ENRIQUET	CL CISNEROS 5 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037105328
07 301026990535	0611	30020600160504	SIRIA --- DRISS	CL ANDUJAR (SAN ANTONIO ABAD)	30205	CARTAGENA	3002	07020622196
07 301027743600	0611	30020600160908	MAHRAOUI --- MOHAMED	CL COLEGIO 26	30110	CABEZO DE TORRES	3002	07026787659
07 301029467469	0611	30020600162019	POMAQUIZA NAULA DAVID	CL SEVILLA MORENO 15 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021265430
07 301030057654	0611	30020600162625	CHAHLAL --- EL HASSANE	CL SAN JUAN, 15 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07037105530
07 301030757973	0611	30020600163433	MORHLI --- FARID	CL ABENARABI, 30 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037742191
07 301030939748	0611	30020600163635	MOGHLI --- EL MILOUD	TR PIQUINIA, KM. 7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038412202
07 301037559996	0611	30020600165655	SALMI --- KHALID	CL MARTIN ANTOLINEZ 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037742292
07 301037811893	0611	30020600165958	TSVETKOVA BATSOVA EMILIYA	CL MADREPERLA 9 2 C	30310	CARTAGENA	3002	07038412303
07 431017895860	0611	30020600169291	KANE --- IBRAHIMA	CL ZAFIRO 30 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038412404
07 461058917516	0611	30020600169392	ABDELLAOUI --- ABDELHAQ	CL CONTINENTAL 5 1.º 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038412505
07 041021409023	0611	30020600169594	MABLI --- AISSA	CL VILLA CONESA 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037105631
07 181032069996	0611	30020600169796	IBAÑEZ PALOMARES MARIA DEL CARME	CL JADE 24 2 D	30310	CARTAGENA	3002	07038412606
07 301001195003	0611	30020600170002	BENCHINECH --- AMAR	CL E24 JUAN NEPOCUCENO 11 1 DH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037105732
07 301010804669	0611	30020600170507	MAJDOUBI --- EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO, 1	30319	MIRANDA	3002	07037105833
07 301021374841	0611	30020600170911	OURKIA --- AHMED	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07037106035
07 301041745144	0611	30020600174446	DAKHOUCH --- MOHAMED	CL SAN LUCAS 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038412909
07 281128080735	0611	30020600176062	WAMPASH CHIRIAP GLADIS JUDIT	CL IGLESIA, 57	30338	CANOVAS	3002	07038413010
07 301009119495	0611	30020600176567	HAJJI --- MOHAMMED	CL CASTILLEJOS 42	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037106338
07 301024301312	0611	30020600177173	HASSOUN --- AMENA	AV DE COLON, 99 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038413111
07 301026693774	0611	30020600177678	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEOS 15	30202	CARTAGENA	3002	07037106439
07 301006305485	0611	30020600181116	MOGHLI --- LAKHDAR	CL MOLINO DERRIBAO, 32	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038413212
07 301018024503	0611	30020600185055	SBAI --- YAHYA	CL VICENTE ALEXANDRE 42 4	30360	UNION (LA)	3002	07037106742
07 301031427576	0611	30020600185863	KADDOURI --- LAHBIB	LG LOS PINOS, 64	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07037742494
07 301033190552	0611	30020600186166	CHINCHAY GUAYANAY PEDRO FRANCISCO	ZZ CAMPILLO DE ARRIBA 68	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037742595

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037121375	0611	30020600186570	AMROUN --- FATIHA	CL GUILLERMO JIMENEZ SOTO 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037106843
07 301037840791	0611	30020600186671	BENQLILA --- AHMED	CL SAN CRISTOBA LA CORTA, 12 2	30202	CARTAGENA	3002	07026788265
07 301020864377	0611	30020600188489	BELARBI --- BOUALEM	PJ LOS ESCOBEAS-TALLANTE, 6	30201	CARTAGENA	3002	07026788366
07 301027155839	0611	30020600188590	NABAT --- MOHAMED	CL GRAVINA, 11	30360	UNION (LA)	3002	07039035527
07 301046655263	0611	30020600189907	LAGHZAL --- BENYOUSSEF	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 13 1 IZ	30310	CARTAGENA	3002	07037742696
07 301047174316	0611	30020600190109	TERRADI --- IMANE	AV PINTOR PORTELA 40 6.º D	30203	CARTAGENA	3002	07037106944
07 301046063361	0611	30020600194957	OURKIA --- MIMOUN	CR MEDIA SALA 71	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026788568
07 301044103355	0611	30020600195260	SUMBA POMAQUIZA LUIS ERNESTO	CL SAN MIGUEL 72	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038413515
07 301041491328	0611	30020600196169	HABIB --- ALLAL	CL BENIARABI, 9 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038413616
07 301045132969	0611	30020600197482	CERVANTES GARCIA FRANCISCO JOSE	CL E.BERNAL VELASCO 13	30360	UNION (LA)	3002	07038413717
07 301020201141	0611	30020600198290	LAKHAL --- ALI	PJ EL HONDO 0	30335	PINILLA (LA)	3002	07037107045
07 301032606835	0611	30020600205869	KABBOURI --- EL RHALIA	CL CABO AMATE 6 BJ	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07038414020
07 301008072202	0611	30020600206778	MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037107146
07 301021205695	0611	30020600207889	MORHLIA --- MOHAMMED	CL MAYOR 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037107247
07 031020302835	0611	30020600209004	FILALI --- MOSTAFA	CL PADRE MANJON 26	30360	UNION (LA)	3002	07038414121
07 301024215022	0611	30020600212943	EZOUGH --- HOURIA	CL MAR MEDITERRANEO 4 2.º D	30310	CARTAGENA	3002	07037107449
07 301021035745	0611	30020600215973	BELHAJI --- EL AID	CL LOS MADRILES-LA MINA 0	30330	ALBUJON	3002	07038414222
07 301027304571	0611	30020600216983	RACHDI --- ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORNO 51	30203	CARTAGENA	3002	07026789477
07 301027871922	0611	30020600217387	AICHI --- LAKHDAR	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039244479
07 301032902784	0611	30020600218401	TABBOU --- JALAL	CL ENCOMIENDA, 19	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038414323
07 301044524495	0611	30020600220320	KADFI --- EL MAHI	CL LOS NICOLASES 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038414424
07 301027968821	0611	30020600222542	BEL HOUARI --- LAKHDAR	CL ALMANSA 5 4.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026789679
07 301033060917	0611	30020600222946	KADFI --- AHMED	ZZ LOS NICOLASES, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038414525
07 301035787526	0611	30020600230020	HAOUAR --- SAMIRA	CL LA MAGDALENA, 67	30391	POZO LOS PALOS	3002	07037107651
07 301031179824	0611	30020600231838	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038414626
07 301033246732	0611	30020600238811	SEHLI --- MUSTAPHA	CL GRAN CAPITAN 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038414828
07 300078727875	0611	30020600241942	GARCIA PAREDES JESUS	CL LOS PEREZ, S/N 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07038415030
07 301012033034	0611	30020600242447	RAHMOUNI --- EL BACHIR	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	3002	07038415131
07 301021209234	0611	30020600242750	HAMDAI --- BENALI	CL TOMAS BLANCA 22 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07032141655
07 301039542335	0611	30020600245275	MOUSSI --- MOHAMMED	CL LA TORRE 8	30332	BALSAPINTADA	3002	07038415333
07 211016992108	0611	30020600250632	AGDALI --- ABDELHADI	CL GENERALISIMO 35	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037107954
07 301019202041	0611	30020600252046	MOUSSAOUI --- AHMED	ZZ CASAS DE LA LOMA 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026790083
07 301047594042	0611	30020600254268	FERNANDEZ AGUILERA MARIA	CL MENDEZ NUÑEZ 31	30360	UNION (LA)	3002	07038415636
07 301021347862	0611	30020600257605	NAGAZI --- MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366	ALGAR (EL)	3002	07038415737
07 501018723375	0611	30020600261948	SAMHI --- ABDELKADER	PB LOS VELAZQUEZ 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037742801
07 301032124158	0611	30020600262251	BOURARACH --- MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593	PALMA (LA)	3002	07038415939
07 031040714463	0611	30020600262554	BAHA --- JAMAL	CL PETIRROJO (EL JIMENADO) 65	30708	JIMENADO	3002	07038416040
07 300065031273	0611	30020600262756	LINDE AGUILAR BARTOLOME	ZZ FINCA ESTEBAN SANCHEZ, S/N.º	30391	GUIA (LA)	3002	07037108257
07 301008485864	0611	30020600262857	KADFI --- ABDELKRIM	PJ EL PALMERO, S/N 0	30397	CARTAGENA	3002	07037742902
07 301027299824	0611	30020600263766	ZIRAR --- BENALI	PZ ESPAÑA-PANADERIA NUEVA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07038416141
07 311012399392	0611	30020600265786	ARGUIG --- BOUZIANE	CL LOS MOLLARES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026790386
07 301032668267	0611	30020600267305	HAMZAOUI --- AHMED	CL LOS BARRETOS 4 1.º	30397	PALMERO (EL)	3002	07037108459
07 121013728410	0611	30020600267810	KOUNIF --- MOHAMMED	CL CANTARRANA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07038416242
07 301010699989	0611	30020600268214	KADDOURI --- MUSTAPHA	CL HERNANDEZ -LAS LOMAS- 0	30330	ALBUJON	3002	07021266844
07 301009224781	0611	30020600269123	HASSANI --- ALLAL	CL LOMA DEL ALBUJON 12	30330	ALBUJON	3002	07038416343
07 301037665787	0611	30020600271648	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390	ALJORRA (LA)	3002	07018362807
07 261010206468	0611	30020600272860	JEBBOUR --- HAMZA	CL SAURA 47 2	30201	CARTAGENA	3002	07037108560
07 301021842057	0611	30020600274072	ABDELLAH --- ALLAOUI	CL SAN CRISPIN 33	30202	CARTAGENA	3002	07026790588
07 301009276012	0611	30020600274880	BOUHARIA --- MOHAMMED	CL POZO DULCE 2	30319	MIRANDA	3002	07037108661
07 301049074405	0611	30020600276702	SABRY --- FADWA	CL LIZANA 12	30204	CARTAGENA	3002	07038416545
07 301044315442	0611	30020600282257	GHOUZAILI --- RABIA	CL SAN JUAN NEPOMUCENO, 13 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037108762
07 301046093673	0611	30020600287816	FERNANDEZ JIMENEZ MONICA	CL ATARAZANA 29	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038416646
07 301049494232	0611	30020600288119	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	07038416747
07 301022513377	0611	30020600295088	BOUJEMAA --- MOGHLI	CL LOS GRILLOS, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039244580
07 501023054528	0611	30020600295290	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS-LAS LOMAS 11	30330	ALBUJON	3002	07031754463
07 301049239204	0611	30020600302768	AYNAOU --- ABDELGHANI	CL LA RIBERA 46	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07038416949
07 301006606387	0611	30020600303071	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	PB LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038417050
07 301027915570	0611	30020600312872	ZAIDI --- MHAMED	PJ LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	3002	07037743407
07 301039178987	0611	30020600313882	SAYEM --- MOHAMMED	CL LO MINERO 17	30593	PALMA (LA)	3002	07037109166

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301046916254	0611	30020600317320	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038417151
07 301012737902	0611	30020600318128	DECHANI --- EL MOSTAPHA	CL HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037109267
07 301043750620	0611	30020600321259	LAMAASSAB --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS ROSIQUES-EL LENTI	30395	APARECIDA (LA)	3002	07026791905
07 301016135831	0611	30020600324996	MANZANO FERNANDEZ ALICIA	CL BDA. SAN GIL,BLOQ. 3 1.º A	30360	UNION (LA)	3002	07037109368
07 301020499922	0611	30020600329444	TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330	ALBUJON	3002	07037743609
07 301020428584	0611	30020600331363	HADINI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL CORREO 14	30332	BALSAPINTADA	3002	07031754564
07 441001465761	0611	30020600332575	LATRECH --- MOHAMED	CL CASAS S.FELIX(ASOMADA) 6	30300	CARTAGENA	3002	07038417353
07 301037761171	0611	30020600336013	ADDA --- ALLAL	CL ROLDAN 3	30300	BARREROS (LOS)	3002	07026792107
07 301014289292	0611	30020600347733	NORTES ARMERO ANGEL	CL SAN LUCAS, 11	30330	ALBUJON	3002	07031259258
07 231035623045	0611	30020600349955	MESSBAHI --- EL MILOUD	CL LOS APARICIOS 3	30330	ALBUJON	3002	07037109570
07 301028600937	0611	30020600366022	BOUAICHA --- ABDELLAH	PJ CASAS DEL ALTO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07037743710
07 301027634371	0611	30020600376227	ACHOURI --- BRAHIM	PZ ESPA±A 5	30335	PINILLA (LA)	3002	07037109772
07 301020480118	0611	30020600377237	SANTIAGO MORENO ISABEL	CL ROLDAN, 17	30593	PALMA (LA)	3002	07037743811
07 301032679987	0611	30020600383402	TACURI LAZO MARIA NATIVIDAD	CL RIO EBRO 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026792511
10 30106787652	0111	30020600389159	AGRICOLA LUMA, S.I.	CL IGUANA, 17	30330	ALBUJON	3002	07026792612
07 281133128876	0611	30020600395122	AZUERO CHAMBA HERMEL FERNANDO	CT LAS PALAS 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037109974
07 301010162247	0611	30020600398354	DEMOUCHE --- MABAREK	CL HONDA, 23 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	07038417757
07 301020176990	0611	30020600404923	CALLE ALARCON EVA	CL CIUDADELA, 40 1 2	30203	CARTAGENA	3002	07038417858
07 301037256468	0611	30020600408660	BACHIREN --- HAMID	CL EL SALVADOR 13	30310	PLAN (EL)	3002	07037743912
07 301024342435	0611	30020600423818	BENAICHA --- ALI	CL GANADEROS, 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038418060
07 211020047608	0611	30020600425636	LOPEZ REGAÑA ROSARIO	CL ESCORIAL 12 2.º E	30201	CARTAGENA	3002	07037110075
07 301033220965	0611	30020600434528	MOMOH --- ABDUL RAZAK	CL ALHAMBRA 7 7	30204	CARTAGENA	3002	07031259561
07 301022722333	0611	30020600435841	CHAHLAL --- LAHBIB	CL MARIA DE MOLINA, 7 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037110176
07 301015438643	0611	30020600437255	FUENTES MARTINEZ ELISABET	CL TROVERO MARIN, 1	30593	PALMA (LA)	3002	07026793319
07 301012312516	0611	30020600443824	ACHOURI --- MOHAMED	CL LOS ALMAGROS-BAR PARAISO 23	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038418262
07 301050226075	0611	30020600445036	EL HASSANI --- SALAH	CL PEDRO LOPEZ 6 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3002	07037110479
07 301038360551	0611	30020600457766	GARCIA HERNANDEZ NOELIA	CL CADIZ, 21 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07037744215
07 301040251546	0611	30020600457968	VIVERO MARTINEZ BELEN	PZ CASTELLINI-ED. PATRON 4	30201	CARTAGENA	3002	07027513644
07 021013037450	0611	30020600460695	CHAHLAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038418464
07 300089186802	0521	30020600463729	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392	TORRECIEGA	3002	07037744316
07 301004682959	0521	30020600466456	OROZCO CARRASCO FRANCISCO	CL MADREPERLA-URB.MEDIT 21 1 I	30310	CARTAGENA	3002	07037744417
07 301016989835	0521	30020600466860	MILLAN ALBALADEJO JUAN	CL CRISTO DE LOS MINEROS 4	30360	UNION (LA)	3002	07037744518
07 301048700751	0611	30020600469183	EL MAHFOUD --- MINA	CL SAN BLAS, 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026793723
07 301005233940	0611	30020600470092	BASCUÑANA CABALLOL JUAN DOMINGO	CL SAN DIEGO, 54 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07026793824
07 301001236328	0611	30020600490304	MORENO FERNANDEZ ANGEL	CL SAN JOSE DE CALASANZ 2 2 C	30202	CAMPANO (LO)	3002	07037110782
07 300083841896	0611	30020600492728	FERNANDEZ TORRES PEDRO	CL CABRERA 26 2 1	30203	CARTAGENA	3002	07026065415
07 301029923470	0611	30020600494849	RHAZZAR --- HAKIMA	CL CONTINENTAL 3 2 DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037744619
07 301015207964	0521	30020600501317	DIAZ BASILIO GUILLERMO LUIS	CL MAZARRON,2-BAJO B 0	30203	CARTAGENA	3002	07037744720
07 300048678588	0521	30020600502428	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3 3.º DCH	30204	CARTAGENA	3002	07037110883
07 301038365302	0611	30020600502630	PEREZ RUIZ VERONICA	CL OROTAVA, 18 3.º IZQ	30201	CAMPANO (LO)	3002	07038418767
07 301040085131	0611	30020600502832	SANTIAGO RUIZ MARIA CARMEN	CL MONCAYO, 12	30300	CARTAGENA	3002	07038418868
07 301037527866	0611	30020600514552	OGHAGBON --- EGHOSA	CL MAYOR 12	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07038418969
07 301025813805	0611	30020600528191	KHABA --- MEJDOUB	CL CASAS LA VILA SN 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037111186
07 301029986421	0611	30020600529811	VELASQUEZ QUITO BARBARA ELIZABE	CL PINTOR PORTELA 28 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07037745023
07 301021944212	0611	30020600532437	LAKHLIFI --- KOUIDER	CL CABO CREUS 3 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038419272
07 301051389873	0611	30020600545672	LAHFAOUI --- HASSANE	CL GALLO 62	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038419373
07 281138380014	0611	30020600553857	GHANMI --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038419474
07 301038647410	0611	30020600554665	DEROUICH --- EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026795339
07 301048238383	0611	30020600554766	BACHIRI --- ABDESLAM	CL LUIS MARTINEZ LAREDO, 21	30205	CARTAGENA	3002	07037111287
07 301020240951	0521	30020600555776	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	PS DELICIAS 84 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07020622301
07 301033471549	0611	30020600566587	LATRACH --- HASSAN	LG LOS CARRASCOSAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07032146305
07 301030833048	0611	30020600568308	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	07037111388
07 301008599234	0611	30020600569419	GARCIA VILLEGAS CARLOS	CL CADIZ 4 33	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037111489
07 101010988800	0611	30020600586391	BENDAOUD --- MOHAMMED	CL CASAS DE CLARES, 13	30300	CARTAGENA	3002	07032146406
07 301036482589	0611	30020600588516	RHEZZAR --- MOHAMMED	CL SAN DIEGO 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07037111691
07 301047689628	0611	30020600594374	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA- FTE. CUBAS 17 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07037745124
07 161005929037	0611	30020600602761	KHARCHANE --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 45 2	30201	CARTAGENA	3002	07038419777
10 30113325351	0111	30020600602963	MARTINEZ ANDREU DANIEL	CL MAR BALTICO.CUATRO SANTOS 3	30205	CARTAGENA	3002	07037745225
07 301046600400	0611	30020600603872	OBASEKI --- PATIENCE	CL SAN VICENTE 19	30201	CARTAGENA	3002	07039036537

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113108820	1211	30020600619232	GONZALEZ ROMERO CONSUELO	CL POZO 4 3 A	30201	CARTAGENA	3002	07037112095
07 301035369820	0611	30020600624585	BATSOV --- KRASIMIR TSVETK	CL MADREPERLA 9 2.º C	30310	CARTAGENA	3002	07037112196
07 301037102985	0611	30020600624787	JALLABI --- HMIDA	CT DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037745326
07 301040447162	0611	30020600625700	GRIS VAZQUEZ CRISTINA	AV NUEVA CARTAGENA, 74 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07026796046
07 301044280177	0611	30020600626710	ZAHAF --- OKACHA	CL CELESTINO ROIG 29 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037112200
07 301050980453	0611	30020600628023	OURKIA --- EL KHOMSI	CL MALAGA 8 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	07037112301
07 301024798436	1221	30020600628932	DAOUDI --- ZOULIKHA	CL SALADO 12 2 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07027514452
07 301037647300	0611	30020600630144	DEMCHYSHYN --- LYUBOMYR	CL ALICANTE-FTE.CUBAS- 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07039036739
07 301038268403	0611	30020600643884	CHIBANI --- ABDENNOUR	CL MONROY 15 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07037112503
07 301051544669	0611	30020600645100	SBRI --- ABDELAZIZ	CL ALCALDE ROIG RUIZ, 3	30203	CARTAGENA	3002	07037112604
07 071034620169	1221	30020600645706	GOMEZ SIMBALL IVON DEL ROCIO	CL TRECE DE SEPTIEMBRE 7 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026065920
07 301037888079	0611	30020600647019	BACHIREN --- ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30 1.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038420080
07 301033221571	0611	30020600651564	TOUAHRI --- BOUHAFS NOURADI	CL AURELIO MENDEZ 1 BJ	30392	MEDIA LEGUA	3002	07037112806
07 301046469953	0611	30020600663183	POMAVILLA MAYANCELA MARIA MAGDALENA	LG LOS NAVARROS, 26	30594	POZO ESTRECHO	3002	07021269672
07 301051712195	0611	30020600664395	BENDAHOU --- ISSAM	CL IGNACIO GARCIA, 1	30201	CARTAGENA	3002	07037112907
07 301026877670	0611	30020600668641	MAHJOUBA --- ALI	CL JACA, 2 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037745528
07 101009639385	0611	30020600670661	DEBBALI --- DRISS	CL SOL, 10	30593	PALMA (LA)	3002	07031757594
07 301047403476	0611	30020600673590	CARRASCO CALUCHO SERGIO	CL REPUBLICA DE CUBA 52	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037113008
07 280384060881	0521	30020600677634	PEREZ CANTERA JUAN PEDRO	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 4 1 B	30204	CARTAGENA	3002	07037113109
07 301050031166	0611	30020600680159	DRIOU --- TARIK	CL LISBOA 21 BJ	30200	CARTAGENA	3002	07039244782
07 301050477871	0611	30020600680260	TALSI --- BILAL	CL GALBAN 33 1	30202	CARTAGENA	3002	07039037042
07 401005222860	0611	30020600682785	KADDOURI --- MAJID	CL LOS PAGANES 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038420383
07 071009646511	0521	30020600683492	VIDAL GUERRERO JUAN CARLOS	CL SAN BARTOLOME, S/N 0	30360	UNION (LA)	3002	07026796854
07 301038972863	0611	30020600694812	BOUKHOUALI --- TAYEB	CL ANTONIO PASCUAL 105	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038420484
07 231024075294	0611	30020600696428	MESBAHI --- RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS BARBEROS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026066122
10 30103158236	0111	30020600700771	SAGASTA 9, S.L.	AV REINA VICTORIA 26 B	30204	CARTAGENA	3002	07037113513
07 031060681107	0611	30020600702084	HAMDAOUI --- AHMED	AV DE COLON, 4	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038420686
07 301044449424	0611	30020600714919	PILAMUNGA PALA LUIS ARTURO	CL CISNEROS 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038420888
07 301046424685	0611	30020600715121	PALTAN PALTAN LUIS ALBERTO	CL SAN JOSE, 36	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026797359
07 301046471064	0611	30020600715222	MRIT --- AHMED	CL ABENARABI, 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038420989
10 30114188550	0111	30020600716434	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ MARIA INMACULAD	CL DUQUE 7 3	30202	CARTAGENA	3002	07026797460
07 301031324819	0611	30020600727447	CHAMCHAT --- MILOUDA	CL BARTOLOME SPOTORNO 13	30203	CARTAGENA	3002	07026797763
07 301032507007	0611	30020600730881	EL KAJJOUI --- MUSTAPHA	CL OLIVO, 15	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026797864
07 301049125127	0611	30020600735430	KADDOURI --- MEHDI	CL PRINCIPAL, 14	30338	PAGANES (LOS)	3002	07038421191
07 300054412096	0521	30020600736844	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DEL PINO 17 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07037113614
07 300086327120	0521	30020600748564	MUÑOZ GARCIA JUAN	CL POZO DULCE 44	30319	MIRANDA	3002	07037745629
07 301052073422	0611	30020600749574	BENALI --- DRISS	CL CARMEN_- LOS DOLORES 1	30310	CARTAGENA	3002	07037745730
07 301035598879	1221	30020600751089	RIOS CUADROS CLAUDIA PATRICI	CL GEMA, 31 BJ I	30310	CARTAGENA	3002	07037113715
10 30112734257	0111	30020600751291	FINE FINISHING'S INT ERNACIONAL, C.B.	CL SAN ANTONIO, 5	30310	CARTAGENA	3002	07037113816
07 301037392470	0611	30020600752002	HAMMOUTI --- EL HASSAN	CL CONTINENTAL LOS DOLORES 5	30310	CARTAGENA	3002	07037745831
07 301047308904	0611	30020600752406	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATRICIO	CL ESCUELAS 13	30708	JIMENADO	3002	07037113917
07 301050412193	0611	30020600752709	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391	GUIA (LA)	3002	07037114018
07 301047405496	0611	30020600770994	BACHIREN --- YAHYA	CL ABENARABI, 30 1 D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037745932
07 301049983676	0611	30020600771196	MACHIDA --- TAHAR	CL ESTACION 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026798773
07 301042551355	0611	30020600773119	OMOROGBE --- CHRISTOPHER	CL CONCEPCION ARENAL 5 1.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026289121
07 041026872749	0611	30020600773422	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038421595
07 301037696204	0611	30020600781607	KADRI --- LAHBIB	CL ROSARIO 37 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07037746033
07 301031608139	0521	30020600781910	TAHIRI --- ABDELHADI	CL PLAZA CANOVAS DEL CASTILLO	30310	CARTAGENA	3002	07038421696
07 301047801277	0611	30020600782011	LAHOUADI --- HAFID	CL ARMERO, 4	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038421700
07 301049608107	0611	30020600790192	EL AOUNI --- AHMED	CL TRAVESIA LAS LARGAS, 2 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07026289222
07 041026934585	0611	30020600791913	FENOY SANTIAGO FRANCISCO	CL MACARENA, 33 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07038421801
10 30111574301	0111	30020600792317	BIOCAMPO GANADERA, S .L.	LG PARAJE LO TACON, S/N.º 0	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07039037345
07 301048725407	0611	30020600795549	IKPONMWONSA --- KELLY	CL SAN FERNANDO 28 1	30202	CARTAGENA	3002	07037746134
07 360070494465	0521	30020600795751	REY SUAREZ MARIA CLARA	CL LEON XIII 45	30366	ALGAR (EL)	3002	07037114321
07 301052255803	0611	30020600796256	SAADI --- RABAH	AV SAN JAVIER, 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039037446
07 300041842415	0521	30020600798074	GOMEZ AZNAR JUAN	CL MUERDAGO 3 8.º F	30205	CARTAGENA	3002	07037746235
07 300069804279	0521	30020600805148	FERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO	CL CARRERA DE IRUN 15	30360	UNION (LA)	3002	07037114624
07 301008042795	0611	30020600808481	YARZIZ --- ALI	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	SANTA LUCIA	3002	07037114725
07 300095278806	0521	30020600810404	BERNAL RAMIREZ JOSE MARIA	CL GRANADA 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026799985

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301035175618	0611	30020600810707	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13 1 A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038422306
07 301051056841	0611	30020600813232	LEHFAOUI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA-EDIF.DALIA 0 4 C	30203	CARTAGENA	3002	07038422407
07 301052417770	0611	30020600813939	EL GOUAL --- BOUMADIENE	CL ALCALDE CARRION INGLES, 1 1	30203	CARTAGENA	3002	07038422508
07 311009719263	0611	30020600821316	CHENG --- WU	CL JUAN FERNANDEZ, 59 3.º C	30204	CARTAGENA	3002	07038422609
07 301030876191	0611	30020600824548	TALEB --- ACHOUR	CL GIMENEZ SOTO, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026800591
07 301036102976	0611	30020600824649	LUDIZACA ASITIMBAY MARIA NATIVIDAD	CL JARDINES 52	30397	CARTAGENA	3002	07026066728
10 30108299236	0111	30020600827073	MARTINEZ COBACHO BARTOLOME	CL ZARATE, 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	07021271187
07 031061145895	0611	30020600827477	DAKI --- MOULOUD	CL MAR DE LAS MOLUCAS, (URB CA	30205	CARTAGENA	3002	07037746538
07 301000018572	0611	30020600827881	KADFI --- CHEIKH	LG EL PLAN 5	30310	PLAN (EL)	3002	07021271389
07 301052240039	0611	30020600835662	HARRANE --- HAFID	ZZ LOS SANCHEZ, 67	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037746639
07 301048033370	0611	30020600838793	FRITIT --- REDOUAN	CL SUBMARINO 18	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037114927
07 301051658544	0611	30020600840110	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037115028
07 301043810436	1221	30020600841322	GUANGACI CAGUANA WILMA JANETH	CL MADREPERLA, 34 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07038423013
07 301034805095	0611	30020600841827	ZARUMA --- GERMAN DELICIO	CL CABRERA 19 2 D	30203	CARTAGENA	3002	07037115129
07 301042812043	1221	30020600842534	CUADRADO MERCHAN MARLENE CONSUEL	CL GRECIA 30 3 B	30203	CARTAGENA	3002	07037746740
07 301040232247	0611	30020600842837	ALLAY --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026800793
07 300086925385	0521	30020600847584	CALZADA BELLON ENRIQUE	CL LA VIÑA 28 BJ	30385	BELONES (LOS)	3002	07037115230
07 301037647094	0611	30020600850416	MAZZA --- AZIZ	CL MALAGA -FTE.CUBAS- 8 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07037746942
07 301020792235	0611	30020600853143	BELOUALI --- MIMOUN	CL ABENARABI, 30 2.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026800995
07 301018305193	0611	30020600863045	BENLAMKADDEM --- ABDELKADER	CL MOLINOS GALLEGOS, 8	30300	SAN FELIX	3002	07031760123
07 301015258484	0521	30020600866075	VERA PEREZ ALFONSO	CL MATARO, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037115432
07 301040513042	0611	30020600885677	LAGSSIYER --- HACHAM	CL CASABLANCA 0	30395	ROSES (LOS)	3002	07037115533
07 301052189115	0611	30020600886990	HASSAN --- BABA HALID	PZ OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	3002	07038423215
07 301018612462	0611	30020600887600	EL HAMLI --- MOHAMMED	CL ABENARABI 18	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038423316
07 481031286325	0611	30020600893660	VARGAS LUPERCIA CONCEPCION	CL MIGUEL DE CERVANTES 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026802009
07 301028260629	0611	30020600893761	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026802110
07 300085608209	0521	30020600900936	BEDMAR REBOLLO TEODORO	CL RONDA DE LEVANTE 53 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021271995
07 301040252960	0611	30020600901441	GARCIA SALMERON ROSA	CJ SAN LUIS 6	30202	SANTA LUCIA	3002	07038423417
07 301033712231	0611	30020600901542	KARACHI --- RQUIA	CL ABENARABI, 32	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026802312
07 301040549721	0611	30020600906895	TIZI --- EL AID	CL LOS BARRETOS, 9	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07038423518
07 301050648936	0611	30020600907101	TACHALLAIT --- ABDALLAH	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038423619
07 300087611055	0521	30020600909121	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CL TEUCRO 15 1	30205	CARTAGENA	3002	07037115634
07 301020277832	0611	30020600909323	BRIGUICH --- MOSTAFA	CL ALTO, 11 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07039244883
07 301038507667	0611	30020600911343	OUAOUARET --- LAHCEN	CL MACARENA, 33 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07026802716
07 301039060062	0611	30020600911444	DERMAN --- MAMA RABIOU	CL MURALLA DE TIERRA, 32 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07037115735
07 301047805018	0611	30020600912555	JEBJI --- SAMIR	CL ZORZAL, 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038423720
07 301053033015	0611	30020600914070	JADAL --- ISSAM	CL SANTA FLORENTINA, 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07026067132
07 301053133651	0611	30020600914272	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMAS 26	30330	ALBUJON	3002	07037115836
07 300093461165	0521	30020600917811	HERNANDEZ VERA OTILIA	CL TARRASA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07032789030
07 301029536076	0611	30020600918619	BRIGUICHE --- HASSAN	CL BAILEN 11 1 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039245085
07 301050001460	0611	30020600924780	AYAT --- EL MILOUD	ZZ LOS HERNANDEZ 24	30320	FUENTE ALAMO	3002	07021272201
07 301004979922	0611	30020600925992	MARTINEZ SANTIAGO MARIANA	LG LOS TOMASINES 0 1.º B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038423821
07 301038472608	0611	30020600926501	LOJA CASTILLO JOSE OCTAVIO	CL LOS TOMASINES 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026067334
07 301052912369	0521	30020600926804	KELLY --- JOHN MARK	CT LOS PAGANES 11	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07038423922
07 300094035889	0521	30020600929935	SAN PEDRO PUJANTE MARIA	CL AIRE 39 5.º	30201	CARTAGENA	3002	07037747447
07 301033246631	0611	30020600931652	NASFI --- YOUNESS	CL RUIPEREZ 13 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07018037047
07 301034940794	0611	30020600931753	SAJIED --- SOUAD	CL VILLALBA LARGA 19 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07037115937
07 301038836255	0611	30020600932258	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BRAVO 28	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038424124
07 301042663917	0611	30020600932359	JOSEPH OGUNNOLA --- CHRISTY	CL ALCALDA MAS GILABERT 5 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07026803726
07 301048812909	0611	30020600933470	BOUKHARI --- MOSTAFA	CL MIGUEL HERNANDEZ 9 B	30332	BALSAPINTADA	3002	07037747548
07 301052274593	0611	30020600934076	ZERROUKI --- ABDERRAHIM	CL ALCALDE LEOPOLDO CANDIDO 23	30203	CARTAGENA	3002	07037116038
07 301052810925	0611	30020600934177	MIHIT --- KHADIJA	AV COLON 102 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07038424225
07 301053206908	0611	30020600934278	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA	3002	07026290232
07 301024450347	0611	30020600941352	SILVA SERRANO MARTHA CECILIA	CL SENECA, 34 2.º	30392	TORRECIEGA	3002	07038424427
07 301029554769	0521	30020600941756	AGUDELO CABALLERO NUBIA	CL ALMANZARA, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038424528
07 301052524470	0611	30020600942160	MORENO HERNANDEZ MANUEL	CL CALLAO LA CORTA 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037116240
07 301052845782	0611	30020600942261	OURKIA --- HLIMA	CL ALFONSO XIII 121 1.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026803928
07 101008513175	0611	30020600942362	BACHIREN --- KUIDER	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037747649
07 251011540741	0611	30020600942665	SOUKAH --- MOHAMMED	CL CASOLA, 25 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07037116341

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300092157426	0611	30020600945089	ZAPATA GOMEZ MARIA	ZZ PZO LOS PALOS, -LA GUIA 80	30393	CARTAGENA	3002	07037116442
07 301019815060	0611	30020600945291	MOUSSI --- OMAR	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037116543
07 301031023614	0611	30020600948628	LATA GUAMAN LUZ FAVIOLA	CL ANTONIO RAMOS, 9 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037116947
07 301044432044	0611	30020600949335	EL AICHTI --- ABDELLATIF	CL ESCULTOR PLANES 4	30360	UNION (LA)	3002	07037117048
07 301039713602	0611	30020600959843	MEJDOUBI --- HASSANE	CL CASAS DE LA PALMERA, 1	30319	MIRANDA	3002	07026804433
07 301052968347	0611	30020600960651	MESBAH --- MOUNIR	CL ALFONSO DE CARRION 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038424831
07 300060903824	0121	30020600972371	HUNGARO LAFUENTE FRANCISCO JOSE	CL LOPE DE VEGA, 19	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026804635
10 30109975417	0111	30020600972573	COMERCIOS UNIDOS, S. L.	PZ JOSE MARIA ARTES, 10	30201	CARTAGENA	3002	07037747750
07 131011189317	0611	30020600975304	NEHHASSI --- ALI	AV VICTORIA EUGENIA 10 4.º D	30204	CARTAGENA	3002	07037117452
07 300084919408	0611	30020600976617	GARCIA PEREZ CARMELO	BD EL GARBANZAL, 55	30360	UNION (LA)	3002	07038425336
07 301030425244	0611	30020600977728	DAOUDI --- JILALI	CL MAGALLANES 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026805039
07 301042552971	0611	30020600979041	HAMZAOUI --- EL HOUSSINE	CL PEDRO GUERRERO 22 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038425437
07 301053133550	0611	30020600981364	FAGROUCH --- LAID	CL YESEROS 5 1	30202	CARTAGENA	3002	07037747851
07 041027215986	0611	30020600985509	FAYKE --- LEKBIR	ZZ LOS AGUSTINILLOS 24	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037117553
07 301042278442	0611	30020600985913	MEKKAOUI --- ABDELGHANI	AV DEL MOLINO 23	30397	SAN ISIDRO	3002	07031263096
07 301047875443	0611	30020600986216	ASAMOAH --- EPHRAIM	CL FUENDETODOS, 8	30300	CARTAGENA	3002	07037117654
07 301052883168	0611	30020600986519	KADFI --- HAKIMA	CL PEDRO ANTONIOS, 6 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037117856
10 30112495700	0111	30020600987630	VERGARA MADRID CARLOS	CL RODRIGO CARO 39 BJ	30319	MIRANDA	3002	07037118058
07 301012964234	0611	30020600992579	MORENO JIMENEZ BASILIA	CL PLAZA DERECHOS HUMANOS, 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07026805847
07 301039054709	0611	30020600995007	MOUSSI --- SAID	CL APARTADO DE CORREOS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032154183
07 301050274171	0611	30020600996825	BOUKNANA --- MOHAMMED	CL PAGAN 21	30360	UNION (LA)	3002	07037118159
10 30113277861	0111	30020600999754	JAVIER SEGOVIA ROSA MARIA	CL HERMANOS PINZON 43 1 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038425841
07 301007137766	0521	30020601000865	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391	GUIA (LA)	3002	07026290939
07 301012311102	0611	30020601000966	LOPEZ LIZANA MARIA CARMEN	CL SAN ANDRES 30 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037118260
07 301012994546	0521	30020601001269	ORTIZ MARTINEZ CRISTINA	CL SAN ANTONIO 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037118361
07 301021292995	0521	30020601001875	EBOREMHEN --- MARY	CL PEDRO DIAZ 15 BJ D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07031762042
07 301030201942	0611	30020601002178	ALCIVAR QUINDE ELENA JACQUELIN	CL ALCALDE MORA RIPOLL, 2 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07026806049
07 301043456283	0611	30020601002986	LYATIM --- HASSAN	LG LOS GORRIONES 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037118563
07 300082016882	0611	30020601006727	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	CL JADE 30 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07037118664
07 101007212466	0611	30020601008141	BOURASSE --- EL GHAZI	CL ALCALDE CARLOS TAPIA, 26 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07039037850
07 301020056550	0611	30020601014912	PASTOR FERNANDEZ MARIA ANGELES	CL PADUA_PG S.ANA 1 3 A	30319	SANTA ANA	3002	07021273918
07 300094854531	0611	30020601023703	MONGE GARCIA MARIA ROSA	CL JUAN JULIAN OLIVA 1 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07031263605
07 301041814660	1221	30020601024107	TYMOSHCHUK --- SVITLANA	CL BENITO GARCIA 3 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039037951
07 301020212356	0611	30020601026531	SOTO LOPEZ MARIA CARMEN	CL PROGRESO, 11	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07026806756
07 301001890268	0521	30020601028147	FUENTES SANCHEZ ANTONIO	CL ROMA 5 3.º A	30310	CARTAGENA	3002	07037119371
07 301048503216	0611	30020601029460	NAULA POMAQUIZA LAURA MARIA	CL LAS HUERTAS 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026291242
10 30113997681	0111	30020601034110	PROYECTOS Y MONTAJES DEL SURESTE, S.L.	CL JUBILO, POL.IN. LO BOLARIN,	30360	UNION (LA)	3002	07037119472
07 301008450300	0611	30020601035524	HTIT --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ 7	30593	PALMA (LA)	3002	07021274322
07 301002209257	0521	30020601037241	OLMOS MORENO ANTONIO ANGEL	CL HEREDEROS 8	30570	DOLORES (LOS)	3002	07037119573
07 301040953481	1221	30020601042089	SALDIAS BAZAN MARIANELA	CT DE LAS PALAS 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038426447
07 301043888137	0611	30020601042901	MAARAD --- ES SADDIK	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07021274423
07 301032229040	0611	30020601046537	ALONSO MARTINEZ DANIEL	CL SAN BERNARDO 5	30399	VISTA ALEGRE	3002	07026068445
07 301049095219	0611	30020601058661	DRIOUCHI --- LAID	CL DEL ROBLE 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038426750
07 301023983434	0611	30020601060580	MAHJOUBI --- MOSTAPHA	CL CASTILLO, 41	30334	PALAS (LAS)	3002	07026807665
07 301047235445	0611	30020601062503	EL MEKAOUI --- ABDELLAH	PJ LOS BARRETOS 9	30397	PALMERO (EL)	3002	07031762951
07 300087197288	0611	30020601069068	BELTRAN PEREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS, 14	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038426851
07 301023975148	0611	30020601072708	EL AOUNI --- NAJEM	CL MARTINEZ DE LAREDO 1 1 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037119977
07 301028626296	0611	30020601074425	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038426952
07 301053120820	0611	30020601075031	CARRASCO LOPEZ MARIA	CL LAS CASICAS, 47	30593	PALMA (LA)	3002	07021274726
10 30111222572	0111	30020601075536	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ 40	30202	CARTAGENA	3002	07026807867
10 30114247962	0111	30020601075738	FACTOR VIVIENDA,S.L.	CL JOSE LOPEZ MARTINEZ 5 03 B	30205	CARTAGENA	3002	07038427053
07 301009586311	0611	30020601077960	MOUGHLIA --- LAHCEN	CL ABENARABI, 32	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037120280
07 301051666426	0521	30020601079576	MILAN GARCIA JESUS	CL ESMERALDA 1 3.º I	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021274827
07 301032034434	0611	30020601080283	PANCHANA CRUZ NORIS PATRICIA	CL DEL CARMEN 39 4	30202	CARTAGENA	3002	07039038153
07 301032860853	0611	30020601080485	AYNAOU --- ALI	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026068748
07 301035349915	0611	30020601080990	DERROUICHE --- KHETTAB	CL DE LA PALMA 16 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07037120381
07 301046880787	0611	30020601082711	MARZAQ --- ASMA	CL MORERA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	07038427255
07 301047468144	0611	30020601083014	NARANJO RIOS ELISA ALEXIS	CL ATENAS, 6 4 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07026808271
07 301050495958	0611	30020601083721	JOHN --- ESTHER	CL ALCALDE JORQUERA MARTINEZ 1	30203	CARTAGENA	3002	07039038254

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301053355741	0611	30020601084327	MOHAMMED --- KARIM	CL FRANCISCO DE BORJA 2 3.º	30205	CARTAGENA	3002	07038427356
07 301022621996	0521	30020601086953	AGUERA IGUALADA DELIA	CL MAYOR, 142	30394	CANTERAS	3002	07026808574
07 301053008864	0611	30020601087357	GALLEGO ESCUDERO APOLONIA	CL TERRERA UB SIERRA MINERA 23	30360	UNION (LA)	3002	07026068950
07 301044280682	0611	30020601089175	ARMIJOS TAPIA JAIME HUMBERTO	CL VICENTE MEDINA, 8	30319	MIRANDA	3002	07026808776
07 301020949152	0611	30020601091195	MOUHIB --- ABDELKRIM	CL LOS LABORALES 26	30332	FUENTE-ALAMO	3002	07037120482
07 301042632793	0611	30020601095845	CORDOVA JARAMILLO ALFREDO MIGUEL	CL MARTIRES CASTILLO DE OLITE	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021275130
07 301053518823	0611	30020601099582	SLIMANI --- HALIMA	CL ERMITA 24	30330	ALBUJON	3002	07026808978
07 330120330809	0521	30020601105646	MENENDEZ GONZALEZ RAFAEL ANTON	CL EMILIO BOLEA 15	30593	PALMA (LA)	3002	07031763860
07 301038224852	0611	30020601107767	BENHALLOU --- YAHYA	CT DE LOS PAGANES, 12	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07038427558
07 301046425800	0611	30020601108070	TIERRA CUJILEMA MARIA VICTORIA	CL LOS LLANOS, 33	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07037120785
07 301023880875	0611	30020601117164	CORDOVA YAMBERLA JOSE ANTONIO	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 11	30205	CARTAGENA	3002	07038427659
07 301045150652	0611	30020601119487	BENKHOUYA ALI --- EL MOSTAPHA	CL SAN FERNANDO, 24 2 B	30201	CARTAGENA	3002	07039245388
10 30114134087	0111	30020601121410	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DE LA FUENTE 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037120886
10 30114429333	0111	30020601121511	ASOCIADOS ROSMAREN, S.L.	CL ANTONIO OLIVER, 4	30204	CARTAGENA	3002	07037120987
07 281202379705	0611	30020601121713	MADY --- KEITA	CL DIAMANTE 17 2 D	30310	CARTAGENA	3002	07037121088
07 301029053504	0611	30020601122420	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038427861
07 301042731211	0611	30020601122824	ZELLOUFI --- JAMAL	CL MAR CANTABRICO 2 B A	30205	CARTAGENA	3002	07038427962
07 301043680292	0611	30020601122925	PAREDES RUIZ LAZARO	CT DE LA PALMA KM 2,5 0	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038428063
07 301030971575	0521	30020601123329	MORHLI --- EL AID	CL RIO ARLANZA 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038428164
07 301050602557	0611	30020601123733	ABBASSI --- ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30200	CARTAGENA	3002	07037748356
07 301005162909	0111	30020690000587	BAUTISTA PEREZ JOSE	CL NICARAGUA-LOS DOLORES 7 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07038428366
07 300052717630	0111	30020690002611	GUILLEN APARICIO ESPERANZA	CL TORRE PACHECO PARCELA 19 E.	30203	CARTAGENA	3002	07038428467
07 020027542803	0111	30020690003520	JIMENEZ GARCIA MANUEL ANGEL	CL DANZANTES ISSO 12 0	30300	CARTAGENA	3002	07021275433
07 301019912363	0111	30020690004227	MARTINEZ RAJAS INMACULADA	CL TURQUESA URB MEDITERRA 19 2	30310	CARTAGENA	3002	07038428568
07 300060341123	0111	30020690005035	MORENO SALGUERO ESTEBAN	CL NUEVOS BLOQUES DE VILL 118	30203	CARTAGENA	3002	07037121189
07 301023657977	0611	30020690009378	LAHLOU --- KHALID	CL VILLALBA LARGA_____ S/N	30205	CARTAGENA	3002	07038428669
07 300049357083	0521	30020700001489	SANCHEZ CONESA ANDRES	CL SAGASTA 51	30202	CARTAGENA	3002	07031264211
07 301002563410	0521	30020700002402	CONDE MENDEZ RAFAEL	CL HERNANDEZ DE CORDOBA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026291646
07 301052599747	1221	30020700003109	OKEKE --- NNAMDI JUDE CHU	CL GRECIA 36 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	07032158025
07 301014420850	0611	30020700003614	BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10 03 I	30360	UNION (LA)	3002	07037748457
10 30113545926	1211	30020700005735	GESTOSO MIGUEL JAIME	CL ROSA DE DAMASCO 1 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07038428871
07 301036893528	1221	30020700005937	CALDERON HERRERA BERTHA JANETH	PZ ALICANTE 2 7.º D	30203	CARTAGENA	3002	07037121694
07 301021644219	0611	30020700006543	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07026291747
07 301027909308	0611	30020700006947	SOTO GARCIA MARIA CARMEN	CL ALMERIA, 6	30310	CARTAGENA	3002	07038428972
07 301047134910	0611	30020700007452	YOUSSFI --- MUSTAPHA	CL MONROY 15	30201	CARTAGENA	3002	07037121795
07 300065678547	0521	30020700009371	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS 12 BJ DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07031764668
07 300079339480	0521	30020700009876	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	LG GRUPO STA.BARBARA, 82	30360	UNION (LA)	3002	07021275635
07 301015442077	0521	30020700012102	OKOLIE --- AUGUSTINE	CL SANTA BARBARA 27	30202	MATEOS (LOS)	3002	07037122001
07 301048932440	0611	30020700013112	OMOREGBEE --- EVANS	CL CONCEPCION ARENAL, 5 1.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037748558
07 301051890536	0611	30020700013314	MESSBAHI --- HAMID	CL OROTAVA 1 1.º B	30202	CAMPANO (LO)	3002	07026810291
07 301053752633	0611	30020700013819	BENALI --- MIMOUNE	CL DR. TAPIA MARTINEZ, 17 2	30203	CARTAGENA	3002	07027519102
07 301004082973	0521	30020700019576	ALVAREZ SILES MARIA CARMEN	CL GERONA-LOS DOLORES 23 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07037122102
07 301032266224	0611	30020700028569	ATTAOUI --- MARIEM	AV JUAN CARLOS I 64 1 DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	07039038860
07 301039975805	1221	30020700030791	VIRE MORILLO IVONNE PATRICIA	PZ DEL REY 17 1.º 159	30201	CARTAGENA	3002	07037122304
07 300073842210	0521	30020700031401	MARTINEZ BESADA MARIA PILAR	CT LA PALMA 103	30310	CARTAGENA	3002	07021275938
07 301031200941	0611	30020700038067	HIDA --- ABDELKARIM	ZZ CASA ALTA,S/N 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07038429275
07 280362801818	0521	30020700040592	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL ESCOSURA 32	30203	CARTAGENA	3002	07037748861
07 300053236275	0521	30020700041303	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 12 2	30204	CARTAGENA	3002	07020623109
07 261007391347	0611	30020700041404	EL OUARILI --- ABDELAAZIZ	CL MARTIN DELGADO 14 B	30202	CARTAGENA	3002	07037122405
07 300056176183	0521	30020700041707	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8 4 A	30205	CARTAGENA	3002	07037122506
07 300079007155	0521	30020700042515	RUBIO CEGARRA JUAN FRANCISCO	CL CESENA 7	30319	SANTA ANA	3002	07037122607
07 301033156095	0611	30020700044434	BELKHIRI --- HOUCINE	CT LOS TOREROS, 3	30319	MIRANDA	3002	07038429376
07 301033617756	0521	30020700046959	QUEZADA TANDAZO MARLON ALVARO	CL INFANTES DE CARRION 15 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	07021276443
07 301050451401	0611	30020700047464	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUCIA	CL DIAMANTE, 43 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07037122809
07 301050780995	0611	30020700047565	ATIYA --- MOHAMMED	CL ERMITA DE SAN ISIDRO 1	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07026811103
07 301051003994	0611	30020700047666	EN NASSIRI --- OMAR	LG LOS APARICIOS LOS ROSES 36	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037749063
07 301034894722	0611	30020700054437	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037749164
07 301038567281	0611	30020700056053	GOMEZ MALDONADO MIRIAM ELIZABET	CL JUAN PEROL, 7	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037749265
07 301047768440	0611	30020700056760	HAMDAOUI --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07021276645

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 231024067315	0611	30020700078685	GARCIA GARCIA ANASTASIO	CL LOS SANCHEZ 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038429881
07 300062735104	0611	30020700079493	PARRA SANCHEZ MARIA ANGELES	AV DE LA FUENTE, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037123213
07 301007239719	0611	30020700079695	ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL LAS ESTACION 15	30350	CARTAGENA	3002	07037123314
07 300090848633	0521	30020700080103	ALVARO PEREZ FRANCISCO	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026292252
07 301000790431	0521	30020700080305	GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL	CL MAYOR 181	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07037749366
07 301031109500	0611	30020700080608	MOHADIR --- LARBI	CL COLLADO DE TALLANTE 2	30398	COLLADO DE TALLANTE	3002	07037123415
07 301031188514	0611	30020700080709	EJEMALI --- MOHAMMED	CL HONDA 23 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07037749467
07 301038303967	0611	30020700081517	MOHSINE --- RIDOUAN	CL HONDA 23 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07038429982
07 301052850230	0611	30020700083133	LATRACH --- ABDELALI	CL LA GUIA 22	30391	GUIA (LA)	3002	07026811810
10 30113143879	0111	30020700085355	ADDADI --- RACHID	CL SAN FERNANDO 49 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07031264817
07 301034022631	0611	30020700086163	MESSAOUDI --- AHMED	CL PADILLA 2	30205	CARTAGENA	3002	07038430184
10 30114454692	1211	30020700087072	TORRES PEREZ JOSE	CL ESTANISLAO ROLANDI 231 2 1	30203	CARTAGENA	3002	07037749568
07 300084180992	0521	30020700088082	GARCIA FERNANDEZ GINES	CL CARMEN CONDE, 41 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	07038430285
07 301014778942	0521	30020700088486	CALERO MARQUEZ JUAN BAUTISTA	CL STA. FLORENTINA 8 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07038430386
07 301047859679	0611	30020700089092	GRIOUI --- BEKKAY	LG LOS RANGOS-SAN FELIX- 0	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	07037749669
07 300084908492	0521	30020700092934	CAMBLOR JORDAN ANA MARIA	CL PORTO ALEGRE 27	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037749770
07 301044133465	0611	30020700099200	BERMEJO TACURI LUIS GONZALO	CL RIO EBRO 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07027848090
07 301027633260	0611	30020700100008	OURKIA --- AHMED	CL MALAGA 8	30310	BARREROS (LOS)	3002	07038430588
07 301039468674	0611	30020700103543	CHENNOU --- EL MAJDOUB	CL LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	3002	07021278160
07 301022981001	2300	30020700105058	GUZMAN RICHARTE AMELIA	CL LUIS CALANDRE 6 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07038430689
10 30111651089	0111	30020700105260	CRISTO DE LOS MINERO S, S.L.	CL CRISTO DE LOS MINEROS 5	30360	UNION (LA)	3002	07037750073
07 281189986438	0611	30020700105462	GUAYANAY ROSILLO HERMES DOMINGO	CL VILLA CONESA 98	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038430790
07 301031344219	0611	30020700105866	LEON AGUIRRE ANDREA ELIZABET	CL GRECIA 28 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	07037123920
07 301035567860	0611	30020700106270	LAHROUR --- MOHAMMED	CL CUATRO SANTOS, 21 3.º D	30202	CARTAGENA	3002	07037124021
07 301035736295	0611	30020700106371	BAHI --- MAJIDA	CL VALPARAISO, 31	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07038430992
07 301042241965	0611	30020700106674	OUCHEN --- RACHID	CL MOSCARETA 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038431093
07 081129944780	0521	30020700110314	PADILLA ZABALA LIBIA	CL ALHUCEMAS 1 1 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037750275
07 301014551192	0521	30020700112435	CAMPOS ALONSO MERCEDES	CL MORERIA BAJA, 4 2	30201	CARTAGENA	3002	07026813123
07 301040062394	1221	30020700115566	PISCO VELEZ CLARA WENDY	CL AVDA. REINA VICTORIA, 35 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07037750376
07 301033949778	0611	30020700117586	ZEROUALI --- SOUFIENNE	CL JOSE DE SANTIAGO, 1 3.º I	30205	CARTAGENA	3002	07026813527
07 301035706488	0611	30020700117687	CAIZATOA ARAUJO CARLOS FERNANDO	CL OESTE 5 BJ C	30203	CARTAGENA	3002	07020623311
07 301023255227	0521	30020700117889	MOLINA RUBIO SEGUNDO ANDRES	CL PINTOR PORTELA 28	30203	CARTAGENA	3002	07037750578
07 301040706133	0611	30020700118495	LOZANO CASTAÑEDA ZULY LLUMAR	LG BDA.CALIFORNIA 13	30310	CARTAGENA	3002	07020623412
07 301047783493	0611	30020700119004	AWUDU --- SALIFU	CL GRECIA 32 4 A	30203	CARTAGENA	3002	07026813628
07 301050407850	0611	30020700119610	AQOUAOUCH --- AZZEDINE	AV COLON 147	30205	ALGAR (EL)	3002	07038431396
07 301052257520	0611	30020700119913	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026813931
07 031062107209	0611	30020700132037	ZAOUI --- OMAR	CL LOS FRANCESES 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07026814133
07 281113917018	0611	30020700138909	DUMES ROSADO EMMA ADRIANA	CL ENRIQUE MTNEZ. MUÑOZ, 58 2.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07020623513
07 281216996490	1221	30020700139414	ORELLANA SANTOS MARCIA DE JESUS	CL SERRETA 3 1 A	30201	CARTAGENA	3002	07037750679
10 30114481368	0111	30020700140222	URQUIDI RUIZ CLARA	CL NUESTRA SEÑORA DE LA CERRA	30399	VISTA ALEGRE	3002	07032572394
07 300077920149	0611	30020700140626	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CL MOMPEAN 26 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07021278968
07 301030835674	0611	30020700141838	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 2.º 1	30202	CARTAGENA	3002	07038431400
07 301038131791	0611	30020700142646	KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330	LOMAS (LAS)	3002	07026814335
07 301042950065	0611	30020700143353	EL JILALI --- AYAD	ZZ PARAJE LOS MALLANOS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07032162368
07 021009077022	0611	30020700146181	PICHAZACA PICHAZACA SEGUNDO MANUEL	AV ANDALUCIA 28 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038431602
07 301049176859	0611	30020700151134	IDDRISS --- AKIM	CL SAN ESTEBAN 6 2.º D	30204	CARTAGENA	3002	07026815042
07 301050335001	0611	30020700151538	NEMMASSI --- ABDERRAHMANE	CL MAYOR 2	30360	UNION (LA)	3002	07038431703
07 301000220252	0611	30020700151942	NOUALI --- BRAHIM	LG LOS SOTOS VIEJOS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3002	07031265322
07 301027222628	0611	30020700155174	HAFSI --- MOHAMMED	CL LIZANA, 63 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07026815244
10 30112957155	0111	30020700161036	SALON DE BELLEZA GAR CIA E IGLESIAS, S.L	AV VENECIA, RES.LOS PINOS 21 6	30319	SANTA ANA	3002	07026815345
07 301014659916	0611	30020700164066	GRIS VAZQUEZ LAURA	AV NUEVA CARTAGENA, 74 3 3.º G	30310	CARTAGENA	3002	07026815749
07 301044197729	0611	30020700165177	KHELIFI --- JAMAL	CL MERCADER 17 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026815951
07 301051252760	0611	30020700165379	HRIGMA --- EL MAATI	AV AMERICA 10 5 C	30202	CARTAGENA	3002	07026816153
07 300077934192	0521	30020700166288	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	AV DE MURCIA, DUPLEX 26	30203	CARTAGENA	3002	07021279574
07 301018663790	0611	30020700168413	EGEA HERNANDEZ JUANA	CL CASADO ALISAR 17	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07032162570
07 301052554075	0611	30020700169625	KRAJEWSKA --- JOLANTA	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07037751083
07 301035687896	0611	30020700171241	JIMENEZ --- SEGUNDO SALVADO	CL DEL PARQUE 9 2	30201	CARTAGENA	3002	07026816557
07 301024043553	0611	30020700171544	BELMOKHTAR --- RABAH	CL STO DOMINGO 5 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037124627
07 301029638231	0611	30020700172554	RICHARDS --- JOHN ALBERT	CL CASAS PERIQUIN, 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	07019449308

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 101007666043	0611	30020700174978	ALLAI --- AHMED	LG MOLINO DERRIBADO LOS NAVARR	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026070162
07 131013222172	0611	30020700175382	RISCIUC --- CORNELIA	PP DEL TIGRE 17	30330	ALBUJON	3002	07037124728
10 30105421871	0111	30020700175483	SEGADO GARCIA MARIA CARMEN	CL RIO TAJO 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021280180
07 301004088229	0611	30020700176695	BACHIRI --- MOHAMMED	CL ABENARABI 4	30310	CARTAGENA	3002	07037751184
07 301009585402	0611	30020700177103	MORHLI --- MOHAMED	PB LOS MARTINEZ, 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	07018390792
07 301010397471	0611	30020700177204	KADRI --- BEN ABDELLAH	CL MARTINEZ NAVARRO 42	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021280281
07 300075407647	0521	30020700177406	TORRESANO TOLEDO FERNANDO	CL DEL BOSQUE, 20 2.º B	30310	CARTAGENA	3002	07026070263
07 301014969710	0611	30020700177608	EL ABDI --- EL AZZOUI	CL ALCOY, 2	30367	BEATOS (LOS)	3002	07037124829
07 301023754472	0611	30020700178113	BARAKI --- MOHAMED	CL LOS NAVARROS, 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026817870
07 301025463288	0611	30020700178517	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07021280483
07 301000224191	0521	30020700179022	MARQUEZ SANCHEZ CARLOS JOSE	PP ALFONSO XIII, 57 1	30203	CARTAGENA	3002	07037124930
07 301032413138	0611	30020700179628	SOUNAIN --- MOHAMMED	CL LOS PEDRO ANTONIOS 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026818072
07 301039628726	0611	30020700180739	AOUISSAT --- MOULAY DRISS	CL CUATRO SANTOS, 26	30310	CARTAGENA	3002	07026818173
07 301041344212	0611	30020700180941	DEKHISSI --- MOHAMMED	CL BUENAVISTA, 11	30395	PUEBLA (LA)	3002	07026818375
07 301042555294	0611	30020700181244	GUERRERO ZAMBRANO DIEGO FRANCISCO	CL MALAGA, 23 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07037125031
07 301042578334	0611	30020700181345	YARZIZ --- YAHYA	CL FRANCISCO JORQUERA, 20	30202	CARTAGENA	3002	07038432410
07 301043062930	0611	30020700181648	BENALOUANE --- RQUIA	CL CONTINENTAL, 3 2.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037751386
07 301044023129	0611	30020700181951	CONTERON PICUASI OSWALDO	CL RAMBLA, 5	30205	CARTAGENA	3002	07038432511
07 301044258858	0611	30020700182153	JIMENEZ DIAZ RAUL	CL GUIPUZCOA, 35 BJ	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07038432612
07 301047002039	0611	30020700182456	YOUSSOUF --- CONDE	PL CONSITUCION 31	30202	SANTA LUCIA	3002	07037125132
07 301047416412	0611	30020700182759	OURKIA --- MUSTAPHA	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07038432713
07 301048568688	0611	30020700183062	EL GHABAR --- ABDELHAQ	CL BALMES 16 1 D	30360	UNION (LA)	3002	07026070566
07 301050918112	0611	30020700184072	BENALI --- EL MAAZOUZ	CL HONDURAS___LOS GABATOS 6 B	30310	CARTAGENA	3002	07037751487
07 301051708862	0611	30020700184476	TAMEDAHT --- YAHYA	CT DE LA ALJORRA, 22	30391	GUIA (LA)	3002	07026819183
07 301052171533	0611	30020700184678	TELOUKI --- MOHAMMED	CL SAN VICENTE 19 2	30202	CARTAGENA	3002	07037751588
07 301052305515	0611	30020700184880	KOULALI --- MOSTAFA	LG CASA BLANCA 1	30335	PINILLA (LA)	3002	07032163883
07 301053115564	0611	30020700185082	MBARKI --- JAMAL	CL PRADO DEL REY, LAS LOMAS 0	30330	ALBUJON	3002	07026819284
07 301053636031	0611	30020700185284	KELLAY --- HAKKOUM	CL LA LOMA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038433016
07 301037797446	0611	30020700187106	TALHA --- DRISS	CL SAN FELIPE APOSTOL 14 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07037125233
07 301016916780	0521	30020700189126	REMEDIOS GARCIA ABRAHAM	AV NUEVA CARTAGENA 42 1 B	30310	CARTAGENA	3002	07021281392
07 301033656354	0521	30020700189429	YAPURA --- RAMIRO	CL REAL 21	30360	UNION (LA)	3002	07037125536
07 301052811026	0611	30020700189934	BAHA --- JAMILA	AV COLON 102 1.º DCH	30205	CARTAGENA	3002	07038433117
07 301029866987	0611	30020700190439	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037125637
07 301043792652	1221	30020700191045	BATANOVA --- EUGENIA	CL GRECIA, 34 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07037125738
07 301031926118	0611	30020700195489	RHIYATE --- MORAD	CL SALVADOR PASCUAL 24 1 1	30360	UNION (LA)	3002	07039039163
07 281210228621	0611	30020700198220	BENRAHOUANE --- ABD	CL JALGABA NAVARRO 7	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037751992
07 301047954053	1221	30020700201452	RAMDANI --- KHADIJA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA, 30	30201	CARTAGENA	3002	07020623816
07 300092539968	2300	30020700201654	SEGURA MIRALLES GENO VEVA	CL SAN MARTIN DE PORRES 9 3 DC	30203	CARTAGENA	3002	07037126041
10 30111619262	0111	30020700202159	GIMENEZ GARCIA DIEGO	CL SANTA TERESA 6	30360	UNION (LA)	3002	07037126142
07 261010444928	0611	30020700202462	BENSERYA --- RACHID	CL ALCALDE SERRAT ANDREU, 3 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07026820092
07 301010616228	0611	30020700203472	ESSADKI --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 17	30360	UNION (LA)	3002	07037126243
07 301024004450	0611	30020700204179	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038433420
07 301031687557	0611	30020700205694	TAMADAHTE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ-S.ANTON 12	30205	CARTAGENA	3002	07027848700
07 301018429071	0521	30020700205896	VALENTI TORRANO FRANCISCO JOSE	CL ALMIRANTE BALDASANO 11	30204	CARTAGENA	3002	07037752093
07 301036576357	0611	30020700206405	PAREDES BROWN SILVIA ELIZABET	CL ALC.BARTOLOME SPOTTORNO 53	30203	CARTAGENA	3002	07026292959
07 301037061054	0611	30020700206607	ERGUIB --- HABIBA	CL MAR BALTICO, 1 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	07038433622
07 301037457845	0611	30020700206910	BERRHILI --- NOUREDDINE	CL DUQUE 22 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07021281901
07 301038834336	0611	30020700207415	RACHDI --- EL MAHI	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ, 19	30205	CARTAGENA	3002	07038433723
07 301040029759	0611	30020700207516	ROBLES QUEVEDO LIDA CHAMENA	CL FERNANDEZ CABALLERO 41	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07018396250
07 301047344569	0611	30020700208425	LAREF --- BAGHDADI	CL MAR MEDITERRANEO, 4 2.º D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026820803
07 301047355178	0611	30020700208526	ANANE --- KWADWO	PL OCEANO PACIFICO 5 3.º C	30202	CARTAGENA	3002	07039039264
07 301048451177	0611	30020700209132	MERZOUQI --- ZOHOUR	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038433925
07 301049109262	0611	30020700209435	FERDA --- ERIC	CL MAR CANTABRICO 4 2	30205	CARTAGENA	3002	07021282103
07 081087564773	0611	30020700210950	FARAJI --- ABDELKADER	CL LIMONERO 13	30593	PALMA (LA)	3002	07037752194
07 301047346185	0611	30020700219034	ENEBELLE --- PRINCE OBI	CL DOCTOR TAPIA MARTINEZ, 20	30202	CARTAGENA	3002	07026821712
10 30111105061	0111	30020700219539	INSTALACIONES DE ENL ACE, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS-POL.IND.-C-	30395	CARTAGENA	3002	07037126344
07 301039893656	0611	30020700220044	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038434026
07 301039227184	0611	30020700220246	SAETEROS LOJA LUIS PABLO	CL ISAAC ALBENIZ 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07031266231
07 301044087490	0611	30020700220852	CASTRO LOJA ANTONIO	LG NAZARET 6 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026822015

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050972470	0611	30020700220953	ZEROUAL --- MOHAMMED	ZZ LOS AGUSTINILLO 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021282709
07 300041792501	1221	30020700221256	VICENTE ALCARAZ MELCHORA	CL FENICIA 3 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07026071677
07 281145612170	0611	30020700221660	BELECELA CARDENAS MARIA CARMELINA	CL LOS COLATAS 16	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026293262
07 301020763539	0611	30020700221963	DAOUDI --- SAMIR	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026822116
07 301023501969	0611	30020700222165	GHEZOUANI --- DRISS	LG PARAJE LOS TERREROS, 26	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07020623917
07 301018718354	0521	30020700222266	GARCIA MUNUERA MARIA ANTONIA	CL MU±OCES - LAS CA±ADAS 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07026071778
07 301033953418	0611	30020700222367	ALCIVAR ZAMBRANO MARCELA MARIANE	AV DEL MEDITERRANEO 62 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037126546
07 301035216943	0611	30020700222468	LALANGUI GONZALEZ DE AÑAZCO PIEDAD CONSU	CL VILLACONESA, 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026822217
07 301048954264	0611	30020700223276	TAHIRU --- IBRAHIM	CL OESTE, 3 4 C	30203	CARTAGENA	3002	07027849003
07 301049652058	0611	30020700223377	ABBOU --- YAMINA	CL GRECIA 20 3 DCH	30203	CARTAGENA	3002	07020624018
07 301052215080	0611	30020700224084	BOUADRA --- MOHAMMED	LG LOS PEDRO ANTONIOS, 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	07018399987
07 300086895073	0611	30020700228532	ROBLES LOPEZ RAFAEL	CL ESMERALDA 48 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07021283315
07 301025397008	0611	30020700228936	CACHIMUEL QUINCHIGUANGO MARIANO	CL ESMERALDA 32 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07038434228
10 30113978685	0111	30020700230552	MAESTRE GALVEZ EDUARDO FEDERIC	CL PAZ DE BELGRADO 7 3.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07021283416
10 30114127724	0111	30020700230653	DIFER PROYECTOS Y OB RAS,S.L	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 103	30300	CARTAGENA	3002	07038434329
07 101007566720	0611	30020700232269	YOUB --- AHMED	CL CABRERA 19 4 B	30392	CARTAGENA	3002	07021283618
07 211004648048	0611	30020700232572	CHOUKRI --- HAMID	CL LAS HUERTAS 70	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026822823
07 251013105370	0611	30020700232673	EL HAFDAOUI --- FAYCAL	ZZ SAN ISIDRO 29	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07032165200
07 300057862569	0521	30020700233178	PEREZ SANCHEZ AMALIA	CL TIERNO GALVAN 32	30203	CARTAGENA	3002	07026822924
07 301009275810	0611	30020700233683	KADFI --- ZAINE	LG CASAS PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	07021284022
07 301020642792	0611	30020700234087	LAARAJ --- NHARI	CL LARRIMBE 22	30360	UNION (LA)	3002	07039039365
07 301025002237	0611	30020700234188	BOUZIDA --- LHOUSSINE	CL LOS LORCAS -FUENTE AMARGA-	30593	PALMA (LA)	3002	07020624119
07 301027463512	0611	30020700234592	LAAYOUNI --- ABDELALI	CL DEL PERAL, 18	30593	PALMA (LA)	3002	07021284325
07 301028556073	0611	30020700234895	BAADOUD --- MIMOUN	CL SUBMARINO, 84 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026823126
07 301030078367	0611	30020700235101	CHAHLAL --- ALLAL	CL JUAN JULIAN DE OLIVA, 1	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026823227
07 301032717777	0611	30020700235808	CONSTANTE CAILLAMARA MARIA AMPARO	CL JOVELLANOS 2 1.º C	30300	SAN FELIX	3002	07027522637
07 301035284237	0521	30020700236515	CABEZAS RAMOS CESAR GUSTAVO	PZ ALCALA GALIANO, 5 4.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07027522738
07 301046561192	0521	30020700236919	THOMPSON --- IAN CHARLES	PG DE LOS MAYORDOMOS 39	30334	PALAS (LAS)	3002	07021284729
07 301038052474	0611	30020700237020	EL AOUD --- ABDERRAHMANE	CL DE LA PALMA 16 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07026823429
07 301042473452	0611	30020700237828	GOMEZ MALDONADO ANTONIA ARACELI	CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 2 1.º	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026823631
07 301042579041	0611	30020700237929	SAMHI --- ABDELKRIM	CL FINCA EL PINO 1	30319	SEGADOS (LOS)	3002	07026072081
07 301046538156	0611	30020700239141	OKORO --- HAPPY	CL PASEO DEL MUELLE 1 1	30201	CARTAGENA	3002	07026072182
07 301048333464	0611	30020700239343	BOUZARZAIT --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 1 0	30330	ALBUJON	3002	07026072283
07 301048962752	0611	30020700239545	BAADOUD --- FATIMA	ZZ LOS LOPEZ (LA APARECIDA) 1	30395	APARECIDA (LA)	3002	07026823732
07 301049431685	0611	30020700239646	MEHDID --- RAMDANE	LG LOS GONZALEZ, FUENTE AMARGA	30593	PALMA (LA)	3002	07032165705
07 301049616692	0611	30020700239747	MUSTAPHA --- AMINU	CL SAN FERNANDO 11 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07026293767
07 301050608823	0611	30020700240151	BOUDAOUD --- ABDERRAHIM	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038434430
07 301052637436	0611	30020700240959	BAKO --- MERCY	CL F.MARTI ALPERA 54 7 B	30204	CARTAGENA	3002	07021285133
07 301053368471	0611	30020700241161	HASSANI --- ABDELKADER	CL LA LOMA, 26	30330	LOMAS (LAS)	3002	07026824136
07 301032660284	0611	30020700243383	BENSEDDIQ --- ABDELLAH	CL TOMAS FRANCO 4	30593	PALMA (LA)	3002	07026824237
10 30007244621	0111	30020700243787	FAUSTO RUBERT JOSE MANUEL	CL CAÑAS, 8	30360	UNION (LA)	3002	07027523041
10 30106552428	0111	30020700243989	SAEZ MATEO ELVIRA	CL SAN LEANDRO, 1 1.º B	30205	CARTAGENA	3002	07026293969
10 30112991612	0111	30020700244292	CONSTRUCCIONES TORNI TE, S.L.	CL MAYOR 10 4.º	30201	CARTAGENA	3002	07027997230
10 30114468234	1211	30020700244595	EGEA MARIN MARIA CARMEN	CL LIRIO 20 01	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07026072384
07 101007780524	0611	30020700244696	BELARBI --- RAMDANE	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 2 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07026824540
07 211021451074	0611	30020700244700	CHAMACH --- FATIMA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU B¬VIR	30203	CARTAGENA	3002	07026824641
07 300046302189	0611	30020700245003	MARTINEZ MORATA AGUEDA	CL MONCAYO ED.TRIDENTE 1 3 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026824843
07 300088306627	0521	30020700245205	RODRIGUEZ SCHEID JUAN	CL ESCORIAL (DIGINEGOCIOS S.L.	30201	CARTAGENA	3002	07026824944
07 301004419847	0521	30020700245508	INGLES NAVARRO TOMAS	CL CONCORDIA_(AGROPEC. LA CERC	30594	POZO ESTRECHO	3002	07020624422
07 301007429675	0521	30020700245811	RODRIGUEZ ISSAQUI LAZARO GERMAN	CL CUATRO SANTOS 12 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07026072485
07 301032552978	0611	30020700246013	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA, 1 3.º D	30360	UNION (LA)	3002	07037127051
07 301038242030	0611	30020700246518	POMAQUIZA LOJA JOSE MANUEL	CL MEDITERRANEO, 53 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026294070
07 301047164919	0611	30020700246720	TASINCHANO FLORES MARIA LUZ	CL AMADO NERVO, 2	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038434531
07 301049104414	0611	30020700246922	TIOULA --- MIMOUN	PZ CONSTITUCI¾N 2 1	30202	CARTAGENA	3002	07027849407
07 301047535034	0611	30020700248639	SAOUD --- HANANE	ZZ LA PITARCA S/N 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07026072687
07 301052328652	0611	30020700248740	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367	BEATOS (LOS)	3002	07026825550
07 041025420476	0611	30020700249043	ES SAOUDI --- ABDELLATIF	PJ SAN ISIDRO - LA MAGDALENA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026072788
10 30113612311	0111	30020700249346	DESARROLLO URBANISTI CO DE CARTAGENA, S.	CL CIUDAD REAL, 0	30310	CARTAGENA	3002	07038434733
07 170047001884	0521	30020700249952	MORENTE GONZALEZ JOSE	CL MESINA -POLG.STA.ANA- 1	30319	CARTAGENA	3002	07026072990

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301047831185	1221	30020700250558	NISHPAL --- LYUDMYLA	CL ZAFIRO.URB.MEDITERRANEO 8 B	30310	CARTAGENA	3002	07021286143
07 281148293111	0611	30020700250861	CHUMO GARCIA REGINA ELENA	CL MIGUEL HERNANDEZ 12	30332	BALSAPINTADA	3002	07027523647
07 281189154056	0611	30020700251063	EL MESSAOUDI --- SALAH	CL VILLA CONESA 88	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026826156
07 300094883934	0611	30020700251366	ZAOUAI --- MOHAMED	CL CONSUELO 9 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07027523748
07 301000468109	0611	30020700251669	VERA ABELLAN PEDRO JOSE	CL CASTILLO,10 (PINILLA) 0	30335	PINILLA (LA)	3002	07038434834
07 301020825476	0611	30020700252174	SEHLI --- MOHAMMED	CL BARCELONA, 24 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026826459
07 301035062753	0611	30020700253184	AREVALO FERNANDEZ LIA MARIBEL	CT LAS PALAS 48	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026294676
07 301035192287	0611	30020700253285	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	CL ROMA 21 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	07037127253
07 301036984868	0611	30020700253588	ALLAY --- BOUALAM	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038435036
07 301043115369	0611	30020700254194	BRAVO BUNAY LUZ MARIA	CL CISNEROS, 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026826863
07 301043244705	0611	30020700254295	EL ISSAOUI --- MOHAMMED	CL CAMINO DE CASTILLA, 64	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07026073293
07 301043536614	0611	30020700254396	BOUCHNAFA --- ACHOUR	CL MENDEZ NUÑEZ 33 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07038435137
07 301047805321	0611	30020700254703	EL ASRY --- ABDELKADER	CL MAGALLANES 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038435238
07 301049192825	0611	30020700255107	BEN SAAD --- NAJWA	CL CERVANTES 31 1	30205	CARTAGENA	3002	07038435339
07 301049919517	0611	30020700255309	MOSCOSO ZUÑIGA LUIS ANTONIO	CL CADIZ, 5 28	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026827469
07 301051758271	0611	30020700255713	ABBADI --- SAID	AV SAN JAVIER 19	30395	APARECIDA (LA)	3002	07026294878
07 301052135965	0611	30020700255814	BENTALEB --- RACHID	LG LOS MOYANOS_-FUENTE ALAMO-	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037752400
07 301052491633	0611	30020700255915	BEKKAL --- RABAH	CL LISBOA 19	30310	BARREROS (LOS)	3002	07032167220
07 451015228025	0611	30020700256925	ALVARADO PINARGOTE JESSICA ALEXAND	CL DEL HIERRO-LOS CANOVAS 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037127455
07 301050081080	0611	30020700257228	ZOUZOU --- EL KHATIR	LG LOS SANCHEZ 67	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026827772
07 301043437792	0611	30020700257531	TENE FERNANDEZ MANUEL ELIAS	CL GENERAL DAVILA 8	30330	ALBUJON	3002	07026073394
07 301001963828	0611	30020700258642	BOULAAYOUNE --- BRAHIN	LG LAS CASAS 4	30330	ALBUJON	3002	07038435541
07 300082066796	0521	30020700258743	CANOVAS MARTINEZ REMEDIOS	CL SIERRA SEGURA 3 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07026073495
07 301034447815	0521	30020700259753	DIAZ GUZMAN IVAN	AV REINA VICTORIA 13 3 A	30204	CARTAGENA	3002	07026828176
07 301034700621	0611	30020700259854	TENEDA TOAPANTA NELI AZUCENA	CL GUIMBARDA, 24 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026828277
07 301046809251	0521	30020700259955	CANOVAS SOLANO ELIEZER	CL TURQUESA 55	30310	CARTAGENA	3002	07037127657
07 301037405709	0611	30020700260561	ZAROUALI --- ABDELKADER	CL GONZALEZ AMOR 10	30360	UNION (LA)	3002	07026073701
07 301003173702	0521	30020700262278	ANGEL MATEO PEDRO	CL MALAGUEÑA 2	30360	UNION (LA)	3002	07026074206
07 300087193349	0521	30020700263591	QUEIPO LOPEZ MARIA LUISA	CL RAMON Y CAJAL, 9 6.º A	30205	CARTAGENA	3002	07031769318
07 301024293026	0521	30020700263793	GALINDO MARTINEZ SERGIO	CL ISAAC PERAL, 3	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07026295383
07 301041780409	1221	30020700263995	SECAIRA ACURIO MERCY ALEXANDRA	CL SANTA FLORENTINA 19	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037127960
07 301044105880	0611	30020700270564	KAYBOUB --- MOHAMMED	CL GUERRERO, 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032167422
07 301052760910	0611	30020700270867	BUCZEK --- DOROTA	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07026074913
07 301052768283	0611	30020700270968	BOGUSZEWICZ --- WOJCIECH	CT FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07026075014
07 301025384274	0611	30020700272382	CHALH --- KADDOUR	CL GANADEROS 9 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037128162
07 301009460716	0521	30020700272483	ARACIL PEREZ MANUEL	PZ ARGANZUELA 0 2 C	30203	CARTAGENA	3002	07037752703
10 30005302496	0111	30020700274608	HERNANDEZ VALDEOLMILLO FERNANDO	PP ALFONSO XIII, 10 4.º	30201	CARTAGENA	3002	07026829489
07 301012832979	0611	30020700275315	CORTES MORENO JUAN JOSE	CL SANTA CECILIA 16	30202	CARTAGENA	3002	07038435642
07 301017374603	0611	30020700275517	ESSOUFI --- HASSANE	LG LOS DAMIANES, LA RAMBLA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026829893
07 301041317940	0521	30020700275921	GONZALEZ CORTEZ LORENA ANDREA	CL GRAN VIA 94	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037752905
07 301038341050	0611	30020700278648	MADMAD --- BENAISSA	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3002	07037128364
07 301047072868	0611	30020700278850	MAYLLAZHUNGO CASTILLO LUIS FELIX	CL ANDALUCIA 28 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026830200
07 301024281609	0611	30020700278951	HAMEL --- AHMED	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026295787
07 041023675486	0611	30020700279355	ZITOUNI --- ABDELHADI	CL ESMERALDA -UR.MEDITERR.- 20	30310	CARTAGENA	3002	07037128465
07 300050941217	0521	30020700279961	MARTINEZ GARCIA CATALINA	CL MAESTROS BOLEROS 48	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037128566
07 301021608449	0611	30020700280264	FERNANDEZ CORTES CARMEN	CL QUITO 13	30310	CARTAGENA	3002	07038436046
07 301037406416	0611	30020700280870	MENASRA --- MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07027525970
07 301039226376	0611	30020700281375	GHALI --- ABDELKADER	LG NAZARET, 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026830503
07 301046983548	0611	30020700281678	KARBOUB --- NAIMA	CL VILLA CONESA 41	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026830705
07 301036360028	0611	30020700282587	MALKI --- RABAH	CL LOMAS DEL ALBUJON 8	30330	ALBUJON	3002	07038436349
07 301052800720	0611	30020700283294	FAROUKI --- YOUSSEF	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038436450
07 301054374140	0611	30020700283395	BADDA --- JAMAL	CL SIMPATIA-LOMAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	3002	07037753006
07 031049124464	0611	30020700283500	KARTOUT --- FATIMA	CL DEL MUDO 4 3 A	30360	UNION (LA)	3002	07026831412
07 301038799677	0611	30020700286025	DAOUDI --- REDOUANE	CL CASAS DE ARRIBA 12	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038436551
07 131018223433	0611	30020700288045	LAABABSI --- HAMID	CL PUERTO ANTEQUERA 3	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07026075721
07 301040575080	0611	30020700289459	EL MAHFOUD --- ILHAM	CL MARQUEZ FUENTE SOL 30	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026831816
10 30111702825	0111	30020700292691	GONZALEZ GOMEZ MARIA CARMEN	CL CARMEN 39	30201	CARTAGENA	3002	07027526273
07 031030544116	0611	30020700293301	JABRI --- ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ-FUENTE AMARGA-	30593	PALMA (LA)	3002	07026832220
07 300073058227	0521	30020700293705	MARTINEZ PAZOS CONCEPCION	CL PUERTO FERREIRA, 96	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07037128869

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301003027895	0611	30020700293907	DRIEF --- ABDEL YLAH	CL LA RAMBLA 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038436652
07 301031295214	0611	30020700294412	MORHLIA --- MOSTAFA	CL LOS CARRASCOSAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037128970
07 301037088033	0521	30020700294513	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONIO	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ, 10	30204	CARTAGENA	3002	07037129071
07 301043574707	0611	30020700295220	EL MEJDOUBI --- ABDERRAHMANE	LG FINCA LOS GORRIONES, 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037129172
07 301049762091	0611	30020700295422	ALLAY --- MUSTAPHA	CL ALFONSO DE CARRILLO 13 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039245489
07 301051939541	0611	30020700295725	LAHFAOUI --- ABDELKADER	CL PLAZA SAN PEDRO 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026832624
07 301052984212	0611	30020700295927	OSUMAN --- ABAUL WAHAB	CL SORIA 7	30300	CARTAGENA	3002	07026296393
07 301039149887	0611	30020700303001	LATRACH --- EL MAHDI	CL LOS MARTINEZ 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	07018411307
07 301044570874	0611	30020700303102	LAMGUIRISSE --- JABEUR	CL ANTONIO PASCUAL 22 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026833129
07 301010814975	0611	30020700303405	MABTOUL --- EL AID	CL LA PEQUE±A,7 -LOS ROSES 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037129273
07 301000028777	0611	30020700304112	EL FARH --- ABDELMAJID	CL CTRA CEMENTERIO 11	30334	PALAS (LAS)	3002	07026833432
07 301033628466	0611	30020700305122	OUSSAREN --- ALI	CL GONZALEZ AMOR 10 3 IZ	30360	UNION (LA)	3002	07026076327
07 301039891939	0611	30020700305526	LOJA CASTRO MARIA JOSEFINA	CL MOLINERO 31	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026833836
07 301043926735	0611	30020700305829	IZYAJEN --- RACHID	CL DEL POZO 11 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07026833937
07 301049814433	0611	30020700306233	TIOULA --- ABDELKARIM	CL SAN DIEGO 3 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07026834139
07 301052153446	0611	30020700306637	SADIK --- SAID	CL DEL ARO, 26	30330	ALBUJON	3002	07026834341
07 301055467109	0611	30020700306839	MAZOUR --- MOHAMED	CL LAS HUERTAS 8 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07031770328
07 301040622974	0611	30020700307142	AYAD --- AIDA	LG GALVEZ 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026296595
10 30111600064	0111	30020700308051	GARCERAN NADAL ENCARNACION	CL CARLOS III, 40	30201	CARTAGENA	3002	07026834644
07 301035687391	1221	30020700310778	SIMBAÑA ROJANO LOURDES PILAR	CL JUAN DE LA CUEVA 1 5 B	30202	CARTAGENA	3002	07027527283
10 30114156723	0111	30020700311485	AYALA CASADO FRANCISCO JO	CL SAN AGUSTIN 2 2 A	30201	CARTAGENA	3002	07026835250
10 30106602746	0111	30020700311889	CASAS PASTOR SALVADOR	CL PINTOR PORTELA 3 8 B	30203	CARTAGENA	3002	07026076529
10 30102683744	0111	30020700312293	BALLESTER PERAMO CARIDAD	CL HAITI 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021287759
10 30108373196	0111	30020700312495	CLINI-NUR, S.L.	AV VENECIA ESQ. PASEO SOLENTO,	30319	SANTA ANA	3002	07026835553
10 30111997259	0111	30020700312701	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360	UNION (LA)	3002	07021287860
10 30113669295	0111	30020700313206	ESPINOSA CONESA FRANCISCO	CL ARGENTINA 5	30310	CARTAGENA	3002	07037753208
07 301026614558	0611	30020700313711	ALOUANI --- LARBI	CL CASAS DE CANDELA 19 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07038436854
07 301037564848	1221	30020700314620	BILA --- MARIYA	CL CAÑON 3 3	30201	CARTAGENA	3002	07026296801
07 301042688367	1221	30020700314923	MENDOZA GUERRA ANGELA LORENA	CL ESTE, 3 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07031268150
07 301052775761	1221	30020700315024	MURILLO PAZAN JENNY PAOLA	AV JUAN CARLOS I 64 1 IZD	30310	CARTAGENA	3002	07026835856
07 101006822244	0611	30020700315327	MIMOUNI --- MALIKA	PB LOS VEDALES 8	30593	PALMA (LA)	3002	07026296902
07 131011400693	0611	30020700315428	PACHALA MARIA JOSEFINA MULLO	CL DON ROQUE 3 1	30202	CARTAGENA	3002	07027997937
07 300072895953	0521	30020700316135	PAZ VILA JUAN FRANCISCO	CL SAGASTA 21	30201	CARTAGENA	3002	07026076832
07 300077926011	0521	30020700316539	HERNANDEZ BERNAL FRANCISCA	CL JUAN DE LA CUEVA 10	30203	CARTAGENA	3002	07026077034
07 301000452749	0611	30020700317145	ALLAY --- ABDELAZIZ	CL VILLA JUANITA, 1	30593	PALMA (LA)	3002	07027528091
07 301014974053	0611	30020700318155	GARCIA QUINTO ISABEL MARIA	CL GOMERA, 10	30202	CARTAGENA	3002	07037129778
07 301021216308	0611	30020700318458	GARCIA PEÑALVER ANTONIO MANUEL	CL LUIS GONGORA 9	30319	MIRANDA	3002	07038437056
07 301024070734	0611	30020700318559	DAHMANI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026077236
07 301026182001	0611	30020700319064	EL AKILI --- FATIMA	AV JUAN CARLOS I, 39 2.º	30310	CARTAGENA	3002	07026836765
07 301030866794	0611	30020700319670	EHIRIM --- CHARLES	CL ALUCEMAS 4 4 A	30300	CARTAGENA	3002	07038437157
07 301032004021	0611	30020700319872	NATHAN --- FAITH	CT BARRIO PERAL 4 BJ C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07026077539
07 301033586434	0611	30020700320276	JALAL --- MOHAMMED	CL ERA 19 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07039039567
07 301036352550	0611	30020700320478	OBANOR --- VIVIAN	CL JOSE SANTIAGO, 5 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026837270
07 301036963650	0611	30020700320579	YACOUBI --- YOUSSEF	CL SANTA TERESA, 5 1.º BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026837472
07 301037412880	0611	30020700320680	EL MARHOUB --- MOHAMED	CL PANADERIA LA PUEBLA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07026837573
07 301037413284	0611	30020700320781	MASKAOUI --- ABDELMJID	CL LA IGLESIA, 5	30395	PUEBLA (LA)	3002	07026837674
07 301037632344	0611	30020700320882	OMOROGBE --- ANTHONY	CL JACA 7 3.º IZ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07027850821
07 301044333327	0611	30020700321387	EL MAHBOUB --- ZINEB	CL GRAL LOBO 10 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037129879
07 301047972342	0611	30020700321791	DIB --- MOHAMMED	CL EL CARMOLI 17 BJ	30368	URRUTIAS (LOS)	3002	07026837876
07 301048273850	0611	30020700321892	BOUAMAR --- AIDA	CL TARRAGONA, 8	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026837977
07 301049633971	0611	30020700322195	SOUIYEH --- ABDELLAH	CL MAR MENOR 11 1	30360	UNION (LA)	3002	07038437359
07 301050268010	0611	30020700322502	BELKHIRI --- BOUJAMAA	CL EL TORERO LAS CASICAS 3	30319	MIRANDA	3002	07038437460
07 301050812018	0611	30020700322704	ABDUL-KARIM --- MOHAMMED	CL LA PAZ 6 2.º C	30204	CARTAGENA	3002	07026297306
07 301052173755	0611	30020700322906	EL ALAMI --- ABDERRAHIM	CL BEATAS, 3 3 A	30202	CARTAGENA	3002	07026077741
07 301052978754	0611	30020700323108	DAHMANI --- SALEM	CL CAMPOAMOR, 59 B	30310	GABATOS (LOS)	3002	07027528600
07 301054167309	0611	30020700323512	OSUNDE --- MERCY	CL LA PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA	3002	07026838583
07 331034805350	0611	30020700323613	ZEBBOUJ - - - NAIMA	CL CASADO DE ALISAL 15	30300	CARTAGENA	3002	07027998139
07 300055534165	0521	30020700324017	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO ANDRES	CL RAMON Y CAJAL,17-1D 0	30204	CARTAGENA	3002	07021288264
07 301039507373	0611	30020700324623	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07026297407

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024004248	0611	30020700325835	DAOUDI --- LARBI	CL CASA LA LOMA 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038437763
07 301030135153	0611	30020700326037	DAHMANE --- CHERKAOUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA MINA EL AL	30330	ALBUJON	3002	07021288365
07 301051431808	0611	30020700326138	MALDONADO IZA PEDRO VICENTE	CL A. LOPEZ ARACIL 25	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026077943
07 261006688503	0611	30020700326441	MAHMOOD --- ASIF	CL BOQUERA 1 2.º F	30700	TORRE-PACHECO	3002	07021288466
07 301033837826	0611	30020700326946	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3002	07038437864
07 301024020719	0611	30020700327047	LABRAZI --- YAMINA	CL MARTINEZ GALINSOGA, 3 1.º IZ	30203	CARTAGENA	3002	07026078044
07 301029201327	0611	30020700327451	MAHDI --- ABDELKRIM	CL ALC. B. SPOTORMO 51 1 9	30203	CARTAGENA	3002	07026078246
07 301012514802	0611	30020700327552	BELARBI --- MOHAMMED	CL JOSE SORIANO 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037129980
07 300080201265	0521	30020700328259	BELCHI BARAZA PEDRO	CL FLORIDABLANCA,S/N (LOS DOLO	30310	CARTAGENA	3002	07026297508
07 301000993424	0611	30020700328360	OURKIA --- ALI	CL PINTOR MURILLO 23	30332	BALSAPINTADA	3002	07027528802
07 300086350661	0521	30020700328663	JIMENEZ LLABRES PEDRO	CL WSSELL DE GIMBARDA (R.CALZA	30204	CARTAGENA	3002	07032171765
07 301000711114	0521	30020700328865	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL RIO MUNI 62 BJ	30300	CARTAGENA	3002	07027850922
07 301049970239	0611	30020700328966	BELHAJ --- ABDELKADER	CR FUENTE ALAMO KM. 6	30332	BALSAPINTADA	3002	07038438167
07 301049709551	0611	30020700329976	TAYEBI --- HOURIA	CL ISABEL LA CATOLICA, 1	30310	CARTAGENA	3002	07032172068
07 301038617195	0611	30020700330077	MOKHTARI --- EL BACHIR	CL SIMPATIA, -LAS LOMAS, 8	30330	LOMAS (LAS)	3002	07038438268
07 071020114023	0611	30020700330582	MONTES CORTES ISABEL	CL BARCELONA 32 1 D	30310	BARREROS (LOS)	3002	07027528903
07 081063443806	0521	30020700330683	DONAIRE ESCUDERO SERGIO	CL SAN PABLO 35 BJ	30366	ALGAR (EL)	3002	07032172270
07 101009628574	0611	30020700331087	MAARAD --- MAHMOUD	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07026840304
07 301043458206	0611	30020700331592	ADJEI AMPOFO --- JULIANA	CL MADREPERLA 26	30205	CARTAGENA	3002	07027851124
07 281214378605	0611	30020700332808	ACHEAMPONG --- PATRICK	CL LAS MARISMAS 17 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07032172674
07 300082389526	0521	30020700336040	MARTINEZ CONESA JOSE	CL WSSELL DE GUIMBARDA 12 5 B	30204	CARTAGENA	3002	07037130182
07 301047529475	0611	30020700337050	GOLABEK --- MARIUSZ RAFAL	CL CTRA. FUENTE ALAMO-LAS PALA	30334	PALAS (LAS)	3002	07037753814
07 301048972654	0611	30020700337151	FARAHI --- MOHAMMED	CL SANTA MARIA 2 2	30360	UNION (LA)	3002	07026840809
07 301052762829	0611	30020700337353	KONDRACKI --- MARIUSZ	CT FUENTE ALAMO - LAS PALAS 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07032173179
07 401005033712	0611	30020700337959	KADYK --- PAWEL	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS,KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07026078549
07 301040062903	0611	30020700340989	ALLAOUI --- AMAR	CL INGLESES 43 BJ	30593	PALMA (LA)	3002	07026078650
07 131013696866	0611	30020700341700	ROMERO ROBLES AMADA EDITA	CL PEDRO GUERRERO 1 1.º B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032173886
07 300094882217	0611	30020700342104	MANSOURI --- LAHCEN	ZZ LO MORAGO - LA RAMBLA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026841718
07 301009368564	0611	30020700342306	GRIOUI --- ABDELKADER	CL JUAN ORTUÑO 82 BJ	30510	YECLA	3002	07026841920
07 300088605206	0521	30020700342407	MECA MARTINEZ FRANCISCO MARIA	CL JACINTO BENAVENTE_ROCHE 20	30369	ROCHE	3002	07026078852
07 301022383641	0611	30020700342508	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 26	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038438874
07 301022886122	0611	30020700342609	KERBOUB --- MOUSSA	CL VILLA CONESA 61	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026842223
07 301023516521	0611	30020700342710	TEMNANI --- MILOUDA	CL JUEGO DE BOLOS, 26	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026078953
07 301031685537	0611	30020700343215	BACULIMA NARVAEZ HILDA BEATRIZ	CL RAFAEL ALBERTI, 1 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026842425
07 301034894419	0611	30020700343518	SARAGURO TOCTO MARTHA ALEXANDR	CL REPUBLICA DE PARAGUAY 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026298114
07 301053431220	0521	30020700343619	LOPEZ ALCARAZ PABLO JOSE	AV COLON 17	30332	BALSAPINTADA	3002	07026079054
07 301037483612	0611	30020700343720	MERIMI --- ABDERRAHIM	CL ABENARABI 30 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026842526
07 301038528784	0611	30020700343922	BUSCAN ALVAREZ FERNANDO	CL ARAMI 1	30594	ROSES (LOS)	3002	07026298215
07 301044570773	0611	30020700344225	BACHIREN --- MBAREK	CL LUIS CERON 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026842627
07 301045647574	0611	30020700344326	VERA ABELLAN MARIA DEL SOL	CL CASTILLO 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026842728
07 301047386706	0611	30020700344629	GUAMAN ARMENDARIZ JOHN GEOVANY	CL REPUBLICA DE CUBA 48 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026298316
07 301047387009	0611	30020700344730	GUARACA ORTIZ CARLOS	CL GANADEROS, 10 1 C	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038439076
07 301047755508	0611	30020700344932	MALLA ARMIJOS SANDRA OLIVIA	CL PEDRO GUERRERO 22 1.º D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026298518
07 301050153832	0611	30020700345134	FEIJOO VALAREZZO VICTOR ANGEL	CL CISNEROS 5 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038439177
07 301055212784	0611	30020700345538	SEGOVIA ZHUZHINGO MARIA LOURDES	CL CONCEPCION, 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026843132
07 081114641416	0521	30020700347154	LIN --- GUOJUN	PP ALFONSO XIII, 13 9.º	30203	CARTAGENA	3002	07037754218
07 300075459379	0521	30020700347659	GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	CL COSTAS DE GARRAF - LOS DOLO	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037130990
07 301039001761	0611	30020700348164	RIOFRIO GORDILLO ISABEL MARIA	CL GARCILASO DE LA VEGA, 5	30319	MIRANDA	3002	07026843637
07 301046516231	0611	30020700348265	TALHA --- EL MILOUD	CL SANTA CIRILA 4 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07037754319
07 301051279436	0611	30020700348366	MOUHOUB --- ABDELKRIM	CL RIO JALON 10 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037754420
07 300063230814	0521	30020700348972	OLIVARES RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL TRAVEVSIA JUAN JULIAN OLIVA	30300	CARTAGENA	3002	07026079559
07 231032167825	0611	30020700350790	JILAL --- KHALID	CL ESCULTOR PLANES 2	30360	UNION (LA)	3002	07037131091
07 300038673949	0521	30020700350891	ALCOBA MARTINEZ JOAQUIN	CL S ANTONIO-B PERAL 10 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07027851932
07 301018401486	0611	30020700351194	JILAL --- HASSANE	CL ESCULTOR PLANES 2 BJ A	30360	UNION (LA)	3002	07039245590
07 300077440506	0521	30020700351295	OLIVA CONESA JOSE JUAN	CL ALBAR- 9	30508	RIBERA DE MOLINA	3002	07026844243
07 300083522103	0521	30020700351400	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL MURCIA, 14	30360	UNION (LA)	3002	07026079862
07 301047624253	0611	30020700352410	TORACHE --- BRAHIM	CL SANTO ESPIRITU, 5 2.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07037131394
07 300094882621	0611	30020700353319	MAJDOUBI --- BELAID	CL VILLA ANTONIA, S/N LAS LOMA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026080165
07 301038440373	0611	30020700353824	EL GUEZAR --- DRISS	CL ABENARABI 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038439682

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 080476027728	0521	30020700354329	GUELBENZU ECHEVERRIA MARIA R IRAC	CL MINA BLANCA 9	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07027531327
10 30114041636	1211	30020700354531	ROMERO RUIZ ANTONIO CARLOS	CL PERU 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026299023
07 301029982175	0611	30020700355440	KHARBACH --- YAHYA	CL PERONIÑO 82 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037131495
07 301047392968	0611	30020700355541	CHAHI --- FATIHA	CL PERONIÑO 82 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037131596
07 301040960858	0611	30020700356551	SEHLI --- KHALID	CL HERMANOS RUINTERO 17	30200	MIRANDA	3002	07026080468
07 301050044910	0611	30020700357258	MAHDAOUI --- MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO 0	30300	CARTAGENA	3002	07038439985
07 301020751819	0611	30020700357864	JEBBARI --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026845657
07 301029170813	0611	30020700358167	MOUHOUB --- BELKACEM	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 39	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07027531630
07 301049178677	0611	30020700358773	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILABERT 3 2 D	30203	CARTAGENA	3002	07037131903
07 501033214872	0611	30020700359682	IMANE --- ATIA	CL ALCALDE AMANCIO-MUÑOZ 50 4	30201	CARTAGENA	3002	07026299528
07 301013048100	0611	30020700364029	TOUAHRI --- ABDELLAH	LG FINCA LOS VERA, LENTISCAR 3	30367	BEATOS (LOS)	3002	07037132004
07 301050162522	0611	30020700364231	BOUHALHAL --- ABDERRAHIM	ZZ CASAS DE LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07026846566
07 301040932970	0611	30020700364534	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO, 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037132206
07 301037059135	0611	30020700366857	VERGARA ZAMBRANO MILTON RAMON	CL SOLLER CARTAGENA 1	30203	CARTAGENA	3002	07026299730
07 280195841071	0521	30020700367059	ESPINOSA HERNANDEZ ANGELES	CL POZO 5 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07037755026
07 101008743551	0611	30020700367160	BOUTAIBI --- MOHAMED	PJ ESPINAR 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026081579
07 301033259361	0611	30020700367463	MAAROUFI --- MOHAMED	CL CONCEPCION ARENAL 1	30593	PALMA (LA)	3002	07026847273
07 301042130619	0611	30020700367968	OSAYOMORE --- BENSON	CL ALCALDE JORQUERA MARTINEZ -	30203	CARTAGENA	3002	07026847374
07 301048633659	0611	30020700368170	LABIAD --- FATIMA ZAHRA	CL LA RAMLETA 87	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07031773459
07 301050499392	0611	30020700368372	AOURARH --- NOUREDDINE	LG FINCA TORRE PERETE 1	30319	MOLINO DERRIBADO	3002	07027532236
07 021012947221	0611	30020700368574	JAMIL --- MOHAMED	CL CASA DEL JUEZ 2	30708	JIMENADO	3002	07026081680
07 301044073245	0611	30020700368978	ER RAHILY --- KHELLAF	CM CARTAGENA, AMARGUILLO 0	30815	TERCIA	3002	07032176011
07 301050942663	0611	30020700369079	BAKHTI --- ABDELHAK	CL SIETE DE MARZO 9 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07026081781
10 30114445501	0111	30020700369483	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL ALMUNIA, 3	30300	SAN FELIX	3002	07026299831
07 041027452527	0611	30020700369584	EL FARES --- MOHAMMED	CL CARLOS III 38 6.º A	30203	CARTAGENA	3002	07038440389
10 30100180336	0111	30020700369685	RENT CAR COSTA CALID A, S.L.	AV COLON 124	30205	CARTAGENA	3002	07026847879
10 30113615846	0111	30020700370190	CONSTRUCCIONES Y PRO YECTOS MAXAN, S.L.	CL SANTANDER 12	30300	CARTAGENA	3002	07026081882
07 290051066530	0611	30020700370796	CORTES FLORES J MANUEL	CL ESTANCO 10	30202	CARTAGENA	3002	07038440490
07 301012193991	0611	30020700371002	BENGHACHOUA --- DRISS	CL LOS GRILLOS-LOS SEGADOS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038440591
07 301032308155	0611	30020700371608	TAMEDDAHT --- MAJID	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30202	CARTAGENA	3002	07026300033
07 301038576577	0611	30020700372113	CACHIMUEL GUAJAN MARIA CARMELINA	CL DR. LUIS CALANDRE, 30 6.º	30204	CARTAGENA	3002	07026848485
07 301042297640	0611	30020700372315	YAGOUBI --- MIMOUN	CL PABLO LUNA, 6	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026848586
07 301039869004	0521	30020700372416	OSAKPAMWAN --- MARIA	CL MENORCA 2 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07026082084
07 301047282026	0611	30020700372517	YEBOAH --- STEPHEN MENSAH	CL CANTARERIAS, 6 1	30201	CARTAGENA	3002	07026300134
07 301053311988	0521	30020700372719	RODRIGUEZ MEJIA LUIS FERNANDO	CT ALGAMECA (BUQUE NEPTUNO) 0	30205	ALGAMECA	3002	07037132307
07 301048591829	0611	30020700372921	MEKKAOUI --- KARIM	CL CARIDAD, 5 3	30202	CARTAGENA	3002	07038440793
07 301050764629	0611	30020700373224	EL QAYSY --- HASSAN	CL LECHUZA 30	30594	POZO ESTRECHO	3002	07026082185
07 301052272068	0611	30020700373527	FOUZ --- MOHAMMED	LG LOS SANTOS, 15	30335	PINILLA (LA)	3002	07037132408
07 301055307360	0611	30020700373729	GUENFOUD --- JEMAA	CL RINCON DE SUMIEDO 2	30398	RINCON DE TALLANTE	3002	07027533044
07 301047486635	0611	30020700374133	PULLA SAETEROS MARIA MANUELA	CL CADIZ 3 21	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026848889
07 300076313989	0611	30020700374234	MADRID MARTOS GREGORIO	ZZ LOS LUCAS -ISLA PLANA- 9	30300	CARTAGENA	3002	07026082387
07 301041646629	0611	30020700374335	KARROUI --- MOHAMED	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037755127
07 301046966168	0611	30020700374436	OTMANI --- ABDELLAH	CR LOBOSILLO AL ALBUJON 43 B	30330	ALBUJON	3002	07039040577
07 301014061142	0611	30020700374638	DIB --- YOUSSEF	CL PITARCA 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07026849192
07 301003933231	0611	30020700376557	SAMHI --- MOHAMMED	LG LOS VELAZQUEZ 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037755228
07 301019877405	0611	30020700378476	RACHDI --- MOHAMMED	CL ALC BARTOLOME SPOTTORNO 53	30203	CARTAGENA	3002	07027853245
07 301024027587	0611	30020700378577	PEREZ MADRIL JENY ALEXANDRA	CL ATENAS, 2 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07026082892
07 301028620337	0611	30020700379991	GUAMAN AGUAYZA MARIA TORIBIA	CL MIGUEL ZAPATA, 16 2.º DCH	30730	SAN JAVIER	3002	07038440995
07 301040819200	0611	30020700380092	BEN FARESS --- HADDA	CL POZO, 21	30201	CARTAGENA	3002	07026083195
07 300075634181	0521	30020700380601	HOURMAT ALLAH --- ABDERRAHMAN	CL VERGEL, (B CONCEPCION) 26	30205	CARTAGENA	3002	07037132610
07 300081701937	0521	30020700380702	CARRASCO MARTINEZ SALVADOR	CL PINTOR BALACA 40 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07026850004
07 300086388350	0521	30020700381005	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CARTAGENA 10	30310	CARTAGENA	3002	07037132812
07 301030239530	0611	30020700381106	KHALOUA --- YAHYA	PV FINCA EL LEGO 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07026300336
07 301018010254	0521	30020700381308	GARCIA DIAZ CARMEN	CL NENUFARES, 15	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07026850206
07 301045207337	0611	30020700381611	TOUNKARA --- BAYE	CL PERONI±O 8 2.º	30205	CARTAGENA	3002	07026083502
07 301051865375	0611	30020700381914	TAHRI --- EL AID	CL LOS GRILLOS, 58	30330	ALBUJON	3002	07026850408
07 301044537128	0611	30020700382621	SOPA BUNCI MARIA MAGDALENA	CL MOMPEAN 15	30202	SANTA LUCIA	3002	07031774166
07 301047734892	0611	30020700382722	CHACHA LLUILEMA FAUSTO CORNELIO	CL PASCUAL 8	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026300639
07 281171442058	1221	30020700389085	OVALE AÑEZ ELIZABETH	CL GRECIA - BDA. SAN GINES 11	30203	CARTAGENA	3002	07032178536

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301045073153	1221	30020700389186	VIVEROS CAICEDO YANET CRISTINA	CL SAN FERNANDO 20 2 A	30201	CARTAGENA	3002	07037132913
07 211031468649	0611	30020700389691	SLIMANI --- YASSINE	CL GOLETA 10 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07038441096
10 30115358917	0111	30020700389893	TISCAR NAVARRO PEDRO	AV DE MURCIA 10 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07038441100
07 031033403390	0611	30020700389994	ARGUIG --- MOHAMMED	CL GUILLERMO GIMENEZ SOTO, S/N	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026851519
07 041024620531	0611	30020700390200	SY --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 27 3 C	30202	CARTAGENA	3002	07026301144
07 101003499790	0611	30020700390907	MEZIANE --- MOHAMMED	CL TRAVESIA LA JARA 8	30202	SANTA LUCIA	3002	07026084108
07 230037596895	0611	30020700391614	BELTRAN MARTINEZ FERNANDO	CL SAN LUIS, 14	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026301346
07 300055274184	0611	30020700391816	DIAZ GONZALEZ ANTONIO	CL SAN LUIS, 12	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07026851822
07 300067485474	0611	30020700391917	SAURA GARCIA ROSA	CL JOSE ANTONIO 25	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026851923
07 301000559045	0611	30020700392422	OTMANI --- YAHYA	CL CASABLANCA-LOS ROSES LENTIS	30395	PUEBLA (LA)	3002	07027534256
07 300054596501	0521	30020700392624	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALANDRE, 10 2	30205	CARTAGENA	3002	07037755632
07 301009677348	0611	30020700392826	AZIZI --- MUSTAPHA	CL GUILLERMO GIMENEZ SOTO, 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07027534357
07 301012908862	0611	30020700392927	SEVILLA PELLUS JULIAN FRANCISC	CL LIMA 33	30850	TOTANA	3002	07026852327
07 300092065274	0521	30020700394240	MORENO GARCIA MARIA JESUS	PZ ARGANZUELA 1 2 A	30203	CARTAGENA	3002	07026084613
07 301030660367	0611	30020700394341	ABBAN --- LAWRENCIA EFFUA	CL ALHUCEMAS 17 3 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07032789939
07 301032625225	0611	30020700394846	LEMA LOJA LUIS FELIPE	LG LAS HUERTAS 109	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026301649
07 301035542396	0611	30020700395149	CELA SAULA LUIS ANTONIO	CL NAZARET 6 C	30320	FUENTE ALAMO	3002	07026853034
07 301036619807	0611	30020700395351	GHACHOI --- MOHAMMED	PL OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07039245691
07 301038954372	0611	30020700395957	OUAISSA --- ABDERRABI	CL POZO 8	30205	CARTAGENA	3002	07037133115
07 301045162978	0611	30020700396664	RACHDI --- ABDELAALI	CL SERRETA 5 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07038441302
07 301046381946	0611	30020700396866	ENIN --- ROBERT YAW	CL SANTANDER 19	30300	CARTAGENA	3002	07031774772
07 301047665578	0611	30020700397270	LLIGUICOTA AGUAYZA MARIA MARTINA	CL CADIZ, 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038441403
07 301048033673	0611	30020700397371	BOUCHERIT --- ABDELGHANI RYAD	CL MAR MEDITERRANEO 4	30205	CARTAGENA	3002	07026853741
07 301048953254	0611	30020700397573	ADJEI --- WILLIAM	CL PINTOR PORTELA 64 1	30203	CARTAGENA	3002	07026853842
07 301049897992	0611	30020700397775	MOUSSI --- MAHMOUD	LG CASAS DE LA OLLA RIOSECO 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026853943
07 301049967007	0611	30020700397876	SENE --- OMAR	CL CNO.V. POZO ESTRECHO, 47	30310	CARTAGENA	3002	07032180152
07 301051353703	0611	30020700398280	GARIBA --- ARABIA	CL LA PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA	3002	07037133216
07 301053240553	0611	30020700398684	ERRAHMANI --- ZOULIKHA	ZZ PARAJE LA ERMITA 32	30330	ALBUJON	3002	07039040880
07 301048883334	0611	30020700403637	ABDUL KARIM --- SULLY	CL SAN ESTEBAN, 6 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	07027535367
07 301042725248	0611	30020700406768	JIMENEZ JIMENEZ ROSA IBELIA	CL ANTONIO PASCUAL 18	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026085017
07 281188545683	0611	30020700407071	FODJOUR --- KWADWO	CL CASADO 7 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037133317
07 281206527665	1221	30020700407980	ALVAREZ MOSCOSO ELSY	CL VEREDA SAN FELIX 96	30300	CARTAGENA	3002	07031775378
07 301041814357	1221	30020700408081	SALAZAR ROMAN LISBERT PAULINA	AV PINTOR PORTELA, 30 1.º A	30203	CARTAGENA	3002	07037756137
07 031037962087	0521	30020700408687	RAMBLA ARJONA ANDRES	CL GABRIELA MISTRAL 5 B BJ D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037756238
07 301008450300	0611	30020700408990	HTIT --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ 7	30593	PALMA (LA)	3002	07031775681
07 300084671046	0521	30020700409802	BUSTAMANTE CONESA CARLOS	CL PENTAGRAMA, 21	30310	CARTAGENA	3002	07027535569
07 301042578435	0611	30020700410711	ZAHZAH --- OMAR	CL ANDUJAR 16	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037133822
07 301045005859	0611	30020700411317	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL MORAIRA 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038441908
07 301049771690	0611	30020700411721	BADI --- KHALID	CL ANDUJAR 16 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037756440
07 301052168907	0611	30020700412024	SAHIR --- SOUMIA	CL JUAN CARLOS I, 9	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07032181869
07 301052817187	0611	30020700412125	MARAR --- MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO 29 5 DCH	30202	CARTAGENA	3002	07037756541
07 301047522910	0611	30020700414246	MAZUR --- MATEUSZ	CT LAS PALAS. KM. 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07037757046
07 301043368882	0611	30020700418892	SENCHEREY --- ATTAKORA DUA	CL SAN LUIS 5 2.º D	30205	CARTAGENA	3002	07031776792
07 301050732903	0611	30020700418993	BELKASSMI --- ABDELKADER	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 39 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037757147
10 30112112245	1211	30020700419094	MULERO MULA LUCIA	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 56 2	30205	CARTAGENA	3002	07032182273
07 301012315546	0521	30020700419603	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07037134226
07 300068991503	0521	30020700421522	SANCHEZ BELANDO ANTONIO	CT CARTAGENA-ALHAMA, S/N 0	30391	GUIA (LA)	3002	07037134327
07 300087580238	0521	30020700422027	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6 3.º F	30205	CARTAGENA	3002	07032182879
07 301014309302	0521	30020700422128	TUDELA MARTINEZ TERESA	CL TIERNO GALVAN 29 1 DCH	30203	CARTAGENA	3002	07037757248
07 301015476736	0521	30020700423946	SANCHEZ MENDOZA JUANA ISABEL	CL ANGEL MORENO 5 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037134529
07 301040894978	0611	30020700424148	BACHIREN --- MOHAMMED	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07032183081
07 300082017791	0611	30020700426168	NAVARRO SANCHEZ VICTORIANO	CL JUAN DE GARAY, 5 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07031778109
07 301037360643	0611	30020700427986	BELHADEF --- RAMDANE	CL PADILLA, 8	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038442514
07 301030908224	0611	30020700428087	BELHAJIENE --- MOHAMMED	CL HUERTO DE BENITO 10 BJ	30300	SAN FELIX	3002	07038442615
07 211020516440	0611	30020700428289	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE TAPIA 26	30203	CARTAGENA	3002	07038442716
07 101005501226	0611	30020700428996	RHAZI --- ABDELALI	CL ILIADA 7 1.º D	30203	CARTAGENA	3002	07038442817
07 301014417517	0521	30020700430515	GARCIA ROS JAVIER	CL IGUALADA BDA. S. CRISTOBAL	30310	DOLORES (LOS)	3002	07031271382
07 071020816261	0521	30020700431323	LININGTON --- TIMOTHY SIMON	ZZ FINCA LOS PEREZ 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037757349
07 301053360993	0611	30020700431626	ISSIF --- MOHAMMED	CL OESTE 3 4 C	30202	CARTAGENA	3002	07031778917

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30111215906	0111	30020700431727	PAJE MANZANEQUE IVAN	CL RIO SEGURA (URB. LA ALMADRA	30385	PLAYA HONDA	3002	07037134731
07 300095186856	0611	30020700431929	NOUGUIZA --- MOHAMMED	CL DEL PERAL 18	30593	PALMA (LA)	3002	07031271483
07 301044858844	0611	30020700432232	AZAOUI --- OUARDA	CL CARRERA DE IRUN 2	30360	UNION (LA)	3002	07032185206
07 301048863429	0611	30020700432434	TAHI --- ECHROP	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 15	30310	CARTAGENA	3002	07031779220
10 30109414837	0111	30020700432636	HERNANDEZ VICTORIA JOAQUINA	CL PERAL 1	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07032185307
07 301033155489	0611	30020700433343	OUASSARNI --- MOSTAFA	CL PLAZA ALFONSO XII 5 3	30360	UNION (LA)	3002	07031271786
07 301051086547	0611	30020700433545	MARMOL FUEREZ FAUSTO EDGAR	CL LA RAMBLA 30	30330	ALBUJON	3002	07031779422
10 30113098918	0111	30020700436575	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES NORINA S.L	CL VIRGEN DE LA VEGA 25	30360	UNION (LA)	3002	07038443019
07 280368883920	0611	30020700436878	CALDERON SOTO ANA MARIA	PL TENOR MARIO CRUZ 2 8.º D	30203	CARTAGENA	3002	07032186216
07 300072762981	0521	30020700436979	MARTINEZ CAMPILLO JOSE JUAN	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 8 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07031779725
07 301050655505	0611	30020700437181	KELLAY --- MOHAMMED	LG MOLINOS GALLEGOS 8	30395	CARTAGENA	3002	07031272089
07 301052331379	0611	30020700437282	SAMHI --- NAIMA	CL MOLINOS GALLEGOS 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037135337
07 300051453600	0521	30020700437484	BELMONTE COY ALFONSO	PZ TENOR MARIO CRUZ, 32 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07031779826
07 300074950434	0521	30020700437585	MARTINEZ GARCIA LEONOR	CL VIRGEN DE LA VEGA 25	30360	UNION (LA)	3002	07037135438
07 301018407853	0521	30020700438494	FUENTES SANCHEZ NATALIO	CM PIQUETA 16	30300	SAN FELIX	3002	07037135741
10 30112949778	0111	30020700439407	NIETO CASTILLEJO ANTONIO	CL PEDRO GUERRERO 1 1.º A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037135842
10 30114433070	1211	30020700440720	ASEMOTA --- KINGSLEY	CL CABRERA 21	30203	CARTAGENA	3002	07037135943
07 101005737157	0611	30020700441427	BOUKHANFRA --- EL AID	CL PRINCIPAL 12	30338	PAGANES (LOS)	3002	07032187731
07 301033955034	0611	30020700441730	OTMANI --- AHMED	PJ RABALES 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07038443524
07 301039010451	0611	30020700441831	DAOUDI --- ABDELKADER	LG ESTANCO 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07038443625
07 301046878060	0611	30020700442134	GHAZRANE --- EL HABIB	CL DUQUE, 20 5	30201	CARTAGENA	3002	07037757854
07 301051196984	0611	30020700442437	DARMOU --- RACHID	CL ESTACION 7 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038443726
07 300068984530	0521	30020700442740	SANCHEZ CORTADO MANUEL	CL VILLALBA LARGA 19 3 A	30202	CARTAGENA	3002	07032188135
07 301017359748	0611	30020700442841	PEREZ VIDAL CRISTOBAL	CL JILGUERO 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037758056
10 30113487019	1211	30020700443548	GARRE GUILLEN CEFERINO ANGEL	CL ABARAN 7	30593	PALMA (LA)	3002	07031272800
07 301009378971	0611	30020700447588	MESBAHI --- AMAR	CL ALMANSA 5 4.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037758157
07 300095593751	0611	30020700448093	KADDOURI --- AISSA	CL LOS MALDONADOS, S/N 0	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07031781341
07 301022672924	0611	30020700448194	OUSAID --- NAHID	PZ OCEANO PACIFICO, 5 3.º F	30205	CARTAGENA	3002	07037136145
07 301052762021	0611	30020700448804	LASZCZUK --- KATARZYNA	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07037758359
10 30114593324	0111	30020700451127	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANGELES	CL ALFONSO X EL SABIO 33	30204	CARTAGENA	3002	07037136347
07 301048698933	1221	30020700451733	SARROU --- HOURIA	CL MAR MENOR 11 1.º	30360	UNION (LA)	3002	07037136549
07 101000198659	0611	30020700452238	EL FARH --- BOUAZA	LG LOS LEGACES LA LOMA 28	30335	LOMA (LA)	3002	07037136650
07 281175983173	0611	30020700452743	OCHODI --- MONDAY	CL BALEARES 52 2	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07037758662
07 301020657950	0611	30020700453652	BOURAZZA --- ENAIMI	CL LAS POZAS 15	30330	ALBUJON	3002	07037136751
07 301028466955	0611	30020700453955	MORA HERNANDEZ IRENE	CL BEATRIZ ASENSIO 9	30593	PALMA (LA)	3002	07037758763
07 301029229215	0611	30020700454056	MOUMNI --- RAMDANE	CL DE ROBLE, 9	30593	PALMA (LA)	3002	07037758864
07 301037442990	0611	30020700454359	EL GUENFOUD --- SLIMANE	CL LAS RAMBLAS 2 1.º	30330	ALBUJON	3002	07032189650
07 301042686549	0611	30020700454561	EL AOUNI --- BENAISSA	ZZ CASA DE PINO LA MAGDALENA 6	30393	CUESTA BLANCA DE ARR	3002	07038444332
07 301044572389	0611	30020700454662	LARGO SUMBA AMBROSIO	CL ERMITA DE TALLANTE 23	30398	RINCON DE TALLANTE	3002	07038444433
07 301047976584	0611	30020700454965	AWEZEGA --- TOM	CL CANTARERIAS, 1 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07037758965
07 301048728336	0611	30020700455066	YAHYA --- MOSTAFA	CL CIPRES 10	30202	CARTAGENA	3002	07038444534
07 301050495453	0611	30020700455470	RHOUL --- KHALID	CL ALCALDE ROIG RUIZ, 3 3	30203	CARTAGENA	3002	07037759066
07 301052152032	0611	30020700455773	EL YAAGOUBI --- MOHAMED	CL BODEGAS, 4	30395	APARECIDA (LA)	3002	07039245994
07 301053305120	0611	30020700456076	HAMMOUTI --- HAYAT	CL CUATRO SANTOS 26 1.º B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038444635
07 301017630843	0611	30020700457389	GOMEZ GARCIA MARIA EULALIA	CL LOS VIVANCOS 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07031783159
07 301030721193	0611	30020700458403	FIALLOS LOPEZ DAISY ARACELI	CL JOVERLLANOS 4 2.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07031783563
07 281204207951	1221	30020700458908	VALERIANO PLUA YARITA BRICEIDA	PS ALFONSO XIII 62 9.º C	30203	CARTAGENA	3002	07037759470
07 301039509393	0611	30020700459312	LOJA SAETEROS SEGUNDO DARIO	CL SOL 53	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038444938
07 211031042859	0611	30020700461332	SMETEK --- ANNA	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07037759571
07 301033211467	0611	30020700461736	PEREZ MARTINEZ ADELAIDA	CL ZAFIRO-UR.MED.- 15 BJ IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07038445140
07 300078717468	0521	30020700463049	SOLANO NAVARRO ANGEL	CL ALFONSO X EL SABIO 20 11 2¬	30204	CARTAGENA	3002	07038445241
07 301043115470	0611	30020700464059	CASTILLO LARGO PABLO	LG LOS IZQUIERDOS, 3	30335	PINILLA (LA)	3002	07038445443
07 301030558721	0611	30020700466685	HAMMOU --- MOHAMMED	BD CALIFORNIA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038445645
07 300044489606	0521	30020700467800	MARIN MARIN FACUNDO	CL URB STA FLORENTINA 0	30592	HONDON	3002	07037137761
07 241009369977	0611	30020700468103	BADAL --- MUSTAPHA	CL AZORIN 23 BJ	30334	PALAS (LAS)	3002	07037759874
07 301050533647	0611	30020700468810	CHRIFI --- MOHAMMED	PJ LOS GONZALEZ 2	30593	PALMA (LA)	3002	07038445948
07 301009676439	0611	30020700470931	KADDOURI --- MBAREK	CL PURISIMA -CARNICERIA-, 9 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07032191771
07 300083226655	0521	30020700471234	CASTAÑO ROS JOSE MANUEL	CL MAYOR 96 1 C	30360	UNION (LA)	3002	07037759975
07 301033502265	0611	30020700472345	SANCHEZ CARRILLO VALERIA MARISOL	CL JULIO GONZALEZ POLA 3 1 A	30205	CARTAGENA	3002	07037138367

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301036187448	0611	30020700472648	SALHI --- DRISS	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER, S/N	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037138468
07 301042051504	0611	30020700472749	TOUIL --- BOUAMAMA	ZZ LOS CAÑAVATES-LOS NICOLASES	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037138670
07 301051942066	0611	30020700473355	TRENADO CABALLERO JOSE MIGUEL	CL LOS BARBEROS, 14	30334	PALAS (LAS)	3002	07038446352
10 30109626722	0111	30020700473860	MONTORO LOPEZ FRANCISCO	CL MULHACEN -LOS DOLORES- 34 3	30310	CARTAGENA	3002	07037138771
07 301003371843	0521	30020700473961	RIOS LOPEZ ISIDRA	CL PIZARRA 7	30394	CANTERAS	3002	07038446453
07 301024084474	0611	30020700478813	EL OUAMARI --- MOHAMMED	CL HACIENDA EL CORTIJO 0	30593	PALMA (LA)	3002	07038446655
07 300093451566	0521	30020700479015	GARCIA MENDOZA JUAN LUIS	CL GENERAL ALONSO VEGA 29	30330	ALBUJON	3002	07037139276
10 30113355057	1211	30020700479520	VALERO SARABIA ANTONIO	CL MAYOR 26	30310	BARREROS (LOS)	3002	07031784371
10 30113374457	1211	30020700481742	VIVANCOS PAREDES JOSE	CL SAN FRANCISCO, 9	30201	CARTAGENA	3002	07038447059
10 30115128541	0111	30020700482449	CARRILLO SANCHEZ DOLORES	PP DE LAS DELICIAS.EDIF.PINACH	30202	SANTA LUCIA	3002	07037139579
07 301019033000	0611	30020700482550	BANDAGO --- ABULAI	CL ALHUCEMAS, 17 3.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039041890
07 031046793535	0611	30020700482752	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO	CL EL PINAR 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038447261
07 091007195207	0611	30020700483055	CARRASCO ALMENDARIS MADALI ALEJANDR	CL PEDRO GUERRERO 22 1 D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038447362
07 261006834710	0611	30020700483358	RABHI --- RABAH	CL PEDRO DE AVILA 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037139781
07 300057862569	0521	30020700483459	MARIN BALLESTA ANDRES	AV MULA 2 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07038447564
07 301016614666	0611	30020700484065	HAMMANI --- KOUIDER	CL ABENARABI 16 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037139882
07 301017487565	0611	30020700484267	ES SALHI --- SAID	CL BAILEN 2	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07038447766
07 300088306627	0521	30020700484671	RODRIGUEZ SCHEID JUAN	CL ESCORIAL (DIGINEGOCIOS S.L.	30201	CARTAGENA	3002	07038448069
07 300095395004	0521	30020700485176	BELKASSMI --- ABDELFETTAH	CL PONCE DE LEON 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038448372
07 301028048744	0611	30020700485277	AVILA BRITO LEVINO EUDOCIO	CL CISNEROS 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038448473
07 301012194092	0521	30020700485782	SOLER RAMOS DAVID	CL EXPLORADOR OQUENDO 9 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038448574
07 301031970978	0611	30020700486085	MOUNJID --- ASSAID	CL CAÑON 3 2 DCH	30202	CARTAGENA	3002	07038448675
07 301033085468	0611	30020700486186	TAYBI --- DRISS	AV SAN JAVIER, S/N.º 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07038448776
07 301033764771	0611	30020700486388	TUBON TUBON MARIA HORTENSIA	CL OCAÑA, 3 4.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037760379
07 301037761171	0611	30020700486792	ADDA --- ALLAL	CM A LA PIQUETA 11	30300	SAN FELIX	3002	07038448877
07 301038290126	0611	30020700486994	ESSAYAH --- MOHAMMED	CL RICARDO SEVILLA 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038448978
07 301041953591	0611	30020700487301	AOUDAOUI --- HASSANE	CL LA PALMA, 16 2 1	30201	CARTAGENA	3002	07037760480
07 301042385950	0611	30020700487402	HAMZAOUI --- HAMID	ZZ EL PALMERO, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037760581
07 301042601370	0611	30020700487503	BENAMER --- HAYAT	CL ISLA DE CORCEGA, 8	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037760682
07 301046783383	0611	30020700487705	ELAHO --- VITORIA	CL MAYOR-B.ºCONCEPCION 12 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07038449382
07 301047556050	0611	30020700487806	BASHIR --- AHMED	CL MADREPERLA, 21 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07037140286
07 301051631767	0611	30020700488210	CHOUKHAD --- ABDELLAH	AV FRANCISCO MONTIEL, 2 1 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07037760783
07 300095375402	0611	30020700489624	MOUISSI --- AHMED	CL ABENARABI 30	30310	DOLORES (LOS)	3002	07031784876
10 30115441264	0111	30020700489826	MORENO CABRERA MARIA TERESA	CT AUTOVIA LA MANGA KM.3 0	30382	BEAL	3002	07037760884
07 301047338004	0611	30020700489927	KADDOURI --- IBTISSAM	PZ DE LA ERMITA 24	30330	ALBUJON	3002	07038449685
07 301051592058	0611	30020700490028	MEJDOUBI --- BOUMEDIENE	CL CANILLAS, 1	30319	MIRANDA	3002	07038449786
07 300075388954	0521	30020700490533	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32 4.º	30203	CARTAGENA	3002	07037760985
07 300088305213	0521	30020700490634	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAGUADA- 13	30394	CARTAGENA	3002	07037761086
07 301003090846	0521	30020700490735	GIMENEZ HERNANDEZ AGUSTINA	CL ESCOSURA 1 BJ	30394	CANTERAS	3002	07038449887
07 301015054885	0521	30020700490836	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	CL PERONI±O 34 BJ IZ	30205	CARTAGENA	3002	07037140690
07 301019198001	0611	30020700491038	MAJDOUBI --- OMAR	CL PALMERO 29	30319	MIRANDA	3002	07037761187
07 301027498369	0611	30020700491240	JANNANE --- NAIMA	CL VILLALBA LARGA 9 3	30202	CARTAGENA	3002	07038450089
07 301029775243	0611	30020700491341	DINE --- SLIMANE	ZZ EL PALMERO 0	30319	MIRANDA	3002	07037140892
07 301033292000	0611	30020700491442	BOUTAYBI --- ABDELKADER	CL TORRE BLANCA, 7 B	30360	UNION (LA)	3002	07038450190
07 301043134870	0611	30020700491947	AGORE --- EMMANUEL	CL SBDA MONTE SACRO 4 1	30202	CARTAGENA	3002	07037761288
07 301043911981	0611	30020700492048	RODRIGUEZ MACIAS JOHNNY PAUL	CL JUAN XXIII 4 1.º IZQ	30201	CARTAGENA	3002	07037141094
07 301047076407	0611	30020700492149	BAGHAT --- FATNA	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)	3002	07038450291
07 301037782894	1221	30020700492452	LONDOÑO GARCIA MILLER LORENA	CL TRAFALGAR 32 4.º IZD	30204	CARTAGENA	3002	07038450392
07 301007953273	0611	30020700492553	FERNANDEZ PERONA JOSE LUIS	CL ANTOLIN 11	30593	PALMA (LA)	3002	07031785078
07 301008446256	0521	30020700499526	JILAL --- EL HADJ	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 2 DR	30203	CARTAGENA	3002	07038450695
07 301021123247	0611	30020700499728	OURKIA --- DEROUICH	CL PINTOR MURILLO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07037761490
07 301028552033	0611	30020700499930	HABOUBI --- EL MILOUD	CL ALC. GARCIA VASO 1 3.º DCH	30203	CARTAGENA	3002	07037141401
07 041026794846	0611	30020700500738	TAHRI --- EL BACHIR	CL PINTOR PORTELA 19 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	07039042496
07 301020555088	0611	30020700501445	MAIZI --- EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 19	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038451103
07 301023766495	0611	30020700501647	EL FARH --- ABDELKADER	PJ CAMPO NUBLA 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07037141805
07 301037950626	0611	30020700502051	GHOUMATI --- ABDELAZIZ	CL REP.DEL SALVADOR 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039042500
07 301042635120	0611	30020700502657	CASTRO CASTRO MARIA MAGDALENA	CL AMADO NERVO, 2 1 DRC	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038451406
07 301047779352	0611	30020700502960	AHRIRI --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037142007
07 301048844029	0611	30020700503162	OWUSU BOATENG --- EMMANUEL KWABEN	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037142108

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049738247	0611	30020700503263	EL GUENFOUD --- MBARKA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 37	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07037142209
07 081078629053	0521	30020700504172	GARCIA SAN BARTOLOME JORDI	CL BARBADOS CAMPO DE GOLF HAC.	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037761793
07 301015254545	0521	30020700504677	SERRANO CERVANTES ADOLFO	CL SAN LUCAS 36 1 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038452113
07 041020461554	0611	30020700504980	KERKRI --- ABDELAZIZ	CL POZO 11	30201	CARTAGENA	3002	07037761995
07 131016161474	0611	30020700505182	SAE --- EMMANUEL KWAME	CL SERRETA 10 3	30201	CARTAGENA	3002	07037142411
07 301010757482	0611	30020700505586	BENYAKAD --- ABDELLAH	CL VASCO DE GAMA 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038452214
07 301030786467	0611	30020700505990	KALAI --- HICHAN	CL LOS MADRILES 0	30594	PUEBLA (LA)	3002	07038452315
07 301037517661	0611	30020700506495	LAYEDRA SANUNGA JOSE PABLO	LG LOS TILLY, 72	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037142714
07 301046470559	0611	30020700506802	EL GHAZOUANI --- ACHRAF	CL ANTONIO PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038452517
07 301050243657	0611	30020700507105	FERNANDEZ GARRIDO JOSE ANTONIO	CL QUINTANA 27	30360	UNION (LA)	3002	07037142815
07 451019477332	0611	30020700508822	SADIKKI --- EL MEHDI	CL MOLINO 2 BJ D	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037142916
07 281159270174	1221	30020700509024	ZEICU --- DUMITRU GABRIEL	CL ROSALIA DE CASTRO 8	30319	SANTA ANA	3002	07037762100
07 301020722315	0611	30020700511246	MANSSOURI --- AHMED	CL SANTA BARBARA, 35	30202	MATEOS (LOS)	3002	07032195512
07 301008382804	0521	30020700511751	ANTON VALES MERCEDES	CL LUIS BRAILLE, 1 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07037762201
07 301035826427	0611	30020700512054	AZOUZ --- OMAR	CL JUAN DE LA CUEVA 12	30203	CARTAGENA	3002	07037762403
07 301055890067	0611	30020700512256	EZ ZAHER --- ABDELALI	CL JORGE JUAN 26	30204	CARTAGENA	3002	07037762504
07 301048668520	0611	30020700513266	BACHIREN --- FARID	CL EL SALVADOR 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038452820
07 171014011141	0611	30020700515286	EL AMRY --- MHAMMED	CL SAN PEDRO 5	30205	CARTAGENA	3002	07038453123
07 301000144874	0611	30020700515589	LADGHAMI --- CHAABANE	CL SAN LUIS, 2 1.º C	30205	CARTAGENA	3002	07037143623
07 301026030033	0611	30020700516094	SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	CL LOS VIDALES, 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037143724
07 301029742002	0611	30020700516195	BOUCHAMA --- TAHAR	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ, 1 2¬	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037143825
07 301030450203	0611	30020700516296	MESSAOUDI --- ABDELLAH	CL ANTONIO LOPEZ ARACIL, 39 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07037762908
07 301030994211	0611	30020700516300	HIDA --- EL MAMOUNE	ZZ FINCA LO RECOVERO 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037143926
07 301032660183	0611	30020700516401	BELAZIZ --- BENSENNA	CL LOPEZ ARACIL, 39 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038453527
07 301037406416	0611	30020700516906	MENASRA --- MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07037144128
07 301056136207	0521	30020700517007	ALMANZA REBOLLAR ARMANDO NICASIO	CL SAN DIEGO 40 DR 1	30202	CARTAGENA	3002	07037144229
07 301038332461	0611	30020700517108	ETTAIBI --- MOHAMMED	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTORNO	30203	CARTAGENA	3002	07038453729
07 301047667295	0611	30020700517411	LOJA MURUSUMBAY CUSTODIA	CL RAMBLA-ED.ROMA 3 3.º D	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037144633
07 301052069984	0611	30020700517512	ABUBAKAR --- HELEN	CL LA ILIADA 7	30203	CARTAGENA	3002	07037763009
10 30101688886	0613	30020700518017	BERMUDEZ MARTINEZ PEDRO	ZZ FINCA LA LOMA,S/N 0	30594	CARTAGENA	3002	07039042702
07 281122081990	0521	30020700518421	LOZANO POMA AMADA NOEMI	CL JUAN FERNANDEZ 48 1.º D	30204	CARTAGENA	3002	07038454133
07 300079339480	0521	30020700518724	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	LG GRUPO STA.BARBARA, 82	30360	UNION (LA)	3002	07037145138
07 301001028382	0521	30020700519229	MARTINEZ COBACHO ISABEL	CL MAYOR, 95 3.º	30360	UNION (LA)	3002	07037145239
07 301004848162	0521	30020700519330	GARCERAN ALARCON RAFAEL	CL LAS MARISMAS, BDA.VILLALBA	30205	CARTAGENA	3002	07037145340
07 041009995860	0611	30020700520744	DIALLO --- MOUSSA	CL BUEN SUCESO 2 1 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038454335
07 071020114023	0611	30020700521047	MONTES CORTES ISABEL	CL BARCELONA 32 1 D	30310	BARREROS (LOS)	3002	07037145643
07 281110388945	0611	30020700521249	OWIE --- GLADYS	CL OESTE, 3 4	30203	CARTAGENA	3002	07037763615
07 301012032327	0611	30020700521855	BENNOUIS --- ALLAL	CL JOSE ANTONIO, 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038454436
07 301015275157	0611	30020700522057	SAFI --- KHALID	CL CIRILO DE MOLINA 22	30203	CARTAGENA	3002	07037145744
07 301019109586	0611	30020700522259	BENSAMEH --- ABDELKADER	CL ANDUJAR 16	30205	CARTAGENA	3002	07038454537
07 301020425655	0611	30020700522461	KADDOURI --- YAHYA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037146047
07 301024027587	0611	30020700522865	PEREZ MADRIL JENY ALEXANDRA	CL ATENAS, 2 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07037146148
07 301026992757	0611	30020700523269	GUARANDA ABAD SARA JUSTINA	CL RUIPEREZ, 1 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07037146249
07 301027222628	0611	30020700523370	HAFSI --- MOHAMMED	CL RIO GUADIANA 11 2.º 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038454739
07 301027929314	0611	30020700523572	HAMZAOUI --- ABDESSAMAD	CL SAN PEDRO CRISTOBAL 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038454840
07 301028956201	0611	30020700523774	ESTEVE LOPEZ LOURDES	CL TARRAGONA-F.CUBAS 12 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	07037763817
07 301029201327	0611	30020700523875	MAHDI --- ABDELKRIM	CL ALC. B. SPOTORMO 51 1 9	30203	CARTAGENA	3002	07037146350
07 301030066849	0611	30020700523976	MAHDI --- EL BEKKAY	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 IZ	30203	CARTAGENA	3002	07037146451
07 301030667946	0611	30020700524178	ALLAY --- RACHID	CL SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038455143
07 301030833755	0611	30020700524279	MASAOUDI --- YAHYA	CL BRAVO-SAN ANTON 16	30205	CARTAGENA	3002	07037764019
07 301031504368	0611	30020700524481	TENECOTA NIEVES RAUL BENITO	CL EMILIO BALLESTER, 12 2.º	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038455446
07 301033394959	0611	30020700524582	BENHARI --- AZ EDDINE	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07037764120
07 301036675074	0611	30020700524784	SALHI --- BELKASSEM	CL MONTANARO 1 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07037146552
07 301036926365	0611	30020700524885	MOHAMMED --- IBRAHIM	CL SAURA 15 2 1	30202	CARTAGENA	3002	07037146653
07 301040183747	0611	30020700525794	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GUSTAVO	PJ LOS NIETOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039043207
07 301043306642	0611	30020700526101	EL ATRACHE --- KHALID	CL CERVANTES 2	30205	CARTAGENA	3002	07038455648
07 301043362620	0611	30020700526202	AYNAOU --- HAFID	CL CABO CREUS, 3 BJ	30310	PLAN (EL)	3002	07038455749
07 301048587381	0611	30020700526707	AISSAOUI --- KARIM	CL LAS LARGAS 2 1	30202	CARTAGENA	3002	07037764221
07 301048760466	0611	30020700526808	BENSERYA --- EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDREU 33	30203	CARTAGENA	3002	07037764322

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050314082	0611	30020700527212	RHIYATE --- MIMOUN	CL SAN AGUSTINA 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038456052
07 301051758271	0611	30020700527515	ABBADI --- SAID	AV SAN JAVIER 19	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037147057
07 301052151426	0611	30020700527616	MUSAH --- SULEMANA	CL DE LA GLORIA 17 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07037147158
07 301052985929	0611	30020700528020	OUKHATOU --- ABDELHAFID	CL ABENARABI 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037764423
07 301053708577	0611	30020700528323	SOUMARE --- DIADIE	CL SAGITARIO 7	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07037147461
07 301028579719	1221	30020700528828	TORRES CEVALLOS SANDRA DEL PILA	CL ESMERALDA 48 2.º IZD	30310	CARTAGENA	3002	07037764726
07 301034335152	1221	30020700528929	CANGA ESPINOZA KELYS MARGARITA	CL RONDA 5 6.º A	30203	CARTAGENA	3002	07037147562
07 301034814694	1221	30020700529030	FIGUEROA RINCON HERLEMS ALISSON	CL MAYOR 47 E	30360	UNION (LA)	3002	07037147663
07 301045102859	1221	30020700529434	GALARZA MAGALLANEZ SANDRA YESSENIA	CL PEDRO DIAZ 15 2.º D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038456658
07 301047714179	1221	30020700529535	MIHAI --- CAMELIA	CL ALCALDE CIRILO MOLINA 3	30203	CARTAGENA	3002	07037764928
07 301044150643	0611	30020700529939	LAOUNI --- AHMED	CL CASA LOS FRANCESES, 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07038456860
07 301052328652	0611	30020700530040	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367	BEATOS (LOS)	3002	07037765029
07 301052629049	0611	30020700530141	CAMARA --- MASSABORY	CL CABEZO BLANCO 10 2 D	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3002	07037147966
10 30112989184	0111	30020700532969	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPEZ 6	30360	UNION (LA)	3002	07037148370
07 301009224377	0611	30020700533676	KHIAR --- LAKHDAR	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038457365
10 30112129928	0111	30020700536912	CHEN --- YINZHU	CL JUAN FERNANDEZ, 16	30201	CARTAGENA	3002	07039043611
07 301051352386	1221	30020700537417	ARMIJOS SARMIENTO MARIA ESTHER	CL LA SEÑA 8 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07037765938
07 301043925422	0611	30020700538528	ROUBI --- SALIHA	CL ALTO 1 1.º I	30202	CARTAGENA	3002	07037149178
10 30113131654	0111	30020700541356	GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL	CL LOS PULIDOS 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037149683
07 301033845001	0611	30020700541861	CHAHLAL --- HASSANE	CL HERNAN CORTES, 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038458173
07 301037514429	0611	30020700542063	ROMERO TORO ROSA MARIANA	CL ISAAC ALBENIZ, 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038458375
07 131012519530	0611	30020700542568	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MARIA	CL DR. BARRAQUER 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037149986
07 301048947594	0611	30020700542669	LOJA LASSO ALEGRIA	CL EXTREMADURA 60 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037150087
07 300057574401	0521	30020700542871	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL LOS CEGARRAS,S/N (EL ALBUJO	30330	CARTAGENA	3002	07037150289
07 131015825311	0611	30020700543174	ABDOUSSI --- RKIA	CL FRANCISCO HERNANDEZ 12 1.º	30395	PUEBLA (LA)	3002	07038458779
07 281120270417	0611	30020700543275	BERMEO LEON JANETH GEORGINA	CL EXTREMADURA 73 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038458880
07 301019978041	0611	30020700543780	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIA	CL SOL, 8	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037150491
07 301023754472	0611	30020700543881	BARAKI --- MOHAMED	CL LOS NAVARROS, 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	07038459082
07 301028243148	0611	30020700543982	CHASI ULQUIANGO WILLIAM ROBERTO	CL LAS SUERTES, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037766140
07 301028750477	0611	30020700544083	BEKKALI --- MOHAMMED	ZZ LOS APARICIOS, 2	30330	ALBUJON	3002	07037766241
07 301031017651	0611	30020700544184	CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 15 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037150592
07 301037085912	0611	30020700544588	DAHMANI --- MHAMED	CL DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037150693
07 301038022566	0611	30020700544891	CHOQUE ROJAS ANA PAOLA	CL MULERO 5 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038459486
07 301040963383	0611	30020700545295	ASTUDILLO ASTUDILLO MANUEL ELICIO	CL CAMPOAMOR 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037150794
07 301049617302	0611	30020700546006	RGUYEG --- BRAHIM	CL OBISPO 6 1.º I	30205	CARTAGENA	3002	07037151000
07 301051004604	0611	30020700546309	CHAMBA ZHAPA DIEGO FERNANDO	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038460092
07 301050106746	0611	30020700549339	BENAMRANE --- LAHBIB	AV SAN JAVIER S/N VENTA HERMAN	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037151404
07 301056700726	0611	30020700551056	HOUARI --- HANANE	CL CABO CREUS 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037766847
07 280217896144	0521	30020700551258	AMOROS NICOLAS JOSE ENRIQUE	CL JUAN FERNANDEZ 2	30201	CARTAGENA	3002	07037766948
07 280249415484	0521	30020700551359	JIMENEZ ZAMORANO GREGORIO	CL BERLIN-POL.IND. 3 F	30395	CARTAGENA	3002	07038460500
07 101007550047	0611	30020700553985	ALLAOUI --- MOHAMMED	CL BARTOLOME FERRO, 23	30593	PALMA (LA)	3002	07037152010
07 301048229087	0611	30020700554490	ZEMRI --- MOHAMMED	LG EL PORCHE 6	30351	ALUMBRES	3002	07037152212
07 301043440220	0611	30020700555403	VELEZ RAMIREZ MARIANA AZUCENA	CL PRIORATO, 2 BJ 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037152414
07 371007449666	0611	30020700555605	ARO TAPIA HILARIA	AV MURCIA 10 7 B	30203	CARTAGENA	3002	07037152616
10 30114667082	1211	30020700556716	AGHOSIO --- FRANK	CL DOCTOR LUIS CALANDRE, 30 10	30205	CARTAGENA	3002	07037767352
07 301031023513	0611	30020700556918	QUITUISACA TORRES DIGNA RAQUEL	CL DEL MOLINO 1 2 DCH	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038461510
07 301035171675	0611	30020700557019	EL MASAOUDY --- MOHAMMED	CL BALART 28 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07037152818
07 301042870546	0611	30020700559140	MENDOZA VALDIVIEZO MARIA FERNANDA	CL MANUEL DE FALLA 30 A	30332	BALSAPINTADA	3002	07038461914
07 281001661342	0521	30020700559443	SAAVEDRA QUISPE JORGE	CL VICTORIA 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037767655
07 301031765662	0611	30020700559948	TACHALLAIT --- MUSTAPHA	CT LA GUIA, 22	30391	GUIA (LA)	3002	07038462217
07 031012862935	0611	30020700561160	OUJELLOUL --- LAKHDAR	CL VILLALBA LARGA 5 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07037767857
07 301033712130	0611	30020700561261	BOUFADRANE --- FATNA	CL MAYOR, 99 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	07037152919
07 301027390356	0611	30020700562675	AYNAOU --- CHOURAK	CL CUATRO SANTOS, 1 C	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037153020
07 230037596895	0611	30020700562978	BELTRAN MARTINEZ FERNANDO	CL SAN LUIS, 14	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037153222
07 301042838012	0521	30020700563483	SAUNDERS --- VILLA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS,S/N 0	30850	PARETON	3002	07037153323
07 301002752760	0521	30020700564190	TERRER HERNANDEZ JOSE	CL TABASCO, LA VAGUADA 19	30394	CANTERAS	3002	07039044520
07 301044968574	0611	30020700569446	HAFSAOUI --- AICHA	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360	UNION (LA)	3002	07037153727
07 301013020717	0611	30020700569547	OURKIA --- ABDERRAHMANE	CT A MOLINOS MARFAGONES 26	30391	POZO LOS PALOS	3002	07037153828
10 30115289195	0111	30020700569850	CABEZOS BALADO FRANCISCO	CL PASCUAL DE ANDAGOYA 15	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07037153929

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30115389734	0111	30020700569951	GALLARDO GARCIA ROMAN	AV PINTOR PORTELA 3 8.º E	30203	CARTAGENA	3002	07037154030
10 30103056586	0111	30020700570254	ASESORIA G. DE LOS S ANTOS, S.L.	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	3002	07037154131
10 30108152019	0111	30020700571365	VIVANCOS QUINTO FRANCISCO MANUE	PS DEL MUELLA -STA.LUCIA- 41 3	30202	CARTAGENA	3002	07038462924
10 30109346331	1211	30020700571567	ZAMORA NAVA MARIA CARMEN	CL MARCOS REDONDO, 3	30201	CARTAGENA	3002	07037154333
07 041025720671	0611	30020700571769	SY --- ABDOUL	CL BUEN SUCESO (EL CAPORAL EMP	30310	CARTAGENA	3002	07038463126
07 301027765323	0611	30020700572779	AYNAOU --- RACHID	CL CUATRO SANTOS 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037154737
07 301037438748	0611	30020700573284	SIMOUR --- EL HABIB	LG FINCA PAJARES, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037768261
07 301041565591	0611	30020700573587	GHELLOUCH --- AZIZ	CL BARTOLOME FERRO 2	30593	PALMA (LA)	3002	07037154939
07 301042525891	0611	30020700573688	LAHLOUA --- ABDELKADER	CL CASAS SAN CARLOS 11	30800	CASAS NUEVAS Y DE GA	3002	07037155141
07 301042558126	0611	30020700573789	ZIANI --- MOHAMED	CL SAURA, 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07037768564
07 301043116581	0611	30020700573890	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUCIA	CL GRAN VIA 62 1.º A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038463530
07 301047258481	0611	30020700574092	SZPYLMA --- ELZBIETA JOZEFA	CT FUENTE ALAMO-LANGMEAD ESPAÑ	30334	PALAS (LAS)	3002	07037768665
07 301048893135	0611	30020700574294	MARTINEZ MORENO ANA MARIOLA	CL SAN MIGUEL 38	30320	FUENTE ALAMO	3002	07038463631
07 301049722988	0611	30020700574395	MADIOUNI --- SAID	CL CARMEN 13 1.º A	30202	CARTAGENA	3002	07038463732
07 301050289632	0611	30020700574496	TAOUAF --- HICHAM	CL REPARO, 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038463833
07 301050646108	0611	30020700574500	LINDE BAÑOS JOSEFA	AV CALIFORNIA 4 BJ IZ	30310	GABATOS (LOS)	3002	07037768766
07 301053713429	0611	30020700575106	OFFEI --- EDWARD	AV PINTOR PORTELA 6 1	30203	CARTAGENA	3002	07037155242
07 301055901888	0611	30020700575308	SANTIAGO GARRIDO GRACIA	CL CARTAGENA 43	30360	UNION (LA)	3002	07038464136
07 280407293088	0521	30020700575813	MINGUEZ ANAYA OSCAR	CL CARMEN CONDE 53 11 A	30204	CARTAGENA	3002	07037768867
07 301012148323	0521	30020700576217	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO, 59 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07038464439
07 301034447815	0521	30020700576318	DIAZ GUZMAN IVAN	AV REINA VICTORIA 13 3 A	30204	CARTAGENA	3002	07037155444
07 181033817414	0611	30020700585210	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL PIZARRO 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037155747
07 031052872203	0611	30020700585614	TOUIL --- EL HOUCINE	CL ALCALDE CIRILO MOLINA 19	30203	CARTAGENA	3002	07037769170
07 301010065348	0611	30020700587432	LAKHLIFI --- HAKOUM	ZZ LOS NICOLASES, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07037156050
07 301030163142	0611	30020700588341	ACHAMAS --- MIMOUNA	PL OCEANO PACIFICO 4 2.º A	30205	CARTAGENA	3002	07037769473
07 301032735157	0611	30020700588745	BEZZA --- MOHAMMED	CL TOMAS BLANCA 22	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038465449
07 301051714724	0611	30020700591472	OBASEKI --- JOY	CL ESMERALDA 10 2.º B	30310	CARTAGENA	3002	07038465651
10 30005302496	0111	30020700598647	HERNANDEZ VALDEOLMILLO FERNANDO	PP ALFONSO XIII, 10 4.º	30201	CARTAGENA	3002	07038466055
10 30111360800	0111	30020700602182	XU --- JIE	CL PONTEVEDRA 54 BJ B	30310	CARTAGENA	3002	07038466459
07 301019855779	0521	30020700606125	PASTOR GRACIA JOSEFA	CL QUITO 28	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037157262
07 301041774446	0611	30020700606630	EDOKPAYI --- JUDITH	CL MADREPERLA, 21 1.º D	30310	CARTAGENA	3002	07037157464
07 301050686726	0611	30020700607438	PRIAS BALLESTEROS GILMA KARINA	CL GUAYAQUIL 19 5¬ 4.º A	30394	CANTERAS	3002	07037157565
07 301020968754	0611	30020700612084	CORDOVA YAMBERLA LUIS ALFONSO	CL RAMBLA-SAN ANTON 5	30205	CARTAGENA	3002	07037157666
07 301050531829	0611	30020700612387	HAMMOUTI --- RABAH	CL QUEVEDO 2 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038467166
07 301014408423	0611	30020700617441	KHANFRI --- EL BACHIR	LG LOS CARRIONES 8	30594	SANCHEZ (LOS)	3002	07037158272
07 301017374296	0611	30020700617643	AAZAM --- SAID	CL CALATAYUD 5 4 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07038467671
07 301029053807	0611	30020700618249	CHATAR --- MOHAMMED	LG CASA COLLADO-TALLANTE 0	30398	CARTAGENA	3002	07037769978
07 301030943990	0611	30020700618552	GOUAL --- BENYOUSSEF	CL SID.COLIN.SAN ANTONIO ABAD	30200	CARTAGENA	3002	07037770079
07 301049447348	0611	30020700620269	HAMMADI --- HABIBA	CL ANDUJAR, 31	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07038468277
07 431016236453	0611	30020700627646	MAHDI --- LAKHDAR	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 1	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07037770281
07 301050616503	0611	30020700638255	BATIOJA MESTANZA FAUSTO HECTOR	CL DE LOS ANGELES 8	30330	ALBUJON	3002	07038469489
07 450043496340	0521	30020700639770	MARTINEZ BASCUÑANA JOSE FERNANDO	CL MONTANARO 2 4.º C	30202	CARTAGENA	3002	07037770786
07 301047872110	0611	30020700640275	EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO 11	30310	PLAN (EL)	3002	07038469792
07 301033741432	0611	30020700647450	ESTUPIÑAN PAYAN EDELMIRA	CL DIAMANTE 47 BJ IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07038470196
07 301007545368	0111	30020790000921	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	CT MAZARRON-MOLINOS MARFA 88 0	30393	CARTAGENA	3002	07027535973
07 301030066849	0611	30020790001325	MAHDI --- EL BEKKAY	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 I	30203	CARTAGENA	3002	07026085421
07 300046503061	0521	30028800202822	RUIZ BLAYA MIGUEL	CL RIO GANGES 50	30700	TORRE-PACHECO	3002	07032570172
07 300029107325	0521	30028800381260	MARTINEZ BLESA RAFAEL	FRANCISCO CELDRA 12	30204	CARTAGENA	3002	07037081985
07 300053208892	0611	30028800439662	CARRASCO LOPEZ JOAQUIN	CL PADILLA 5 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07037082187
10 30007242496	0111	30028900010162	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA, 5	30381	ESTRECHO DE SAN GINE	3002	07027506368
10 30000272442	0111	30028900121310	FUENTES VIVANCOS JOSE	CL CASTILLA-ROCHE 7	30369	CARTAGENA	3002	07037082389
07 300063583650	0521	30028900139494	GARCIA SANCHEZ MARAVILLAS	RUBEN DARIO 5 3 B PERAL 0	30300	CARTAGENA	3002	07038388354
07 300080611392	1221	30028900219118	ROS HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	CL CORREDERA 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	07038388455
07 300032026621	0521	30029100077716	FUENTES ALARCON CARMEN	CL CARDENAL BELLUGA 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	07037082591
10 30009022044	0111	30029100170571	GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	SAN FRANCISCO DE ASIS 6	30202	CARTAGENA	3002	07038388556
07 300077411911	0521	30029200163427	BARRIOS PARRA MATIAS	MALAGA 5 FTE CUBA 0	30310	CARTAGENA	3002	07038388657
07 200053599336	0521	30029200169487	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO	AV DE MURCIA 32	30203	CARTAGENA	3002	07026062078
07 300046047767	0521	30029200186463	NADAL HERNANDEZ JOSE	CL SAN DIEGO - 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07037082793
07 300058479329	0521	30029200192224	RODRIGUEZ OLMO ENRIQUETA	PZ EL PALMERO, 12	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07038388758

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30008058815	0111	30029200218900	MONTORO ORTEGA GINES	LUIS CERON 32 LOS DOLORES 0	30310	CARTAGENA	3002	07037735323
07 300071835724	0611	30029200258003	MORENO CABRERA MARIA ANGELES	AV VENECIA, 36 8 1.º B	30319	CARTAGENA	3002	07037082894
07 300084086925	0611	30029200273056	YEPES VILLENA MARIA ANGELES	MAESTROS BOLEROS 62 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037082995
07 300085632861	0611	30029200282756	ALONSO ALBARELLO ANGELES	CL GRECIA 19 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07037083096
07 300086161917	0611	30029200284776	MISSAOUI --- MBAREK	FINCA CANTARRANAS -LA PUEBLA-	30395	CARTAGENA	3002	07027845767
07 300086521928	0611	30029200286291	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL GALICIA 12	30700	TORRE-PACHECO	3002	07037735525
07 300090028274	0611	30029200304984	LORENTE CANO ROSENDO	AZORIN, 7-POZO ESTRECHO 0	30594	CARTAGENA	3002	07037083100
07 300090271178	0521	30029200360558	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	PZ ANTON MARTIN, BL. 1 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07038388859
10 30005850447	0111	30029300021691	ROSELL TOLEDO RAMON	CL DUQUE SEVERIANO, 6 7.º D	30205	CARTAGENA	3002	07039033204
10 30006362830	0111	30029300022200	RIDER GIRALT SEBASTIAN	VIRGEN DE BEGO\A, 29	30300	CARTAGENA	3002	07026771996
10 30009207960	0111	30029300029068	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	PZA DESCALZAS,4 8A 0	30203	CARTAGENA	3002	07038388960
10 30100010584	0111	30029300037859	MIJARES VALERA MARIA TRINIDAD	AV VENECIA 17 4 2.º C	30319	CARTAGENA	3002	07037083302
07 300042754013	0521	30029300145266	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	CL JUAN FERNANDEZ 66 2.º IZD	30204	CARTAGENA	3002	07037083403
07 070043742704	0611	30029300215590	ABELLAN PEREZ JUANA	CL CASTILLOS 10	30335	PINILLA (LA)	3002	07038389061
07 300083554738	0611	30029300260858	GIMENEZ CASALES FULGENCIO	PB LOS PEDROS ANTONIOS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026062280
07 300093437119	0611	30029300326637	MISSAOUI --- SAID	ZZ FINCA CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07038389162
07 300093461266	0611	30029300327647	RAMIRO FERNANDEZ MARIA MAR	CL RONDA FERROL, 1 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07037735626
07 300093983854	0611	30029300329768	BENSALAH --- YAHYA	FINCA LOS ROSES-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07037083706
07 300094833818	0611	30029300334014	HAMLI --- ABDALLAH	CL ESTACI¾N, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037083807
07 300093870383	0611	30029400063249	GRIOUI --- MAATLLAH	LG FINCA CASABLANCA 25	30395	PUEBLA (LA)	3002	07037083908
07 300094847861	0611	30029400067289	DIYAB --- BELKACEM	CL SIETE DE MARZO, 35	30360	UNION (LA)	3002	07026285582
07 300095246975	0611	30029400071030	MESSAOUDI --- YAHYA	EL CAMPANO - LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07037735727
07 300095367419	0611	30029400074969	BELHADDAD --- ABDELKADER	VILLA PEPE,S/N (LA PUEBLA) 0	30395	CARTAGENA	3002	07037084009
07 301000256426	0611	30029400153882	BELHADDAD --- AISSA	FINCA CASA BLANCA (LA PUEBLA)	30395	CARTAGENA	3002	07037735828
07 301000868839	0611	30029400164188	MAAMRI --- MIMOUNE	FINCA CASABLANCA,S/N 0	30395	CARTAGENA	3002	07037084110
10 30009457534	0111	30029400215621	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL LIZANA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038389667
07 300049736902	0521	30029400249771	TOVAR MARTINEZ ANTONIO	CL H-5 (EL ALBUJON) 0 0	30330	MIRANDA	3002	07037084312
07 301000230053	0521	30029400317873	HAOUAM --- AHMED	CL LIZANA, - B 720	30202	CARTAGENA	3002	07038389869
07 301002529256	0521	30029400332829	LAHLOU --- LAHBIB	CL HIGUERICAS 11 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07037084413
07 300053420979	0521	30029400334748	HERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	CT SAN PEDRO,17 Y 19 (STA LUCI	30202	CARTAGENA	3002	07038390071
10 30101453359	0111	30029500020133	GONZALEZ GARCIA JUAN	PARIS 3	30392	CARTAGENA	3002	07038390273
07 300095379442	0611	30029500043371	BELHOUSSINE --- HASSANE	ZZ FINCA LO TAHONERO-LOS LOPEZ	30395	APARECIDA (LA)	3002	07037084514
07 301001794581	0611	30029500115214	KADDOURI --- MUSTAPHA	CL CRISTOBAL LARGA, 9 2.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	07038390677
07 301005808563	0521	30029600084727	NADAL VERA VERONICA	CL SAN DIEGO 11	30201	CARTAGENA	3002	07038390879
07 301004413581	0611	30029600195972	LABYAD --- AHMED	LG FINCA LA LOMA-MEDIA LEGUA,	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07038391182
07 300070892905	0611	30029600242856	GIMENEZ SANCHEZ MARIA JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 4 3.º C	30201	CARTAGENA	3002	07038391283
07 300089756472	0611	30029700027261	CARDONA BULETE ALFONSO	CL MADRID 42 1.º G	30203	CARTAGENA	3002	07038391586
07 300072909491	0521	30029700102235	FERNANDEZ CORTADO ALFONSO	PZ DERECHOS HUMANOS, BLOQ.II 6	30203	CARTAGENA	3002	07037085221
07 301012018078	0611	30029700135678	BELTRAN PEREZ JUANA MARIA	CL GUZMAN EL BUENO 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037085423
07 301008654101	0611	30029700137500	EL FARH --- HASSAN	PJ CASA JOSE GARCIA, S/N 0	30335	FUENTE-ALAMO	3002	07037085524
07 300092011623	0611	30029700140429	VERGARA HEREDIA SALVADORA	CL ALAMEDA SAN ANTON, 51 3¬ 4.º	30205	CARTAGENA	3002	07038391788
07 301003744079	0611	30029700146388	BOZA PEREZ DAVID	CL ROSARIO CORTA_BARRIO CONCEP	30205	CARTAGENA	3002	07038391990
07 301010009168	0611	30029700149523	POZO ROS JOSEFA	CL DON CRISPIN, 5	30203	CARTAGENA	3002	07038392091
07 301008470710	0611	30029700149826	KADDOURI --- MOHAMED	CL LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)	3002	07038392192
07 301009230239	0611	30029800011124	TEMNANI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO-TALLANTE	30398	COLLADO DE TALLANTE	3002	07037085726
07 301008653592	0611	30029800012336	EL METNANI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07037085827
07 301010435968	0611	30029800052651	MARTIN MARTINEZ RAFAEL	CL CANIG¾ 13 4 DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07037085928
07 301009776570	0611	30029800064068	BELHADDAD --- MOHAMED	LG EL LEGO-EL LENTISCAR 14	30395	CARTAGENA	3002	07037086231
07 301008122217	0611	30029800077509	GONZALEZ PEREZ EVA MARIA	CL MADREPERLA -U.MEDIT.- 20 3.º	30310	CARTAGENA	3002	07031745571
07 301009018556	0611	30029800087411	CHAHLAL --- YAHYA	CL MARIA DE MOLINA 7 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07037086332
07 301009356844	0611	30029800155311	SALHI --- HASSANE	ZZ VILLA PEPE, S/N.º 0	30594	PUEBLA (LA)	3002	07037086433
07 300087065229	0111	30029890002367	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CARRET EL ESCOBAR 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07037086534
07 301015178460	0611	30029900025703	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ANGEL, 45 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07038393004
07 301012507930	0611	30029900074910	MORHLI --- ALI	CL DIEGO ALMAGRO 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07037086736
07 300092867647	0611	30029900080061	GOMEZ MENDEZ PASCUAL	ZZ EDIF. DARBAIDA -URB.VENECIO	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07037086837
07 301006747140	0611	30029900111888	CONSTANZO ROSA MARIA JOSE	CL E.BERNA VELASCO, 2 13	30360	UNION (LA)	3002	07037086938
07 300071874827	0111	30029990008559	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV.URB.TABAIRE, 18 MOLINO MARF	30393	CARTAGENA	3002	07038393509
07 301010133046	0611	30030100015350	TIFA OURKIA	CT LOBOSILLO 31	30330	ALBUJON	3002	07026860916
07 300055127876	2300	30059800064020	JOSE PAREDES HERNAND EZ	LOS CEGARRAS 11	30330	ALBUJON	3002	07038470402

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301033800642	0611	30070400154706	KNIFAH --- ABDELKRIM	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA	3002	07038470604
07 080380719568	0611	30079600118894	NIETO ASENSIO ANTONIO	CL JESUS GURIDI-EL BOHIO 34	30310	DOLORES (LOS)	3002	07037159383
07 101000183909	0611	30079600219837	BENSAAD --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07037908408
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301010235706	0611	30020400277452	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL CASAS DEL PALMERO, 1	30319	MIRANDA	3002	07020900769
07 301017887487	0521	30020500202307	ALONSO MORENO ANA MARIA	PL CASTELLINI 5 5.º	30201	CARTAGENA	3002	07027832431
07 301022733649	0611	30020600312468	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	07020607749
07 301016924965	0521	30020700117485	SANCHEZ LOPEZ LORENA	CL MENORCA 5 BJ IZD	30204	CARTAGENA	3002	07021220566
10 30113869056	0111	30020700190237	MEROÑO ORTEGA CAYETANO	CL GRAN VIA 64 1.º IZQ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07020608052
07 301021542165	0611	30020700252275	MORENO MORENO RICARDO	CL ALC.VALENTIN ARRONIZ, 2	30203	CARTAGENA	3002	07020608254
07 301049176960	0611	30020700322094	MUSAH --- MUSTAPHA	CL ESTE,B.º SAN GINES 1 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07020455074
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 300077050987	0611	30020000151442	ZAPATA GOMEZ ISABEL	CL POZO NUEVO-POZO LOS PALOS,	30391	CARTAGENA	3002	07040466174
10 30115159055	0111	30020700537215	LOPEZ LAYU ANTONIO	CL SANTA ANA 33 BJ	30399	VISTA ALEGRE	3002	07040473349
07 300095396317	0521	30029400125994	ASENSIO LOPEZ MARIA DOLORE	CL ESPINOSA 10 3.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039913375
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301004147641	0521	30020200154227	CANOVAS NAVARRO MARIA CARMEN	CL TRENTO-POL. SANTA ANA, 5 2.º	30319	CARTAGENA	3002	07042100222
07 301010866408	0521	30020300467078	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	CL CARMEN CONDE 41 1 C	30204	CARTAGENA	3002	07041925319
07 301034610085	0611	30020400290889	NOUREDDINE --- LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07040563881
07 301020240951	0521	30020600555776	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	PS DELICIAS 84 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07028363406
07 300091914825	0521	30020600722494	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039532550
07 300084195746	0521	30020600929733	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	PZ CASIMIRO_BONMATI 1 1.º D	30204	CARTAGENA	3002	07036748852
07 301022931184	0611	30020600930137	AMEZIANE LAHIOU BEN EL MEHDI RHIMOU	CL CANIGO 13 1.º IZQ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039158795
07 301015442077	0521	30020700012102	OKOLIE --- AUGUSTINE	CL SANTA BARBARA 27	30202	MATEOS (LOS)	3002	07036579508
07 300088656029	0521	30020700034128	LORENTE ORTIZ MIGUEL ANGEL	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 17	30204	CARTAGENA	3002	07037700563
07 300094016792	0521	30020700234491	RUBIO CEGARRA MARIA JOSE	CL CESENA, POL.º RESIDENCIAL 6	30319	SANTA ANA	3002	07040481231
10 30106575262	0111	30020700312394	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL ANGEL BRUNA 16 6.º E	30203	CARTAGENA	3002	07039375027
PROCEDIMIENTO: PROV. PRORROGA ANOTACIÓN EMBARGO 4 AÑOS TIPO DOCUMENTO: 511								
10 30105073176	0111	30020200144022	MIRAMAR-97, S.L.	AV VENECIA, EDIFICIO LOS PINOS	30319	SANTA ANA	3002	07039459903
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301028714610	0611	30020700280567	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021482062
07 301046783181	0611	30020700281577	SANTACRUZ MAIGUA MIRYAN ALEXANDR	CL AMATISTA 8 1.º I	30310	CARTAGENA	3002	07031389503
07 301052791323	0611	30020700282183	KOUALLA --- DRISS	ZZ LOS MALDONADOS 11	30338	CANOVAS	3002	07036336196
07 301033662620	0611	30020700282486	EDDAHMANI --- FARIDA	CL CASTILLEJOS 21 BJ DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039904786
07 301039966206	0611	30020700282789	EL AKILI --- HAYAT	LG VENTA DEL ALBUJON 9	30330	ALBUJON	3002	07036336200
07 301035003442	0611	30020700294614	EL METNANI --- AHMED	CL REPUBLICA DEL SALVADOR 28	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07025521609
07 301039606494	0521	30020700343417	FERNANDEZ --- JEAN ANTOINE	ZZ LOS INGLESES 60	30593	PALMA (LA)	3002	07019817302
07 301004302033	0521	30020700350588	AGUERA VALLECILLO GREGORIO	PP SIENA 17 3 A	30319	SANTA ANA	3002	07020463764
07 300084217065	0521	30020700351501	ALCARAZ MAS CONRADO	CL RIMINI 3	30319	SANTA ANA	3002	07020705557
07 301043135173	0611	30020700352006	EL GHAZOUANI --- BENACHIR	CL LEPANTO 13 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07020706062
07 301048564042	0611	30020700352612	ROLDAN ROLDAN SEGUNDO RODOLFO	CL ALTA, 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07020706668
07 301045072850	0611	30020700353117	KUMIH --- BENJAMIN AKYERE	CL ALHUCEMAS 17 3.º A	30300	CARTAGENA	3002	07020707173
07 301029775445	0611	30020700353521	BACHIREN --- ABBAS	CL MAIQUEZ 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	07020707577
07 301035203809	0521	30020700354026	OUJO BALLESTER JOSE ANTONIO	AV PINTOR PORTELA 3 6.º G	30203	CARTAGENA	3002	07020708082
07 301031210540	0611	30020700355137	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CT IRUN 25	30360	UNION (LA)	3002	07020708789
07 281122081990	0521	30020700356248	LOZANO POMA AMADA NOEMI	CL JUAN FERNANDEZ 48 1.º D	30204	CARTAGENA	3002	07020709803
07 301023110030	0611	30020700357157	DIYAB --- MIMOUN	CL AVE MARIA, 9	30360	UNION (LA)	3002	07021482264
07 301042580657	0611	30020700358470	LAGHCHIME --- ABDERAHMAN	CL SAN ANDRES- 35	30332	BALSAPINTADA	3002	07021483577
07 301045387290	0611	30020700358571	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	07021483678
07 301053015332	0611	30020700358874	EL AOUNI --- OMAR	CL FRANCISCO MONTILE 1 BJ	30202	CAMPANO (LO)	3002	07021483981
07 301053667757	0611	30020700358975	KRIJAH --- HAMID	CL SAN LUIS 29	30510	YECLA	3002	07021484082
07 311012562676	0611	30020700359076	ARGUIG --- MOHAMMED	CL LOS MOLLARES 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	07021484183
07 300081982025	0521	30020700359177	GONZALEZ ESTEBAN ISABEL MARIA	CL NIÑO, 7 6.º A	30201	CARTAGENA	3002	07021484284
07 301033420423	0611	30020700359379	BENJANA --- YAHYA	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA (LA)	3002	07021484486
07 301036491683	0521	30020700359581	CIORBA --- VASILE GRIGOR	CL SAN ISIDORO 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07021484688
10 30113131856	0111	30020700360288	SIGCHA --- NARCISA OLIVA	CL ANTONIO RAMOS 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07021485395
07 301021677662	0611	30020700363120	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	07021941400
07 301025941521	0611	30020700364130	BOUHALHAL --- NOURDDINE	LG LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07023891605
07 301033386572	0611	30020700365847	EL GHAZOUANI --- ABDELKRIM	CL SANTOS COSME Y DAMIAN 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07029043416

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301025296671	0611	30020700376961	CHOCO CHIRIBOGA MARIA LEONICE	CL GANADEROS 9 2.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07025156645
07 041004831521	0611	30020700378375	MEZIANE --- AMAR	CL JOAQUIN CONESA, 14	30330	LOMAS (LAS)	3002	07023528661
07 301026517457	0611	30020700378678	HANICH --- MOHAMED	CL MARTINEZ GALINSOGA 3 1 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07023528964
07 301033579158	0611	30020700378880	MAIZI --- ALI	CL JOAQUIN CONESA, 16	30330	LOMAS (LAS)	3002	07023529166
07 301037669225	0611	30020700378981	BOUKHBIZA --- MARYAME	PJ LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON	3002	07023529267
07 301047274649	0611	30020700379183	TABOU --- LAKHDAR	CL CHICLANA 12	30330	LOMAS (LAS)	3002	07023529469
07 301042631884	0611	30020700381409	CAAMAÑO CUENCA BIVIANA SOLEDAD	AV DEL MEDITERRANEO 52 2.º	30320	FUENTE ALAMO	3002	07023531792
07 301051969954	0611	30020700385449	AYADI --- YAHYA	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 12	30202	CARTAGENA	3002	07023808749
07 301024685268	0611	30020700386762	SAOUD --- MOHAMMED	ZZ FINCA LENTISCAR (LA PITARCA	30367	BEATOS (LOS)	3002	07023892009
07 301028261942	0611	30020700386863	LAHDEB --- ABDELRHANI	CL ORIHUELA- LOS BEATOS 50	30367	CARTAGENA	3002	07023892110
07 301033386269	0611	30020700386964	BOUHALHAL --- ABDENABI	LG LOS FRANCESES, 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07023892211
07 301052629049	0611	30020700387065	CAMARA --- MASSABORY	PZ HONDA 7	30366	ALGAR (EL)	3002	07023892312
07 301049654078	0611	30020700388782	SORY --- FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64 2	30203	CARTAGENA	3002	07030698880
10 30111997259	0111	30020700390301	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07024333458
10 30114568163	0111	30020700391311	TOURABI --- SAID	CL FLORIDABLANCA 31B 0	30310	DOLORES (LOS)	3002	07024334468
07 281179237929	0611	30020700391715	QUIROGA --- MARIA EUGENIA	CL CISNEROS 17 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07024334872
07 301008005918	0611	30020700392725	RODRIGUEZ MARTINEZ SONIA	CL MONCAYO, 1 3.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07024335882
07 300077391295	0521	30020700393735	RAFIQ --- OMAR	CL SABADELL 36	30310	DOLORES (LOS)	3002	07024336892
07 301029742002	0611	30020700394139	BOUCHAMA --- TAHAR	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ, 1 2¬	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07024337296
07 301031228223	0611	30020700394543	MRABET --- ABDELLAH	CL HARO 10	30330	LOMAS (LAS)	3002	07024337603
07 301038207876	0611	30020700395553	LITVINIENE --- MARYTE	CL LOGROÑO 1 1.º IZD	30310	BARREROS (LOS)	3002	07024338613
07 301019855779	0521	30020700395755	PASTOR GRACIA JOSEFA	CL QUITO 28	30310	DOLORES (LOS)	3002	07024338815
07 301038941137	0611	30020700395856	CHICAIZA ANALUISA HECTOR DILAY	CL SAN MIGUEL 45	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07024338916
07 301050664801	0611	30020700398078	HICHAM --- TALBI	CL PRADO DEL REY 13	30330	ALBUJON	3002	07024341138
07 301051583469	0611	30020700398381	KYEREH --- AUGUSTINE	CL SAURA 15 2 1	30202	CARTAGENA	3002	07024341441
07 301043450930	0611	30020700399492	CACERES MAIGUA BLANCA CECILIA	CL ZAFIRO 17 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07024342451
07 301053116574	1221	30020700406465	LUPERCIO RAMIREZ MARTHA ALEXANDR	CL SAN ISIDRO 55	30390	ALJORRA (LA)	3002	07025521912
07 301033658980	0611	30020700407374	HERRERA ACARO ELIDA MARIA	CL DOCTOR FLEMING 2 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07025522821
07 301039005094	0611	30020700407475	CRUZ DURAN ANGEL FELIPE	CL SAN BARTOLOME 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	07025522922
07 301051201230	0611	30020700407778	KAROUACH --- RABAH	CL SAN JUAN, 54	30390	ALJORRA (LA)	3002	07025523225
07 301031181844	0611	30020700408182	CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1 4.º A	30800	LORCA	3002	07025523629
07 451012942360	0611	30020700408283	AHMED --- SHAHBAZ	CL ARGENTINA 1 1.º IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3002	07025523730
10 30114988394	0111	30020700408889	RAMBLA ARJONA ANDRES	CL GABRIELA MISTRAL 5 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07025524336
07 301026889794	0611	30020700409600	HAMZAOUI --- KARIM	CL CALLAO LARGA 2 2.º	30205	CARTAGENA	3002	07025525144
07 301033115073	0611	30020700409903	ZELNIA --- EDUARDAS	CL VELARDE, 18	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07025525447
07 301035258975	0611	30020700410105	LALA LALA SEGUNDO MANUEL	CL GRAN VIA 80 B IZD	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07025525649
07 301037173616	0611	30020700410408	POMAQUIZA SAITEROS FELICIANO	CL VILLA CONESA, 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	07025525952
07 301018037233	0521	30020700410509	GIMENEZ MARTINEZ CLEMENTE	CL PENTAGRAMA (IMPER SYSTEM, S	30310	CARTAGENA	3002	07025526053
07 301042631581	0611	30020700410812	MOYA SANCHEZ ROSA ELVIRA	CL CORVERICA OCHO, 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	07025526356
07 301034703247	0521	30020700410913	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBAN	CL PEDRO GUERRERO 74	30320	FUENTE ALAMO	3002	07025526457
07 301043445068	0611	30020700411014	RACHID --- KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE SOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07025526558
07 301044461043	0611	30020700411115	SMIRE --- ABDELGHANI	CL CORVERICA OCHO 16	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07025526659
10 30111708784	0111	30020700419296	HIDROJERSAN, S.L.	CL PROLONGACION GRAN VIA 118	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07025799875
07 280428920957	0521	30020700421320	OTON APARICIO SERGIO GINES	CL ANTONIO OLIVER 19 5.º C	30205	CARTAGENA	3002	07025860503
07 301030729681	0611	30020700423744	MORHLIA --- HAMID	CL MANUEL BOVADILLA 35	30593	PALMA (LA)	3002	07025862220
07 301029053807	0611	30020700425360	CHATAR --- MOHAMMED	LG CASA COLLADO-TALLANTE 0	30398	CARTAGENA	3002	07026246378
07 300086895073	0611	30020700425562	ROBLES LOPEZ RAFAEL	CL ESMERALDA 48 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07026246580
07 301035706488	0611	30020700425663	CAIZATOA ARAUJO CARLOS FERNANDO	CL OESTE 5 BJ C	30203	CARTAGENA	3002	07026246681
07 301040771407	0611	30020700425764	COTACACHI DE LA TORRE JOSE RAFAEL	CL CEIS 22	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3002	07026246782
07 300065678547	0521	30020700425865	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS 12 BJ DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026246883
07 301031034930	0611	30020700425966	SINGH --- RANJIT	CL MALAGA 2 BJ DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	07026246984
07 231033711741	0611	30020700426572	SOUIDI --- RAMDANA	CL LOS MERO±OS 170	30591	BALSICAS	3002	07026247590
07 301051208102	0611	30020700426673	TOURAB --- SOUAD	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1	30200	CARTAGENA	3002	07026247691
07 300089731214	0521	30020700426875	OTERINO RODRIGUEZ ARMANDO	AL SAN ANTON 9 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	07026247893
07 300065062393	0521	30020700426976	CASTEJON SANCHEZ ANA MARIA	CL JUAN DE LA CUEVA 12	30203	CARTAGENA	3002	07026247994
07 301025775914	0611	30020700427077	NIVICELA NIVICELA MANUEL JESUS	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330	ALBUJON	3002	07026248095
07 301010397471	0611	30020700427582	KADRI --- BEN ABDELLAH	CL MARTINEZ NAVARRO 42	30310	DOLORES (LOS)	3002	07026248503
07 301030083825	0611	30020700428491	AJNA --- HAMID	CL LOS CARRASCOSAS 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026249412
07 301040785551	0611	30020700428794	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET, 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07026249715

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301044895826	0611	30020700429000	CHAIBI --- ABDELMAJID	CL CHAMARTIN 6 BJ	30319	MIRANDA	3002	07026250018
07 301008344408	0611	30020700429101	HAFSI --- BOUALAM	CL SAN CRISTOBAL CORTA 8 1	30202	CARTAGENA	3002	07026250119
07 300094850487	0611	30020700429404	SEHLI --- RAMDANE	CL CONESA 3	30300	CARTAGENA	3002	07026250422
07 281122973885	0611	30020700429505	SALINAS CORREA DE CHACON ANA MIRIAM	CL PASEO ALFONSO XIII 13 8.º A	30203	CARTAGENA	3002	07026250523
07 451016979782	0611	30020700429606	HADDOU --- BENFARESS	CL ILIADA (BDA. VIRGEN DE LA	30203	CARTAGENA	3002	07026250624
07 301047831185	1221	30020700429707	NISHPAL --- LYUDMYLA	CL ZAFIRO.URB.MEDITERRANEO 8 B	30310	CARTAGENA	3002	07026250725
07 301048941534	0611	30020700429909	KADFI --- RACHIDA	PB LOS CUENTAS S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026250927
07 301042337248	0611	30020700430010	PAREDES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL LAS LARGAS 2	30202	SANTA LUCIA	3002	07026251028
07 301008268323	0611	30020700430111	BENGHACHOUA --- YOUSSEF	CL VASCO DE GAMA 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07026251129
07 301020056550	0611	30020700430313	PASTOR FERNANDEZ MARIA ANGELES	CL PADUA_PG S.ANA 1 3 A	30319	SANTA ANA	3002	07026251331
10 30111997259	0111	30020700430414	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360	UNION (LA)	3002	07026251432
07 301030135153	0611	30020700430717	DAHMANE --- CHERKAOUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA MINA EL AL	30330	ALBUJON	3002	07026251735
07 101008806195	0611	30020700430818	BENSENNAA --- MBAREK	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07026251836
07 301047493002	0611	30020700430919	EL MAMOUNI --- FATH ALLAH	CL ALC.JORQUERA MARTINEZ 3 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07026251937
07 301047872110	0611	30020700431020	EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO 11	30310	PLAN (EL)	3002	07026252038
07 301038372776	0611	30020700431525	BILAL --- RAYAH	CL BARTOLOME SPOTTORNO 45	30203	CARTAGENA	3002	07032812369
07 031047750094	0611	30020700436676	LOUDIY --- MOHAMMED NABIL	CL GISBERT 2	30201	CARTAGENA	3002	07027729569
07 301053975228	0611	30020700437383	OUAHIA --- SAID	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07027730276
07 301044461043	0611	30020700437888	SMIRE --- ABDELGHANI	CL CORVERICA OCHO 16	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07027730781
07 301050803530	0611	30020700438801	KHALIFA --- MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395	PUEBLA (LA)	3002	07027915990
07 301027782396	0611	30020700439104	HOCINI --- DRISS	CL JERONIMO SANTA FE ED.BERLIN	30800	LORCA	3002	07027916192
07 301054680601	0611	30020700439205	GADEK --- TOMASZ KAZIMIER	PJ CASA AMARO, CT. POZO ESTREC	30594	POZO ESTRECHO	3002	07027916293
07 301044076376	0611	30020700439306	DIAKITE --- NGALLHO	CL FRANCISCO SALCILLO 3 4.º IZ	30205	CARTAGENA	3002	07027916394
07 301051768375	0611	30020700441023	EL MASOUDY --- ABDELKADER	CL MANUEL SANTANA 5	30700	TORRE-PACHECO	3002	07028342184
07 031026286018	0611	30020700441326	MAMOUNI --- EL MAMOUN	LG MOLINO BELTRAN 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07028342487
07 301000614922	0611	30020700441528	EL FARH --- EL MILOUD	ZZ C.ALJIBE CUEVAS DE REYLLO 0	30333	FUENTE-ALAMO	3002	07028342689
07 301039758260	0611	30020700441932	FAGROUCHE --- ABDELKADER	CL LOS ARRABALES 20	30332	BALSAPINTADA	3002	07028343093
07 301049738247	0611	30020700442336	EL GUENFOUD --- MBARKA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 37	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07028343400
07 301044987671	0611	30020700443346	CAMARA --- MAMADOU	CL FRANCISCO CELDRAN, 12 6 B	30205	CARTAGENA	3002	07028344410
07 281226288787	0611	30020700445972	CHOQUE TRUJILLO SILVIA	CL SOL 8 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07028423929
07 301046472579	0611	30020700446073	AGUAYZA TENESACA SEGUNDO AGUSTIN	LG LOS NAVARROS 32	30594	POZO ESTRECHO	3002	07028424030
07 301000214289	0521	30020700446578	LAGHZAILI --- MOHAMMED	CL CONTINENTAL, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07028517996
07 300094873527	0611	30020700447992	GAHOUCHI --- MOHAMED	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07028575691
07 301002116604	0611	30020700450622	ARROYO MORENO PEDRO	CL JOSE ANTONIO 25 BJ	30310	PLAN (EL)	3002	07028985822
10 30006949880	0111	30020700451026	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA DE LAMPARAS 12 BJ D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07029043820
07 301018307419	0611	30020700451228	MLAHI --- RACHID	CL CALLAO LARGA 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07029044022
07 301055887138	0611	30020700451531	BURI GUAMANTARI ANA LUCIA	CL ARAMI 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	07029044325
07 301047051751	0611	30020700451632	BOUJEKHROUT --- ABDERRAHMANE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07029044426
10 30109591861	0111	30020700451935	LAZARO PARENS EVA	CL ALAJUELA, 31	30310	BARREROS (LOS)	3002	07029044729
07 101007566720	0611	30020700452339	YOUB --- AHMED	CL CABRERA 19 4 B	30392	CARTAGENA	3002	07029045133
07 231036223435	0611	30020700452440	ABDOUS --- AZIZ	CL DEL SOL 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07029045234
07 301047282026	0611	30020700454763	YEBOAH --- STEPHEN MENSAH	CL CANTARERIAS, 6 1	30201	CARTAGENA	3002	07029047557
07 301047597981	0611	30020700454864	BOUBOU --- TOURE	CL CUATRO SANTOS 29 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07029047658
07 301050105534	0611	30020700455268	GHAZRANI --- ABDENABI	CL LOS ROSIQUES 23	30319	SANTA ANA	3002	07029048062
07 301050473427	0611	30020700455369	BAIOUI --- HOURYA	CT LOBOSILLO 27	30330	ALBUJON	3002	07029048163
07 301051444538	0611	30020700455571	BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT ANDREU, 1	30202	CARTAGENA	3002	07029048365
07 301051903771	0611	30020700455672	ZAKARI --- TANKO ADAMU	CL CUATRO SANTOS, 11	30202	CARTAGENA	3002	07029048466
07 301053253182	0611	30020700455975	MOHAMMED --- RASHARD	CL LA PAZ 9 11	30204	CARTAGENA	3002	07029048769
07 431016236453	0611	30020700456278	MAHDI --- LAKHDAR	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 1	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07029049072
07 300087151216	0521	30020700456682	REYES VIDAL JOSE LUIS	CL COLLADO ARJONA, S/N 0	30396	CARTAGENA	3002	07029049476
07 300094807142	0521	30020700456884	ES SABIR BENATOUR ABDELKABIR	CL JARA, 27 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07029049678
07 301048245962	0611	30020700457894	AZAM --- ABDELOUAHAB	PJ LOS SALAZARES 27	30593	PALMA (LA)	3002	07029050587
07 301038627101	0611	30020700458504	RODRIGUEZ SANCHEZ ISMAEL	CL RIO BIDASOA, 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07029051193
07 301051982987	0611	30020700458807	RAHIMI --- SOUFIANE	CL EL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	3002	07029051496
07 301048962752	0611	30020700460120	BAADOUD --- FATIMA	CL SUBMARINO 84	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07029174566
07 301039056123	0611	30020700460726	GOMEZ MATEO EMILIO JOSE	CL CARLOS III 48 3 B	30203	CARTAGENA	3002	07029427574
07 301039061678	0611	30020700462746	UYAURI SALDANA HERLINDA PAULIN	CL ANGEL BRUNA 40 7.º B	30204	CARTAGENA	3002	07029428887
07 301031210540	0611	30020700462847	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CT IRUN 25	30360	UNION (LA)	3002	07029428988
07 301023906440	0611	30020700463756	GIMENEZ MORALES ANTONIA	CL DEL ALTO 1 4 I	30203	CARTAGENA	3002	07029622483

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301044081935	0611	30020700464160	KAOUAR --- ABDELAZIZ	CL MARQUES DE FUENTESOL 28 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07029622887
07 301047709735	0611	30020700464261	GUALLPA CELA MARIA TRANSITO	LG LOS IZQUIERDOS, 2	30335	PINILLA (LA)	3002	07029622988
07 301050160094	0611	30020700464463	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO, 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07029623190
07 301025748632	0521	30020700467594	GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	CL GUIPUZCUA 20	30300	CARTAGENA	3002	07029667650
10 30109438681	0111	30020700468002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07029808504
07 301006559002	0521	30020700468709	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07029809211
10 30010845240	0613	30020700469012	MATEO SAURA PEDRO	CL ALHAMBRA 3	30700	ROLDAN	3002	07029809514
10 30008818041	0111	30020700469315	NICOLAS GARCIA JOSE MARIA	ZZ CENTRO COMERCIAL ZENIT 0 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07029809817
10 30113365363	0111	30020700469820	CARMONA ARREDONDO JUAN FRANCISCO	CL FLORIDABLANCA 2 3.º A	30310	DOLORES (LOS)	3002	07029810322
07 101007684635	0611	30020700470224	YAHYAOUI --- MOHAMMED	CL SNIPE 7	30390	NIETOS (LOS)	3002	07029810726
07 231024240400	0611	30020700470426	TAIBI --- BOUBKER	LG LOS DIAZ 16	30394	DIAZ (LOS)	3002	07029810928
07 301001269771	0611	30020700470729	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL PALMERA 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07029811231
07 300081696277	0521	30020700471032	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ SAN AGUSTIN 11 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07029811534
07 301022898751	0611	30020700471638	EL MAMOUNI --- HAMID	CL LOS OSETES 64	30395	PUEBLA (LA)	3002	07029812140
07 301028482618	0611	30020700471840	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA 11	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07029812342
07 301029006620	0611	30020700472042	KADFI --- MOHAMMED	PJ LOS NICOLASES,S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07029812544
07 301034433768	0611	30020700472446	MORHLI --- EL HOUSSINE	LG LOS CARRASCOSAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07029812948
07 301046139648	0611	30020700472850	DANFAKHA --- ALIOU	CL ARCO DE LA CARIDAD 6 1 A	30201	CARTAGENA	3002	07029813352
07 301048813212	0611	30020700473052	CASTRO GUALLPA CRISOSTOMO	CL LOS VERAS, 88	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07029813554
07 301054680601	0611	30020700473557	GADEK --- TOMASZ KAZIMIER	PJ CASA AMARO, CT. POZO ESTREC	30594	POZO ESTRECHO	3002	07029814059
07 301037053273	0611	30020700474567	AIGBE --- OSARO	CL M0NTANARO 7 3 D	30202	CARTAGENA	3002	07029815069
07 301042130215	1221	30020700477601	GARZON CARION MARITZA JANETH	CL ESMERALDA 36	30310	CARTAGENA	3002	07030043930
07 301043135173	0611	30020700478712	EL GHAZOUANI --- BENACHIR	CL LEPANTO 13 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07030473356
07 301042580657	0611	30020700481641	LAGHCHIME --- ABDERAHMAN	CL SAN ANDRES- 35	30332	BALSAPINTADA	3002	07030160330
10 30115072462	0111	30020700482045	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL LOPEZ VARGAS 7	30330	ALBUJON	3002	07030160734
07 300086398151	0121	30020700482146	VILLASEÑOR JIMENEZ SALVADOR	CL ESTRELLA ALTAIR 5 1.º 6.º B	30203	CARTAGENA	3002	07030160835
10 30114992539	0111	30020700482348	EUROSER A.F.S.,S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	07030161037
07 301008958134	0611	30020700483762	ABDALLAH --- AAZAM	PJ FINCA LOS LOPEZ, S/N 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07030162350
07 301010222669	0611	30020700483964	EL MALEHY --- ABDELLAH	PB LOS APARICIOS 0	30330	ALBUJON	3002	07030162552
07 301015245956	0521	30020700485984	PEREZ COSTA ANTONIO	CL PICOS DE EUROPA (ALUNOVED,	30310	CARTAGENA	3002	07030164471
07 301035560281	0611	30020700486489	ZHICAY CACERES LUIS FLORENCIO	CL GRAN CAPITAN, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07030164976
07 301037848976	0611	30020700486893	BELKHEIR --- MOHAMMED	CL FLORIDA,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3002	07030165380
07 301046558263	0611	30020700487604	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL LUIS CERON 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07030166188
07 301052277829	0611	30020700488412	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL VIA AXIAL 152	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	07030166996
07 301053036954	0611	30020700488513	SLIMANI --- GHAZWANE	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07030167000
07 301056399016	0611	30020700489523	FERSTER --- HENRYK	ZZ PARAJE ALMAZARA 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07030168010
07 300071352138	0521	30020700490432	ZAPATA MARTINEZ ANGEL	ZZ ROGER DE FLOR CANTERAS 0	30393	CARTAGENA	3002	07030168919
07 301039009845	0521	30020700490937	URREA RODRIGUEZ ALICIA	CL ROSA DE DAMASCO, 20 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07030169424
07 301024811772	0611	30020700491139	VILLACRES CHAMBA OSWALDO PATRICI	CL ALCALA GALIANO 18 2.º IZD	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07030169626
07 301056106703	0611	30020700492351	ETTOUZANY --- KHALID	CL JORGE JUAN 26 2 C	30204	CARTAGENA	3002	07030170838
07 301035515118	0611	30020700498112	COSQUILLO TUZA LUIS HECTOR	CL GUIMBARDA 14 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07030474063
07 131015603322	0611	30020700500839	OLIX VILLAGOMEZ BISMARK	CL RICARDO ORTEGA 10 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07030700395
07 281167705841	0611	30020700501041	SAN MARTIN SAN MARTIN LILIA ESPERANZA	CL GANADERO 10 1.º D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07030700500
07 301037555552	0611	30020700501950	MOKHTARI --- EL MILOUD	CL SAN JU-N 54	30390	ALJORRA (LA)	3002	07030701409
07 301039567694	0611	30020700502253	PEREZ ORELLANA MARIA TRANCITO	CL CAYETANO BUENDIA, 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07030701712
07 301040209009	0611	30020700502354	EL BACHIRI --- EL BACHIR	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	3002	07030701813
07 301045205014	0611	30020700502859	RIFFI MOURABIT --- HASSANE	CL ABENARABI 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07030702318
07 301048836248	0611	30020700503061	RAMDE --- OUSMANE	CL SAN JUAN NEPOMUCENO, 15	30310	CARTAGENA	3002	07030702520
07 301052869327	0611	30020700503566	AOURIR --- TAYEB	CL VALPARAISO 31	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07030703025
07 301008669457	0521	30020700504576	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DE LA FUENTE 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07030703934
07 301024836630	0521	30020700504778	CARVAJAL RIVADENEIRA MARCIA EDITH	CL GLORIA 1 3 D	30202	CARTAGENA	3002	07030704136
07 160022687645	0611	30020700505283	EROLES SANCHEZ ROSA MARIA	CL LOS MALDONADOS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07030704641
07 301028141502	0611	30020700505788	MARZOUGUI --- BELKHEIR	CL ESTANCO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07030705146
07 301031088581	0611	30020700506091	EL KHOU --- ABDELHAK	CL SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07030705449
07 301036717211	0611	30020700506394	RAMI --- MIMOUN	CL ARENA, 10 3.º IZQ	30202	CARTAGENA	3002	07030705752
07 301038518377	0611	30020700506596	MONTACHANA PERDOMO MARIA TARJELIA	CL GUIMBARDA 14	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07030705954
07 301051398260	0611	30020700507206	DACHANI --- AHMED	CL FERREGRUA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07030706661
10 30114933733	0111	30020700514983	ORTUÑO GONZALEZ JUAN MANUEL	CL JOSE DE SANTIAGO 21 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07031390109
07 301036352550	0611	30020700516704	OBANOR --- VIVIAN	CL OROTAVA 1 03	30201	CARTAGENA	3002	07031391927

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300087983291	0521	30020700518926	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3 3 IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07031394149
07 301007429675	0521	30020700519431	RODRIGUEZ ISSAQUI LAZARO GERMAN	CL CUATRO SANTOS 12 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07031394654
07 301014449445	0521	30020700519633	CARRILLO CARMONA JOSE RAFAEL	CL CARTAGENA DE INDIAS, 24 1.º	30204	CARTAGENA	3002	07031394856
07 301023493077	0521	30020700519734	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07031394957
07 301034487322	0521	30020700519936	MATURA --- ISABELLA	CT SUCINA RESIDENCIAL TORKAS 8	30730	SAN JAVIER	3002	07031395159
07 300090854188	0611	30020700521552	LAKHAL --- DRISS	CL ALC.VALENTIN ARRONIZ 19 1	30203	CARTAGENA	3002	07031396775
07 301012875116	0611	30020700521956	LATRACHE --- ABDELKHALEK	CL VIRGEN DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	3002	07031397179
07 301024240381	0611	30020700523067	KADDOURI --- MOHAMED ABDELLA	CL BARTOLOME SPOTTORNO 53 BJ D	30203	CARTAGENA	3002	07031398290
07 301027304571	0611	30020700523471	RACHDI --- ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORNO 51	30203	CARTAGENA	3002	07031398694
07 301038935477	0611	30020700525390	MAZZA --- SAID	CL CASTILLITOS 12 3 CZQ	30310	CARTAGENA	3002	07031400516
07 301044432650	0611	30020700526606	DIARRA --- IBRAHIMA SEYDOU	CL LISBOA 12 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07031401829
07 301049729052	0611	30020700527010	DIALLO --- ALPHA MAMADOU	PZ CONSTITUCION, 3 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	07031402233
07 031062107209	0611	30020700529737	ZAOUI --- OMAR	CL LOS FRANCESES 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07031404960
10 30111836908	0111	30020700532666	GARCIA ROS JOSE	CL IGUALADA 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07032520561
07 101007877524	0611	30020700533373	OURRAOUI --- ZAHRA	CL CERCA DE PREFUMO 28 BJ	30300	CARTAGENA	3002	07032521268
07 301015315876	0611	30020700533878	PEDRERO CONESA CARMEN VANESSA	CL ZAMORA-LOS BARREROS 17	30310	CARTAGENA	3002	07032521773
07 301036944250	0611	30020700534282	ALIJEVA --- KAZIMIERA	CL RECESVINTO, 2	30319	SANTA ANA	3002	07032522177
07 030108776541	0521	30020700534787	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPEZ, 6	30360	UNION (LA)	3002	07032522682
07 300094894341	0611	30020700535902	BENKADA --- BENZIANE	CL ALCALDE MORA RIPOLL, 11 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07032523894
07 300056041801	0521	30020700539134	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205	CARTAGENA	3002	07032526221
07 300084217065	0521	30020700539336	ALCARAZ MAS CONRADO	CL RIMINI 3	30319	SANTA ANA	3002	07032526423
07 301031202658	0611	30020700540043	BELKACEMI --- ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360	UNION (LA)	3002	07032628776
07 300093453485	0521	30020700543073	GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL	CL PULIDOS, 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032814288
07 301039892545	0611	30020700544992	ROSADO ZAMBRANO SEGUNDO IVAN	CL PEDRO GUERRERO 1 2 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032816110
07 301048407933	0611	30020700545804	ESSOUFI --- MUSTAPHA	LG VENTA SECA 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07032817019
07 301048523828	0611	30020700545905	GUASCO LEMA JOSE DARIO	LG NAZARET, 53	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032817120
07 301053085050	0611	30020700546915	SAOUDI --- MOHAMED	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07032818231
07 301027064394	0611	30020700550753	PARRA ROSA VICTORIA	CL RICARDO ORTEGA 10 2.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07032822069
07 301006675907	0521	30020700551561	MENDEZ SAMANIEGO GINES	CL PROGRESO 10 BJ	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07032822877
07 301032270062	0611	30020700551965	MAHJOUBI --- HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039283481
07 301037272030	0611	30020700554187	DAOUDI --- SIHAME	CL ANTONIO SERRANO, 28	30593	PALMA (LA)	3002	07032856930
10 30114071443	0111	30020700555807	ABENZA ALVAREZ ROSARIO	CL ALVAR FAÑEZ 49	30310	CARTAGENA	3002	07032858647
07 301043926735	0611	30020700556009	IZYAJEN --- RACHID	CL DEL POZO 11 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07032858748
07 301042633096	0611	30020700561463	DUTAN GUASCO MARIA MAGDALENA	CL CONCEPCION EDIFICIO ISIDOR	30320	FUENTE ALAMO	3002	07033284740
10 30112316551	0111	30020700563281	NICOLAS NICOLAS JOSE	CL POZO NUEVO, 15	30391	POZO LOS PALOS	3002	07033318890
07 300093400036	0521	30020700565002	GARCIA SAEZ EMILIO JOSE	CL GUADALETE, 10 4.º B	30300	CARTAGENA	3002	07033319193
07 300081341926	0521	30020700565103	ALGARATE HEREDIA ALBERTO SE	CL MAYOR 1 1 IZQ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07033319294
07 280384191631	0521	30020700565204	ESCUDERO VERA ENRIQUE FRANCIS	CL HUERTO DEL CARMEN 4 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07033319395
07 301038938006	0611	30020700565305	TIKENT --- ABDERRAHMANE	LG LOS MARTINEZ, 29	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033348701
10 30115389835	0111	30020700570052	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO JOSE	CL CARLOS V 1 1.º IZQ	30205	CASTILLEJOS (LOS)	3002	07033631819
10 30111763752	0111	30020700570456	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SOR VIRTUDES 8 4.º C	30360	UNION (LA)	3002	07033632223
10 30113588867	0111	30020700570557	MARIN CAMBRONERO ANA BELEN	CL SUBMARINO 131 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07033632324
10 30114763880	0111	30020700570860	CONSTRUCCIONES LA FU ERZA DEL PODER, S.L	CL CONESA CALDERON 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	07033632627
10 30115239988	0111	30020700571062	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	CL PERONI±O 34 BJ IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07033632829
10 30103097107	0111	30020700571163	VIVANCOS LOPEZ PABLO	CL CARLOS III 17 3.º A	30201	CARTAGENA	3002	07033632930
07 301002529054	2300	30020700571668	PEREZ AGUERA JERONIM A	CL ZAFIRO -UR.MEDITER.- 27 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07033633435
07 041027967839	0611	30020700571870	CHOUKRI --- EL ABBOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033633637
07 101006114750	0611	30020700572072	EL HAKMAOUI --- FATIMA	CL MEJICO 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	07033633839
07 300095326292	0611	30020700572274	MOUSSAQUI --- MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033633940
07 301009841743	0611	30020700572476	LAMALLAOUI --- CHEIKHALI	CL ANGEL MURILLO, 24	30310	CARTAGENA	3002	07033634142
07 301048380550	0611	30020700574193	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	PZ PURISIMA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033635859
07 300079002408	0521	30020700575914	VILAR MORELL PEDRO	AV SANCHEZ MECA, 165	30202	CAMPANO (LO)	3002	07033637374
07 300081701937	0521	30020700576015	CARRASCO MARTINEZ SALVADOR	CL BAILEN 13 3 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07033637475
07 301035284237	0521	30020700576419	CABEZAS RAMOS CESAR GUSTAVO	PZ ALCALA GALIANO, 5 4.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07033637879
07 301047779453	0611	30020700576823	LOJA MURUDUMBAY MERCEDES	CL RAMBLA 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07033638283
07 301056482878	0611	30020700576924	EN NOUALI --- MERIEM	CL LUGAR VILALES, LOS 19	30320	FUENTE ALAMO	3002	07033638384
07 301057065181	0611	30020700577126	LECHOCINSKI --- STANISLAW	CL CASA AMARO.-CRTA. DE POZO E	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033638586
07 301057065282	0611	30020700577227	DOLEGA --- MARIUSZ JACEK	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033638687
07 301057065787	0611	30020700577328	OCHAB --- EWA	CL CASA AMARO-CRTA. DE POZO ES	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033638788

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301057117927	0611	30020700577429	JESIOLKIEWICZ --- DANIEL JAN	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033638889
07 301057119543	0611	30020700577530	SOCHA --- EMILIA	CL POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033638990
07 301057119745	0611	30020700577631	CHIMOWICZ --- CZESLAW	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033639091
07 301057119846	0611	30020700577732	SKIBINSKA --- KATARZYNA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033639192
07 301057120048	0611	30020700577833	MARCZAK --- TOMASZ	CT CASA AMARO POZO ESTRECHO-PA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033639293
10 30111182459	0111	30020700581974	VICENTE CONESA JOSE ANTONIO	CL HOSPITALIDAD, 14 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	07033869669
07 301025832801	2300	30020700582176	MORENO MORENO FRANCI SCA	CL PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033882807
10 30113057892	0111	30020700582883	MAHDA --- AMAL	CL SAN FERNANDO 11 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07033883514
10 30111713535	0111	30020700583691	PROYECTO INVEST EURO PA 21, S.L.	CL PAZ DE BELGRADO BLOQUE 2 2	30300	CARTAGENA	3002	07033884322
10 30114324653	0111	30020700584095	INSTALACIONES Y OBRA S CARMAN, S.L.	CL ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 36	30204	CARTAGENA	3002	07033884726
10 30114911707	0111	30020700584200	MARTINEZ SERRANO JULIAN	CL ABANICO 32	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033884928
10 30114735285	1211	30020700584705	MARTINEZ APARICIO MARIA	PZ DE BARI 19	30319	SANTA ANA	3002	07033885433
07 301056622520	0611	30020700585311	HARES --- YOUSSEF	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30201	CARTAGENA	3002	07033886039
07 041015978336	0611	30020700585816	BOUNGA --- DERDECHE	CL JAZMINES 6 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07033886544
07 300095374287	0611	30020700587331	KADFI --- LARBI	ZZ VENTA CUARESMA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033888059
07 301037375595	0611	30020700589452	SABIK --- HAMZA	CL GALLO, 31	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033890180
07 301038572739	0611	30020700589553	EL MOUSAOUY --- BOUZIANE	CL SAN SALVADOR, EL ALGAR 2	30330	LOMAS (LAS)	3002	07033890281
07 301043792854	0611	30020700590058	DIARRA --- OUSMANE	CL PERONIÑO 8 2	30205	CARTAGENA	3002	07033890786
07 301044704957	0611	30020700590260	CHAHEB --- HICHAM	CL TRILLO, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07033890988
07 301050428765	0611	30020700590967	EL AOUNI --- AHMED	CL VENTA LOS CARPIOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033891695
07 170047001884	0521	30020700594203	MORENTE GONZALEZ JOSE	CL MESINA -POLG.STA.ANA- 1	30319	CARTAGENA	3002	07033892911
07 300043324895	0521	30020700594304	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	CT DE LA PALMA 174	30310	BARREROS (LOS)	3002	07033893012
07 300077939044	0521	30020700594708	TORRES FERNANDEZ DOMINGO	CL PAZ DE BELGRADO 2 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07033893416
07 301012101540	0521	30020700595415	AYADI --- FOUAD	CS CASAS DEL CURA 3 BJ	30319	MIRANDA	3002	07033894123
07 301028841518	0521	30020700595617	MARTINEZ SERRANO JULIAN	CL ABANICO 32	30390	ALJORRA (LA)	3002	07033894325
07 301039890929	0611	30020700596122	YAHYAOUI --- YAHYA	CL PABLO LUNA 6 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07033894830
07 301007137766	0521	30020700597738	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391	GUIA (LA)	3002	07034546144
07 301021644219	0611	30020700597940	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07034546346
07 301051708862	0611	30020700598041	TAMEDAHT --- YAHYA	CT DE LA ALJORRA, 22	30391	GUIA (LA)	3002	07034546447
07 301047954053	1221	30020700598142	RAMDANI --- KHADIJA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA, 30	30201	CARTAGENA	3002	07034546548
07 300094882217	0611	30020700599556	MANSOURI --- LAHCEN	ZZ LO MORAGO - LA RAMBLA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07034547760
07 301054167309	0611	30020700599657	OSUNDE --- MERCY	CL LA PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA	3002	07034547861
07 101007666043	0611	30020700599859	ALLAI --- AHMED	LG MOLINO DERRIBADO LOS NAVARR	30390	ALJORRA (LA)	3002	07034548063
10 30114786314	0111	30020700602788	CONFORT HOUSE, COM.B .	CL ALFONSO X EL SABIO 34	30203	CARTAGENA	3002	07034753783
10 30115403171	0111	30020700603192	EMPLEO CARTAGO, S.L.	CL RIO ARLANZA, EL PLAN 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	07034754187
07 300073874744	0521	30020700604206	MUÑOZ PIÑA JUAN CARLOS	PZ ARGANZUELA, BLOQ. 4 BJ C	30203	CARTAGENA	3002	07034755201
07 170057450505	0611	30020700604307	CASTILLO MUÑOZ ENRIQUE MIGUEL	CL ROGER DE FLOR 16	30394	CANTERAS	3002	07034755302
07 251009400879	0611	30020700604509	EL BADAOUI --- HAFIDA	CL CARLOS III 46 7 D	30203	CARTAGENA	3002	07034755504
07 300086037231	0521	30020700604913	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37 1.º A	30204	CARTAGENA	3002	07034755908
07 301005845949	0521	30020700605822	ZAPATA CAMPILLO LUZ MARIA	AV AMERICA, 7 6.º B	30202	CARTAGENA	3002	07034756817
07 301036441971	0521	30020700606226	XU --- JIE	CL PONTEVEDRA 27	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07034757221
07 301035003442	0611	30020700610670	EL METNANI --- AHMED	CL REPUBLICA DEL SALVADOR 28	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07034548568
07 300072932228	0521	30020700611781	BUENO CARBAJAL FRANCISCO JOSE	CL MURALLA DEL MAR 20 6.º A	30202	CARTAGENA	3002	07034762372
07 301003555436	0521	30020700611983	MARTINEZ PEREZ JOSE	CL POETA PELAYO, 58	30310	DOLORES (LOS)	3002	07034762574
07 301017637715	0611	30020700613296	MARIA CARDENAS MARIA	CL ARCIPRESTE DE HITA 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07035124306
07 301043117288	0611	30020700613906	SAMANIEGO CUESTA ALEXANDRA INELD	CL CAYETANO BUENDIA 49	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035125013
07 301048522313	0611	30020700614007	CHALE CHICAIZA MIRIAM ISAURA	CL RONDA DE LEVANTE 53 2 F	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035125114
07 301048611936	0611	30020700614108	RIOS BECERRA MANUEL VICENTE	RD DE LEVANTE 53 2 B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07035125215
07 301052923685	0611	30020700614209	BELAHBIB --- MOHAMED	CL CORVERICA OCHO 6	30320	FUENTE ALAMO	3002	07035125316
10 30110851649	0111	30020700614512	ANTOGRIFU, S.L.	CL MARINA 30	30300	CARTAGENA	3002	07035125619
10 30112372630	0111	30020700614714	BALUSTRES Y PROMOCIO NES MCH, S.L.	CT ALBUJON POZO ESTRECHO 10 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035125821
10 30112805288	0111	30020700614815	PEREZ VIVANCOS JOSE	CL INFANTES DE CARRION 15	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07035125922
10 30114590492	0111	30020700615017	J.F.A. INSTALACIONES , C.B.	CL DE LOS BARREROS, 8	30300	CARTAGENA	3002	07036112692
10 30109398871	0111	30020700615219	BOUHAMDI --- MAATI	CL JOSE ANTONIO TORRES,SAN ANT	30310	CARTAGENA	3002	07035126326
10 30115278081	0111	30020700615522	SANCHEZ DIAZ JESUS	CL ENRIQUE GRANADOS 2 2.º G	30320	FUENTE ALAMO	3002	07035126629
10 30115381650	0111	30020700615623	SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	CL MURCIA 3 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07035126730
07 300089755765	0611	30020700616128	MISSAOUI --- MOUSSA	PB CASA BLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07035127235
07 031050027372	0611	30020700616330	DAHMANI --- MOHAMMED	CL CASAS DE LA BALSA 2	30395	PUEBLA (LA)	3002	07035127437
07 211021062973	0611	30020700616633	KOWALEWSKA --- KRYSTYNA	CR POZO ESTRECHO- TORRE PACHE	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035127740

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 211033043079	0611	30020700616734	FIALSKA --- AGATA KAROLINA	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035127841
07 211033473317	0611	30020700616835	CHRYSTOPH --- GENOWEFA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035127942
07 231032720927	0611	30020700616936	ZOUED --- MOHAMMED	CL SANTA MARGARITA 2	30202	MATEOS (LOS)	3002	07035128043
07 301007849506	0611	30020700617138	TOVAR CANOVAS FRANCISCO JAVIE	CL GENERAL DAVILA, 1	30330	ALBUJON	3002	07035128245
07 301012513687	0611	30020700617239	MOUMNI --- MOHAMED	CL CASA BLANCA_(FINCA MINOSA)	30395	PUEBLA (LA)	3002	07035128346
07 301017931341	0611	30020700617845	GUERRERO MENDOZA ANDRES	CL MALAGA 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035128952
07 301024964649	0611	30020700618047	ABDI --- HICHAM	CL SALVADOR ESCUDERO 26	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07035129154
07 301030142025	0611	30020700618350	LAAROUSSI --- MOHAMMED	CL POSADA, 10 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07035129457
07 301030872252	0611	30020700618451	MAKKOURI --- HAMMOU	AV DE COLON, 87	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07035129558
07 301033234507	0611	30020700618653	DIB --- AZIZA	CL PAGAN 21 1 IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07035129760
07 301034311510	0611	30020700618855	POMAQUIZA GUAMAN MARIA ENRIQUETA	CL NAZARETH 32 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035129962
07 301037632344	0611	30020700619057	OMOROGBE --- ANTHONY	CL JACA 7 3.º IZ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07035130164
07 301041916209	0611	30020700619360	BAHHA --- AHMED	CL SEVERIANO, 6 5 D	30205	CARTAGENA	3002	07035130467
07 301044716576	0611	30020700619663	DIB --- MOHAMED	CL PAGAN 21 1.º IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07035130770
07 301047384985	0611	30020700619764	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS AGUSTIN	LG NAZARET 53	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035130871
07 301048256470	0611	30020700619966	COULIBALY --- SEYDOU	CL ZAFIRO -UR.MEDITER.- 33 1 I	30310	CARTAGENA	3002	07035131073
07 301048662759	0611	30020700620067	BOUJRIHA --- HASSAN	CL ALHUCEMAS, 10 3 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07035131174
07 301049063893	0611	30020700620168	ANSU --- ROBERT	CL RAMBLILLA 1 1 IZD	30205	CARTAGENA	3002	07035131275
07 301049952859	0611	30020700620370	ARICHE --- ABDELLAH	CL GUZMAN 24	30205	CARTAGENA	3002	07035131477
07 301051828292	0611	30020700620572	GHATTOU --- MIMOUN	CL JOSE SANTIAGO 3 2 D	30205	CARTAGENA	3002	07035131679
07 301052383822	0611	30020700620875	RAILEANU --- SIMONA	CL CAPITAN CORTES, 23	30330	ALBUJON	3002	07035131982
07 301052746560	0611	30020700621077	DIB --- NAZHA	CL PAGAN, 21 1 IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07035132184
07 301053029981	0611	30020700621178	MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG FINCA CANTARRANAS 15	30395	PUEBLA (LA)	3002	07035132285
07 301055013835	0611	30020700621279	PERELLON MARTINEZ AMALIA	CL EL ZAPATERO, 3	30332	BALSAPINTADA	3002	07035132386
07 301056803281	0611	30020700621481	KACZMARSKI --- PIOTR	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035132588
07 301056803382	0611	30020700621582	SROKA --- ANDRZEJ	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035132689
07 301056803483	0611	30020700621683	KWASNICKI --- ARTUR ANDRZEJ	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035132790
07 301056804291	0611	30020700621784	MICHALSKA --- EWA ANNA	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035132891
07 301056804594	0611	30020700621885	TREBULAK --- ANNA WIKTORIA	CT TORRE PACHECO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035132992
07 301056855219	0611	30020700622087	NAWROCKA --- MARIA	CT TORRE PACHECO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133194
07 301056923927	0611	30020700622289	NOWICKI --- PIORT	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133396
07 301056943125	0611	30020700622390	SWIATEK --- TOMASZ	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133400
07 301056943226	0611	30020700622491	BUKOWSKI --- ARKADIUSZ	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133501
07 301056943327	0611	30020700622592	KUCHARSKI --- SLAWOMIR MAREK	CT POZO ESTRECHO -CASA AMARO-	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133602
07 301056944640	0611	30020700622693	MAZUR --- ANDRZEJ	CT TGORRE PACHECO, CASA AMARO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133703
07 301056944842	0611	30020700622794	JURCKAK --- JOZEF WIESLAW	CT TORRE PACHECO ,CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133804
07 301056944943	0611	30020700622895	KOWALCZYK --- MACIEJ STANISLA	CT TORRE PACHECO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035133905
07 301056988187	0611	30020700622996	DROZDZ --- MARCIN BOGUSLAW	CL CTRA. POZO ESTRECHO-TORRE P	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134006
07 301056988389	0611	30020700623000	DROZDZ --- AGNIESZKA TERES	CL CTRA. POZO ESTRECHO-TORRE P	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134107
07 301057063868	0611	30020700623101	DABROWSKI --- RADOSLAW MARIUS	CT CASA AMARO POZO ESTRECHO TP	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134208
07 301057064070	0611	30020700623202	LINDER --- DAMIAN	CT POZO ESTRECHO TPACHECO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134309
07 301057064373	0611	30020700623404	OCHAB --- TOMASZ	CT POZO ESTRECHO T PACHECO C	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134511
07 301057064474	0611	30020700623505	KOZBIAL --- BARBARA JULIA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134612
07 301057064777	0611	30020700623606	HAPEK --- MACIEJ	CL CASA AMARO.-CRTA. DE POZO E	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134713
07 301057119947	0611	30020700623707	LEWINSKA --- BARBARA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134814
07 301057120149	0611	30020700623808	GIERCZAK --- ELZIBIETA	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035134915
07 301057120250	0611	30020700623909	KAPLON --- JOANNA	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135016
07 301057120351	0611	30020700624010	GORECZNY --- PAWET	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135117
07 301057120957	0611	30020700624111	PRAJSNAR --- MALGORZATA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135218
07 301057138640	0611	30020700624313	BEBKIEWICZ --- MIROSLAW	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135319
07 301057139852	0611	30020700624616	SOBANIEC --- DANIEL	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135420
07 301057139953	0611	30020700624717	SZWED --- RAOMAN	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135521
07 301057140054	0611	30020700624818	HALUSKO --- JAN	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135622
07 301057155313	0611	30020700624919	SWITALSKI --- GRZEGORZ	LG CASA AMARO POZO ESTRECHO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135723
07 301057155919	0611	30020700625020	OBSZYNSKI --- ROBERT	LG CASA AMARO POZO ESTRECHO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135824
07 301057156020	0611	30020700625121	KOSOWSKI --- ZBIGNIEW TOMASZ	CT POZO ESTRECHO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035135925
07 301057156222	0611	30020700625222	BACZYNSKI --- PAWEL KAMIL	CL CTRA POZO ESTRECHO-TORRE PA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136026
07 301057156323	0611	30020700625323	SUCHMIEL --- IWONA	CT POZO ESTRECHO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136127
07 301057156424	0611	30020700625424	RACHFALSKI --- DARIUSZ ADAM	CT POZO ESTRECHO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136228

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301057156525	0611	30020700625525	WIELICZKO --- ARKADIUSZ JAN	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136329
07 301057156727	0611	30020700625727	KORZYNSKI --- MICHAL	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136430
07 301057157030	0611	30020700625828	ARTYSIEWICZ --- RAFAL	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136531
07 301057157333	0611	30020700625929	FUDALI --- GRZEGORZ JOSEF	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136632
07 301057157737	0611	30020700626131	SOKOLOWSKA --- ELZBIETA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136733
07 301057157838	0611	30020700626232	BOZEK --- RENATA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136834
07 301057157939	0611	30020700626333	KAKOL --- WOJCIECH	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035136935
07 301057158040	0611	30020700626434	JERIORKOWSKI --- SEBASTIAN	LG CASA AMARO (CT P ESTRECHO-T	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137036
07 301057158141	0611	30020700626535	SUFRYD --- MAIRUSZ	LG CASA AMARO(CT P ESTRECHO-T	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137137
07 301057158242	0611	30020700626636	DUDEK --- SEBASTIAN	LG CASA AMARO (CT P ESTRECHO-T	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137238
07 301057158444	0611	30020700626737	KAKOL --- PAWEL	CR CASA AMARO S/N. (POZO ESTRE	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137339
07 301057158949	0611	30020700626838	BACZYNSKA --- ANNA MARIA	CR CASA AMARO S/N. (POZO ESTR	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137440
07 301057159050	0611	30020700626939	JURKIEWICZ --- KAMILA MARTA	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137541
07 301057159151	0611	30020700627040	SULIKOWSKA --- EWELINA	CT CASA AMARO CRTA.POZOESTRECH	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137642
07 301057159353	0611	30020700627141	WOJTOWICZ --- SZYMON	CR CASA AMARO S/N. (POZO ESTRE	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137743
07 301057159454	0611	30020700627242	KOMAR --- ELVIRA KATARZYN	CR POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137844
07 301057159555	0611	30020700627343	RUDNIAK --- MALGORZATA	CT CASA AMARO(POZO ESTRECHO) 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035137945
07 381025679485	0611	30020700627545	EZE --- SUNDAY	CL ALHUCEMAS 4 4.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07035138046
10 30112892992	0613	30020700627747	LOS PATEAS, S.L.	CT SAN JAVIER-LA APARECIDA 76	30395	APARECIDA (LA)	3002	07035138248
07 031014547604	0521	30020700628050	GARCIA MARTINEZ MARIA VANESSA	AV DE PORTMAN 3 1.º A	30360	UNION (LA)	3002	07035138551
07 280436994892	0521	30020700628151	SANCHEZ DIAZ JESUS	CL ENRIQUE GRANADOS 2 2.º G	30320	FUENTE ALAMO	3002	07035138652
07 301041498200	0611	30020700629666	LOOR CEDEÑO MARIA CECILIA	CL MANUEL DE FALLA 30 B	30332	BALSAPINTADA	3002	07035140167
07 301045190967	0611	30020700629767	EL KHALLOUKI --- ABDELHAK	CL GANADERAS 7 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07035140268
07 301043884602	0611	30020700630373	HURTADO --- LUIS HAMADOR	CL CARMEN CONDE, 1	30593	PALMA (LA)	3002	07035140874
07 301048953860	0611	30020700630575	KUSI --- CLEMENT YAW	AV PINTOR PORTELA, 64 2 I	30203	CARTAGENA	3002	07035141076
07 301049654078	0611	30020700630676	SORY --- FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64 2	30203	CARTAGENA	3002	07035141177
07 301044433559	0611	30020700631686	CARCHI ORDOÑEZ GABRIELA ELIZAB	CL PEDRO GUERRERO 1 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036541011
07 300070443974	0521	30020700632595	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL RONDA NORTE 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	07035962445
07 301029824854	0611	30020700635932	AGULLO ZAPLANA ESTEFANIA	CL GARCILASO DE LA VEGA 9	30319	MIRANDA	3002	07036336604
10 30115252621	0111	30020700636336	SERRANO CERVANTES ADOLFO	CL SAN LUCAS 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036337008
07 300063212323	0611	30020700636538	VALVERDE MARTINEZ JUANA	PZ JOAQUIN COSTA 9 2 B	30360	UNION (LA)	3002	07036337210
07 301019827891	0611	30020700636639	SOUIYEH --- ABDELKADER	LG HACIENDA LA PAZ, 43	30367	BEATOS (LOS)	3002	07036337311
07 301021677662	0611	30020700636740	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	07036337412
07 301023313831	0611	30020700636841	MOUGHLIA --- MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS-LA LOMA 0	30330	ALBUJON	3002	07036337513
07 301027817459	0611	30020700637144	MOKHTARI --- ALI	CL LOMAS DE ALBUJON,SIMPATIA 8	30330	ALBUJON	3002	07036337816
07 301033255927	0611	30020700637245	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON	3002	07036337917
07 301033401831	0611	30020700637346	TORRES SORIA CLAUDIA CATHERI	CL SAN JUAN 30	30330	ALBUJON	3002	07036338018
07 301034198847	0611	30020700637447	DADOUDI --- JILALI	CL LOS MALDONADOS, 11	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07036338119
07 301035320310	0611	30020700637548	POMAQUIZA QUISHPI MARIA JOAQUINA	VI LA SUERTE 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036338220
07 301046412864	0611	30020700637851	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330	ALBUJON	3002	07036338523
07 301047455616	0611	30020700637952	CARRION TUDELA MARIA JOSE	CL LOS GRILLOS,LAS LOMAS DEL A	30330	LOMAS (LAS)	3002	07036338624
07 301048584553	0611	30020700638053	LACHKHAM --- RABAH	CL SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036338725
07 301049983676	0611	30020700638154	MACHIDA --- TAHAR	CL ESTACION 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036338826
07 501023054528	0611	30020700638356	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS 11	30330	LOMAS (LAS)	3002	07036339028
07 301038821101	0521	30020700638457	ZAMORA ARENAS MARIA	UR LAS SIRENAS 408	30370	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07036339129
07 031041617068	0611	30020700638760	KHATTOU --- HAFID	CL ALTO, 9 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07036339432
07 300091156407	0521	30020700638861	MARTINEZ NICOLAS ASENSIO	CL ROSA DE DAMASCO, 22	30205	CARTAGENA	3002	07036339533
07 301013177836	0611	30020700639164	EL ADDADI --- ABDELJABBAR	CL SERRAT Y ANDREU 1 3.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07036339836
07 301024075279	0611	30020700639265	OURKIA --- ABDERRAZAK	CL JACINTO GUERRERO 35	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036339937
07 301037549892	0611	30020700639871	EL MIR --- MOHAMED	CL PABLO SARASATE, 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036340543
07 301044139529	0611	30020700640073	HAIDA --- RAMDANE	CL POETA HOMERO-VIRG.CARIDAD 6	30203	CARTAGENA	3002	07036340745
07 301048955779	0611	30020700640376	NSIAH --- ALEXANDER ATTA	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07036341048
07 301052484357	0611	30020700640477	BENHAR --- BOUALAM	CL SUBMARINO 42	30300	CARTAGENA	3002	07036341149
07 301053246718	0611	30020700640578	AIT KHADDAR --- EL MOSTAFA	CL RIO JUCAR 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036341250
07 301031498914	0611	30020700641184	LOOR ZAMBRANO LUISA EUGENIA	CL SANTA TERESA 13 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3002	07036341856
07 301035564527	0611	30020700641285	LOOR GOROZABEL DIANA MONICA	CL SAN JOSE 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036341957
07 301020056550	0611	30020700647046	PASTOR FERNANDEZ MARIA ANGELES	CL PADUA_PG S.ANA 1 3 A	30319	SANTA ANA	3002	07036541213
07 301007719059	0521	30020700647955	AVILES CONESA JOSE ANTONIO	CL CALASPARRA 41	30394	CANTERAS	3002	07036542122
07 301048375294	0611	30020700648056	MKADMI --- ABDELKRIM	CL ORENSE, 74	30300	CARTAGENA	3002	07036542223

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301039507373	0611	30020700648561	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07036606887
07 301051444538	0611	30020700649369	BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT ANDREU, 1	30202	CARTAGENA	3002	07036606988
07 301039567694	0611	30020700649470	PEREZ ORELLANA MARIA TRANCITO	CL CAYETANO BUENDIA, 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036607089
07 301051201230	0611	30020700649571	KAROUACH --- RABAH	CL SAN JUAN, 54	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036650034
10 30113843289	0111	30020700649672	ROLDAN WORLD, S.L.	CT BARRIO DE PERAL 36	30300	CARTAGENA	3002	07036650135
10 30110533266	0111	30020700649773	ROS SOLANO ANA MARIA	LG SAN ISIDRO, S/N.º 0	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07036650236
07 301017902746	0611	30020700650076	ERRAHMOUNI --- EL BAICHIR	CL SANCHEZ PICAZO 11 BJ I	30332	BALSAPINTADA	3002	07036650539
07 301031023210	0611	30020700650480	CELI CARPIO WILZON EFREN	CL DEL BRASERO 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036650943
07 301035216943	0611	30020700650581	LALANGUI GONZALEZ DE AÑAZCO PIEDAD CONSU	CL VILLACONESA, 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	07036651044
07 301038473315	0611	30020700650783	PALACIOS FEIJOO KARLA ALEXANDRA	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036651246
07 301039628120	0611	30020700650884	LOPEZ ALVARADO LITA LILIANA	CL HUERTO 19 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036651347
07 301043115571	0611	30020700651187	CASTRO PUCHAICELA JUAN LEONARDO	CL RAFAEL ALBERTI, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036651549
07 301045387290	0611	30020700651389	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	07036651751
07 301047686796	0611	30020700651490	CABAÑAS YMARAE ANIBAL	CL PABLO NERUDA, 31	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036651852
07 301049105525	0611	30020700651591	GHALIB --- LARBI	CL MARQUES DE FUENTE SOL, 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07036651953
07 431016605356	0611	30020700651793	TEJJA --- DRISS	AV PINTOR PORTELA 19 2 I	30203	CARTAGENA	3002	07036652155
07 301000768304	0521	30020700651894	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTONIO	PZ CASTELLINI 12 3 C	30201	CARTAGENA	3002	07036652256
07 301012748309	0521	30020700651995	MENDOZA CELDRAN FRANCISCA	CL MALAGA 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036652357
07 300076533655	0521	30020700652096	MAYORDOMO SAURA MIGUEL	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036652458
10 30109380986	0111	30020700652201	INDALPESCA, S.L.	AV DE MURCIA, C.C.CENIT, LOCAL	30203	CARTAGENA	3002	07036652660
10 30110174669	0111	30020700652302	QUINTANA GIMENEZ SILVIA	CL TORRIJOS 20	30360	UNION (LA)	3002	07036652761
10 30115362856	0111	30020700652403	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO 59 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07036652862
07 300048171259	0521	30020700652504	ESCOBAR MARCO ANTONIA	CT CARTAGENA 10 - EL BOHIO 0	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036652963
07 181037256870	0611	30020700652605	MIKI --- EL KANDOUCHI	CL RICARDO SEVILLA 3 D	30594	POZO ESTRECHO	3002	07036653064
07 300091482769	0521	30020700652706	GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANDRES	CL DOMINGO MADRONA 3 (PRODICON	30593	PALMA (LA)	3002	07036653165
07 301000787704	0611	30020700652807	SEHLI --- AISSA	ZZ EL BARRANQUILLO 4	30700	TORRE-PACHECO	3002	07036653266
07 301028222839	0611	30020700653211	KASSARI --- MAJID	CL RAMBLILLA 6 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07036653670
07 301035843908	0611	30020700653413	CHERKAOUI --- TARIK	ZZ CASA LA VELA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07036653872
07 301039141403	0611	30020700653514	LOJANO JADAN MARIA ROSA ANA	CL CUATRO SANTOS 36 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07036653973
07 301039655907	0611	30020700653615	KASMI --- KHADIJA	CL ALFONSO XIII 14 3 DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036654074
07 301042278442	0611	30020700653716	MEKKAOUI --- ABDELGHANI	AV DEL MOLINO 23	30397	SAN ISIDRO	3002	07036654175
07 301042552365	0611	30020700653817	ALVAREZ PICHISACA NORMA REBECA	CL COLIBRI 16 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07036654276
07 301045021219	0611	30020700653918	BIBAH --- ABDESLAM	PZ JUAN XXIII 3 03	30201	CARTAGENA	3002	07036654377
07 301045071739	0611	30020700654019	ROLDAN DELGADO MARIA JUANA	LG CASA BLANCA, CAMPILLO DE AR	30335	PINILLA (LA)	3002	07036654478
07 301047499365	0611	30020700654120	SZAJOWSKA --- KATARZYNA	CT LAS PALAS-FTE. ALAMO-KM. 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07036654579
07 301048343467	0611	30020700654221	MOMODOU --- JOHN	CL CARIDAD, 7 03 C	30202	CARTAGENA	3002	07036654680
07 301049765428	0611	30020700654322	SIRAGE EDDINE --- BOUCHRA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 37 B	30202	CARTAGENA	3002	07036654781
07 301051680570	0611	30020700654423	AFIFI --- AHMEDM	CL SAN DIEGO 8 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07036654882
07 301052554580	0611	30020700654524	OLENDER --- MACIEJ	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07036654983
07 301052730493	0611	30020700654726	RAJJAF --- MERIEME	CL GILLERMO GIMENEZ SOTO S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036655185
07 301052763435	0611	30020700654827	DZICZEK --- MARCIN	CT FUENTE ALAMO - LAS PALAS 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07036655286
07 401005033712	0611	30020700656544	KADYK --- PAWEL	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS,KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07036655387
07 301050526068	0611	30020700656847	FARSAOUI --- ABDERRAZZAK	LG POZO DE LOS PALOS- LA MAGDA	30391	POZO LOS PALOS	3002	07036655690
07 301053089700	0611	30020700656948	SADDIK --- DRISS	CL LA GILA 2	30319	MIRANDA	3002	07036655791
07 301028132509	0611	30020700657251	AJNA --- ABDEL ALI	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07036656094
07 311012399392	0611	30020700657352	ARGUIG --- BOUZIANE	CL LOS MOLLARES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07036656195
07 101010988800	0611	30020700657453	BENDAOUD --- MOHAMMED	CL CASAS DE CLARES, 13	30300	CARTAGENA	3002	07036656296
07 301025775914	0611	30020700659069	NIVICELA NIVICELA MANUEL JESUS	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330	ALBUJON	3002	07036656401
07 301048016091	0611	30020700659877	EHIGIE --- SIJOE TONY	CL CANTARERIAS 4 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07036656502
10 30110245401	0111	30020700661800	FOMENTO Y GESTION EM PRESARIAL, S.L.	CL GISBERT 25 2.º IZQ	30202	CARTAGENA	3002	07038820814
07 301031500934	0611	30020700662406	GONZALEZ MIRANDA ELENA NOEMI	CL ALCALA GALIANO, 16 4.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039156068
07 301037969723	0611	30020700664022	BOUFELJA --- JALILA	CL CONTINENTAL 3 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039283885
07 301042297640	0611	30020700664123	YAGOUBI --- MIMOUN	CL PABLO LUNA, 6	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039283986
07 301042413232	1221	30020700664325	PEREZ PEREZ LUCIA	CL MADREPERLA 34 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07039284188
07 251013802255	0611	30020700664729	BELMOKHTAR --- ET TAHER	ZZ LOS PEDRO ANTONIOS 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039284592
07 301031088581	0611	30020700665133	EL KHOU --- ABDELHAK	CL SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039284996
07 301039351365	0611	30020700665234	ABBASSI --- ABDELOUAHAD	LG VENTA SECA, 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039285000
07 301043116985	0611	30020700665436	REDROVAN MENDIETA RAFAEL FLORENTI	CL JUEGO DE BOLOS 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039285202
07 301043450526	0611	30020700665537	MOROCHO MACAS MARCO VINICIO	CL LARDINES 23	30870	MAZARRON	3002	07039285303

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301044103254	0611	30020700665638	VERA GONZALEZ WILSON FERNANDO	CL CORVERICA SIETE 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039285404
07 301047148953	0611	30020700665840	LALA LALA JOSE LLIBICURA	CL JUEGO DE BOLOS 20 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039285606
07 301051629949	0611	30020700665941	LAKSILI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039285707
07 301052201542	0611	30020700666042	CORTES FAJARDO DAVID	CL REPUBLICA DE GUATEMALA 58	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039285808
07 521000979518	0611	30020700666143	AL LAL AMAR OMAR	LG LOS PALILLOS 4	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07039285909
07 301050915684	0611	30020700666547	AL HIDDIOUI --- ABDERRAHIM	AV DE LOS ANGELES 0 3 3 A	30800	LORCA	3002	07039286313
10 30114381237	1211	30020700666951	VOLDAJEVA --- ANZELIKA	CL DUQUE 16 3 F	30202	CARTAGENA	3002	07039286717
10 30114593223	1211	30020700667052	MANCILLA CHAMBILIA LEONARD RAUL	CL ESTRELLA ALFA 6 02 B	30202	CARTAGENA	3002	07039286818
07 131013713539	1221	30020700667153	BENAVIDES CELI ROSA JANETH	CL ALMANSA, 5 3.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039286919
07 301038565059	1221	30020700667254	GREBENSHCHYKOVA --- POLINA	CL DEL ROSARIO 5 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07039287020
10 30110934000	0111	30020700667658	CONESA NAVARRO ESTEBAN	CL PURISIMA, 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039287424
10 30112412743	0111	30020700667759	RUBI VILLARES REBECA	CL LIBERTAD, 13	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039287525
10 30113972120	0111	30020700667961	BEDMAR REBOLLO TEODORO	CL RONDA DE LEVANTE3 53 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039287727
10 30115350025	0111	30020700668264	EDIFICIO TRAFALGAR, S.L.	CL RAMON Y CAJAL, 56	30204	CARTAGENA	3002	07039288030
07 031027024632	0521	30020700668567	RIERA GODOY SALVADOR	CL SOLEDAD 16 B	30310	CARTAGENA	3002	07039288333
07 071004506824	0521	30020700668668	GARCIA BOJ JUAN CARLOS	CL PARQUE 5	30201	CARTAGENA	3002	07039288434
07 280389663542	0521	30020700668769	AYALA GARCIA ENCARNACION	CL SABADELL-BDA. HISPANOAMERIC	30310	CARTAGENA	3002	07039288535
07 301052256510	0611	30020700668971	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL, 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039288737
07 031041539468	0611	30020700669072	ASSOUFI --- GHIZLAN	CL RIO SEGURA 20 02 I	30310	GABATOS (LOS)	3002	07039288838
07 300057238133	0521	30020700669274	LOPEZ GARCIA ANTONIO	CL PARAJE DE LOS CAMPORROS 60	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039289040
07 300060634244	0521	30020700669375	PUJANTE LUCAS SALVADOR MANUEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 26 1.º B	30204	CARTAGENA	3002	07039289141
07 071039328612	0611	30020700669577	EL MAKHLOUFI --- FATIMA	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039289343
07 300074632859	0521	30020700669880	MORENO OJEDA MARIA ISABEL	CL PALAMOS, 10 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039289646
07 300076261348	0521	30020700669981	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 66	30205	CARTAGENA	3002	07039289747
07 231027023185	0611	30020700670082	CANO ACEITUNO JORGE	CL PINTOR DALI 3 BA	30360	UNION (LA)	3002	07039289848
07 231031800942	0611	30020700670183	MEHDI --- HAMID	CL DE LAS LARGAS, 1 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07039289949
07 300083310218	0521	30020700670385	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 2 A	30360	UNION (LA)	3002	07039290151
07 300083522103	0521	30020700670486	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL MURCIA, 14	30360	UNION (LA)	3002	07039290252
07 300084217065	0521	30020700670587	ALCARAZ MAS CONRADO	CL RIMINI 3	30319	SANTA ANA	3002	07039290353
07 300085473823	0521	30020700670789	MULA MATEO PEDRO JOSE	CL CIUDAD REAL 11-1 FTE CUBA 0	30310	CARTAGENA	3002	07039290555
07 300074775834	0611	30020700670890	ESPEJO GARCIA CATALINA	CL BERNABE CONESA 19	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	07039290656
07 300094690439	0611	30020700671193	HOMMANI --- ABDELKARIM	CL CASA ALTA, S/N 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07039290959
07 300095587687	0611	30020700671294	ABDELLAOUI --- AHMED	PB LOS LOPEZ,S/N - LA APARECID	30390	CARTAGENA	3002	07039291060
07 300092031629	0521	30020700671496	TONDA RAJA CATALINA	CL ASDRUBAL 42	30205	CARTAGENA	3002	07039291262
07 300092302623	0521	30020700671500	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 17 BJ	30392	VISTA ALEGRE	3002	07039291363
07 300094021240	0521	30020700671601	NICOLAS SAMANIEGO JOSE	CL GUAYAQUIL __LA VAGUADA 19 4	30394	CANTERAS	3002	07039291464
07 301008274888	0611	30020700671702	MORELL CAMPOS ANA MARIA	CL MAR ADRIATICO 3 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07039291565
07 300094859581	0521	30020700671803	BELCAID BEN HAJIBA ABDELMOULA	CL GENERAL LOBO 10 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07039291666
07 301009492240	0611	30020700671904	OUASARNI --- MOHAMMED	CL ALCALDE LUARCA 1 3.º DHA	30360	UNION (LA)	3002	07039291767
07 301000942395	0521	30020700672106	UREÑA EGEA MARIA DOLORES	CL PISA 5	30319	SANTA ANA	3002	07039291969
07 301013119232	0611	30020700672207	TIKENT --- ABDELLAH	CS POZO DE LOS PALOS, 22	30391	POZO LOS PALOS	3002	07039292070
07 301020532153	0611	30020700672510	QUESADA PEREZ RAUL	CL SAN ANTONIO 28	30202	SANTA LUCIA	3002	07039292373
07 301009459706	0521	30020700672712	RAMBAL GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL CASADO (CARPINTERIA HNOS.R	30205	CARTAGENA	3002	07039292575
07 301023353742	0611	30020700672813	AZZOUZI --- NAJAT	CL RIB. SAN JAVIER 12 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07039292676
07 301024594736	0611	30020700673015	HADDOU --- HAFIDA	ZZ BARRIADA CALIFORNIA, 7 1.º I	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039292878
07 301016382270	0521	30020700673217	RUBI VILLARES REBECA	CL LIBERTAD 13	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039293080
07 301032959671	0521	30020700673419	AZANZA AMAYA ALEX FILEMON	CL JULIO MU±OZ Y GALAN 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039293282
07 301031527913	0611	30020700673722	AGREDA CUENCA NELVIA LUCIA	AV SOLLER 8 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07039293585
07 301032308155	0611	30020700673924	TAMEDDAHT --- MAJID	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30202	CARTAGENA	3002	07039293787
07 301032788509	0611	30020700674025	IMLOUKAINE --- ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 30 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039293888
07 301051666426	0521	30020700674328	MILAN GARCIA JESUS	CL ESMERALDA 1 3.º I	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039294191
07 301033446893	0611	30020700674429	SADKI --- MOHAMED	CL JOSE DE SANTIAGO 17	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039294292
07 301053923593	0521	30020700674530	GARCIA BERNAL ANA BELEN	CL MUERDAGO 3 1.º C	30205	CARTAGENA	3002	07039294393
07 451006181460	0521	30020700674934	MANZANEQUE JUBERIAS JORGE	CL ACACIAS 2 2.º C	30370	CABO DE PALOS	3002	07039294700
07 451008531587	0521	30020700675035	LOPEZ HITA ALFREDO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 11	30205	CARTAGENA	3002	07039294801
07 301037153711	0611	30020700675237	ZEROUALI --- ABDELOUAHAD	CL PROTECCION 4	30360	UNION (LA)	3002	07039295003
07 301037360946	0611	30020700675439	HAIDA --- AHMED	LG CASA ALTA, S/N 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07039295205
07 301037489167	0611	30020700675540	ONYENINE --- LOVETH	CL SERRETA 8 4.º	30200	CARTAGENA	3002	07039295306
07 301037632142	0611	30020700675641	OMORUYI --- COLLINS	CL SAN DIEGO, 20 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07039295407

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301038755423	0611	30020700675843	CACUANGO YAMBERLA MARIA LUZMILA	CL RAMBLA 14	30202	CARTAGENA	3002	07039295609
07 301038980341	0611	30020700675944	HUAJAPE TANGAMASHI AMBROCIO	CL FUENTE DEL ORO 22 BJ	30800	LORCA	3002	07039295710
07 301039900528	0611	30020700676146	FARZOUZ --- MOHAMED	CL PLAZA CONSTITUCION 2 1.º IZQ	30202	CARTAGENA	3002	07039295912
07 301040818186	0611	30020700676247	BEN HSAYA --- RACHIDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	SANTA LUCIA	3002	07039296013
07 301042763846	0611	30020700676449	EL MAHFOUD --- EL HABIB	CL OLIVARES, 4 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039296215
07 301043393235	0611	30020700676651	BELUQ --- ELMILOUD	CL SUBMARINO 35 BJ	30300	CARTAGENA	3002	07039296417
07 301044006153	0611	30020700676752	HARROUD --- ABDELAZIZ	CL MAYOR 13 BJ	30351	ALUMBRES	3002	07039296518
07 301044320492	0611	30020700676853	MOKRANE --- YAHYA	CL DIAMANTE 11	30310	CARTAGENA	3002	07039296619
07 301044722943	0611	30020700676954	KADDOURI --- BOUCHRA	CL LORCA (LOS CANOVAS) 76	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039296720
07 301047172191	0611	30020700677055	DINE --- FAIZA	CL EL PALMERO 29	30319	MIRANDA	3002	07039296821
07 301047597577	0611	30020700677257	BAA --- SAMUEL KWABENA	CL ESTEBAN DE PANON, 2 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	07039297023
07 301047768440	0611	30020700677358	HAMDAOUI --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07039297124
07 301047954053	0611	30020700677560	RAMDANI --- KHADIJA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA, 30	30201	CARTAGENA	3002	07039297326
07 301048504832	0611	30020700677661	QUISHPILEMA GUAMAN ROSA VIRGINIA	CL BALSA NUEVA, 31	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039297427
07 301048586472	0611	30020700677762	JERRARI --- RKIA	CL CARLOS III, 46 7.º D	30202	CARTAGENA	3002	07039297528
07 301049088246	0611	30020700677964	LARGO LARGO JOSE TOMAS	CL VILLA CONESA 42	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039297730
07 301049356917	0611	30020700678065	LAGHRISSI --- OUIDAD	CL DIAMANTE 4 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07039297831
07 301049622655	0611	30020700678166	BELQASMI --- RAJAE	CL SANTA OBDULIA 21	30360	UNION (LA)	3002	07039297932
07 301050746542	0611	30020700678267	ATTOCH --- ABDERRAHMAN	CL JUAN DE LA CUEVA 16 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07039298033
07 301050812018	0611	30020700678368	ABDUL-KARIM --- MOHAMMED	CL LA PAZ 6 2.º C	30204	CARTAGENA	3002	07039298134
07 301052979360	0611	30020700678570	DRISSI --- SOUMIYA	CL MAYOR, 99 2 C	30360	UNION (LA)	3002	07039298336
07 301053170330	0611	30020700678772	TRAIMINE --- AMAL	CL JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ 12	30205	CARTAGENA	3002	07039298538
07 301053733536	0611	30020700678873	ISSAH --- AZIZ	CL SUBIDA MONTE SACRO 6	30202	CARTAGENA	3002	07039298639
07 301054215001	0611	30020700678974	HINANA --- HASSANE	CL PRINCIPAL 12	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039298740
07 301054410314	0611	30020700679075	EL BANNOUNI --- FATIMA	CL CUATRO SANTOS 20	30202	CARTAGENA	3002	07039298841
07 301055046773	0611	30020700679176	YAMNA --- ABDOUSSI	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 39 1	30205	CARTAGENA	3002	07039298942
07 301055702939	0611	30020700679277	AJOKU --- NKEM	CL ALHUCEMAS 4 4 A	30300	CARTAGENA	3002	07039299043
07 301055981310	0611	30020700679378	BALOGUN --- RICHARD	AV COLON 115 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039299144
07 301056910486	0611	30020700679681	HAMMOU --- ZHARA AIT	CL JUAN DE LA CUEVA 8 3.º A	30203	CARTAGENA	3002	07039299346
07 301024160559	0611	30020700679883	KWASI --- TAAH	CL SAN FERNANDO 52 2	30201	CARTAGENA	3002	07039299548
10 30115332645	0111	30020700679984	SOTOMAYOR CORONEL RICHART FABIAN	LG NAZARET 32	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039299649
07 300602873439	0521	30020700680085	AZNAR MAYORDOMO ROSA MARIA	CL SAN BASILIO 7 4.º E	30204	CARTAGENA	3002	07039299750
10 30113351522	0111	30020700682715	LAS TOSTAS DEL GRAN CAFE S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 13 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07039509312
07 300093461165	0521	30020700682917	HERNANDEZ VERA OTILIA	CL TARRASA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039509413
07 300054015107	0521	30020700685947	BASTIDA MEROÑO FELIPE	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 13	30204	CARTAGENA	3002	07039904988
07 251011538317	0611	30020700686149	TACHALAYT --- MILOUD	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039960057
07 301019143538	0611	30020700686250	BOUKHBIZA --- NOUREDDINE	PJ DE RENOVA 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07039960158
07 301047851902	0611	30020700686553	EL AOUAK --- ABDELFATAH	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039960461
10 30115973350	0111	30020700686654	MANCHADO ROJO SARA	CL TOMAS BLANCA 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07039960562
10 30114764486	0111	30020700686856	GALLEGO ROSIQUE FRANCISCO	CL DR. JIMENEZ DIAZ 3 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	07039960764
07 281033603846	0521	30020700687058	VARGAS CELI ROCIO FATIMA	CL VICTORIA 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039960966
07 281195230195	0521	30020700687159	SERPEN --- IZZET	CL ARCO DE LA CARIDAD 4	30201	CARTAGENA	3002	07039961067
07 041025859707	0611	30020700687361	ES SERTI --- ABDELMOULA	CL REPARO, 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039961269
07 231032203086	0611	30020700687462	FASSIH --- EL HABIB	CL REPARO 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039961370
07 300095375200	0611	30020700687765	MOGHLI --- ALI	CT DE LA ALJORRA,KM-7 0	30310	CARTAGENA	3002	07039961673
07 301000627652	0611	30020700687866	GRIOUI --- ACHOUR	LG FINCA CASA BLANCA 13	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039961774
07 301000948560	0521	30020700688169	GONZALEZ ASENSIO DANIEL	CL CARLOS III (INDUMAN SERV.IN	30203	CARTAGENA	3002	07039962077
07 301001750428	0521	30020700688371	RAMALLO SANCHEZ PEDRO	CL EUROPA 1 1.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07039962279
07 301012232387	0611	30020700688472	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039962380
07 301018551131	0611	30020700688876	DAHMANI --- ABBASS	CS DE LA BALSA 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07039962683
07 301022746076	0611	30020700689078	DAGHOU --- SALIHA	ZZ CASA FULGENCIO -LOS SANCHEZ	30300	CARTAGENA	3002	07039962885
07 301029463934	0611	30020700689482	CABRERA MALDONADO MERCEDES ROCIO	CR CARTAGENA- CUATROVIENTOS 39	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039963289
07 301030120100	0611	30020700689583	REYES ANDINO MAYRA FERNANDA	CL PUEBLOS DE LA VILLA, 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039963390
07 301031984823	0611	30020700689785	MEJDOUBI --- ABDELLAH	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039963592
07 301041400287	0521	30020700689886	CLARES LOZANO LUIS	CL RAMON Y CAJAL 154 01 C	30300	CARTAGENA	3002	07039963693
07 301044089110	0521	30020700689987	SOTOMAYOR CORONEL RICHART FABIAN	LG NAZARET 32	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039963794
07 301033507016	0611	30020700690088	OJEDA CASTILLO FRANKLIN GEOVAN	PJ ESPINAR DELOTILLI 63	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039963895
07 301057339007	0521	30020700690189	ESPARZA RABAL MARIO	CL MANUEL ASENSI- EL ESTRECHO	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07039963996
07 301034077902	0611	30020700690290	LAMRI --- YOUSSEF	CL LOS TACON 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	07039964000

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301034256441	0611	30020700690391	CHAHLAL --- ABDERRAHMANE	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039964101
07 301036925254	0611	30020700690492	BOUKHOUALI --- EL MILOUD	PL OCEANO PACIFICO, 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07039964202
07 301037791584	0611	30020700690593	HMDAI --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE, 11	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039964303
07 301038118859	0611	30020700690694	HACHEM --- SMAHIA	CL OCEANO PACIFICO 4 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07039964404
07 301040427964	0611	30020700691001	GUAMAN ZHININ TRANSITO	CL MANUEL BOBADILLA 5	30593	PALMA (LA)	3002	07039964808
07 301045476210	0611	30020700691304	HABBA --- ILHAME	AV COLON, 102	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039965111
07 301046200979	0611	30020700691405	TACHALAIT --- FATTOUMA	LG LOS ROSES 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039965212
07 301048380550	0611	30020700691607	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	PZ PURISIMA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039965414
07 301049968724	0611	30020700691708	MOUSSAOUI --- HASSANE	CL RAFAEL ALBERTI 29	30320	FUENTE ALAMO	3002	07039965515
07 301050002571	0611	30020700691809	DE LA TORRE CORDOVA LUIS TARQUINO	CL ALFOSO LOPEZ ARACIL 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07039965616
07 301050337223	0611	30020700691910	JIMENEZ JIMENEZ VICTOR EMILIANO	PJ LOS MONTEROS 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07039965717
07 301052813147	0611	30020700692617	BOAMPONG --- FRANCIS	CL CARIDAD 6 1.º A	30202	CARTAGENA	3002	07039966424
07 301035515926	0611	30020700696253	SAETAMA NIVICELA ZOILA CRUZ	CL ENCARNACION 11 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041576826
07 301039227184	0611	30020700696455	SAETEROS LOJA LUIS PABLO	CL SAN MIGUEL 71	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07041576927
07 301038196257	0611	30020700696960	SIMILI --- SOUMIA	CL MAR MEDITERRANEO 4 2.º D	30205	CARTAGENA	3002	07041760419
07 301053133348	1221	30020700697162	DOBRE --- FLOAREA	CL GRAVINA, 3 BJ IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07041760621
07 301000520750	0611	30020700698172	TAGUI --- MOHAMMED	CL ESTANISLAO ROLANDO 5 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07041761631
07 301024585743	0611	30020700698374	TALHA --- RAMDANE	CL SANTA CIRILA 4 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07041761833
07 300087580238	0521	30020700698475	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL GENERALIFE 4	30204	CARTAGENA	3002	07041761934
07 300088586715	0521	30020700698576	DIAZ CUEVAS JOSE	CL ATHENAS 6 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07041762035
07 301000503471	0521	30020700698778	LOPEZ MATEO ANTONIO	CL ALBACETE 1	30730	SAN JAVIER	3002	07041762237
07 301004148550	0521	30020700698879	BALANTI --- FATIMA	CL JUAN DE CASTAÑEDA-LA VAGUAD	30394	CANTERAS	3002	07041762338
07 301005227472	0521	30020700698980	DIAZ CORTES MARCOS	CL MARISMAS-VILLALBA 29 3.º DCH	30205	CARTAGENA	3002	07041762439
07 301037984877	0611	30020700699182	MAATIT --- OMAR	CL RAMON Y CAJAL 170 1 C	30300	CARTAGENA	3002	07041762641
07 301015245956	0521	30020700699586	PEREZ COSTA ANTONIO	CL PICOS DE EUROPA (ALUNOVED,	30310	CARTAGENA	3002	07041763045
07 301025357194	0521	30020700699990	DIAZ CUEVAS FRANCISCO JAVIE	CL ATHENAS 6 BJ IZ	30203	CARTAGENA	3002	07041763449
07 301050470494	0611	30020700700293	ZIRAR --- AHMED	CL SAURA 25 3 D	30201	CARTAGENA	3002	07041763752
07 301035354258	1221	30020700700802	ALVAREZ CISNEROS ELIZABETH GABRI	CL SAN BARTOLOME, 10 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07041764257
10 30115362755	0111	30020700700903	CUADRADO ALARCON LUIS	CL MAYOR 53	30381	ESTRECHO DE SAN GINE	3002	07041764358
07 021015897334	0611	30020700701004	GRZYWACZ --- PAWEL	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041764459
07 030077230828	0611	30020700701105	LANCIS SAEZ ROSARIO	CL ZORZAL 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041764560
07 161008776995	0611	30020700701206	ROGOWSKI --- MACIEJ	CT POZO ESTRECHO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041764661
07 301018430586	0521	30020700701913	GUILMARD --- RODOLPHE JEAN	LG EL JERINGAL-RESTAURANTE 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07041765368
07 301028260629	0611	30020700702014	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07041765469
07 301038272746	0611	30020700702216	BELHOUARI --- HAMID	CS DEL GRILLO 13	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07041765671
07 301050642973	0611	30020700702418	OUAABBOU --- AHMAD	CL ALFONSO DE CARRION, 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041765873
07 301056802978	0611	30020700702519	PUNIA --- MARIOLA KRYSTYN	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041765974
07 301056854007	0611	30020700702620	KULESZA --- ANNA	CT TORRE PACHECO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766075
07 301056854310	0611	30020700702721	WSZEDYBYL --- MAGDALENA NATAL	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766176
07 301056854815	0611	30020700702822	NICONCZUK --- ARKADIUSZ PIOTR	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766277
07 301056923725	0611	30020700702923	NOWICKA --- HALINA	CT TORRE PACHECO, CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766378
07 301056943832	0611	30020700703024	FOSTACZ --- DANUTA	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766479
07 301057209368	0611	30020700703125	JANIA --- JUSTYNA TERESA	CT CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766580
07 301057243320	0611	30020700703226	BOLOTIUCH --- ANDRZEJ FRANCIS	CT POZO ESTRECHO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766681
07 301057243421	0611	30020700703327	OGRODOWCZYK --- PAWEL	CT POZO ESTRECHO_(CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766782
07 301057243724	0611	30020700703428	DYKANNIEC --- SEBASTIAN	CT POZO ESTRECHO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766883
07 301057244229	0611	30020700703529	DABROWSKI --- TOMASZ	CT POZO ESTRECHO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041766984
07 301057244532	0611	30020700703630	ARKADIUSZ --- KULTYS	CT POZO ESTRECHO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767085
07 301057244734	0611	30020700703731	WIELICZKO --- RAFAL	CT POZO ESTRECHO (CASA AMARO)	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767186
07 301057343754	0611	30020700703832	SMOTRYS JAN ADAM	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767287
07 301057344663	0611	30020700703933	MATCZAK --- TOMASZ	CR POZO ESTRECHO-T PACHECO- C	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767388
07 301057344966	0611	30020700704034	TOMALSKA --- DOROTA CECYLIA	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767489
07 301057345168	0611	30020700704135	SEREDYNSKI --- IRENEUSZ STANIS	CT POZO ESTRECHO-T PACHECO- C	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767590
07 301057345370	0611	30020700704236	MADEJSKI --- MARCIN ADRIAN	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767691
07 301057345673	0611	30020700704337	ZAJACZKOWSKI --- DANIEL	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767792
07 301057345774	0611	30020700704438	WINNIAK --- RAFAL GRZEGORZ	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767893
07 301057346178	0611	30020700704539	BEJMERT EWA JOANNA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041767994
07 301057346380	0611	30020700704640	POWROZNIAK --- MARCIN	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768095
07 301057346683	0611	30020700704741	KROPLEWSKI --- MARCIN	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768196

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301057346986	0611	30020700704842	GOSKA --- BEATA AGNIESZKA	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768200
07 301057347289	0611	30020700704943	LICZNAR --- MATEUSZ FRANCIS	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768301
07 301057347390	0611	30020700705044	KRAWCZYK --- DANIEL	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768402
07 301057347794	0611	30020700705145	KOZYRA --- DARIUSZ MIROSLA	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768503
07 301057348000	0611	30020700705246	KAPKA --- MARCIN	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768604
07 301057348101	0611	30020700705347	RUDNICKI --- WIESLAW	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768705
07 301057348303	0611	30020700705448	RATAJCZAK --- BOZENA MARIOLA	CT TORRE PACHECO-CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768806
07 301057389931	0611	30020700705549	KOWAL MAREK TOMASZ	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041768907
07 301057390133	0611	30020700705650	ORZESZKO KRYSZTOF LESZEK	CR POZO ESTRECHO T PACHECO CA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769008
07 301057390638	0611	30020700705751	OZOBKO --- GRZEGORZ	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769109
07 301057390941	0611	30020700705852	OLOWIECKI --- MIECZYSLAW	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769210
07 301057391143	0611	30020700705953	ANTONIOW --- MARIUSZ	CR POZO ESTRECHO (C. AMARO) 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769311
07 301057391244	0611	30020700706054	MOLINSKI --- KAROL	CT TORRE PACHECHO CASA AMARO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769412
07 301057391648	0611	30020700706155	SZTACHANSKI --- KRZYSZTOF	CR TORRE PACHECO. CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769513
07 301057391749	0611	30020700706256	KOWAL --- LESLAW	CR TORRE PACHECO- C.AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769614
07 301057392456	0611	30020700706357	GRZYB --- ANETA	CT TORRE PACHECO CASA AMARO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769715
07 301057393062	0611	30020700706458	GRZYB --- MALGORZATA	CR TORRE PACHECO- C. AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769816
07 301057393264	0611	30020700706559	MICAL --- PAWEL	CR TORRE PACHECO__(C. AMARO) 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041769917
07 301057477130	0611	30020700706660	SMOLKA --- BEATA MAGDALENA	CT POZO ESTRECHO CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770018
07 301057477433	0611	30020700706761	BOGDANIUK --- RAFAL	CT POZO ESTRECHO CASA AMARO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770119
07 301057477635	0611	30020700706862	GAJEWSKI DANIEL RAFAL	CR POZO ESTRECH.TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770220
07 301057477938	0611	30020700706963	JANIK --- KATARZYNA	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO CAS	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770321
07 301057478140	0611	30020700707064	GAJEWSKI --- WIESLAW	CR POZO ESTRECH.TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770422
07 301057478746	0611	30020700707165	CIECIERSKI --- KRZYSZTOF	CR POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770523
07 301057478847	0611	30020700707266	SOCHA --- ALBERT	CT POZO ESTRECHO T. PACHECO CA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770624
07 301057479352	0611	30020700707367	MORAWSKI --- PAWEL	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO(CAS	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770725
07 301057479453	0611	30020700707468	KOZBIAL --- GRZEGORZ	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO CAS	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770826
07 301057480160	0611	30020700707670	ZIOBRO --- DANIEL MICHAL	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO (CA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041770927
07 301057480463	0611	30020700707771	KOZBIAL --- MARTA URSZULA	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041771028
07 301057480968	0611	30020700707872	BRYCHCY --- BARBARA	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO (CA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041771129
07 301057481372	0611	30020700707973	SUFRYD --- PIOTR	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO (CA	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041771230
07 301057484911	0611	30020700708074	GROCHULSKA --- IZABELA JUSTYNA	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO(CAS	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041771331
07 301055892794	0521	30020700708983	GIMENEZ ALVAREZ ANA MARIA	CL MULHACEN, URB.º NUEVA CARTAG	30310	CARTAGENA	3002	07041772240
07 301057863009	0521	30020700709084	MADRID MARTINEZ ROSA	CL RODRIGO CARO 39	30319	MIRANDA	3002	07041772341
07 301053147492	0611	30020700709286	BOUBAKR --- ABDERRAHIM	CL PINTOR PORTELA 19 2 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07041772543
10 30115477539	0111	30020700710296	CASTRO FLORES MARIA DEL CARME	LG BARRIADA VILLALBA 2 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07041773553
07 301017631853	0521	30020700710805	GUZMAN ZAPLANA JUAN FRANCISCO	AV MAR MENOR 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07041774159
07 301022817818	0521	30020700710906	ALCARAZ CERON JUAN JOSE	CL CARTAGENA 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041774260
07 301057585850	0521	30020700711209	CASTRO FLORES MARIA DEL CARME	BD VILLALBA 2 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07041774563
07 300088995731	0611	30020700711512	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPERA 54 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	07041774765
07 031000260312	0611	30020700727070	ERRAFAI --- EL BACHIR	CL TORREBLANCA, 11	30360	UNION (LA)	3002	07043561282
10 30113996974	0613	30020700727272	BLAYA MARTINEZ FULGENCIO	CL HUERTO SALAR 1	30203	CARTAGENA	3002	07043561484
10 30102604730	0111	30020700727373	CAFETERIA KIESS, S.L .	AV REINA VICTORIA 17	30201	CARTAGENA	3002	07043561585
07 300059674954	0611	30020700728181	VILLALGORDO YAGUES JOSE MANUEL	CL SUBMARINO, 93	30300	CARTAGENA	3002	07043562393
07 301004582222	0611	30020700728282	KHANFRI --- MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO 37 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07043562494
07 300052850804	0521	30020700728383	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGAN-TRIANGUL	30205	CARTAGENA	3002	07043562595
07 300069489536	0521	30020700728787	BERBEL MATEO ENCARNACION	CL LAS 20 CASAS 10	30310	BARREROS (LOS)	3002	07043562902
07 300082042144	0521	30020700728989	GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 59 4.º A	30204	CARTAGENA	3002	07043563104
07 301030730388	0611	30020700729191	BOUCHENTOUF --- BENZERGA	CL VILLALBA LARGA, 44 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07043563306
07 301006014485	0521	30020700729595	GALLARDO ACOSTA ROMAN	AV PINTOR PORTELA, 3 A 8.º E	30203	CARTAGENA	3002	07043563710
07 301037820179	0611	30020700729696	DALAOUI --- BOUCHRA	CL SAN ANTONIO 4 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07043563811
07 301030644708	0521	30020700729801	ZAPATA ORTIZ GLORIA PATRICIA	PB LOS PUERTOS SANTA BARBARA,	30396	PUERTOS (LOS)	3002	07043564013
07 301047257875	0611	30020700729902	SZEWCZYK --- ANDRZEJ	CT FUENTE ALAMO-LANGMEAD ESPAÑ	30334	PALAS (LAS)	3002	07043564114
07 301047282026	0611	30020700730003	YEBOAH --- STEPHEN MENSAH	CL CANTARERIAS, 6 1	30201	CARTAGENA	3002	07043564215
07 301047503813	0611	30020700730205	BRZECZEK --- JACEK	CT LAS PALAS, KM. 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07043564417
07 301048547167	0611	30020700730407	ARROYO FITERO YOLANDA	CL DUQUE 5 1	30202	CARTAGENA	3002	07043564619
07 301049923759	0611	30020700730710	CHARRAOUI --- AMAR	CL MAR ADRIATICO 2 2 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07043564922
07 301050753919	0611	30020700730912	HADINI --- KHALID	CL PARAJE LOS LOPEZ 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07043565124
07 301051881139	0611	30020700731215	MOKRANE --- AZIZ	CL JOSE ANTONIO TORRES-LA APA	30395	APARECIDA (LA)	3002	07043565427

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301052554681	0611	30020700731316	SENIO --- KRZYSZTOF ADAM	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07043565528
07 301052766667	0611	30020700731417	GIL --- PIOTR	CT F ALAMO - LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	07043565629
07 301054377776	0611	30020700731518	DE ALMEIDA --- SOLANGE MELO	CL GRAN VIA 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07043565730
07 301054948359	0611	30020700731619	PIASTA --- ALDONA JADWIGA	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS,KM.8	30334	PALAS (LAS)	3002	07043565831
07 301055889865	0611	30020700731720	SADDIK --- MOHAMED	CL JORGE JUAN 26 2 C	30204	CARTAGENA	3002	07043565932
07 301056085077	0611	30020700731821	ES SALMI --- ABDELKADER	CL REVELDE 6 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07043566033
07 301056106703	0611	30020700731922	ETTOUZANY --- KHALID	CL JORGE JUAN 26 2 C	30204	CARTAGENA	3002	07043566134
07 301057751154	0611	30020700732730	CHLEBDA --- ANNA	CL NO CONSTA, 0	30396	PUERTOS (LOS)	3002	07043566336
07 301046978595	0611	30020700733134	MAAZOUZ --- FATNA	CL SNIPE, 7	30382	NIETOS (LOS)	3002	07043566740
07 301000716568	0611	30029400163178	BELARBI --- MOHAMED	CL CAMPO NUBLA, S/N 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07029808096
07 301000442443	0611	30029500048526	ZIRAR --- ABDERRAHMANE	CL CONCEPCI¾N ARENAL, 3	30593	PALMA (LA)	3002	07031052831
07 300085245467	0521	30029700066263	CAPARROS NAVARRO MARIA CORTES	PZ TENOR MARIO CRUZ 1 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07039283279
07 081131760704	0611	30070600192651	LAKHLIFI --- MOURAD	CL FRANCISCO JORQUERA 8	30200	CARTAGENA	3002	07020980591
07 301051610448	0611	30070700007469	MANZABA VEAS KATHERINE JAQUE	CL DEL ESPINAR 14 BJ IZD	30320	FUENTE ALAMO	3002	07036137045
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 301014668404	0611	30020000002609	SANCHEZ LOPEZ MARIA MAR	CL MARFAGONES, 40	30394	CANTERAS	3002	07041731723
10 30106571626	0111	30020000003417	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO 3 3.º DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07041583795
07 301007067240	0521	30020000106881	GARCIA AYALA FERNANDO	CL IGUALADA, 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	07041977657
07 300079721622	0611	30020000134668	ROS MARTINEZ LORENZO VICENTE	CL CABALLERO 11 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07041727982
07 300081053552	0521	30020000140227	GARCIA NUÑEZ JACINTO EMILIO	CL SAN LUIS, 22 10 C	30202	SANTA LUCIA	3002	07041576321
07 301018954588	0611	30020000147907	AMADOR FERNANDEZ ENCARNACION	PZ DERECHOS HUMANOS, 4 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07041977758
07 301015065494	0521	30020000229244	MELLADO ROS JOSE MIGUEL	CL SAGRADA FAMILIA, 22	30205	CARTAGENA	3002	07041589657
07 301022029892	0611	30020100098323	CORTES SANTIAGO MARIA CONCEPCIO	PZ DERECHOS HUMANOS, B F 4 0	30203	CARTAGENA	3002	07040995533
07 300086036019	0521	30020100121763	TAUSTE GODOY MARIA DOLORES	CL JUAN DE HERRERA, 13	30700	TORRE-PACHECO	3002	07041732531
10 30107613869	0111	30020100155412	GOMEZ PEDREÑO JUAN PEDRO	CL DIAZ Y CERVANTES 13	30300	SAN FELIX	3002	07041581977
07 301028648023	0521	30020100218763	ANGOMAS MONTERO MARTHA	CL LIZANA 9 1.º B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07040989570
07 301009108179	0611	30020100244631	EL HAMMOUDY --- EL MAHJOUB	CL CIBELES__(674 PL) 674	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07039480010
07 301014768737	0611	30020100255038	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	CL CONVENTO, 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07041733137
07 461003845259	0611	30020200060459	SEGARRA TIMOR MARIA ANGELES	CL DUQUE SEVERIANO, 6 6.º A	30205	CARTAGENA	3002	07041731824
10 30108942769	0111	30020200180596	NAVARRO CHACON MARIO JOSE	CL PLATON 2	30330	ALBUJON	3002	07041715050
07 300071944747	0521	30020200240820	MORALES PARRA ANGEL	CL CARLOS III 46 B	30201	CARTAGENA	3002	07041714444
10 30100554390	0111	30020300002589	TALLERES COY, S.L.	CL PERONIÑO 65	30205	CARTAGENA	3002	07041732430
07 301006789879	0611	30020300239635	MARTINEZ MOYA JOSEFA	CL DOCTOR ALBERCA, 2	30351	ALUMBRES	3002	07041588243
07 300071108729	0521	30020300280556	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55 7.º A	30204	CARTAGENA	3002	07041732127
10 30109209218	0111	30020300456974	CASTRO CLARES MARIA FRANCISCA	CL LAS MARISMAS, BDA.VILLALBA	30205	CARTAGENA	3002	07040995937
10 30005507311	0111	30020400012219	COMPAÑIA NAVAL MOTOR , S.L.	CL BUDAPEST, POL.º IND.CABEZO B	30395	CARTAGENA	3002	07040995432
07 300084671450	0521	30020400021919	GOMEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	CL TURIN-SANTA ANA 9 1.º IZD	30319	CARTAGENA	3002	07041580462
07 301030362394	0611	30020400053241	ABBOU --- SMIRI	AV AMERICA, 7 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07040988661
07 181032634620	0611	30020400106488	JLARI --- ABDELKADER	CL CUATRO SANTOS, 31 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07041582886
07 301013567048	0611	30020400108209	BOUZOUINA --- EL HASSANE	CL ESTANCO 55	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07040995028
07 301031424445	0611	30020400166813	DAOUDI --- ABDERRAHMANE	CL VENTA SECA. LOS CANOVAS 0	30338	FUENTE ALAMO	3002	07040995634
07 301036867660	0611	30020400194596	PALMA ALTAMIRANO MAGALI PASTORA	CL REPUBLICA 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07041726770
07 300087619139	0611	30020400200761	NUÑEZ BOSCADAS TERESA	CL JUAN CARLOS I 41 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3002	07041715252
07 410133240020	0611	30020400209754	GUERRERO SIERRA JOSE	CL SAURA, 37 2 INT	30202	CARTAGENA	3002	07043344751
07 301022036057	0521	30020400347978	PEREZ GARCIA ANDRES ELIAS	CL IGLESIA 4	30351	ALUMBRES	3002	07041727073
10 30110831340	0111	30020400352325	GRAN ASADOR, COM.B.	CL ESTE, 5 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	07041604310
07 301037855343	0611	30020400533187	KADFI --- EL MILOUD	ZZ LOS NICOLAS ,LA ALJORRA 0	30390	CARTAGENA	3002	07041612794
07 301030844970	0611	30020400730827	KADDOURI --- MOHAMMED	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07041583088
07 080500167590	0611	30020500018209	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL FLORIDABLANCA 43 2.º A	30310	DOLORES (LOS)	3002	07040989368
10 30111403539	0111	30020500078833	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. EROSKI 0	30205	CARTAGENA	3002	07041727578
07 300050168449	0521	30020600002169	PEREZ MOLINA JUAN	CL OLIVO 62	30120	MURCIA	3002	07041727174
07 461058041280	0611	30020600131101	BERRISOUNE --- EL AID	CL ACACIAS 9 4 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3002	07040995836
07 301032313714	0611	30020600134535	YAHYAOUI --- MOHAMMED	CL CHIPRE 7 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07041733238
07 301029780495	0611	30020600162221	AMOBI OKOLO BERTRAND	CL MAR CANTABRICO 4 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07040991085
07 031046016626	0611	30020600197785	MUHAMMED --- IBRAHIM	CL SAN VICENTE 23 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07041714949
07 301004887972	0611	30020600227390	PIERNAS MATENCIO CONCEPCION	CL MANUEL CARMONA, 19 B	30203	CARTAGENA	3002	07041727275
10 30103673346	0111	30020700614411	ARANDA AVENDAÑO ELOY	CL LA SE±A, 8	30201	CARTAGENA	3002	07039180219
10 30006979889	0111	30028800120471	FERNANDEZ GARCIA NICOLAS	CL ESTRELLA ALFA 6 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07040997250
07 300025140530	0521	30028900064928	LOPEZ ALBALADEJO GABRIEL	CL JIM+NEZ DE LA ESPADA 9 6.º A	30204	CARTAGENA	3002	07041583290

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30008487231	0111	30028900117165	GARCIA SANCHEZ ANDRES	GUADALETE 7	30300	CARTAGENA	3002	07041577533
10 30006742645	0111	30028900124138	MARCILLA GALLO PASCUAL	LOS RABALES 0	30332	FUENTE-ALAMO	3002	07041587536
07 300033680873	0521	30029000053134	SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	CL PALMA, 25 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07041731925
10 30008820566	0111	30029100161679	SAN NICOLAS HERNANDEZ MARIANO	CL BAILEN -BDA.J.M.LAPUERTA- 1	30300	CARTAGENA	3002	07041728285
07 300043229212	0521	30029200171006	BEAS RUIZ PEDRO	FAQUINETO 4	30202	CARTAGENA	3002	07040989772
10 30100245610	0111	30029300075144	MENDOZA MENDOZA ANTONIO	VELARDE - SAN ANTON 13	30205	CARTAGENA	3002	07041591273
07 300055244276	0521	30029300187100	MARTINEZ CANOVAS BARTOLOME	AV NUEVA CARTAGENA,70-1 PTA 21	30310	CARTAGENA	3002	07041587940
07 300094854531	0611	30029400068101	MONGE GARCIA MARIA ROSA	AGUILAS,5 - POZO ESTRECHO 0	30594	CARTAGENA	3002	07041714242
07 300064623065	0521	30029400245832	CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	MIO CID 9 SAN ANTON 0	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07040995331
07 300065715327	0521	30029400318883	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL PIRINEOS 8	30310	CARTAGENA	3002	07040989166
07 300083004767	0521	30029600102612	EGEA PAREDES MARIA ISABEL	CL SOLDADO ROSIQUE 6 7 C	30205	CARTAGENA	3002	07040997048
10 30103056485	0111	30029600164852	IÑIGUEZ MONTSERRAT RAQUEL	CL ALAMEDA DE SAN ANTON 32 3.º	30205	CARTAGENA	3002	07041582280
07 300092900282	0521	30029600231035	BELMONTE SAURA MARIA DOLORES	CL MONTBLANC 11 1.º D	30310	CARTAGENA	3002	07040990176
10 30103094477	0111	30029700006952	GARCIA ORTEGA ANTONIA	CL BAILEN, 9 2.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07041593701
07 301010041706	0611	30029700128002	DAOUDI --- BOUALEM	CL MAYOR - ESTANCO 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07040995735
10 30103292824	0111	30029700132547	INSTALACIONES YAMAAL , S.L.	CL TRAVESIA MARTINEZ RIZO 20 B	30300	CARTAGENA	3002	07041582381
07 301009082618	0611	30029700149119	MOUSSAOUI --- BOUAZZA	PJ LAS LOMAS, S/N 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07041967856
07 301010203471	0611	30029800037190	DIAB --- SLIMANE	CL DOS DE JULIO 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07040994624
07 300042876978	0611	30029800046486	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL TURQUESA 33 2 DCH	30310	CARTAGENA	3002	07040989469
07 301010660482	0611	30029800049722	LAZAOUI --- EL BACHIR	CL MAYOR, 108	30360	UNION (LA)	3002	07041967755
07 301013243817	0611	30029800137224	EL FARH --- RAMDANE	CL CAMPILLO DE ARRIBA, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07040997149
10 30103774487	0111	30029900098653	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	CL SAN MIGUEL 1 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07041588344
07 300094862918	0521	30029900106333	CASANOVA LIARTE LUCIA	AV DE MURCIA, 5 8.º D	30203	CARTAGENA	3002	07040995230
07 301010563381	0611	30029900110070	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON, 4 BJ D	30392	TORRECIEGA	3002	07041732733
07 251011540741	0611	30070600155467	SOUKAH --- MOHAMMED	CL MONTURIOL 6	30366	ALGAR (EL)	3002	07028145760
07 301034204002	0611	30070600324007	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RAFAEL	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07028175264
07 301032410007	0611	30070600574183	EL ABIDI --- HICHAM	LG LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07028193856
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986								
07 300038334752	0521	62300700014478	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL ALHUCEMAS 1 1 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07042633823

Anexo I

Remesa: 3002107000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3002	C/ Ángel Bruna 20	30204 Cartagena	968 0122392	968 0509115

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

16129 Edicto de notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los Interesados/Administradores Sociales que en Anexo se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria (del n.º 164/07 al n.º 454/07 ambos incluidos) por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 30/11/2007

Expte.	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
164/07	34784041Z	JUAN FRANCISCO ESPÍN BAÑOS	CL SEBASTIÁN FERIGNAN, 20-2º 30007 MURCIA	IDX MURCIA, S.L.	B73098204	012001 A 11/2004 17.386,86 €
289/07	27477817Q	TOMAS BROTONS LÓPEZ	CL LOPE DE VEGA, 11 ESC 2, 1º B 30150 LA ALBERCA	MARINA DISEÑO, S.L.	B30514418	08/2003 A 07/2005 80.885,12 €
375/07	48479968Q	JOSE ANTONIO ESQUIVA LÓPEZ	LG VEREDA DE LA BASCA, 38 30130 BENIEL	GRÚAS EL RUFO, S.L.	B73074353	01/2001 A 04/2004 142.368,06 €
381/07	74301775E	ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ VIDAL	CL NICOLÁS DE LAS PEÑAS, 7 - SAN JOSE DE LA MONTAÑA (30120 EL PALMAR)	BAR PIRRI, S.L.	B30554794	03/2001 A 02/2005 10.888,82 €
383/07	22490309N	JOSE LUIS ESPINOSA PARDO	CL TORRES, Nº 43 (30009 MURCIA)	CENTAURO SEGURIDAD, S.L.	B73012825	07/2002 A 03/2006 94.633,06 €
389/07	27475911L	ANDRÉS GARCÍA SÁNCHEZ	CL MARGARITAS, Nº 4 30120 EL PALMAR	A & C IMPRESIÓN DIGITAL, S.L.	B30779375	02/2005 A 11/2005 6.473,44 €
406/07	74173299R	FRANCISCO BELIJAR ROMAN	BARRIO JUAN VIÑEGLA, Nº 33-3º B 30170 MULA	CONSTRUCCIONES BERO 2005, S.L.	B73352585	02/2005 A 01/2006 26.030,55 €
412/07	23145260S	ANTONIO RUIZ HERRERA	CL VALLE DE LEIVA, Nº 20 30840 ALHAMA DE MURCIA	CALZADOS DE LUCY, S.L.	B30040331	05/2000 A 07/2007 104.515,77 €
416/07	3922.451P	FRANCISCO FERNÁNDEZ JORQUERA	URB FRANSENA, EDIF. MIRADOR, BLQ III-1ºB (30880 ÁGUILAS)	FRAN INVESTMENTS, S.L.	B30487144	11/2004 A 09/2005 5.480,38 €
420/07	74275998M	MARÍA CLEMENTE ALBURQUERQUE	CL LIBERTAD, Nº 42 30169 MURCIA	CLEMENTE Y ALBURQUERQUE, S.L.	B30347405	12/1999 A 03/2003 159.237,33 €
421/07	27486744L	JOSEFA MATAS CLEMENTE	CL MAURILLOS, Nº 27 30169 SAN GINES (MURCIA)	CLEMENTE Y ALBURQUERQUE, S.L.	B30347405	12/1999 A 03/2003 159.237,33 €
422/07	X4121089H	ARBEY IZQUIERDO ROA	CT ALCANTARILLA, 97 30166 NONDUERMAS	CONSTRUCCIONES AIR MELÉNDEZ, S.L.	B73286668	03/2005 A 07/2007 129.021,21 €
423/07	22470102E	ANTONIO ORTA SÁNCHEZ	CARRIL LA CIVILA, 51 30165 RINCÓN DE SECA	CONSTRUCCIONES RIMUR, S.L.	B73323644	04/2005 A 04/2006 63.802,49 €
430/07	29057197D	MARÍA PAZ MONTEAGUDO COLLADOS	CL CURA, Nº 3 - 3º A 30820 ALCANTARILLA	CONSERVAS ENRAMA, S.L.	B73183923	02/2003 A 01/2006 17.237,34 €
445/07	22990532P	ANTONIO JOSE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CL SANTA FLORENTINA, 1 30395 LA PUEBLA	PILAC LEVANTE, S.L.	B30759302	05/2004 A 02/2006 112.147,52 €
448/07	29047055X	JOSE SIMÓN SORIA	CL VALENCIA, Nº 11 - 1º D 30520 JUMILLA	CONSYSO 2005, S.L.	B73361123	04/2005 A 07/2007 60.526,31 €
451/07	22965362T	FRANCISCO CASANOVA ROMERO	CT CABO DE PALOS, KM. 14 30370 CABO DE PALOS	MAQUINARIA Y SUMINISTROS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B30775423	09/2005 A 06/2006 13.687,90 €
454/07	2181329D	GREGORIA BEGOÑA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CL MORENO, Nº 1 - 2º F 30820 ALCANTARILLA	CAFÉ BAR EL PATIO, S.L.	B73354300	03/2005 A 03/2006 8.335,63 €

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

16040 Expediente concesión provisional de aguas residuales de la EDAR de Barqueros.

En este Organismo se tramita expediente a petición de don Luis Cremades Belmonte, en representación de Explotaciones Agrarias La Zarza, S.L., para la concesión provisional y en precario de las aguas residuales de la EDAR de Barqueros, para riego agrícola complementario de 65,5 Has de arbolado.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de ifnormación pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y siguientes del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentes de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Explotaciones Agrarias La Zarza, S.L.

Representante: Don Luis Cremades Belmonte.

Referencia: CSR 7/1994.

Tipo de recurso: Aguas Residuales Depuradas.

Lugar del punto de toma: E.D.A.R. de Barqueros (U.T.M.: 644.024; 4.201.049).

Destino de las aguas: Riego agrícola complementario.

Volumen máximo anual de agua: 56.000 m.³

Superficie regable: 65,5 Ha.

Lugar o paraje: Finca La Zarza.

Término municipal y provincia: Barqueros, término municipal de Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 20 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

14064 Expediente de dominio por exceso de cabida con el núm. 465/07.

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sobre expediente de dominio por exceso de cabida con el núm. 465/07, referente a la Finca Registral núm. 14.448, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Cieza, inscrita al Tomo 556, Libro 108, Folio 53 y en el que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice como sigue:

40250.

N.I.G.: 30019 1 0203378/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de Cabida 465/2007.

Sobre otras materias.

De Amancio Rocamora Ramírez.

Procuradora Sra. Ana Verdejo Sánchez.

Providencia de el Juez Joaquín María Coromina Casas.

En Cieza, a 8 de octubre de 2007.

Recibido procedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador Ana Verdejo Sánchez incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Amancio Rocamora Ramírez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a, doña Concepción Vicente Marco, don Antonio Rocamora Alonso, doña Concepción Rocamora Rocamora, Inmuebles Turísticos Torrevieja, S.L., don José Vives Tenza, don Antonio Vicente San Nicolás y doña Juana Vives Tenza, como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Abanilla y se publicarán en el boletín Oficial de la Provincia de Murcia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

El/La Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a todos a los que se pudieran considerar interesados, expido el presente en Cieza, a 8 de octubre de 2007.

—

Primera Instancia número Uno de Mula

15823 Procedimiento de dominio 334/2003.

Doña Elena Parras López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos bajo el número 334/03, seguidos a instancia de doña Juana López Martínez, contra Lorcamóvil S.A. y Construcciones Emilio y Diaz S.L., habiendo dictado en fecha 2 de noviembre de 2007 auto, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva

Estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales, don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de doña Juana López Martínez y declaro, a los únicos efectos de la ejecución. en curso y sin que produzca efectos de cosa juzgada en relación con la titularidad del bien, que la finca n.º 8.420 del Registro de la Propiedad de Mula pertenece a doña Juana López Martínez, debiendo alzarse el embargo trabado sobre la misma.

Se condena al pago de las costas procesales de este procedimiento al demandado Lorcamóvil S.A.

Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Encargado del Registro de la Propiedad de Mula para que se lleve a efecto el alzamiento del embargo y la cancelación de la anotación preventiva del mismo de fecha 15 de febrero de 1994.

Llévese testimonio de la presente resolución a los Juicios ejecutivos n.º 107/92 y n.º 18/94.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por este mi Auto, lo pronuncia, manda y firma doña Ana María Cambronero Salvador, titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción número Uno de Mula

Y para que sirva de notificación a Construcciones Emilio y Diaz, S.L., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente en Mula, 6 de noviembre de 2007.—La Secretaria.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

15812 Adopción 940/2007.

85100

N.I.G.: 30030 1 0900927/2007

Procedimiento: Adopción 940/2007

Sobre: Otras materias.

De: Juan de Dios Hernández Navarro.

Procurador: Leopoldo González Campillo

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 543/07

Doña Carmen Alcayde Blanes.

En Murcia, 31 de julio de 2.007.

Hechos

Primero. Por Juan de Dios Hernández Navarro, representado por el Procurador D. Leopoldo González Campillo se ha formulado solicitud para la constitución de la adopción de Sergo Kakauridze por haber contraído matrimonio con la madre del menor.

Segundo.- Admitida a trámite la solicitud, prestaron su consentimiento para la adopción, el adoptante y el adoptando, prestó el asentimiento la madre del menor, siendo desconocido el domicilio del padre biológico, se pasaron las actuaciones al Ministerio Fiscal para dictamen, quien informó en el sentido de mostrarse conforme con la adopción pretendida.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Se han aportado al expediente los documentos que acreditan que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal

Segundo.- No se requiere propuesta para la adopción pretendida por concurrir la circunstancia n.º 2 del artículo 176.2 del Código Civil, ya que el menor es hijo de la consorte del adoptante.

Tercero.- La documentación aportada y la información testifical practicada han acreditado que la relación personal existente entre adoptante/s y adoptando es la propia de la relación paterno-filial y, tanto las condiciones personales y sociales como la situación económica del/de los adoptante/s abonan dicha opción, por lo que en interés del adoptando imponer acordar la adopción.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de Sergo Kakauridze por don Juan de Dios Hernández Navarro. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil de nacimiento del menor y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Julio Cabrera Pizarro, padre del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, 31 de julio de 2007.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

15852 Ejecución n.º 41/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004332/2006 01000.

N.º Autos: Dem 695/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Cristina Martínez Pérez.

Demandado/s: Eurowork Global España, Eurowork Hispania S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Martínez Pérez contra la empresa Eurowork Global España S.A., Eurowork Hispania S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 3-09-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a las empresas ejecutadas “Eurowork Hispania S.L.” y “Eurowork Global España S.A.”, por 1.284,39 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archivense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, ante este por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma Eurowork Global España, Eurowork Hispania S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

15843 Proceso n.º: Ejecución núm. 77/07.

Demandante: Miltin Wilfredo Martínez Naranjo.

Demandado: Obras y Estructuras Juan José García S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 77/07, seguido a instancia de Miltin Wilfredo Martínez Naranjo, contra Obras y Estructuras Juan José García S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Estructuras Juan José García García, S.L, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 357'84 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernandez-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

15851 Demanda 752/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005517/2007.

Número autos: Demanda 752/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Hamid Ribat.

Demandados: Fogasa, Tercicam, S.L.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hamid Ribat contra Fogasa, Tercicam, S.L.L., en reclamación por despido, registrado con el número 752/2007 se ha acordado citar a Tercicam, S.L.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/1/2008 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Viustas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha, s/n. 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tercicam, S.L.L., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

15853 Demanda 726/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005341/2007 07410.

N.º Autos: Demanda 726/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Angeles Asensio Villa.

Demandado/s: Fogasa, Confecciones Relámpago S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Angeles Asensio Villa contra Fogasa, Confecciones Relámpago S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 726/2007 se ha acordado citar a Fogasa, Confecciones Relámpago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/12/2007 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Confecciones Relámpago S.L., y para la práctica de la prueba de Interrogatorio de Parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 14 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

15848 Procedimiento demanda 385/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 385/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Francisco Pelegrin Tudela contra la empresa Estructuras y Cubiertas de Murcia S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por Juan Francisco Pelegrin Tudela, y en consecuencia, procede declarar que la contingencia determinante de la situación de incapacidad temporal iniciada el 27/06/2005 deriva del accidente de trabajo sufrido el 03/06/2005. Condenando a la Mutua Asepeyo así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, y a la empresa Estructuras y Cubiertas de Murcia a estar y pasar por las consecuencias de la presente sentencia.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Cubiertas S.L. de Murcia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia, 21 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

15849 Procedimiento demanda 562/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 562/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ndiaye Ndiogou contra la empresa Alfonso Belda Herrero, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente: "Estimar la demanda promovida por Ndiaje Ndiogou, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Alfonso Belda Herrero a que abone a aquél la cantidad de 2.645,07 € más 280 € de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfonso Belda Herrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia a veintiuno de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Beniel

15825 Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20.09.07, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM nº 232 de 06.10.07.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha Ordenanza se considera definitivamente aprobada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho

Artículo 1.º- Creación y carácter del Registro.

El Ayuntamiento de Beniel crea el Registro Municipal de parejas de hecho, que tendrá carácter administrativo y se regirá por la presente Ordenanza y demás disposiciones municipales, autonómicas o estatales que puedan dictarse en su desarrollo.

Artículo 2.º- Objeto de las inscripciones.

En el registro podrán inscribirse las declaraciones de convivencia de uniones estables entre parejas, del mismo o de distinto sexo, que mantengan una relación de convivencia o afectividad análoga al matrimonio.

Articulo 3.º- Requisitos de las inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a instancia conjunta con la voluntad y mutuo conocimiento de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-Ser mayores de edad o menores emancipados.

-Estar empadronado, al menos uno de los miembros de la pareja, en el término municipal de Beniel con una antelación mínima de seis meses.

-No estar incapacitado judicialmente

-No tener relación de parentesco, por consaguinidad o adopción en línea recta o colateral, hasta el segundo grado.

-No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.

Artículo 4.º- Datos inscribibles en el Registro.

En el Registro Municipal de Parejas de Hecho serán inscribibles, con las condiciones que se establecen en la presente Ordenanza, los datos, situaciones y circunstancias que seguidamente se detallan:

-La existencia de parejas de hecho.

-La finalización o extinción de dichas parejas de hecho siempre que constaran inscritas en el Registro.

-Los acuerdos o pactos, mediante la aportación de documento público o privado, en el que se regulen sus relaciones personales y patrimoniales derivadas de la unión.

-El nacimiento de los hijos comunes, las adopciones por uno solo de los miembros de la pareja y otros hechos y circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial.

Articulo 5.º- Formalización y documentación.

Las inscripciones se practicarán a instancia conjunta de los miembros de la unión no matrimonial y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de la identidad de la pareja.

-Certificado de empadronamiento relativo, al menos a uno de los miembros de la pareja.

-Certificado de nacimiento de ambos miembros de la pareja.

-Acreditación del estado civil de los componentes de la pareja, mediante certificación del Registro Civil.

-Declaración jurada, de ambos miembros de la pareja, de no tener constituida pareja de hecho con otra persona.

Artículo 6.º- Disolución de la pareja de hecho.

La disolución de la pareja, que podrá efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros, obligará a los miembros de la misma, aunque sea separadamente, a comunicarla al Registro Municipal de Parejas de Hecho. Se considerará resuelta la pareja en los siguientes casos:

-Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

-Por matrimonio de uno de los miembros.

-Por mutuo acuerdo.

-Por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja, notificada fehacientemente al otro.

-Por cese efectivo de la convivencia por un período superior a un año.

-En los supuestos acordados por sus miembros en escritura pública.

Dicha disolución de la pareja podrá acreditarse a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho.

No se reconocerá la existencia de otra pareja de hecho mientras no se hubiese producido la disolución de la anterior, mediante alguno de los supuestos descritos.

Artículo 7.º- Publicidad del Registro.

La publicidad del Registro Municipal de Parejas de Hecho, quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones a instancias de cualquiera de los

miembros de la pareja interesados o de los Jueces o Tribunales de Justicia, con las limitaciones y en los términos establecidos en la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de regulación de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, en el art. 37 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, referentes a datos de carácter personal que afecten de alguna forma a la intimidad o privacidad de las personas físicas.

La inscripción que se practique y las certificaciones que se expidan, serán gratuitas.

Artículo 8.º- Efectos Jurídico-Administrativos.

Sin perjuicio de lo que establezca la legislación vigente, a efectos internos municipales, todas las uniones convivenciales de hecho debidamente inscritas en el Registro Municipal tendrán la misma consideración administrativa que las uniones matrimoniales.

En ningún caso podrá incoarse la presente Ordenanza Reguladora de las Uniones Convivenciales de hecho o la inscripción en el registro, para tratar de eludir el cumplimiento de una norma estatal o autonómica, que resulte de aplicación.

Artículo 9.º- Dirección y custodia.

El registro estará ubicado en la Secretaría General del Ayuntamiento y su dirección y custodia corresponderá al Secretario General.

El registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con anterioridad en el libro general principal relativo a esa unión.

El registro tendrá también un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de las páginas del libro general en las que existan anotaciones que les afecten.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer directamente contra la referenciada ordenanza recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel a 15 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Bullas

16107 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

Descripción: Obras de Remodelación del Pabellón de Los Cantos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y sesenta y cinco céntimos de euro (549.999,65 €) I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 968 65.20.31. Telefax: 968 65.28.26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las cláusulas 21.ª y 22.ª del Pliego de Condiciones.

Se exige la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 3, categoría c); y Grupo C, subgrupo 6, categoría c)

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: La de expiración del plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 25.ª del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, a 27 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Bullas

16110 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

Descripción: Obras de Construcción de un Centro de Estancias Diurnas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Cuatrocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (492.742,55 €) I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 968 65.20.31. Telefax: 968 65.28.26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en las cláusulas 21.ª y 22.ª del Pliego de Condiciones.

Se exige la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría b).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: La de expiración del plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 25.ª del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, a 27 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Cartagena

16119 Información pública de documentación relativa a autorización uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar y cochera. Expediente MA2007/883.

Mediante Decreto de fecha 2 de noviembre de 2007, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA2007/883, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Paraje La Retamosa - El Plan-Polígono 138-Parcela 382 de Cartagena, seguido a instancias de doña Belén Ferrández García y don José María Rosique Martínez.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (Planta 2.ª) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 5 de noviembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinco Martínez Moncada.

—

Cieza

16114 Exposición pública de expediente de cesión gratuita de terrenos.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2007, la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los terrenos que a continuación se indican, con destino a la ubicación en los mismos de un "Centro de salud mental, unidad de rehabilitación y centro de día psquiátrico", se somete el expediente a exposición público por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. Asimismo se hace constar que en caso de no presentarse alegaciones el acuerdo antes citado se considerará aprobado definitivamente.

Terrenos objeto de la cesión:

· Descripción: Parcela Segregada Equipamiento Unidad de Actuación SU-6.

· Ubicación: Unidad de Actuación SU-6 – Avda. Juan XXIII de Cieza.

· Superficie: 1.500,00 m².

· Linderos:

Norte: Resto de la finca de la que se segrega.

Sur: Calle de los Inocentes.

Este: Avda. Juan XXIII.

Oeste: Calle Félix Rodríguez de la Fuente.

· Naturaleza del dominio: Patrimonial.

· Valor: 493.762,50 €.

· Datos Inventario de Bienes: Bien n.º 11-143-T1.

· Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al Tomo: 1208; Libro: 458; Folio: 84; Finca: 38411; Inscripción 1.ª.

Cieza, 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

——

Fortuna

16101 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

El expediente, se expone al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

——

Fortuna

16102 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El expediente, se expone al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

16103 Cuenta General del ejercicio 2006.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 22 de noviembre de 2007, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fortuna, 26 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

——

Fortuna

16104 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito en dependencias municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del Servicio de Recogida de Vehículos de la vía pública y depósito en Dependencias Municipales.

El expediente, se expone al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

——

La Unión

16108 Exposición publica de la modificación del Presupuesto del 2007, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica funcional.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2007, se ha procedido a la aprobación de la modificación del Presupuesto del ejercicio 2007, mediante el procedimiento

de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica funcional.

De conformidad con el artículo 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el articulo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público las citadas modificación del Presupuesto, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

La Unión a 30 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

——

La Unión

16109 Exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal referentes al impuesto sobre bienes inmuebles.

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre 2007, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles; para su entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el articulo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público las citadas modificaciones de ordenanzas, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, a 30 de noviembre del 2007.—El Alcalde, Francisco Marín Bernabé Pérez.

——

Lorca

16115 Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2007, relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición convocada para la provisión de treinta plazas de Agente de la Policía Local.

Habiéndose presentado reclamaciones por diversos opositores, dentro del plazo concedido, contra la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición para proveer como funcionarios de carrera, treinta plazas (veinticuatro libres más seis acumuladas por quedar desiertas en el turno de movilidad) de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2007 (publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 173, de fecha 28 de julio de 2007 y Boletín Oficial del Estado n.º 188, de fecha 7 de agosto de 2007), siendo aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio, por Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de octubre de 2007, que fue publicada en el Boletín oficial de la Región de Murcia, n.º 257, de fecha 7 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero: Estimar las reclamaciones presentadas dentro del plazo concedido, por los opositores que a continuación se indican, al haber sido subsanadas por todos ellos las diversas causas de exclusión. Los citados opositores, que serán incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos, son los siguientes:

1. CIFUENTES NAVARRO, JOSÉ ANGEL

D.N.I.- 48.508.833

(Aportación de justificante de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias.)

2. LÓPEZ MARTÍNEZ, RUBÉN

D.N.I.- 48.497.750

(Aportación de los carnés de conducir)

3. MARTÍNEZ BARNÉS, ÓSCAR

D.N.I.- 48.432.247

(Aportación de la titulación exigida)

4. MARTÍNEZ TALAVERA, JOSÉ ANGEL

D.N.I.- 23.026.990

(Aportación de justificante de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias.)

Segundo: Desestimar las reclamaciones presentadas dentro del plazo concedido para ello, por los siguientes opositores, dado que, de conformidad con lo estipulado en la base Tercera, apartado B) de la convocatoria " la falta de pago de los derechos de examen será causa de exclusión de la lista de admitidos y no será subsanable" :

1. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN

D.N.I.- 77.721.405

2. MARTÍNEZ IBÁÑEZ, SONIA

D.N.I.- 77.708.919

Asimismo, proceder a la devolución de los derechos de examen abonados por las mismas.

Tercero: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, con la inclusión de los siguientes opositores:

1. CIFUENTES NAVARRO, JOSÉ ANGEL

D.N.I.- 48.508.833

2. LÓPEZ MARTÍNEZ, RUBÉN

D.N.I.- 48.497.750

3. MARTÍNEZ BARNÉS, ÓSCAR

D.N.I.- 48.432.247

4. MARTÍNEZ TALAVERA, JOSÉ ANGEL

D.N.I.- 23.026.990

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, comunicar al Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

——

Lorquí

15871 Padrón agua, saneamiento, contador y basura tercer trimestre 2007.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de contribuyentes de agua cuota de servicio, C.C.C.M., C.S.C.M., saneamiento, canón de contador y basura, correspondiente al tercer trimestre del año 2007, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están de cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en C/ Virgen del Rosario, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, a 21 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

——

Mazarrón

16161 Información pública de declaración de inviabilidad.

Expediente n.º: 000004/2006-3.01.01.03 Planes Parciales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2007, acordó declarar la inviabilidad de aprobación del Texto Refundido del Plan Parcial Ordenación Bahía, fases 3.ª y 5.ª en fecha anterior al 21-julio-2006; lo que se hace público de conformidad con el apartado 20 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La presente publicación no está sujeta a plazo.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno; sin perjuicio de que si se considerara que el mismo incide directa o indirectamente en el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC).

Mazarrón a 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

——

Molina de Segura

16147 Exposición pública de expedientes relativos a tasas números 113/2007-4605 y 112/2007-4605.

De conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 29 de noviembre de 2007, se han adoptado los siguientes acuerdos provisionales:

1.º) Acuerdo de establecimiento de la "Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de dominio público local por empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil" y aprobación de la ordenanza reguladora de dicha tasa.

2.º) Acuerdo de modificación de la "Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos".

Dichos acuerdos provisionales se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios y en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento, donde los interesados podrán examinar los expedientes Números 113/2007-4605 y 112/2007-4605, respectivamente, y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta

entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Molina de Segura a 30 de noviembre de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Murcia

16091 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del sector ZU-SP-MP5, Los Martínez del Puerto (Expte. 3572GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 12/09/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Actuación" presentado a esta Administración por la mercantil Polaris World Sports Center, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados

Murcia a 21 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Torre Pacheco

16336 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

* Ampliación y remodelación de consultorio médico de Roldán.

3.- Plazo de ejecución.

* 10 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

* 297.276,63 €.

6.- Garantía provisional.

* 5.945,53 €.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula III del pliego de condiciones

(solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista:

* Grupo: C; Subgrupo: 1,2 y del 4 al 9; Categoría: c.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula III del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado III.6.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado III.7. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 30 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

16015 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos del término Municipal de Totana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos del término Municipal de Totana, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, a 5 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

——

Totana

16016 Admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y convocar a los opositores para tres plazas de Educador Social.

Vista la relación de admitidos y excluidos de tres plazas de Educador Social aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2006, publicada en el B.O.R.M. de fecha 08.02.2007.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que queda expuesta en el tablón de anuncios y página web municipal www.totana.es.

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 19 de diciembre de 2007, a las 17'00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución s/n.

Tercero.- Convocar a los opositores el día 19 de diciembre de 2007, a las 19'00 horas en el "C.E.I.P. Luis Pérez Rueda", sito en el barrio Tirol Camilleri, debiendo presentarse con el D.N.I.

Cuarto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. José Martínez Andreo (titular).

D. Roque Molina Legaz (suplente).

Secretario:

D.ª Laura Bastida Chacón (titular).

D. José Carrasco Carrasco (suplente).

Vocales:

D. Pedro Garre Alcaraz (titular).

D. José Antonio Romera Cánovas (suplente).

D.ª Justa Pérez Sánchez (titular).

D.ª María Ángeles Romero Castillo (suplente).

Representantes Trabajadores:

D.ª Catalina Munuera Méndez (titular).

D. Antonio García Fernández (suplente).

Representante de la Administración Local:

D. José Lax Martínez (titular).

D.ª Ana M.ª Párraga Conesa (suplente).

Totana, 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

——

Ulea

16011 "Acuerdo sobre el Plan Parcial del Sector URS-RI.

El Pleno del Ayuntamiento de Ulea en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2007 adoptó por mayoría absoluta acuerdo sobre el Plan Parcial del sector URS-RI " Yesos de Ulea" promovido por Fadesa Inmobiliaria S.A:

-Declarar la inviabilidad de las exigencias de la Ley 9/2006, al Plan parcial del Sector URS-RI "Yesos de Ulea", en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de dicha ley al reconocer como acto preparatorio formal del mismo al convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y propietarios, y el acuerdo plenario de aprobación de las bases del mismo acaecidos en el año 2003, por los motivos especificados en los informes, por la complejidad y dificultad que suponen la tramitación de los planes urbanísticos además de la normativa dispersa y compleja que exigen siempre un análisis detallado no han permitido la aprobación definitiva antes de la fecha establecida en la disposición transitoria primera de la ley 9/2006.

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial mencionado ajustado, de conformidad y por los motivos especificados en el informe elaborado por la mercantil Redelmo S.L.

- Desestimar la alegación presentada por Ecologistas en acción, por los motivos reflejados en el informe mencionado, incluyendo que la petición formulada de solicitud de Declaración de impacto ambiental desfavorable, no es competencia municipal, porque sobre la declaración de impacto ambiental no se pronuncia el Ayuntamiento.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 151 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se procede a la publicación en el BORM., efectuándose la publicación integra del texto normativo y del índice de documentos del Plan posteriormente.

Con la indicación de que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses, contados a partir de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición que se hubiere interpuesto.

Ulea a 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Villanueva del Río Segura

15816 Elección Juez de Paz Titular de Villanueva del Río Segura.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 21.11.07, ha aprobado la convocatoria pública con la que elegir Juez de Paz Titular de la localidad.

Para presentar instancias se precisa ser español, mayor de edad, (no importa la edad de jubilación siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico), y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad recogidas en el art. 303 de la L.O.P.J. que se detallan:

- Impedimento físico o psíquico.

- Condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

- Procesado o inculpado por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.

- Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derecho civiles.

Los interesados disponen de 15 días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para realizar sus solicitudes de participación en la convocatoria. Estas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, en cualquiera de las formas que marca la vigente Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), indicando en las mismas que se reúnen los requisitos arriba citados y que no se está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales al que se refiere el art. 101 de la L.O.P.J..

Lo que se hace publico para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, a 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

15817 Aprobación provisional de la Modificación Ordenanzas fiscales 2008.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el día 21.11.07, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el año 2008:

1.4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.4.- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2.5.- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras

2.6.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Asimismo, junto con dicho acuerdo, se ha aprobado provisionalmente el cambio de régimen jurídico de las tarifas por la prestación de los servicios derivados del suministro de agua potable que en esta localidad, mediante concesión administrativa, lleva a cabo Acciona Agua, SAU, pasándolas de tasa municipal a precio privado, quedando sin efecto la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la referida tasa municipal.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estas modificaciones a información pública durante un plazo de treinta días para que los interesados formulen alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si éstas no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva.

Villanueva del Río Segura, a 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

15818 Aprobación definitiva Modificación Plantilla de Personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, a la vista de las impugnaciones presentadas por los funcionarios Auxiliares de Policía, D. Carlos Ortega López, D. Jesús Buendía Hita y D. Antonio Rico Bellido contra el anterior acuerdo de aprobación inicial de 27.09.07, ha aprobado definitivamente la Modificación de la Plantilla de Personal que figura como Anexo dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2007; por lo que, una vez hecha la adaptación de Grupos conforme a la Ley 7/2007, el cuadro resumen de la Plantilla del Personal queda del modo que sigue:

Plantilla de Personal

Personal funcionario de carrera

Con Habilitación Estatal

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
SECRETARIO	1	A	Subgrupo A1	26	Propiedad
INTERVENTOR	1	A	Subgrupo A1	24	Vacante

Escala Administración General

1.- Subescala Gestión.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
TÉCNICO GESTIÓN GENERAL	1	B	Subgrupo A2	20	Propiedad

2.- Subescala Administrativa.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
Administrativo - Tesorero	1	C	Subgrupo C1	20	Propiedad
Administrativo	2	C	Subgrupo C1	20	Propiedad

3.- Subescala Auxiliar.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
AUX. ADMINISTRATIVO	2	D	Subgrupo C2	18	Propiedad
AUX. ADMINISTRATIVO	4	D	Subgrupo C2	18	Vacante

4.- Subescala Subalterna.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
CONSERJE	1	E	Agrupaciones Profesionales	14	Propiedad

Escala Administración Especial

1.- Subescala Técnica.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
ARQUITECTO TÉCNICO	1	B	Subgrupo A2	20	Propiedad
ING. TECNICO OBRAS PÚBLICAS	1	B	Subgrupo A2	20	Propiedad
DELINEANTE	1	C	Subgrupo C1	20	Propiedad

2.- Subescala Servicios Especiales.

2.a) Clase: Policía Local.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
CABO	1	C	Subgrupo C1	16	Vacante
AGENTE	6	C	Subgrupo C1	14	Vacante

2.b) Clase: Auxiliar Policía Local.

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nueva Clasificación	Nivel	Situación
AUXILIAR POLICÍA LOCAL	7	D	Subgrupo C2	14	Propiedad

TOTAL FUNCIONARIOS 20

Personal laboral

Denominación	N.º Plazas	Situación
LIMPIADORAS	3	FIJO-PROPIEDAD
AYUDANTE CONSULTORIO MEDICO	1	FIJO-PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GABINETE	1	FIJO-VACANTE
ARCHIVERA	1	TEMPORAL
LIMPIADORA	1	TEMPORAL
PEON TRACTORISTA	1	TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1	TEMPORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	4	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	2	TEMPORAL
TAQUILLERO	1	TEMPORAL
ASESORA MATERIA JUVENTUD	1	TEMPORAL
TECNICO INFORMATICO (A.L.A.)	1	TEMPORAL
FISIOTERAPEUTA	1	TEMPORAL
MONITOR DEPORTIVO	1	TEMPORAL
PEON (PROGRAMA HELIOTROPOS)	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL

Total personal laboral 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M.

En Villanueva del Río Segura, a 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

16112 Anuncio de licitación del contrato de servicio de "Creación, desarrollo y puesta en marcha de una oficina virtual municipal" (C.SE. 4/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.SE 4/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación, desarrollo y puesta en marcha de una Oficina Virtual Municipal, conforme a las previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado con fecha 27 de noviembre de 2007

b) División por lotes y número: ---

c) Lugar de ejecución: Yecla.

d) Plazo de ejecución: Diez meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 161.356,00 €.

5. Garantía provisional: 3.227,12 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Teléfono: 968 75 11 35.

e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B).

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Mes y medio.

e) Admisión de variantes (Concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Otras informaciones.

Contrato subvencionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del programa de "Ciudades Singulares", en el marco del "Plan Avanza".

11. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario, hasta el máximo 500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): ---

13. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

www.ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

15710 Aprobación inicial del expediente número 15/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste el día 8 de noviembre de 2007 el expediente número 15/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente, Daniel García Madrid.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

15711 Aprobación inicial del expediente número 16/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2007.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste el día 8 de noviembre de 2007 el expediente número 16/07 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente, Daniel García Madrid.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, Moratalla

16018 Convocatoria a la Junta General Ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los participes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre (jueves), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19 horas y 30 minutos en segunda, en el Salón Carol, y a tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º- Examen de la Memoria Semestral.

3.º- Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2008

4.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas y 30 minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.

Comunidad de Regantes Río Benámor, Moratalla

16017 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Benámor de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre (viernes), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19 horas y 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la Biblioteca, y tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º- Examen de la Memoria semestral.

3.º- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008.

4.º- Toma de acuerdo sobre las distancias a guardar por las obras colindantes con la Acequia Madre y Brazales.

5.º- Elección de vocales suplentes que han de cubrir en el Jurado de Riegos los puestos vacantes.

6.-º Todo cuanto convenga para el mejor uso y aprovechamiento de las aguas para riego.

7.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas y 30 minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente, Emilio Valero Martínez.

Carimar, S. Coop.

16010 Transformación a Sociedad Limitada.

Don Juan José Navarro López, como Administrador Único de la mercantil Carimar, S. Coop, certifica que según asamblea extraordinaria celebrada el pasado 28-11-2007 se tomó el acuerdo por unanimidad de transformarse a Sociedad Limitada.

Águilas, 28 noviembre de 2007.—El Administrador, Juan José Navarro López.